Año XXVIII—Nº 427—Tomo XXVI BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1908 Serie 2ª—Nº 47

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: ALBERTO JULIÁN MARTÍNEZ.

Métodos de enseñanza

(Especial para EL MONITOR)

SUMARIO: I. Divisiones y clasificaciones de los métodos de enseñanza. Clasificaciones lógicas. Clasificaciones propiamente pedagógicas. — II. Principios generales de metodología pedagógica. Principio subjetivo. Principio objetivo. Axiomas fundamentales. Métodos que deben seguirse y métodos que deben evitarse. Cuadro sinóptico.

I

Llámase métodos de enseñanza á los procedimientos ó formas que usa el docente para realizar sus fines de educar é instruir. Estos métodos se dividen y clasifican en distintas categorías, considerándolos desde un punto de vista, ya lógico, ya propiamente pedagógico.

Desde el punto de vista de la lógica se clasifican típicamente en dos categorías: el método deductivo y el método inductivo. Según el primero, se infieren principios particulares de principios generales; según el segundo, de datos y hechos particulares se infieren principios ó leyes generales.

Esta clasificación lógica de los métodos didácticos paréceme inaceptable, porque, en realidad, en toda enseñanza coexisten la inducción y la deducción. Todo método pedagógico es pues más ó menos inductivo-deductivo ó deductivo-inductivo. No es posible razonar sin inducir y deducir; ambas operaciones lógicas se comprueban y ayudan recíprocamente. En la práctica, no se emplea nunca un método pura y exclusivamente deductivo ó inductivo. A lo más, la inducción y la deducción en pedagogía serían tendencias, primando en una el principio general y en otra el hecho ó dato particular.

En tal sentido, la tendencia deductiva puede llamarse método racionalista, por cuanto propende á extraerlo todo de la razón humana. La tendencia inductiva, en cambio, llamaríase método empírico, por cuanto observa y analiza la realidad. Si su observación y su análisis llegan á construcciones científicas, ella constituye ya un método positivo. A la inversa, la tendencia deductiva del método racionalista constituiría más bien un método especulativo.

De ahí el siguiente cuadro sintético de la clasificación de los métodos de enseñanza desde el punto de vista lógico:

Métodos de enseñanza........	Métodos especulativos	Tendencia deductiva. Método racional.
	Métodos positivos....	Tendencia inductiva. Método empírico.

Desde el punto de vista propiamente pedagógico, se distinguen los métodos de enseñanza en intuitivos y teóricos, intensivos y extensivos, integrales y parciales. Método intuitivo es el que procede de la observación directa del fenómeno; teórico, el que describe el fenómeno sin observarlo directamente. Método intensivo es el que se aplica á un solo objeto ó un grupo reducido de objetos, estudiándolos larga y detenidamente; extensivo, el que se aplica á muchos y varios objetos, y les consagra, por ello, sólo escasa y ligera atención. Método integral es el que desarrolla armónicamente todas las facultades humanas: morales, intelectuales y físicas; parcial, el que se dedica solamente á ciertas facultades y descuida las demás.

También estas clasificaciones de los métodos pueden referirse á la especulación y al positivismo. Construiría así el siguiente cuadro:

Métodos de enseñanza..	Especulativos..	Método teórico. Método extensivo. Método parcial.
	Positivos......	Método intuitivo. Método intensivo. Método integral.

En efecto, los métodos teórico y extensivo tienden á las falsas generalizaciones donde prima la fantasía sobre la observación, la imaginación sobre el análisis. A su vez, en el método parcial se desarrolla un concepto limitándolo ó abstrayéndolo del conjunto de las humanas facultades. Por el contrario, en los métodos intuitivo, intensivo é integral la observación y el análisis priman sobre la fantasía y se aplican conjuntamente todas las facultades humanas.

Háblase de un método analítico y un método sintético. Pero no veo la utilidad de esta distinción, por que todo análisis lleva á la síntesis y toda sintésis proviene de análisis. Sólo como tendencias pueden especificarse esos métodos, correspondiendo entonces la tendencia sintética á la deductiva, la analítica á la inductiva.

Todavía, desde un punto de vista al propio tiempo lógico y pedagógico, podrían los métodos de enseñanza dividirse en dos categorías: el causal directo y el causal inverso. En el primero se infieren los efectos por las causas; en el segundo, las causas por los efectos. Paréceme esta división altamente interesante, pues, en realidad, no puede negarse que en la adquisición de todo conocimiento se procede ya de una ya de otra manera.

Otra forma de dividir y clasificar los métodos es según los ramos, asignaturas y materias. Se habla así de un método matemático, un método físico, un método químico, histórico, geográfico, moral, etc. A este respecto conviene recordar la división de los métodos en la nomenclatura de Stuart Mill[1], especificando cuatro clases típicas: el geométrico ó abstracto, el químico ó experimental, el físico ó deductivo-concreto y el histórico ó causal inverso.

No falta, por último, pedagogo que divida los métodos según la categoría de la instrucción en que más típicamente se aplican, es decir, en métodos de instrucción elemental (infantil y primaria), de instrucción general (secundaria y preparatoria) y de instrucción superior (universitaria y técnica).

Vemos así que los métodos de enseñanza se estudian con muy diversos criterios, siendo, por consiguiente, la

(1) *Traité de Logique inductive et deductive*, traducción francesa.

metodología pedagógica una de las ramas más complejas y difíciles de la ciencia de la educación. En el parágrafo subsiguiente intentaré fijar algunos principios y reglas al respecto.

II

Conviene recordar, para sentar en sólido terreno los principios y reglas de la metodología didáctica, ciertos principios generales de pedagogía, que reduciré aquí á los siguientes:

1° La educación debe adaptarse á la naturaleza del educando, para que él pueda comprenderla y aprovecharla.

2° Ha de permitirse en lo posible, dentro de las limitaciones impuestas por la naturaleza del educando y la de la materia enseñada, que cada maestro siga su plan personal, según su idiosincracia y su vocación.

Añadiendo á estos principios generales de pedagogía el principio lógico según el que cada asignatura tiene sus peculiaridades y su método especial, llegaríamos á sentar como primera regla metodológica, la siguiente: el método de enseñanza á aplicarse depende de la asignatura, los educandos y el educador. Pero, ¿debemos inferir de ello que no sea posible fijar ciertos principios generales de metodología pedagógica, dejándolo todo librado al criterio y la inspiración del maestro? Evidentemente no. Basta recordar superficialmente la historia de la enseñanza para reconocer que los métodos se han cambiado y renovado en el siglo XIX, con indiscutible ventaja. Hubo antes un método escolástico que ha sido universalmente desechado y substituido por otro nuevo, por un método verdaderamente pedagógico y científico, cuyo conocimiento es indispensable al docente. Es el caso de preguntarse entonces, cómo podría definirse y aplicarse este método de la moderna enseñanza...

Por de pronto, al reconocerse y respetarse la naturaleza del educando, la del educante y la de la asignatura, ya se sienta un principio de metodología didáctica desconocida por la escolástica. Este principio, en cuanto se refiere á educando y educante, puede definirse como el *prin-*

cipio subjetivo de la educación, que yo llamo de libertad de enseñanza. En cuanto se refiere á la asignatura, será un *principio objetivo* ó lógico, pues la lógica no está sólo en nosotros mismos, sino también en las cosas. Al fin y al cabo, objetivamente, la lógica es la calificación intelectual, el humano reconocimiento del universal determinismo. El determinismo científico consiste en creer que todo efecto proviene de su causa y toda causa produce su efecto. Y la lógica, esencialmente, no es más que el estudio de las relaciones de los efectos y las causas y las causas y los efectos.

Sentado el principio subjetivo y el principio objetivo de la metodología didáctica, convendría señalar cuáles métodos deben ser aplicados, cuáles deben evitarse. En principio general, paréceme que pueden planteasse los siguientes axiomas:

1º Debe procederse de lo más fácil á lo más difícil.

2º Debe enseñarse la verdad en cuanto sea posible.

3º Deben evitarse los métodos que acostumbran á razonar equivocadamente.

Analicemos uno por uno estos axiomas.

1º Lo más fácil y lo más difícil no quiere decir lo más simple y lo más complejo. Quiere decir, más bien, lo que puede comprenderse con menor ó mayor esfuerzo según la edad y capacidad de los educandos. Así, en historia natural elemental, el niño puede comprender la muy complicada naturaleza del hombre y no la sencillísima de la amiba. En cambio, en historia natural superior, por la mayor inteligencia y preparación del educando, será más fácil proceder de los organismos más simples á los más complejos. A veces, lo complejo y difícil en sí es lo más fácil de enseñar á los niños, porque les es más familiar. Por esto, cuando digo que se debe comenzar por lo más fácil, no entiendo que siempre se comience por lo más sencillo en sí, sino por lo más accesible al educando según su edad y experiencia y en la medida en que él puede comprenderlo.

Entendido así el primer axioma enunciado, preconízase en él la forma intuitiva, objetiva y práctica para toda enseñanza. Siempre es más fácil comprender lo que se ve y se palpa por lo que sólo se oye describir. Un método puramente nominal y dialéctico, en vez de acercar,

aparta muchas veces la inteligencia del verdadero objeto enseñado. Además, habitúa la inteligencia á desconocer la realidad, para pagarse de formas y palabras que, antes de aclarar, obscurecen el conocimiento.

2º El realismo es la única manera de dar interés á la enseñanza. La enseñanza de abstracciones aburre y cansa. Las ficciones sólo son útiles cuando ayudan el desenvolmiento mental y moral, y en cuanto pueden presentarse, no como abstracciones, antes bien, si me es permitida la expresión, como realidades ficticias.

3º El método abstracto, deductivo y racionalista es exclusivamente aplicable á las matemáticas, porque sólo en ellas se estudian abstracciones. Aplicar este método al fenómeno físico, psicológico ó social, será falsear el fenómeno. Como instrucción, ello importa falsear la verdad; como educación, acostumbrar la inteligencia á un método equivocado.

En general, y sin desconocer las circunstancias especiales propias del principio subjetivo y el objetivo de la metodología pedagógica que más arriba he expuesto, puedo ahora sintetizar mis conclusiones en un cuadro sipnótico de los métodos que deben seguir y los que deben evitarse:

Métodos que deben seguirse	**Métodos que deben evitarse**
Método intuitivo (Objetivo, práctico, inductivo, positivo, experimental, concreto, siempre causal.)	**Método abstracto** (Formal, teórico, matemático, nominal, racionalista, metafísico.)
Método intensivo (Aplicado al hecho, caso, fenómeno, sin generalizaciones audaces y falsas.)	**Método extensivo** (Generalizador, fantasista, universal, enciclopédico.)
Método integral (Que propende á instruirse y conocer al mismo tiempo todas las facultades humanas.)	**Método parcial** (Mnemotécnico, mecánico, puramente instructivo.)

Puede adaptarse este cuadro á todas las categorías de educandos y educantes y á todas las asignaturas. Aún á las matemáticas, recomendando que se apliquen y objetiven en cuanto sea posible. Su objeto es, en primer lugar, facilitar el aprendizage; en segundo lugar, dar eficacia á la enseñanza. Su utilidad estriba, pues, en guiar al docente inexperto para que su acción sea eficiente y provechosa.

DR. CARLOS OCTAVIO BUNGE.

Buenos Aires, Julio de 1908.

---

(1) CARLOS OCTAVIO BUNGE—Este laborioso intelectual argentino no necesita ciertamente, una presentación. Profesor de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Filosofía y Letras, autor de numerosas obras, su nombre es bien conocido entre los elementos estudiosos. Su *Informe sobre Educación*, publicado en España con un prólogo de Don Miguel de Unamuno, probó su extensa cultura pedagógica. Publicó muchas obras científicas, vertidas algunas al francés, por Dietrich. Su último libro *El Derecho*, mereció elogios unánimes de la crítica. Cultiva con igual dedicación la literatura. El Dr. Carlos Octavio Bunge publicó algunas novelas, entre ellas, *La Novela de la sangre* y *Xarxas Silenciario* y hace poco un libro de cuentos titulado *Thepis* que editó la Biblioteca de *La Nación*.

Educación intensiva [1]

Ardua res est, vetustis novitatem dare.
PLIN., *Hist. Nat.*

El problema educacional, que preocupa de contínuo á los poderes públicos y á cuantos se interesan en los progresos de la cultura, en razón de su influencia sobre el porvenir de la raza, presenta al que lo aborde con criterio filosófico muchas soluciones posibles y una sola verdadera: la luz del espíritu sobre la inteligencia y la luz de la naturaleza como guía y faro de las actividades internas. Estas dos irradiaciones son tan necesarias á la vida de la psique como los rayos solares á la de las plantas; y la educación, que no es sino la disciplina de las voliciones bajo la acción concurrente del espíritu que edifica y de la naturaleza que afirma, debe ser forzosamente intensiva, es decir, producir el máximo efecto con el más pequeño esfuerzo posible. Entonces forma las almas bellas y produce la planta hombre en la plenitud de sus fuerzas morales é intelectuales, como el *Wilhelm Meister* de Goethe, pero, si olvidando su alta misión, se inspira únicamente en el más estrecho utilitarismo, destruye en ciernes aquellas y hace medrar en su lugar los instintos egoistas, como en los tristes personajes de *Hard Times* de Dickens. Porque, conviene recordar, que la educación es también una obra estética, como lo expresa eficazmente la palabra alemana *Bildung*, que deriva del verbo formar (*bilden*). Y, en efecto, formar la mente y el corazón por y para la humanidad, ya que el hombre no es sino un miembro de la sociedad, constituía

hasta hace poco el *studium humanitatis* que comprendía idioma, historia, filosofía y matemáticas, correspondientes á las siete artes liberales de los antiguos señaladas en el célebre dístico mnemónico:

Gran loquitur, *Dia* verba doset, *Rhe* verba ministrat,
Mus canit, *Ar* numerat, *Ge* ponderat, *Ast* collit astra,

ó sea gramática, dialéctica, retórica, música, aritmética, geometría y astronomía, de cuya acción sobre las principales facultades humanas, dice Herder: Ellas (las artes liberales) dan seguridad y exactitud á la inteligencia, fundamentos á la voluntad, á la memoria un buen caudal de conocimientos y experiencias, á la imaginación noble vuelo sobre la lenta marcha de la vida diaria, y dan luego agilidad y decoro al habla y habilidad para discurrir y escribir sobre todo objeto y asunto de la vida. Un ideal digno, pues, de un sistema de alta cultura, y aún hoy en día, en que la educación tiene horizontes más vastos, y la moderna clasificación de las ciencias ha multiplicado y complicado el ciclo de los estudios, quedan las viejas y calumniadas humanidades como la base filosófica de la educación intensiva. No diremos, porque sería ir en contra de la civilización y el progreso, que los estudios prácticos ó técnicos propiamente dichos, deban ocupar un lugar subalterno en una república bien ordenada; antes bien, se han de considerar como esenciales en todo plan educacional, pero ello no impide á que se proclame la robusta virtud educadora de aquellas artes liberales que fueron diputadas por excelentes por parte de grandes escritores, como Herder y Juan Pablo.

Preguntándosele á Goethe por Eckermann, su opinión respecto á la educación, contestaba con razón, que todos tenemos aptitudes, pero el desenvolvimiento de ellas lo debemos á millares de acciones de un gran mundo del que nos apropiamos lo que podemos y nos sea más conforme. Agregaba, luego, el sublime Pagano, para sintetizar su pensamiento, que lo esencial es tener un alma que ame lo verdadero y lo tome donde lo encuentre. Es propiamente el caso de repetir el dicho de Plinio que nos sirve de acápite: *Ardua res est*, etc., etc.

No obstante la aparente paradoja, puede afirmarse sin reticencias que el problema de la educación infantil se presenta hoy igual que ayer, *alinsque et idem*: diverso y siempre lo mismo. Han sido pasados por el tamiz de la crítica los viejos sistemas; se han descubierto nuevas islas de verdad en la geografía de la conciencia; se han puesto á contribución en larga escala los datos experimentales de la psicología científica; no se han escatimado medios para descifrar con criterio positivo los enigmas más complicados del alma del niño; ensayos y estudios diligentes se han multiplicado en todas partes; y sin embargo al ponerse en práctica este enorme caudal de conocimientos y de resultados; al intentarse formar con ellos un carácter y una personalidad, pues es esto al fin y al cabo el objetivo final de la educación, aumentan los puntos obscuros, crecen las dificultades y se cometen nuevos errores. ¿Cómo evitar de incurrir en ellos? ¿Serán falsos, acaso, los preceptos que suministra la escuela de la vida? ¿O tendremos que dudar tal vez de la misma experiencia? No, ni los preceptos ni la experiencia carecen de base racional y científica; pero, esta suele trocarse á menudo en pedantería, y aquellos obstaculizan, por lo general, el libre desarrollo de las aptitudes naturales del niño, que deben cultivarse con amor, sin violentarlas; pues, como escribe justamente la insigne educadora sueca Ellen Key «el ideal de la educación futura será crear al niño un ambiente bello, en el sentido más extenso y elevado de la palabra en donde podrá crecer y moverse libremente, teniendo por única limitación los derechos intangibles de los demás».

En lugar de ello, nuestros sistemas educacionales crean á la infancia unos paraisos artificiales, tan asfixiantes y deletéreos como los de Baudelaire. ¿Debe preconizarse entonces la educación natural á lo Rousseau? De ninguna manera, ya que tanto el sistema del filósofo ginebrino como el de Spencer, no obstante sus puntos de vista tan diferentes, tienen en común el grave defecto de dejar demasiada influencia educativa á las circunstancias, limitando con exceso la de la imaginación y del sentimiento.

La precedente observación crítica de Ellen Key, que

no es nueva ni original, está corroborada por las opiniones vertidas sobre el punto por escritores de génio, como Goethe, Emerson, Ruskin, etc, y encierra por cierto mucha verdad. Así, cuando Jarno en el *Wilhelm Meister* de Goethe, hablando de la propia educación, manifiesta que él quería ver con sus ojos y formarse un archivo propio de sus conocimientos del mundo, se expresa como lo haría cualquier niño, si pudiese dar forma á sus sentimientos con la madurez de ideas y de juicio del adulto. Porque, es preciso no olvidarse, como dice Ruskin *(The Stones of Venice*, III, ch II) que los dias de la infancia son los de mayor felicidad, pues son los días de mayor maravilla, de mayor simplicidad y de la mas vigorosa imaginación. Y agrega, luego, este luminoso sacerdote de la belleza, que posee palabras de vida para todas las cosas, la sola diferencia entre un hombre de genio y los demás hombres consiste en que el primero permanece en gran parte un niño, ve con los ojos grandes de un niño, y cada cosa es para él fuente de eterna admiración, de placer y de fuerza creadora.

Emerson, otro gran coloreador de verdades eternas, señala tres grados en la evolución del pensamiento del individuo. «El niño, dice en *The american scholar*, es un griego; el adolescente, romántico; el adulto, reflexivo». En realidad, no podía caracterizarse con más precisión la naturaleza del *puer*. El niño es un griego, porque al par de aquel pueblo privilegiado de la antigüedad clásica, tiene una fantasía exuberante, una plenitud de sensaciones que brotan con pujante vitalidad, y ve las cosas que le rodean con un color siempre nuevo de belleza. La misma naturaleza se le presenta como una continua maravilla. Conservar estas excelentes cualidades es sin duda de capital importancia para una educación integral, pues de lo contrario mediarían en su lugar las plantas venenosas de los instintos egoistas, como en los lúgubres personajes de *Hard Times* de Dickens, quienes á semejanza de los condenados dantescos, se agitan y sufren en el círculo infernal de su miseria psicológica. La educación de los sentimientos constituye la llamada cultura estética, que comprende la literatura y las bellas

artes, designadas por Spencer como florescencias de las sociedades civilizadas, y como tales consideradas de menor importancia para la vida práctica de las que forman la cultura técnica; pero, debe observarse que ya no puede hablarse seriamente de la preeminencia del intelecto sobre el sentimiento, porque ello sería volver de nuevo al antiguo y ya desmonetizado dualismo cartesiano.

Y además, si bien es cierto que no debe perderse nunca de vista el fin práctico de la educación, es menester prestar aún mucha atención, especialmente en los niños, á todo lo que pueda contribuir directa é indirectamente á ensanchar su círculo de pensamiento (*Gedankenkreis* de Herbart), pues, este influye de una manera estable y permanente sobre el carácter. Será, por lo tanto, también una buena práctica educacional, cultivar en el niño sus propios errores, pues, como observa Goethe, ellos no son sino las raíces en que descansan nuestras virtudes. El error es casi siempre un fragmento de verdad, ó para hablar en lenguaje spinoziano, una idea inadecuada; se trata, pues, de reconstruir de aquel fragmento la verdad entera, imitando al paleontólogo que recompone con algunos rastros fósiles la forma del animal al que han pertenecido, ó sino de transformar la idea inadecuada por una serie de deducciones lógicas, en idea adecuada. Si los múltiples objetos de la educación pudiesen encerrarse en una fórmula, que los considerara *sub spcie acternitatis*, sería, á mi modo de ver, de preferir la siguiente: La educación ideal es la que hace pensar las cosas con la luz del espíritu, y las hace sentir con la luz de la naturaleza, porque tanto la una como la otra actúan de continuo sobre la psiquis humana, cuando ésta se desenvuelve en plena libertad, sin coacción ni restricción ninguna.

En el momento en que el niño empieza á examinar, con ojos ávidos, los objetos externos del todo nuevo para él, es necesario no interponer nuestra experiencia sobre el camino luminoso de su fantasía, so pretexto de señalarle el peligro que entrañan las ilusiones harto prematuras. Desgraciadamente, la vida es ya de por sí tan alejada de las cosas ideales, porque no tengamos un poco de indulgencia

para con el pájaro azul, que hay en la cabecita de cada niño.

Antes bien, es preciso estimular toda contemplación estética, que es fuente de nobles pensamientos, de ideas generosas, de alta moralidad; es menester avivar, no extinguir el fuego sagrado del ideal. Vendrán, luego—¡ay demasiado pronto!—el raciocinio frio, la sabia cordura, el escepticismo del hombre; entre tanto, dejemos que el niño encuentre en sus primeros pasos en la vida, como Cándido, de Voltaire, *tout bien, dans le meilleur des mondes possibles*; dejemos que cante y vuele, en alas de la fantasía, en sus cielos de sueño, y pida con insistencia la luna, como a *petite Jeanne* del viejo Hugo!

El niño entra en este mundo maravilloso por sus primeras ecturas, y nuestra caridad pedagógica le substrae desde un principio las obras más bellas, más sugestivas de los grandes escritores, con el pretexto de su escasa capacidad mental. ¡Curioso contraste! Los ingleses, tachados por un pueblo positivista, reimprimen año tras año para sus hijos, en todos los formatos y en todas las ediciones, aquel *Pilgrim Progress* de Bunyan, que es una de las obras de fantasía más bellas, que haya aparecido en la literatura del mundo, y en cuyo autor, dice Macaulay, *the fervour exceeded the knowledge, and the imaginatión exercised despotic power over his body and mind* (el fervor sobrepujaba el conocimiento, y la imaginación ejercitaba un poder despótico sobre su cuerpo y su mente;) cualidades que hubieran sido suficientes, cerca de nosotros los latinos, para que se le tuviese cierta ojeriza como intoxicador de ideal.

Si queremos conservar intacta la herencia espíritual que nos han transmitido las generaciones pasadas; si no queremos sacrificar los intereses superiores de la raza á vanas contingencias del momento; si la educación debe mantener para nosotros la alta finalidad que le atribuyen los pensadores de todas las naciones; si debe considerarse á nuestro juicio como el mayor exponente de la civilización y de la cultura; si nos interesa no solamente su progreso cuantitativo sino sus adelantos cualitativos, entonces es menester dirigir nuestras actividades á la gran reforma, empezando desde la escuela primaria, que es la escuela del pue-

blo, donde se labra, sin metáforas, el porvenir de la república.

Cuenta Plutarco, que en la república de Esparta, dos constructores disputaban ante el pueblo sobre asuntos de su profesión. Uno de ellos, en el calor de su discurso mostró al otro un plano modelo de todo lo que él pensaba hacer. Su interlocutor le contestó secamente: lo que díces, yo quiero hacerlo. Se puso en el acto á la obra, y el pueblo lo aplaudió.

Sería resuelto pronto el problema educacional si todos imitaran al segundo constructor. Como dice Faust en la segunda parte de la tragedia de Goethe, para dar remate á una gran obra, basta un solo espíritu y millares de manos.

DR. ARDOINO MARTINI.

Rosario de Santa Fe, Julio de 1908.

---

(1) ARDOINO MARTINI—El autor del artículo *Educacion intensiva*, que publica EL MONITOR, ha hecho sus estudios superiores en la ilustre universidad de Pisa. Allí se recibió de doctor en Agraria. Desde muy joven, cultivó, más que las ciencias naturales y exactas, la erudición y la literatura. Excelente latinista, penetró el sentido de la belleza y del arte antiguo, estudiándolo en su fuente misma. Estudió minuciosamente filosofía y sus artículos prueban tanto al filósofo como al artista.

Sensible á lo bello, el Dr. Martini ha consagrado sus energías intelectuales á las ideas más generosas que prestigia la ciencia. Profesor de la Escuela de Comercio en el Rosario, dicta allí una cátedra. El doctor Martini participa también en las tareas periodísticas. Escribió mucho en EL CENSOR de dicha ciudad donde publicó estudios muy serios bajo el pseudónimo de «Alastor.»

En aquel diario aparecieron traducciones suyas de poesías y críticas de Heine, hechas directamente del alemán, idioma que domina profundamente—lo mismo que el inglés, el francés, el italiano, el español y el latín.

Vertió al italiano algunas poesias de Leopoldo Lugones y ahora escribe en su idioma natal, una importante obra de estética.

En Italia dirigió un periódico que fué acusado por la justicia por publicar un folletin, *La Montaña* de Reclus.

El señor Martini trajo para su defensa al mismo Reclus,—de quien fué después muy amigo y conserva del gran sabio una curiosa y extensa correspondencia.

Es un bello espíritu, muy humilde y muy dulce.

La audición coloreada en los escolares

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LAS APTITUDES EXPRESIVAS

Especial para EL MONITOR

Un día, hace de esto algunos años, comencé la lección de Metodología leyendo dos discursos, uno de Belisario Roldán y otro de Enrique de Vedia acerca del mismo tema y se me ocurrió interrogar á mis alumnos, que cursaban el 4° año, el color evocado por una y otra composición.

Sorprendidos por aquella pregunta que parecía á todos extraña, sonrieron algunos, pensaron otros y escribieron. Computados los votos, los sufragantes no volvían de su asombro al apercibirse que la mayoría había sentido de la misma manera, una nuance rosada en el discurso de Roldán, gris en el discurso de Vedia. Esta coincidencia de opiniones obedecía, sin duda, á una ley; desde que hay colores simpáticos y colores desagradables en armonía con estados placenteros y estados displicentes del espíritu, podía presumirse el valor afectivo—en la escuela donde este gran resorte todo lo mueve—de esta evocación; reflexioné, entonces, sobre aquel *Azul* de Darío, que pareciera á mi espíritu, mal iniciado, por algún tiempo enigmático. ¿Hasta qué punto, pues, estaba en lo cierto Valera cuando al juzgar el entonces raro libro, dijo «para mí tanto vale decir que el arte es lo azul, como decir que es lo verde, lo amarillo, ó lo rojo?»

La palabra goza de una vida, tiene un alma llena de

atributos, dos valores, uno intrínseco, otro relativo; evoca un campo de cualidades de ideas, de afecciones, reducido ó vasto según el talento de quien la interpreta, la escudriña, la revuelve sus entrañas, la sabe leer. Y así como en ciertos líquidos saturados basta una imperceptible partícula para precipitar substancias insospechadas, así en el espíritu basta una palabra para organizar un estado y definir un conjunto de imágenes, ideas, sentimientos y pasiones. ¿Por qué lo azul ha de ser símbolo y superior predicamento que abarque lo ideal, lo etéreo, lo infinito, la serenidad del cielo, sin nubes, la luz difusa, la amplitud vaga y sin límites donde nacen, viven, brillan y se mueven los astros? Porque cada palabra tiene una vida cualitativa y de relación que le es propia, de consiguiente, inconfundible, como inconfundibles son para el que piensa, dos personas. Cada palabra es un sistema de significados acumulados, en donde el proceso genético juega un papel primordial, subsceptible de adaptarse á las presiones de la sintáxis, nunca de deformarse hasta perder lo que no es sino obra de hondas exigencias y largos siglos.

Dominado por una singular prudencia y un visible recelo, Taine emitió el parecer de que no había palabra sin imagen. Imágenes, no imagen. Las palabras no son sino ruidos inexplicables mientras no evocan colores, formas, afecciones, conceptos, estados del espíritu; la capacidad mental es la capacidad evocativa; varían las inteligencias como varía su radio.

Hay un mundo visible de armonías con el que podemos tener un concepto cabal del papel que juega este asociacionismo en el plano de la actividad personal. Si solo para el poeta, según Teófilo Gautier, la palabra como las piedras preciosas, tiene una belleza y un valor que le son propios, no es porque carezca de vida sino de conocedores que aprecien los mil aspectos que presenta y descubrir en ella como el naturalista sagaz en la piedra, propiedades inadvertidas para el observadorvulgar.

Los éxitos de Gautier, D'Annunzio, Darío, Lugones, se deben á ese conocimiento, en parte instintivo, de la palabra como haz de sensaciones, como núcleo de ideas y de sentimientos, como síntesis, al empleo exacto de todos sus

valores, sin inutilizar significados. De aquí la literatura intraducible porque la literatura no es sólo un tejido de *razonamientos*, sino un cómputo de palabras que pueden traducirse, pero no reemplazarse, merced á aquella irradiación misteriosa é inaferrable que fluye de toda existencia cuyo origen y desarrollo es personal.

No es posible negar á la palabra el poder de una evocación plurisensoria, polideica y afectiva; sinestésica y sínpsica, en cuyo caso—fácil es presumirlo, por el papel preponderante que juegan en nuestra actividad mental—los centros auditivo y óptico, son los almacenes á veces únicos donde las palabras se visten y virtualizan sus sensaciones. Nuestro trabajo trata uno de esos ropajes, el cromático; la investigación nos permite ver el punto por diversas faces y conocer un pedazo inexplorado de la mentalidad escolar que por muchas razones interesa al pedagogo.

*
* *

Antes de exponer el resultado y sus consecuencias didácticas, fundamentemos la hipótesis de este capítulo, que del punto de vista escolar resuelve más de una interrogante respecto al cultivo y desarrollo del lenguaje.

¿Qué se entiende por centros nerviosos corticales? Una capa de substancia gris, constituída principalmente de células y fibras recubre en ambos hemisferios, á una masa de substancia blanca de estructura fibrosa que establece relaciones directas entre la corteza y los centros medulares y del mesencéfalo. De Gall á Flourens y de Flourens á Broca, Fritisch, Hitzig y sus sucesores, la teoría de las localizaciones ha sido de una vida rica en peripecias sustentada aquí, combatida allá, á la espectativa siempre de agitaciones como las que acaba de promover P. Marie. Pero nuestros conocimientos han aumentado considerablemente gracias á los trabajos de Ferrier, de Munk, de Wernicke, de Charcot, de Pitres y si nos hemos alejado de Gall y de su doctrina tan pródiga en centros fisio-anatómicos nos hemos aproximado á Broca y Charcot; pues sabemos que ciertas zonas de la corteza están afectadas á

la motividad y otras á la sensibilidad, merced al trabajo paciente de los laboratorios y á los métodos empleados.

La topografía de los centros motores es más conocida que la de la sensibilidad. No obstante, se han logrado establecer de una manera azás precisa, los territorios relacionados con el funcionamiento de los diversos sentidos. El centro de la visión ocupa toda la corteza del lóbulo occipital y el pliegue curvo (MUNCK), los centros auditivos, la parte media de la primera y de la segunda circunvolución temporal; los centros olfativos y gustativo, la extremidad anterior de la circunvolución del hipocampo, los centros de la sensibilidad tactil la región de los centros motores. En consecuencia, las regiones anatómicamente más próximas ó relacionadas, son las del gusto y el olfato; las del oído y la vista. Hechos á tenerse en cuenta para explicar los fenómenos que nos proponemos estudiar, conocidos unos con el nombre de fotismos (audición coloreada, diagramática) otros con el de gustación olfativa.

Los experimentos de FLECHSIG y sus precursores permiten dividir la corteza en dos zonas perfectamente distintas: la *zona de los centros de proyección* y *la zona de los centros de asociación*; la primera dividida en cuatro esferas sensoriales: la tactil, la más extensa de todas, que se cubre con la zona llamada motriz; la visual, la auditiva y la olfativa generalmente separadas unas de otras, por los centros de asociación, recibiendo y emitiendo conductores que las comunican con los centros inferiores del neuroeje. La segunda, comprendiendo tres grandes centros: el de *asociación posterior;* el de *asociación media*; y el de *asociación anterior* constituída por la mayor parte de las circunvoluciones frontales. Los centros de asociación, desprovistos de fibras de proyección y solamente conexandos entre sí y con las esferas sensoriales, forman *la zona latente* que no entra en la de los territorios sensitivos. En donde las diversas sensaciones visuales, auditivas, tactiles, térmicas, etcétera, se capitalizan, asociadas, comparadas, ordenadas, fijadas y de donde parten las influencias inhibitorias y excitatrices que modifican los reflejos. Son los centros de la vida mental. Al decir de FLECHSING representan el substratum, son «órganos del pensamiento».

Cada centro de asociación está constituído por un gran número de centros secundarios y tal ó cual de estos últimos puede ser predominante en los diferentes individuos. Así, para unos lo es el de las sensaciones visuales (tipos visivos), para otros, lo es el de las impresiones auditivas (tipo auditivo).

Es lógico, suponer, en otros como asociaciones dominantes, las audo-visivas.

La educación no es extraña á las proeminencias que acabamos de apuntar, pues, contribuye en alto grado, á establecer los contactos por contigüidad de las neuronas.

La sinestesia fué definida como un fenómeno de sensaciones asociadas cualitativamente diferentes, producidas unas por el estímulo externo, otras, en un punto más ó menos distante del lugar de excitación primitiva (sensaciones secundarias). Las experiencias de FERÉ y de URBANTSCHITSCH, demuestran que ciertas sensaciones ejercen una acción *dinamójena* ó *depresiva*, según el caso, sobre otras sensaciones. Hay colores que aumentan y otros que disminuyen la acuidad auditiva; los sonidos agudos favorecen la percepción de las formas y los colores, fenómeno que contribuirá á explicarnos las logocromías. Pero no confundamos el hecho particular de la sinestesia con el general de las asociaciones referentes á un mismo centro, por más que fisiológicamente no encontramos sino una misma explicación.

Las sensaciones son, por su naturaleza, análogas, aunque nuestros aparatos de recepción difieran en cuanto al órgano y á la manera de ser excitados. Según el número de vibraciones, la unidad de tiempo y la amplitud de onda, percibimos en un caso sonidos, en otro luces. Acaso la audición coloreada no dé sino el acorde de una armonía desconocida entre los tonos de una escala incomensurable. Entre la asociación temporaria ó accidental y la invencible y constante, entre lo trabajado á los efectos de la memoria (ó para dar estabilidad á un conocimiento y la que se produce espontánea é inadvertidamente, las diferencias, definen los casos, aunque la explicación resulte la misma y probablemente, la causa también la misma.

La simultaneidad de sensaciones de diferente tipo es un hecho común y pertenece al grupo de los fenómenos evocativos. La esencia de rosa (sensación olfática) evoca la representación óptica de una rosa. Esta representación es, según los individuos y el momento, más ó menos intensa, es decir, tiende á exteriorizarse á ser en el yo, una sensación, un fenómeno psíquico despojado de subjetividad. Entonces hay una sinestesia. Los procesos mentales son numerosos y variados. La clase de asociación de que nos ocupamos, puede ser una fusión tal de sensaciones que, en el primer momento, parezca extraña si la secundaria se presenta con intensidad como los casos de una sensación auditiva con una visiva y, viceversa, de una sensación olfativa con una auditiva, de una sensación gustativa con una visiva ó auditiva. De aquí la *audición coloreada*, *la visión auditiva*, *la olfación musical*, *el gusto visivo*, *el tacto visivo*, *las sinopsias*, *los fotismos*, *las logocromías, los fonismos*, *etc.* Y son el material común de nuestras representaciones, las del mismo centro agrupadas (color y forma). (1).

El cuadro de las sinestesias comprende pues, las combinaciones realizables entre:

Sensaciones visivas y sensaciones tactiles, auditivas, olfativas, gustativas, musculares, etc. (*sinopsias*).

Sensaciones auditivas y sensaciones tactiles, olfativas, gustativas, musculares, etc. *(sinacusias).*

Sensaciones olfativas y sensaciones gustativas, tactiles, musculares (*sinosmias*). (2).

Reivindicamos así el concepto amplio con que las con-

(1) El gusto perfumado en ciertos casos, no es una sinestesia; las impresiones gustativas y olfativas se producen en el acto de la gustación gracias á las emanaciones odoríferas que penetran en la faringe y se elevan hacia las aberturas nasales para rozar la pituitaria, pues los olores son percibidos durante la espiración. Zwaardemaker, llama al fenómeno, *olfación gustativa* (gustatorische Riechen).

(2) Conviene recordar que la sensación es un estado de conciencia determinado por excitaciones producidas por un agente externo cualquiera (luz, sonido, etc). Excluimos en este caso, las internas. Cuando estos estados de conciencia los relacionamos con la causa originaria y formamos una imágen estímulo, toma el nombre de *percepción*. De tal suerte que percepción no es sino el haz ó haces de sensaciones que caracterizan una representación.

sideró ENRIQUE MORCELLI (1) á quien se debe la palabra *sinestesia*, pues el insigne profesor de Génova las trata como *imágenes consecutivas* y asociadas, diciendo que los ejemplos más comunes de sensaciones é imágenes asociadas, nos los ofrece la sinopsia. Los psicólogos, olvidados de los antecedentes, han llegado en el estudio de estos fenómenos á un significado de la palabra si preciso, estrecho, merced al carácter peculiar de ciertos casos; pero una sensación no evoca sino imágenes ya vivas, intensamente vivas, ya veladas, densamente veladas, de centros diversos.

La hipótesis de FLECHSING asigna á cada esfera sensorial una zona determinada del cerebro; pero estas zonas se comunican activamente y constituyen un solo substráctum psíquico, merced á los intermedios de asociación; de tal suerte, que la actividad no ya de un centro, sino de un elemento, atenidos á la ley de Cajal (2) ejerce una acción dinamógena sobre los demás. De ahí ese despertar más ó menos vasto y más ó menos intenso que constituye el radio de las *sensaciones secundarias*, según la feliz denominación de BEAUNIS.

El caso de *René*—audición coloreada alucinatoria—estudiado por A. Lemaitre (3) en que los colores de la palabra oída, son instantáneamente objetivados sobre un muro, un cuaderno, un libro, no difiere por su naturaleza psíquica, del de la mayor parte de nuestros examinados que visualizan interiormente. La exteriorización de la cualidad de una imagen es un fenómeno de índole alucinatoria y, como tal, no autoriza á concebir orígenes sinestésicos diferentes en los dos casos citados tanto más cuanto que el color en René, varía según las personas que hablan y los momentos (como en nuestros sujetos) lo que dá carácter psíquico y afectivo á la asociación. Son modos intensivos, con lo cual nos significamos acerca de lo que cuantitativamente es peculiar á la sensación y veremos al reflexionar sobre nuestros experimentos, que las *nuances* son ilimita-

---

(1) Morscelli, *Man. di Semej. delle Malattie Mentali* Vol II pág. 783.

(2) SOURY. Le Syst. Nerveux Central pág. 1614.

(3) *Archives de Psychologie*, pág. 164, tomo II.

das desde que el fotismo no es un fenómeno anómalo sino universal.

Las sinestesias no son sino formaciones psíquicas (en el concepto WUND) constituídas por sensaciones cuya norma es pertenecer á diferentes centros, las que en un momento dado, entran en el campo de nuestros procesos gracias á las leyes de la evocación á que todo hecho mental obedece.

Los objetos y fenómenos tienen, al ser proyectados en las esferas del gran sensorio, otras cualidades que las que le adjudica el sentido excitado, pero percibidas solo por determinados sujetos para quienes las representaciones gozan de mayor vida, de nuevos valores, de méritos que la dan empleo fácil y codiciable como material en la elaboración de las ideas.

La imágen, dice *Albalat* (1) est une maniére forte d'écrire, un modo de sensibilizar. Las imágenes literarias no son sino sinestesias constituídas por atributos por lo común, visuales y auditivos con que se relievan cosas y cualidades de atributos diferentes.

Los escritores de genio son notables creadores de imágenes, es decir, notables sinestésicos; Dante, Goethe, Huyssman, Darío, Lugones, Vargas Vila; D'Annunzio, se llama á sí mismo, en *Fuoco*, el imaginífico. Solo el placer por la crítica, puede inspirar á MAX NORDAU frases tan duras para RENÉ GHIL, el autor del *Traité du Verbe*, al ocuparse del valor cromático de las palabras; no obstante el autor de *Dégénerescense*, proclama una teoría del fenómeno que permite juzgarlo como un producto delicado de las elaboraciones del espíritu ó una aptitud natural de las personas sensibles.

Sin desconocer que en este terreno las escuelas han generalizado con precipitación, cometiendo la imprudencia de sentenciar prácticas sin más fundamento que impresiones personales, los psiquiatras han normalizado el fenómeno con demasiada ligereza, obedeciendo, como LOMBROSO, á la necesidad de tener casos para demostrar teorías, sin recordar sus declaraciones: desde Homero sabemos que

---

(1) *L'art d'écrire* pág. 273.

hay correspondencias y afinidades entre ciertos sonidos, ciertas formas, ciertos colores y ciertos estados del alma; que los sonidos pueden ser vivos ó pálidos como los colores, tristes ó alegres como los sentimientos. Pero estas semejanzas y relaciones son algo fugaces, poco constantes y nos son indicadas por el sentido de las palabras que componen la proposición, (1) lo que constituye en términos poco rigurosos una definición de las sinestesias.

Estos fenómenos no tendrían valor didáctico, si fueran de un carácter personal, si no tuvieran cierta constancia y no se produjeran en un porcentaje elevado de personas. Pero nuestras estadísticas demostrarán que no son psiquismos aislados sino genéricos. MARIO PILO, (2) estudia ya la sinestesia como elemento estético y le atribuye un valor esencialísimo en la composición literaria.

La Sinopsia (de *syn con*, y *ópsis* vista) acerca de la que *Ch. Fornoy* (3) publicó en 1893, el trabajo más definido sobre la materia, no es sino un aspecto particular, el más interesante de las sinestesias en el que la visión y el oído, se presentan matrimoniados, evocando las sensaciones del uno imágenes ó sensaciones del otro sentido, no obstante la limitación etimológica; FLOURNOY y GRUBER comprenden bajo ese nombre, 1° *los fotismos cromáticos*, cuando las letras, los sonidos y las palabras oídas despiertan sensación de color (ejemplo, *a* blanco el *sonido del violín*, violeta, la palabra *primavera*, celeste); 2° la evocación de símbolos y diagramas, cuando los meses del año ó las series numéricas aparecen esquematizados ó dispuestos geométricamente; 3° las *personificaciones*, cuando las ideas concretas ó abstractas evocan la imagen de personas *(virtud* evoca una joven; *invierno* un viejo de barba y melena blancas. En consecuencia, *fotismo* y *sinopsia*, son sinónimos, si bien la palabra fotismo parece significar cierta accidentalidad del fenómeno y sinopsia un hecho normalmente común.

---

(1) *L'Home de Génie*, pág. 341.

(2) M. PILO *Estetica*. Lezioni sul bello, pág. 185.

(3) *Des phénomenes synopsie*. Ginebra.

Los fotismos mejor dicho, las sinacusias ó fonismos, comprenden el fenómeno de la *audición coloreada* ó *cromiática*, de la que nos ocupamos referido al caso particular de las palabras *(logocromías)*.

*
* *

Cuatro hipótesis se han emitido para explicar los fotismos. Para VIGNOLI la audición coloreada es el resultado de una diferenciación incompleta de la vista y del oído «un fenómeno atávico». Este concepto embriológico del fenómeno, tal vez no explicaría ninguna de las consideradas hoy como sinacusias.

LUSSANA supone anastómosis entre los centros cerebrales de proyección; de modo que un sonido al excitar el centro auditivo excitaría el visivo y daría la sensación de un color. Este concepto anatómico, si posible, no se explica por las observaciones hechas. En efecto, se trataría de una asociación fortuita no común ni generalizable en el mismo sujeto, porque sería una monstruosidad suponer anastómosis entre miles de elementos celulares; por otra parte, tal concepto implicaría la sensación de un mismo color cada vez que se produjera un cierto sonido, caso que hasta ahora ningún autor ha presentado. Para FECHNER, se trata de una irradiación nerviosa ó sea, de sensaciones secundarias. Los estímulos de un sentido influyen sobre los elementos de otro sentido y esta influencia depende de la intensidad y del territorio sensitivo excitado. Esta hipótesis es una explicación confusa de FLOURNOY ó afectiva según la cual el fenómeno se debe al encuentro en el campo de la conciencia, de dos representaciones no en su forma regular y frecuente, sino por la analogía de su carácter emocional. En efecto, el fondo de la evocación cromática es afectivo; pero ninguna razón obsta para que nos particularicemos con este contenido de la representación y no atribuyamos rol á sus cualidades objetivas é intelectuales. La percepción es un producto de sensaciones diversas y de diversos centros que la condición objetiva de las cosas,

ó nuestra modalidad intelectiva, ó nuestra afectividad por analogía, por contigüidad, por contraste, en fin, por las leyes de la asociación, ha ligado en un todo más ó menos estable. La palabra *vicio* produce una sensación de negro: la asociación es ante todo por similitud emotiva. La palabra *primavera* produce una sensación de matices claros; la asociación es ante todo cualitativa. El sonido *o* produce una sensación sombría; la asociación es un producto emocional atávico.

La *audición coloreada* deja, pues, de ser, un fenómeno singular, como se creyó en un principio para convertirse en un fenómeno común de asociación donde los contenidos objetivos y emocionales juegan el principal papel. Y como las asociaciones más estables y más ricas en elementos, de más radio y más evocables, caracterizan una mentalidad más fácil, concordamos con PILO y no con D'ABUNDO al considerar el fenómeno no un privilegio pero sí una manifestación de los cerebros evolucionados y superiores. Es sólo en éstos donde un elemento del contenido representativo basta para evocar la representación con su séquito de sensaciones, ideas y emociones, sin respetar límites ni territorios, porque la maravilla de todo ebranlement psíquico, es la vida que da á lo mediato. El campo sensorial (visivo, auditivo, tactil) es al campo excitable como la inteligencia es al campo sinestésico. Un campo visual estrecho proporciona un número limitado de sensaciones; un limitado número de sinestesias, limitando las fusiones del material que los centros superiores elaboran, imposibilita la inteligencia á manifestarse por ideas claras y conceptos hondos, es decir, síntesis de factura delicada.

Nuestros cómputos, por otra parte, revelan fenómenos extraños á la limitación del campo, pero que denuncian zonas mudas, *escotomas de carácter sinestésico*, que incapacitan al sujeto para la irradiación cuando las sensaciones son de cierta especie. Así, *ulusurumio* que evoca en ciertos experimentados un color obscuro, en otras produce fotismos kinéticos, sin que lo mismo acontezca con voces como *a*, *o*, *primavera*. Tal vez de estos escotomas psíquicos dependa el temperamento literario de muchos escritores, desde que en sus composiciones suele dominar un género es-

pecial de imágenes; de suerte que las sensaciones secundarias cromáticas si constituyen en unos el privilegio cualitativo de ciertas voces, en otros resuelven algo así como una especie de cecidad. Los *casos aberrantes* semillan por otra parte, con frecuencia. Porque las sinopsias obedecen á una ley de comunidad que tiene fundamentos en la estructura fónica de la palabra. El sonido *a* debe producir una sensación clara y no obscura, ó roja, ó marrón. Pero hay sujetos que escapan á este proceso sin que la desviación pueda atribuirse á escotomas sinestésicos. Estas infijezas son más comunes en la mujer que en el hombre; en aquélla por ótra parte, la visión coloreada es más frecuente; en trabajos anteriores hemos demostrado que su tipo es caracterizadamente perceptivo en perjuicio, tal vez, de las operaciones superiores.

De nuestros cuadros, como Philippe, como Lehmann, como Bleuler, como Lemaitre, como Pilo, inducimos que la visualización cromática de las voces no es un caso raro ó psicopático sino una manifestación de los tipos inteligentes y de las inteligencias cultivadas y perceptivas. El carácter de este artículo no nos permite entrar en los detalles de nuestra hipótesis.

*
* *

Realizamos nuestra investigación (septiembre de 1907) en 706 alumnos, 344 niñas y 362 varones, del Colegio Nacional y de la Escuela Normal distribuidos en 9 cursos, del tercer grado al quinto año cuya edad oscila entre los 9 y los 22 años. Nuestro primer cuestionario de veinte voces, se compone de vocales, de consonantes, de substantivos concretos, de nombres abstractos, de palabras sin significado, para establecer con precisión el origen y causa de los fonismos.

o.	ulusurumio	figura
a.	primavera	juventud
i.	campo.	vicio
m	ala	llanto
b	sahara	veloz
aleliaperiantría	virtud.	malo
petrinilla	belleza.	

¿Cómo se produce el fenómeno? Oída la palabra se manifiesta en el campo de la conciencia, una vaga sensación de claridad más ó menos luminosa, ó de sombra; se acentúa, según el caso, aquélla ó ésta, se intermezcla la nuance de un color, luego el color mismo se impone si el tipo es un buen caso. De lo contrario, la sensación irradiada se mantiene difusa dentro de lo que no es sino un grado de intensidad lumínica. Esto sucede cuando son inductoras las voces de la palabra. El significado, por asociación inmediata despierta la imagen del objeto y sus atributos; *campo* induce un rosa-claro dorado intensamente luminoso, del punto de vista fónico; el significado, por el contrario, evoca el verde. Los sujetos del primer caso, son incapaces por lo común, de la visión interna por el significado y viceversa.

La palabra castellana de una, dos y tres sílabas, merced al acento, ofrece una dominante fónica, la de la vocal sobre que carga la voz; así, en *muro* domina el carácter fónico de la *u*; en *pálido*, el carácter fónico de la *a*; en vívido el carácter fónico de la *i*; de suerte que si en el campo de la conciencia la *a* la *u* la *i* inducen un color, ese color tiende á manifestarse en la palabra oída; de aquí que sombra no tenga igual valor cromático que *sombrío*, hecho de tenerse en cuenta en la formación de la frase.

Son comunes las evocaciones por el significado ó por la objetivación del término; la visualización cromática por similitud afectiva, implica un grado mayor de cultura y es propia de los inteligentes cromatizar el sonido y las voces.

La utilización de los fotismos en literatura obedece á un principio de generalización, es decir, á que las vo-

ces inducen ó evocan en la mayor parte de los individuos, la sensación de un mismo color como lo prueban nuestras estadísticas. El valor cromático de un trozo no depende de todas sus palabras, puesto que no todos gozan la virtud de evocar ó inducir un color; deben distinguirse tipos característicos, tipos débiles y tipos indiferentes; á cierta abundancia de dominantes, por su poder evocativo, debe atribuirse la policromía de las composiciones en contraposición al *estilo incoloro*. Así en «Y aquel pálido rostro de virgen envuelta ella en el manto y en la noche, en aquel rincón de sombra, habría sido un tema admirable para un estudio al carbón» son inductoras de primera categoría *pálido*, *rostro*, *noche*, *rincón*, *sombra*, *carbón*, en las que el significado por una parte y la dominante fónica *o* por otra, cuya evocación es sombría, contribuyen á producir intensamente sobre el espíritu, el efecto que se ha propuesto el autor. De segunda categoría, lo son *tema*, *admirable*, *estudio*, *manto*, *para*, y del tipo indiferente *envuelta*, *aquel*, *habría*, que apenas atenúan con las sensaciones indefinidas de color que evocan, las otoñales de aquéllas.

MUJERES — (SOBRE 900)

Palabras evocadoras	COLORES EVOCADOS													
	Negro	Blanco	Gris	Celeste	Azul	Violeta	Rojo	Rosa	Verde	Amarillo	Marrón	Claro ó incoloro	Policromo	Ninguno
o	**464**	73	10	—	34	3	**88**	37	38	46	2	—	—	104
a	37	**366**	9	26	95	4	19	33	—	**140**	5	6	—	124
i	75	37	13	21	**128**	38	**116**	40	50	**108**	10	12	—	251
m	61	35	20	—	80	38	63	56	80	**145**	**94**	—	—	205
b	50	**197**	9	12	83	40	56	36	**106**	57	20	2	—	235
Aleliaperiantria	**106**	52	44	—	57	63	68	13	**71**	63	29	3	4	322
Ulusurumio	**186**	22	27	—	**154**	23	50	8	24	56	58	—	-	262
Petrinilla	79	33	73	—	54	29	**88**	17	33	**133**	40	3	—	299
Primavera	2	27	6	52	23	14	9	**156**	**464**	—	25	5	5	90
Campo	4	11	8	—	8	9	4	4	**762**	25	14	0	2	36
Ala	**141**	**381**	56	12	20	3	31	30	31	48	21	4	4	107
Sahara	**133**	**131**	118	-	11	8	61	12	—	**208**	58	—	—	141
Virtud	7	**362**	2	66	16	14	25	**81**	46	18	6	7	—	161
Vicio	**515**	10	19	—	14	23	42	9	16	43	28	—	—	161
Malo	**367**	15	—	—	33	12	**93**	—	37	48	27	—	—	221
Veloz	57	**115**	39	—	80	—	**143**	17	39	69	44	5	—	269
Llanto	**313**	**189**	34	—	33	5	33	—	10	48	6	40	—	186
Figura	**142**	62	21	—	99	20	**191**	72	9	51	5	7	—	195
Belleza	15	**222**	—	66	25	7	16	**293**	16	43	13	11	—	157
Juventud	7	**143**	2	26	5	15	19	**467**	19	53	—	—	—	130

VARONES – (SOBRE 900)

Palabras inductoras	COLORES EVOCADOS													
	Negro	Blanco	Gris	Celeste	Azul	Violeta	Rojo	Rosa	Verde	Amarillo	Marrón	Claro	Policromo	Ninguno
o	**437**	**134**	—	—	33	3	43	3	24	43	8	—	—	163
a	96	**236**	15	—	**181**	3	21	3	45	**170**	6	3	—	131
i	70	86	8	3	**93**	14	87	14	80	**92**	6	7	—	324
m	**121**	57	18	—	46	13	71	5	81	**105**	49	—	—	326
b	59	**171**	17	—	37	11	55	10	**202**	52	10	5	—	261
Aleliaperiantria	**66**	63	16	—	**64**	24	53	8	48	61	16	5	3	472
Ulusurumio	**201**	27	38	—	**78**	26	36	3	24	48	12	—	—	370
Petrinilla	65	68	27	—	49	14	43	5	48	**137**	22	2	—	408
Primavera	1	49	11	3	35	—	—	**91**	**504**	48	—	7	—	114
Campo	9	4	—	—	11	—	7	3	**746**	38	8	—	—	66
Ala	**139**	**264**	75	—	35		39	15	40	53	35	—	7	189
Sahara	84	**152**	69	—	15	9	35	22	16	**115**	24	10	—	258
Virtud	48	**187**	14	7	89	12	22	77	**93**	35	7	17	--	278
Vicio	**394**	8	25	—	26	20	**85**	—	31	29	21	7	—	243
Malo	**394**	25	9	—	19	6	**106**	—	31	30	23	6	—	245
Veloz	**64**	54	43	—	—	12	51	22	—	**79**	13	10	-	351
Llanto	**175**	**178**	29	—	7	7	68	17	9	56	9	79	—	249
Figura	**173**	59	8	—	38	31	**158**	18	24	64	23	26	—	281
Belleza	12	**298**	11	7	45	—	35	**203**	59	24	12	5	—	170
Juventud	23	**188**	3	3	36	10	34	**153**	46	86	—	—	—	289

No hubo evocación de color en

CASOS

o
a
i
m
b
aleliaperiantria
ulusurumio
petrinilla
primavera
campo
ala
Sahara
virtud
vicio
malo
veloz
llanto
figura
belleza
juventud

575
550
525
500
475
450
425
400
375
350
325
300
275
250
225
200
175
150
125
100
75
50
25
0

Varones

Mujeres

Entre las vocales (véanse los cuadros) ejercen extraordinario dominio la *a*, la *o* y la *u;* la *e* y la *i* son del punto de vista cromático, voces débiles. Para que dominasen fuera preciso excluir de la cláusula, las primeras como voces acentuadas.

Un examen detenido de los cuadros nos conduce á estas conclusiones:

I. Hay voces y palabras que evocan un color determinado con más intensidad que otras, siendo la intensidad y el color común á los dos sexos.

II. La audición coloreada no es un fenómeno excepcional ni patológico sino relativamente común.

Voces y palabras de mucha fuerza inductora para un determinado color

(Características)

PALABRAS	MUJERES	VARONES
o	464 (negro)	437 (negro)
a	366 (blanco)	236 (blanco)
primavera	464 (verde)	504 (verde)
campo	762 (verde)	746 (verde)
ala	381 (blanco)	264 (blanco)
virtud	362 (blanco)	187 (blanco)
vicio	515 (negro)	394 (negro)
malo	367 (negro)	394 (negro)
llanto	313 (negro)	—
juventud	467 (rosa)	—
belleza	293 (rosa)	298 (blanco)

Voces y palabras de evocación dispersa

(Indiferentes)

Mujeres: i, m, aleliaperiantria

Varones: i, m, aleliaperiantria, veloz

Colores dominantes en:

PALABRAS	MUJERES	VARONES
o	Negro 464; rojo 88	Negro 437; blanco 134
a	Blanco 366; amarillo 140.	Blanco 236; ama. 170; az. 181
i	Azul 128; rojo 116; amllo 108	Azul 93; amarillo 92
m	Amarillo 145; marrón 94	Negro 121; amarillo 105
b	Blanco 197; verde 106	Blanco 171; verde 202
alelia	Negro 106; verde 71	Negro 63; azul 64
ulusu	Negro 186; azul 154	Negro 201; azul 48
petrinillla	Amarillo 133; rojo 88	Ama. 137; neg. 65; blanco 68
primav	Verde 464; rosa 156	Verde 504; rosa 91
campo	Verde 762;	Verde 764;
ala	Blanco 381; negro 141	Blanco 264; negro 139
sahara	Blanco 131; amarillo 208	Blanco 152; amarillo 152
virtud	Blanco 362; rosa 81	Blanco 187; verde 93
vicio	Negro 515; rojo 42	Negro 363; rojo 83
malo	Negro 367; rojo 93	Negro 394; rojo 106
veloz	Rojo 143; blanco 115	Amarillo 79; negro 64
llanto	Negro 313; blanco 189	Blanco 178; negro 175
figura	Rojo 191; negro 142	Negro 173; rojo 158
belleza	Blanco 222; rosa 293	Blanco 298; rosa 213
juventud	Rosa 467; blanco 143	Blanco 188; rosa 153

III. Las palabras y voces, evocan en general el mismo color dominante, en uno y otro sexo, pero más fácilmente en la mujer que en el varón, lo que una vez más demuestra el tipo perceptivo de aquélla en oposición al ideativo de éste.

No es sino sorprendente la coincidencia electiva de colores de uno y otro sexo, en los veinte términos de experimentación, lo que nos permite conjeturar que en la vida de la palabra hay un tonus cromático adquirido que la caracteriza y al que son sensibles, probablemente los espíritus más perceptivos y poéticos. Ese tonus en lo concerniente á la estructura fónica es ante todo virtud de las vocales *a*, *o*, *u* por una asociación verificada en las primeras manifestaciones del lenguaje monosilábico que no difiere de la que á *campo* da color verde. El significado perdió su valor pero perduraron unidos la voz y el color, no solamente en las interjecciones emotivas *ah*, *oh*, sino en las palabras que de ellas derivaron para los grados y matices. *A* es una voz que en el lenguaje emotivo (los prolegómenos de las lenguas son de carácter emotivo) se produjo la sorpresa placentera y alegre en la plena luz, la claridad del día, la

fiesta. La exclamación *ah* fué, por decirlo así, el alma fónica de la claridad y esa alma vive á través de los tiempos y á través de las palabras que de ella nacieron, ni ha muerto bajo la influencia del lenguaje convencional y simbólico si nos es dado realmente hablar así de lenguas donde cada palabra es una onomatopeya. Nótese en las que indican claridad, blanco, la dominante *a;* escapan á esta regla voces derivadas de otro idioma que por adaptación léxica han alterado su raíz; ó voces cuyo origen onomatopéyico es diferente luz: y no *laz*. Así, llevan *a: agua*, *claro*, *blanco, sábana, sal*, *Sahara*, *cándido* (similitud afectiva) *caridad, cal*, *plata*, etc. La insuperable página de Boito titulada *La notte del Sabba clásico*, llena de armonías tranquilas y encantadora pureza, que podríamos llamar la noche blanca en oposición á la noche roja del Sabba de Schirk, concluye con un *ah* largo, largo como el eco final de una sensación sentida durante todo el acto y que pretendiera mantenerse más allá de la escena misma. *U* es una voz que en el lenguaje emotivo se produjo bajo la impresión de la obscuridad, del miedo, de lo misterioso, de lo hondo; dominan las palabras de significado sombrío, caótico, bajo: *lúgubre*, *profundo, susto, surco*, *funda*, *sub; hu* en guaraní significa obscuro; los sonidos más bajos (de los violones) producen una sensación auditiva de *u* y con ella se caracterizan los momentos dolorosos del espíritu, efectos siniestros, la noche (principio del himno al Sol de Iris).

IV. Los escotomas sinestésicos son más frecuentes en el varón que en la mujer, lo que se explica desde que el tipo mental masculino es menos aferrante en lo concerniente á representaciones. En consecuencia la *palabra* tiene para el hombre valores diferentes de los que tiene para la mujer y no evoca en la conciencia el mismo campo.

No obstante, la verbocromía ofrece paralelismos, las causas que obran en la mujer obran en el varón pero con desigual fuerza (véase el diagrama).

V. El nombre concreto evoca colores más precisos que el abstracto, aquél cualitativamente, éste por afectividad, consecuencia de la ley de asociación (experimentos de Muller y Pilzecker).

VI. Del punto de vista de las edades, parecen existir

gradaciones verbo-cromáticas menos en las vocales y términos concretos que en las palabras abstractas ó carentes de significado.

*
* *

Desde que en todo concepto hay un elemento tal vez el alma que lo vitaliza, el afectivo y desempeñando los colores rol tan importante en esa sensación general de agradable, las lecturas y composiciones no deben ser palabras agrupadas para expresar tan sólo el pensamiento. Sería, en los grados superiores de la escuela y en los cursos secundarios, provechosos tal vez más que los preceptos ó la teoría, ejercicios que iniciaran al alumno en el conocimiento del vocablo por sus múltiples valores, no aprendizaje de una definición sino estudio de una vida. Llegaríase así, á una forma sintética, precisa, vigorosa y llena de colorido desde que acabaría esa superabundancia de palabras aclarativas y formas compuestas cuya consecuencia inmediata es diluir los efectos y obscurecer la idea. *Guerra gaucha*, *Tradiciones*, *Azul*, *La simiente*, *A. Rebours*, *La Gioconda*, son ante todo estudios de la palabra.

VÍCTOR MERCANTE,
Profesor de la Universidad Nacional de La Plata

---

(1) VICTOR MERCANTE.—Hijo de Buenos Aires, hizo sus estudios pedagógicos en la escuela del Paraná y sus estudios matemáticos en la escuela de ingenieros de San Juan. Reorganizó y dirigió durante doce años la escuela normal de Mercedes y el doctor Joaquín V. González, al fundar la Universidad de La Plata, le llamó junto así, para organizar y dirigir sus estudios pedagógicos. Lleva 19 años de servicios prestados á la educación del país y durante ese tiempo ha desempeñado cargos públicos de diversa índole; ha sido miembro de varios congresos pedagógicos y científicos y ha visitado el extranjero. La vida de este escritor tiene en su haber,

muchas obras, entre las más importantes, *La Escuela Moderna*, *Museos Escolares*, *Zoología* (texto), *La Educación del Niño*, *Psicologia de la aptitud matemática y cultivo y desarrollo de la aptitud matemática* (las dos últimas premiadas con medalla de oro en la exposición universal de Saint Louis de Estados Unidos), *La aptitud ortográfica su cultivo y desarrollo*; *Estudios de criminalogía infantil*; *Las leyes de la Metodología*; *Investigaciones craneométricas sobre 1200 sujetos*, por sexos y edades; *La efectividad literaria* (investigación); *El onanismo en los internados*; *Los sentimientos estéticos*; *La educación laica y la religiosa*, etc. Fundó y dirige los *Archivos de Pedagogía y Ciencias Afines*.

Influyeron poderosamente en la orientación de su espíritu Lombroso, Sergi, Morscelli, Ribot, Ramos Mejía, Ramón y Cajal, Bourdon, Hall y Binet.

Interview á Enrique Ferri

El profesor Ferri es un hombre amable. Así es que nos fué muy fácil entrevistarlo para conversar un rato sobre asuntos de educación. Almorzaba y en el Royal Hotel aquel día de lluvia, se había reunido en el salón en silenciosa tertulia, un grupo de personas, viajeros quién sabe de que países distantes.

Una inglesa, erguida en un rincón, saboreaba un cigarrillo y hablaba con un caballero de barba obscura. Más allá, un joven lampiño hojeaba el *Simplisissimus* y junto á la ventana trás de la cual se ofrecía el espectáculo taciturno de la ciudad anegada en agua, señoras y señoritas platicaban en un idioma desconocido.

De pronto, al darnos vuelta, vimos á Ferri. Pudimos comprobar la inexactitud de las fotografías que exhiben al gran combatiente en una postura exagerada mostrando en su cara una fiereza excesiva. No es así. Su rostro, iluminado por dos ojos dilatados y claros, recuerda, más que al terrible flajelador de la Maffia y de la Camorra, las figuras amables que enseñaran, en los años más gloriosos de la Sorbona, graves problemas de metafísica y de moral. Pronto juzgamos al orador, en un saloncito discreto, de silla á silla. Le expusimos el propósito de la visita.

—*¿Il Monitore de la Educazione Comune?* Con mucho gusto hablaré con Vd. sobre los puntos que me interrogue.

Y comenzó. No es fácil resistir el sortilegio de su palabra. Allí, en aquel lugar íntimo, apareció en seguida el orador, y sus frases, elegantes, precisas, sonoras, fluían en

contínuo raudal, sin ningún esfuerzo visible. Pero no es el orador en el sentido aislado del vocablo. No es literatura exclusiva la oratoria del ilustre maestro. Cada período corresponde, no á un plan de belleza musical sino á un pensamiento, á una idea, que viste con el lujo sobrio de su arte.

—Para hablar, continuó, con alguna propiedad, debería estudiar antes vuestro sistema educacional. Apenas arregle mis asuntos y fije el plan de las conferencias, dedicaré un día á visitar las escuelas.

Ayer, paseando, pude darme cuenta de algo. Vi ciertas escuelas, Sarmiento, entre ellas, cuyo edificio me impresionó, pues la magnificencia arquitectónica, casi general de esos establecimientos, prueba cuando menos una dedicación minuciosa y constante.

—¿Recuerdas?—dijo dirigiéndose á su esposa que lo observaba y sonreía desde el rincón. La escuela Sarmiento y el edificio del Consejo son realmente bellos. Pues bien: me encuentro en una dificultad. Entre los temas de las conferencias figura uno sobre la educación de nuestros hijos. Yo no podría hacer declaraciones especiales. Eso sería despojar de interés la disertación, que ignoro aún donde la daré, aquí ó en otra parte de mi itinerario.

Le observamos que deseábamos conocer sus opiniones generales y, especialmente, su juicio sobre el rumbo patriótico señalado ahora á la enseñanza.

—Entiendo—respondió—que se trata de una innovación. Conozco mucho y estimo al doctor Ramos Mejia, como psiquiatra, como psicólogo. Ignoro aún sus ideas como educador, siendo ello de importancia, en vista de su talento claro que pude apreciar en sus obras, aún sin el dominio necesario del idioma. Pero se trasluce y por decirlo así: *si palpa.* Un hombre de tales condiciones tiene que influir en una forma profunda en la enseñanza. Usted se refiere á la obligatoria. ¿No es así? Bueno. Esto nos facilita la «interview».

—Hay muchos criterios educativos. La ley Casatti, sancionada en Italia hace cincuenta años, bastante buena, sería ahora absurda. No tenía en cuenta el pueblo que entonces carecía de existencia social. Han cambiado las cir-

cunstancias y ahora el pueblo ocupa el primer término de la escena. Se trata entonces de la intervención de factores distintos. ¿Conviene que la enseñanza obligatoria persista como preámbulo de preparaciones ulteriores? El niño aprendía elementos muy sumarios que completaba después en los liceos y las universidades. Pero, desde que la enseñanza debe ser popular, este criterio resulta erróneo. De cada cien de los hijos del pueblo, uno alcanza los altos cursos y el resto se queda sin las nociones indispensables para la vida, cada vez mas complicada.

Le diré también que mis ideas socialistas no intervienen en esta cuestión; el programa del socialismo es lejano, en su realización total, y este es un problema presente. Volviendo pues al tópico, creo que el criterio aludido es perjudicial.

La enseñanza primaria debe ser autónoma. ¿A qué edad comienzan aquí á estudiar los niños?

—Desde los seis años, maestro, hasta los catorce, inclusive.

—Perfectamente. Los niños deben, en ese transcurso, aprender lo necesario para desenvolverse en la vida. En los últimos años del curso escolar se les debería enseñar, en una forma sintética y enciclopédica todos los conocimientos. Los niños son los futuros ciudadanos, y si no se les prepara convenientemente, á su falta de preparación se deberá las consecuencias que ya pueden preverse.

La falta de instrucción constituye un factor eficáz de los males sociales. Si el pueblo—es decir, la multitud de niños hechos ciudadanos—se atiene al antiguo principio artificialista de la historia, llega á un estado de fatalismo funesto.

El mundo—considera—ha estado y estará siempre así. Este sentido de los fenómenos le induce á una apatía permanente, contraria á los fines del Estado y de la colectividad. El progreso se estanca y la vida es precaria y vulgar. Por otra parte, el pueblo, en su ignorancia, suele llegar á conclusiones opuestas: el otro extremo. ¿Quién es, pregunta el desesperado, el culpable del mal político? El jefe del estado, el emperador, el rey, el presidente.

Admitido el concepto, sus resultados son lógicos.

Cree que un golpe de puñal, un tiro de revólver pueden solucionar el problema.

¿Quién es el culpable del malestar económico? El industrial, se responde. Y opta por la revuelta, por el desorden, que nada arregla, naturalmente.

—Tal es el génesis del anarquismo.

—En efecto: la anarquía, respondió Ferri.

—Impuesta la enseñanza primaria autónoma, sin tener en cuenta la instrucción superior, el niño se educará dentro de un método científico, que le conducirá á una comprensión lógica y natural de la vida. Estudiará la formación material del mundo. Aprenderá los fenómenos cósmicos, la armonía sideral, la flora, la fauna y sabrá que la humanidad está regida por las mismas leyes de evolución orgánica y por lo tanto moral. Sabrá entonces que los extremos—la apatía completa ó la violencia intempestiva—son inútiles. Que el régimen de las sociedades se transforma con el lento transcurso, alcanzando por la fatalidad del progreso contínuas mejoras. El niño educado así, será un buen ciudadano. Servirá de un modo inteligente á su país y buscará, dentro de las medidas normales, el mejoramiento social y económico suyo y de la colectividad alejándose, como hombre que conoce científicamente la ley de la historia, de las perturbaciones ineficaces. Rechazará el espíritu de servidumbre y no se exaltará por la desesperación en tragedias.

—De modo—le digimos—su socialismo, profesor, es como dice el doctor Justo, en general del socialismo—es el buen nacionalismo...

—Precisamente.

Habló después de la enseñanza común en Italia, señalando sus defectos.

—No es como yo desearía que fuera. En cuanto á la enseñanza secundaria, la encuentro más defectuosa todavía. Es recargada y frondosa, resultando en la práctica errores gravísimos. En cambio, la educación universitaria, más independiente, es muy buena y pocas cosas pueden reprochársele.

He ahí lo que puede Vd. decir de nuestra entrevista. Desearía ser más extenso, pero á las tres viene la comisión

con quienes debo tratar las cuestiones relativas á las conferencias. Voy á descánsar un poco. Cuando Vd. desee, visíteme y conversaremos con todo detenimiento al respecto.

Y nos despedimos de Ferri. Ya en la calle resonaba todavía en nuestros oídos la música de su palabra elocuente y no podíamos olvidar su silueta gallarda, su cabeza magníficamente bella, decorada por un tumulto de cabello ensortijado y su barba mefistofélica y gris...

Problema nacional

EL ANALFABETISMO

(De un libro en preparación)

CAPÍTULO IV

El mecanismo de la vida moderna que cada día tiende á hacer más complejas y múltiples las necesidades inherentes al progreso de la civilización, crea un peligro inmediato para la educación de las sociedades democráticas mal equilibradas,—el *exceso* de la tendencia utilitaria—que satisface á las aspiraciones más inmediatas de aquellas por los resultados visibles que se traducen en mejoras materiales tangibles al alcance de todos.

Es por esta razón que las cuestiones económicas que, bajo diversas formas, apreciables á primera vista, afectan intereses que en cierto modo deben considerarse particulares, despiertan en las colectividades, y por consiguiente, en los poderes públicos que las gobiernan, mayor preocupación que las cuestiones del mismo orden pero relacionadas á beneficios generales cuyas consecuencias podrán apreciarse debidamente recién después de un largo tiempo, en un porvenir más ó menos lejano.

Estos principios naturales, podemos decir, tienen una fuerza irresistible en el espíritu humano á la cual no es fácil sustraerse en realidad y á su influencia debemos atri-

buir que á la instrucción primaria, á la ilustración del pueblo, que es una de las cuestiones económicas de mayor importancia para la prosperidad y riqueza del país, no se le haya prestado hasta hoy toda la atención que merece, descuidando la preparación del ciudadano para sus funciones cívicas y la cultura del espíritu popular que es el que conserva las altas tradiciones y las grandes ideas inspiratrices de la patria.

Se han dictado leyes que establecen la educación común obligatoria y gratuita, como consecuencia de nuestro régimen republicano, pero se ha prescindido de asegurar los recursos indispensables para fundar las escuelas en donde debe cumplirse aquella obligación. Se acuerdan subsidios mezquinos para fomentar la instrucción pública en las provincias, pero en cambio se les exige que contribuyan á los gastos que aquella demanda con cantidades que no siempre están al alcance de su potencia económica, complicándoles la administración con prescripciones rigurosas que, á no cumplirse, los servicios de los maestros no se pagan, no se establecen nuevas escuelas ó se clausuran las existentes, sin que este hecho atentatorio contra la civilización tenga mayor trascendencia ni se le preste siquiera la atención que despierta una manga de acridios que se asienta á desovar en un lugar cualquiera del vasto territorio del país.

Tenemos en exceso la tendencia utilitaria, y así se explica que á medida que se ha desarrollado el comercio y la producción del país la acción del gobierno federal se haya hecho sentir de un modo decidido favoreciendo intereses económicos que, aunque regionales, su lesión inmediata podría resentir el crédito de la nación.

A este propósito puede citarse las leyes proteccionistas dictadas en momentos de crisis, con el objeto de evitar la falta de trabajo y subsistencia de millares de tamilias y garantizar los fuertes capitales invertidos en el desarrollo de industrias locales, que en muchos casos ni la materia prima de fabricación pertenece á la producción del país, y tantas otras medidas de esta naturaleza aplicadas por el gobierno con el sano criterio de remediar necesidades nacionales, lo que importa erogaciones más ó menos fuertes

que se abonan exclusivamente con los recursos del tesoro común.

La Defensa Agrícola creada para combatir la langosta que destruye sementeras y arrasa campos cultivados ó de pastoreo, pero de propiedad particular, en zonas regionales, invierte en sus fines no menos de cinco millones de pesos nacionales por año, pudiendo ser una suma mayor si la proporción del mal así lo exigiera.

Estos pocos casos citados y muchos otros que pueden analizarse con el mismo criterio, son considerados por los poderes públicos como males que amenazan á la riqueza del país, que dejándolos subsistentes amenguarían los intereses generales, entorpeciendo así el progreso de nuestro engrandecimiento; en este concepto la acción poderosa del gobierno se hace sentir de un modo directo, sin regatear las sumas indispensables, por grandes que ellas sean, sin pedir concurso pecuniario á las provincias y aun sin consultarlas.

*
* *

A la par de estos perjuicios materiales que tanta atención demandan al gobierno federal y á las clases dirigentes, existe una desgracia nacional mayor, un mal intenso cuya acción se desarrolla diariamente bajo forma alarmante, que no está localizado en región determinada; por el contrario se manifiesta en todo el país—el analfabetismo—cuya existencia es de pública notoriedad; denunciado por todos los medios de publicidad que existen en el país; reconocido oficialmente, pues no hay memoria ni documento de gobierno que se relacione con la instrucción primaria, en que no se haga resaltar las abrumadoras cifras que acreditan el estado de ignorancia en que se mantiene el pueblo.

Las estadísticas con su lenguaje conciso expresan la proporción en que se desarrolla este mal general. En una población calculada de 6.000.000 de habitantes existen cerca de 500.000 niños (sobre 1.200.000) en edad escolar que no concurren á la escuela ó sea, próximamente, un 42 por ciento que queda en la ignorancia como elemento ac-

tivo de poderosa fuerza de inercia, cuando no de resistencia, para la evolución del progreso institucional y moral, que es sin duda el fundamento más sólido, positivo para la prosperidad económica del país.

Los que presten atención á este concreto sobre el estado actual de la educación común, deberán agregar á la cifra citada de analfabetos los saldos acumulados de años anteriores, de los que han pasado la edad escolar y se han incorporado ya sin instrucción alguna á la vida social, para apreciar debidamente el cuadro general de ignorancia y miseria moral que revela el estado de las mayorías populares que, por nuestras instituciones políticas y sociales, deben intervenir directamente en la solución de los grandes problemas de civilización y de gobierno que estamos comprometidos ante el mundo á resolver, para garantizar el orden, el trabajo y para asegurar los beneficios de la libertad, que hemos ofrecido á todos los que quieran vivir en el suelo argentino.

Estos centenares de miles de niños analfabetos, que forman la plasma democrática de las próximas generaciones que dirigirán los destinos de la patria, llevan en su alma, en todo su ser, sin modificaciones apreciables, los caracteres de limitada cultura intelectual y con ellos gérmenes vigorosos hereditarios de falsas nociones de la patria, de la vida y de las cosas; extraviados conceptos del mecanismo orgánico de la sociedad y sus beneficios, así como de la influencia que tiene la independencia del espíritu y de la inteligencia humana en sus investigaciones como factores eficientes para elaborar la riqueza y el bienestar de las naciones.

Si se reflexiona sobre estos antecedentes revelados y las graves consecuencias que de ellos se desprenden, fácilmente se comprenderá la razón de ser del ambiente favorable que prestigia hoy en el parlamento y en la prensa, á la causa de la educación común como base de gobierno y de progreso general, y que las crisis económicas más alarmantes con todos sus cuadros dolorosos de quiebras comerciales, ni la diminución notable de la producción agrícola en las colonias florecientes son causas que puedan afectar tan hondamente á los intereses nacionales bien en-

tendidos como la bancarrota intelectual que amenaza destruir los fundamentos de nuestro régimen institucional.

Corresponde, pues, á los hombres de gobierno, que sin descuidar la tendencia utilitaria que tanto bueno realiza á favor de los intereses materiales tan vinculados al estado presente de la riqueza pública, presten á la instrucción primaria en toda la república, como base económica de mayor importancia para el poderío y grandeza que anhelamos, la atención preferente que merece tan elevada cuestión, destinando sin restricciones calculadas las sumas necesarias para combatir hasta extirpar el verdadero mal que afecta el organismo general de la nación: *el analfabetismo.*

DELFIN JIJENA.

Discurso

Pronunciado por el presidente del consejo escolar 12°, doctor Manuel A. Montes de Oca en la escuela número 3 del mismo.

Señorita Directora, Señoras, Señores:

Fiestas como la que hoy nos congrega constituyen verdaderos exponentes de cultura nacional. En un recinto, que es centro de luces y de virtudes, templo levantado á los grandes ideales de la civilización de nuestros días, se reunen, vinculando la escuela con el hogar, las maestras, apóstoles abnegados del progreso, dedicadas á una honrosa tarea que infunde respetos y merece la consideración general; las madres que, dominadas por un orgullo legítimo, contemplan entre anhelos y esperanzas el desenvolvimiento auspicioso de la educación moral de sus hijos, causas de tantos sinsabores, fuentes de tantas alegrías, y las alumnas representantes de las nuevas generaciones, cuyas tiernas inteligencias empiezan á adquirir las primeras nociones del saber y cuyos puros corazones laten á impulsos de los sentimientos que más dignifican la personalidad y que mejor preparan para la lucha con los azares del destino, en las rudas tormentas de la vida.

El cuadro es hermoso. Es que, además, festejamos á la patria. Aún resuenan en el ambiente las notas de nuestro himno,—diana vibrante de las victorias alcanzadas en los cruentos combates por la libertad y en las labores pacíficas del trabajo,—más conmovedor, sin duda, cuando sus acordes se modulan por voces infantiles, que semejan coros de ángeles en soñadas escenas de triunfos inmortales; nos circundan los colores de cielo de la insignia veneranda, de esa insignia que flameó en brazos de nuestros mayores por un sendero de hazañas desde las aguas del Plata

majestuoso hasta las moles gigantescas del Chimborazo, testigos eternos del heroísmo de un pueblo que sabe abrazar las causas que su conciencia le inspira y tiene vigor y pujanza para realizar sus dictados; y celebramos la declaración solemne del Congreso de Tucumán que, en medio de desventuras y contrastes, rodeado de peligros, en una hora nefasta para nuestros ejércitos y nuestras instituciones, tuvo la inspiración de levantarse á la altura de la grandeza y proclamar ante el mundo la independencia de la República, resuelta á ocupar el sitial de honor que conquistara entre las naciones soberanas de la tierra.

Al trasponer hoy los umbrales de esta casa se desvanecen los ecos de la calle, de sus pasiones y miserias; se entremezclan, con ternuras inefables, ideas de hogar, de escuela, de patria; se cierne el espíritu en una región superior, en una atmósfera encantadora, saturada por las dulces emanaciones de almas juveniles y caldeada por los recuerdos de quienes nos legaron la libertad, entre arreboles de gloria, y se exalta el patriotismo, la más grande de las virtudes cívicas, el elemento más intenso del carácter nacional, ese instinto en cuyo holocausto se sacrifican «vidas, haberes y fama», ese poderoso sentimiento que ha producido tantos hechos de abnegación, que ha estimulado el arte, inspirado á la poesía, impulsado á la ciencia, que ha dado vuelo al progreso, arraigado las nacionalidades y afirmado sobre cimientos inconmovibles los derechos y garantías del hombre y del ciudadano.

Para mantener la herencia institucional de nuestros próceres, en una época en que el cosmopolitismo enfría los entusiasmos y en que las comodidades materiales inducen á descuidar conceptos generosos, debemos conservar siempre encendida la llama del patriotismo. El culto de sus ideales forma parte, y parte primordial de la educación pública, según máximas propagadas, con la autoridad de sus talentos, entre otros muchos, por Beaconsfield en Inglaterra, por Harrison en los Estados Unidos y que ha resuelto hacer prácticas entre nosotros, con decisión y fé, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ramos Mejía.

Al hombre, por su participación directa en los negocios de estado, le es indispensable disciplinar su espíritu en forma que le obligue á encauzar sus actos dentro de los intereses generales, con la convicción y la sinceridad que sólo producen el amor á la patria, á sus tradiciones, á sus héroes. También se requiere exaltar esas no-

bles pasiones en la mujer; élla, el ángel tutelar de los hogares en cuyo seno echan más hondas raíces las virtudes de abnegación y sacrificio, ha sido siempre en todos los tiempos y en todas las latitudes el reflejo vivo de la grandeza de las naciones. No concibo las hazañas del pueblo de Mayo, si hubiese faltado temple cívico á la mujer americana; pero la historia nos la muestra, entre el tronar de los cañones y el fragor de la metralla, alentando al esposo, al hermano que lucha en defensa de la causa sacrosanta, ó restañando, con piadosa solicitud, la sangre de los que caen con altivez en la jornada; nos la muestra, como la madre espartana, entregando sus hijos á los regimientos en marcha hacia el combate; y si alguna vez el ánimo decae y el soldado deserta el puesto de honor, se lanza á la lid y lo compele al cumplimiento del deber con aquella frase, trasunto de heroismo y de ternura, que merece esculpirse con caracteres de bronce para ejemplo y admiración de las edades: «Los cobardes no son dignos del amor de las esposas americanas».

En los momentos en que, agotados los recursos, el erario exhausto no podia proveer á las necesidades de la guerra, las damas argentinas acuden presurosas á salvar los obstáculos que entorpecían la sucesión de victorias, y ora preparan, con unción y desinterés, el vestuario de las legiones ciudadanas, ora van en corporación al general San Martín á llevarle sus joyas para atender con ellas las eventualidades premiosas, ora ponen á disposición del gobierno una fuerte suma para la compra de armas, y dicen en el oficio con que acompañan la espontánea donación que esperan ver regresar victoriosos á los soldados para poder exclamar: «Yo armé el brazo de ese valiente que aseguró su gloria y nuestra libertad».

Tuvo una de esas bellas iniciativas la virtuosa matrona Tomasa de la Quintana de Escalada. Su nombre adornará en el futuro la fachada de esta escuela y su retrato presidirá las labores tranquilas, pero profícuas y eficientes, de la casa, para perpetuar un modelo que deben imitar quienes hayan tenido la felicidad de abrir los ojos á la luz del sol de Mayo, en este suelo querido, y que sepan unir las dulzuras delicadas del alma femenina al amor entusiasta que inspira la patria grande, fuerte, irradiando á todos los ámbitos de su inmenso territorio su civilización y los rayos resplandecientes de sus instituciones libres y soberanas.

Dr. Manuel A. Montes de Oca
Presidente del Consejo Escolar 12°.

El arte en la escuela

Un congreso nacional del arte en la escuela se ha celebrado en Lille en los primeros días del mes de Junio ppdo. La cuestión de la educación estética de los niños y de los jóvenes ordinariamente lejos de toda preocupación pública ó privada, se encuentra de hecho abandonada en la actualidad. Esto no quiere decir que adelantará en la vía de las realizaciones prácticas; los congresos no son modelos de soluciones. Pero proponer la cuestión, discutirla, aún cuando se discuta, aparentemente sin objeto, no es absolutamente inútil.

Se hacen tentativas y se aprestan voluntades. Y yo tengo razones para decir que el congreso de Lille aportará modificaciones prácticas de cierto modo muy interesantes.

Parece cierto que si las discusiones del congreso celebrado en París en el círculo de editores, en 1904, no llegaron á resoluciones precisas, fué porque no se propusieron claramente ni aquello que hace posibles las realidades escolares, ni el punto de vista del cual debemos considerar la cultura estética.

Luego es necesario primeramente colocarse dentro de lo posible. M. Gasquet, lo hizo después de los debates de 1904, en el banquete de clausura. Nos hizo ver que el crédito abierto en el presupuesto para la decoración de las clases era, y es todavía, sin duda, de tres mil francos, es decir, tres francos para cien clases. Y, no muy seguro de la empresa que quiere poner arte en la escuela, en duda sobre aquello que ella permite y sobre lo que promete, no

se empeñó en hacer más por ahora. «Más tarde cuando sepamos exactamente lo que debemos hacer, yo tengo la intención de pedir que ese crédito sea más grande». ¿Sabemos hoy, con exactitud, lo que queremos y lo que podemos hacer? Es dudoso. Hasta estoy convencido que del punto de vista pedagógico no sabemos de ello nada absolutamente.

Maestros, críticos de arte y artistas, han hablado de acuerdo con sus deseos, no según las posibilidades escolares verificadas por la psicología infantil. Y, es necesario decirlo, son los hombres de escuela los que han traído, en esta materia delicada, las ideas más atrevidas y aventuradas, las menos conformes á la naturaleza del arte y á la naturaleza del niño. Basta leer las actas del congreso de 1904, en la *Révue Pedagogique*, para convencerse de la extraordinaria seguridad de conocimiento de algunos pedagogos sobre materias que ellos no conocen.

Es necesario, secundariamente, tomarse un punto de vista, establecer la convergencia de las ideas que queremos realizar. Nada se presta como las cuestiones de estética escolar á las condiciones difusas del moralismo democrático, á las efusiones indiscretas del sentimentalismo subruskiniano. Y con esto no se llega á nada. Por más que nadie lo haya puesto á la luz, podemos discernir fácilmente el punto de vista de todos los introductores oficiales del arte en la escuela. Solo difieren en el medio de cultura propuesto: los unos quieren llevar al niño á comprender las obras maestras del arte, los otros, más razonables, quieren ponerlos en estado de sentir la belleza. Pero sobre el objeto mismo de esta cultura, todos están implícitamente de acuerdo: se trata de cultura general extendida, de vaga dignidad cruda; se trata, aún una vez más, de humanidades flotantes, de un barniz de educación clásica. Punto de vista constante y que, atestiguando un hábil error, atestigua aún más con perseverancia.

Proudhon dice muy exactamente que la intención de los gobiernos no es de dar á los niños del pueblo la instrucción que les sería propia y gracias á la cual se libertarían, pero sí iniciarlos *en los signos* de la cultura oficial, de hacerles abordar los rudimentos á fin de que, sin aprovechar

de esta cultura, la respeten los pretendidos detentadores, sus maestros.

Si queremos examinar esta cuestión del arte en la escuela á la luz de las posibilidades útiles, no bajo el ángulo clásico, somos arrastrados á una consideración esencial coordinadora de un conjunto de ideas: *el arte debe ser dominado por el cuidado de la producción*. Guyau ha expuesto claramente, en contra á Kant y Renonvier, ese carácter del arte. (1) Según él, tiene como principio la vida vivida, activa y sentida.

El artista solo se sirve de la contemplación para la satisfacción intelectual y para la producción. El verdadero motor de la vida estética, es la voluntad.

Nietzsche, también, reprocha á Kant de haber «meditado sobre el arte y lo bello, como *espectador*, en lugar de encarar el problema estético, basándose en la experiencia del artista, del *creador*». (2)

Agreguemos aún la opinión de Jorge Sorel: «el arte que poseemos hoy es un *resíduo* que nos ha dejado una sociedad aristocrática... sería de desear grandemente que el arte contemporáneo pudiera renovarse por medio de un contacto más íntimo con los artesanos».

Si esta penetración del trabajo productor y de los artistas, parece deber ser aprovechable á estos últimos, se desprende con mayor razón que es en el trabajo productor que deben buscar los futuros obreros y artesanos sus principios de arte y hacer su aprendizaje de lo bello. Si lo buscan en otra parte no encontrarán más que obras muertas, impenetrables á su documentación primaria, sin valor de ejemplo ni de inspiración: la educación clásica, acá, como en otra parte, no puede darles más que barniz mnemotécnico, convertido pronto en polvo.

Encaremos la realidad de los dos estados de la educación primaria. En la escuela elemental no podemos soñar, sino indirectamente, en preparar el futuro trabajador, el productor especializado. Pero hay que considerar que el niño es esencialmente productor. No está hecho para la

---

(1) *Des Problémes de l'Esthétique contemporaine.*

(2) *Génealogie de la loi morale.*

contemplación ni los espectáculos naturales, ni aun con mayor razón, los cuadros pueden retenerlo. Está hecho para la acción: él construye, combina, arregla á su fantasía, según sus observaciones, su sueño ó su lógica. El ama los cuadros de acción; es por esto, que en todo grabado buscará la acción, aún con detrimento del arte, estimando ante todo la anécdota, el drama. Y sobre esto, ¡cuántos adultos son niños! Partiendo de esta consideración se ha introducido recientemente en la pedagogía del dibujo las reproducciones tomadas del natural, de hojas, ramas, objetos, los ejercicios libres de combinación y de composición coloreada, en una palabra, el llamado á las aptitudes constructivas. Esta consideración puede y debe inspirar igualmente la decoración de las clases: tanto como sea posible, el maestro será quien lo ejecute. En todo caso será él el colaborador activo.

Nada de reproducciones de cuadros, imágenes de un pasado muerto. Es ese el lote de los especialistas, *amateurs* de arte, curiosos de erudicción estética. Lo propio del arte viviente, para emplear los términos precisos de Camilo Mauclair, «es la traducción» de la emoción psicológica en un lenguaje cromático. El arte escolar deberá, pues, expresar emociones accesibles á los niños del campo ó de la ciudad, ser ejecutado de acuerdo con sus sentimientos y con su acción próxima—y nosotros sabemos que el centro de la vida del campo, de la vida obrera, lo que le dá sentido y valor, es el trabajo productor. El arte será entonces, la ilustración del trabajo, la revelación anticipada de su grandeza y de su belleza.

En la escuela primaria superior, en la escuela técnica, nuestro punto de vista se afirma aún. No sólo sigue siendo el jóven lo que era el niño, instintivamente productor, cuando no se le ha mecanizado, sinó que su destino social se apodera de él y lo encamina hacia el trabajo. Debe hacerse notar aquí, sin duda, que la división moderna del trabajo industrial, atacado de individualismo capitalista y de la concurrencia económica, substraen al obrero de las usinas y fábricas á las preocupaciones artísticas. Si Jorge Sorel, piensa que las antiguas corporaciones no han marcado nunca claramente una acción progresiva en la producción,

que ellas han sido más bien un elemento de rutina, mirando las obras de los antiguos obreros de arte, parece sin embargo que se pudiera admitir con Camilo Mauclair, que la cohesión corporativa ha sido un factor de estilo, por las tradiciones mantenidas y perfeccionadas, por la conciencia profesional celosamente cuidada. Que el trabajo industrial y mecánico restringe actualmente la parte creadora del obrero, es un hecho incontestable. Pero podemos creer que la organización sindical de la clase obrera, dando á cada uno conciencia de su rol en la producción total, contribuirá á restituir el sentido de arte corporativo, y á pesar de las teorías accidentalmente contrarias, á desarrollar en el obrero el orgullo del buen productor, ante la debilidad funcionaria de la clase media.

Yo se bien que nuestras escuelas primarias superiores y técnicas están por arriba de la clase obrera, más bien que no estarle completamente destinadas. Ellas no reciben en conjunto seguramente más de un veinte por ciento de futuros trabajadores manuales. Pero, en la medida en que les está permitida una iniciación profesional, nos basta poder legítimamente mostrar que toda educación estética, en esas escuelas sobre todo, puede y debe ser *conducida á la producción*, si quiere ser eficaz y viviente.

Después de esto, que se haga la escuela, todas las escuelas, claras, aseadas, higiénicas; que se pinten las paredes con un ripolin, adornadas con guirnaldas de flores; que en los *passe-partout* pasen periódicamente grabados inspirados por el objeto que acabamos de indicar; que los cuadros de enseñanza desaparezcan de las paredes para ser guardados en armarios, carpetas ó cajas de donde se sacarán el día de la lección para ilustrar la palabra del maestro, todo el mundo está de acuerdo, por más que la falta de recursos no permita sobre todos esos puntos más que votos teóricos. Poner al niño en un baño de claridad, de aseo, de orden, de armonía si es posible, he ahí el punto de partida. «Antes de tener una necesidad de arte, debemos experimentar necesidades preliminares... higiene, aseo, respeto de sí mismo.

Yo no veo que se enseñe eso al pueblo: es, sin embargo, lo esencial» (C. Mauclair).

Evidentemente. Pero mostrándonos lo complejo de las dificultades de la cuestión estética, los obstáculos que tiene en su camino, esto nos lleva á pensar que toda cuestión de educación es cuestión social y que no se podrá soñar verdaderamente, ampliamente, á poner ante los ojos de los niños belleza, sino cuando le hayamos puesto á todos, antes, botines en los pies y pan en el estómago.

Basten estas consideraciones para poner la cuestión del arte en la escuela en su verdadero terreno.

DANIEL VINCENT.

Reuniones didácticas y libros para el maestro

SU IMPORTANCIA

Es indiscutible la conveniencia de que los maestros se reunan con propósitos de solidaridad y de mútua cooperación en la labor escolar, á la vez que de perfeccionamiento profesional, individual y colectivo.

Las reuniones del personal docente de cada escuela bajo la presidencia del director, aunque sencillas y limitadas en sus fines, resultan de verdadera importancia para la solución de los problemas más inmediatos del trabajo escolar, cuando se realizan con un criterio eminentemente práctico.

Se han dictado programas y planes de estudio; se dan instrucciones y se distribuyen obras de literatura didáctica ó de educación. Todo eso es útil, conveniente y bueno. Por eso es necesario que tan hermoso movimiento no se detenga, corroborando, una vez más, lo que se nos dá como característica: falta de firmeza en los propósitos. Al impulso inicial debe seguir un esfuerzo constante en el sentido de la dirección tomada.

Hay que golpear fuertemente en la masa misma, para establecer la adherencia de sus partes y dar al conjunto la homogeneidad y fuerza de consistencia que la hacen fácilmente adaptable á sus fines. Hay que agitar el ambiente para que se renueve y purifique el campo de las ideas.

Difundir el libro, propagar las nuevas y sanas doctrinas pedagógicas entre los maestros y ofrecerles la oportu-

nidad de vivir y desenvolver la vida contemporánea en sus diversas manifestaciones, es, sin duda alguna, un deber eminente.

Se dice y repite hasta el cansancio, sin que haya sido rectificado el juicio, que nuestros maestros leen poco; que no aportan al pensamiento colectivo su contingente personal de estudio y observación.

Puede éste parecer una afirmación á *priori*. Pero si se tiene en cuenta que los maestros no disponen materialmente del tiempo necesario para concurrir á la única biblioteca de maestros relativamente bien surtida ó á las otras dos bibliotecas públicas, de la capital, ni de recursos suficientes para adquirir libros y formar su propia biblioteca, se comprende que aquella afirmación es, en general, exacta. El maestro no lee, entonces, porque no puede.

De ahí que la distribución mensual de obras escogidas de educación, que como publicación anexa á El Monitor se viene haciendo para estimular al personal docente en la buena lectura y facilitar á cada maestro la formación de su propia biblioteca, sea una de las iniciativas más digna de aplauso.

Si el maestro tiene á la mano sus obras de consulta, sus manuales prácticos y aun los de puro entretenimiento ó especulación filosófica, podrá preparar convenientemente de un día para otro sus lecciones en el tranquilo bienestar de su modesto bufete.

Nuestra república es un país de evolución, de crecimiento un conglomerado étnico social de gente de todas las parte del mundo que nos traen, junto con sus costumbres, sus ideas, sus idiomas y sus creencias; también sus virtudes y sus vicios.

Y bien. Para contrarrestar esa influencia y formar el alma nacional, se ha reconocido la urgencia de unir á ese maravilloso poder de asimilación que el país posee y que asombra á propios y extraños, la acción decisiva y creadora de una escuela argentina propia, con caracteres y formas definidas, que recoja todos esos elementos dispersos de distinto orígen, los amase, los depure y los transforme en savia nacional, rica en energías intelectuales, morales y físicas.

¿Pero es posible que tengamos esa obra grande, si antes no poseemos el maestro nacional, de ideas propias y visión clara del porvenir; el maestro dotado de un noble corazón, una constante consagración al trabajo y un valor enérgico y decidido permanentemente?

Pregunta es ésta, que á nosotros no corresponde satisfacer.

Por otra parte, no podemos ni debemos considerar al maestro como incapaz ó insuficiente para el desempeño de la misión que se le confía. Al contrario, un elevado principio de gobierno exige que reconozcamos en él todas las condiciones intelectuales, morales y profesionales que supone su título de maestro ó profesor normal; y para el que no las tiene, el hecho mismo de haber sido nombrado y de conservarse en el puesto. «La confianza fundamental, dice Wagner, es el resorte misterioso que pone en movimiento cuantas fuerzas hay en nosotros».

Confiemos, pues, en el maestro, pero facilitémosle al mismo tiempo los medios necesarios al mejor desempeño de sus funciones y á su propio perfeccionamiento. Es nuestro deber.

La escuela, en su concepto más amplio, es un organismo vivo; porque la escuela es el maestro. Vivir, en el hombre, es pensar; pensar es sentir y querer; y todo ello supone desenvolvimiento y perfección. Leer, estudiar, conversar, discutir con los demás, es pensar. El hombre que piensa se perfecciona.

De ahí la importancia capital de las reuniones didácticas y aún simplemente sociales entre los maestros.

La ciencia y el arte de enseñar no son el patrimonio de unos pocos, sino de todos. Los esfuerzos deben ser comunes, porque la obra de la escuela es una: grande, imperecedera, inacabada. Vengan los obreros cargados de materiales, en compacta muchedumbre, que hay lugar para todos.

Pero es necesario que el pensamiento originario no se detenga, que preceda siempre á la acción para que el trabajo avance y se cumpla la evolución hacia la cultura superior. Hay que mantener también la unidad del concepto en esa suma de esfuerzos, dentro del movimiento

de las ideas y de la evolución necesaria de los principios, para que el progreso real se verifique. Por eso las instrucciones de la Inspección, son necesarias y nunca bastantes aunque se multipliquen hasta el infinito.

Las disposiciones reglamentarias vigentes relativas á las conferencias, necesitan revisión para despojarlas de todo lo que ya no es aplicable en la actualidad. Pero, sobre todo, en la forma y correspondencia de los artículos, sin destruir los principios en que se fundan y que no pueden estar mejor adaptados á los fines de dichas conferencias.

Conviene establecer dos clases de reuniones didácticas generales, unas *doctrinales* y otras de *exposición de procedimientos* ó formas propias de la enseñanza. Aquellas para legislar sobre principios, métodos y doctrinas, éstas para ilustrarlas con la experiencia personal y con la práctica.

La supresión de toda crítica y deliberación en las conferencias prácticas, es necesaria por razones muy fundadas.

Teniendo por principal objeto aportar el concurso individual á la obra colectiva, se sigue la conveniencia de hacer de tales conferencias verdaderas cátedras, en donde el maestro, libre de los reatos de la crítica y del examen, pueda expresar sus ideas con la autoridad de sus propias convicciones, con la autoridad del que enseña y ofrecer en sencilla plática lo más noble de su espíritu, el producto de su experiencia y de su práctica ó habilidad personal.

A nadie le gusta ser criticado por sus iguales. Y como es infinitamente más fácil notar los defectos desde el punto de observador, puede resultar, en ciertas ocasiones, que el disertante vea desmejorada su obra por las opiniones de un criticante notoriamente inferior en preparación y demás condiciones didácticas.

Adelante, siempre adelante; y vengan materiales para la grande obra, de donde quiera que procedan. Son muchos los que faltan.

REYES M. SALINAS.
Inspector técnico.

La enseñanza histórica

(Del *Manuel Général de l'instruction primaire*, para EL MONITOR)

Un inspector primario con quien he hablado últimamente de los mejores medios para interesar á los niños en el estudio de la historia, me hacía conocer las observaciones que había recogido en el curso de una de sus giras de inspección.

«Yo entré, me decía, á una de las buenas escuelas de mi circunscripción. La maestra terminaba en ese momento una lección sobre los Galos y los Romanos. Como conocía bien su asunto y sabía dirigir su pequeño mundo, había obtenido sobre ese punto respuestas muy satisfactorias.

«A mi vez, quise interrogar:—¿Sabe usted, dije á una niñita, si há habido por aquí Galos y Romanos? La niña me miró toda despavorida, después con una sonrisa que no era muy cariñosa para mí, se decidió á contestarme: «Ciertamente, no, señor!»

Era una buena alumna que había retenido bien su lección. Pero, mientras que le hablábamos de los Galos, su imaginación la había llevado hacia algún país fabuloso donde vivían, en cabañas ennegrecidas, hombres de rubias cabelleras y estaba ella á cien leguas de dudar que esos hombres hubieran podido en otro tiempo, establecer su habitación en esos mismos lugares donde ella tenía establecida la suya.

Entonces nuestro inspector, convertido en maestro á

su vez, evocó ante la niña algunos hechos de historia local. El le hizo notar, con gran sorpresa de la niña, que Galos y Romanos eran hombres de carne y huesos como ella, que habían habitado el país que ella habitaba ahora, respirado el mismo aire y posado sus ojos sobre los mismos horizontes.

¿Pero cómo anudar la cadena de los tiempos? ¿Cómo hacer comprender á niños de diez años que los personajes históricos de los cuales les hablamos, no han habitado la luna, pero que han vivido, pensado, obrado en el terreno que ellos recorren hoy?

Había llegado á ese punto de mis reflexiones cuando recibí, muy oportunamente, una pequeña historia de la Ardèche, redactada por los señores Gont y Volane, y me pareció, recorriéndola, que respondía precisamente á la cuestión que yo me proponía. Si la historia general es, en efecto, demasiado abstracta para interesar á niños, llamemos en socorro nuestro á la historia local y apoyémonos francamente en ella para dar al pasado el interés, el color y la vida.

El programa de historia del curso elemental empieza por una lección sobre la Galia independiente. Si yo me conformo con exponer abstractamente á los niños el carácter de los antiguos Galos, sus costumbres, sus instituciones, su religión, me dejarán vaciar todo mi saber sobre el punto, mirando volar las moscas.

Pero si yo les digo: «El país que vosotros habitáis se llamaba en otro tiempo Helvia. Los hijos de ese país, vuestros abuelos, eran un poco, como vuestros padres, cazadores, pastores, agricultores. No eran cristianos y no tenían iglesias, pero veneraban como á dioses, los ríos y los bosques. Vosotros conocéis el bosque de Lonol. Vosotros habréis cruzado, tal vez, la meseta rocallosa de Gras de la Beaume, ó la llanura de Berrias. Vosotros habéis estado en Lalanze, Pouget, Bonchet y en la Serre. Y entonces habéis visto esas piedras enormes colocadas horizontalmente sobre otras piedras. Vosotros las llamáis «jaïandes», ¿no es así? «Piedras de gigantes» y tenéis razón, porque vosotros preguntáis, como han podido hombres hacerlas rodar y levantarlas hasta allá. Y bien, esas

«jaïandes», las llaman hoy los sabios dolmen. Se han encontrado en ellas huesos, puesto que eran las tumbas de los Galos, vuestros antepasados. Algunas veces, además, delante de la entrada de esas tiendas, vosotros véis dos piedras derechas, aisladas, á las cuales los pastores les dan el nombre tan expresivo de «lloronas». Si vosotros queréis llamarlas en adelante menhirs, vosotros sabréis tanto como los miembros del Instituto.»

El programa nos invita á continuación á hablar de a invasión romana y de la sumisión de la Galia. Y bien! Helvia como los tres cuartos de la Francia actual, está todavía sembrada de recuerdos y de testimonios de toda clase. Por todas partes en Ardéche encontramos rastros de caminos militares y de campos de César.

Es por los valles del Chassezac y de Ville-fort, por Vals, Antraignes y Mezihlac, ó aun por la llanura de Aubenas, Montpezat y Pal, que pasaron las legiones romanas que, del valle del Rhône penetraron en el Macizo central, para ir á castigar los Arvernes. Esos romanos fueron dueños del país durante algunos siglos. Destruyeron la vieja religión de los Galos para implantar la suya. Júpiter tuvo un templo en Viviers, cuyo sitio conserva aun el nombre de Planjoux *(Planum Jovis)*. El dios Marte fué adorado en Bourg-Saint-Andéol, Diana en Desaignes, Mercurio en Alba y finalmente el dios del sol, Apollon, en el pequeño pueblo de Luminis, hoy Limony. Todos vosotros conocéis el pequeño pueblo de Rouse. Y bien! Se ha descubierto allí una cantidad de estátuas de bronce de divinidades paganas. En cuanto á las vías de que hemos hablado, en cuya extensión los romanos colocaban piedras miliarias que nosotros hemos reemplazado por mojones kilométricos, guardad, para no olvidarlo más, que fuera de algunos cambios sin importancia, son todavía las mismas vías que siguen hoy día los tranvías, los ferrocarriles y aun los automóviles.

¿Si se trata, ahora, de exponer á los niños de Ardèche, la antigua Helvia, el establecimiento del cristianismo, la sociedad feudal, las guerras privadas, los progresos del poder real? ¡Qué recursos nos va á proporcionar la historia local! También para esto, siguiendo paso á paso el

pequeño libro de los señores Gont y Volane, no tendremos más trabajo que el de elegir. Todos los niños de Ardèche, conocen la pequeña villa de Bourg-Sain-Andéol colocada en el borde del Rhône, á algunos kilómetros de Privas. El maestro les dirá que Andéol, era un subdiácono, enviado por San Ireneo, arzobispo de Lyon, para evangelizar la Helvia en una época en que el paganismo romano, muy poderoso aun, luchaba por la vida contra el cristianismo naciente. Andéol fué martirizado por orden del emperador Septimio Severo y su cuerpo, tirado al Rhône, fué recogido y depositado en un sarcófago que fué encontrado á mediados del siglo IX.

Para mostrar los progresos y el poder de la Iglesia después de la caída del imperio romano y las últimas invasiones, bastará recordarles que en el siglo VIII el obispo de Vivièrs solo, poseía sesenta y cuatro villas, millares de siervos, varias islas del Rhône, numerosos viñedos, 790 colonias de tierras de laboreo y una extensión aun más considerable en bosques y praderas. Dirá, que en los tiempos feudales, Francia estaba dividida en tantos Estados pequeños, como ducados, condados y señoríos particulares había. Cincuenta años después de la conquista por Carlos Martel, el Vivarais deja de formar parte del reino, del cual queda separado durante cuatro siglos.

Y en fin, para ilustrar la época feudal, el maestro no tendrá, á menudo, más que mostrar las alturas donde se levantaban tantos Castillos fuertes, cuyas ruinas subsisten todavía y que dominaban la entrada de los valles ó el paso de los ríos. Es haciendo hablar á esos testigos, en su mayor parte visibles aún, que hará comprender esas cuestiones tan ingratas y tan obscuras para las tres cuartas partes de los alumnos, como derechos feudales, peaje, derecho de uso, vasallaje de cuerpo, y vasallaje de mano muerta. Y así, poco á poco, á la luz de la historia local, todas esas nociones vagas tomarán cuerpo y se fijarán, para no borrarse más, en los cerebros más rebeldes.

Si hiciéramos un tratado en forma, nos sería fácil, con el pequeño libro que tenemos en nuestras manos, seguir paralelamente hasta el período contemporáneo la historia del Vivarais y la historia general de Francia descri-

biendo sucesivamente el Vivarais alemán, el Vivarais en en el tiempo de las Cruzadas, el Vivarais de las guerras de religión y el Vivarais de la revolución de Francia. Los niños quedarían más vivamente impresionados de los excesos cometidos por los protestantes y los católicos en el tiempo de los Camisardos y de las dragonadas, si les leyéramos, con ese motivo, algunos episodios de esas guerras más que civiles, como el sitio de Ponzin por Lesdignières, la conversión de los protestantes de Aubenas, el sitio de Mirabel y sobre todo el saqueo de Privas saqueado, arruinado completamente y cuyos «desgraciados habitantes dispersados en las montañas vecinas, erraban al rededor de sus casas derrumbadas, de sus murallas demolidas y de sus campos incultos».

Y finalmente, aproximándonos al período contemporáneo, ¿qué recursos no encontraremos en la historia del país, en las biografías de los hombres notables que ha producido, desde Boissy d'Anglas hasta Odilón Barrot, para recorrer, en grandes etapas, las historias de los Estados Generales de la Convención, del primer Imperio de la Revolución de 1848, y aun de la guerra de 1870, en la que los móviles de la Ardèche cumplieron tan valientemente su deber?

Ahora bien, lo que hemos dicho del Vivarais puede decirse hoy de todas las partes de nuestra Francia. No hay región que, por su historia y su topografía, no proporcione amplia materia á la evocación del pasado y que no favorezca, en consecuencia, la aplicación del mismo método.

Monumentos megalíticos, vías romanas, campos de César, viejos castillos derruídos, abadías, iglesias, tradiciones locales, he ahí todos los elementos de una enseñanza llena de color y de interés.

Y no me digais que todo eso no está al alcance de los alumnos. Con los medios de comunicación de que se dispone hoy día, los ferrocarriles y los tranvías que cruzan nuestras calles, ¡cuánto más fácil se han hecho las excursiones! Y para aquellos que no pueden trasladarse de un punto á otro, ¿no tenemos en cambio el recurso de los grabados, de las proyecciones luminosas, ó más simplemente aun, el recurso de las tarjetas postales que no dejan desco-

nocer hoy, en nuestra Francia, el menor sitio, el más pequeño pueblo, la más humilde ruina?

Así comprendida y explicada, la historia deja de ser un tejido de fórmulas vanas, de hechos en el aire, un hacinamiento fastidioso de abstracciones sin contacto con lo real. La historia local la sostiene y la anima. Ella es para la historia grande lo que las barras de hierro son al maniquí que permiten tenerlo de pie y darnos la ilusión de la vida.

Yo diría más: enseñada así, á la luz de la historia local, la historia general tendrá sobre el espíritu de los niños una influencia educativa mucho más profunda y durable. Haciéndoles comprender lo que hicieron sus padres para edificar la Francia de hoy, se sentirán solidarios de sus esfuerzos, de sus sufrimientos y de sus sacrificios. Ellos tendrán, además, una idea más clara de sus deberes presentes. Es el patriotismo local el que debe ser alimento del otro. «Yo amo mi pueblo más que á tu pueblo, escribía Mistral; yo amo mi provincia más que á tu provincia, pero yo amo á Francia más que á todo». La historia local, armazón y soporte de la otra, les ayudará á comprender mejor la historia general, y el amor á la patria pequeña les dará el amor á la grande.

LEÓN MENTIÓN.

La geografía en la escuela

(Véanse los números 422 y 425)

A propósito de las vistas expuestas por mí, hace algún tiempo, sobre la geografía en la escuela, he recibido una carta interesante que me obliga á algunas reflexiones.

Dado que cuando se está próximo á entenderse es útil discutir, yo pido permiso para volver, aunque muy brevemente, sobre ese tema.

Debo decir, desde luego, que para mí es una gran satisfacción constatar que, sobre los principios del método, yo encuentro el asentimiento de maestros cuya competencia y experiencia práctica están fuera de duda. Esos principios consisten, haciendo uso de las expresiones de mi honorable corresponsal, en «que la enseñanza de la geografía debe estar basada sobre el espíritu de observación; que debe aún en la escuela primaria, buscar de explicar los fenómenos geográficos, en vez de limitar su ambición en nombrarlos; y que la enseñanza de la geografía debe tomar su punto de partida y sus términos de comparación, en el estudio de las realidades vecinas al niño, es decir, en la geografía local? Son precisamente, en efecto, las ideas esenciales que yo preconizo sobre todo, porque yo las creo á propósito para excitar la iniciativa de los maestros; lo que á mi modo de ver, es todo.

Pero se nos hace observar que hay dificultades prácticas; unas que provienen de tradiciones y rutinas mantenidas por los exámenes; otras de la insuficiente preparación

de los maestros. Es sobre este último punto que yo quisiera explicarme. Yo creo de buena fe que, sin preparación previa, el mayor número se encontrarán muy molestos frente del terreno. También desearía yo que se les familiarizara con la observación directa.

El uso está establecido desde hace algunos años en algunas de nuestras universidades, de hacer excursiones geográficas á localidades cuidadosamente elegidas y estudiadas de antemano. Maestros y estudiantes participan de ellas y todos las aprovechan. No es esa una experiencia que se debe generalizar?

Habría necesidad, se dice, de libros apropiados, á propósito para iniciar en ese género de observación. Sea, siempre que vosotros entendais por apropiadas, obras muy simples, sin pretensión como sin puerilidad, especie de libros de lectura que sirvan de intermediarios entre el escolar y el maestro. Pero desconfiemos de la instrucción exclusivamente librezca, que es el defecto general de nuestra enseñanza. El manual tiene su rol, pero no debe imponerse como un catecismo. Yo me desconsolaría, si las nociones que recomiendo debieran convertirse en materia de examen, algo como un objeto de concurso, donde cada uno busca de brillar, de saber más que el vecino.

No olvidemos que se trata de instruir á niños jóvenes, de formar inteligencias completamente nuevas, con las cuales no seríamos demasiado simples.

Yo temo, en efecto, que no se exageren nuestras pretensiones.

Se tiene la tendencia á creer que lo que es nuevo debe ser más difícil; aquí es lo contrario.

No se trata de dar á nuestros escolares cursos de geología y de climatología locales, sino de explicar, muy sencillamente, sin temor á las repeticiones, los hechos por medio de los cuales se guía suexistencia. Yo sueño involuntariamente con un padre paseando y entreteniéndose con sus hijos. Pero, paseo y paternidad aparte, el maestro habrá llenado su tarea, si ha conseguido inculcar á sus alumnos la idea que los fenómenos de que es testimonio á su alrededor no son producidos por la casualidad, que hay un orden y un encadenamiento en las cosas.

Yo paso á una cuestión un poco distinta que promueve mi honorable corresponsal.

Se ataca á los programas y parece ser que esto no se haga sin razón. Los programas son, tal vez, un mal necesario, pero que se debería atenuar haciéndolos más flexibles. Como quiera que sea, estarían dispuestos de tal manera, que dividieran la descripción geográfica.

«¿Cómo, dice mi corresponsal, podemos hacer comprender al niño el encadenamiento de los hechos y de los fenómenos geográficos propios á cada país, si empezamos por dividir la descripción? ¿Cómo hacer comprender, por ejemplo, la combinación especial de hechos y de fenómenos que hacen la originalidad del Bassin parisiense, si estudiamos hoy el suelo y las formas (en una lección general sobre el suelo francés), en un mes el clima, un mes más tarde aun, la hidrografía de esta región?

El inconveniente más grave de este método, es el de hacer desaparecer, de destruir la vida geográfica de Francia.

Teóricamente, nada más justo. Pero he aquí, luego, que en seguida una frase me inquieta: «Yo no sé más que un medio de evitar el escollo, y es adoptar la división en grandes regiones naturales y de hacer como un bloc indivisible del estudio de cada región».

Yo veo muy bien la dificultad. Puesto que el encadenamiento de los hechos no puede resultar más que de su agrupamiento, establezcamos divisiones que puedan tratarse cada una por separado. Pero, por otra parte, se convendrá, que es necesario mantener á la vista la idea de un todo, de ese conjunto que se llama Francia. ¿Qué resultará esta idea esencial, á mis ojos soberana? ¿Brillará con la misma evidencia á través de los compartimentos divididos, que pretenden establecerse? Yo creo que no. Es necesario, en el manejo de esas nociones delicadas, tener en cuenta la inexperiencia de los escolares, y tal vez, también, de algunos maestros. Esas regiones naturales no tienen sino una razón de ser relativa; se justifican por razones que no es necesario deducir aquí; pero esto sería caer en una ilusión como de atribuirles un grado tal de autonomía. Hay por enojosa sobre todo, condiciones generales de posición,

clima, estructura, etc., que dominan y atan esas diversidades.

Yo temería, pues, el empleo de divisiones rígidas, expuestas á materializarse en espíritus mal preparados para apreciarlas en su justo valor.

A mi modo de ver, es el estudio del medio local, vivificado y rectificado sin cesar por la observación, el que debe servir al maestro para inculcar en los alumnos la idea del encadenamiento y de la repercución recíproca de los hechos. Para lo demás, bastaría sin duda mostrar en qué consiste la variedad que presenta nuestro país, y en que esta variedad puede ser mirada como una ventaja. Ejemplos y términos de comparación elegidos á voluntad del maestro, servirían de ilustración. Aquello valdría más, yo creo, que una especie de regionalismo dogmático, investido de una consagración oficial por la autoridad de los programas.

Yo terminaré estas reflexiones agradeciendo á mi corresponsal de haberme proporcionado la ocasión de este cambio de ideas. Yo creo esos cambios y esas comunicaciones recíprocas muy útiles para poner en el punto que exigen los diversos grados de la enseñanza. Nadie más que yo está dispuesto á rendir homenaje á los esfuerzos de las mejoras que se hacen en los dominios de la enseñanza primaria. La buena voluntad y el celo de los maestros son la mejor prenda de progreso que tenemos el derecho de esperar todavía, es de desear que la geografía tenga su parte justa.

P. VIDAL DE LA BLACHE.

Tarea del maestro

(Conferencia dada al personal docente de la escuela núm. 6 del C. E. 11°

En muchas ocasiones he encontrado dificultades para cumplir los deberes que mi profesión me impone; pero cuando fuí designada para tratar el tema «Tarea del maestro» deploré más que nunca mi insuficiencia, porque comprendo que mis pobres palabras no sabrán encarecer la importancia de esa misión, la más delicada y noble, que requiere por parte del que la ejerce una considerable suma de trabajo y sacrificio.

No hallarán en este mi humilde escrito ningún punto notable que atraiga la atención de Vds.; todo lo que voy á decir es ya muy conocido. Son unas observaciones que la práctica me ha sugerido sobre el cumplimiento de nuestros deberes, tan fácilmente descuidados.

Somos maestros.... Venimos á la escuela hoy como ayer y quizá vendremos mañana, sin pensar en la noble misión que se nos ha encomendado, sin reflexionar un instante siquiera sobre los benéficos resultados de una mañana de inteligente trabajo.

Nos encontramos con nuestros jóvenes alumnos, dispuestos muchos de ellos á oír nuestros consejos, mentes ávidas de recibir nuevas luces; entusiastas, que desean el momento de empezar la clase. Yo no concibo que un maestro que desde que abandonó el día anterior á sus alumnos no ha pensado en ellos, sepa mantener ese entusiasmo, robustecerlo y hacerlo surgir en los pocos discípulos desamorados. Si al contrario él se presenta preparado, ha revisado los deberes y anotado las observaciones que éstos le sugirieron, empezará bien el día. Sabrá alabar el trabajo

paciente de algunos y amonestar á los que no cumplieron en debida forma. Los alumnos comprenderán el interés que se toma por ellos y sus esfuerzos serán mayores al día siguiente. Ya con esto habremos conseguido algo. No quiero decir que no volverán á presentarnos los deberes incompletos, mal escritos, con faltas causadas por la distracción. No; debemos comprender que tratamos con niños que tan fácilmente aprenden como olvidan lo que se les dice; por esta causa el resultado no será pronto, pero los vamos preparando paso á paso para la adquisición del hábito más necesario en la vida: el cumplimiento del deber que se manifiesta por esa tenacidad inquebrantable de propósito para satisfacer todas nuestras obligaciones con actividad, entusiasmo y buen humor.

Pero ¿cómo conseguir que los alumnos cumplan con su deber, si nosotros mismos que debemos ser el evangelio viviente, flaqueamos á veces, olvidando la grandeza de nuestra profesión y la responsabilidad que de ella se desprende?

De aquí la necesidad de que el mentor de todos nuestros actos, el que nos alienta en las dificultades de nuestra escabrosa tarea, sea la deuda que con nuestra profesión tenemos contraída; esta es: «ser cada día más dignos de ella», lo que solo conseguiremos con nuestra ecuanimidad en el estudio y el trabajo.

Recordemos siempre que el cuadro deteriorado del artista puede restaurarse; la estátua quebrada puede ser reesculpida; las inteligencias maduras pueden contrarrestar el veneno de la falsa prédica, pero no hay poder en el mundo que pueda recuperar el tiempo perdido en una mala enseñanza.

Sentado lo anterior, queda determinar en qué forma debemos cumplir para que los resultados respondan al fin que nos proponemos.

Empezaré á tratar de la tarea del maestro durante el lapso de tiempo que permanece con los alumnos á los cuales debe educar al par que instruir.

Es natural que el maestro tenga presente que sólo se enseña bien lo que bien se conoce; necesita entonces una preparación esmerada, inmediata y remota.

Los estudios hechos en la Escuela Normal no son suficientes por sí solos; sirven de preparación y ofrecen bajo este aspecto una gran importancia. Son indispensables, pero se pierde todo su fruto si se abandona el estudio. De tantas y tan varias materias expli-

cadas de prisa y á un mismo tiempo, no queda luego más que un recuerdo vago y confuso, cuando no falso y absurdo, un verdadero caos. El trabajo individual del maestro, el estudio, la reflexión, la experiencia diaria y continuada, es lo único que puede madurar y desenvolver esas semillas. Es, pues, condición indispensable del maestro, una instrucción sólida y variada. Es preciso que aprenda bien; que se aproveche de las lecciones recibidas, reflexionando sobre ellas; que se acostumbre á juzgar de las cosas con acierto. Nociones bien dirigidas y coordinadas, principios claros y precisos y el hábito de exponerlos con claridad y sencillez, deduciendo las consecuencias útiles y entrando en los detalles necesarios, es lo que constituye un buen maestro. Procurará ser claro en sus explicaciones y hasta en sus conversaciones familiares. El maestro debe de enseñar á todos de la misma manera y con idéntico placer. Sus esfuerzos no se verán coronados de un verdadero éxito sino se ocupa lo mismo de los pequeños que de los grandes, si no sabe colocarse en su lugar, examinar y comprender las dificultades que los detienen y hallar el método de resolverlas. Hay muchos hombres de ciencia y mérito que son incapaces de doblegarse á esta necesidad. Perfectamente dueños del asunto, no pueden admitir que los demás tengan trabajo en concebirle y exigen de todos la prontitud de inteligencia de que están dotados. Resulta de esto que si alguno de sus discípulos no puede seguirles, sucumbe bajo el peso de una carga superior á sus fuerzas y se le abandona como culpable de una incurable pereza ó herido de incapacidad, y sin embargo, debería achacarse á sí mismos la falta de progreso de sus discípulos, porque no han llenado sus deberes para con ellos. El mérito del maestro no consiste en formar un reducido número de alumnos de un talento superior, sino en ser justo para con todos, es decir, dando á todos cuidados proporcionados á sus disposiciones naturales.

Nos quejamos muchas veces de que los alumnos olvidan lo que les hemos enseñado; pero no tenemos en cuenta que la culpable es nuestra enseñanza. Damos con rapidez nuestras lecciones, no nos detenemos en ellas el tiempo necesario; nuestro deseo es llegar al fin con la mayor celeridad posible y no tenemos presente que cuando hayamos realizado nuestro anhelo tendremos que volver á empezar de nuevo, con la triste convicción de que nuestra eñanza ha sido completamente estéril.

Procuramos llenar la mente del alumno de ideas, muchas veces confusas; no nos fijamos si los niños han comprendido y aprovechado, y avanzamos. Avanzamos siempre sin retroceder, conquistando nuevos capítulos, pero perdiendo los anteriores. No tratamos de introducir novedad en las lecciones; y no causando ninguna impresión en los alumnos, los conocimientos no perduran en sus mentes. Es pues necesario que nuestra enseñanza sea concisa, ordenada, recta y clara.

Debemos hablar á nuestros alumnos con calor, con fé y convencimiento, porque de este modo nos seguirán hasta en nuestros errores; no así si nuestro lenguaje es frío, pálido, sin que se note en él convicción é interés.

Pero no nos contentemos sólo con hablar. Usemos en nuestras clases del mayor número posible de ilustraciones con el fin de que los niños observen y descubran por sí solos. Cómo se acuerdan de lo que ha atraído su curiosidad, ocupando sus sentidos. Las palabras no los conmueven; son las sensaciones y las percepciones las que forman la base de todo lo que saben y comprenden. Para comprobar lo que antecede voy á relatar una cosa que tuve ocasión de observar. Había explicado á mis alumnas los accidentes físicos y las riquezas más notables de las naciones principales de Asia. Después de haber sido explicado el punto, parte por parte y repetido varias veces, les costaba un triunfo recordar, hasta que un día tuve la feliz idea de presentarme con varias figuras que representaban á una china, japonesa, un habitante de Siberia y otras. Acompañé el retrato de una ligera descripción de las costumbres y cuando ví á mis alumnas en el colmo del entusiasmo, les hice aplicar las industrias más notables y los otros puntos que tanto les había costado. Desde ese día la impresión que las figuras habían causado en ellas les permitía recordar por asociación lo más necesario.

Es cierto que me costó algún trabajo buscar las ilustraciones, pero sin ellas hubiera tenido que deplorar los resultados de mi enseñanza y quizá habría abusado de la memoria de las alumnas para lograr lo que deseaba.

Aún cuando carezcamos de algunas ilustraciones necesarias, busquemos algo que interese á los niños y serán satisfactorios los resultados.

Y, sin embargo, aunque un maestro posea las mejores cualida-

des y enseñe clara y ordenadamente, no cumplirá con su misión; falta algo, lo más esencial y ese algo es: Educar al niño en la virtud.

Esto solo lo conseguirá el que en su vida propia exhiba las virtudes que trata de inculcar en los demás, pero así mismo deberá esforzarse mucho para conseguirlo. Si quiere obtener favorables resultados es necesario que se estudie á sí mismo y estudie al educando. Así como el jardinero observa diariamente á sus plantitas y las colma de los cuidados que requieren, así el maestro debe observar á sus tiernos niños y penetrar hasta las más íntimas manifestaciones de sus vidas para poder obrar acertadamente, sin errores y sin tropiezos. Si ha percibido una falta, el mejor medio es llamar aparte al autor y conmover su corazón, después de haberle hecho reflexionar sobre las consecuencias de su falta. El niño prometerá enmendarse, y entonces el trabajo del maestro consiste en vigilarlo con especialidad; y si sufre recaídas, en excitarlo á nuevos esfuerzos. Ahora consideren Vds. si sacará más provecho el que á un alumno desordenado y dotado de malos hábitos se contenta con reprocharle todo lo que hace y hasta llega á despreciarlo delante de la clase? La diferencia es evidente. El primero es un padre que aconseja y quiere corregir; el segundo un juez implacable que condena y maldice.

Seamos buenos pero firmes con los niños. La bondad se abre paso hasta el corazón de los niños; gana la confianza y los obliga á considerar la escuela como un lugar de placeres puros y lleno de atractivos. El tono afable y bondadoso encuentra eco en todos los corazones; en el mando lleva tras sí la obediencia; en la reprensión el arrepentimiento. Para las palabras de un maestro bondadoso están atentos todos los oídos y todas las inteligencias preparadas para comprenderlas.

No se crea, sin embargo, que la bondad es suficiente para la educación de los niños. La ligereza, la distracción, los caprichos de éstos, y sobre todo, la debilidad de la naturaleza humana, exigen cierta prudente severidad, cierta firmeza de carácter, sin la cual no hay autoridad y disciplina posibles. El ascendiente moral del maestro, dispone á los niños al respeto al mismo tiempo que á la estimación; pero para fortalecer y arraigar estos dos sentimientos, se necesita además hacer uso de la autoridad.

Cuando observan los niños que la bondad del profesor es in-

separable de la firmeza de carácter, que cuando toma una disposición sus palabras bondadosas son estables, renuncian á los medios de substraerse á la obediencia y desaparece el desórden y la desaplicación.

Procediendo de este modo, el maestro llegará á reformar á cada uno de sus alumnos, y obtendría con esto la mejor de las recompensas.

Son tan importantes los deberes del maestro, que ellos continúan fuera de la escuela. Por eso el que asiste á clase con puntualidad y no pierde tiempo en el aula, es buen empleado pero puede ser un mal maestro.

La vida del educador es activa y laboriosa. Después de ocuparse en la clase durante cuatro horas, necesita consagrar muchas otras para preparar las lecciones y corregir los deberes, siendo esto indispensable para conseguir el adelanto de los alumnos.

¡Y cuántos maestros hay que jamás se acuerdan en sus casas de que son tales, ó sólo para hacer á la carrera lo que es imposible dejar y después se quejan de que los resultados son nulos, haciendo recaer la causa sobre los pobres alumnos, que están perdiendo el tiempo por culpa de un maestro despreocupado!

Y no creamos que basta una ó dos horas de trabajo inteligente; son necesarias muchas horas, y puedo asegurar algo que la experiencia me ha enseñado: que siempre tiene trabajo el maestro que quiere ocuparse; y que, cuanto más tiempo trabaje, mejores serán los resultados.

La preparación de las lecciones es una de las cosas que debe absorber la atención del maestro. Del empeño que se tome por éstas dependerá el mayor ó menor éxito de su enseñanza. No explicaré en qué forma deben prepararse las lecciones ni el método á seguir en cada una de las materias; me limitaré á decir que el maestro que no se prepara, nos presenta el caso de un ciego que guía á otro ciego, exponiéndose ambos á caer en el precipicio de la ignorancia.

Dar deberes á los alumnos y no corregirlos, es estimularlos al descuido. Por eso los deberes han de ser atentamente examinados por el profesor, el cual, con ayuda de los niños, hará después un examen crítico de los mismos Hay que tener cuidado al hacerlo de no dejar pasar faltas en las composiciones y demás ejercicios, pues es natural que si el modelo comete errores ó los

pasa por alto no podrá exigir que los alumnos escriban correctamente.

Además, ¡cuántas veces los padres de nuestros alumnos juzgarán nuestra contracción al trabajo y nuestra preparación intelectual por esos deberes, que tan benéfica influencia ejercen en el progreso de los educandos!

Dediquemos nuestros momentos de tregua al estudio y la lectura atenta, porque las ideas evolucionan constantemente y esos cambios deben interesar mucho á los maestros.

Antes de concluir voy á deciros que el maestro además de un compañero agradable, debe ser un amigo ardiente. Nadie enseña bien sin amar á los que instruye. El amor de los niños se gana amándolos también, pues en la escuela como en todas partes «Amor con amor se paga.» El niño no aprenderá mucho del maestro á quien no ama, y lo que aprenda será de poco provecho. En tales circunstancias, el adelanto en el orden intelectual no es saludable, y en el orden moral es imposible. El amigo es el que se consagra al amigo; el que cuida de sus intereses con la misma solicitud que de los suyos propios; el que desea protegerlo y defenderlo, cuya voz lo alegra en la prosperidad y cuya mano lo ayuda en la desgracia.

Tal debe ser el maestro para con sus alumnos.

No agregaré una palabra más á las pocas ideas que acabo de emitir. Pero dejad que en estos momentos en que os habéis reunido para oír una breve é imperfecta reseña de la tarea diaria del educador, llena de vicisitudes y fatigas, que se truecan en goces para el maestro amante de sus discípulos, permitidme, repito, formular un ardiente voto del cual depende el porvenir de nuestra República: Trabajemos al unísono, no desmayemos ante los obstáculos, recordando que el trabajo esmerado y constante todo lo puede.

Abramos la mente y el corazón de los niños á los nobles ideales; formemos de esos enjambres confiados á nuestro cuidado y dirección hombres que amen el bien y lo practiquen, que resistan sin desalentarse los reveses de la fortuna y que jamás retrocedan ante los obstáculos y contrariedades del camino. Con esto contribuiremos á la felicidad de esta hermosa patria á la cual nos sentimos orgullosas de pertenecer.

MARGARITA J. ETCHEHUN.
Escuela N.º 6 del C. E. XI.

La investigación

En el Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Marzo 4 de 1908.

Señor presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don José M. Ramos Mejía.

El señor Presidente se sirvió confiarme la tarea de hacer una prolija investigación de las operaciones practicadas en la Tesorería y Contaduría del Consejo Nacional de Educación que preside, para poder esclarecer las dudas que sobre los procedimientos de estas oficinas se hicieron públicas con respecto á la pasada administración, prestándose á comentarios desfavorables para la institución cuya dirección tan acertadamente le ha sido confiada por el excelentísimo Gobierno de la Nación; y es en virtud del mandato recibido, que vengo á dar cuenta al señor Presidente del resultado de mis investigaciones.

TESORERÍA

Dí principio á estas investigaciones por las oficinas de la Tesorería en las que el señor tesorero don Maximiliano Serrey, puso á mi disposición, sin limitación alguna, los libros y documentos que sirven para controlar las operaciones de esta repartición.

Libro de caja.—Este libro se encuentra llevado con perfecta corrección y claridad, y las operaciones se anotan en el mismo en la forma usada por la Contaduría General de la Nación. Este libro está dividido en tres columnas ó secciones: una que corresponde á la cuenta corriente con el Banco de la Nación y que permite conocer el saldo de esta cuenta inmediatamente; otra para

los pagos á cuenta de mayor cantidad, y la tercera para los efectuados al contado. Estas anotaciones, en todos los casos, se hacen consignando el número y letra del expediente. Diariamente se saca el saldo que resulta entre el Debe y Haber de Caja, el que se verifica con el que arroja la Contaduria.

Mensualmente se formulan por la Contaduria las planillas de haberes de las escuelas y el abono de estos se efectúa por Tesorería. Estas planillas se subdividen en las siguientes categorías:

1ª Las escuelas de los catorce distritos de la Capital.

2ª Escuelas Nacionales creadas por la Ley núm. 4874 en trece provincias de la República; y

3ª Territorios y Colonias Nacionales y Escuelas de Marina y Guarnición.

La inversión de las sumas que importan estas asignaciones se comprueba:

1º La de los catorce distritos de la Capital, por los recibos que otorgan los interesados al tiempo del pago, el que se hace en mano propia.

2º La que corresponde á la Ley núm. 4874, por intermedio de los señores inspectores nacionales quienes en oportunidad, rinden cuenta de los fondos recibidos para estos pagos, sufriendo esta rendición el retardo consiguiente á la distancia á que se encuentran de la Capital Federal, las trece provincias favorecidas por esta Ley.

3º Territorios y Colonias Nacionales.—El pago á estas escuelas, así como á las de Marina y Guarnición, se efectúa por giros hechos á los respectivos directores, los que se expiden después de verificada la exactitud de las planillas.

En estos dos últimos casos, el pago no se efectúa sino después de haberse recibido los comprobantes del mes anterior.

Las cantidades que por cualquier concepto dejan de pagarse, se reintegran á la Caja haciendo el correspondiente asiento, dando cuenta de este reintegro á la Contaduría; lo mismo sucede con las multas impuestas á maestras y maestros por falta de asistencia á las clases, y que deducidas de sus haberes, ingresan á la Caja de Tesorería, y de las mismas toma razón la Contaduria.

CONTADURÍA

Esta repartición es por su importancia el eje alrededor del cual giran todas las operaciones del Consejo Nacional de Educación,

razón por la cual la investigación ha requerido un prolijo exámen de libros, expedientes y papeles que forman su complicado mecanismo, y me complazco en llevar á conocimiento del señor Presidente, que es indiscutible la competencia de los señores Javier Antolin y Nestor Carou, la del primero como Contador y la del segundo como Sub-Contador de la misma, lo que abona en favor de la buena organización de la referida Contaduría y de las oficinas que dependen de la misma.

Con las leyes de Contabilidad y de Educación á la vista, he procedido al exámen de los expedientes que forman el Archivo de esta repartición, ciñéndome, al hacer mis observaciones, al espíritu de estas leyes.

Como las denuncias que motivan la intervención que el señor Presidente se ha servido darme en la contabilidad del Consejo, elevan á una cifra exagerada la construcción de un cuarto de baño en el departamento de la Dirección de éste, pedí el expediente de la referencia, cuyos detalles son:

Letra A núm. 294.—Enero 1905.—Caratulado, «Proyecto de ampliación de las Oficinas del Honorable Consejo» elevado por el Arquitecto Inspector.

Cuarto de baño.—Sin prévia licitación como lo dispone el artículo 32 de la Ley de Contabilidad, se le adjudican estas obras á los señores Arnot Leslei y Cía. por la suma de *dos mil seiscientos cuarenta* y *dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional. Expediente A núm. 220*—y el pago de la misma suma se decreta por la Comisión de Hacienda imputándolo al inciso 2° item 21 del Presupuesto General vigente. En idénticas condiciones de infracción á la Ley de Contabilidad se encuentran estos expedientes:

Expediente I núm. 3825.—Obras en los edificios escolares Paraná y Santa Fé, 1903.

El Arquitecto Inspector, eleva el certificado *único* de los trabajos ejecutados por el contratista don B. Auda, en los referidos edificios escolares, cuyo valor asciende á *diez y ocho mil quinientos doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional.*

El contrato celebrado para dichas reparaciones importaba *tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos m/c*

legal, y las obras adicionales ejecutadas en virtud de autorización posterior, con prescindencia de la Ley de Contabilidad, ascendieron á la suma de *quince mil doscientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos*.

La Contaduría en su informe de Abril 8 de 1904 impugna esta partida por no haber sido estas obras sacadas á licitación como lo dispone la Ley de Contabilidad; pero la Comisión de Hacienda á pesar de aplaudir el celo del señor Contador, haciendo uso del conocido aforismo latino: «Nisi tota lege perspecta, aliqua ejies particula judicare non potest», le hace presente que no conoce la ciencia del derecho, y que para entender bien un fragmento cualquiera de la Ley es indispensable estudiarla en su totalidad. En conclusión, aconseja la Comisión de Hacienda pase el expediente á la Contaduría para que tome nota y archive el expediente. Esta resolución está firmada—R. Ruiz de los Llanos—L. I. Avellaneda, y en Abril 20 de 1904 recae el siguiente decreto, en la misma: Aprobado y pase á la Contaduría para su conocimiento y demás efectos—firmado—Vivanco.—Este dictamen de la Comisión de Hacienda se agregó al expediente C. N. 1610.

Expediente B núm. 5454.—Edificio en Intendente Alvear—Este expediente merece especial mención, por lo que he creído deber dar al señor Presidente una relación detallada, en lo posible, de su origen y terminación.

Por resolución de 22 de Diciembre de 1904, se acepta la donación hecha por el señor Bonino de un terreno para edificar una casa para escuela en «Intendente Alvear», y para su construcción se destina la suma de quince mil pesos moneda de curso legal; construcción que debe hacerse de acuerdo con el plano, pliego de condiciones, etc., que oportunamente aprobaría el Honorable Consejo, nombrándose una comisión que tendría á su cargo la ejecución de las obras.

En ninguno de los expedientes revisados consta que se haya dado cumplimiento á la ejecución de los planos y á la especificación de los trabajos; lo que se hizo fué sin conocimiento de la Contaduría.

Comenzada la obra é invertida en ella la suma de catorce mil pesos, y después de un informe de Contaduría que motivó un dictámen de la Comisión de Hacienda, ésta dispuso pasara el expediente al Arquitecto Inspector para que hiciera el presu-

puesto aproximado de la obra. En 28 de Agosto así se ordena, y el 11 de Septiembre el arquitecto eleva este presupuesto que asciende á *treinta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional.*

En este caso ha sido evidentemente violada la Ley de Obras Públicas en sus artículos 3, 4 y 5.

Terrenos en las calles Arenales 1060 y Charcas 1081.

Ha llamado mi atención que el Consejo continúe haciendo el servicio de la deuda hipotecaria que grava á estas propiedades por la suma de once mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, cuando hay exceso de fondos para poder solventar esta deuda y dejar de pagar intereses por la misma.

Hago esta observación por si el señor Presidente la creyere atendible.

Donaciones y anticipos de sueldos—Ha llamado igualmente mi atención las crecidas sumas que han sido acordadas á algunas maestras y maestros para emprender viajes fuera del país y cuya distribución ha sido hecha como sigue:

Profesora, Ernestina López y profesor, José Berruti: para instalaciones.	$ 4.000 —	
Sueldos y viático	» 6.032 —	$ 10.032 —
Profesor, José Rezzano: sueldos de Marzo á Agosto de 1905	» 1.332 —	
Sueldos de Septiembre y Octubre de 1905	» 444 —	
Viático—8 meses	» 1.906 80	» 3.682 80
Profesora, Cármen Champy Alvear: sueldos de Marzo á Agosto de 1905	» 1.332 —	
Sueldos de Septiembre y Octubre de 1905	» 444 —	
Viático—8 meses	» 1.906 80	» 3.682 80
Profesora, Clotilde Guillen: sueldos de Marzo á Agosto de 1905........	» 1.350 —	
Sueldos de Septiembre y Octubre....	» 450 —	
Viático—8 meses	» 1.867 —	» 3.667 —

Pasajes abonados á la agencia de los señores Antonio M. Delfino y hermano, cinco pasajes de ida y vuelta á Hamburgo, para don José Rezzano, doña Clotilde de Guillen y la madre de ésta, y doña C. C. Alvear y hermana. » 3.465 87

$ 24.530 47

Como complemento de esta investigación acompaño á este Informe dos cuadros demostrativos; el uno de las propiedades adquiridas por el Honorable Consejo durante los años de 1905, 1906 y 1907, y el otro con un «Balance general» tomado de los libros hasta 31 de Diciembre de 1907, señalados estos cuadros con las letras A y B respectivamente, pasando en seguida á dar cuenta al señor Presidente del funcionamiento y movimiento de la Contaduría del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCIONES

Las comunicaciones de resoluciones del Consejo y de la Presidencia, prévia anotación en los libros respectivos son archivadas por secciones y por orden numérico, sujetándose á ellas los actos que emanan de esta oficina.

CONTRALOR

Tesorería—Diariamente se efectúa el de esta oficina, llevándose al efecto un libro denominado de «Intervención de Caja».

DEPÓSITO

He visitado esta repartición del Consejo, y he encontrado que tanto su contabilidad como el movimiento de su mecanismo son irreprochables, y este se produce de la siguiente manera:

Pagadas las facturas se le formula cargo por el valor, descargándosele una vez que los destinatarios acusan recibos de los efectos.

Las entradas y salidas de efectos se anotan en los libros respectivos en virtud de los partes diarios que esta Oficina envía á la Contaduría, de modo que al terminar el año los saldos que arrojen deben de estar de acuerdo con el inventario levantado.

Para hacerlo más eficaz, sería conveniente practicar recuentos mensuales de los artículos; de este modo, se comprobarían los saldos de los libros más fácilmente, y también la corrección de los procederes del personal.

Si el señor Presidente lo cree conveniente, esta reforma podría establecerse.

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

Anualmente se les formula cargo por las matrículas pagas y gratis, entregadas.

Mensualmente rinden cuenta del movimiento de ellas y de la inversión de los fondos que administran, los cuales se distribuyen de acuerdo con las autorizaciones del Consejo.

Una vez revisadas estas cuentas y si están conformes con los asientos de los libros de movimiento, se elevan al Honorable Consejo para su aprobación.

El señor Contador mensualmente visita é interviene en la contabilidad de los referidos consejos.

CONSEJOS ESCOLARES DE TERRITORIOS

Destinado á estos Consejos se lleva un libro de matrículas y del 15 °/₀ de renta municipal que por autorización reciben algunos Consejos Escolares; otro de movimiento de matrículas y otro donde consta la inversión de fondos en forma análoga al de la Capital, exigiéndose igualmente la rendición de cuentas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta se exige de toda aquella persona que maneja fondos del Consejo, y una vez revisada se eleva al Honorable Consejo para su aprobación.

Esta rendición se hace ante la Contaduría de la Nación por las sumas recibidas en concepto de: Subsidio, Subvención Nacio-

nal, Territorios y Colonias, Ley núm. 4874 y otros rubros especiales en que el Consejo es simple intermediario.

En la actualidad, y en cumplimiento del superior decreto del Poder Ejecutivo se está preparando la rendición de cuentas de los recursos propios asignados por la Ley núm. 1420, correspondiente al año del 1907, que acaba de terminar.

Para facilitar la tarea de esa Repartición Nacional, se elevan los detalles y comprobantes en perfecto orden y con su correlativa numeración.

LIQUIDACIONES

Suministros, reparaciones, etc.—Se hacen teniendo á la vista los contratos, órdenes y autorizaciones, haciéndose las amortizaciones del caso en los respectivos libros y formularios

Sueldos, alquileres y gastos de la Capital.—Las planillas pasadas por los Consejos Escolares, révia revisación y asiento en los libros, se elevan para su pago.

Sueldos y gastos del Consejo.—Esta planilla se formula por la Contaduría siguiendo el mismo trámite.

Sueldos, alquileres y gastos de Territorios.—De acuerdo con los datos de la Inspección se formula la planilla con igual trámite. Una vez decretado el pago se formula cargo al Tesorero en su carácter de habilitado, descargándosele directamente una vez que envía los respectivos comprobantes.

Ley núm. 4874.—Las planillas se formulan de acuerdo con os datos de la Inspección del ramo, y una vez decretado el pago se envían los fondos á los Inspectores de Provincia haciéndoseles cargo de los mismos, el que queda sin efecto con la rendición de cuentas que hacen, no remitiéndoseles fondos hasta tanto hayan justificado el anterior envío.

Subvención nacional.—Llenados los requisitos previstos por esta Ley, se practica la liquidación correspondiente á sueldos, edificación y útiles.

Títulos.—Los títulos que constituyen las propiedades del Consejo, se encuentran debidamente archivados, llevándose un libro de: «Registro de Títulos» en el cual constan todos los antecedentes como ser; nombre del vendedor, dimensiones del terreno y su situación.

Impuesto.—El que se recauda por la ley 4855 y cuyos valores vende la Tesorería, se controlan en el día llevándose el «Libro de Caja» correspondiente.

CONTABILIDAD

La contabilidad es llevada por el sistema de la partida doble, en forma sencilla y precisa como se verá en la enunciación de las cuentas de que más adelante me ocupo, y la prolijidad y corrección con que se encuentran hechos los asientos en los libros, tanto principales como auxiliares, es digna de todo encomio.

Libros principales—«Diario», «Mayor», «Caja» y libro de «Inventario», en los que se reasumen las múltiples operaciones de esta institución.

Libros auxiliares.—Con varias denominaciones, como ser el de «Depósito» «Inventarios» de la Capital, de las Provincias, de los Territorios y el correspondiente á la Ley 4874; libros que sirven para controlar el material escolar nuevo y usado que entra y sale de los almacenes del Depósito, cuyo movimiento se verifica cuando se cree oportuno, con toda exactitud.

Rentas del Consejo.—Libro en donde se anotan las partidas que por diversos conceptos corresponden á este rubro.

Caja de distribución de fondos.—En este libro se encuentra determinado el capital efectivo de que dispone el Consejo Nacional de Educación, correspondiente á fondos propios y á los recibidos del Gobierno Nacional por subvención á las Provincias, Territorios, Ley núm. 4874, etc., los que reunidos arrojan el saldo total que da el «Libro de Caja».

Imputaciones.—Se cargan exclusivamente en este libro las liquidaciones que se practican de acuerdo con la Ley del Presupuesto Nacional.

Cargos.—De conformidad con su título, se carga á toda persona, repartición, etc., el importe de la cantidad que se le entrega, en condición de rendir cuenta documentada, procediéndose al descargo una vez realizada la justificación.

Escuelas de la Capital y Territorios—Reparaciones—Cuentas Corrientes con la Capital, Territorios, Provincias y Ley número 4874—Gastos de los Consejos Escolares, Escuelas, etc.—

En los libros con estos distintos rubros se lleva la cuenta correspondiente á cada uno de ellos.

DENOMINACIÓN DE CUENTAS

Las cuentas registradas en los libros «Mayor» y «Diario» corresponden á tres categorías á saber: Cuentas obligadas de orden é intermediarias.

En la primera categoría entran las cuentas de: Capital, Propiedades, Fondo permanente de Escuelas, tesorero Serrey, subtesorero A. del Castillo, Depósitos de Provincias, Títulos de Renta, Cédulas y Acciones, Ley núm. 4223, Cargo al Depósito, Banco de la Nación, Cuenta Corriente, Id id depósitos Judiciales, Caja, Escuelas de la Capital, Material Escolar, Contratistas, Intereses é Hipotecas; en la segunda categoría entran: Rentas del Consejo, Id Judiciales y Premio y Amortización de Títulos, Gastos Generales, Tramitaciones Judiciales y Legales, Escuelas de la Capital, Adquisición de Propiedades, Comisiones, Escuelas de la Capital, Construcciones, Justificación del Subsidio, Id Horario Alterno, Cuentas á Rendir Provincias, Id Territorios, Id Ley núm. 4874, Sueldos y Gastos del Consejo, Entradas Diversas, Servicio de Deuda, Renta de Títulos, Saldo de Cuentas de 1906, Ejercicio de 1905-1906, Escuelas de la Capital y Venta de Títulos; en la tercera categoría entran: Gobierno Nacional, El mismo—Ejercicios, Vencidos, Rendiciones pendientes y Cuentas no rendidas, Contaduría General—Cuentas á Despacho, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Descuentos Ley de Montepío Civil.

SIGNIFICADO Y MOVIMIENTO DE ESTAS CUENTAS

Capital.—Representa todo el capital que posee el Consejo en bienes muebles é inmuebles y títulos de renta. Es acreedora de las siguientes cuentas: Propiedades, Fondo permanente de Escuelas, Títulos de Renta, Cédulas y Acciones, Banco de la Nación, Cuenta Corriente, el mismo Depósitos Judiciales, Escuelas de la Capital, Material Escolar y Caja, las que á su vez son deudoras de esta cuenta.

Contratistas, intereses é hipotecas.—Estas cuentas forman el Pasivo del Consejo, y á medida que se saldan por la Cuenta de

Capital, se les debita á aquella el importe de las amortizaciones efectuadas, acreditándoseles á esta última los pagos verificados.

Servicio de deuda.—Esta cuenta está íntimamente ligada con las anteriores, y en conjunto, expresa los pagos efectuados por dicho concepto durante el año.

Rentas del Consejo, Judiciales, Premio y Amortización de Títulos, Depósitos Provinciales, Ley núm. 4223, Entradas diversas, Renta de Títulos y Venta de Títulos.—Los respectivos créditos de estas cuentas significan los ingresos en efectivo á la orden del Consejo, y que se depositan en el Banco de la Nación unas veces, y otras ingresan en Caja directamente.

Débitos.—Los Débitos de las Cuentas Gastos Generales, Tramitaciones Judiciales y Legales, Escuelas de la Capital, Adquisición de Propiedades Escuelas de la Capital [Construcciones, Comisiones, Cuentas á rendir por las provincias, Idem, Idem por los Territorios y por la Ley núm. 4874, Cargo al Depósito, tesorero M. Serrey, subtesorero A. del Castillo, representan las erogaciones que tiene el Consejo: á las tres últimas cuentas se les formula sus débitos con cargo de rendir cuenta documentada, acreditándoseles la cantidad respectiva cuando la justifican ante la Contaduría del Consejo.

Ejercicios de 1905-1906—Escuelas de la Capital: Justificaciones de pago del tesorero M. Serrey por dichos conceptos.

Saldos de cuentas de 1906.—La diferencia que arrojan entre sí los totales de los débitos y créditos de las cuentas de orden cuyos saldos han caducado en el ejercicio anterior, se toma para balancear los restantes, careciendo de consiguiente de toda otra importancia.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Esta cuenta es deudora del descuento que se hace á los empleados de acuerdo con la ley respectiva, siendo su acreedora la cuenta «Descuento Ley Montepio Civil».

Gobierno Nacional.—En esta cuenta se acreditan las cantidades que se reciben de la Tesorería General de la Nación, y se le debita cuando la Contaduría Nacional comunica á la del Consejo Nacional de Educación haber aprobado las cuentas que se le remiten á estudio, exceptuando las de Justificación del Subsidio y Cuentas á Rendir—Horario Alterno, puesto que dada la forma en que se rinde cuenta por los mencionados rubros, desde luego se

consideran inobservables, procediéndose en consecuencia á efectuar el descargo correspondiente.

Gobierno Nacional—Ejercicios vencidos.—El saldo acreedor de esta cuenta, es originario del cargo que resultó en contra del Consejo al 31 de Diciembre de 1904, según intervención de la Contaduría Nacional, entonces.

Cuentas pendientes y Cuentas no rendidas.—Su débito corresponde al crédito de la cuenta anterior.

Contaduría General—Cuentas á despacho.—Su débito indica las justificaciones que hace la Contaduría del Consejo ante la de la Nación, y su crédito, las aprobaciones de cuentas que se le comunican; lo que importa, también, aminorar los créditos de las cuentas Gobierno Nacional; y Gobierno Nacional Ejercicios Vencidos, siempre que los descargos á favor del Consejo no sean por justificación del subsidio y de la subvención para la supresión del horario alterno, pues como anteriormente se ha manifestado, esto se hace acto seguido de elevar las rendiciones de cuentas.

Rendiciones de cuentas—Se balancea esta cuenta como la anterior.

CONCLUSIÓN

De este informe se desprende, que se han cometido irregularidades como las que resultan de la tramitación de los expedientes números 294, 3825, 220 y 5454, como asimismo en las partidas donaciones y anticipos de sueldos; pero estas irregularidades en manera alguna pueden comprometer el crédito del Consejo Nacional de Educación, en la forma en que una parte de la prensa de la capital lo hizo llevando al espíritu de sus lectores la idea de grandes defraudaciones cometidas; defraudaciones que jamás podrían llevarse á cabo, dado el perfecto mecanismo, que así puede llamársele, que ejecuta el movimiento de casi *Noventa millones* de pesos que están confiados al Consejo Nacional de Educación.

Juan R. Silveyra.

CUADRO A. — De las propiedades adquiridas por el Consejo Nacional de Educación en los años 1905, 1906 y 1907

FECHAS	N.° de la compra	NOMBRE DEL VENDEDOR Y UBICACIÓN DEL TERRENO	IMPORTE TOTAL	SUPERFICIE EN METROS	VALOR DEL METRO
1905					
Marzo 1	217	José M. Repetto — Terreno Independencia, Mármol y Muñiz	$ 32.844.22	3519.15^2	á $ 9.333
Abril 1	319	Luis M. Drago y M. Malbrán —casa 24 de Noviembre, Garay y Pavón	» 26.000 —	1763^2	» » 8 25
Mayo 20	508	José Tiseyra y Cª — San Cárlos y 33	» 29.773.26	2030^2	» » 14.66
Junio 17	591	Alberto Casares — Dean Funes, Brasil y Salcedo	» 11.645.70	1450^2	6 $ los 75 c.
Set'bre. 11	903	José Lapierre — Almagro, Guardia Vieja y Humahuaca	» 15.036.—	939.74^2	» 16
Octubre 31	1115	Justina S. de Leguizamón y Juan Berta — Santa Fé 5039/67	» 52.679.38	2393.95^2	$ 16.50 los 75 c.
1906					
Enero 3	5	Emilio Viale — Güemes, Araoz y Alvarez	» 83.716.80	2790 56^2	$ 30
Febrero 8	144	José Tiseyra — Formosa, Cortina y Torino	» 32.957.90	2908.62^2	$ 11.33 los 75 c
Agosto 6	848	Benito Sívori — Loreto, Freyre y Zapiola	» 4.400.—	1500^2	» 2.50 los 75 c.
Set'bre. 1	1000	Federico Tessi — Moldes y Vidal entre Pampa y Sucre	» 36.792 —	2400^2	$ 15.33
» 7	1030	Pedro Rosas y Belgrano — Villa Sta. Rita calle San Julián s/n·	» 6.496.—	1392^2	$ 3 50 los 75 c.
Nov'bre. 19	1457	V. Rebollo y Olazábal —Humberto 1º, 24 de Noviembre y Urquiza	» 11.100.—	555^2	20 $ m 2
1907					
Enero 25	126	Luis Massa — Pasco 961	» 9.323.73	199.78^2	$ 46.67
» 31	164	Juan B. Igón — Méjico 2379/93	» 64.059 84	1231.92^2	» 52
Marzo 14	364	Pedro Luro — Unión entre Homero y Donizetti	» 3.408.96	657.98^2	4 $ los 75 c.
» 22	404	María A. de Garat — Casa Iriarte Nº 464	» 25.000.—	489^2	$ 25
Octubre 31	1966	Enrique Spangelvir — Zapata, Mármol y Ushuaia	» 26.388.60	2199.05^2	» 12
Nov'bre. 7	2019	Sociedad Anónima Fomento Urbano — Arrecifes, Laguna y Lacarra	» 8.220.—	2029 27^2	» 4.06
» 20	2061	Cárlos Seronó — María Chenevog — Urquiza entre 2 y 3 (edificio)	» 34.000.—	—	—
» 26	2126	Rodolfo Puig Lomes — Unión entre San Pedrito y Quirno	» 26.534.45	1809^2	$ 14.67
Dic'bre. 17	2249	José Tiseyra — Franklin y Trelles	» 29.877.—	3897^2	» 7.666
		Importe total de los terrenos	$ 570.253.84		

Buenos Aires, Marzo 4 de 1908.

Juan R. Silveyra.

CUADRO B.—Balance general de los libros del Consejo Nacional de Educación hasta 31 Diciembre 1907

NOMBRES DE LAS CUENTAS	FÓLIOS	MONEDA NACIONAL		SALDOS EN MONEDA NACIONAL	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Cuenta de Capital	1	371.456.74	21.266.766.86	—	20.895 310.12
Id. de Propiedades	3	15.288.868 02	17.664.—	15.271.204.02	—
Fondo permanente de Escuelas	4	4.000.000.—	—	4.000.000.—	—
Títulos de Renta, Cédulas y Acciones	5	1.279 411 56	353.792.74	925.618 82	—
Banco de La Nación, Cuenta corriente	12	13.497 320 33	13 398.236.53	99 083.80	—
Id. id. Depósitos Judiciales	14	645 976.19	584.192 80	97 783.39	—
Caja	23-24	631.842.54	622.413.04	9.429.50	—
Escuelas de la Capital—Material Escolar	26	570.355 09	—	570.355 09	—
Contratistas	32	258 966.93	1.345 196.13	—	1.086.229.20
Intereses	33	91 790.24	260.863.41	—	169.073.17
Hipotecas	34	11.250.—	67.464.81	—	56.214.81
Rentas del Consejo	38-39	3.419.45	3.143.185.49	—	3.139.766.04
Id. Judiciales	45	51.582.90	1.682.347.89	—	1.630.764.99
Premio y Amortización de títulos	47	—	87.563.34	—	87.563.34
Gastos Generales	60-62	260 426.06	84.—	260.342.06	—
Tramitaciones Judiciales y Legales	67	69.311.19	—	69.311.19	—
Escuelas de la Capital	73-74	269.284 18	1.076.74	268 207.44	—
Adquisición de Propiedades	79	226 812.58	—	226.812.58	—
Caja Nacional de Pensiones Civiles y Jubilaciones	80	437.585.88	—	437 585.88	—
Descuentos, Ley Montepio Cívil	81	—	437.585.88	—	437.585.88
Escuelas de la Capital — Construcciones	84	131.515.68	—	131 515.68	—
Comisiones	85	1.677.27	—	1.677.27	—
Gobierno Nacional	87-88	2.923.480.74	13.165.269.03	—	10.241.788.29
Justificación de Subsidio	89	—	1.806 060 45	—	1.806 060.45
Cuentas á rendir Provincias	92	6.003.961.21	2.808.35	6.001.152.86	—
Suma á la vuelta		47.026.294.78	58.242 571.49	28.370.079.58	39.550.356.29

CUADRO B.—Balance general de los libros del Consejo Nacional de Educación hast a 31 Diciembre 1907.—Conclusión

NOMBRES DE LAS CUENTAS	FÓLIOS	MONEDA NACIONAL		SALDOS EN MONEDA NACIONAL	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Suma de la vuelta		47.026.294.78	58.242.571.49	28.370.079.58	39.550.356.29
Cuentas á rendir Territorios.....	146	1.496.873.96	534.566.78	962.307 18	—
Id. id. Ley Nº 4874	139	1.626.683.73	27.570.01	1.599 113.72	—
Sueldos y Gastos del Consejo	105	854.013.70	—	854.013.70	—
Contaduría General — Cuentas á despacho	107	7.174.127.85	1.443.000.—	5.731.127.85	—
Rendiciones de Cuentas	108	1.443.000.—	7.174.127.85	—	5.731.127.85
Gobierno Nacional — Ejercicios vencidos	109	441.747.49	2.130.093.87	—	1.688.546.38
Rendiciones pendientes y Cuentas no rendidas ..	110	2.130.093.87	441.747.49	1 688.346.38	—
Tesorero M. Serrey	114	13.628.082.27	6.845.491.01	6.782.591.26	—
Sub-Tesorero A. del Castillo	115-116	1.093.071.59	933.743.03	159.328.56	—
Depósitos de Provincias	117	—	16.187.03	—	16.187.03
Ley Nº 4223	118	—	93.042.56	—	93.042.56
Entradas diversas	119	—	23.112.11	—	23.112.11
Servicio de Deuda	128	362.007.17	—	362.007.17	—
Renta de Títulos	122	—	250.833.56	—	250.833.56
Saldo de Cuentas de 1906	123	5.936.533.27	10.255.315.04	—	4.318.781.77
Cargo al Depósito	142-143	1.135.515.77	372.906.51	762.609.26	—
Ejercicio de 1906. — Escuelas de la Capital......	154	5.191.806.52	—	5.191 806.52	—
Venta de Títulos	140	—	266.229.40	—	266.229 40
Cuentas á rendir Horario Alterno	147	—	583 374.25	—	583.374.25
Ejercício de 1905.—Escuelas de la Capital.........	151	58.060.03	—	58.060.03	—
Total.............		89.597.912.—	89.597.912.—	52.521.391.21	52.521.391.21

Buenos Aires, Marzo 4 de 1908

JUAN R. SILVEYRA

Buenos Aires, Mayo 29 de 1908.

Señor Presidente:

Oportunamente el Honorable Consejo, se preocupó de los comentarios desfavorables que se hicieron sobre mala administración en las Oficinas, y de los dineros que están á cargo de esta Repartición, y autorizó, al nuevo Presidente, para que mandara efectuar una prolija investigación, usando de los medios que creyera más convenientes. Esta medida se imponía, para esclarecer las dudas que se habían hecho públicas, respecto de malos procedimientos puestos en práctica en Tesorería, Contaduría y en el Consejo mismo, aunque no tuviera otro alcance—prescindiendo de las responsabilidades legales—que establecer, de un modo cierto, como se había manejado el tesoro común de las escuelas.

El señor Presidente, confió esta minuciosa y delicada tarea al señor Juan R. Silveyra, respetada y bien conceptuada persona por su honorabilidad y competencia, como Contador Público, quien ha elevado un informe con fecha 4 de Marzo del corriente año, ocupándose en él, prolijamente; del largo estudio que ha hecho especialmente de la administración durante los cinco ó seis últimos años.

El que subscribe, miembro de la Comisión de Hacienda á quien se ha pasado el estudio del contador señor Silveyra, ha prestado atención preferente á las únicas cinco observaciones que ha hecho á la administración, y que se analizan por su orden:

1.° EXPEDIENTE A, NÚMERO 294.—Se refiere á obras de ampliación en las oficinas del Consejo.—CUARTO DE BAÑO: que se pagó por resolución del Consejo, no por decreto de la Comisión de Hacienda, la suma de $ 2.642,77 m/n, sin haber sido licitada la obra.

En condiciones más modestas, entraba esta obra en la licitación pública de las ampliaciones, pero por razones de mayor higiene, el director técnico de as obras—esa fué su explicación cuando se le pidió cuenta de esta partida -le dió una extensión nueva adoptando materiales más costosos.

Todo esto, la Comisión de Hacienda como el Honorable Consejo, lo supo cuando se cobraba el valor de aquella obra terminada

ya. Habiéndose hecho comprobar que los precios eran los corrientes.

2.° EXPEDIENTE J, NÚMERO 3825.—OBRAS EN EL EDIFICIO ESCOLAR PARANÁ Y SANTA FE.—Esta observación corresponde á la administración de 1903, de la cual no ha formado parte el que subscribe; no tiene conocimiento.

3.° EXPEDIENTE B, NÚMERO 5454.—EDIFICIO DE INTENDENTE ALVEAR (PAMPA CENTRAL).—No ha sido sacado á licitación pública, porque en aquella localidad no había los medios de cumplir con la ley; se trataba de un caso especial previsto, lo que se ha hecho constar en resolución del Honorable Consejo de conformidad á las disposiciones legales. Además, para mejor administrar, por no existir empresarios que hicieran propuestas generales, el Consejo encomendó la dirección á una comisión de respetables vecinos, que contrataría parcialmente los materiales, aunque fuera por licitación privada, ya que la pública era imposible.

Así se hizo para los ladrillos, arena, cal, etc., y en esta Capital se licitaron públicamente los marcos, puertas y ventanas.

4.° TERRENOS EN LA CALLE ARENALES 1060 Y CHARCAS 1081—Estos terrenos tienen una deuda hipotecaria de pesos moneda nacional 11.274 y llama la atención al señor Silveyra, que se continúa sirviendo esta deuda, abonando intereses, cuando podría cancelarse con los fondos que existen. En mi concepto, esta observación no tiene importancia alguna con relación á lo fundamental de la investigación.

5.° DONACIONES Y ANTICIPOS DE SUELDOS—El Consejo Nacional como una medida de estimular al personal docente, y á la vez, para obtener datos concretos que se relacionen con el mayor progreso técnico en la educación, ha enviado en estos ùltimos cuatro años, á cinco profesores á Estados Unidos y á Europa, para que hagan estudios especiales en aquellos centros de civilización escolar, por temporadas cortas, de acuerdo con los estudios que se les confiara.

A estos profesores, dentro de sus facultades legales el Consejo Nacional les ha acordado pasajes y sobresueldo necesario para sus viajes de estudio, ascendiendo el gasto, en cuatro años,

á pesos moneda nacional 24.530,47, sobre lo cual llama la atención el señor Contador-interventor.

Corresponde, á cada enviado, pesos moneda nacional 4,906,09, ó sea un promedio de pesos moneda nacional 408 al mes, en un año, para todos sus gastos de traslación, manutención, etc. Como directores ganaban pesos moneda nacional 280 y pesos moneda nacional 300 mensuales; la diferencia es relativamente pequeña, con relación al capital de conocimientos que en su mayoría han acumulado, para bien de la educación pública, y cuyos beneficios son hoy del dominio público, como puede apreciarse por los servicios que prestan.

Señor *José Berrutti*, dirige la escuela modelo «Presidente Roca».

Señorita *Ernestina López*, está al frente del primer Liceo Nacional de Señoritas en la Capital.

Señorita *Cármen Champy Alvear*, es directora de la escuela normal nacional de reciente creación en Flores.

Señorita *Clotilde Guillen*, es inspectora de trabajos manuales y economía doméstica de las escuelas de la Capital.

Señor *José Rezzano*, dirige una escuela superior en el 5° consejo escolar.

Señor Presidente: Las observaciones del contador público, señor Silveyra, hechas después de un prolijo estudio á la administración de esta Repartición Nacional, opino que es el testimonio más elocuente de la falta de justicia que tienen las apreciaciones hechas públicas por informes apasionados ó erróneos, en la mayoría de los casos, y que aquellos no deben, en caso alguno, ser despreciables, ya que de intereses generales se trata, pues que dan motivo á celosas investigaciones, que como la presente hacen luz y evidencian, para honra del país, cómo se administran los dineros públicos.

El señor Silveyra, con fecha 15 del corriente ha pasado una nota que corre agregada á su informe, pidiendo sea fijada la remuneración que le corresponda, por el trabajo que ha realizado.

Dada la extensión de la investigación hecha en las oficinas y libros del Consejo Nacional, así como del tiempo empleado, ésta comisión considera que es justo se acuerde la remuneración que solicita el señor Silveyra.

En consecuencia, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.° Acordar al señor contador público don Juan R. Silveyra, por el estudio de investigación prolija hecha en Tesorería, Contaduría y de las resoluciones del Honorable Consejo, referente á inversión de los fondos escolares, la suma de pesos 2.000 m/n. c/l. (dos mil pesos moneda nacional de curso legal).

2.° Publíquese el trabajo del señor Silveyra.

Delfín Jijena.

Aprobado en sesión de 30 de Mayo de 1908.

Buenos Aires, Junio 23 de 1908.

Señor Presidente:

Agradeciendo la deferencia del Consejo hacia mí, al no dar cumplimiento á lo resuelto en 30 de Mayo hasta tanto no volviera yo de mi viaje de inspección á Salta y pudiera exponer los fundamentos del dictamen que en unión con mi colega Lidoro J. Avellaneda, firmé en el expediente I núm. 3825 agregado al expediente C, núm. 1610, creo que lo más conducente al indicado objeto es transcribir íntegro dicho informe que dice así:

«Buenos Aires, Junio 21 de 1904. — Señor Presidente.—La Comisión de Hacienda aplaude el celo que ha inspirado el señor Contador al expedir el informe precedente, sintiendo que éste sea tan lacónico y omita expresar cual de las disposiciones de la Ley de Contabilidad, 13 de Octubre de 1870, ó de la de Obras Públicas, 20 de Julio de 1876, ha dejado de observarse en el caso ocurrente.

«Una de las más sabias reglas de interpretación consignadas por la acción del derecho, es la que tiene por fórmula latina, *Nisi tota lege perspecta, aliqua ejus particula judicari non potest*, lo que vale decir que, para entender bien un fragmento cualquiera de una ley, es indispensable estudiarla en su totalidad.

«Si así lo hubiera hecho el señor Contador, no habría afir-

mado que la Ley de Contabilidad se opone al procedimiento observado para los trabajos que se han efectuado últimamente en el edificio fiscal, Paraná y Santa Fe.

«El señor Contador, en efecto, habría percibido necesariamente:

«Que, si bien es cierto que el artículo 32 de la Ley de Contabilidad y el artículo 3° de la de Obras Públicas prescriben que las obras que se ejecuten por cuenta de la Nación deberán contratarse *previa licitación*, también lo es que el artículo 33 de la primera y el mismo 3° de la segunda, señalan varios casos de excepción, entre los cuales está el de *urgencia*, en que, á mérito de circunstancias imprevistas, *no pueda esperarse el remate* (licitación) que es lo sucedido en nuestro caso.

«Que la exigencia del «Acuerdo de Ministros» consignada en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad reza con obras ordenadas directamente por el Poder Ejecutivo de la Nación y no por reparticiones autónomas, creadas muchos años después de dicha Ley y también de la de Obras Públicas.

«Que hay en la Ley de Contabilidad y en la de Obras Públicas, muchas otras disposiciones que no se aplican, ni se han aplicado jamás, en lo que depende del Consejo Nacional de Educación por la razón ya indicada de que aquellas leyes sólo son de estricta aplicación á compras y contratos en que es parte directa el Poder Ejecutivo de la Nación, ó sea el Excmo. señor Presidente de la República y uno ó más de sus ministros, no siéndolo á compras y contratos ordenados por el Consejo Nacional de Educación entidad autónoma, surgida largo tiempo después de regir aquellas leyes.

«En conclusión, la Comisión de Hacienda cree que, si estas ideas tuvieran la aceptación del Honorable Consejo, debe pasarse á Contaduría para que tome nota de ellas y en seguida se archive este expediente.

Firmado:—*R. Ruiz de los Llanos.—L. J. Avellaneda.*»

La *urgencia*, ó sea la imposibilidad de aplazar la ejecución de las obras adicionales de que se trataba para después de una segunda licitación, está demostrada en el expediente A, núm. 552 en que ellas fueron autorizadas con fecha 27 de Febrero de 1904, y salta á la vista con sólo reparar en que no habría sido razonable

postergar para después de Marzo la apertura de las clases de una escuela tan importante como la de la calle Santa Fe esquina Paraná.

Rafael Ruíz de los Llanos.

Aprobado en sesión de 23 de Junio de 19 8.

Buenos Aires, Junio 25 de 1908.

Publíquese y archívese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA.
Presidente.

Alberto Julián Martínez
Secretario.

Páginas infantiles

La vaca

Maese Mauricio era un pobre hombre. Había perdido su mujer. Trabajaba para mantener sus dos chicos. Pero, se enfermaba con frecuencia y ganaba poco dinero.

—Felizmente, decía Margarita, Maese Mauricio tiene una buena vaca: Brunette.

Brunette no era gorda. Era toda negra con una mancha blanca en la frente. Los ojos eran dulces como los de una niña. Tenía un aspecto muy gracioso, sin duda!

Todas las mañanas, Maese Mauricio, la traía y con su leche alimentaba á los chicos.

Andrés y Leontina conocían á Brunette. Los juéves la encontraban en el llano, sobre el borde de los caminos y junto á los pozos. Acariciaban su piel negra y le tiraban hierbas que alcanzaba con la lengua.

—¡Buen día, Brunette! decían ellos.

Brunette les comprendía bien.

Ella levantaba la cabeza dulcemente, como se mira á buenos amigos y luego continuaba comiendo.

Una mañana vió Andrés un gran vehículo delante la puerta de Maese Mauricio. Se acercó. Dentro del vehículo había un animal tendido. Reconoció á la buena vaca Brunette.

Ella estaba muerta y la lloraban. Maese Mauricio apareció en la puerta con sus dos hijos, y los tres lloraban.

Un hombre ocupó el pescante, latigueó el caballo y el vehículo partió.

—No os aflijais demasiado, Maese Mauricio, dijo el hombre. De nada os servirá eso.

Pero las lágrimas seguían humedeciendo los ojos de Maese Mauricio y de los niños. Andrés les tenía mucha lástima.

—Sin Brunette—pensaba el bravo muchacho—¿cómo vivirá esa pobre gente?

Tenía bolitas en su bolsillo y las repartió todas entre los dos chicos de Maese Mauricio.

Y se fué pensando:

—Mañana les llevaré la mitad de mi merienda.

E. DEVINAT.

Trott y la mosca

(Estando el pequeño Trott enfermo, encerrado en su cuarto, donde vá su mamá á escribir á su lado, vé una mosca que se ahoga en la taza de leche que han llevado para él y que está sobre la mesa de luz.)

Golosa atrevida! quién le ha dado permiso de beberse la leche de Trott? Se vá á ahogar y lo tendrá merecido.

Qué aire de asustada, tiene! Mueve desesperadamente las patas; trata de batir las alas; pero no lo consigue. Cada movimiento que hace se sumerje más. Muy pronto habrá concluído.

Pobre mosca! Después de todo, el castigo es demasiado grande. Trott le tiende la cuchara: «Súbete á ella y véte.» Pero la mosca ha perdido la cabeza por completo. En vez de acercarse á la cuchara, se aleja de ella.

Ah! bien, entonces!.... Tanto peor para ella!

Pero no! De repente se siente Trott, movido de una inmensa piedad. No estuvo en esos últimos días, como esa pobre mosca, cuando se debatía por la fiebre, y rechazaba á su mamá y á Juana? Esta taza de leche, es para la mosca un mar espantoso en el que se va á hundir, algo así como esa obscuridad horrible á la que Trott era arrastrado.

Trott siguió á la mosca con la cuchara. No alcanzará, acaso, á cogerla jamás? Las patas se mueven menos. Oh! no se va á morir? A Trott le parece que fuera algo así como si él mismo fuese á caer enfermo....

Finalmente la mosca cae en la cuchara y Trott la vuelca, con un poco de leche, sobre la mesa de hierro. Ah! no es demasiado tarde? Ha caído lamentablemente sobre un costado; las alas están empapadas; las patas no se mueven más; es un pequeño andrajo. Parece estar sofocada, ahogada, definitivamente muerta. Trott la coloca de lado, suavemente, con la cuchara. Se olvida de beber. La contempla ansioso. Nada se mueve. Está muerta.

Nó. Es eso posible? Mira, una pata se agita débilmente. Después, nada más. Ah! ahora son dos. Ella las frota una contra otra. Después, en seguida, se seca la cara. Eso es muy aseado, señora mosca. Hace un gran esfuerzo, separa una tercera pata y se arrastra así en tres patas. Oh! pero esto anda rápido ahora. He ahí que ha librado á la cuarta y después á las dos últimas patas. No le quedan más que las alas, que aún no ha podido mover. Por más que las alise, se las lustre, se las rasque con sus patas, no quieren despegarse. Sin embargo se diría que una...... Vamos, pues! Coraje! Está hecho. Se oye un *zzzo* significativo. El ala derecha está libre; la izquierda está todavía pegajosa, pero no por mucho tiempo. Empieza á moverse...... *Zzzon.* Ya están las dos erguidas. La mosca se pasea de un extremo á otro con un aire atareado. Va, viene, se detiene, vuelve á tomar su camino como si buscara muy de prisa alguna cosa extraviada, por aquí, por allá y vuelta allá otra vez. Y de repente, *pftt,* véola volar! Puedo muy bien dar las gracias. Trott está un poco ofendido. Pero está también muy contento. Toma su taza de leche, la bebe suavemente á pequeños sorbos para hacer durar más el placer; goloso! Después, recostado en su sillón, mira entre sueños el anverso del dosel donde se pasean algunas moscas. La suya puede ser ésta, ó aquella, ó aquella otra. Qué pronto se ha salvado ella! En algunos días más Trott hará lo mismo, eso sí será bueno, oh! si.... eso... sí.... será.... bueno....

Mamá terminó su carta. Levanta la cabeza y ve á su hijito que duerme, con los labios entreabiertos. Está todavía muy blanco, muy pálido, muy delgado, con sus facciones estiradas. ¡Pero sus mejillas empiezan á colorearse, y el bello sol, el mar murmurante, el resplandeciente cielo y las yerbas recién brotadas, cuchichean todos juntos á mamá, en un coro suave y sonriente: «Tú vas á ver, con cuánta rapidez haremos mejorar nosotros á nuestro pequeño Trott».

ANDRÉS LICHTENBERG.

BIBLIOGRAFIA

«El manantial», por César Duayen

Este libro escrito para los niños con un criterio discutible, pretende ser una imitación de *Cuore*.

Sin duda la tentativa es heróica y merece ser respetada. No es, como el libro de Edmundo de Amicis, el diario de un niño. Es la historia de una maestra, la señorita Martha Cummins, hija de una familia venida á menos, con su línea heráldica á cuestas, consagrada al magisterio. Elige esta carrera por un impulso de instintiva bondad,—lo suponemos— puesto que la protagonista es buena y, claro está, hermosa.

César Duayen se conmueve con frecuencia al narrar algún episodio tocante de su heroina. Por esta razón quizás, olvida los caminos adecuados al género y se exalta en violenta oratoria, que por cierto no comprenderán los niños á quienes vá destinada la obra. Es un grave error. Los niños son sencillos y no alcanzan la necesidad, un poco equívoca, de hacer frases en la forma menos oportuna. Los niños comprenden la vida directa, sufren con el «Pequeño escribiente florentino», con las ásperas aventuras de Robinson pero, nunca sería comprensible para su inteligencia, un pasaje de Bossuet ó una página crispada de metáforas y en pauta de elocuencia forense, con que el autor llenó este volúmen. Los niños carecen posiblemente de la propiedad de relacionar las imágenes y penetrar el sentido tortuoso de los símbolos.

El Manantial es un libro simbólico. No lo es sin embargo ningún cuento de Perrault, ese Homero infantil, que ha comunicado á sus hadas y á sus genios las virtudes y las características de los hombres, dispersándolos con su varita de mago bajo un cielo trans-

parente, ó alojándolos en palacios aéreos cuyas cúpulas de nácar distinguen los niños al adormecerse. Perrault no es simbolista. Es sencillamente un gran poeta y los niños comprenden lo poético siendo ellos mismos elementos vivos de poesía. No alcanzan en cambio los pasajes complicados y árduos de *El Manantial*, donde ha sido, ignoramos porqué, excluída la psicología y omitida la observación como una mala costumbre.

César Duayen, escribiendo un libro para niños, se ha apartado del único sendero que le habría conducido á resultados satisfactorios. Ha dejado á un lado la vida tal cual es y ha imaginado una existencia ficticia en la cual los seres, en vez de respirar aire, se diría absorven únicamente oxígeno de retórica.

Hacemos con cierta energía estas anotaciones porque deseamos que entre nosotros florezca la literatura infantil, tan inexplorada, tan agena á la actividad de los escritores del país.

¿Porqué? De Foé, el citado Perrault, Victor Hugo, el abuelo Tolstoï, el supremo Anatole France, han producido libros para niños.

No es, como creía don Leopoldo Alas, un género inferior y cuando lo es en efecto, se debe á las condiciones subalternas del literato que lo cultiva.

Abeja de las Clarindes (1) es en esta clase de escritos una obra maestra. Intervienen en la leyenda los factores más característicos de la poesía infantil y aquellos genios y aquellas hadas presentan, como las encantadoras fábulas de Andersen, ejemplos de serena bondad y casos de virtud y filosofía.

Nada diremos de los cuentos de Tolstoï: *El grano de Trigo*, *El Kopek*, *La propiedad*, son demasiado conocidos para explicarlos ahora.

El gran escritor, en medio de las tinieblas y de los tumultos de Rusia, ha sabido conservar el alma apacible y el espíritu dulce, imprimiendo á sus páginas esa sencillez que lo hace comparable á las vidas reposadas y beatíficas de *La Leyenda Dorada*.

En los casos citados, la realidad no se excluye, sino en aquellos donde los argumentos, por sí mismos, corresponden al claro imperio de lo maravilloso. Los niños entienden lo maravilloso. Lo que no comprenden es el intermedio epiceno que, apartándose de la verdad cuotidiana, no confina en los límites del mundo sobrenatural.

(1) «Balthazar»—Anatole France.

La señorita Martha Cummins, protagonista del libro de César Duayen, no vive. Tampoco sueña. Es decir, no es real ni fabulosa. Declama. Incurre en exclamaciones como esta: «Noble Señor, yo seré el alma de El Manantial».

Y es extraño. César Duayen ha demostrado en *Stella*, la más afortunada de sus obras, conocer, si bien de un modo algo convencional, la psicologia de los niños. Los mueve en algunos capítulos con habilidad.

No ocurre lo mismo en el volúmen de que nos ocupamos. Ha sido, como decimos, omitida la verdad, y omitiendo la verdad no pudo acercarse á la belleza.

Memoria de la Asociación de maestros

El señor Celso Latorre ha publicado en un volúmen bastante nutrido la memoria presentada á la Asociación de maestros de La Plata, que preside este profesor, y de cuyos éxitos realizados da cuenta precisa este documento.

"Vida Nueva"

Don Juan Benejam, educacionista de mérito positivo que dirige en Ciudadela (Islas Baleares) una excelente revista—«La Escuela y el Hogar»—ha publicado este libro que contiene estudios minuciosos sobre enseñanza. La obra desarrolla como indica el autor, un plan de mejora social por medio de un nuevo sistema educativo presentado por primera vez en el Ateneo científico literario y artístico de Mahon, en una velada de 1907.

Dice en forma de sentencia el señor Benejam, en la página 96: «Todos los medios que nos conduzcan á ser mejores, todos los móviles que tiendan á disminuir los sufrimientos humanos, sin preguntar de donde vienen ni á donde van, todos son buenos.»

En estas breves palabras consiste la tésis íntegra del libro, en el cual el filósofo y el sociólogo se sobreponen con frecuencia al educacionista. De ahí también los errores de método en que incurre, pues el autor se vé á veces más preocupado con el sistema que construye que con el plan de enseñanza cuyas virtudes intenta demostrar. Es, por lo demás, un trabajo interesante y útil para los estudiosos de la educación.

El señor Benejam emplea en su obra más dialéctica que ciencia. Esto haría temer justamente al sofista ingenioso que recurre á los medios más peligrosos del arte para difundir con preferencia sus sentimientos altruistas y no el espíritu estricto de lo que con algún reparo podría llamarse la verdad—«La áspera inasible» que vislumbraba sin ver Carlyle en la punta de su pluma.

«School Sanitation and decoration»

Es un estudio práctico de higiene y de belleza y sus relaciones con las escuelas públicas. Los señores Severance Burrage, profesor de ciencia sanitaria de la Universidad y miembro de la Asociación Americana de Higiene y Henry Turner Bailey, inspector de dibujo de Massachusett, son los autores de este importante trabajo, que es un volúmen de más de 200 páginas, impreso con esmero é ilustrado con numerosos grabados.

(Casa D. C. Heath, Boston).

REVISTA DE REVISTAS

La delincuencia precoz.—El último número de los «Archivos de psiquiatría y criminalogía», que dirige el doctor José Ingegnieros, profesor de la Universidad de Buenos Aires, publica un extenso estudio sobre «Los niños vendedores de diarios y la delincuencia precoz».

El doctor Ingegnieros analiza en forma clara y minuciosa el problema enunciado y llega á estas conclusiones: es necesaria la «Adopción de una legislación protectora del trabajo de la infancia que la limite y reglamente según los dictados de la higiene».

Este estudio presentado en otra época al congreso de la Prensa argentina, donde se decretó el debate del tópico, mereció entonces los juicios más favorables de los periodistas que participaron en dicha asamblea adoptando estas declaraciones:

1° Que el empleo de la niñez como medio de difusión del periódico es una de las fuentes de la vagancia y la criminalidad precoz;

2° Que desvía de la instrucción general, de la educación y de la instrucción profesional especial, á los niños ocupados con este fin;

3° Que contribuye á la persistencia de una masa ignorante, perjudicial al progreso y la civilización del país;

4° Que sus ventajas administrativas y sociales son aparentes y no efectivas;

5° Que, destinando una parte notable de generación venidera á la vagancia, el delito y otras formas de la actividad antisocial, es una causa de la degeneración individual y colectiva».

Como se vé, el doctor Inggenieros ha abarcado en una forma

sintética, el mal que este problema encierra. Sería muy complejo estudiar los medios de solucionarlo, es decir, suprimir los males indicados, puesto que entre nosotros no se ha llegado á un sistema distinto para difundir el periódico.

Relacionado el asunto con la cuestión educacional, se puede decir que el niño que se dedica á la venta y repartición de diarios, lo hace impulsado primero, por los factores estudiados por el autor de este artículo y en gran parte por causas morales. El niño, excluido de una educación espiritual sistemática, no diferencia los oficios y acepta cualquiera que le ofrezca alguna ventaja inmediata.

En otros países, se ha estudiado el mismo problema desde este único punto de vista. El sociólogo belga Emilio Vandervelde encuentra que el empleo del niño en la repartición del diario, constituye un hecho afligente y solo solucionable por medio de la escuela. Ahora bien, en Bélgica, donde el respeto por la libertad alcanza los límites de la metafísica, no se han instituido, como se puede ver en nuestro número anterior, la enseñanza obligatoria y por lo tanto, el fenómeno allí es más grave. Entre nosotros el asunto—debe consignarse esto en honor de la verdad—va disminuyendo en importancia, pues, las escuelas han contribuido en algo á ello y puede esperarse que algún dia se resolverá completamente. Son desde luego, muy lógicas las conclusiones á que llega el doctor José Ingegnieros en lo que se refiere á la necesidad de una legislación minuciosa que proteja á la infancia y vemos que les atribuye toda la trascendencia que el problema tiene respecto á la educación. Pero, son fenómenos aislados de un estado general de cosas que el avance de la cultura irá subsanando lentamente siendo eficacísimas las contribuciones de los estudiosos bien intencionados que ponen su inteligencia y su buena voluntad al servicio de ideas tan elevadas como ésta.

El número de la revista á que nos referimos trae otro artículo del mismo autor sobre «La evolución argentina y sus premisas económicas» que es un estudio sintético de la historia política y económica de la república, tema en el cual el doctor Ingegnieros es uno de los más competentes, pues es de los que con más ahinco abordaron el examen científico de los problemas sociales.

«**Educational Review**».—Esta interesante revista mensual que se edita en Nueva York desde hace quince años, trae en su número de junio próximo pasado trabajos pedagógico-filosóficos, instructivos é informativos, dignos de atraer la atención de los pensadores. La revista que se conoce también en los círculos escolares de Londres, Berlín, París, etc., donde goza de buena fama entre los hombres de ciencia que poseen el idioma de Shakespeare, contiene en el número de referencia tres notables artículos escritos expresamente para el "Club de Maestros de Escuela" de la ciudad de Michigán, á saber: "Doctrina de disciplina formal á la luz de los principios de psicología general", de James R. Argell, "Influencia de los ejercicios sobre la memoria" de W. B. Pillsbury y "Conexión de ejercicios especiales con la inteligencia en general", de Charles H. Judd.

Charles Chubot, el conocido educacionista francés, colabora con un artículo titulado "El pensamiento educacional contemporáneo en Francia", en el cual analiza libros y escritos de hombres de la actualidad como Liard, Lanson, Gasgnet, Croiset, Lyon, y otros.

Harald Ernest, de la Escuela de Medicina de Howard (Boston) escribe actualmente sobre un tema muy discutido en todos los países cultos, sobre la experimentación animal (vivisección) con fines científicos, y llega á la conclusión que: "si el dominio del hombre sobre otros animales al fin y al cabo es justificable, también lo es para hacerlos servir para su propio bien y desarrollo, mediante la experimentación ú otros ensayos. Sin embargo tales pruebas deberán ser rodeadas de todas las precauciones imaginables á fin de que resulten lo más benigno y lo menos doloroso posible. Los aptos para juzgar la materia no se cansan de proclamar que esas precauciones se observaron en efecto y ninguna prueba contraria se ha aducido hasta hoy".

Bajo el título de "Progresos de los colegios de mujeres", Clyde Furts presenta interesantes datos estadísticos sobre los principales de esos institutos.

El de Wellesley cuenta 1209 estudiantes procedentes de 45 estados diferentes. Como 200 niñas se ven obligadas á alojarse fuera del edificio, por falta de espacio. 59 °/₀ ingresaron procedentes de escuelas públicas y 33 °/₀ de escuelas particulares. La dotación de Wellesley asciende á 869.000 dollars, su presupuesto anual en 445.000 dollars.

El Smith College es actualmente frecuentado por 1482 niñas, contra 1389 en 1907, 1213 en 1906. Ya no admite alumnas especiales para música y artes.

La procedencia de las alumnas que ingresan á este instituto es casi la misma del colegio de Wellesley. Merced á la donación Carnegie, de 62.500 dollars, se construye una nueva biblioteca. El establecimiento expende 10.000 dollars para becas y 2500 para préstamos.

El Mount Holyoke College que en noviembre cumple 70 años y cuenta con 711 estudiantes. La biblioteca que cuenta con un aumento anual de 3000 volúmenes contiene hoy 35.000.

Se han destinado 30.000 dollars para una sala de conciertos.

El colegio Vassar es frecuentado por 1000 alumnos; su biblioteca contiene 60.000 volúmenes; tiene su propia orquesta de alumnos y un cuarteto de cuerda para audiciones de música de cámara. Su presupuesto anual asciende á 1.300.000 dollars.

El colegio femenino de Baltimore cuenta con 340 estudiantes, 41 profesores y profesoras con un presupuesto de 649.000 dollars. Se han agregado cursos de filantropía y de geología. En las clases de latín se admiten sólo alumnas adelantadas.

En la sección "Discusiones" W. Henry Clapp trata el tema: "Reflexiones sobre una tormenta en una tetera", y Duane Nowry sobre "por qué hay tantos maestros".

En la "Revista de revistas" habla A. Snowden sobre las "Escuelas industriales de perfeccionamiento en Wurtemberg".

«**La Revue**».—El número del 15 de Junio de esta revista—antigua «Revue des Revues»—tiene interesantes estudios.

Alejandro Ular, publicista ruso de importancia que ha sostenido en París con talento y sin exageración, altas ideas de política, publica un estudio titulado *¿Conservará Inglaterra la India?* Analiza minuciosamente el confuso problema de la dominación británica en aquel mundo venerable y decaido penetrando su historia tortuosa y llena de profunda enseñanza.

Ular examina la base del dominio inglés—«un imperio sin base» que llama.—Estudia después la «paz británica» la «Destrucción» del mundo brahamánico», «La moral asiática y las ideas occidentales», «El Islam y el régimen británico», «La ley británica y sus beneficios contrarios», «El error de la prosperid[ad] británica», «La idea autonomista y la aspiración asiática».

Ular termina su notable trabajo con estas palabras:

«La India, como tal, no sería más que una expresión geográfica, como lo es además la Europa. Pero la Europa hace comercio exterior. Nadie ha sostenido jamás que el comercio europeo es nulo, porque el poder político está dividido al infinito en nuestro continente. ¿Porqué queremos, entonces, que una India reorganizada ó desorganizada sobre el modelo nacionalista de la Europa, sea incapaz de producir hermosos beneficios á los comerciantes? Los ingleses, tal vez, no tienen razón de creerlo. Es imposible dominar un mundo á la larga, bajo el pretexto de adelantos mercantiles. Un mundo quiere vivir de su vida. La Gran Bretaña, tan flexible en sus concepciones políticas, lo comprenderá, sin duda. Sabemos de qué manera procura adaptarse á los intereses reales de su raza y de su poder.

Llegará momento, probablemente, en que ella hará á la India las concesiones nenesarias, porque ese será tal vez, el único medio de conservar el Imperio para su provecho».

El marqués Nicolás Segur publica un estudio crítico sobre Marcel Prevost, cuyas principales características de escritor le conducen á esta definición del célebre novelista: «La obra atrayente y múltiple de Mr. Marcel Prevost, está toda herida de amor y toda animada de un constante pensamiento moralizador».

«Yo creo, dice Mr. Segur, que ese doble carácter de austeridad puritana—en las intenciones y el color novelesco, vehemente, á menudo impuro, en el análisis, esa ambigüedad que nos atrae tanto, hace de Mr. Marcel Prevost un ejemplo complejo y curioso de moralista sensual, ó para hablar más exactamente, un moralista cristiano».

El doctor Pierre Bounier diserta en un artículo detenido y sabio sobre «La protección de la voz profesional».

Otro estudio interesante pertenece á Mr. Ferdinan Duchene titulado «La mujer musulmana en el Africa del Norte».

ECOS DE TODAS PARTES

Instituto para la enseñanza de los sordomudos en Holanda y Francia.— Estados Unidos de Norte América: ¿Ha fracasado la enseñanza de las lenguas vivas?

INSTITUTOS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS SORDOMUDOS

EN HOLANDA

El «Tour du Monde» dá algunos detalles sobre la organización de la enseñanza de los sordomudos en dos establecimientos modelos de Europa la escuela holandesa de Rotterdam y la escuela francesa de Asniéres.

La escuela de Rotterdam, institución privada, recibe subsidios del estado. Comprende el director, nueve profesores, dos maestros y dos maestras que dan educación á 155 sordomudos, de los cuales 92 son varones y 63 niñas. Hay además tres maestras de costura y de trabajos de aguja.

La escuela es un externado cuyo programa es el mismo de las escuelas primarias de Holanda. Se agrega á él el aprendizaje de una profesión manual, á elección de los enfermos. Las clases son de 9 de la mañana á medio día y de 2 á 4 de la tarde, interrumpidas por recreos.

Hay formal prohibición de hablar por signos, en cualquier momento del día. A la tarde, los niños cuyos padres habitan en Rotterdam, vuelven á sus casas, los demás son colocados en las familias bajo los cuidados del comité directivo de la escuela. Cada una de esas familias debe pertenecer á la misma religión, y en lo posible, á la misma condición social del niño. De esos

155 alumnos, 108 gozan gratuitamente de la enseñanza; en cuanto á la pensión, es muy módica para todos.

Por el interés de los alumnos, la escuela no tiene internado. De esta manera, los enfermos se encuentran en las mismas condiciones en que deberán pasar su vida; deben habituarse á *leer* las palabras, no solamente en los labios de un maestro habituado á la enseñanza de los sordomudos, sino en los del primer llegado Se les ahorra así, para el porvenir, crueles desiluciones

—Se admiten los niños á partir de la edad de seis años; se les retiene hasta la edad de veinte, á lo más tarde. Cuando en 1903 se celebró el cincuentenario de la escuela, se vió acudir de diversos puntos de Holanda á 400 ex alumnos que manifestaran... *en la palabra* y de la manera más emocionante, su gratitud. Muchos eran casados; 89 hombres ó mujeres se habían unido á personas normales; trece parejas de sordomudos habían sido educadas en la escuela. Ninguno de los niños nacidos de esas uniones era sordomudo.

EN FRANCIA

Francia no tiene nada que envidiar á este respecto; al lado del establecimiento nacional de la calle St-Jacques, en Paris, ha fundado escuelas departamentales. La de Asniéres es una de las más florecientes.

Inaugurada en 1804, es frecuentada por 300 alumnos, 180 varones y 120 niñas. Personal docente: 12 maestros y 23 maestras, admitidos al beneficio de todos los derechos y ventajas concedidos á los maestros del estado. Sus nombres figuran en los cuadros oficiales de la instrucción primaria, á los cuales pueden ingresar cuando lo deseen.

La escuela comprende tres secciones distintas:

1.° Escuela maternal mixta, para varones y niñas de 4 á 7 años.

2.° Escuela primaria para varones de 7 á 13 años. Escuela primaria para niñas de 7 á 13 años.

3.° Escuela profesional, arriba de esta edad, para ambos sexos.

La enseñanza se dá por el método oral, es decir, que el alumno aprende á leer la palabra articulada en los labios del

maestro. El autor describe además el aspecto de las clases, de los dormitorios del subsuelo, provistos de baños, duchas, etc. El único defecto que encuentra á ese admirable establecimiento es de ser un internado.

Los alumnos de Rotterdam sufren ya el rudo contacto de la vida exterior; los de Asniéres, habituados á los abnegados cuidados de sus maestros, se encontrarán tal vez algo nuevos cuando les sea necesario desenvolverse por sí solos.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA

¿Ha fracasado la enseñanza de las lenguas vivas?

La «Revue pédagogique» analiza con cierta detención un artículo de la «School Review», en que se estudia la crisis que sufre en los Estados Unidos, la enseñanza de las lenguas vivas.

Como el mismo fenómeno, ha podido ser comprobado fácilmente entre nosotros, su lectura, no carece, por consiguiente, de interés y oportunidad.

Los alumnos procedentes de las «grammar schools» conocen tan poco y tan mal el francés, el alemán ó el español, que provocan vivas protestas de parte de los profesores de los «collèges» y «high schools». Al comprobar la debilidad de los estudiantes recién egresados de esos «collèges» y «high schools», los profesores de universidades no ocultan su desconsuelo. En suma, está admitido que el joven norteamericano, bajo el punto de vista del estudio de las lenguas modernas, lleva un atraso de *dos* ó *tres* años sobre su compañero europeo. Además, y sobre todo, las humanidades modernas han formado hasta aquí, espíritus generalmente muy inferiores á los que habían beneficiado de la cultura clásica.

El profesor G. H. Grandgent, de la universidad Harvard, nos hace estas revelaciones, afirmando que ese concierto de lamentaciones es justificado.

Este es también muy explicable, una disciplina muy poco rígida, profesores de competencia no siempre suficiente, sanciones acordadas con demasiada facilidad. «La muerte tan solo, dice el profesor Crandgent, puede impedir á un candidato llegar á obtener su diploma»—el efecto de la ortografía inglesa, son otros tantos obstáculos naturales á la adquisición de esos idiomas modernos, por lo me-

nos tan difícil como la de los idiomas antiguos. ¿Qué sucedería, en efecto, de aquellos que se entregan al estudio de estos últimos, si debieran renunciar al estudio de todo léxico para la mayor parte de las traducciones, y estar condenados á *hablar* los idiomas que tantas fatigas les cuesta aprender dedicando á ellos tantas horas de su juventud?

Por último, una preocupación varias veces secular lleva á las familias á confiar á la educación llamada moderna, solamente los hijos cuya inteligencia poco despierta ha designado para esa elección nada lisongera.

Ante una situación tan notoriamente desfavorable, ¿qué conviene hacer?

El profesor C. H. Grandgent trata de indicarlo. Tiene la gran ventaja de haber enseñado los elementos del francés y del alemán, de haber dirigido el estudio de las lenguas modernas en las escuelas de una gran ciudad norteamericana, y de hallarse hoy al frente de una especie de Facultad de lenguas romanas en la Universidad Harvard. Conviene sin duda atribuirle alguna competencia. Primeramente, el señor Grandgent se pregunta si todas las demás enseñanzas dan resultados notablemente superiores al de los idiomas modernos. Luego aconseja desembarazarse libremente y para siempre de toda sujeción á un método determinado, ya sea «natural» «materno», «directo», «acumulativo» ó «categórico».

Es, en efecto, necesario ante todo saber por qué el francés y el alemán valen la pena de ser enseñados en los establecimientos secundarios. Si es por el número infinitesimal y problemático de los que deberán hablar esas lenguas como viajeros y turistas, ó que habrán de escribirlas como corresponsales comerciales, su enseñanza no tiene ningún derecho á ocupar un puesto en el programa de los estudios secundarios.

La enseñanza secundaria debe sobre todo desarrollar las facultades de observación, el juicio, el discernimiento, el gusto del arte y de las buenas lecturas. En tanto que se llega á alcanzar este fin, la enseñanza de los idiomas modernos no puede menos que ganar en excelencia, ante sí misma, en respecto ante las demás, y en eficacia,—porque se aprenderá mejor lo que se estudie con más convencido empeño.

Más, para esto, importa proceder con buen sentido y circunspección. Hacer una sola cosa á la vez, hacerla «á fondo» (thoroughly) y edificar solamente sobre fundamentos sólidos. La

adquisición del vocabulario, ese espejo de seductora atracción, no debe acaparar los esfuerzos del maestro y del alumno. Debe, aún, llegar después del estudio de las inflexiones verbales, del significado y del valor de los tiempos y de los modos, de las palabras invariables de relación, del uso de las formas pronominales. Una especie de programa de esos conocimientos, discretamente formado y dispuesto, es necesario ante todo. Porqué sin ellos ningún progreso es serio, ni duradero.

Por lo que se refiere á las reglas de la sintáxis, estas deben estudiarse, como los conocimientos precedentes, durante dos ó tres años á lo menos, con ayuda de textos breves y amenos, traducidos al principio por el maestro mismo. Por espacio de mucho tiempo también, cada nueva lectura, toda nueva producción deben hacerse en clase, limitando el trabajo á hacerse en casa á un simple trabajo de repaso. No solamente la pronunciación extremadamente cuidada desde la primera lección, y el uso cuanto más constante posible de una lengua viva, son necesarios á su estudio, sino tambien esa entonación, ese canto particular de cada idioma, que nos permite, sin comprenderlos, distinguir la nacionalidad de quienes lo hablan.

Finalmente, lecturas numerosas, unas cursivas,—más profundas otras,—que permitan, por la traducción, comparaciones, explicaciones, anécdotas, al mismo tiempo que harán conocer al joven norteamericano la lengua, las costumbres, las mentalidades extranjeras le afirmarán el uso correcto y razonado del inglés.

Cuando tal plan de estudios haya sido, durante varios siglos, como las humanidades clásicas, aplicado y perfeccionado, entonces solamente se tendrá el derecho de preguntarse si ha fracasado la enseñanza de las lenguas modernas.

El artículo del señor Grandgent fué leído con carácter de informe á una asamblea de la Universidad de Michigan. Su éxito fué tal que el «Board of Regents» de la Universidad decidió su publicación en folletos que debían ser distribuidos.

VARIEDADES

Bases para el concurso del libro «Los servidores de la Patria».—Conferencias del personal docente.—Concurso de Historia Argentina.—Ecos de la semana de Mayo.—La sordera en la escuela.—Bolívar pedagogo.—El diccionario en clase.

Bases para el concurso del libro "Los servidores de la Patria"

La resolución de llamar á concurso para un libro patriótico, no necesita ser extensamente comentada. Implica una iniciativa plausible y su realización, á base de las condiciones más abajo explicadas, dotará á las escuelas de un texto cuya falta se sentía desde hace mucho tiempo. He ahí las bases del concurso:

Buenos Aires, 11 de Junio de 1908.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión de la fecha:

1° Llámase á concurso para la presentación de un libro que se titula . «Los servidores de la patria» y el cual contendrá una recopilación, tan prolija como sea posible, de los episodios y anécdotas históricos de carácter nacional, así como de los ejemplos de patriotismo ó de civismo de los hombres que, con sus trabajos ó iniciativas en la industria, en el comercio, en las artes en general, en la educación, en las ciencias, en las letras, en la organización social, política y económica, en las luchas por la independencia y defensa del país, etc., hayan contribuido al mayor bien de la República aumentando su riqueza, su fuerza, su cultura, su gloria.

2° La referida recopilación será distruibuida á los maestros,

quienes las utilizarán diariamente en la escuela como medio de educación patriótica, cívica y moral.

3º El Consejo Nacional de Educación adoptará para uso de sus escuelas la obra que resulte aprobada en primer término y acordará un premio de dos mil pesos moneda nacional si hubiese otra obra que á ello fuese acreedora.

4º Los originales impresos ó escritos á máquina, y en número de cuatro ejemplares, deberán ser presentados al Consejo Nacional de Educación antes del 1º de Noviembre de 1909.

5º El Consejo Nacional de Educación designará oportunamente el jurado que deberá fallar respecto del mérito de las obras presentadas.

6º Diríjanse á las Inspecciones de Territorios y Provincias las notas que recomienda la Comisión Didáctica en su precedente dictámen.

7º Comuníquese, publíquese y resérvese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA.
Presidente.

Alberto Julián Martínez.
Secretario.

Conferencias del personal docente

El Consejo escolar 7o ha elevado la siguiente nota á la presidencia del Consejo Nacional de Educación señalándole una iniciativa cuya importancia puede apreciarse en su exposición. He ahí la nota:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente con el objeto de proponer una iniciativa que se refiere á las conferencias del personal docente de nuestras escuelas. La forma en que actualmente se realizan las reuniones de maestros y directores, indudablemente es provechosa para el buen funcionamiento escolar, pero entiende este Consejo que es posible realizar otras reuniones que completando á las existentes, proporcionen á los maestros ocasión de aumentar notablemente el caudal de sus conocimientos, poniéndolos al corriente de los últimos adelantos pedagógicos.

La forma nueva sería ésta: se designa á un maestro ó á varios para que lean ó estudien un libro escogido, y en una reunión próxima, los designados hacen una exposición resumiendo lo que

han leído, procurando sobre todo, hacer resaltar las ideas nuevas que el libro contenga. Cabe á continuación hacer reflexiones entre los miembros de la asamblea. Al decir libro, también se entiende que pueden ser revistas ó artículos de interés y también en lugar de designarse á un maestro puede ser á elección, á fin de que la tarea se realice con más gusto é interés.

Afortunadamente existen periódicos y casas editoras que publican temporariamente la nómina de los libros que aparecen en las principales naciones y aún expresan los asuntos de que tratan; estas revistas y esos catálogos, constituyen un elemento importante para la iniciativa indicada.

Por circunstancias que ahora no son del caso analizar, los maestros en general leen poco; algunos se subscriben á revistas que á lo sumo hojean; los que adquieren libros son los menos; y los que concurren á las bibliotecas no son muchos, y aún en estos casos, el beneficio es puramente personal y no aprovecha la masa docente. Sin embargo, la producción pedagógica en las naciones civilizadas, es grande; y fuerza es ponerse al tanto de esa producción, so pena de quedar rezagados.

No es posible exigir al maestro el conocimiento de todo lo nuevo que aparece abandonándolo á sus propios esfuerzos y recursos, porque ni éstos le son suficientes, ni el tiempo material de que dispone le alcanza, ni su voluntad fatigada con la pesada tarea que realiza le predispone al estudio severo y constante. Sin embargo, la escuela reclama esa tarea por parte de los enseñantes y exige que ellos conozcan y sigan todos los progresos educacionales.

La iniciativa propuesta por este consejo viene á salvar los inconvenientes que en la actualidad existen: el pequeño esfuerzo que cada maestro realiza individualmente, es aprovechado substancialmente por toda la colectividad, en forma tal, que todos en corto tiempo y con escaso sacrificio se apoderan de la labor que cada uno ha realizado. No puede pedirse un provecho superior. Se trata de instituir una cooperativa de lectura, obteniendo lo más y mejor con el menor esfuerzo.

Las bibliotecas tendrán una importancia y aplicación superior á la que tienen y que comunmente se les atribuye. La nueva forma hará parlantes á estas benéficas instituciones; y el libro no será ya solamente el transmisor mudo de ideas; hablará, y su exposición será escuchada por asambleas ilustradas que la aprovecharán inmensamente.

La nueva forma propuesta, no es sino una aplicación de la lectura altruista y en voz alta, cuyos beneficios no hay que demostrar.

Otras reflexiones podrían hacerse para autorizar la nueva idea, pero las enunciadas son suficientes para que ella se abra camino, y en este sentido el Consejo Escolar confía en que el de su acertada Presidencia le prestará su asentimiento para establecerla ya en las reuniones del personal en cada escuela, en las conferencias parroquiales ó bien en las generales.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.—*E. Navarro Viola—Nicolás Rossi.*

El comentario de la inspección técnica resultó favorable, y en términos idénticos se ha expresado el inspector general, señor Pablo A. Pizzurno.

La nota de la comisión didáctica firmada por el vocal Dr. Zubiaur, es igualmente favorable.

En vista de ello, la presidencia resolvió en esta forma:

Buenos Aires, Junio 20 de 1908.—De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión de la fecha:

Publíquese en EL MONITOR la nota del consejo escolar 7° en que propone una nueva forma de realización de las conferencias del personal docente en las escuelas, así como también los informes producidos con motivo de la misma; debiendo comunicarse esta resolución al consejo escolar citado.

Comuníquese y pase á EL MONITOR á sus efectos.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA.
Presidente.

Alberto Julián Martínez.
Secretario.

Concurso de Historia Argentina entre los alumnos del 6.° grado de las escuelas públicas

(Á continuación se leerán las composiciones patrióticas premiadas, cuyo origen explican las notas que las anteceden. Por los escritos premiados puede notarse la eficacia del sistema empleado y que sirve como aliciente para desarrollar el espíritu patriótico y aguzar las capacidades, por decirlo así, creadoras del niño).

LAS COMPOSICIONES PREMIADAS

Buenos Aires, 20 de Julio de 1908.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor José María Ramos Mejía.

Cumplimos el deber de poner en conocimiento del señor Presidente, la forma y los resultados con que se efectnó el concurso de Historia Argentina entre los alumnos de 6º grado de las escuelas públicas, de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo con fecha 9 de Mayo pasado.

El acto se llevó á cabo el día miércoles 1º del corriente, en el local de la escuela Roca, á donde fueron citadas las escuelas que en aquel debían tomar parte, es decir, todas las que tuvieran alumnos de 6º grado.

La comisión resolvió mezclar á los niños de las distintas escuelas y repartirlos por grupos en 6 salones, donde, bajo la vigilancia de dos inspectores técnicos, con prohibición expresa de que otras personas penetrasen al recinto, desarrollaran, por escrito, en hojas selladas *ad hoc* los temas que se designó en el último momento, esto es, estando prontos ya para escribir y sin poderse comunicar con nadie. El tiempo fijado fué una hora y media.

Se dispuso, que los alumnos firmasen la composición sin expresar en forma alguna la escuela á que pertenecían, de manera que la comisión que subscribe pudiera ignorarlo también al leer y clasificar los trabajos.

Por su parte, los directores ó maestros representantes de las escuelas que concurrían entregaron en el salón de actas de la escuela Roca la lista de los alumnos presentados, con especificación de la escuela, listas que ahí mismo fueron distribuidas en 14 sobres por distritos, y reunidos todos los sobres cerrados y hecho con todos ellos un solo paquete, también cerrado, se entregó asi á la comisión.

Una vez terminados y clasificados los trabajos por ésta, se procedió á abrir los sobres para establecer la escuela á qué pertenecían los mejores trabajos; resultando merecedores de los tres premios establecidos por el Honorable Consejo, los siguientes:

Beatriz M. Velarde, del 6º grado, á cargo de la señorita Ofelia Pittaluga, escuela Sánchez de Thompson, dirigida por la señorita Felisa Latallada.

Otto Rásmussene, del 6º grado, á cargo del señor Aldo Banchero, de la escuela Roca, dirijida por el señor José Berutti,

Lia Núñez Chaneton, del 6º grado, á cargo de la señorita Clara P. Esteves, de la escuela Nº 5 del C. E. X, dirigida por la señora Ana C. de Uranga.

Saludamos á Vd. atentamente.—*J. B. Zubiaur.*—*Pablo A. Pizzurno.*—*José Luís Cantilo.*

ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE

¿Porqué se hizo célebre la Asamblea general Constituyente? Indudablemente que hizo algo y ese «algo» tiene para nosotros, para quienes llevamos el honroso nombre de argentinos, un significado que no debemos de olvidar. Esta Asamblea fué creada, estando el país gobernado por el «Triunvirato» compuesto de Passo, Rodriguez Peña y Alvarez Ponte, para dar al país una forma definitiva de gobierno. Los intereses del pueblo, sus progresos, debían de ser pensados y discutidos por una autoridad superior formada por las personas más inteligentes de la época, que dictaran leyes propias, de acuerdo con la forma democrática que fué el ideal de Mariano Moreno. Si este malogrado patriota hubiera *surgido* de las torrentosas aguas del Océano, si hubiera podido ver que sus ideales dejaron fecundos gérmenes en almas tan nobles como la suya ¡cuán grande habría sido su contento! ¡cuánta alegría! ¡qué inmensa su satisfacción! Esas ideas que no vió realizar, fueron más tarde la base poderosa en la cual se apoyaron las célebres sanciones que dieron tanto renombre á la «Asamblea». Esta fué instalada solemnemente el 31 de Enero de 1813, siendo su presidente Carlos M. de Alvear. Lo primero que hizo la Asamblea fué hacer desaparecer el nombre de Fernando VII bajo cuya autorización se realizaban todos los actos de gobierno, y en Febrero firmó un decreto por el cual se hacía saber que «todos los europeos, residentes en el país saldrían de éste, si en el término de 15 días no tomaban carta de ciudadanía». La Asamblea obraba con la plena seguridad de que sus proyectos no serían contrariados por el pueblo; además de los decretos, pensados por personas in-

teligentes de la época, que ansiaban el bien de la Nación, merecen justamente elogios, pues esas leyes fueron benéficas á la patria.

El segundo decreto consistía en la abolición de la esclavitud, prohibiendo la entrada de esclavos al país y declarándose libres á los que entonces existían. Este decreto merece una notable mención que demuestra la nobleza de alma de sus iniciadores; ese inhumano comercio en que se vendían los pobres negros como si fuesen animales ú objetos, que no sufrieran. . . Las personas bondadosas, los trataban bien; pero los ignorantes ó los sin corazón, los maltrataban, haciéndolos trabajar día y noche sin pagarles un centavo, escaseándoles las ropas y los víveres ¿acaso no los habían «comprado»? tenían «derecho» de hacerlo. La riqueza de una persona se conocía por el número de esclavos que poseía; la que tenía doce ó quince de ellos, era «rica»; esta costumbre se usó largo tiempo, desde que comenzó la esclavitud. Por eso la abolición de la cruel compra y venta de esclavos merece un elogio especial que mi escasa inteligencia no me permite hacer con toda corrección, pero que mi corazón agradece y late emocionado al recordarla. Otra sanción importante fué la adopción del escudo y de la escarapela nacionales; el primero, que fuera el símbolo de las provincias Unidas del Rio de la Plata; la segunda, de color azul y blanca, que sirviera de distintivo á los patriotas.

La escarapela nacional se usó siete años antes de adoptarla definitivamente por el cuerpo de «Patricios» en las invasiones inglesas, primero; en los memorables días de Mayo de 1810, después, y solicitada por último por el general Belgrano para distinguir las tropas españolas de los patriotas; ¿era justo, acaso, que éstos llevaran el mismo distintivo que de los enemigos? nó, mil veces nó; y por eso este decreto fué acogido en todas partes con el más vivo entusiasmo. Con esos colores, azul y blanco, el general Belgrano formó en 1812 la bandera argentina, la más bella, la más gloriosa, la más sublime de las banderas!

El escudo nacional tuvo su origen en las monedas que la Asamblea mandó acuñar, cambiando con sus armas la efigie de Fernando VII; las armas de la Asamblea eran dos manos entrelazadas sosteniendo el gorro frigio ó de libertad, iluminado por el sol naciente y rodeado de una corona de laureles que recordaba las glorias de la Patria. El escudo y la bandera fueron,

son y serán siempre, los símbolos sagrados del país; representan sus victorias, sus glorias; son venerados y han de serlo siempre mientras existan argentinos y este país tenga el nombre que lleva.

Otra sanción importante fué la creación de una fiesta cívica el día 25 de Mayo para conmemorar esa histórica fecha del año 1810.

Esto me hace pensar en lo que sería fiesta tan hermosa en 1813; pienso, comparo: esa pobre aunque histórica ciudad, de casas bajas, las más de aspecto pobre, careciendo de recursos financieros y de luz ¡qué distinta á la que hoy vemos rica y hermosa, una de las primeras capitales del mundo!... Los adelantos de la civilización han contribuído poderosamente á formarla y enriquecerla.

Sin embargo, es la misma ciudad en la que hace 98 años sucedían tan grandes acontecimientos que habrían de darnos la libertad de que hoy gozamos!...

También se sancionó la adopción del «Himno Nacional» compuesta por don Vicente López y Planes; la mas bella composición musical que existe para nosotros, los argentinos!

Al vibrar sus notas apasionadas, unidas á las sublimes estrofas del canto, mi corazón palpita lleno de entusiasmo y de emoción!

Ah!... todo cuanto se refiera á tí, patria querida, es respetado y venerado por mí!

Venero á la primera junta que te declaró libre el 25 de Mayo de 1810; admiro el valor de los patriotas que por tí pelearon; respeto á la Asamblea que ejerció sobre tí tan benéfica influencia!

Si yo tuviera las frases necesarias con que expresar los sentimientos de mi alma argentina, si mi pluma fuese galana, tú, solo tú, patria querida, serías la luz deslumbradora que guiara mis palabras!

Para tí serían mis versos, mis páginas, mis ideales.

Tú me ennobleces, solo al mágico efecto de tu dulce nombre!

Te respeto y te admiro.

Patria querida, tierra adorada que me viste nacer; recuerda que mis pocos años no son tan pocos para que deje de comprender todo lo sublime que tu glorioso nombre encierra!

SALTA

La *espléndida* victoria de Tucumán había alentado en alto grado el patriótico entusiasmo de los criollos, quienes á las órde-

nes de su *jefe* el general Belgrano, avanzaron hasta Salta. Belgrano, que había conseguido reorganizar y aumentar su ejército, llegó á esa ciudad, donde recibió noticias que un cuerpo numeroso de españoles se disponía á atacarlo:

El choque tuvo lugar el 20 de Febrero de 1812; la batalla fué encarnizada, saliendo vencedoras las tropas patriotas que, animadas por su reciente victoria y por el noble entusiasmo del Belgrano, pelearon con denuedo y con valor dignos del *jefe* que llevaban y de la causa por la cual combatían.

El *jefe* de las fuerzas españolas era don Pío Tristán, á quien Belgrano conoció cuando terminaba su educación en España.

Belgrano, cuya nobleza de alma conocemos, mostró su pesar por la derrota de sus enemigos, y en presencia de todos los soldados patriotas y españoles abrazó á Tristán.

Esta noble acción, propia de un alma tan generosa y abnegada como la de Belgrano, es uno de los más bellos ejemplos que nos presenta la *Historia* de nuestro país

La victoria de Salta que fué recibida en Buenos Aires y en todo el territorio con el mayor regocijo unida á Tucumán, forman las páginas más honrosas de la revolución argentina!—*Beatriz M. Velarde*, 14 años.

ASAMBLEA DE 1813

Habiendo sido rechazado el Estatuto provisional que había dictado la Junta de observación, se procedió á la convocación de una Asamblea general.

La Asamblea general constituyente entró en funciones el 31 de Enero de 1813, y se le dió este último nombre porque estaba encargada de dar las bases de una constitución.

Su presidente fué el general Cárlos María de Alvear.

El pueblo, que esperaba de ella una mejora social, pronto tuvo pruebas del notable y patriótico proceder de esta corporación.

Entre los actos de carácter humano, que realizó la Asamblea, se citan: la abolición de la esclavitud, la libertad de vientres (hijo de esclavo, sería libre) y la abolición de los títulos y signos de nobleza.

Como obras de carácter patriótico, deben mencionarse: la autorización del uso de la bandera creada y enarbolada por Bel-

grano el 27 de Febrero de 1812; la creación del escudo argentino que debería usarse en lugar del español; la aprobación del Himno nacional compuesto por don Vicente López y Planes; la acuñación de monedas con las armas y símbolos de la patria, en vez del escudo español; la sanción de leyes sobre comercio y minería; la supresión del impuesto denominado *mita* que pesaba sobre los indios y otros muchos actos patrióticos cuya enumeración sería larga.

Nosotros, los argentinos de ahora, debemos admirar y agradecer á los miembros de esta benéfica corporación que tantos servicios reportó á la patria.

¡Admiremos la inteligencia y el carácter de aquellos nobles ciudadanos que supieron sobreponerse al espíritu, al ambiente y las costumbres de entonces!

En pago de tantos beneficios que hemos recibido de nuestros grandiosos padres, cábenos estudiar ahora que somos escolares, y más tarde, cuando seamos ciudadanos, dar nuestro voto por el hombre más digno de dirigir los intereses de la patria.

Debemos, asimismo, para engrandecerla aún más, legarla hijos modelos de educación y de carácter, que no miren su interés personal con mayor preponderancia que el interés nacional y que no se avergüencen, como muchos, de cooperar á su progreso en el taller, porque precisamente es allí donde se encuentran sus factores.

«Estudiad con empeño, que la patria necesita de vosotros», dice el refrán, y no se equivoca.

BATALLA DE SALTA

El ejército realista mandado por el general Tristán (peruano), se retiraba hacia el Norte en completo desórden, debido á sus derrotas en Las Piedras y Tucumán el 2 y 24 de Septiembre de 1812, respectivamente.

Al llegar á la ciudad de Salta, Tristán fue alcanzado por las tropas criollas mandadas por el benemérito general Belgrano.

Obligado á encerrarse en la ciudad, puesto que la huida era

imposible, Tristán fué atacado el 20 de Febrero de 1813 y tras breve resistencia, tuvo que rendirse.

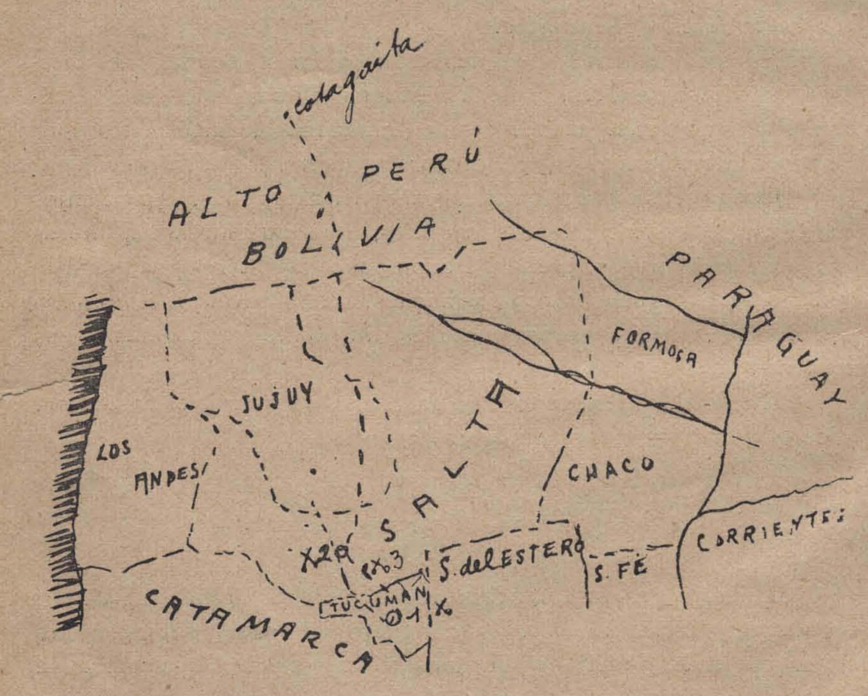
Al encontrarse ambos jefes, Tristán, á raíz de su desgracia, rompió á llorar implorando la clemencia del jefe argentino; y Belgrano, de corazón noble y generoso, accedió á las súplicas de su prisionero.

Así, pues, los españoles juraron no volver las armas contra los criollos si les concedían la libertad y la proposición fué aceptada.

Empero, este juramento fué violado por los españoles que volvieron á tomar las armas contra los criollos en Vilcapugio y Ayohuma.

La importancia de esta batalla puede deducirse: aseguró el gobierno y la nación por la frontera Norte é inspiró ánimo á los patriotas.

¡Honremos la memoria de los héroes que se sacrificaron en holocausto de la Patria!—*Otto Ramussene*, 14 años.



Referencias,

1. Tucumán (24 Septiembre 1812).
2. Salta (20 Febrero 1813).
3. Las Piedras (2 Septiembre 1812).

ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE AÑO—XIII

En el año 1813 el gobierno operó un gran cambio. Estando éste constituído por un triunvirato, ordenó la elección de diputados para formar la Asamblea General Constituyente.

Se mandaron circulares á todas las provincias á fin de que éstas enviaran los delegados que habían de representarlas.

La Asamblea se instaló el 1º de Enero de 1813, teniendo por presidente á don Carlos Maria de Alvear.

Era este muy ambicioso y amante de la gloria. Desde su llegada á Buenos Aires en el año 1812, trabajó sin descanso para ocupar algún puesto importante en la política.

Era este puesto de presidente de la Asamblea el primero que desempeñaba en el gobierno.

Las primeras medidas de esta célebre asamblea fueron: Quitar la efigie real de la moneda y reemplazarla por una de tipo nacional con las armas de la Asamblea, decretándose al efecto el escudo nacional.

Decretó la ley de la libertad de vientre, por la cual se declaraban libres todos los hijos del país y se prohibía la introducción de esclavos.

Dictó una ley por la cual se les quitaría el empleo á todos los extranjeros que no obtuvieran carta de ciudadanía.

Sancionó el himno nacional compuesto por el señor Vicente López y Planes, y que hoy se canta y se recita por todos los argentinos con verdadero entusiasmo.

Dispuso que la bandera nacional fuese la celeste y blanca ideada por Belgrano, yo rdenó su uso en el ejército.

EL ESCUDO NAÇIONAL

La bandera ideada por Belgrano no tenía escudo. Este fué decretado por la Asamblea y vino á reemplazar al español que se mandó quitar de todas las fachadas.

Es de forma ovalada y dividido por un diámetro en forma horizontal en dos partes iguales. La superior es color azul celeste y la inferior blanca. En él figuran dos manos entrelazadas sosteniendo el gorro frigio sostenido por una pica, lo que quiere decir: unión y fraternidad de los pueblos. Está rodeado de laureles

y olivos (1) é iluminado por los rayos del sol naciente que alumbró con sus primeros resplandores el 25 de Mayo de 1810.

EL HIMNO NACIONAL

La Asamblea General Constituyente encargó á dos de sus miembros más esclarecidos para que presentaran algún cántico patriótico que se pudiera aceptar como canto nacional.

Estos dos patriotas fueron: Vicente Fidel López y Fray Cayetano Rodríguez.

En una sesión de la Asamblea se ocuparon sus miembros de este proyecto. Se leyó el compuesto por el señor Vicente López que á cada estrofa era interrumpido por los aplausos.

Se levantó entonces Rodríguez y dijo que *él* no se animaba á presentar su composición y que convenía en que se aceptara la de López.

Quedó desde ese momento el Himno Nacional (letra de don Vicente López) aprobado como canto patriótico para toda la nación.

BATALLA DE SALTA

El héroe de la batalla de Salta de la cual vamos á tratar, fué el general Belgrano.

Belgrano nació en Buenos Aires el 3 de Junio de 1770.

Desde su temprana edad sus padres lo matricularon en el colegio San Cárlos. No contaba aún diez y seis (16) años, y ya sabía todo lo que podía aprenderse en las aulas de aquella época.

Notando sus bellas cualidades, sus padres lo enviaron á un colegio de España en cuya cancillería se recibió de abogado.

Más tarde volvió á su patria con el título de doctor en leyes.

Belgrano no tenía el carácter atrevido de Moreno ni el génio militar de San Martín, y puede decirse, que surgió de militar en 24 horas, con la sola idea de servir á la patria.

Fué el creador de nuestra bandera y el que primero la enarboló é hizo triunfar en los campos de batalla.

---

(1) Según el ex-ministro de relaciones exteriores, doctor Estanislao S. Zeballos, el escudo está rodeado de olivos.

Sus principales glorias fueron: Las Piedras, Salta y Tucumán.

La batalla de Salta tuvo lugar el día 20 de Febrero de 1813.

Las fuerzas españolas estaban al mando de Tristán y fueron derrotadas y tomadas prisioneras con todos sus jefes.

La batalla de Salta fué muy gloriosa y dada con suma habilidad, pero no produjo los resultados benéficos que debió dar, porque el general Belgrano, por un acto de extrema generosidad después de haber hecho jurar á los prisioneros de que no volverían á tomar las armas en contra de las Provincias Unidas del Río de la Plata, les dió la libertad.

Esta abnegación de Belgrano fué de fatales consecuencias, pues los juramentados volvieron á servir en las tropas enemigas.

Por el triunfo de Salta la Asamblea regaló á Belgrano un sable con guarnición y pesos 40.000.

Belgrano aceptó el sable, y los 40.000 pesos los destinó para la creación de cuatro escuelas públicas de primeras letras que debían instalarse en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago que, no las tenían.

Con este motivo se han cambiado varias notas entre Belgrano y la Asamblea, en una de las cuales éste pide al gobierno lo que se ha de enseñar en las escuelas, incluyendo en el programa la religión católica.

Después de estos triunfos, Belgrano entregó el mando del ejército al general San Martín que había sido nombrado su reemplazante.

En el Museo Nacional se conservan algunas prendas, incluso el sable.

Belgrano figura en primer término entre los varones ilustres de la Independencia Argentina.—*Lía Núñez Chanetón* (15 años).

Ecos de la semana de Mayo

Como se recuerda, el Consejo Nacional de Educación dispuso que se comunique el nombre de los alumnos cuya participación en el programa de la Semana de Mayo haya sobresalido.

A raíz de esta disposición, fundada con el propósito de alentar los niños, el Consejo Escolar 7° y el Consejo Escolar 3° enviaron siguiente nómina, de niños que se distinguieron en el [illegible] patriótico:

Consejo Escolar 3°—Escuela Rivadavia (sección varones), Alejo Martirena, tercer grado; (sección niñas), Susana Merlo Henestrosa, cuarto grado; escuela núm. 2, Vicente Bernabó, sexto grado; escuela núm. 3, Effel Vale, Clotilde Bianchi y Amelia Merlini, tercero, quinto y sexto grado respectivamente; escuela núm. 4, Ofelia Curto, sexto grado; escuela núm. 5, Carlos Esquinelli, quinto grado; escuela núm. 6, Adelaida Serrano, cuarto grado; escuela núm. 8, María Luisa Berer, cuarto grado; escuela núm. 9, Inés Longhi, cuarto grado; escuela núm. 10, Gregorio Bezchinsky, tercer grado; escuela núm. 12, Angélica M. Saenz, tercer grado; escuela núm. 13, Carmen Cabelli, cuarto grado; escuela núm 15, Jaime Donati, cuarto grado; escuela núm. 16, María Luisa Laguardia, tercer grado.

Consejo Escolar 7°.—Escuela núm. 1, Antonio Sanchez Capel, Angel Quinteros y Alfredo Palombo, de quinto grado el primero y de sexto los dos últimos; escuela núm. 3, Aneús Lamary sexto grado; María A. Ugarte quinto grado y Teresa Aliva y Rosa Prima de quinto grado B.

La sordera en la escuela

La sociedad otológica de Hamburgo, se ha ocupado en distintas ocasiones de la cuestión de la sordera infantil. Entre nosotros hay pocas clases que no tengan varios alumnos, sino sordos, por lo menos duros de oido ó que poseen enfermedades de este órgano. Si recurrimos á los boletines de la sociedad otológica alemana, nos asombraremos de la proporción de los atacados de enfermedades á los oídos. Por ejemplo, en las escuelas de Stuttgard, encontramos un 32 °/₀, en Munich, 25 °/₀, en el círculo de Marbourg, 28 °/₀; en la ciudad de Hagen, 23 °/₀; en Suiza la proporción encontrada en Zurich no es más que de 10 °/₀, mientras que Lucerna, ella llega á 40 °/₀.

Cuando pensamos en los inconvenientes que resultan de la dureza de oídos, para el alumno tanto como para el maestro, podemos desear de hacer lo posible para atenuarlos ó hacerlos desparecer.

En lo que concierne á los alumnos, nosotros vemos una ...tia, una dificultad, una comprensión menor que disminuye ... intelectual. Las experiencias de Bezoid son conclu-

yentes á ese respecto. Si tomamos como base una clase de 50 alumnos, he aquí los resultados medios obtenidos: los alumnos que oyen de uno ó de los dos lados entre ocho y cuatro metros de distancia del maestro dan, como media de sitios la 27ª parte; los que no oyen más que entre cuatro y dos metros dan, como media de sitios la 32ª partes; aquellos que no oyen sino á menos de dos metros, ya sea con un solo oido, ya sea con los dos, no dan como media de sitios sino la 34ª parte.

Esto probaría que con el grado de dureza de oido, el trabajo intelectual disminuye y que en todo caso es menor á la media general.

Los inconvenientes para los maestros son también muy grandes, tales como la necesidad de una aplicación especial para el alumno, obligación de levantar la voz, necesidad de reservar los sitios próximos á la cátedra, etc.

La conclusión natural de lo que precede, es que se busque de obviar los inconvenientes de la actual situación.

U. Hartmann, formuló por su voz autorizada las siguientes resoluciones que fueron adoptadas la mayor parte:

I.—Los niños de oido duro ó sordos serán denunciados al ingresar en la escuela. El maestro mismo, á quien se habrá puesto en condiciones para ello, hará un exámen preliminar del niño. Un médico otologista determinará el grado de la afección é indicará si el alumno puede quedar en clase sin inconvenientes ó si debe sufrir un tratamiento médico antes de volver á ocupar su puesto entre sus compañeros.

II.—El niño será colocado próximo á la mesa del profesor ó del sitio de donde éste dé clase, con el oido sano hacia el maestro.

III.—El maestro controlará especialmente si el alumno en cuestión ha comprendido todo lo que se ha enseñado.

IV.—En el ejercicio del dictado y de cálculo mental, las faltas notoriamente imputables á la sordera no se tomarán en cuenta.

V.—A los padres y compañeros del alumno, se les rogará de hablar siempre con él con mucha claridad, articulando bien y de animarlo al trabajo.

VI.—Al lado del niño sordo ó duro de oido, se colocará un compañero vivo, inteligente, que ayudará al vecino menos bien dotado que él.

VII.—Si la enfermedad hace difícil la asistencia á la escuela, habrá llegado el caso de dar al niño lecciones suplementarias.

VIII.—Dado el caso de una dureza de oidos tal, que la voz del maestro no sea oida mas que á menos de 50 centímetros, habrá llegado el momento de separar los alumnos atacados de sordera. Serán instruidos en un grupo aparte ó bien se formará una clase compuesta de 10 ó 15 alumnos.

IX.—Finalmente, si el grado de sordera es tal que ninguna enseñanza sea posible, ya sea individual, sea en grupos como hemos dicho, los alumnos enfermos serán confiados á las clases ó á las escuelas de sordo-mudos.

Tales son las condiciones del doctor Hartmann. Ellas parecen resumir bien todas las discusiones que pudieran tener lugar sobre la cuestión de la sordera en la escuela. Ellas son el fruto de la experiencia y será prudente adoptarlas y ponerlas en práctica.

Bolivar pedagogo

Los sucesos que se verificaron al Sur de Colombia y en el Perú y Bolivia en los años que transcurrieron hasta 1825, ocuparon completamente toda la atención del Libertador Bolivar, más en el primer término de reposo pensó en su sobrino, hijo de su hermano Vicente, escribió enviando desde Magdalena, cerca de Lima, las instrucciones para el maestro.

Dice así la carta:

«La educación de los niños debe ser siempre adecuada á su edad, inclinaciones, genio y temperamento.

Teniendo ahora mi sobrino más de doce años, deberá aplicarse á aprender los idiomas modernos sin descuidar el suyo. Los idiomas muertos deben estudiarse después de poseer los vivos.

La geografía y la cosmografía deben ser los primeros conocimientos que haya de adquirir un joven.

La historia, á semejanza de los idiomas, debe principiarse á aprender por la contemporánea, para ir remontando por grado hasta llegar á los tiempos oscuros de la fábula.

Jamás es demasiado temprano para el conocimiento de las ciencias exactas, porque nos enseñan el análisis en todo, pasando

de lo conocido á lo desconocido, y por este medio aprendemos á pensar y á raciocinar con lógica.

Generalmente todos pueden aprender la geografía y comprenderla, pero no sucede lo mismo con el álgebra y el cálculo integral y diferencial.

La memoria demasiado pronta siempre es una facultad brillante, pero redunda en detrimiento de la comprensión; así es que al niño que demuestra demasiada facilidad para retener sus lecciones de memoria deberá enseñársele aquellas cosas que le obliguen á meditar, como resolver problemas y poner ecuaciones; viceversa, deberá ya enseñársele de memoria y á recitar las composiciones escogidas de los grandes poetas; tanto la memoria como el cálculo están sujetos á fortalecerse con el ejercicio.

La memoria debe ejercitarse cuanto sea posible, pero jamás fatigarla hasta debilitarla.

La estadística es un estudio necesario en los tiempos que atravesamos, y deseo que la aprenda mi sobrino.

Con preferencia se le instruirá en la mecánica y en la ciencia del ingeniero civil, pero no contra su voluntad, si no tiene inclinaciones á esos estudios.

La música no es preciso que la aprenda, sino en el caso que tenga pasión por este arte, pero sí debe poseer, aunque sea rudimentos de dibujo lineal, de astronomía, química y botánica, profundizando más ó menos en esas ciencias, según la inclinación ó gusto por algunas de ellas.

La enseñanza de las buenas costumbres ó hábitos sociales es tan esencial como la instrucción; por eso debe tenerse especial cuidado en que aprenda las cartas de Lord Chesterfield á su hijo, los principios y modales de un caballero.

La moral en máximas religiosas y en las prácticas conservadoras de la salud y de la vida es una enseñanza que ningún maestro puede descuidar.

El derecho romano, como base de la legislación universal, debe estudiarlo.

Siendo muy difícil precisar donde termina el arte y principia la ciencia, si su inclinación le decide á aprender algún arte ú oficio, yo lo celebraría, pues abundan entre nosotros médicos y abogados, pero faltan buenos mecánicos y agricultores, que son los que el país necesita para su prosperidad y bienestar.

El baile, que es la poesía del movimiento y que da gracia

y soltura á la persona, á la vez que es un ejercicio higiénico en climas templados, deberá practicarlo, si es de su gusto.

Sobre todo recomiendo á usted inspirarle el gusto por la «ciudad culta» donde el bello sexo ejerce su benéfico influjo, y ese respeto á los hombres de edad, saber y posición social, que hace á la juventud encantadora, asociándola a las esperanzas del porvenir.

Pueblo de Magdalena, cerca de Lima, año de 1825.—*Simón Bolivar*.—(De la *Unión Ibero Americana*, Madrid.)

El diccionario en clase

«Un libro que no se usa», lo llama un articulista del «Annuaire de l'enseignement primaire, 1908». La verdad que el diccionario francés, si bien no está prohibido en las escuelas de Francia, tiende á desaparecer de clase. El autor, que es inspector, entra durante la lección de ortografía. Después del dictado, el maestro, como de costumbre concede á los niños cinco minutos para corregir lo escrito. Encima de los pupitres ve el inspector diccionarios, pero ninguno de los niños lo abre para consultarlo. En seguida dice al maestro: noto que muchos de sus alumnos tienen diccionario; me gusta, pero me llama la atención de que no aprovechan de él». «Nó, señor inspector; es que les es prohibido». «¿Cómo, prohibido?» «Seguramente, pues de lo contrario no harían faltas». El informe del inspector pondrá sin duda término á semejante interpretación del reglamento escolar.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de diciembre de 1907.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación número 111 de 1907 y números 1 al 5 inclusive de 1908.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de diciembre de 1907

Día	2	Gurina y Cía., por transporte de pianos	$	50.—
»	»	Francisco Lussardo, por alfombras	»	50.—
»	3	Habilitado M. Serrey, para pagar planilla de empleados adscriptos. Ley 4874 por Noviembre	»	6.109.76
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de empleados del Consejo por Noviembre	»	60.445.36
»	»	Inspector Nacional de Tucumán. Para instalar escuelas nacionales	»	1.000.—
»	»	Id Catamarca, idem idem	»	1.000.—
»	»	Id Santa Fe, idem idem	»	1.000.—
»	5	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de inspectores de provincias por Noviembre	»	7.822.50
»	»	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de operarios del Depósito por Noviembre	»	4.246.25
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de maestros adscriptos á la Ley 4874 por Noviembre	»	10.466.—
»	»	Guillermo Kraff, por planos	»	50.—
»	»	Jacobo Peuser, por útiles	»	558.25
»	»	La Rioja, subvención nacional anticipo por 1907	»	5.000.—
»	»	Jujuy, subvención 1ª y 2ª cuota edificadora Maimorá	»	6.582.26
»	6	Habilitado M. Serrey, para pagar planilla de sueldos y gastos de escuelas de Territorios por Noviembre	»	75.939.26
»	»	Donnell y Palmer, por un archivo	»	210.—
»	»	» por muebles	»	6.039.—
»	»	» por muebles para Rioja y Catamarca	»	440.—

Día 6	Donnell y Palmer por perchas para escuelas en los territorios	$	240.—
» »	Donnell y Palmer, por perchas para escuelas de provincias	»	800.—
» 7	Pablo I. Alegre, por obras	»	255.75
» »	«El País», por publicaciones de avisos	»	360.—
» »	J. Gregorio Lucero, por viático	»	300.—
» 9	Territorios y Colonias—Encargado escolar de Victorica, J. Ares Bustelo, para cercar un terreno	»	531.—
» »	Maucci Hnos., por libros	»	1 100.—
» »	» por cuadernos	»	325.—
» »	» por diccionarios	»	105.—
» 10	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de escuelas de la Capital por Noviembre	»	496.711.86
» 12	Alfredo Forjas, por servicio de carros	»	1.892.—
» »	» » »	»	174.—
» »	» » »	»	429.—
» »	» » »	»	573.—
» »	» » »	»	321.—
» »	C. A. Curto y Cía., por planillas	»	210.—
» »	B Billet y Hnos., por servicio de automóviles	»	634.—
» »	Amelia J. Nesi, sueldo por Julio, escuela 5, C. Escolar 6º.	»	130.—
» »	Inspector Nacional de Entre Ríos, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	7.454.62
» »	Inspector Nacional de Corrientes, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	9.301.25
» »	Inspector Nacional de Córdoba, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	9.045.51
» »	Inspector Nacional de Tucumán, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	7.332.26
» »	Inspector Nacional de San Luis, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	10.154.52
» »	Inspector Nacional de San Juan, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	7.912.50
» »	Inspector Nacional de Jujuy, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	4.082.75
» »	Inspector Nacional de Salta, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	9.664.41
» »	Inspector Nacional de La Rioja, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	8.328.71
» »	Inspector Nacional de Santiago del Estero, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	6.477.50
» »	Inspector Nacional de Catamarca, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	6.076.50
» »	Inspector Nacional de Mendoza, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	5.868.—
» »	Inspector Nacional de Santa Fe, para pagar planillas escuelas nacionales por Noviembre	»	5.841.27

Día	13	Felipe Fiori por construcción de una cocina en la escuela número 3, Consejo Escolar 12	$	550.80
»	»	Miguel Quaglio por trabajos en el edificio 24 de Noviembre 1536	»	612.36
»	»	Francisco Araujo por impresión de «El Monitor»	»	1.889.66
»	»	María T. Cartaso sueldo por Diciembre	»	133.—
»	»	Pablo I. Alegre por trabajos en estadística	»	109.10
»	»	Tesorero—Reintegro de gastos de correspondencia oficial en Noviembre	»	620.82
»	»	Manuel Gervino, servicio de carros	»	270.—
»	16	Oficina judicial, honorarios de procuradores	»	2.615.—
»	»	Nemesio Trejo, honorarios	»	553.08
»	»	Eduardo Fierro, viático	»	50.—
»	»	Francisco Puycorbé, por muebles	»	170.—
»	»	Empresa «La Rapidez», limpieza watter closet	»	45.—
»	»	Dermidío L. Reyna, reintegro de gastos	»	307.18
»	»	Buenos Aires, á cuenta de herencias vacantes	»	20 000.—
»	»	Jujuy, subvención 3ª cuota edificio T'lcara	»	4.800.—
»	17	Ernesto Moglia, por colocación de vidrios	»	23.20
»	»	Administración «La Nación», publicación de avisos	»	201.—
»	»	» » » »	»	58.—
»	»	» » » »	»	172.50
»	»	A. M. Delfino Hnos., por fletes	»	160.53
»	»	» » »	»	70.—
»	»	José A. Coborno, por impresiones	»	95.—
»	»	Arturo Gorin, compostura de pianos	»	19.—
»	»	» » »	»	4.—
»	»	» » »	»	17.50
»	»	» » »	»	48.90
»	»	Comisión Obras de Salubridad, servicio del tercer bimestre 1907	»	6.430.98
»	»	Alberto de Bary y Cia., por derechos de aduana abonados por casillas de maderas	»	8.203.32
»	»	José Tiseyra, por un terreno calle Franklín esquina Trelles	»	298.77
»	18	Territorios y Colonias—Segundo González, para reparaciones en la escuela de Taquimilán	»	506.15
»	»	Territorios y Colonias—Para reparaciones en la escuela de Taquimilán á Segundo González	»	375.45
»	»	«El Diario Español», por publicaciones	»	78.—
»	»	Donnell y Palmer, por muebles	»	315.—
»	»	Marcelino B. Martínez, por viático	»	370.—
»	»	Territorios y Colonias—Félix B. Regalado, fletes	»	27.—
»	»	Espiasse é hijos, por libros	»	27.30
»	19	Territorios y Colonias—Adolfo Grandi, por la 2ª cuota del edificio de Concepción (Misiones)	»	4.332.27
»	»	Territorios y Colonias—Erlinda E. de los Santos, sus haberes por 18 días de Junio en la escuela de Formosa	»	99.75

Día	19	Territorios y Colonias—José Figoli, por arreglo de muebles	$	470.50
»	»	Jefe del Depósito, reintegro de pago de fletes	»	78.78
»	»	» » » »	»	438.47
»	»	» » » »	»	57.06
»	»	Compañía Primitiva de Gas, gas suministrado en Octubre	»	18.99
»	»	Ida Gocok, sueldo por Agosto como suplente	»	140.—
»	20	Angel Rissi, por trabajos de edificios escolares	»	1.350.—
»	»	Oficina judicial, honorarios	»	110.52
»	»	Antonio Frugone, honorarios	»	351.71
»	»	Lutz y Schulz, por artículos varios	»	95.05
»	»	Miguel Marcos, por un letrero escuela General Urquiza	»	130.—
»	»	Santiago Canale, por un lunch	»	541.90
»	»	Juan B. Goretta, por denuncia de bienes	»	165.78
»	21	Compañía Alemana de Electricidad, corriente suministrada en Agosto	»	1.382.—
»	»	Compañía Alemana de Electricidad, corriente suministrada en Septiembre	»	1.381 44
»	»	Gastaldi y Méndez, saldo del edificio Cramer y Besares	»	1.187.35
»	»	Bernardo Bas, por varios artículos	»	1,014.15
»	»	M. de la Colina, saldo por Julio como suplente del regimiento 1º de caballería	»	90.—
»	»	Camilo E. Tencone, reintegro de gastos de aduana	»	815.13
»	»	Santiago Bertolini, devolución de lo abonado por impuesto escolar	»	42.50
»	»	Bernardo Bas, por mesas	»	71,80
»	»	» » por tarimas	»	81.50
»	»	Miguel Quaglio, trabajos efectuados Pueyrredón 1798	»	179.60
»	»	Juan L. Dotti, por escritorios	»	360.—
»	»	María C. Amico, por aparatos de ejercicios físicos	»	41.85
»	»	Inspección Nacional de Jujuy, para instalación de escuelas nacionales	»	500.—
»	»	Pablo I. Alegre, por ventiladores para Estadística	»	358.—
»	23	Soly Brock, por una capa de goma	»	30.—
»	24	Jacobo Peuser, por varios artículos	»	522.30
»	»	» » » »	»	1.040.40
»	»	Olavarry y Azcueta, por muebles	»	4 065.50
»	»	» » por artículos para San Luis	»	15 80
»	»	» » » para Jujuy	»	72.80
»	»	» » » para Catamarca	»	670.—
»	»	Salta—Subvención nacional, saldo 2º cuatrim. y anticipo del 5º bimestre	»	48.253.60
»	»	Córdoba—Subven. nacional, 1er. cuatrimestre 1907	»	60 170.33
»	»	Corrientes—Subvención nacional, saldo 2º cuatrimestre y anticipo del 5º bimestre	»	52.912.44
»	26	Carmen M. de Gordillo, sus haberes como suplente desde 21 al 28 de octubre de 1907	»	37.33
»	»	Cirilo Rigiroli, por reintegro de gastos	»	49.80

Día 26	Pascual Posadas, sus haberes como director de la escuela del regimiento 9 de infantería, de mayo á agosto.......	$ 318.40
» »	J. Biedma y J. L. Hothier, por muebles..............	» 325. —
» »	Domingo Varela, sus haberes como suplente.........	» 438.66
» 27	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital por diciembre..	» 300.000.—
» »	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de empleados del Consejo por diciembre....................	» 60.057.30
» »	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de empleados adscriptos á ley 4874 por diciembre......................	» 6 037.50
» »	Gurina y Cía., por un piano	» 550.—
» »	Bernardo Bas, por varios artículos..	» 963.73
» »	Donnell y Palmer, por muebles..........................	» 480.—
» »	Territorios y Colonias—A. Rodríguez, para fletes	» 29.—
» »	Manuel F. Gil, por trabajos extraordinarios...........	» 360.—
» »	Territorios y Colonias—Octavio M. Torroija, viático...	» 150 —
» 28	Francisco A. di Cio, trabajos en oficinas del Consejo....	» 140.—
» »	Pablo Vallaro, » » »	» 70.—
» »	Arturo Gorin, compostura de pianos..................	» 99.—
» »	» » » »	» 86.70
» »	"El Sarmiento", por publicaciones de avisos...........	» 190.—
» »	M. Gaudencio, por papel...............................	» 146.—
» »	Pablo I. Alegre, por una lámpara......................	» 90.—
» »	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de escuelas de la Capital por diciembre (saldo)......................	» 183 146.28
» 30	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, 5 % de descuento en sueldos de planillas de noviembre............	» 33.519.34
» »	Bonifacio Polera, por encuadernaciones	» 934.60
» »	Banco de Italia y Río de la Plata (por Rojas y Cía.), 6ª anualidad é intereses del edificio Bolívar 1225..........	» 40.053.64
» »	Cabaut y Cía., por artículos para escuelas nacionales de provincias...	» 1.268.40
» »	Zacarías Sánchez, por subscripción á la Revista de Derecho, Historia y Letras............................ ..	» 50.—
» »	Administración Jardín Zoológico, subscripción á la Revista (2ª cuota).......................................	» 200.—
» »	Juan T. Figuerero, para gastos de inspección..........	» 180.—
» »	Obras de Salubridad—J. R. Bernárdez, por planos y gastos de inspección	» 712.50
» »	Inspección Nacional de Santiago del Estero—Juan F. Besares, para instalación de escuelas nacionales.........	» 170.—
» »	Comp. Alemana de Electricidad, servicio de octubre....	» 1.048.66
» »	» » » » de noviembre..	» 649.97
» 31	Habilitado M. Serrey, para pagar planillas de maestros adscriptos á ley 4874 por diciembre.....................	» 10.037.50
» »	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de inspectores de provincias por diciembre.................	» 7.822.50

Día 31	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de operarios del Depósito por diciembre.	$ 4.296.50
» »	Subtesorero A. del Castillo, para pagar el aguinaldo á los ordenanzas..	» 1.000.—
» »	Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes..........	» 18.05
» »	» » » » »	» 32.10
» »	» » » » »	» 50.15
» »	» » » » »	» 12.35
» »	Ferrocarril Noroeste y Bahía Blaca, por pasajes..........	» 2.03
» »	» » » » »	» 10.35
» »	» » » » »	» 6.21
» »	Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico, »	» 169.31
» »	» » » » por fletes..........	» 28.—
» »	» » » » »	» 44.42
» »	» » » » »	» 188.22
» »	» » » » por fletes y pasajes	» 1.199.91
» »	Felipe Fiori, por devolucción de garantía..............	» 39.76
» »	Robles y Cía., por útiles para estadística...............	» 445.—
» »	» por artículos entregados al Depósito......	» 182.50
» »	Juan Neto, por artículos de embalaje......................	» 876.60
» »	Juan A. Sariva, por devolución de impuesto escolar....	» 100.—
» »	Belindo Moyano, honorarios por ley 1420...............	» 39.—
» »	Virgilio Carmona » » »	» 27.—
» »	Armando Aragón » » »	» 3.—
» »	Pedro Lavalleto » » »	» 12.—
» »	Mariano Mira » » »	» 33.—
» »	Emilio Carmona » » »	» 12.—
» »	Luis Carmona » » »	» 19.—
» »	Emilio Mira » » »	» 18.—
» »	Juan J. Ferro » » »	» 3.—
» »	Lorenzo J. Cieso » » »	» 12.—
» »	Bernardo Lavalleto » » »	» 3.—
» »	Raúl Uriburu » » »	» 3.—
» »	Pedro A. García » » »	» 10.—
	Totales..............	$ 1.712.370.42

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Honorable Consejo durante el mes de diciembre próximo pasado, la cantidad total de un millón setecientos doce mil trescientos setenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional.

Tesorería, diciembre 31 de 1907.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

PONCIANO VIVANCO,
Presidente.
F. Guasch Leguizamón,
Secretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación número 111 de 1907 y números 1 al 5 inclusive de 1908

SESIÓN IIIª

Día 26 de Diciembre de 1907

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 11166, C. 6º—Autorizar al consejo escolar 6º para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de cincuenta y cinco pesos en el pago de los gastos que originó la reposición de vidrios en la escuela número 3 de su dependencia.

Expediente 10621, C. 10º—Autorizar al consejo escolar 10º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de pesos 600 en la adquisición é instalación de una linterna de proyecciones luminosas con sus accesorios, aceptándose el presupuesto de la casa Lepage que asciende á la suma de pesos 490,40 y encargar al Inspector Técnico señor Navarro para que se reciba del material y vigile la instalación la cual deberá efectuarse como él mismo lo indica en la escuela superior número 5.

Expediente 10776, C. 6º—Autorizar al consejo escolar 6º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de pesos 840 en el pago de las cuentas de La Argentina.

Expediente 10996, C. 9º—Autorizar al consejo escolar 9º para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de pesos 200 en la adquisición y colocación de un toldo de acuerdo con el presupuesto de P. de Lorenzo en la escuela número 9

Expediente 11654, C. 3º—Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 30 de noviembre próximo pasado expediente 11334, E. que declara cesante á la maestra de tercera categoría de la escuela número 14 del consejo escolar 3º, señorita Ida N. Bellini y acuérdasele un plazo hasta el 15 de marzo próximo para que se coloque dentro de las condiciones reglamentarias.

Acordar como aguinaldo la suma de pesos 20 á cada uno de los ordenanzas del Honorable Consejo.

Expediente 7145, I.—Habiéndose deslizado un error en la resolución de 12 del presente mes consistente en adjudicar á J. Vi-

cente 600 blodders á pesos 92 cada uno ó sea pesos 552, hágase constar que la adjudicación de dicho artículo al mencionado señor Vicente, es como sigue, de conformidad á su propuesta: 400 blodders número 5 á pesos 0,98 pesos 392; 200 íd número 4 á pesos 0,92 pesos 184.

Expediente 10588, C. 8º—Reconocer como efectivos los servicios prestados como suplente por el actual maestro de tercera categoría de la escuela número 7 del consejo escolar 8º dón Francisco C. Crespo desde el 11 de junio hasta el 16 de julio.

Expediente 11740, C.—Aprobar el balance de caja presentado por la contaduría correspondiente al mes de octubre próximo pasado.

No hacer lugar á lo solicitado en los siguientes expedientes y archivarlos: 11171, C. 6º—11169, C. 6º—10682, C. 11º—11417, C. 7º—11168, C. 6º—8072, I.

Expediente 11323, I.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del constructor Angel Rissi la suma de pesos 40.

Sección Provincias

Expediente 11136, I. — Dirigir nota al sub-inspector Nacional de Escuelas en Salta, don Vicente Palma, ordenándole solicite de los proponentes señores Benitez y Xundsen y Compañía, bonificación de sus precios para la construcción de armarios, mesas, escritorios, á fin de decidir la licitación de que se trata en este expediente, y resérvese.

Expediente 11429, L.—Remitir al Presidente de la Comisión Interventora del Consejo General de Educación de La Rioja, la nómina de las sumas que dicho consejo ha percibido por concepto de subvención nacional desde el 1º de enero de 1905 hasta el 30 de noviembre próximo pasado.

Expediente 11714, F.—No hacer lugar al pedido de reposición formulado por el director de la escuela número 12 de Salta don Eduardo R. Falcón.

Expediente 10145, I.—A fin de generalizar en las provincias las conferencias en la época de vacaciones, al personal docente de las escuelas nacionales, la Inspección General de Provincias, propondrá oportunamente un proyecto que tienda á hacerlas prácticas periódicamente, por secciones ó como crea mas conveniente, proyecto que regirá, previa aprobación, á contar del año próximo venidero.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 3855, R.—Reorganizar el consejo escolar de Rio Gallegos (Santa Cruz) en la siguiente forma: señores Mariano N.

Candioti, Miguel Segovia, Victor Fontan, Toribio Larrea y Manuel Ferrari.

Expediente 3555, M.—Mantener la resolución de fecha 30 de octubre próximo pasado que obra en este expediente.

Expediente 11454, I.—Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios, á efecto de que el inspector seccional señor Lucero, informe amplia y detalladamente, en virtud de que orden consintió la creación y funcionamiento del internado de la escuela de Vilá Mallin (Neuquen).

Expediente 11583, C.—Hacer saber al propietario de la casa que se pretende alquilar para el funcionamiento de la escuela número 4 de Resistencia don Constantino Sabadini, que el Honorable Consejo está dispuesto á pagar solo pesos 30 de alquiler mensual por dicha casa, y no pesos 40 como el pide.

Expediente 11241, I.—Autorizar al consignatario de Rawson (Chubut) para alquilar una pieza para depósito de útiles, por el alquiler mensual de pesos 20 debiendo comunicar al Honorable Consejo la fecha en que ocupe dicha pieza.

Expediente 10449, I—Hacer constar que con fecha 19 del corriente, fué adoptada la siguiente resolución:

Artículo 1º—El sueldo de vacaciones solo será reconocido á los maestros de escuelas diurnas ó nocturnas que hayan prestado servicios siete novenas partes cuando menos del período anual en que funcionan las clases.

Art. 2º—Cuando en los casos de urgencia el consejo resolviera el nombramiento de maestros en el último trimestre del curso escolar, en el decreto de nombramiento se expresará si el nombrado tendrá derecho á percibir sueldo de vacaciones y en que proporción.

Art. 3º—A los maestros nombrados para provincias y territorios se les computará como servicio prestado el tiempo necesario para el traslado de los domiciliados en lejanas regiones desde el día que se pongan en viaje, debidamente comprobado.

Art. 4º—La presente resolución tendrá efecto desde el 1º de Marzo de 1908.

Art. 5º—Derógase las disposiciones que se opongan á las establecidas por este acuerdo.

Expediente 10.079 I.—1º Por esta vez los cursos de trabajo manual y dibujo para los directores de las escuelas de los Territorios, funcionarán en esta capital desde el 15 de enero hasta el 15 de febrero.

2º La Inspección Técnica de la capital procederá á organizar el funcionamiento de dichos cursos.

3º Limítase á *veinte* el número de los directores que concurrirán á aquellos y desígnase á los de las siguientes escuelas:

Sección 1ª.—Misiones: Escuelas números 21, 26 y 30.

Sección 2ª.—Pampa: Escuelas números 1, 5 y 7.

Sección 3ª.—Neuquen: Escuelas números 3, 15, 20 y 23.

Sección 4ª.—Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego: Escuelas números 1, 4, 7 y 8 del Chubut.

Sección 5ª.—Chaco y Formosa: Escuelas números 1 y 2 del Chaco y número 2 de Formosa.

Sección 6ª.—Río Negro: Escuelas números 1, 9 y 14.

4º Acordar á los mencionados directores los pasajes de ida y vuelta correspondientes y un viático diario de $ 6 durante los treinta días de permanencia en esta capital.

5º Reintegrar á los directores cuyas escuelas se hallan retiradas de las estaciones ó puertos, los gastos que su traslado hasta éstos le demande, previa las comprobaciones del caso; y á los que por sí han venido á esta capital—cuya nómina dará oportunamente la Inspección de Territorios—el importe de sus pasajes hecho el descuento de que goza el Honorable Consejo.

Expediente 10980, A.—No hacer lugar al pedido de renovación de contrato por un año más que solicita don Francisco Araujo, para la impresión de EL MONITOR.

Expediente 11513, C.—No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución por la cual se declaraba cesante á la maestra señorita Sofía B. Casas.

Expediente 11411, V.—Pasar este expediente á la mesa de entradas para que agregue al núm. 8478, y notificar al interesado del dictamen de la Comisión Didáctica sobre locación de casa para escuela.

Hacer constar por haberse omitido en su oportunidad que, con fecha 1º de diciembre de 1906, se resolvió nombrar director de la escuela del regimiento 12 de caballería, al señor Antonio Tami.

Expediente 11551, E.—Autorizar al señor Presidente del Honorable Consejo, para que gestione del Gobierno Nacional la rebaja del 50 % en los pasajes que expiden las empresas de ferrocarriles y vías fluviales á favor de los maestros dependientes de este Consejo.

Expediente 10891, P. — Declarar en periodo de vacaciones la escuela de encausados que funciona en la Penitenciaría Nacional, hasta el 1º de febrero del año próximo, fecha en que se reabrirán las clases de dicha escuela.

Expediente 11430, E.—Aplicar la multa correspondiente por faltas de asistencia en que ha incurrido durante los meses de agosto

y octubre próximo pasado el director de la escuela del 4 de caballería, don Manuel Sánchez Gutiérrez.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—PONCIANO VIVANCO, presidente. —*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 1.ª

Día 2 de Enero de 1908

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 11618, E.—Mandar pagar á la orden de don José J. Berrutti, la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160), importe de trabajos de carpintería, impresiones y otros gastos efectuados por el mismo en la escuela Presidente Roca con motivo de la exposición y fiesta de fin de curso.

Expediente 25, C. 8º—Disponer que el descuento que se hizo á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8.º, señora Concepción F. de Placeres, se efectúe por partes.

Expediente 10412, E.—Autorizar á la directora de la escuela Sarmiento para invertir hasta la suma de trescientos siete pesos ($ 307) moneda nacional en la adquisición de animales embalsamados que se detallan en el presupuesto que corre agregado á fojas 1 de este expediente.

Expediente 8617, C. 2º—Autorizar al consejo escolar 2.º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de noventa y nueve pesos ($ 99) moneda nacional en el pago de las obras de albañilería que requiera el retiro de un brocal de algibe existente en la escuela núm. 3 de su dependencia, aceptándose como más ventajosa la propuesta presentada por don Anibal Faguino.

Expediente 8080, C. 11º—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por don Aníbal Faguino para las obras de reconstrucción de la vereda de la calle Agrelo y Artes y Oficios frente al edificio fiscal ocupado por la escuela núm. 4 del consejo escolar 11º y cuyo importe asciende á la suma de trescientos veintisiete pesos con veinticinco centavos ($ 327.25) moneda nacional.

Expediente 10552, I.—C. 1º No hacer lugar á la liquidación de

haberes solicitada por la profesora de labores doña Juana Márquez de Toledo.

2.° Hacer constar que la reposición de la mencionada maestra acordada con fecha 16 de noviembre próximo pasado, es como profesora de labores de la escuela Rivadavia y no de la núm. 3 del del consejo escolar 6.° como erróneamente se comunicó.

Hacer constar que en fecha 28 de diciembre próximo pasado, la Presidencia ordenó el pago á don Pablo I. Alegre de las sumas de $ 675 y $ 500 respectivamente en los expedientes 6999 T. y 6998 T. por trabajos efectuados en la oficina de tesorería, habiendo en esta sesión el Honorable Consejo prestado su aprobación á aquella medida.

Archivar el presente expediente núm. 11003, C. 13°.

Expediente 10412, E.—Autorizar á la directora de la escuela Sarmiento para invertir hasta la suma de pesos 307 en la adquisición de los animales embalsamados que se detallan en el presupuesto respectivo.

Expediente 11345, C. 1°—Al consejo escolar 1° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de pesos 210 en la construcción de estanterías en la escuela Benjamín Zorrilla de acuerdo con el presupuesto de Rafael Manta.

Expediente 11602, I.—Al consejo escolar 2° para que de sus fondos propios invierta hacta la suma de pesos 45 en el pago de los gastos de tranvía originados con motivo de la concurrencia á la exposición rural de los niños de la escnela número 2.

Expediente 11571, C. 12°—Al consejo escolar 12 para invertir de sus fondos propios hasta la suma de pesos 100 en el pago de los gastos de la fiesta escolar en la escuela número 2 «General Urquiza».

Expediente 10633, C. 6°—Al consejo escolar 6° para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 55.38 en la adquisición de trece marcos para cuadros con destino á la escuela número 10.

Expediente 11495, C. 3°—Al consejo escolar 3° para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 113.40 en el pago de trabajos ejecutados por la empresa Sudamericana en la escuela Rivadavia.

Expediente 11589, I.—Proveer por depósito de los útiles que se solicitan en este expediente.

Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva la oficina judicial en los siguientes expedientes: 11402, O.—10816, O.—9588, O.

Expediente 11814, I.—Hacer constar que con fecha 26 de diciembre próximo pasado se dictó la siguiente resolución: En vista de lo informado por la Inspección Técnica y á fin de integrar el personal de la escuela de vacaciones que funciona en el local de la es-

cuela número 6 del consejo escolar 10° nómbrase á los señores Ernesto Vatteone y Pacífico Zárate en reemplazo de Luis del Pino y Ricardo Sisto, y en reemplazo á su vez de Miguel Lacau al profesor normal Ramón S. Otero, pero debiendo Contaduría comunicar la fecha en que éste tome posesión del cargo á los efectos de la liquidación de haberes correspondiente.

Expediente 11000, 13—Ordenar á Contaduría liquide á favor del maestro Luis A. Vivas los haberes que le fueron descontados por aquella oficina.

Sección Provincias

—Nombrar directora de la escuela nacional núm. 11 departamento Matan, San José de Horquera, provincia de Salta, á doña María Z. de Falcón, con sueldo de maestra de segunda categoría.

Expediente 11691, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de pesos 300 moneda nacional (300) eleva el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero, debiendo volver este expediente á Contaduría para que lo archive como comprobante de caja y hacerle saber al inspector citado lo informado por la mesa de entradas y salidas con fecha 30 del actual.

Expediente 11433, A.—Adquirir la casa que ofrece en venta don David Apatié por la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5000) en un todo de acuerdo con las bases propuestas por dicho señor que corre á fojas 3 y vuelta y 4; situada en el departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, en la finca de propiedad del señor Apatié, denominada «Las Mercedes».

Expediente 10977, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de pesos 457,87 moneda nacional eleva el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero, debiendo volver este expediente á Contaduría para que lo archive como comprobante de caja á quien se autoriza para desglosar las fojas 4, 5 y 6 que deben ser agregadas á su cuenta respectiva.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 10383, P.—1° Comunicar por intermedio del encargado escolar que este Honorable Consejo ha resuelto hacer lugar á la solicitud de traslado que formula la directora señorita Bustamante y que oportunamente se le encomendará la dirección de otra escuela.

2° Hacer saber por intermedio del encargado escolar á la directora señorita Bustamante que es deber conocer bien el reglamento y las diversas resoluciones en vigencia, debiendo sujetarse estrictamente en lo sucesivo á la legislación escolar vigente.

3º Transcribir al señor encargado escolar don José Fratini, el acuerdo de fecha 13 de abril de 1901, referente á las atribuciones de los encargados escolares, haciéndole saber á la vez, que el Honorable Consejo ha visto con pesar el conflicto suscitado en una escuela que se inauguró bajo los mejores auspicios.

4º Pasar nota al señor Antonio Crogo y demás firmantes del telegrama manifestándoles que el Honorable Consejo lamenta no acceder á lo solicitado, sin que esto importe desconocer las cualidades que los mismos atribuyen á dicha maestra.

Expediente 10279, I.—1º Hacer saber al propietario de la casa á la cual debe trasladarse la escuela elemental de niñas de Victorica (Pampa), don Enrique Alonso, que no hay inconveniente en aceptar la modificación que propone por nota de fecha 9 del mes próximo pasado en la construcción del tapial que separa la casa de su propiedad, de la inmediata ocupada por el Correo; no aceptándosele la supresión de los corredores por cuanto éstos no sólo preservan del sol sino también de la lluvia.

2º Autorizar al encargado escolar en dicha localidad para introducir aquella modificación en el contrato de locación á firmarse.

Expediente 11309, R.—Reintegrar al director de la escuela de varones de Pringles (Río Negro), don Moisés J. Ledesma la suma de pesos 91 moneda nacional importe de gastos de limpieza y desinfección efectuados por su cuenta en la escuela que dirige, durante la epidemia desarrollada recientemente en dicha localidad.

Expediente 10827, M.—Hacer saber á la propietaria de la casa ocupada por la escuela de varones de Santa Ana (Misiones), por intermedio del encargado escolar respectivo, que se le aceptará la construcción del nuevo salón que ofrece para marzo próximo aumentándole el alquiler mensual en pesos 20 moneda nacional siempre que no exija prórroga del contrato.

Expediente 7667, F.—Modificar la resolución de 29 de octubre último recaída en este expediente, en la siguiente forma:

Autorizar al encargado escolar en La Sábana (Chaco) para firmar contrato de locación por la casa que ofrece don Emilio Camors con destino á la escuela de varones de dicha localidad, en las siguientes condiciones: Plazo un año prorrogable á voluntad del Horable Consejo; alquiler pesos 75 moneda nacional mensuales; reparación y pago de impuestos por cuenta del propietario, quien se comprometerá además á entregar la casa en perfectas condiciones de seguridad é higiene el 1º de febrero próximo, día desde el cual empezará á correr dicho contrato.

Expediente 2550 P.—Hacer saber al señor Demetrio Nale que el Honorable Consejo le aceptará su propuesta para la construcción

del edificio escolar de Leventué (Pampa), siempre que haga un descuento de 10 % sobre los precios unitarios de dicha propuesta.

Sección Varios

Expediente 10916, J.—Contestar en respuesta lo informado por la oficina judicial al señor Juez de lo Civil doctor González del Solar y archivar este expediente.

Expediente 10290, J.—Contestar en respuesta lo informado por la oficina judicial al señor Juez de Comercio doctor Mario Seeber y archivar este expediente.

Expediente 9684, C.—Notificar al propietario de la casa calle Thames 1075 don Felipe Costas del dictámen de la Comisión de Hacienda que se aprueba.

Expediente 11382, G.—No hacer lugar á la substitución de garantía solicitada por los señores Gastaldi y Méndez quienes proponen la persona del ingeniero Carlos Shaw.

Expediente 10401, P.—Pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 11570, C.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente. —*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 2.ª

Día 13 de Enero de 1908

PRESENTES
—
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió cuenta del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 del corriente por el que se acepta la renuncia, presentada por el doctor Ponciano Vivanco, del cargo de presidente de este Honorable Consejo y se dispone que hasta tanto se nombre el presidente efectivo y mientras dure la ausencia del vicepresidente actual, quede encargado de la presidencia del Honorable Consejo el vocal que el mismo designe.

Acto continuo se procedió á la designación expresada, recayendo la elección en el vocal señor doctor Pastor Lacasa que asumió la presidencia.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 8432, C. 7°—Conceder la devolución de 15 dias de sueldo descontados á la directora de la escuela número 12 del consejo escolar 7° doña Micaela S. de Medina.

Expediente 11705, C. 6°—Aprobar la suplencia de doña Dolores Mujica en la escuela número 13 del consejo escolar 6° desde el 26 de septiembre hasta el 30 de noviembre próximo pasado.

Expediente 7717, C. 2°—Autorizar al consejo escolar 2° para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos 431 moneda nacional en la adquisición de muebles con destino á la escuela número 2 de conformidad al presupuesto de R. Díaz y Cía. Con excepción de un escritorio norteamericano que proveerá Depósito.

Expediente 11916, C. 12°—Autorizar al consejo escolar 12 para invertir de sus fondos propios la suma de pesos 130 moneda nacional en el pago de gastos que demande el traslado de las existencias de la escuela 5 á su nuevo local.

Expediente 11344, C. 2°—Autorizar al consejo escolar 2° para pagar con fondos de matrícula la suma de pesos 258 moneda nacional importe de trabajos ordenados por el mismo en las escuelas 2, 5, 12 de conformidad á las cuentas que corren agregadas á este expediente.

Expediente 11896, C. 8°—Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 30 de noviembre próximo pasado que declaraba cesante al maestro de 3ª categoría de la escuela número 6, don Alberto García y acuérdase á éste un plazo hasta el 15 de marzo próximo para que se coloque dentro de las condiciones reglamentarias.

Expediente 11596, 11—Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 30 de noviembre próximo pasado que declaraba cesante al maestro de tercera categoría de la escuela 6 don Alberto García y acuérdase á éste un plazo hasta el 15 de marzó próximo para que se coloque dentro de las condiciones reglamentarias.

Expediente 11796, C. 9°—Reconocer como efectivos los servicios prestados como suplente, desde el 23 de abril hasta el 13 de agosto de 1898, por el actual vicedirector de la escuela 4 del consejo escolar 9° don Cuberto Peleytay.

Expediente 11861, C. 14°—No hacer lugar al pedido de reposición formulado por doña Eulalia A. Pelliza, exmaestra de la escuela número 5 del consejo escolar 14.

Expediente 11494, C. 3°—Pasar el presente expediente al consejo escolar 3° para que el secretario del mismo manifieste en virtud de que orden pidió ó autorizó al subpreceptor señor Calvo que continuara prestando servicios como tal.

Expediente 137, I.—Hacer constar que con fecha 4 del que rige se dictó la siguiente resolución:

Llamar á licitación para el día 11 del corriente á las 2 p. m., dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras y reparaciones de los 20 edificios escolares comprendidos en los grupos A, B, C y D de la nómina presentada por la inspección de edificios.

Expediente 11174, C. 6º—Declarar escuela de varones á la actual de niñas número 16 del consejo escolar 6º á contar desde el 1º de marzo entrante.

Expediente 8284, I.—Declarar cesante á la maestra de tercera categoría de la escuela 14 del consejo escolar 6º señorita Dominga Olcese á contar desde el 1º de marzo próximo.

Expediente 9745, 12—Llamar á licitación privada por secretaría para las obras de reparación que requieren los water-closet de la planta alta del edificio ocupado por la escuela número 9 del consejo escolar 12 calle Yerbal 2376 de acuerdo con el presupuesto formulado por la empresa «La Rapidez».

Sin expediente—1º A contar desde el 15 del corriente y en lo sucesivo la subdirección del cuerpo médico escolar se turnará anualmente entre los médicos de sección por órden de antigüedad y con goce del sueldo que dicho puesto tenga asignado en el presupuesto general; siendo entendido que el médico que cesa en sus funciones de subdirector pasará á ser médico inspector de distrito en reemplazo del que sea llamado á la subdirección.

2º Comuníquese al cuerpo médico escolar para que designe el médico que le corresponda el turno en el corriente año.

3º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Expediente 9185, C. 3º—Estar á lo resuelto y archivar este expediente.

Hacer constar que en la sesión del 3 de enero se dictó la siguiente resolución:

Expediente 11232, C. 9º—Acordar á la señorita Concepción Quiroga Godoy, hermana de la maestra de tercera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 9º señorita Eli Quiroga Godoy, recientemente fallecida, el importe de un mes y medio de sueldo que ésta percibía.

Sección Provincias

Expediente 3898, I.—Aprobar las rendiciones de cuentas que por la suma de pesos 1923,13 moneda nacional eleva el inspector nacional de escuelas de la Provincia de Entre Ríos, quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de pesos 76.87 moneda nacional.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9608 M.—Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por el encargado escolar de Concepción (Misiones) correspondientes: al fondo de matrículas por el tercer trimestre del año próximo pasado con un saldo en caja á favor de pesos 277,55 moneda nacional, y á los fondos del 15 % de la renta municipal por el mismo trimestre con un saldo á favor de pesos 4,42 moneda nacional.

Expediente 10.850 I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector don Mariano Arancibia, de la suma de pesos 106 moneda nacional que se le confió para el traslado de la escuela de «El Odre» (Pampa).

Expediente 9500 P.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar en Bernasconi (Pampa), correspondiente al fondo de matrículas por el tercer trimestre del año próximo pasado y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de pesos 93,98 moneda nacional.

Expediente 9421 P.—1° Aprobar la rendición de cuentas elevada por el señor encargado escolar en Villa Alba (Pampa), correspondientes al fondo de matrículas por el tercer trimestre del año próximo pasado y que arroja un saldo en caja á favor de pesos 1 moneda nacional.

2° Hacer saber á dicho encargado escolar que debe, en lo sucesivo, enviar á esta corporación todos los comprobantes de gastos por pequeños que estos sean.

Expediente 1299 P.—1° Recomendar á la inspección de edificios, informe á la mayor brevedad posible el expediente relativo á la edificación escolar en la Colonia Leventué (Pampa).

2° Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina de la escuela de la misma localidad, señorita María Planchard, desde el 1° de marzo próximo, debiendo la Inspección General de Territorios proponer reemplazante en oportunidad.

Expediente 11.690 R.—1° Declarar *interina* á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 18 de Río Negro (Río Colorado), señorita Teodolfa Quevedo.

2° No hacer lugar á lo solicitado por la directora de la mencionada escuela, en este expediente.

Expediente 8823 C.—1° Autorizar al consejo escolar de Gaimán, (Chubut) para que firme contrato de locación por la casa que ofrece don Eduardo Williams con destino á la escuela de la localidad, en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo, alquiler pesos 50 moneda nacional

mensuales; reparaciones futuras y pago de impuestos por cuenta del propietario, quien deberá entregar la casa en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

2º Pedir á dicho encargado escolar, traslade la escuela á la mayor brevedad al nuevo local, y comunique á los señores Paoli Hnos. que no se aceptan las condiciones que exigen por reputarlas exageradas.

Expediente 11.800 I.—Acordar al director de la escuela de Esquel (Chubut) don Tomás G. Lowis, la suma de pesos 50 moneda nacional como único reintegro por los gastos de traslación desde Castro á Cushamen y Esquel.

Expediente 11.653 L.—Autorizar á la Inspección de Territorios para que envíe un inspector á Los Andes con el objeto de conocer y estudiar las necesidades del territorio y sus vecindarios.

Expediente 11.352 V. — Pedir informes al consejo escolar de Roca (Río Negro) respecto á la forma violenta en que la directora de la escuela de niñas de la localidad se conduce con respecto á los alumnos y padres de familia, según se afirma en la nota que corre á fojas 1.

Expediente 8301 R.—1º Aprobar por esta única vez, la rendición de cuentas adjunta, por el primer semestre de 1907 (fondo de matrículas) que eleva el encargado escolar de San Javier (Río Negro), con un déficit de pesos 12,90 moneda nacional; manifestándole que debe pedir autorización á este Honorable Consejo antes de efectuar gasto alguno.

2º Autorizarlo para que con el producto de la venta de matrículas en el corriente año, reintegre el déficit.

Expediente 11.613 V.—Hacer saber á la directora de la escuela de niñas de Bernasconi, que en lo sucesivo debe abonar al portero el sueldo que le asigna el presupuesto, manifestándole al mismo tiempo que esta corporación ha visto con desagrado su proceder incorrecto y lo desaprueba completamente.

Expediente 5166 P.—1º Librar orden de pago á favor del señor Demetrio Nale, constructor del edificio escolar de Santa Rosa de Toay, por la suma de pesos 4.243,60 moneda nacional, importe del cuarto certificado expedido por la Inspección de Edificios.

2º Pedir presupuesto al citado señor Nale, para la construcción de 136 metros cuadrados de mosáico y colocación de 25 metros de caño de fierro con su correspondiente canilla.

Expediente 10.713 M.—Remitir á la «Biblioteca Regional de Misiones» los útiles existentes en Depósito solamente.

Expediente 10.005 F.—Pasar este expediente á informe de la Inspección de Territorios.

Expediente 6641 M.—Aprobar la rendición de cuentas que por el 1º y 2º trimestre eleva el encargado escolar de Itacaruaré y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de pesos 39,90 m/n.

Expediente 5268 I.—Reiterar al Ministerio de Agricultura, el pedido de cesión de la chacra núm. 22 sección 2 de Choele Choel ó cuando menos la mitad de dicho terreno, para la formación de una chacra para la enseñanza agrícola en las escuelas de dicha localidad y reservar este expediente.

Expediente 10.980 A.—Llamar á licitación por el término de treinta días, para la impresión de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estarán á disposición de los interesados en la secretaría de este Consejo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas del papel sellado correspondiente y un certificado de depósito de garantía por valor de pesos 1 000 moneda nacional.

El acto de licitación tendrá lugar el día 15 de febrero próximo á las 3 p. m.

Expediente 11.810 B.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de noviembre del año próximo pasado, por la cual se declaraba cesante á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 6º, doña Paulina Esmoris de Bello, en vista de haber sido aprobado el diploma que presenta la misma.

Expediente 11.721 S.—Pasar este expediente á tesorería para que previa intervención de Contaduría, proceda á efectuar la devolución de la suma de pesos 120 moneda nacional á favor de don Juan M. Sasso, valor de los sellos adjuntos.

Expediente 10.584 V.—Pasar este expediente á informe del consejo escolar 11º.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—PASTOR LACASA, presidente interino.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 3.ª

Día 16 de Enero de 1908

PRESENTES
Presidente interino
Zubiaur
Jijena

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 11792, C. 1º—Ordenar á Contaduría liquide á favor

de la señora Elisa P. de Mitilene, maestra de 1.ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1º, el importe de las inasistencias en que ha incurrido en vista de que al excederse de las 15 que marca el reglamento, han sido debidas á indicaciones del cuerpo médico escolar.

Expediente 11665, C. 9º—Ordenar á Contaduria liquide á favor de la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9º doña Elena B. de Nájara, el importe de 4 inasistencias en que ha incurrido, en vista de que al excederse de las 15 que marca el reglamento, han sido debidas á indicaciones del cuerpo médico escolar.

Expediente 136, C. 2º—Confirmar en su puesto de maestra de 3ª categoría, con antigüedad al 9 de agosto de 1898, á la actual empleada de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2.º, doña Emilia N. de Medrano Saavedra.

Expediente 11351, E.—Pasar el presente expediente á la Inspección Técnica para que dé vista á la directora señora Gregoria Lapuente de Leyro de los cargos contra ella formulados á los efectos del art. 82 del reglamento general de escuelas.

Expediente 11986, I.—Pasar el presente expediente á la Inspección Técnica para que dé vista á la directora señorita Cándida Galarza á los efectos del artículo 82 del reglamento general de escuelas.

Expediente 11793, C. 1º—Volver el presente expediente al consejo escolar 1º para que manifieste quienes son los deudos de la ex-profesora de dibujo señora Rosa Aliaga.

En la secretaría del Consejo se abrirá un «Libro Inhibiciones» en el que se inscribirá, desde la fecha y en lo sucesivo, todas las personas que por resolución del Honorable Consejo queden inhibidas para tomar parte en cualquier licitación que realice el mismo.

Expediente 11870, C. 2º—Autorizar al consejo escolar 2º para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 388 en el pago de los gastos ocasionados por la celebración de la fiesta escolar de fin de curso.

Expediente 11869, C. 2º—Al mismo consejo para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 193 en el pago de los gastos ocasionados por los festejos celebrados en la escuela núm. 12.

Expediente 74, C. 2º—Al mismo consejo para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 100 en el pago de los gastos efectuados en la celebración de una fiesta escolar en la escuela número 5.

Expediente 11158, C. 8º—Al consejo escolar 8º para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 654.80 en el pago de los gas-

tos efectuados en la celebración de las fiestas de fin de curso por las escuelas del distrito.

Expediente 62, C. 1°—Al consejo escolar 11° para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 60 en la adquisición de un traje para el ordenanza del Consejo.

Expediente 165, O.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la oficina de multas y mandar pagar por Tesorería la suma de $ 256 de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría.

Expediente 11964, C. 6°—Aprobar la suplencia de doña Julia Leumann en la escuela núm. 6 del consejo escolar 6° desde el 8 de agosto hasta el 22 de octubre del año próximo pasado.

Expediente 11974, C. 14°—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el consejo escolar 14 de la suma de $ 500 acordados por este consejo para sufragar los gastos ocasionados por las fiestas de fin de curso.

Expediente 80, O.—Aprobar la rendición de cuentas que por el mes de diciembre eleva la oficina Judicial, de las sumas percibidas en el mercado Alsina y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 326.83.

Expediente 11730, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el cuerpo médico escolar de la suma que percibe para traslado de aparatos de desinfección.

Expediente 11174, C. 6°—Declarar escuela de varones á la actual de niñas núm. 16 del consejo escolar 6.° á contar desde el 1.° de marzo. (Resolución de 13 del corriente).

Expediente 131, M.—Aprobar la rendición de cuentas que por el mes de diciembre próximo pasado eleva el mayordomo de la repartición, con un saldo á su favor de $ 0.20.

Expediente 5842,—1° Ordenar á Contaduría devuelva los descuentos practicados por los meses de vacaciones, al maestro de la escuela nocturna A, del consejo escolar 1.° don José Sánchez Morillo.

Expediente 8372, I.—1.° Dejar sin efecto la resolución de 19 de septiembre próximo pasado, recaída en este expediente y adjudícase á Domingo Scovotti la construcción, en el local de la Inspección Técnica, de dos tabiques «Scagniol» y obras complementarias de acuerdo con el presupuesto que corre agregado á fojas 4 y cuyo importe asciende á la suma de $ 777.78.

Apercíbase seriamente á los señores Tamanini Marco y compañía, por no haber dado cumplimiento á la precitada resolución de 10 de septiembre y manifiéstese á los mismos que su reincidencia motivará su inhibición absoluta para cualquier licitación que el Honorable Consejo realice en lo sucesivo.

Expediente 4739, 6º—1º Dejar sin efecto la resolucion de 21 de septiembre próximo pasado recaída en este expediente y acéptase la propuesta de don Clemente de Marco para la obra de reconstrucción de la vereda del edificio fiscal calle Jujuy 1471, cuyo importe asciende á la suma de pesos 288,75 moneda nacional.

2º Hágase constar en el «Libro de inhibiciones» que don Felipe Fiori queda inhibido para tomar parte en cualquier licitación que el Honorable Consejo realice en lo sucesivo en vista de que no ha dado cumplimiento á la precitada resolución.

Expediente 29, I.—Pasar el presente expediente á la Inspección de Edificios á los efectos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 7145, I.—Pasar el presente expediente al Depósito á los efectos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 280, 4º—Acusar recibo, anotar en Contaduría y archivar el presente expediente.

Expediente 207, I.—Aprobar el proyecto de reglamentación, que más abajo se transcribe, de los cursos de cocina presentado por la inspectora de economía doméstica, quedando suprimida con la presente resolución toda partida que anteriormente se haya acordado para aquel objeto.

«1º Los cursos de cocina comenzarán el 1º de abril y terminarán el 31 de octubre de cada año.

«2º Acuérdase á las escuelas para subvenir los gastos de esta enseñanza, la cantidad de 10 pesos mensuales por cada 5º y 6º grado que funcionen en la misma.

«3º El 1º de abril de cada año la Inspección de Economía Doméstica elevará la nómina de las escuelas que estén comprendidas en la presente resolución».

Establecer que los cursos comenzaran el 1º de abril de cada año para hacer más llevaderas estas tareas que resultarían un tanto pesadas si se practicasen en cada época en que aún no se han suavizado los calores del verano.

Expediente 11441, C. 12º—Ordenar á contaduría liquide á favor de la señora María Grillo de Barquiza Gangora los haberes correspondientes á los meses de vacaciones.

Expediente 202, C.—Archivar el presente expediente.

Expediente 11994, C.—Aprobar el balance de caja que por el mes de noviembre próximo pasado eleva la Contaduría de este Consejo.

Expediente 287, C.—Aprobar los balances de caja y comprobación de saldos de cuentas que por el mes de diciembre próximo pasado eleva la Contaduría.

Expediente 299, S.—Conceder un mes de licencia al secretario general don Felipe Guasch Leguizamón.

Expediente 137, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda se hace la siguiente adjudicación en la licitación que tuvo lugar el día 11 del corriente mes para la reparación de 20 edificios fiscales.

1º El grupo A, á los señores Portes Hnos., en la suma de pesos (11.428.94) once mil cuatrocientos veintiocho pesos con noventa y cuatro centavos.

El grupo B, al señor Domingo Scovotti en la suma de pesos (11.832.15) once mil ochocientos treinta y dos pesos con quince centavos.

El grupo C, al señor Miguel Quaglio en la suma de ($ 12.598.65) doce mil quinientos noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos.

El grupo D á los señores J. y L. Lauda en la suma de pesos (3707.65) tres mil setecientos siete pesos con sesenta y cinco centavos.

2º Los empresarios deberán comprometerse á ejecutar las reparaciones adjudicadas en el plazo de cuarenta (40) días y el contrato correspondiente que proyectará el abogado doctor Demaría.

3º A los solicitantes que no se les ha adjudicado obra, se les devolverá el depósito respectivo.

Expediente 300, I.—Librar las órdenes correspondientes á fin de que se provea á la inspección de edificios de una máquina de calcular «Gaus» que solicita en este expediente y cuyo valor es de doscientos ($ 200) pesos moneda nacional.

Expediente 11979, C. 6º—Apercibir al director de la escuela número 5 del consejo escolar 6º, por no haber elevado las planillas de movimiento é inversión y aceptarse por esta vez el inventario presentado por el mismo.

Expediente 3033, C. 11º—Dirigir nota al consejo escolar 11, manifestándole que estando terminado el edificio construído por don Angel Marini para alquilar, el Honorable Consejo de conformidad al contrato celebrado deberá hacerse cargo del referido edificio é indicar la escuela de su dependencia que debe trasladarse á él y remitirle las llaves correspondientes.

Expediente 29, I.—Llamar á licitación por el término de ocho (8) días, dada la urgencia del caso para la perforación de un pozo semisurgente en la escuela de las calles Cramer y Besares, de acuerdo con las disposiciones de las obras de salubridad y provisión de un molino de cincuenta (50) con rueda de diez (10) y un tanque con capacidad para tres mil (3000) litros de agua y obras comple-

mentarias todo de conformidad al pliego de condiciones respectivo.

Sección Provincias

Sin expediente—Atento las distintas solicitudes presentadas por los maestros interinos nombrados con arreglo al acuerdo del 4 de abril de 1907, y teniendo en consideración las disposiciones vigentes para los maestros permanentes, que por analogía y equidad pueden ser aplicadas, el Consejo Nacional

RESUELVE:

1° Que á todo maestro interino de los expresados se le concede un mes de sueldo de vacaciones, siempre que hubiera prestado servicios por cinco ó más meses durante el curso escolar último.

Sin expediente—Suspender toda tramitación en el asunto sobre investigación al Cuerpo Médico Escolar, hasta tanto regrese el señor vocal doctor Rafael Ruiz de los Llanos, presidente de la comisión investigadora.

Hacer constar que en sesión de fecha 13 del que rige se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 11050, I.—Aceptar la propuesta presentada por la empresa «La Rapidez» para las obras de reparación que requiere el servicio sanitario de la escuela número 1 del consejo escolar 1° calle Arenales 1060 y cuyo importe asciende á la suma de quinientos veintinueve pesos.

Expediente 2305, J.—Remitir este expediente á la Comisión Edificadora en Jujuy, de acuerdo con lo informado por Contaduría.

Expediente 7851, S.—Archivar este expediente.

Expediente 6593, C.—Librar órden de pago á favor del Consejo de Educación de Catamarca, por la suma de tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cuatro centavos ($ 3.652.04) moneda nacional, importe de la subvención nacional correspondiente á la segunda cuota y como saldo del edificio escolar construído en San Isidro.

Expediente 4493, C.—Librar órden de pago á favor del Consejo de Educación de Catamarca, por la suma de mil seiscientos pesos ($ 1600) moneda nacional importe de la subvencion nacional correspondiente á la primera cuota del edificio escolar que se construye en Las Cañas.

Expediente 10482, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que por la suma percibida para instalación de escuelas nacionales en la Provincia de Salta eleva el inspector nacional de la misma don

Baldomero Quijano y que arroja un saldo depositado en Tesorería á favor de este Consejo de doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y un centavos ($ 234.81) moneda nacional.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 10449, I.—Hacer constar que en sesión de fecha 19 de noviembre del año próximo pasado, se resolvió acordar á la maestra de segunda categoría de la escuela de niñas de Parera (Pampa), señorita Cleofe Barroso, dos meses de sueldo de vacaciones.

Expediente 9986, I.—Contestar al encargado escolar en General Pico (Pampa), que el Honorable Consejo abonará $ 80 $^{m}/_{n}$ mensuales de alquiler por la casa cuyo croquis adjuntó, siempre que su propietario la entregue en perfectas condiciones de seguridad é higiene, sacando el tabique divisorio de las dos piezas á la izquierda del salón grande y construya un nuevo water closet; y reservar este expediente.

Expediente 7590, M.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Territorios.

Expediente 9255, F.—Dar vista, por intermedio del consejo escolar respectivo, al señor Mateo P. Gómez, maestro de la escuela superior de varones de Formosa, á fin de que en el término de diez días, levante los cargos que contra él se formulan en este expediente.

Expediente 90, P.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar en Villa Alba (Pampa), y que arroja un saldo á favor de este Consejo, de $ 7 m/n.

Expediente 76, P.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar en Chacras de General Acha (Pampa), y que arroja un saldo á favor de este Consejo, de $ 25 $^{m}/_{n}$.

Expediente 10, M.—Nombrar miembro del consejo escolar de Posadas, al doctor Hector Barreyro, en reemplazo del señor Ernesto Sánchez, que renunció.

Expediente 10970, S.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el consignatario don Licerio Sotomayor, que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 163.91 $^{m}/_{n}$.

Expediente 7153, M.—1.° Contestar al encargado escolar en Concepción (Misiones), que para hacer efectivas las multas por infracción á la ley de educación, debe entregar la nómina de los padres ó tutores reincidentes, después de agotados todos los medios persuasivos á su alcance,—al agente judicial, quien hará la gestión correspondiente ante el juez de paz respectivo.

2.º Hacer saber á los directores de ambas escuelas de la misma localidad, por intermedio del encargado escolar que deben remitirle únicamente las listas de los niños inasistentes ó no matriculados, para los efectos del caso, absteniéndose de dirigirse á las autoridades.

Expediente 10146, R.—Aprobar la rendición de cuentas que por el 2º y 3er. trimestre del año 1907, eleva el encargado escolar en Viedma, con un saldo á favor de este Consejo, de $ 78.95 m/n; y manifestar á dicho encargado escolar que todos los comprobantes deben venir con el sello correspondiente.

Expediente 39, N.—1.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de septiembre de 1907, por la que se nombraba director de la escuela de Batre-Lauquén (Neuquén), á don Pedro P. Noriega.

2.º Nombrar á dicho señor Noriega, director de la escuela de Guañacos (Neuquén).

—Hacer constar que el acuerdo de fecha 19 de diciembre próximo pasado, sobre sueldos de vacaciones de los maestros, regirá únicamente para las escuelas nacionales en las provincias y en los Territorios Nacionales.

Sección Varios

Expediente 172, D.—No hacer lugar á lo solicitado por los señores Smoraldo Zoil y Eugenio Dapuetto, sobre autorización para la provisión de agua del molino de la escuela calle 24 de noviembre núm. 1532, á las casas Garay 3183 y 3157.

Expediente 10484, J.—Ordenar al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del juez en lo civil doctor Ernesto Quesada, la suma de $ 1.400 m/n, como pertenecientes á los autos seguidos por don Gaston Parmey contra el concurso Martínez de Hoz y Gutiérrez.

Expediente 11746, S.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de placas de bronce con el retrato del General Mitre, hecho por el señor Dionisio V. Schóo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.; haciéndose constar que:

A efecto de dar cumplimiento á lo prescripto por el art. 23 del reglamento interno del Consejo Nacional de Educación se ha designado por el señor Presidente provisorio, al doctor don José B. Zubiaur «Vocal Interventor» de Tesorería, durante el corriente año; lo que se aprueba.—PASTOR LAGASA, presidente interino.—*Santiago López,* prosecretario.

Sesión 4.ª

Día 23 de Enero de 1907

PRESENTES

—

Presidente interino
Zubiaur
Jijena

Abierta la sesión á las 3.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Expediente 10975, C. 13º—Dejar sin efecto la resolución de la fecha por la que se elevaba á elemental la escuela infantil núm. 11 del consejo escolar 13º.

Sin expediente—Con el objeto de activar las rendiciones de cuentas que debe presentar la Contaduría de este consejo á la contaduría nacional y siendo indispensable mayor personal para ese trabajo extraordinario, se resuelve ascender al tenedor de libros de 3.ª señor Edgardo Capdevila á tenedor de libros de 2.ª y nombrar tenedores de libros de 3.ª á los señores Luis O. Giménez, Francisco Argañaráz, Agustín Casal y Alberto Romero, con el mismo sueldo de las categorías respectivas existentes.

Sin expediente.—Ampliar en 10 días más el plazo de 40 días, acordado á los adjudicatarios de las obras de reparación á ejecutarse en 20 edificios fiscales de los grupos A, B, C y D pero entendiéndose mantenido el plazo de 40 días para las obras que como las internas pueden retardar la apertura de los cursos.

Los adjudicatarios una vez ejecutada la mitad de las obras encomendadas á entera satisfacción de la Inspección de Edificios, podrán hacer efectivo el cobro parcial correspondiente.

Expediente 7192, C. 13º—Dirigir nota al consejo escolar 13º, pidiéndole busque empeñosamente un local adecuado donde pueda trasladarse la escuela núm. 13.

Expediente 4547, I.—No encontrándose ninguna de las propuestas adjuntas, presentadas en la licitación de noviembre 9 de 1907 en las condiciones exigidas, se resuelve:

1.º Desestimar las referidas propuestas.

2.º Llamar á licitación pública por el término de 15 días, dada la urgencia del caso, siempre bajo las mismas condiciones aprobadas para la anterior licitación.

3.º Las aperturas de las propuestas se efectuará el día 11 de febrero próximo á las 2 p. m.

Expediente 3512, I.—Mandar pagar á los señores Macadan y Cª.

la suma de $ 1950 importe de la perforación de un pozo semisurgente é instalación de un molino en la escuela núm. 7 del consejo escolar 6º.

Expediente 55, O.—Mandar pagar á favor de los procuradores del consejo de acuerdo con la respectiva liquidación de Contaduría la suma de dos mil novecientos ochenta y cinco pesos.

Expediente 286, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector de ejercicios físicos de la suma de $ 292.

Expediente 72, C. 9º.—Ordenar á la Contaduría devuelva el importe de cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de octubre próximo pasado la maestra de 1.ª categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 9.º doña María Pretto, pues dichas inasistencias fueron ordenadas por el cuerpo médico escolar.

Expediente 5793, C. 3º.—Pasar el presente expediente á la inspección técnica para que dé ubicación á la señorita Felisa L. de Baviaza.

Expediente 340, M.—Agregar el presente expediente á sus antecedentes y pasarlo á estudio de la Comisión Didáctica.

Expediente 2601, 13.—Reservar el presente expediente en la inspección técnica hasta su debida oportunidad, y hacerlo saber.

Expediente 11936, C. 12º—Ordenar á Contaduría devuelva el importe de cinco inasistencias en que ha incurrido en el mes de agosto próximo pasado, la maestra de 1.ª categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 12º doña Emilia M. de Teti, pues dichas inasistencias fueron ordenadas por el Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 10129, C. 5º—Reservar el presente expediente.

Expediente 8183, C. 2º—Agregar el presente expediente al 9509, Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 11173, C. 6º—A los efectos de lo prescripto por el artículo 48 de la ley núm. 1420, remítase con nota á la intendencia municipal.

Expediente 11170, C. 6º—Pasar el presente expediente á la inspección técnica para que concrete en que consisten las deficiencias notadas á las señoritas Sara Rovegno y Josefina Maril en el desempeño de sus cargos.

Expediente 9938, V.—Elevar el presente expediente á estudio de la Comisión de Hacienda (vocal señor Jijena).

Expediente 11010, I.—Elevar el presente expediente á estudio de la Comisión Didáctica.

Expediente 73, C. 2º—No hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 11173, B.—Dirigir nota á la Compañía Trasatlántica de Electricidad en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda.

Expediente 255, C.—Agregar el presente expediente al 2840 41 y elevarlo á estudio del vocal doctor Zubiaur.

Expediente 11871, C. 2º—Autorizar al consejo escolar 2º para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos cuatrocientos trece con noventa centavos ($ 413.90) moneda nacional en el pago de los gastos efectuados con motivo de las fiestas de la escuela número 5 General San Martín.

Expediente 10237, 13—Proveer por depósito los útiles que se solicitan en el presente expediente.

Expediente 254, I.—Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría con antigüedad al 8 de junio de 1896 á la actual empleada de la escuela número 8 del consejo escolar 8º, doña Matilde Casalio Dado.

Expediente 10975, C. 13—En vista de lo informado y de que no irrogará nuevos gastos el acceder á lo solicitado, elevar á la categoría de elemental la escuela infantil número 11 del consejo escolar 13º.

Expediente 2575, E.—Acordar sin goce de sueldo la prórroga de licencia que hasta fines del curso escolar de 1907 solicitaba el maestro de segunda categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 12º, don Pascual Schinelli y pedir á Estadística informe sobre el suplente propuesto.

Expediente 11623, A.—Llamar á licitación por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de cercos y veredas en los terrenos de propiedad del Honorable Consejo ubicados en las calles Brandzen y Suárez entre Hernandarias y Patricios, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones aprobadas. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 de Febrero á las 2 p. m.

Expediente 11105, C. 13º—Pasar el presente expediente á la Inspección Técnica.

Expediente 10325, C. 2º—Pasar el presente expediente á estudio del señor vocal doctor Zubiaur.

Expediente 348, C. 12º—Elevar el presente expediente á estudio de la Comisión Didáctica.

Expediente 940, C. 13º—No hacer lugar á lo solicitado en este expediente y archivarlo.

Expediente 125, C. 1º—Ordenar á Contaduría liquide á favor del maestro de tercera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 1º sus haberes por los meses de vacaciones.

Sección Provincias

Expediente 407, I.—Autorizar al Inspector Nacional en Santiago del Estero para postergar hasta el primero de marzo del año actual, la reapertura del curso escolar en las escuelas nacionales de dicha provincia, con la condición que las clases durarán todo el tiempo establecido por el reglamento; es decir, terminarán el 30 de noviembre del corriente año.

Expediente 11397, C.—Vistos los informes de la Inspección Nacional de Escuelas en Corrientes é Inspección General de Provincias, no aceptar la renuncia elevada por el encargado escolar de Ensenada Grande, don Severo L. Acosta.

Expediente 10874, I.—Mandar liquidar por Contaduría los haberes que le corresponden al auxiliar de la escuela número 23 Olta, La Rioja, don José Gómez, por los servicios prestados desde el 7 de septiembre hasta el 2 de octubre del año 1906.

Expediente 1082, E., año 1904—Mandar proveer por depósito doscientos ochenta y nueve bancos norteamericanos, pie de hierro, refaccionados, al Consejo de Educación de Entre Ríos, como chancelación de la cuentá pendiente entre esa y esta Corporación.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9733 C.—1° No hacer lugar á lo solicitado por la directora de la escuela núm. 23 del Chubut (Camarones) en este expediente, y hacerle saber que no ha debido ordenar la ejecución del trabajo efectuado en el edificio de la escuela á su cargo, sin la debida autorización superior.

2° Aprobar el proceder del señor encargado escolar de la citada localidad en el mismo asunto y comunicarle que debiendo la referida directora remitir á tesorería los recibos de sueldos por trimestres adelantados, corresponde los autorice con su visto bueno.

Expediente 214 I.—1° Designar al director de la escuela de varones de Intendente Alvear (Pampa), don Eduardo Sosa, para asistir á los cursos de perfeccionamiento que deberán funcionar en la Capital durante las vacaciones, en reemplazo de don Leopoldo Rodríguez, que se encuentra enfermo.

2° Acordar al mismo los pasajes y viático correspondientes (según resolución de fecha 26 de diciembre próximo pasado), dejando al mismo tiempo sin efecto, los acordados al mencionado señor Rodríguez.

Expediente 11462 I.—Reintegrar al señor inspector seccional de territorios, don Abraham Mendíeta, la suma de pesos 288,80 mo-

neda nacional, en que se ha excedido de la partida anual de pesos 1.665 moneda nacional que le acuerda la ley de presupuesto para viático en los Territorios.

Expediente 11989 N.—Ordenar la liquidación correspondiente á los meses de noviembre y diciembre últimos, por el alquiler del galpón que para depósito de útiles escolares, ocupa el Honorable Consejo en Neuquén.

Expediente 217 M.—Acceder al traslado pedido por las maestras de la escuela superior de varones de Posadas, señoritas Sinforosa D. Ferré y Raymunda Orozco, debiendo la Inspección General de Territorios, proponer oportunamente las medidas del caso para hacer efectiva esta resolución.

Expediente 5410 C.—Aprobar la propuesta de los señores Vicente Guerrero é hijos, quienes se comprometen á efectuar las obras de ampliación necesarias en la escuela «Benjamín Zorrilla», de Resistencia, por la suma de pesos 616,50 moneda nacional.

Expediente 11606 L.—Mandar pagar por tesorería, á la orden de don Gustavo Marocco, director de la escuela núm. 4 de Pastos Grandes (Los Andes), la suma de pesos 59 moneda nacional, importe de gastos efectuados en el transporte de muebles y útiles para la referida escuela; debiendo imputarse este gasto al inciso 12 item 2 del presupuesto de 1907.

Expediente 8713 M.—Estar á lo resuelto con fecha 19 de noviembre último y archivar este expediente.

Expediente 10351 P.—1° Aprobar la rendición de cuentas que por el año 1907 eleva el encargado escolar en «El Tordillo» (Pampa), correspondiente al fondo de matrículas.

2° Autorizar al mismo encargado escolar para que con el producido por igual concepto en el corriente año, se reintegre la suma de pesos 36,88 moneda nacional con que, de su peculio, ha cubierto el déficit de caja; haciéndole saber al mismo tiempo, que en lo sucesivo no debe efectuar gasto que no permita el fondo de matrículas y sin previa autorización del Honorable Consejo.

Expediente 10530 C.—No hacer lugar al pedido de sobresueldo correspondiente á horario discontínuo hecho por el director de la escuela de varones de Trelew (Chubut).

Expediente 154 P.—Aprobar la rendición de cuentas que por el 4° trimestre de 1907, eleva el encargado escolar de Bernasconi (Pampa), con un saldo á favor de este Consejo de pesos 91.81 moneda nacional.

Sección Varios

Expediente 1005 I.—Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente á favor de don Sergio Izquierdo Brown, ex-maestro suplente de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12º, de los haberes del mes de diciembre último, y pasar este expediente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública á los efectos del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1906.

Expediente 10838 I.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente del saldo que resulta á favor de don Francisco Peragostino, constructor de la vereda del edificio escolar calle Arenales 1060.

Expediente 133 F.—Pasar este expediente á Contaduría para que se practique la liquidación correspondiente.

Expediente 247 C.—No hacer lugar á lo solicitado en este expediente por el Centro Patriótico Estudiantil y archivar el mismo.

Expediente 11767 V.—Mandar pagar á doña Lucinda Q. de Chaves pesos 880 moneda nacional importe del alquiler de la casa Pueyrredón núm. 1792, por los meses de julio, agosto y seis días del mes de septiembre del año próximo pasado.

Expediente 11921 C.—Reservar este expediente hasta la sanción del nuevo presupuesto y hacer saber esta resolución al interesado.

Expediente 11955 V.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—José M. Ramos Mejia, presidente.—*Santiago Lópes*, prosecretario.

Sesión 5ª

Día 30 de Enero de 1908

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Abierta la sesión á las 4 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 251, C. 13º—Al consejo escolar 13, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de ciento veinte pesos ($ 120)

moneda nacional, en la impresión y colocación de anuncios referentes á la expedición de matrículas escolares.

Expediente 11114, C. 2°—Al consejo escolar 2°, para que invierta del fondo de matrículas la suma de ochenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos (88.56) moneda nacional, en la colocación de trescientos veintiocho bancos, en la escuela núm. 4 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de Eduardo Mutis é hijos.

Expediente 140 E.—Reponer en su puesto á contar desde el 1° de marzo entrante, á la ex-maestra de tercera categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 4°, maestra normal doña Doraliza Villagra.

Expediente 11631, C. 12°—Conceder licencia por el término de quince días, con goce de sueldo á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 12°, doña Eloísa Drago de Querido.

Expediente 10325, C. 9°—Aumentar á trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional, el alquiler mensual de doscientos setenta pesos ($ 270), que actualmente devenga la casa Juncal número 2144 ocupada por la escuela num. 4 del consejo escolar 9°, entendiéndose que este aumento empezará á contar desde el día de la firma del contrato de locación y siempre que el propietario se comprometa efectuar por su cuenta antes de la apertura del curso las reparaciones indicadas por la Inspección de Edificios, en su informe de fojas 3, y pasar este expediente al doctor Demaría para que formalice contrato de locación por el término de tres años.

Expediente 11928 D.—Aceptar la propuesta de don Pablo I. Alegre para la provisión y colocación de ocho ventiladores en el local de la Oficina de Depósito y cuyo importe asciende á la suma de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional.

Expediente 11592, C. 7°—No hacer lugar al pedido de subvención para casa, que por un mes más, solicita la directora de la escuela núm. 8 del consejo escolar 7°, doña Matilde Capdeville.

Expediente 253, C. 10°—No hacer lugar al pedido de devolución de multas que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 10°, señorita María C. Antequeda.

Expediente 11844, C. 11°—No hacer lugar á la devolución de multa que por inasistencias, solicita la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11°, señora Gregoria Cruz de Gerard.

Expediente 11961, C. 8°—Reservar este expediente, relativo al pedido de nombramiento de una profesora de música y dibujo para la escuela núm. 1 del consejo escolar 8°,

Expediente 10095, C. 3°—Hacer saber al consejo escolar 3°, que

el Honorable Consejo no está dispuesto á abonar parte de los trabajos á efectuarse en la casa ocupada por la escuela núm. 12 del consejo escolar 3°, como lo solicita su propietario.

Expediente 11005, C. 13°—Reservar hasta el 1° de marzo entrante, este expediente relativo al pedido de efectividad en el cargo que desempeña, solicitada por el maestro suplente de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13°, don Ismael C. Ortiz.

Expediente 412 T.—Aprobar el balance general de la venta de papel sellado (Ley 4855) que por el año próximo pasado eleva la Tesorería de este Consejo.

Expediente 415 T.—Pasar este expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría, se reintegre de la suma de noventa pesos ($ 90) moneda nacional, importe de una cubierta que se adquirió de la casa R. Camaño con destino al automóvil del Consejo.

Expediente 11679, C. 13°—Autorizar provisoriamente la inscripcion de alumnos de 5° grado en la escuela núm. 7 del consejo escolar 13°.

Sin expediente—Nombrar secretario privado del señor presidente, con carácter de interino á don Alberto Julián Martinez.

Expediente 7145 I.—Adjudicar á don J. Vicente el art. 5 consistente en la provisión de trescientos pares de pelotas cazadoras al precio de cuatro pesos con catorce centavos (4.14) moneda nacional el par; devolver los certificados adjuntos de las propuestas no aceptadas y pasar este expediente al doctor Demaría para que formalice los contratos correspondientes.

Sección Provincias

Expediente 409 I.—Acordar á cada uno de los Inspectores Nacionales de Provincias, excepción hecha del de la Provincia de Buenos Aires, la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional para sufragar los gastos que demanden la remisión de material escolar, traslado de personal etc., de las escuelas nacionales de la ley número 4874; debiendo imputarse este gasto á los sobrantes del presupuesto del año 1906 correspondientes á la expresada ley.

Expediente 11057, V.—Hacer saber á los vecinos de «Pueblo Canal», Departamento Unión, provincia de Córdoba, que no es posible acceder al pedido de construcción de un edificio escolar en esa localidad, por cuanto no hay partida disponible en el presupuesto general vigente y reservar este expediente hasta su oportunidad.

Expediente 408, I.—1.° Renovar por el corriente año los poderes otorgados á los inspectores nacionales de escuelas de: Catamar-

ca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, por los cuales se les autoriza á aceptar donaciones de terrenos fiscales y particulares, en nombre del Honorable Consejo.

2.º Conceder igual poder al subinspector de Santa Fe, don José de San Martín.

3.º Otorgar poder al inspector nacional de escuelas de San Juan, señor Salcedo autorizándole á firmar en nombre del Honorable Consejo, la escritura de compra de la casa del señor Otto Gredeken, situada en Colola (Iglesia).

Expediente 440, I.—Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

PROVINCIA DE LA RIOJA

Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de la Provincia.

1.º Con el señor Cirilo Pazos por casa para la escuela nacional núm. 9, «Vinchina», en $ 25 mensuales desde el 1º de diciembre de 1907, quedando desde esta fecha sin efecto el convenio anterior.

2.º Con el señor Pío Guerrero por casa para la escuela nacional núm. 8 «Villa Castelli», en $ 60 mensuales, desde el 1.º de enero de 1908.

3.º Con el señor Silvano Pereyra, por casa para la escuela nacional núm. 16 «Chopes» en $ 20 mensuales desde el 1.º de enero de 1908.

4.º Con el señor Juan P. Moreno, por casa para la escuela nacional número 19 «Aminga» en pesos 20 mensuales desde el 1.º de enero de 1908.

5.º Con el señor Ezequiel Luján, por casa para la escuela nacional núm. 15, «Milagro» en $ 20 mensuales, desde el 16 de febrero de 1908, quedando desde la misma fecha sin efecto el convenio anterior.

6.º Con el señor Carlos Ocampo, por casa para la escuela nacional núm. 29 «Sañogasta» en $ 40 mensuales desde el 1.º de agosto de 1907.

Renovar por un año más el contrato firmado con el señor Avelino Luján, por la casa que ocupa la escuela nacional núm. 12, «Santa Lucía» á razón de $ 20 mensuales.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de la provincia y la señora Eulogia de Figueroa por casa

para la escuela nacional núm. 24, «Mogna» en $ 20 mensuales desde el 1.° de enero de 1908.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Habiendo los señores Osses Hnos. y Posadas, con fecha 1.° de octubre de 1907 transferido á favor del señor Julio Budin la propiedad que ocupa la escuela nacional núm. 12 «Santa Victoria», se ordena á Contaduría que desde la fecha mencionada las liquidaciones se hagan á nombre del señor Budín y que los alquileres correspondiente á los meses de octubre, noviembre y diciembre que han sido devueltos sean liquidados á favor del actual propietario.

PROVINCIA DE MENDOZA

Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de la provincia y el señor Rafael Ossa F. por casa para la escuela nacional núm. 15 «Albardón» en $ 50 mensuales desde el 1.° de febrero del corriente año.

PROVINCIA DE SALTA

1.° En vista del escaso número de niños que concurren á la escuela núm. 26 en su actual ubicación «Las Mercedes», departamento Rosario de la Frontera, se dispone que sea trasladada á la localidad denominada «San Roque», del mismo departamento, lugar donde debe abrirse la matrícula del nuevo curso.

2.° Aceptar la cesión gratuita, por el término de un año de casa para la escuela núm. 26 y la donación de tres hectáreas de terreno para la misma escuela que ofrece el señor José B. Posadas, agradeciéndose por nota su generoso concurso.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Acordar á los directores de las escuelas núm. 3 «Mayo» y número 30 «Estación Vipos», señorita Julia A. Martínez y señor Javier Argañaraz, la permuta que solicitan de sus respectivos puestos, debiendo ambos conservar la categoría con que fueron nombrados.

PROVINCIA DE CÓRDOBA (bis)

Acordar á los señores Jacinto Hoya y Gil Giménez, directores respectivamente de las escuelas nacionales núm. 8 «La Palestina» y núm. 35 «Estación Juan Domingo», la permuta que solicitan de sus respectivos puestos.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 11236, M.—Nombrar encargados escolares, titular y suplente de Corpus (Misiones), á los señores Manuel López y Arturo Nin, respectivamente, éste último en reemplazo de don Pedro Bascari; debiendo el primero hacerse cargo de las existencias de la oficina y escuelas de su dependencia, en la forma establecida.

Expediente 3454, R.—Aprobar el gasto efectuado por el señor encargado escolar en San Javier (Río Negro), en las reparaciones practicadas en el techo del edificio de la escuela de dicha localidad y ordenar la liquidación de su importe ($ 60.00) moneda nacional con imputación al inciso 12 item 2 del presupuesto de 1907.

Expediente 3849, E.—Mandar reservar en la «Carpeta de Propiedades», á cargo de Contaduría, la copia autorizada del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 del corriente, donando al Honorable Consejo cuatro hectáreas en el lote número 345 de Basail (Chaco), destinadas á la escuela pública de dicha localidad.

Expediente 378, D.—No hacer lugar á la solicitud de la señora Carolina L. de Dávices pidiendo un puesto de maestra en Santa Rosa de Toay, por no haber vacantes en las escuelas de dicha localidad.

Expediente 10764, C.—Dar por justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el profesor de trabajo manual de la escuela número 1 de Resistencia, don Félix A. Gómez, desde el 8 de noviembre último hasta el fin del curso escolar.

Expediente 433, P.—Mandar liquidar á favor de don Angel C. Bustos, director de la escuela número 28 «El Tordillo», el importe de sus haberes por los meses de enero y febrero del año actual.

Expediente 10998, P.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de una casa en Santa Rosa de Toay, hecho por don José Galarreta.

Expediente 11026, F.—No hacer lugar al ofrecimiento de venta de un terreno en Macachín, (Pampa), hecho por el señor José Fratini.

Expediente 7590, M.—Remitir al consejo escolar de Martín García 200 metros de alambre tejido y 50 postes de madera, de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 24 de septiembre próximo pasado.

Sección Varios

Expediente 445, S.—Reservar hasta el próximo mes de marzo la solicitud de la señorita Luisa Salas en que pide la efectividad en el puesto de que fué declarada cesante.

Expediente 60, D.—Pasar este expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría proceda á efectuar la devolución de la suma de pesos 38 moneda nacional á favor de doña Irene Jacob de Linari, valor de los sellos que se adjuntan en el mismo.

Expediente 077, L.—Pasar este expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría proceda á la devolución de la suma de pesos 22.50 moneda nacional á favor de don Miguel A. Lancelotti, valor de los sellos que se adjuntan en el mismo.

Expediente 11836, F.—Notificar al señor Domingo Fortunato del informe de la inspección de edificios, que se aprueba, referente al cobro de pesos por concepto de reparaciones ejecutadas en el edificio que ocupaba la escuela número 7 del consejo escolar 7°.

Expediente 2311, D.—Aprobar la propuesta presentada por don José B. Bernárdez para la construcción de los water-closet en el edificio ocupado por la escuela número 10 del consejo escolar 7° calle Belgrano 2366, por la suma de pesos 1.309,49 moneda nacional de acuerdo con los planos y condiciones que se adjuntan en este expediente, haciendo saber esta resolución al señor Francisco Douling, apoderado de los dueños de la citada propiedad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m. —José M. Ramos Mejía, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

———

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS

Nombrando presidente del Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, enero 25 de 1908.

A fin de proveer el cargo vacante de presidente del Consejo Nacional de Educación—

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase presidente del Consejo Nacional de Educación al Dr. José María Ramos Mejía.

Art. 2.º—Solícitese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo respectivo.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Nombrando director de una escuela normal y rector de un colegio nacional

Buenos Aires, enero 30 de 1908.

Habiéndose dispuesto por ley del Honorable Congreso, promulgada con fecha 22 de octubre último, que el Poder Ejecutivo establecerá una escuela normal de maestras en Flores; y siendo conveniente proveer, desde luego, el cargo de director, con el objeto de que éste prepare los elementos necesarios para efectuar la organización de la referida escuela, antes de la época fijada por el reglamento para apertura de las clases—

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase director y profesor de pedagogía é instrucción cívica de la escuela normal de maestras de Flores, al actual rector del colegio nacional de Mendoza, profesor normal señor Avelino Herrera, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputarán á la mencionada ley.

Art. 2.º—Nómbrase rector del colegio nacional de Mendoza, al señor Rodolfo M. Zapata.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de enero próximo pasado.—Nota pasada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación á los directores de las escuelas de la Capital, sobre registros de estadística.—Nota del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación al Ministerio de Instrucción Pública, sobre certificados de estudios.— Consejo escolar 14.º, informe correspondiente al año 1907.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 6 al 9 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de enero próximo pasado

Día 3	Arturo Boote y Cía., por una máquina	$	318.18
» »	Juan Gotuzzo y Cía., por medallas	»	630.—
» »	M. F. de Errasquin, sueldo que correspondía á la ex-directora M. Errasquin por los meses de diciembre de 1907 á febrero de 1908	»	1185.—
» 4	Enrique Codino, por gastos de exámenes fin de curso	»	15.—
» »	San Luis—Subvención nacional, saldo 2.º cuatrimestre de 1907	»	32.036.56
» »	Pablo I. Alegre, por obras en tesorería	»	675.—
» »	» » » »	»	600.—
» 7	«El Nacional», por publicaciones	«	100.80
» »	» » »	»	79.20
» »	Buenos Aires, por subvenciones atrasadas según ley 5290	»	150.000.—
» »	"Sarmiento", por publicaciones	»	150.—
» »	» » »	»	150.—
» 8	Francisco Araujo por impresiones para «El Monitor»	»	170.—
» »	» » por impresión y encuadernación de «El Monitor»	»	1.981.74
» »	Billiet Hnos., servicios de automóvil	»	296.50
» 9	Lucinda Q. de Chaves, por desperfectos sufridos en su propiedad Pueyrredón 1792	»	411.24
» »	José Figoli, por arreglo de muebles	»	430.70
» »	Raúl Diaz, sus haberes por diciembre	»	190.—
» »	María de Guillermón, sueldo por diciembre	»	100.08

Día	9	Virginia Rey, sus haberes por 24 días de Ocbre. y Nbre	$	252.—
»	»	María Bonome, sus haberes por diciembre............	»	133.—
»	»	Ana M. de San Martín, sus haberes por 20 días de Ocbre.	»	88.67
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar planilla de sueldos de escuelas de Territorios por diciembre................	»	75.432.66
»	10	Arnoldo Berta, por multas á infracciones, ley 1420.....	»	3.—
»	»	» » » » » » ».....	»	9.—
»	»	«Tribuna», por publicaciones..........................	»	126.—
»	»	Tesorero—Reintegro de lo gastado en correspondencia oficial y telegráfica y otros gastos del mes de diciembre de 1907......	»	880.96
»	»	María M. Solá, sus haberes por diciembre 1907..........	»	133.—
»	»	Adela Soria, » » » 15 días Ocbre. y Nbre..	»	210.—
»	»	Concepción F. de Pláceres, sus haberes por diciembre..	»	68.40
»	»	Manuel T. Gil, sus haberes por 20 días de octubre.....	»	63.32
»	»	Tuddenham y Earnshaw, por broches..................	»	40.—
»	»	Pablo I. Alegre, por un lavatorio.....	»	150.—
»	13	Gath y Chaves, por varios artículos..........	»	9.60
»	»	Isidoro P. Gante, por honorarios de la ley 1420.... ...	»	15.—
»	»	Eduardo R. Falcón, sus haberes por octubre y 13 días de noviembre (ley 4874)...................	»	204.25
»	»	Territorios y Colonias—Juan P. González viático.. ...	»	57 —
»	»	» » María L. R. de Rieje, por reintegro de gastos..........	»	9.—
»	14	José J. Benotti, reintegro de gastos................	»	160.—
»	15	Adolfo Quijano, sus haberes de abril á diciembre 1907..	»	810.—
»	»	José Gené » » de Nbre. y Dbre. 1907.....	»	292.42
»	»	José A. Caffaro, por artículos para el Cuerpo Médico..	»	32.—
»	»	Gregorio Lasalle, sus haberes por diciembre de 1907.....	»	95.—
»	16	Catalina G. de Briacco, por tabiques demolidos........	»	410.04
»	»	F. O. Maies, por máquinas de coser	»	100.—
«	17	Ley 4874, sueldos y gastos de escuelas nacionales en provincias por diciembre..............................	»	96.780.55
»	»	Roberto Figueroa, honorarios......	»	2.000.—
»	»	Nicolás Mihanovich, por pasajes......................	»	54.—
»	»	» » »	»	240.—
»	»	» » »	»	30.—
»	»	Deodesio Fernández, sueldo por octubre de 1907.......	»	76.—
»	18	Salvador Natale, diferencia de sueldo............	»	450.—
»	»	Territorios y Colonias — María Cassoni, por fletes y viático	»	73.10
»	»	«Sarmiento», por publicaciones......................	»	39 —
»	»	» » »	»	102 —
»	»	» » »	»	80 —
»	»	J. Borges y Cía., por un aparato hormiguicida...... ...	»	30.—
»	»	Angel Rissi, trabajos en la escuela núm. 3 del consejo escolar 12º...	»	40.—
»	»	Ida Bellini, sueldo por diciembre.....................	»	133.—

Día 18	Bernardo Lavalleto, honorarios por ley 1420..........	$	12.—
» »	Mariano Mira » » »	»	24.—
» »	Luis Carmona » » »	»	21.—
» »	Armando Aragón » » »	»	9 —
» »	Emilio Mira » » »	»	30.—
» »	Virgilio Carmona » » »	»	48.—
» »	Belindo Moyano » » »	»	9.—
» »	Emilio Carmona » »	»	6.—
» »	Pedro Lavalleto » » »	»	21.—
» 20	Buenos Aires, á cuenta de lo que corresponde por herencias vacantes....................................	»	20 000.—
» »	Ireneo Callado, por escrituras...........................	»	930.—
» »	«Tribuna», por publicaciones..............................	»	250.—
» »	» » »	»	250.—
» »	» » »	»	250.—
» »	A. M. Delfino Hnos., por fletes y pasajes.............	»	435.82
» 21	Rosalía M. Ambrós, sus haberes por diciembre.........	»	133.—
» »	Rosa Molinari, » » »	»	133.—
» 22	Buenos Aires—Por subvenciones atrasadas, ley 5290. .	»	100.000.—
» »	Luis Picasso, por devolución de impuesto escolar......	»	51.—
» »	Territorios y Colonias—María L. de Rieze, por diferencia de sueldo....................................	»	78.38
» »	Juan M. Sasso, por devolución de impuesto escolar.....	»	120.—
» »	Territorios y Colonias—Arcadio Chamorro, viático.....	»	40.—
» »	Arnoldo Berta, honorarios por ley 1420.............	»	33.—
» »	Territorios y Colonias—A Capdeville Revollo y Cía., por ropas y útiles para el consejo escolar de Trelew........	»	378.43
» 23	Territorios y Colonias—Para un tabique en la escuela núm. 6 de Toay....................................	»	77.12
» 24	Territorios y Colonias—Cuarto certificado y adicionales del edificio en construcción en Santa Rosa de Toay....	»	4.243.60
» »	Oficina judicial, honorarios de procuradores............	»	2.985.—
» »	A. E. Olmos, para gastos del curso de trabajo manual..	»	150.—
» »	Mario Martínez, por diferencia de sueldo.............	»	66.50
» 25	Pablo Boffa, saldo del edificio Lavalle 2366............	»	3.893.64
» »	» » trabajos adicionales........................	»	1.587.03
» »	Pablo I. Alegre, por ventiladores....................	»	400.—
» »	«Sarmiento», por publicación de avisos...............	»	30.—
» 27	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 5 % de descuento en sueldos del mes de diciembre...........	»	31.209.88
» »	Tesorero, para pagar planilla adicional de escuelas de la Capital por diciembre 1907..........................	»	6.860.—
» »	Ferrocarril del Sud, por fletes y pasajes................	»	1.147.31
» »	Territorios y Colonias—Nicolás T. Ponce y Aracelli, M. de Ponce, viáticos á 30 $ cada uno..................	»	60 —
» »	Territorios y Colonias—Abraham Mendieta, por gastos..	»	288.80
» »	Antonio Crosta, por útiles para escuelas de La Rioja...	»	275.—
» »	» » » » » » ...	»	10.58

Día 27	Banco de Italia y Río de la Plata (por Rojas y Cía), 6ª anualidad é intereses del edificio Rioja 1756...........	$ 23.923.24
» »	Weis y Prensche, por impresiones........................	» 334.40
» 28	Catamarca—Subvención 1ª cuota del edifi. Las Cañas...	» 1.600.—
» »	» » 2ª » » Villa Cubas..	» 1.363.04
» »	» » nacional saldo 3er. cuatrimestre	» 3.616.30
» »	» » 2ª cuota y saldo del edficio San Isidro..	» 3.652.04
» »	Mendoza—Subvención nacional saldo por 1907.........	» 47.020.51
» »	Tucumán— » » » »........	» 20.134.41
» »	«El Diario», por publicaciones..........................	» 12.—
» »	» » »	» 60.—
» »	» » »	» 336.—
» »	» » »	» 35.20
» »	Lutz y Schulz, por útiles de proyecciones luminosas...	» 223.—
» »	Lorenzo Chiesa, honorarios por ley 1420................	» 9.—
» 29	Lucinda Q. de Chaves, alquileres de la casa Pueyrredón 1792 por julio, agosto y septiembre 1907..............	» 880.—
» »	Angel Estrada y Cía., por varios artículos.............	» 3.861.34
» »	» » » » » »	» 216.—
» »	Martín Biedma é hijo, por libros.......................	» 250.—
» »	Arturo Gorin, por compostura de piano..................	» 17.80
» »	» » » »	» 19.30
» »	» » » » » »	» 67.90
» 30	Donnell y Palmer, por muebles..........................	» 230.—
» »	Santiago M. Schiro, sueldo de septiembre á Dbre. 1907.	» 294.50
» 31	«El Diario Español», por publicaciones.................	» 239.40
» »	Compañía Unión Telefónica, servicio de Obre. á Dbre..	» 85.—
» »	Polledo y Cía., por afirmados..........................	» 3.047.21
» »	Jefe de Estadística, reintegro de gastos...............	» 4.50
	Totales..................	$ 657.511.15

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Honorable Consejo durante el mes de enero próximo pasado, la suma de seiscientos cincuenta y siete mil quinientos once pesos con quince centavos moneda nacional.

Tesorería, enero 31 de 1908.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

José M. Ramos Mejía.
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Nota pasada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación á los directores de las escuelas de la Capital, sobre registros de estadística

Buenos Aires, febrero 12 de 1908.

Señor Director de la Escuela núm.... del Consejo Escolar....

La revisación de los registros de las escuelas que está efectuando la oficina de estadística, con objeto de comprobar si los datos asentados mensualmente en las planillas, responden, como debieran, á los datos consignados en los registros, ha demostrado que, á causa de no haber interpretado ó cumplido escrupulosamente las prescripciones é indicaciones de los mismos, muchos maestros han incurrido en omisiones ó en errores que es necesario evitar en adelante.

Algunos de los registros mencionados han sido presentados en completo estado de deterioro ó de falta de aseo; en otros, los datos están de tal manera adulterados ó mal llevados, que implica para quienes los han tenido á su cargo, una seria responsabilidad que puede ser considerada como punible. En consecuencia, este Consejo ha resuelto dedicar un personal especial de empleados para su revisación, á fin de poder apreciar con exactitud la forma en que cada maestro ha cumplido las disposiciones vigentes que reglamentan la estadística de las escuelas. Esta revisación que necesariamente ha de requerir mucho tiempo, dada la forma en que será hecha, me obliga á no esperar la devolución de los registros para poner en su conocimiento las deficiencias generales apuntadas, con objeto de que no vuelvan á ser cometidas en el presente año, pues, si bien para 1907 no se aplicarán las disposiciones reglamentarias sino en los casos de adulteraciones graves, la revisación que en adelante se efectuará año á año, hará incurrir á quienes no hayan llevado en forma la estadística confiada á su cargo, en la *falta grave* establecida en el art. 79 del Reglamento General de Escuelas en vigencia.

Me dirijo á usted, por estas causas, pidiéndole quiera hacer cuanto le sea posible, á fin de que el personal de su escuela lleve en la mejor forma los registros que el Honorable Consejo ha establecido. Hay entre los que se están examinando, algunos de ciertas escuelas, llevados con tal escrupulosidad, con tal aseo

y de una manera tan perfecta, que hace sentir que no todas las demás puedan presentarlos igualmente buenos. Cierto es que el desdoblamiento de las escuelas en el curso escolar de 1907, la supresión del horario alterno, el consiguiente aumento de maestros, los varios cambios de personal, etc., han sido causas que han dado orígen á las deficiencias é irregularidades que he mencionado; pero es necesario desear que en el corriente año, ellas no puedan producirse, en bien de los maestros y de la escuela, pues, la revisación de los registros se hará año á año, y puede ocasionar apercibimientos ó penas que es necesario evitar, y en bien del Consejo Nacional de Educación que quiere tener la seguridad más completa, respecto á los datos oficiales que sirven de base á su administración escolar.

Las principales observaciones hechas que es menester tener en cuenta, son las siguientes:

1.° Hay folios y páginas arrancadas; esto no debe hacerse en ningún caso, pues da motivo á suponer que más que errores, se ha pretendido ocultar irregularidades.

2.° Hay hojas pegadas.

3.° Número de orden; la prescripción del registro indica claramente como debe ser llevado. Hay maestros que dividen los alumnos en varones y mujeres, alterando el número de orden que debe ser SIEMPRE, de menor á mayor. Hay maestros que han dado el número de orden de un alumno salido á un nuevo alumno entrado, sin tener en cuenta que los entrados deben siempre ser anotados después del último alumno inscripto, con números de orden que sigan sucesivamente al de éste. Hay maestros que han dejado en blanco en el mes siguiente el lugar ocupado por un alumno salido el mes anterior, lo que está también mal hecho, pues no hay más que hacer subir un renglón, en el mes siguiente al de la salida, al alumno inscripto en el registro bajo el nombre de alumno salido, etc.

4.° Alumnos salidos; — el registro indica que deben ser tachadas sus especificaciones y no sumadas en el resumen de los alumnos. Sin embargo, una gran cantidad de maestros, han omitido el tachar esas especificaciones, ó lo han hecho en mala forma, lo cual ha originado considerables errores y confusión en los datos. El mejor sistema es el que se demuestra en el cuadro que se acompaña adjunto:

Nº de alumnos inscriptos en el mes	Nº de orden	Nº en el registro de inscripción	Conducta	Promedio de clasificaciones	Sexo V	Sexo M	Nacionalidad A	Nacionalidad E	Matrícula P	Matrícula G	Edad 6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Nombre y apellido
~~1~~	~~1~~	~~3~~	~~Buena~~	~~Sufic.~~	~~1~~		~~1~~			~~1~~	~~1~~										~~Juan Pérez.........~~
2	4	8	»	»	1		1			1		1									Luis Pérez.........
3	5	17	»	»		1		1		1		1									Luisa Pérez ......
~~4~~	~~6~~	~~25~~	~~»~~	~~»~~	~~1~~			~~1~~		~~1~~	~~1~~										~~Emilio Alvarez.~~
5	9	36	»	Insuf.		1	1		1				1								Juana Pimentel
~~6~~	~~10~~	~~93~~	~~»~~	~~»~~		~~1~~	~~1~~		~~1~~					~~1~~							~~Juana Aguirre..~~
7	11	94	»	Sufic.	1		1		1				1								Pedro Ruiz........
8	13	97	»	»		1	1			1				1							Manuela Ruiz...
~~9~~	~~14~~	~~99~~	~~Mala~~	~~»~~	~~1~~		~~1~~		~~1~~						~~1~~						~~Alberto Ruiz.....~~
					2	3	4	1	2	3		2	2	2	1						

Nombre y apellido	Asistencias é inasistencias 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
~~Juan Pérez~~																																Salió el 13
Luis Pérez																																Entró el 9
Luisa Pérez																																
~~Emilio Alvarez~~																																Salió el 30
Juana Pimentel																																
~~Juana Aguirre~~																																Salió el 4
Pedro Ruiz																																
Manuela Ruiz																																
~~Alberto Ruiz~~							1	1					1	1																		Entró el 5 Salió el 27

Las especificaciones de los alumnos tachados no deben ser sumadas.

Como se ve por él, esta forma propuesta amplía la indicación cuarta del registro, y la considera muy útil para evitar que en las sumas se compute datos de alumnos salidos y para que al transportar los datos de un mes á otro, por no estar tachados, se pasen nombres y datos que ya no deben figurar más: La tachadura de las especificaciones que algunos maestros hacen así: -+- y otros así: | | |, es mejor hacerla dividiendo en dos las especificaciones, números, nombres, etc., por ejemplo así: ~~12, 16, 353, mala, suficiente,~~ -+-+-+-, es decir, dividiendo en dos, por el medio, todas las referencias del alumno menos las de sus asistencias ó inasistencias hasta el día en que salió, con una larga raya horizontal.

Además es conveniente poner en el margen, como indicación: Entró tal día, Salió tal día, aclaración siempre necesaria.

5° Relación de las cantidades que figuran en el resumen de los alumnos y las sumas de las columnas verticales. No en todos los registros se ha cumplido con la prescripción 7ª del de grado, debiendo sin embargo, coincidir dichas cifras que representan la subdivisión exacta de los alumnos que quedan á fin de mes.

6° Raspaduras y enmiendas; abundan excesivamente en los registros y es necesario tratar de hacer lo posible para que no las haya.

7° Columnas en blanco, no debe haberlas en ningún caso.

8° Falta de sumas de las columnas verticales; abunda mucho también esta deficiencia que evita el rápido control de los registros.

9° Hay también otros pequeños detalles que omito mencionar y que espero que serán salvados este año por los señores directores.

Para terminar, ruego al señor director que teniendo en cuenta las deficiencias apuntadas, trate en lo posible de subsanarlas. Este es el objeto de la presente nota puramente explicativa y no de cargos, y que va dirigida no especialmente á alguno, sino á todos en general, á quienes han cumplido bien y á quienes han cumplido mal con las disposiciones dictadas por la superioridad sobre estadística escolar. La revisación de los registros emprendidos, será necesariamente larga y recién, una vez terminada, se podrá apreciar la responsabilidad de cada uno.

En cuanto al corriente año y en los sucesivos como más arriba he indicado, este Honorable Consejo aplicará las penas consi-

guientes á la *falta grave* que establece el artículo 79 del reglamento general de escuelas.

También en algunos registros de inscripción y personal docente que están á cargo de los directores hay faltas, omisiones y deficiencias. Como en estos registros es muy fácil evitarlas, espero de usted que dedique á ellos la mayor exactitud posible, en la forma en que han procedido en 1907 casi todas las escuelas.

Saludo á usted muy atentamente.

J. M Ramos Mejía,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Nota del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación al Ministerio de Instrucción Pública, sobre certificados de estudios

Buenos Aires, Enero 30 de 1908.

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, encargado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, doctor Estanislao S. Zeballos.

Por nota número 4346 de fecha 27 de julio próximo pasado, esta Corporación tuvo el honor de dirigirse á ese Ministerio, manifestando que los certificados expedidos por las escuelas normales adolecían de ciertas deficiencias por no establecerse siempre en ellos la categoría que corresponde á su poseedor. De acuerdo con ese pedido ese departamento resolvió en fecha 31 de agosto próximo pasado que, en lo sucesivo, al expedir los directores de escuelas normales certificados de estudios, deben hacer constar los años de estudio que el alumno hubiese cursado y aprobado, como también si ha llenado los cursos completos de maestro ó profesor normal, y que hasta tanto se dé cumplimiento por las direcciones escolares á lo dispuesto precedentemente, el oficial mayor de Instrucción Pública al autenticar sus firmas, determinará la categoría que corresponde á los poseedores de los certificados de estudios con sujeción á los planes respectivos.

Ahora bien, señor Ministro, cuando se presenta á ese ministerio un particular con su certificado ó cuando la Oficina de Estadística

de esta repartición lo eleva para su visación, el oficial mayor del mismo solicita, en cada caso, una nota oficial del Consejo Nacional de Educación, según manifestación hecha á empleados de la oficina nombrada. Como esto importa una larga demora en la tramitación de los informes internos de la repartición, me dirijo á vuestra excelencia á fin de que quiera disponer de que dicho requisito no sea exigido en lo sucesivo, ordenándose al señor oficial mayor que, cuando un particular ó empleado de este Consejo presente certificados para su visación se establezca en ellos, sin más trámite, la categoría de subpreceptor, maestro ó profesor normal que les corresponda.

Al saludar á vuestra excelencia me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

J. M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1908.—Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.—Para su conocimiento y demás efectos tengo el agrado de transcribir á usted la resolución dictada en esta fecha, con motivo de su nota del 30 de enero último, solicitando no se exija á ese Consejo eleve notas para la comprobación de las firmas de los certificados de estudios.

«No siendo indispensable que el Consejo Nacional de Educación solicite por medio de notas la legalización ó indicación de la categoría á que pertenecen los títulos ó certificados de estudios dígasele que en lo sucesivo se llenarán los requisitos necesarios en dichos documentos á la sola presentación de los mismos; notifíquese al oficial mayor y archívese.—(Firmado: ZEBALLOS).»—Saluda á usted atentamente.—*Roberto Repetto*.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1908.

Acúsese recibo, publíquese en EL MONITOR juntamente con la nota de este Consejo de fecha 30 de enero próximo pasado, y archívese.

J. M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Consejo escolar 14.°, informe correspondiente al año 1907

Buenos Aires, Enero de 1908.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Me cabe la satisfacción de dirigirme á ese Honorable Consejo informándole sobre las escuelas dependientes del que me honro en presidir, con relación al curso escolar de 1907.

I

Acción é iniciativas del consejo escolar

Renovado casi en la totalidad de sus miembros el consejo escolar en su organización para el período de 1907 y 1908, una vez constituído, ha puesto, como lo aseguraba lo haría en la nota comunicando su constitución, «toda la buena voluntad de sus miembros en el desempeño de la delicada misión» que le incumbe en el mecanismo establecido por la ley para la dirección y administración pertinentes á la instrucción primaria.

Tratándose de la sección escolar más extensa, aunque también la más despoblada de la Capital, cuyas peculiaridades no le son comunes con ninguna otra, ha debido ante todo, dedicar su atención á conocer el terreno en que debía desenvolver su acción. Para esto ha visitado los distintos núcleos en que está distribuída la población dentro de los extensos límites que marcan su jurisdicción, dándose cuenta de *visu* de la importancia escolar de cada núcleo, de sus necesidades, de las dificultades inherentes al paraje y á su aislamiento, para llevar en toda su eficacia los beneficios de la educación común.

Como fruto de esta primera tarea realizada, el consejo escolar después de contribuir, dentro de su esfera de acción, con la mayor diligencia y de la mejor manera posible á la normalización del funcionamiento de las escuelas, dificultada por la falta de personal, especialmente, se preocupó de llenar su misión de representante de los padres, en el mecanismo de la institución escolar, de vínculo de unión entre la escuela y el hogar.

*
* *

La vinculación del hogar con la escuela puede ser de fecundos resultados á juicio de este consejo, por lo que ha tratado de fomentarla en todas las formas que le ha sido posible, ya secundando las iniciativas del ilustrado y laborioso inspector técnico señor Reyes M. Salinas, al respecto, ó las de los directores de escuela, ya llevando á la práctica las propias.

Si esta vinculación es susceptible de ejercer una poderosa influencia para la difusión de la instrucción primaria, para la infiltración de los beneficios de ésta en las masas populares, para la formación del hogar eminentemente argentino, donde se fundirán todas las tendencias de raza y se forjará el carácter de las futuras generaciones, en cualquier otro punto de la Capital, en este apartado suburbio donde la heterogeneidad de la población es extraordinaria, donde las enormes distancias mantienen aislados un paraje con relación á otro, al padre alejado del maestro, es quizás, la base indispensable para que todo el esfuerzo del educador no se esterilice, á la par de la acción de la autoridad escolar y de los sacrificios del erario público.

*
* *

Con el propósito de hacerla efectiva, ha contribuido á la implantación de las reuniones periódicas ó mensuales en las escuelas, iniciadas por los directores y fomentadas por el señor inspector técnico, proporcionando los elementos necesarios en la medida de los escasos recursos de que podía disponer; reuniones en las que desarrollándose un sencillo programa, los directores encuentran ocasión propicia para atraer á los padres hacia la escuela y ponerlos en contacto con el personal docente, ofreciéndoles los medios para que aquéllos aprendan á estimar á éste y para que éste pueda ejercer su influencia legítima y provechosa sobre aquél, en beneficio de la institución escolar y del educando en particular, y de la sociabilidad en general.

Estas reuniones que fueron autorizadas particularmente en cada caso al principio, han quedado sujetas para lo sucesivo y por resolución de ese Honorable Consejo á una medida general en las escuelas dependientes del de mi presidencia, de acuerdo con una petición que éste hiciera al respecto.

Para facilitarlas y hacerlas poco gravosas, se han adquirido algunos elementos indispensables, que se irán completando á me-

dida que los recursos lo permitan, como alfombra, lámparas para gasolina, etc., las que depositadas en el local del consejo escolar, pueden ser utilizadas por todas las escuelas.

*
* *

A la vez de dar á las escuelas un medio para ofrecer un atractivo más en esas reuniones, se ha preocupado el consejo escolar de proveerlas, siempre dentro de la limitación marcada por sus escasos fondos, de *linternas para proyecciones luminosas*, hoy uno de los más poderosos auxiliares del educador, elemento que se va haciendo indispensable en todo establecimiento educacional medianamente instalado, no sólo porque facilita en gran manera la tarea del maestro, sino porque la enseñanza que entra por los ojos se graba más intensamente y contribuye á formar el hábito de la observación y á desarrollar el sentimiento de la realidad en el niño.

Se han adquirido cuatro linternas con sus respectivos generadores de luz, ya que en estos apartados barrios estamos muy lejos de la electricidad y hay que suplirla, y todos los accesorios necesarios á la producción de las proyecciones, costando cada una tan sólo ciento setenta y dos pesos moneda nacional; se las ha destinado á las escuelas números 1, 2, 8 y 10, pero entre tanto no le sea posible á este consejo proveer á las demás de tan útil elemento de enseñanza, lo que tiene el propósito de ir haciendo á medida que sus recursos se lo permitan, ellas pueden ser utilizadas por las que no las posean.

Sus resultados en la práctica, han sido satisfactorios.

*
* *

Aprovechando la oportunidad que le ofrecía la celebración del «Día del Arbol», fiesta instituída por ese Honorable Consejo en homenaje al ilustre Sarmiento, como es sabido, la corporación que presido quiso echar las bases para cualquier iniciativa que tienda á congregar al vecindario alrededor de la institución escolar con el propósito de secundar la acción de ésta, dando una participación activa en dicho acto á los vecinos é imprimiéndole cierto carácter popular, á fin de que el sentimiento que despierte se infiltre en el espíritu del pueblo, se arraigue y forme el am-

biente que aún le falta; y convocó al efecto, á las personas más espectables de los diferentes centros de población que comprende esta sección escolar á una reunión, en la que se cambiaron ideas sobre los grandes beneficios que se obtendrían para el progreso moral é intelectual de las masas populares, con la acción unida del vecindario y de la autoridad en la persecución del ideal que inspiró nuestra ley de educación común; estando todos contestes en sus manifestaciones de conformidad, y aceptada con entusiasmo la participación en la fiesta de referencia, se nombró una comisión para que en unión con el consejo escolar, propendiera á la realización de los propósitos enunciados.

El vecindario, invitado por primera vez á cooperar al éxito de una fiesta que desgraciadamente todavía tiene un carácter esencialmente oficial, ha respondido no sólo con su concurso personal, dando realce y tono popular al acto con su presencia, sinó también contribuyendo con su peculio á darle mayor brillo y resonancia, así como á ofrecer los medios para que la impresión fuera más duradera y su acercamiento á la escuela, su vinculación con el maestro de sus hijos, tuviera una manifestación efectiva.

El consejo escolar se siente muy satisfecho de haber provocado este movimiento, cuyos resultados han podido apreciar los señores miembros de ese Honorable Consejo, al honrar con su presencia la fiesta organizada con el concurso del vecindario, y se promete aprovechar la corriente favorable formada, en beneficio de la institución escolar, dentro de la misión que le incumbe.

Este impulso dado al estrechamiento de las relaciones entre el vecindario y la escuela, tuvo su complemento en otra hermosa fiesta: la celebración de la entrega de una bandera de rica seda, cón su respectiva asta de bronce, á cada una de las escuelas superiores números 1 y 2; banderas costeadas con el sobrante de los fondos recolectados con motivo de la fiesta del árbol entre el vecindario, y que éste ha ofrecido en donación, buscando asociar en el mismo símbolo, al sentimiento sagrado de la patria, el recuerdo de que ésta no puede existir sin el culto del hogar.

Digno coronamiento de los trabajos del año, en el que se vió confraternizar al maestro con el padre, augurando la próxima y definitiva alianza del hogar y la escuela.

II

Locales de las escuelas

Son de propiedad particular, municipal y fiscal.

Los de *propiedad particular* por los que se paga en conjunto un alquiler mensual de $ 1310, que probablemente en el entrante año será mayor, por lo general no llenan las exigencias de la población escolar del paraje donde están situados, y si bien se ha hecho lo posible para que reunan las condiciones más indispensables al objeto á que se les tiene destinados, tampoco se puede decir que satisfacen sino de manera bastante imperfecta los preceptos elementales de la higiene y de la pedagogía.

Los propietarios á cada insinuación de una mejora, por insignificante que sea, responden generalmente con exigencias desmedidas de aumento en los alquileres, á las que hay que someterse ó desistir de poner en mejores condiciones el local, pues es bien sabido que en estos apartados barrios, no sólo no se pueden escoger los locales para escuela, sinó que es difícil encontrarlos, cuando no imposible.

En algunos casos habrá que transigir, ya que es imposible hacer otra cosa, puesto que las necesidades escolares aumentan día á día y es forzoso satisfacerlas, como ya se ha hecho, por ejemplo, en lo que respecta al edificio ocupado por la escuela núm. 3, en la calle Rivadavia 7728, en el que han sido convenidas con ese Honorable Consejo obras de alguna importancia, que mejorán mucho sus condiciones y aumentarán un tanto su capacidad; pero mediante un fuerte aumento en el alquiler, que de *doscientos cuarenta* pesos mensuales se ha hecho subir á *cuatrocientos*.

Este local con las obras mencionadas, que se están concluyendo de ejecutar, quedará naturalmente en el mejor estado de higiene posible.

Aparte de éste, los locales alquilados son los siguientes:

El de la *escuela núm. 7*, situado en Monte Castro, que si bien la directora pone la mayor proligidad en mantenerlo por lo menos en buen estado de limpieza y ofrece las comodidades de capacidad indispensables para dar cabida á la población escolar de aquel paraje, necesita que se le hagan arreglos de alguna importancia y ciertas obras complementarias para que responda mejor al objeto á que está destinado.

Se le ha indicado al propietario cuáles serían estos arreglos y obras, pidiéndole que presente con la mayor urgencia posible las condiciones en que estaría dispuesto á mandarlas ejecutar.

El de la *escuela núm. 8* ubicado en Liniers, que desde hace tres años se lo considera como provisorio, puesto que la empresa del Ferrocarril del Oeste, que es la propietaria, pidió su desalojo inmediato y sólo después de empeñosas gestiones, consintió en dejarlo por un tiempo más condicionalmente.

Es un local, que aún haciendo funcionar dos turnos en él, apenas tiene capacidad en sus aulas para dar cabida no muy cómodamente á la población escolar masculina de aquel paraje, y cuyas condiciones higiénicas y pedagógicas no responden sino de manera bastante deficiente á las exigencias de una escuela.

Para mejorar esas condiciones, serían necesarias obras de alguna consideración, que es dudoso quisiera mandar ejecutar la empresa propietaria, dada la circunstancia antes apuntada; sin embargo, se le ha pedido la ejecución de una parte de ellas, las más indispensables, teniendo en cuenta que ese Honorable Consejo en atención á las necesidades siempre crecientes de la población escolar en aquel paraje, á la dificultad de encontrar otros locales más apropiados y á las conveniencias de carácter educacional y financiero, ordenará la construcción con toda urgencia, de los edificios proyectados en el terreno donado por el señor Jorge Rodríguez, para trasladar la escuela que me ocupa y la núm. 9, como lo tiene solicitado este consejo.

El de la *escuela núm. 9*, también ubicado en Liniers, está bien tenido y en buen estado; los pocos arreglos de detalle que necesita, los ejecuta el propietario sin inconvenientes.

También este local, á pesar del funcionamiento de la escuela doble, resulta insuficiente, y dado el incremento rápido que está tomando la edificación, obrera especialmente, en sus alrededores, y la afluencia consiguiente de población, no es aventurado afirmar que su poca capacidad impedirá para el año próximo la admisión de muchas alumnas, si es que antes no se ensancha, ó ese Honorable Consejo no provee á la traslación de la escuela á su edificio propio, en la forma que dejo expresada.

El de la *escuela núm. 11*, situado en el Camino á San Martín, núm. 4175, Villa Devoto, fué aseado y pintado el año próximo pasado y está en bastante buen estado de limpieza, pero necesita obras de arreglo y mejoras de alguna consideración, para salvar

ciertos inconvenientes que ofrece y adaptarlo más á las exigencias de la escuela.

Se ha pedido al propietario señor Giglioli, la ejecución de esas obras durante las actuales vacaciones; pero ha contestado manifestando que las hará ejecutar siempre que se le garanta la ocupación de la casa por *cinco años* y se le abone un alquiler mensual de *doscientos cincuenta* pesos moneda nacional, es decir, un aumento de *setenta* pesos sobre los *ciento ochenta* que actualmente se le paga sometiéndose á la necesidad.

En otra ocasión, ha expresado su opinión este consejo respecto al local que me ocupa, haciendo notar que aparte de no reunir las condiciones más necesarias, está muy mal ubicado, en un paraje aislado y de difícil acceso en la época de las lluvias, viéndose obligados los escolares que concurren á él, á recorrer grandes distancias por malísimos caminos, con los peligros consiguientes.

Lo conveniente sería, pues, antes que comprometerse en un mayor alquiler, buscar otro local mejor ubicado; pero, desgraciadamente es difícil encontrarlo. Sin embargo, se hará lo posible á este respecto y se propondrá oportunamente la medida del caso más apropiada.

Y finalmente, el de la *escuela núm. 12*, situado en la calle Provincias Unidas casi esquina Escalada, cuyo estado de conservación é higiene exige un arreglo general, que no dudo mandará ejecutar en estas vacaciones su propietario.

Este local tiene el inconveniente de que sus aulas son excesivamente pequeñas y carecen algunas de luz suficiente; pero dada la circunstancia de que será difícil encontrar en las inmediaciones otro que ofrezca mayores comodidades, y de que las conveniencias de la escuela no permiten alejarla mucho de su ubicación actual, quizás se haga necesario continuar ocupándole al vencimiento del contrato de locación, el año próximo; pero, en tal caso, sería indispensable tratar de mejorar sus condiciones higiénicas y de capacidad.

*
* *

Los *edificios fiscales* con que cuenta esta sección escolar, son solamente tres, aunque puede considerarse como tal, el de propiedad municipal ocupado por la escuela núm. 5, en Nuevos Mataderos.

Oportunamente se han elevado ante ese Honorable Consejo los

pedidos de reparaciones y mejoras de necesaria ejecución en las actuales vacaciones, formulados por los respectivos directores.

El local de la *escuela núm. 1*, calle Flores 3861, podrá disponer de dos salones más con la traslación de las oficinas y la biblioteca pública de este consejo, que funcionaban en él hasta hace poco, á su nuevo local, tomado al efecto en la calle Rivadavia 8381, para responder á las apremiantes exigencias del aumento de la población escolar; siempre que sean ejecutadas las obras necesarias á la transformación de dos piezas de las desocupadas en una aula, ya solicitada.

Este edificio, además de las reparaciones generales pedidas, que su estado de conservación y de limpieza poco satisfactoria exige con urgencia, y de las construcciones necesarias para dotar al establecimiento de un taller de trabajo manual, ya acordado, necesitaría la colocación de zócalos altos de mármol ó estuco, por lo menos en las paredes del patio cubierto, para evitar la fea vista que ofrecen los frisos después de poco tiempo de rehechos, debido á los defectos de construcción de las paredes, según se ha comprobado, y á la vez para ahorrar los gastos que demandan las contínuas reparaciones.

El de la *escuela núm. 2*, calle Morón 3745, no ha sufrido sinó ligeras reparaciones desde su inauguración en 1902, y aunque está en bastante buen estado de conservación, necesita una limpieza general y un recorrido de las puertas y ventanas, cosas que han sido solicitadas en el pedido antes mencionado.

Como se ha dicho en nota especial elevada á la consideración de ese Honorable Consejo, éste es el edificio de más importancia de la sección escolar y sería completar sus buenas condiciones y sus comodidades, transformando el hermoso gimnasio de que dispone en un gran salón de actos públicos, que serviría no solamente para las reuniones periódicas de que antes he hablado, que pudieran efectuarse en beneficio de los mejores resultados del establecimiento y de su vinculación con el vecindario que envía á él sus hijos, sinó también para las de carácter general que el consejo escolar encontrara conveniente realizar para establecer relaciones de cordialidad y acercamientos provechosos entre las distintas escuelas de su dependencia, ó entre los diversos núcleos de población que están sometidos á su jurisdicción.

El de la *escuela núm. 10*, Wáshington y Caracas (Villa Devoto), con las reparaciones y pintado general ejecutados en las

vacaciones pasadas, ha quedado y se conserva en buenas condiciones higiénicas. Lo que necesita ha sido solicitado en el pedido antes mencionado.

Con el funcionamiento de la escuela doble, su capacidad es suficiente, por ahora, para responder á las necesidades escolares del barrio.

El de la *escuela núm. 5*, situado en Nuevos Mataderos, de propiedad municipal, pero que como no se abona por él alquiler, puede considerarse entre el número de las fiscales, ha sido reparado no hace mucho; por consiguiente su estado higiénico es bueno, aunque sus condiciones del punto de vista de la amplitud de los patios de ejercicios y recreo, que debe reunir un local destinado al funcionamiento de una escuela, no son satisfactorios.



La edificación escolar ha sido una preocupación del consejo de mi presidencia, porque entiende que con ella no sólo se responde á las conveniencias de la educación de los niños que concurren á nuestras escuelas, en particular, y de las masas populares en general, sino también á las de carácter económico.

Se puede decir que esta preocupación, hija del conocimiento exacto del medio y sus necesidades apremiantes, es tradicional en este consejo, pues desde varios años atrás se encuentran manifestaciones de ella á cada paso, en informes generales ó particulares y notas especiales; pero desgraciadamente, si bien algo se ha hecho para satisfacer las exigencias motivo de esa preocupación, con algunas modificaciones de detalle y relativas á una parte de la población, todavia son de actualidad las siguientes reflexiones consignadas en el informe anual correspondiente al ejercicio de 1900:

«Esta especie de monopolio tiránico de los propietarios—se refería á un caso de dificultades con el dueño de un local alquilado, que puede repetirse quizás, en lo que respecta á la escuela número 11,—además del peso con que gravita sobre el erario escolar, es una rémora opuesta al progreso de las instituciones educacionales, que seguirá ejerciendo su acción de resistencia constantemente, mientras no se modifiquen las condiciones especialísimas de nuestro distrito, ó hasta tanto ese Honorable Consejo no nos traiga el gran beneficio de la edificación escolar, en ningún otro punto de la Capital más necesaria que en éste.

«Ya el año anterior hacíamos notar las grandes dificultades con que se tropezaba para conseguir locales más ó menos adaptables á la instalación de escuelas, esbozando consideraciones sugeridas por la observación inmediata, para llegar á la conclusión de que era indispensable de que la nueva edificación escolar que se proyectaba, se hiciera extensiva á este apartado distrito; en respectivas ocasiones, durante el presente año, hemos tenido oportunidad de demostrar esa necesidad, reconocida también por los asesores técnicos de ese Honorable Consejo, y ahora debemos insistir en ello, porque tenemos la convicción profunda de que por más que se afane el consejo escolar, eficazmente apoyado por la superioridad, jamás se llegará á dar á los edificios particulares ocupados por las escuelas, ni las comodidades, ni la adaptación exigidas por los preceptos de la ciencia moderna, tan primordiales en estos alrededores, donde se refugia la heterogénea población obrera.

«Con la edificación fiscal no sólo se cortarían los abusos de propietarios sin conciencia, que sólo miran su mezquino interés, determinando un grande ahorro para el erario escolar; no sólo se tendrían todos los perfeccionamientos preconizados por la higiene y la pedagogía, contribuyendo á la realización del bello ideal de una mente sana en un cuerpo sano, como resultado del local amplio, ventilado, lleno de luz, dotado de hermosos patios, etc., sinó que se contaría con un poderoso medio educativo más, que vendría á ejercer una influencia grandemente benéfica en este vecindario de población característica, en su mayoría, por el medio ambiente de pobreza, depresivo del espíritu, en que se desarrolla.

«Nadie, que tenga medianamente desarrolladas sus facultades de observación, podrá dejar de notar reflejado en el rostro de los niños que asisten á algunas de nuestras escuelas, cierto achatamiento moral, cierta apatía intelectual, provenientes del medio en que nacen y crecen, del genero de vida y del pobre panorama que tienen ante su vista. ¿Cómo contrarrestar estas influencias depresivas, que forman séres que sólo son hombres por la exterioridad material, puesto que carecen del sentimiento de la dignidad personal que da el desarrollo de la inteligencia unido al contacto de las cosas grandes, y que impulsan á la humanidad constantemente hacia el progreso? Esta es la misión de la escuela, pero para que ésta dé todo su fruto, es preciso que se principie por su intala-

ción adecuada. En efecto, es bien sabido, hoy el edificio escolar desempeña un gran papel como medio educativo, y si esto es reconocido universalmente, por la influencia que ejerce su vista, su grandiosidad, sus bellezas arquitectónicas y pictóricas, sus comodidades etc., sobre los tiernos espíritus procedentes de sociedades más ó menos refinadas, ¿cuál no será su influencia sobre esos seres á que antes me he referido, salidos de la miseria material y moral? Será indudablemente mayor, inmensamente mayor, puesto que el contraste mismo entre el desorden, el hacinamiento de cosas heterogéneas, los hábitos acostumbrados á ver en sus pobres hogares, escasos de aire puro, y la hermosura de un edificio en cuyo interior reina el más perfecto orden, se encuentran las más apetecidas comodidades, se respira un ambiente vivificante... servirá de choque poderoso para despertar esas inteligencias dormidas, si no atrofiadas.

«El esfuerzo solo del maestro no basta por más inteligente que sea, sobre todo cuando se trata del elemento de que me vengo ocupando y que predomina en este distrito, porque, como está bien probado, todo cuanto rodea al niño contribuye á modelar su tierna alma, cual blanda pasta, ya con influencia perniciosa, ya benéfica, prevaleciendo aquello que más hiere su imaginación, grabándose perennemente ya por la fuerza misma de la impresión, ya por la repetición de ésta. Y por lo que dejo expuesto se verá que en ninguna parte dentro de la Capital, se puede sentir más imperiosamente la necesidad de producir en el educando la fuerte y prolongada impresión que contrarreste y anule, si posible fuera, la influencia de su medio ambiente: la escuela debe de ser para él el templo que á la vez de infundirle respeto, le atraiga, algo que le penetre por los oídos, por los ojos materiales é intelectuales, y aún por todos los poros de su cuerpo.

«Está, pues, en la conveniencia de la institución de más trascendental importancia para el progreso de la nacionalidad argentina, confiada tan acertadamente á ese Honorable Consejo, acudir allí donde más se hacen sentir las necesidades, y la corporación que me honro en presidir, se hace un deber en señalar como indispensable, para remover los inconvenientes é influencias perniciosas apuntadas, así como para que los sacrificios de la comunidad den los frutos que deben producir, y los beneficios alcancen por igual á todos, la edificación escolar en este pobre y desamparado distrito.

«En los demás distritos que ya cuentan con muchos edificios fiscales, tienen por lo menos, si las necesidades lo exigen, la facilidad de escoger el local más conveniente y rechazar las pretensiones exageradas, porque la densa edificación particular en grande escala lo permite; pero en éste, tenemos que conformarnos, como ya lo hemos dicho, con el único y malo que se puede conseguir, quedando sometida la autoridad, por otra parte, al capricho del propietario de más ó menos buena voluntad. Es el distrito donde más indispensable se hace el edificio fiscal, como respectivamente lo hemos manifestado, y sin embargo, es el menos favorecido, puesto que no cuenta sino con una sola casa propia; no obstante, tiene los mismos derechos que los demás á ser atendido en sus apremiantes necesidades, sino con preferente atención, al menos con equitativa proporcionalidad. El consejo que presido, encarece, pues, la justicia de que se le tenga en cuenta á este distrito y se le haga el gran beneficio de dotarle de algunos de los edificios que con tanta urgencia reclaman sus escuelas.

Están aún pendientes las gestiones iniciadas para obtener la construcción de un edificio apropiado para el funcionamiento de la escuela núm. 3 y la instalación de las oficinas y biblioteca pública del consejo escolar, con lo que, aparte de las otras conveniencias de carácter educacional é higiénico, se tendría la de ahorrar un alquiler mensual de $ 540 moneda nacional; las referentes á la edificación en el terreno adquirido de la Sociedad Fomento Urbano, calle Arrecifes entre Lacarra y Laguna, con destino á la escuela creada en ese nuevo barrio, y sin la cual la población de éste tendrá forzozamente que carecer de los beneficios de la educación común por mucho tiempo, pues es un paraje del que, aunque está muy poblado, no se puede salir durante los días de lluvia, ni tres ó cuatro después de éstos; y las pertinentes al local para la traslación de las escuelas números 8 y 9, reclamado con urgencia por las condiciones muy desfavorables en que funciona la primera y por la necesidad de la población escolar, que en aquellos parajes, Liniers, aumenta rápidamente, de una manera extraordinaria: también para esto existe el terreno que se ha menester, el donado por el señor Jorge E. Rodríguez, en la calle Fonrouge entre Cosio y Pernambuco.

Ese Honorable Consejo cuenta en esta jurisdicción, además de los dos mencionados, con un terreno en el paraje denominado Villa Luro, donado por el doctor Pedro Luro, y otro en Nue-

vos Mataderos, cedido por la municipalidad, en los que podría levantarse los respectivos edificios, sin suntuosidad, pero sí cómodos y amplios, con gran provecho para la institución escolar.

Allí donde no los tiene, como en el caso de la escuela núm. 3, aún sería beneficioso comprarlos, pués, como decía en mi nota de fecha 29 de julio próximo pasado refiriéndome precisamente á la adquisición de terreno para un edificio con destino á dicha escuela, «la conveniencia resulta evidente por cualquier lado que se mire el asunto, puesto que el edificio escolar que satisfaga las exigencias de la población es indispensable; debiendo éste estar ubicado en el punto que más responda á esas mismas exigencias, actuales y futuras, y es sabido que cada día que pasa el valor de la propiedad aumenta en estos parajes, se fraccionan los pocos lotes de terrenos bien ubicados que quedan y se hace más difícil y gravosa la instalación adecuada de la escuela, á que ha de llegarse, dentro de los propósitos de ese Honorable Consejo, para que la educación alcance sus elevados fines.»

III

Escuelas comunes

El inspector técnico, señor Salinas, cuya acción se ha dejado sentir de modo eficaz y altamente encomiable durante todo el curso del año, habrá indudablemente informado sobre los resultados de la labor realizada en las escuelas comunes de esta jurisdicción, desde su punto de vista; el consejo escolar debe ocuparse de la marcha y funcionamiento de éstas, con relación á las necesidades de la población y de las mismas escuelas, en todo aquello que toque en algo la faz administrativa, no siempre deslindada por completo de la técnica.

* *
*

Con excepción de una sola, la núm. 11, las escuelas existentes están bien ubicadas, consultando las *necesidades de la población*, que, como es sabido y lo he dicho antes, está distribuida por núcleos, á veces separados unos de otros por largas distancias y malísimos caminos, en el extenso territorio de esta sección escolar.

Mejorados ó ampliados los locales é implantando el funciona-

miento del turno doble, estas escuelas han podido satisfacer las exigencias del aumento de la población, dentro del radio á que cada una presta sus servicios, y podrán probablemente satisfacerlas en general, con algunas dificultades, durante el presente año; pero la afluencia de nuevos pobladores en corriente abundosa empujada por el encarecimiento de la vivienda en los barrios más céntricos. atraídos por las facilidades que les ofrecen los medios rápidos y relativamente baratos de traslación, y el fraccionamiento del terreno y la venta en condiciones cómodas para el pago, así como la edificación facilitada y fomentada en formas distintas, con la consiguiente formación de otros núcleos de población alejados de los existentes anteriormente, han creado otras necesidades, á las que es forzoso proveer con la premura exigida por la vertiginosa rapidez de su crecimiento, si la autoridad escolar ha de hacer una verdad, como lo ha procurado siempre, los beneficios ofrecidos y perseguidos por la ley de educación común.

Respondiendo á esas necesidades, se han creado por ese Honorable Consejo, con la intervención del que me honro en presidir dos escuelas; una que debe estar ubicada en el barrio formado entre el tiro italiano, en Villa Devoto, y el paraje denominado «La Figura», en Monte Castro, cuya instalación y funcionamiento depende del local, que desgraciadamente no ha podido conseguirse á pesar de haberse echado mano de todos los medios posibles para ello; pues, allí, como en otros puntos de este suburbio de la gran Capital, se tropieza con el obstáculo, á veces casi insuperable, de la edificación pequeña, destinada al obrero—ya que no se puede contar con los edificios de cierta importancia destinados al veraneo ó recreo de sus dueños—ó del pequeño propietario muy difícil de adaptarla á las exigencias de una escuela, á no ser que aprovechando el terreno, que no falta, se hagan obras poco menos que equivalentes á edificar exprofeso, con los inconvenientes de carácter económico, gravosos en extremo para el erario, si ha de afrontarlos; aquí sería del caso aplicar lo manifestado antes referente á la adquisición de terreno para un edificio escolar, hoy que aún existe tierra disponible con buena ubicación y los precios se mantienen relativamente bajos; y otra, en el barrio formado por la sociedad Fomento Urbano, circundado por las calles Provincias Unidas, Mariano Acosta, Alberdi y Lacarra, la que podrá quedar instalada á principios del próximo curso escolar, aunque en condiciones aceptables sólo como provisionales, si ese Honora-

ble Consejo acepta la propuesta de locación de la casa calle Laguna 844, al efecto, satisfaciendo una necesidad urgentísima; pues, en ese caserio que ha surgido como por encanto en menos de dos años y que tiene todos los inconvenientes de lo improvisado—aislamiento, difícil acceso ó salida, calles sin nivelar ni abovedar, charcos de barro y agua por todas partes durante las lluvias y muchos días después, falta de todo servicio público que represente una manifestación de que es un pedazo de la Capital,—existe una población de más de doscientos niños en edad escolar, que actualmente no reciben instrucción de ninguna clase; y con destino á cuya escuela, ese Honorable Consejo, ha dispuesto ya la construcción de un edificio en el terreno comprado para tal objeto á la expresada sociedad de Fomento Urbano, á la que he hecho referencia en otro lugar.

Con el funcionamiento de estas dos nuevas escuelas y la creación de otras dos, se llenarán por algun tiempo las necesidades apremiantes de la diseminada población de esta extensa zona, en lo que á los niños respecta.

Estas otras dos escuelas, deberán estar ubicadas, la una al noroeste de los Nuevos Mataderos, de manera que pueda prestar sus servicios á los numerosos niños existentes en el barrio formado en ese punto, igualmente distante de las escuelas números 5 y 12, que son las más inmediatas, así como á los habitantes de la llamada Villa de las Triperías, hacia el sudoeste de los mismos Mataderos, acortando distancias y evitando los peligros del paso obligado de los educandos por el camino de entrada de las haciendas al sobredicho establecimiento para asistir á la expresada escuela núm. 5, cuando los padres en el deseo de cumplir un deber primordial, se resuelven á hacerlos recorrer esos campos á pesar de los temores que embargan su espíritu; la otra, en el paraje denominado Villa Luro, donde, como lo he mencionado antes, ese Honorable Consejo, posee un terreno donado con destino á un edificio para escuela, y donde existen más de cien niños en edad escolar, de los cuales, sólo una mínima parte recibe instrucción, debido á las causas generales apuntadas: grandes distancias hasta los establecimientos más cercanos, malísimos caminos y falta de medios fáciles de movilidad.

Dadas las funciones que deben llenar *las escuelas nocturnas* no es posible olvidarlas en estos apartados barrios, donde no sólo acude el trabajador de todas partes amparado por las facilidades del

tranvía barato, la modicidad relativa de los alquileres y otras causas esbozadas en otro lugar, sinó que dentro de esta jurisdicción existen dos grandes establecimientos que atraen y reunen en sus alrededores millares de adultos, cuya absoluta falta de instrucción ó la muy rudimentaria que poseen están reclamando con urgencia los beneficios de aquellas: los Nuevos Mataderos municipales, llamados de Liniers, y los grandes talleres del ferrocarril del Oeste, llamados igualmente de Liniers, y ubicados en el centro del paraje designado propiamente con ese nombre, separados uno de otro por una distancia no menor de veinte y cinco cuadras.

Por consiguiente, el consejo escolar debe señalar también como una necesidad muy sentida, la creación de una escuela nocturna en las inmediaciones de cada uno de esos establecimientos, con funcionamiento en los locales respectivos de las escuelas diurnas números 5 y 8.

*
* *

El *funcionamiento* de las escuelas no ha sido perturbado durante el año por causas relacionadas con la salubridad pública, y en los pocos casos de enfermedades infectocontagiosas ocurridos entre los educandos ó entre el personal docente, se han aplicado las disposiciones reglamentarias vigentes, tomando las medidas que correspondían con la rapidez y oportunidad requeridas, ya los directores, ya el consejo escolar, ya el cuerpo médico escolar, ya todos á la vez, según las circunstancias.

Pero inconvenientes de distintas naturalezas han existido, que felizmente fueron salvados en lo posible, poniendo á contribución la buena voluntad y elevado criterio de la autoridad escolar superior y del señor inspector técnico, así como la laboriosidad y abnegación de los directores y del personal docente; lo que ha permitido regularizar la marcha de todos los establecimientos educacionales en tiempo oportuno para que sus resultados finales del concurso, no desmerezcan de sus congéneres del resto de la Capital, aunque en esta sección, las dificultades á vencer han debido ser indudablemente mayores.

*
* *

La falta de la *dirección libre* en algunas escuelas, es un inconveniente que obstaculiza el buen funcionamiento de éstas y la ob-

tención de resultados más positivos, puesto que la acción del director, que á la vez desempeña las funciones de maestro de grado, no puede dejarse sentir en toda su eficacia, ejerciendo su influencia legítima y benéfica ya en el régimen administrativo y disciplinario, ya en la dirección de la enseñanza y la uniformidad de métodos y puntos de vista, ya en el estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias distintas en vigencia, ya en la adaptación del personal docente al medio en que debe actuar y aún en su misma formación, ya en las relaciones de la escuela con el hogar, tan necesarias, más que en ninguna otra parte de la Capital, en estos barrios para que los beneficios de la educación común sean reales y los esfuerzos y sacrificios que en pro de ésta se hacen, no se esterilicen.

Si á todo esto se agrega que el trabajo de escritorio de los directores ha aumentado enormemente, se verá que es materialmente imposible responsabilizarlos ni como tales ni como maestros de grado, cuando están obligados á desempeñar ambas funciones, pues en contra de su buena voluntad, deben atenderlas de una manera incompleta, descuidando la una para dedicarse á la otra, en la realización de la labor diaria dentro de horas determinadas.

Con el criterio de que informan estas reflexiones, el consejo de mi presidencia sostuvo la necesidad de que se acordara la dirección libre á una de sus escuelas que aún está privada de sus innegables y grandes ventajas, y después de exponer las razones de carácter general y particular sugeridas por las disposiciones pertinentes y el caso en cuestión, agregaba: «Las condiciones de lugar en que funciona la escuela, muy distintas por cierto, de las que se se han tenido en vista para establecer la reglamentación general, hacen necesario que se invoque en favor de ella esa flexibilidad que admite toda legislación, aún aquella en que se han previsto todas las circunstancias. Si es necesaria la dirección libre en las escuelas de los centros urbanos, donde todo contribuye á facilitar la tarea del director, como en la escuela núm. 12, igual cosa puede decirse de la núm. 7—que nos ocupa, donde es indispensable, porque la función de la directora es muy compleja y necesita de todo su tiempo, de una actividad constante para desempeñarla de acuerdo con las exigencias del medio».

De manera, pues, que á juicio del consejo escolar, será de provecho positivo para la enseñanza, regularizar el mecanismo administrativo y directivo de las escuelas, concediéndoles la direc-

ción libre con cierta amplitud de criterio dentro de las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes, miradas á través de las circunstancias de lugar y de medio, siempre que llenen algunos de los extremos fijados.

Por ahora, sólo serían dos las escuelas que podrían ser favorecidas con una resolución concordante con las ideas que anteceden, las números 7 y 12, y el pequeño sacrificio que demandaría al erario escolar, quedaría ampliamente compensado.

En tal caso, quedaría únicamente la escuela núm. 11 sin la dirección libre, la que aún está lejos de llenar ni siquiera, una de las condiciones exigidas para tener ese beneficio.

*
* *

La implantación del *doble turno* ó funcionamiento de dos escuelas en un mismo local bajo una sola dirección, á que ha debido recurrirse para la supresión del horario alterno, ha colocado á los directores en una situación evidentemente desventajosa para el buen desempeño de las funciones que les están encomendadas.

Si de suyo es recargada de tareas y responsabilidades la misión del director tratándose de una sola escuela, por de poca importancia que sea, desde el momento que sobre él descansan la inmensa labor á realizar, y los provechosos resultados á obtener, no se concibe como puedan llenar á satisfacción las dobles exigencias de dos escuelas, que no tienen de común sinó el local.

El director abnegado, penetrado de sus responsabilidades y de la elevada misión que le incumbe en el mecanismo de la institución escolar, podrá sacrificar su tiempo y su tranquilidad, poner á contribución todas sus energías y hasta comprometer su salud, pero no alcanzará á llevar por igual la eficiente influencia de su acción sobre las dos escuelas á su cargo, si no se le dá un *vice director*, con las responsabilidades inherentes y en condiciones de ser llamado á cuentas y de desempeñarse como su *alter ego*, con inteligente tino y competencia, al frente de una de esas escuelas.

Aunque haya repetición de algunas reflexiones esbozadas en otro lugar de este informe, me ha de ser permitido transcribir aquí las siguientes consideraciones, expuestas en mi nota de 7 de mayo del año próximo pasado, sobre nombramientos de vicedirectores:

«1° El vicedirector es tan necesario en una escuela que fun-

ciona con doble turno, como el director en otra con uno solo, porque es materialmente imposible que la acción del director pueda hacerse sentir con eficacia en los dos turnos, ya que estos se suceden casi sin interrupción y es indispensable que se tome el tiempo suficiente para reparar sus fuerzas, descuidando una sección completa, ó poco menos, ó parte de ambas, con igual perjuicio para la escuela. 2° En tal concepto, el nombramiento de vicedirector con grado á su cargo, no soluciona el problema de là escuela doble, porque es bien sabido que reunidas las funciones de director y de maestro de grado en una sola persona, ocurre forzosamente una de dos cosas: ó se atiende la dirección, descuidando el grado, ó viceversa, ó se atienden mal la una y el otro, con perjuicio evidente siempre para la escuela. 3° El hecho de funcionar en un mismo local, no destruye el concepto de escuela que corresponde á cada uno de los turnos (escuela de horario matutino y escuela de horario vespertino, independientes entre sí) y por consiguiente debe ser juzgada cada una en lo que respecta á su dirección, con el criterio de que informa la resolución de 2 de mayo de 1905, reformando el artículo 16 del reglamento general de escuelas, que dice: «Los directores no tendrán clase á su cargo, cuando las que funcionen en su escuela lleguen á *cuatro* con la asistencia media que exige el artículo 15». 4° Atendiendo los términos de la resolución de 20 de abril próximo pasado á que me vengo refiriendo, las escuelas principales dependientes de este consejo escolar, no obstante su inscripción numerosa de alumnos, no podrían, con excepción de una; tener el beneficio de un vicedirector sin grado á su cargo, porque los locales respectivos no les permiten el funcionamiento de más de seis clases, debido á que no hay mayor número de aulas; lo que las colocaría en muy inferiores condiciones con respecto á las de otros consejos, tanto más, cuanto que por su ubicación y el elemento que concurre á ellas, requieren una dedicación más constante y activa de parte del personal directivo».

El consejo de mi presidencia sigue creyendo como lo creía en mayo próximo pasado, que sería de todo punto beneficioso que se hiciera, si fuera posible, una excepcióu con las escuelas de esta sección, de condiciones especiales bajo muchos conceptos, y se acordara un vicedirector sin grado á su cargo, á aquellas que tuviesen por lo menos *cinco* clases en cada turno, si á juicio de ese Honorable Consejo, no resultara conveniente aplicar para el caso

la resolución de 2 de mayo de 1905, reproducida en la transcripción que antecede.

*
* *

La supresión del horario alterno y el funcionamiento del turno doble en su reemplazo, trajeron como consecuencia inmediata la necesidad de casi duplicar el *personal docente* en algunas de nuestras escuelas, igual que en el resto de la Capital.

Dado el gran número de nombramientos que hubo de hacerse y la cantidad insuficiente de personas con título de validez reconocida, disponibles para llenar todos los puestos vacantes, esta apartada sección que en su mayor extensión no parece formar parte de la gran Capital Argentina, por su ruralidad y abandono, ha debido estar en situación muy desventajosa para conseguir el personal docente que le era necesario.

En efecto; se ha luchado contra todos los inconvenientes: el exceso de puestos á proveer con relación á las personas en condiciones á ocuparlos, que puso como lógica consecuencia, á esas personas en la cómoda situación de ser solicitadas y de poder elegir su mejor ubicación; las largas distancias á recorrer para llegar, aún, á nuestras escuelas más céntricas; las dificultades del acceso á algunas, á pesar de estar situadas en parajes que cuentan con el tren ó el tranvía; la falta absoluta de medios fáciles de transporte para llegar á otras, con el agregado de la intransitabilidad de las calles ó caminos en ciertas épocas del año, y hasta el prejuicio de que en un suburbio como el nuestro no se puede estar sinó mal, de cualquier punto de vista que se miren las cosas.

Sin embargo, no nos podemos quejar del resultado de esa lucha, pues hemos logrado traer á nuestras escuelas un buen contingente de personal diplomado, que ha acreditado su competencia, su perseverancia en la tarea, y su exactitud en el cumplimiento de sus deberes durante el año escolar, hemos podido completar la dotación de empleadas aún en las escuelas más apartadas y con mayores dificultades, si bien no profesionales habilitados por diploma nacional, al menos con personas actas, poseedoras de título provincial ó supletorio, de certificados de estudios normales, de experiencia y práctica adquiridas en el ejercicio de la profesión, que casi sin excepción, han respondido plenamente á las exigencias del puesto que les tocó en suerte desempeñar, hasta dando pruebas de verdadera abnegación en el cumplimiento de sus obligaciones.

Ese Honorable Consejo, fundado indudablemente en consideraciones de peso y especialmente, quizás, en que al abrirse el curso escolar del corriente año no serán indispensables ya sus servicios, desde que con los nuevos profesionales egresados de las escuelas normales puede haber los suficientes para llenar todas las vacantes, ha declarado cesante el 30 de noviembre próximo pasado, por una medida general, á todo ese personal de título deficiente; lo que tal vez ha sido mirado por esos servidores de ocasión, como demasiado violento y poco equitativo, porque, como tuvo oportunidad de manifestar la corporación que presido al elevar é informar más de una solicitud de las interesadas sobre esto, hubiera sido «justo tener muy en cuenta las circunstancia en que han sido llamadas á prestar sus servicios, la calidad de éstos, las condiciones acreditadas en el desempeño del cargo y la *posibilidad* de encontrarnos en el caso de volver á recurrir á ellas para suplir la falta de personal con título nacional.»

Dadas las condiciones especiales de esta sección escolar, tantas veces recordadas, no será difícil—y quizás se pueda afirmar desde ya, que ha de ser indispensable—que haya necesidad de recurrir nuevamente al personal declarado cesante, porque es indudable que las exigencias de la población aumentarán en toda la Capital, como han aumentado siempre y es lógico aumenten de año en año, y los maestros y profesores normales egresados recientemente de las aulas profesionales, no alcanzarán para satisfacer esas exigencias.

*
* *

El *personal especial*, es escaso en las escuelas de esta jurisdicción, y, si se exceptúan los profesores de música, casi no existe, porque tres horas semanales de clases, distribuidas entre las dos escuelas superiores, que dicta el único profesor de dibujo que se les tiene asignado, apenas si se pueden tener en cuenta.

En repetidas ocasiones se ha llamado la atención de ese Honorable Consejo sobre este hecho, que pone en condiciones de inferioridad á nuestras escuelas con relación á sus congéneres del resto de la Capital, para llenar cumplidamente su programa en toda su extensión, así como para ofrecerse á las comparaciones, que hacen tanto el niño como el padre, con detrimento siempre para aquellos establecimientos que carecen de algún detalle en su dotación, máxime si éstos están ubicados en los barrios suburbanos.

Es, pues, de necesidad que se dote á nuestras escuelas superiores, de un profesor de dibujo á cada una, que dé las horas de clase reglamentarias, como lo ha solicitado el consejo de mí presidencia en notas de fechas 18 de marzo y 8 de abril próximos pasados.

También carecen la mayor parte de nuestras escuelas de los respectivos pianos y profesores de música, elemento quizá de más utilidad en estos parajes que en otros de ambiente menos agreste para la educación de los sentimientos, para el desbastamiento y la dulcificación de esas naturalezas hurañas por el medio físico y moral en que nacen, crecen y viven, formadas dentro de una existencia puramente material, adherida á la tierra y compartida con las bestias de labor.

IV

Escuelas particulares

Son pocas las existentes y de relativa importancia, en general, cuyo funcionamiento está autorizado dentro de esta jurisdicción.

Dos *asilos*, que funcionan en local propio, el *Naval* y el de *San Vicente de Paul.*

El primero está ubicado en la calle Pergamino, entre Provincias Unidas y Convención, y ocupa un amplio edificio rodeado de jardines y terreno con arboleda, destinados al recreo de los asilados ó á cultivos diversos, comprendiendo toda una manzana.

El edificio una parte es de construcción moderna y la otra antigua; pero ambas responden á todas las previsiones exigidas por un establecimiento como el de que se trata, gracias á los maternales é inteligentes desvelos de la benemérita comisión de damas que lo dirige y mantiene.

Nada podemos, pues, observar del punto de vista de la instalación y la higiene, respecto á esta útil institución, la que para su régimen interno, administrativo y educativo, está dividida en dos departamentos, independientes entre sí, destinado el uno á las mujercitas y el otro á los varones.

El segundo, es decir, *el Asilo de San Vicente de Paul*, situado en Villa Devoto, calles Berlín y Tequendama, que también ocupa una manzana de terreno, en el centro del cual se levanta

su amplio y hermoso edificio de construcción moderna, con todas las comodidas exigidas por la índole del establecimiento, las numerosas asiladas, las distintas actividades á que están sometidas, como consecuencia lógica del propósito notado en todos los detalles de formarlas para la vida práctica, poniéndolas en camino de ser útiles á sí mismas y á la sociedad, dentro de su esfera de acción.

Este asilo es únicamente para mujercitas, y excuso agregar que su régimen interno responde en todos sentidos á los abnegados esfuerzos de las Damas Vicentinas que lo mantienen, no habiendo nada que observar que no le sea favorable, en lo que respecta á la higiene, en todos sus servicios y dependencias.

El Colegio de San Cayetano con alumnas internas y externas, dependiente de una comunidad religiosa y cuyas hermanas lo dirigen, ocupa también edificio propio, ubicado en Liniers, entre las calles Rivadavia y Gaona, en el límite de la Capital.

Tiene igualmente extenso terreno, pero, desgraciadamente, el local, de construcción antigua, si bien es ventilado y amplio, no reune todas las condiciones que serían de desear; sin embargo, su estado de higiene es satisfactorio.

La Escuela gratuita de la Conservación de la fe—Sección Nuevos Mataderos,—que funciona en el local alquilado de la calle Oliden esquina Bragado, está relativamente bien instalada, necesitando completar solamente algunos detalles indicados por el médico inspector, doctor Galiano, para encuadrarse dentro de las mejores condiciones que es posible exigir en el paraje de su ubicación.

Por otra parte, se observa proligidad en el mantenimiento de un estado higiénico satisfactorio.

Finalmente, la *Escuela Infantil* de la señorita Julia Ramírez, situada en Monte Castro, calle Lope de Vega, sin número, á inmediaciones del punto llamado «La Figura», que aunque funciona en un local bastante rústico y de construcción primitiva, desempeña su papel allí donde á veinte cuadras á la redonda, quizás es la única manifestación, muy imperfecta por cierto, de las avanzadas de la civilización.

Considerados del punto de vista de la enseñanza que dan todos estos establecimientos, con excepción de uno, el asilo de San Vicente de Paul, quizás no llenan los fines de una instrucción práctica y eficaz para el desarrollo mental provechoso y el enca-

minamiento hacia el avance progresivo de los educandos en su preparación para la lucha por la existencia, ni de una educación propia del suelo en que han de desenvolver su acción futura, eminentemente argentina; porque así tiene que suceder, dada la forma en que se recluta su personal directivo y docente, las condiciones generales de éste y la poca atención que tal vez les puede dedicar la inspección técnica, absorbida por múltiples tareas y trabada por la falta de tiempo.

Por lo demás, todos estos establecimientos han cumplido con las prescripciones legales y reglamentarias en vigencia, relativas á registros de inscripción y asistencia diaria, á la matrícula escolar de los educandos, al suministro de datos estadísticos, etc., sin inconvenientes y con escrupulosidad más ó menos diligente.

V

Biblioteca pública

Esta institución, fundada con el muy laudable propósito de facilitar, á los maestros de estos lejanos suburbios, la consulta diaria, la adquisición de nuevos conocimientos y la ampliación de los ya adquiridos y el progreso profesional continuo, que han menester para el mejor desempeño de su elevada y delicadísima misión, y el mayor perfeccionamiento de su entidad moral é intelectual, así como de fomentar en el niño el espíritu de investigación, que una vez transformado en hábito le puede llevar á impulsos del aguijón del más allá y de lo desconocido, desde las humildes aulas de la escuela primaria hasta las soberbias cimas de la gloria; de despertar en las masas populares el amor á la lectura sana y provechosa, que contrarrestando el vicio de la disipación del tiempo en tabernas y despachos de bebidas, las substraiga á la miseria moral, forme su conciencia de factor eficiente en los sucesos humanos y las arme con los elementos necesarios para la lucha por la existencia y el mejoramiento de su situación material; de proporcionar á los habitantes todos de este desamparado vecindario, donde no existen ni centros de reunión intelectual, ni lugares de recreo y diversión honestos de carácter público, ni siquiera la sencilla y agradable sociabilidad familiar, el medio para combatir el hastío de manera útil, para distraer el espíritu de las preocupaciones diarias, para interrumpir la atrofia engendrada por la inac-

ción y hasta para dedicarse al perfeccionamiento ó á la adquisición de un oficio, arte ó profesión, etc., etc., ha seguido prestando sus importantes servicios y extendiendo su benéfica acción.

*
* *

Dentro de los mismos propósitos, se ha procurado de que responda, en lo posible, á todas las necesidades del vecindario, aumentando sus elementos de acuerdo con las exigencias notadas, y ofreciendo toda clase de facilidades, ya para la consulta en el salón de la biblioteca, ya para la lectura á domicilio, sin descuidar, no obstante, las precauciones indispensables en la selección de las nuevas obras adquiridas y en la conservacion de las consultadas ó leídas, ni á la seguridad de la devolución de las prestadas.

Mayor *impulso* hubiese recibido indudablemente la institución, si no se hubiese tenido desde el principio del año la idea de su traslación, juntamente con las oficinas de este Consejo, á otro local que ofreciera mejores condiciones de ubicación; traslación que se ha efectuado, como se sabe, no ha mucho, á la casa calle Rivadavia 8381, donde podrá realizarse durante el actual ejercicio, la *ampliacion de las estanterias* proyectada,—para lo cual fué destinada la suma de $ 549.50, con autorización de ese Honorable Consejo,—y tan necesaria como urgente, para la buena organización del servicio con una clasificación apropiada y una distribución conveniente en secciones; con lo que será posible impulsarla más eficazmente hacia el mejor logro de los fines que se tuvieron en vista para su fundación, haciéndole tomar parte activa á este propósito quizás, al vecindario, que tan buenas pruebas ha dado, como lo hemos reconocido ya antes, de sus excelentes disposiciones en favor de toda idea que tienda al afianzamiento y progreso de las instituciones llamadas á difundir la luz del saber, que ha de redimir á la humanidad; disposiciones con que dado el entusiasmo y la espontaneidad de sus manifestaciones en hechos reseñados, el Consejo de mi presidencia no duda poder contar en el desempeño de su misión.

*
* *

No es posible desconocer la *influencia* benéfica que ha ejercido la biblioteca sobre el espíritu de los educandos, especialmente de aquellos próximos á abandonar las aulas de la escuela primaria,

á quienes se ha visto diariamente acudir en enjambres de nerviosidad reprimida por el anhelo de satisfacer sus curiosidades despertadas en el curso de una clase ó de una lectura anterior, á consultar distintas obras sobre un punto dado, en el salón destinado al efecto, ó á solicitar alguna para el trabajo tranquilo en su domicilio.

Y esta influencia es justo reconocer que ha sido transmitida por esas naturalezas inquietas y amoldables, de suyo entusiastas, á sus respectivos hogares, extendiéndose de éstos al vecindario.

Hoy que se preconiza la extensión universitaria, haciéndose esfuerzos para instituirla, y extraer de ella los muchos y fecundos beneficios que es susceptible de dar, no está fuera de lugar decir que al lado de nuestra biblioteca pública, podría implantarse la *extensión escolar* con provechosos resultados para la cultura general, utilizando la corriente favorable formada y los elementos de que se pueden disponer para impulsarla ó completarla.

*
* *

La biblioteca ha estado y está abierta al servicio público todos los días hábiles, atendida por un bibliotecario y un empleado que lo son respectivamente el secretario y el ordenanza de este consejo de: 8.30 á 11 a. m. y 12.30 á 3 p. m., para despachar las solicitudes de libros con destino á la lectura á domicilio y recibir los devueltos; y de 8 á 10 p. m., para lo mismo y además para la consulta ó la lectura en el salón correspondiente.

Para los libros llevados á domicilio se tiene un registro en que se anotan con proligidad todos los datos nesesarios relativos á la obra y al lector, las fechas de salida y de devolución y el tiempo por el cual se prestan, de la lectura ó consulta en el salón habilitado al efecto, se deja constancia en boletines preparados para el caso, en que se consignan igualmente los datos expresados relativos á la obra y al lector.

Según ese registro y estos boletines, el *movimiento* habido durante el año, muy superior por cierto al del anterior, ha sido el siguiente:

Volúmenes leídos á domicilio......	912
» » ó consultados en la Sala de lectura............	298
Total............	1.210

La existencia de libros era en 31 de diciembre de 1907, de 2586 volúmenes.

Durante el año 1907 han entrado:

Por compra............	92	volúmenes
Por donación..........	29	»
Total....... ..	121	volúmenes

Existencia en 31 de diciembre de 1907, 2707 volúmenes.

Las donaciones han sido las siguientes:

Señor	Darío Fernández.........	3	volúmenes
»	Juan Canter............	2	»
»	D. Pariente é hijo........	5	»
»	Celestino Rougies.......	1	»
»	C. Toranzo Calderón (hijo)	1	»
»	Raúl B. Díaz............	1	»
»	José Ignacio Ríos (hijo)..	5	»
»	José Manuel Alonso.....	5	»
Reparticiones públicas.........		6	»
	Total...........	29	volúmenes

*
* *

Respondiendo á la mejor conservación de las obras más solicitadas se han hecho encuadernar 127 volúmenes, en condiciones muy ventajosas

Los fondos con que ha contado la institución para su fomento y mantenimiento, provenientes de,

Subvención nacional...........	$	1.200
Donación del F. C. del Oeste....	»	550
Asignación del consejo escolar....	»	480
Han ascendido durante el año á.	$	2.230

De los cuales han sido invertidos en personal, adquisición de obras, subscripción á revistas, encuadernación, etc., pesos 1775.20 quedando en caja un saldo de pesos 454.80 en 31 de diciembre de 1907; con el que sumado á los 549.50 pesos moneda nacional mencionados antes, se podrá completar la instalación y

hacer imprimir el *Catálogo* completo de las obras existentes clasificadas.

Se han hecho y se hacen las gestiones tendientes á conseguir el mantenimiento de la subvención nacional y de la donación mensual con que hasta hace poco ha contribuido generosa y patrióticamente la empresa del ferrocarril del Oeste, durante el corriente año; pero si desgraciadamenle no se pudiera obtener un resultado favorable en ambas gestiones ó en una, por lo menos, la situación de la biblioteca sería bastante precaria, pues no contaría con más recursos que los provenientes de la asignación que le pasa el consejo escolar, que solo asciende á la modesta suma de *cuarenta* pesos mensuales.

VI

Expedición de matrículas

Como en años anteriores ésta se ha hecho, además de en la secretaría, en los locales de las escuelas lejanas y mejor situadas para facilitar, á los padres, tutores ó encargados el cumplimiento del primer deber que les impone la ley de educación común, dentro de su propósito de la instrucción obligatoria.

Los directores á quienes se ha pedido este servicio extraortraordinario, se han prestado muy gustosos á hacerlo, contribuyendo así, con una buena voluntad de que han dado pruebas en muchas ocasiones y que les honra, á suprimir pretextos para eludir el imperio de la ley y á determinar en su contacto más inmediato y prolongado con el vecindario, una corriente de mayor espontaneidad hacia el reconocimiento y aprovechamiento de los beneficios de la educación comun.

Siguiendo la progresión notada de año en año, debida al extraordinario aumento de la población de estos barrios por las causas diversas señaladas, los resultados de la expedición han superado en mucho á los del ejercicio anterior, como se puede ver por la siguiente comparación:

Matrículas expedidas en 1906..........	2.916
» » » 1907..........	3.565
Diferencia á favor de 1907............	649

Probablemente este aumento no solo no se detendrá, sino que

irá creciendo en proporción á las causas determinantes del éxodo de la población hacia estos suburbios.

Las matrículas expedidas se dividen así:

Pagas	3138
Gratis	427
Total	3565

De modo que ha habido un producido de $ m/n 3138, que excede al del año anterior en $ m/n 538, con lo que se han podido cubrir todos los gastos de urgencia ocurridos y gran parte de los demandados por la instalación de las oficinas de este consejo en su nuevo local, y hacerse las adquisiciones de los elementos de enseñanza y para fiestas escolares que dejo mencionadas en otro lugar.

La expedición de matrículas gratis, se ha hecho con el criterio liberal indicado por ese Honorable Consejo en circular del año 1906, teniendo en cuenta el propósito principal de la ley de educación común en vigencia, de llevar á todos los hogares los beneficios de la instrucción primaria, sin que el pequeño impuesto de un peso por cada niño que recibe esos beneficios, pueda ser en ningun caso una traba para ello; pero exigiendo siempre la comprobación de los extremos legales, en la forma establecida.

VII

Movimiento de Secretaría

Sesiones celebradas	21
Notas pasadas al Consejo Nacional de Educación	193
» » á directores y personal docente	118
» » á varios	50
Circulares pasadas á los directores	14
Memorandums	291
Otros documentos (estados, certificados, liquidación etc)	492
Matrículas expedidas	3.565
Ordenes de provisión de útiles á niños pobres	964
Libros administrativos llevados	5
Certificados de promoción expedidos	1.931

VIII

Inscripción y promoción de alumnos

El siguiente cuadro pone de manifiesto el aumento de la inscripción de alumnos en las escuelas de la jurisdicción, con relación al año anterior y los resultados de la labor del curso escolar, tomados de las planillas de clasificación:

ESCUELA N.°	Inscripción á fin de año		GRADOS												Totales de	
			1.°		2.°		3.°		4.°		5.°		6.°			
	1906	1907	Suficientes	Insuficientes	Suficientes	Insuficientes	Suficientes	Insuficientes	Suficientes	Insuficientes	Suficientes	Insuficientes	Suficientes	Insuficientes	Promovidos	Insuficientes
1	403	511	119	79	70	30	65	31	40	21	29	10	13	4	336	175
2	392	564	206	118	65	30	44	18	32	12	22	1	14	4	383	183
3	469	526	263	72	86	12	44	20	23	5	—	—	—	—	416	109
5	228	287	60	48	70	25	36	7	14	9	15	3	—	—	195	92
7	103	117	37	39	19	6	8	6	—	2	—	—	—	—	64	53
8	199	236	78	53	27	16	17	22	14	9	—	—	—	—	136	100
9	151	176	54	25	17	25	17	16	5	17	—	—	—	—	93	83
10	251	334	60	95	32	52	17	23	20	14	14	7	—	—	143	191
11	151	144	77	26	26	15	—	—	—	—	—	—	—	—	103	41
12	98	105	24	39	18	4	20	—	—	—	—	—	—	—	62	43
Totales.....	2445	3000	978	594	430	215	268	143	148	89	80	21	27	8	1931	1070

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida.—F. ALEJANDRO MOHR, presidente.—*C. Toranzo Calderón*, secretario.

Buenos Aires, febrero 21 de 1908.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Santiago López.*

Buenos Aires, febrero 25 de 1908.—Señor Presidente: La Comisión Didáctica opina, que debe pasarse nota de felicitación al consejo escolar 14°, por su laboriosa actuación durante el año de 1907 debiendo publicarse el presente informe en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

Conocedora ésta comisión de la imperiosa necesidad de que se proceda á la inmediata instalación de la escuela que se ha decretado ya, para el barrio de Villa Devoto, á que se hace referencia en este informe, escuela que no ha podido ser instalada, por-

que no ha sido posible encontrar un local adecuado, propone que se autorice á dicho consejo escolar, para que busque y proponga un terreno, no menor de 40 por 80 metros, para armar en él una ó dos de las casillas de madera que el Consejo Nacional ha adquirido con destino á escuelas, mientras no sea posible proceder á la construcción de un edificio estable y amplio.

Todo edificio escolar requiere una extensión de terreno como la que se menciona y conviene que ella sea la que se adquiera, siquiera sea en los distritos suburbanos, donde el precio de aquél, no es aun tan elevado.

Conviene que se proceda á su adquisición inmediata, porque el valor de la propiedad aumenta de modo tal en aquel punto, que lo que valía solo un peso la vara cuadrada, no puede adquirirse á menos de 2.30 á 3 pesos, ahora. En consecuencia, esta comisión aconseja la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.° Pasar nota de felicitación al consejo escolar 14° por su laboriosa actuación durante el año de 1907, debiendo publicarse el presente informe en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

2° Autorizar á dicho consejo escolar para que busque y proponga un terreno no menor de 40 por 80 metros en el barrio de Villa Devoto, para instalar en él la escuela ya decretada.

Saluda á usted atentamente.

J. B. Zubiaur.

Buenos Aires, febrero 25 de 1908.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión de la fecha:

Felicítese al consejo escolar 14° por su laboriosa actuación durante el curso escolar de 1907 debiendo publicarse la memoria elevada en EL MONITOR, y recomiéndese al mismo consejo busque y proponga un terreno, no menor de 40 por 80 metros, en Villa Devoto, á fin de dotar de edificio á la escuela creada en dicho punto.

Comuníquese, pase á EL MONITOR á sus efectos y resérvese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA.
Presidente.

Santiago López.
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 6 al 9 inclusive

SESIÓN 6ª

Día 6 de Febrero de 1908

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSÉ M. RAMOS MEJÍA

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión siendo las 3.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 9938, V.—1° Crear la vicedirección libre para toda escuela de doble turno, con excepción de aquellas que tengan menos de cinco secciones en cada turno.

2° La escuela de más de diez secciones en cada turno tendrá una maestra auxiliar para Secretaría y para llenar vacantes en el personal docente.

3° La Inspección Técnica General proyectará á la brevedad posible la reglamentación de las funciones de los vicedirectores y la elevará al Consejo Nacional.

4° Los vicedirectores interinos que fueron nombrados en 1907 y que no reunan las condiciones reglamentarias quedan cesantes, debiendo los consejos escolares para proveer los vicedirectores á que se refiere el artículo 1°, proponer las ternas correspondientes dentro de las prescripciones reglamentarias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7°.

5° Los vicedirectores, mientras el presupuesto general no fije el sueldo, tendrán un subsidio especial de 15 pesos moneda nacional mensuales.

6° Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputarán á la partida única del item 22 inciso 11 de la Ley del presupuesto, como gastos exigidos por las necesidades de la enseñanza.

7° En caso de existir en disponibilidad directores de escuelas, éstos prestarán sus servicios en la dirección de un turno en

las escuelas dobles, debiendo tener la superintendencia general de la escuela, el director titular.

8° Para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo anterior la Inspección Técnica General con los informes de estadística propondrá las medidas consiguientes.

Expediente 495, C. 7°—Confirmar en el puesto de directora de la escuela elemental número 6 del consejo escolar 7° á contar desde el 1° de marzo próximo, á la profesora normal señorita Albertina V. Pons.

Expediente 766, I.—Confirmar en sus puestos á los actuales auxiliares de la inspección de escuelas particulares señores Coriolano Brea, Juan C. Allievi, Angel Trucco y Luis J. Gené.

Expediente 10642, C.—Hacer constar que con fecha 30 de enero próximo pasado se resolvió:

1° Aplazar para las vacaciones de 1908 á 1909 la ejecución de las obras en la casa Pichincha 1373, á que este expediente se refiere y que se efectuarán por cuenta del propietario señor Bello, caso de estar éste conforme con la presente resolución.

2° Proceder á formalizar nuevo contrato de locación de la indicada casa Pichincha 1373 por el término de (4) cuatro años y el alquiler mensual de trescientos setenta y cinco ($ 375) pesos moneda nacional; debiendo dicho término y alquiler comenzar á correr y devengarse desde el 1° de septiembre próximo y debiendo consignarse el compromiso por parte del propietario que indica la nota del consejo escolar 6° de 14 de diciembre de 1907 y las demás clásulas prestablecidas.

Expediente 767, I.—Autorizar al inspector técnico señor Bismarck Lagos para ordenar la impresión en número de cuatro mil (4000) ejemplares, de los dos formularios adjuntos, así como para proceder á la confección de los cinco (5) carnets que solicita con destino á los auxiliares de la inspección de escuelas particulares.

Expediente 535, C. 10°—Autorizar al consejo escolar 10°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento ochenta ($ 180) moneda nacional en concepto de subsidio para los directores y maestros encargados de la expedición de matrículas, pero debiendo el mismo Consejo, rendir cuenta oportunamente.

Expediente 226, C. 10°—Ordenar la devolución de la multa impuesta por inasistencias á la maestra de tercera categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 10°, señorita Francisca Mo-

yano; y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 492, C. 8º—No hacer lugar á lo solicitado en este expediente por el consejo escolar 8º y manifestar al director señor Pedro Schuster que no debe dar motivo en adelante para que se soliciten respecto de él medidas como las que propone el mismo consejo.

Expediente 8593, D.—Pasar este expediente á la Oficina Judicial, doctor Demaría, para que formalice contrato con el señor Bernardo Bas para la provisión de útiles que se le adjudicaron pudiendo aceptarse como garantía para la fiel ejecución de dicho contrato la suma de pesos 2.080.55 moneda nacional que tiene en depósito y la que le adeuda el Honorable Consejo.

Expediente 447, D.—Autorizar al señor jefe del Depósito para vender á don Luis Laudoni las trescientas treinta sillas deterioradas que existen en esa oficina, al precio unitario de treinta ($ 0.30) centavos moneda nacional.

Expediente 211, C. 13º—Ordenar la devolución de la multa impuesta por inasistencias á la profesora de música de la escuela número 2 del consejo escolar 13º señorita Inés Petrona Lucero y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 550, I.—1º Llamar á licitación pública por Secretaría, con recomendación de pronto despacho, para las obras de reparación que es necesario ejecutar en cada una de las trece escuelas de la Capital correspondientes á los grupos E. F. G. y H. de conformidad á los presupuestos formulados por la inspección de edificios y la planilla de obras á deducir.

2º Además de las condiciones generales prestablecidas debe exigirse á los proponentes la entrega de las obras adjudicadas, á satisfacción de la inspección de edificios antes del 8 de marzo próximo.

3º Autorizar al señor Presidente para contratar directamente las obras de que se trata, de conformidad á las conclusiones á que lleguen la Contaduría é Inspección de Edificios sobre las propuestas presentadas en Secretaría.

Expediente 4321, C. 12º—Declarar cesante al profesor de dibujo de la escuela número 7 del consejo escolar 12º don José D. Molinari por haber hecho abandono de su puesto.

Expediente 75, C. 2º—Autorizar al consejo escolar 2º para

invertir del fondo de matrículas hasta la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional en la adquisición de 625 placas de proyección con destino á la linterna de proyecciones luminosas existente en la escuela número 7 del mismo.

Expediente 282, C. 4°—Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría con antigüedad al 7 de agosto de 1897, á la actual empleada de la escuela número 3 del consejo escolar 4°, doña Matilde Bertora.

Expediente 283, C. 4°—Confirmar en su puesto con antigüedad al 21 de agosto de 1897 á la actual maestra de segunda categoría de la escuela número 10 del consejo escolar 4°, señorita Idola E. Bertora.

Expediente 497, M.—Acordar al ordenanza de la mesa de entradas don Alberto Moyano por el corriente año y en concepto de viático, la suma mensual de diez ($ 10) pesos moneda nacional.

Expediente 2575, E.—Aprobar la suplencia de don José M. Peredo Valdez en la escuela número 1 del consejo escolar 12°, desde el 29 de agosto de 1907 hasta la terminación del curso escolar.

Expediente 552, C. 11°—Conceder licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses á contar desde el 1° de marzo próximo á la maestra de tercera categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 11°, señora Isabel Sampons de Urquiza, aceptándose como suplente por dicho término á la señorita Julia María Sampons, maestra normal.

Expediente 8672, I.—Habiendo fallecido don Domingo Scovotti, llamar nuevamente á licitación privada por la Inspección de Edificios para la construcción en el local de la Inspección Técnica de los tabiques «Scaniol» y obras complementarias.

Expediente 395, C. 14°—Reservar este expediente en el cual la maestra de tercera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 14°, señorita Laudelina L. Gómez, solicita ascenso, hasta tanto se trate del ascenso general de maestros.

Expediente 11494, C. 3°—Autorizar al consejo escolar 3°, para pagar con fondos de matrículas los haberes que correspondan á don Julio César Calvo por sus servicios como subpreceptor de la escuela nocturna A desde el 22 de julio hasta el 14 de septiembre último pero advirtiendo al mismo consejo que en lo sucesivo y en casos como el actual debe requerir previamente la autorización de esta superioridad.

Expediente 432, C. 2°—Autorizar al señor Presidente para que una vez llenados por la maestra de segunda categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 2°, doña María E. I. de Silva, los extremos indicados por la Comisión de Hacienda ordene la devolución de multas solicitadas.

Expediente 8080, C. 11°—Aprobar los adicionales de las obras adjudicadas al empresario don Anibal Faquino en el edificio fiscal de la calle Artes y Oficios y Agrelo y cuyo importe asciende á la suma de veinte ($ 20.10) con diez centavos moneda nacional y pasar este expediente á Contaduría para que liquide de conformidad al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 796, M.—Aceptar la renuncia que de los cargos de agente escolar y de escribiente de esta repartición presenta don Belindo Moyano, y nombrar en su reemplazo para el último de los citados puestos á don Raúl Uriburu.

Puesta á consideración del Honorable Consejo la nota del doctor Benjamín D. Martínez, pidiendo que se reconsiderara la resolución de fecha 16 de enero próximo pasado, disponiendo que el cargo de subdirector del Cuerpo Médico Escolar, se turne por antigüedad y anualmente entre los miembros de dicho Cuerpo y previo informe del señor vocal doctor Rafael Ruiz de los Llanos, se adoptó la siguiente resolución:

Visto y cuidadosamente examinado el escrito de 29 de enero próximo pasado en que el doctor Benjamin D. Martinez pide se reconsidere y revoque por contrario imperio la resolución del 16 del mismo mes, por la cual el Consejo dispone que el cargo de subdirector del Cuerpo Médico, sea rotatorio entre los miembros de dicho Cuerpo, quienes deben turnarse anualmente en su desempeño; y

CONSIDERANDO:

1° Que el indicado empleo de subdirector del Cuerpo Médico Escolar no fué creado por la ley especial que determine sus atribuciones y duración, sino meramente por la sanción en el item 15 del inciso 11 (Instrucción Primaria) del presupuesto general de la Nación para 1906, de una partida (repetida en la Ley de presupuesto para 1907) circunscripta á los siguientes términos: «2—Médico subdirector, 400 pesos.

2° Que siendo ello así, era potestativo del Consejo Nacional de Educación, no sólo nombrar el médico que desempeñara el car-

go referido, sino tambien fijar sus atribuciones y deberes, la duración de su cometido y el modo y forma de desempeñarlo.

3° Que la potestad señalada en el considerando precedente se deriva de varios de los preceptos de la ley 1420 y entre ellos:

a) El de los incisos 1° y 5° del artículo 57 que confieren al Consejo Nacional de Educación la facultad de «dirigir la instrucción primaria con arreglo á las prescripciones de la misma ley y á los reglamentos que él dictare» y la de «vigilar á los inspectores de las escuelas, *reglamentando sus funciones y dirigiendo sus actos*».

b) El del artículo 59 según el cual el nombramiento de todos los empleados de la dirección y administración de las escuelas primarias se hará por el Consejo Nacional de Educación.

4° Que el hecho de haber dado en 9 de enero de 1906 al médico inspector doctor Benjamin D. Martínez el empleo de subdirector sin previa reglamentación de sus funciones y fijación del tiempo y modo de ejercerlas, no coartaba en manera alguna las enunciadas facultades del Consejo Nacional de Educación, ni impedía á éste efectuar más tarde dicha reglamentación y fijación.

5° Que el doctor Martinez ha reconocido la verdad enunciada en el considerando anterior al admitir la reglamentación de sus funciones de subdirector hecha por el Presidente del Consejo doctor Vivanco y comunicada al Cuerpo Médico en 29 de agosto de 1907, año y 7 y medio meses después de nombrarlo aquél.

6° Que la reglamentación, á más de no emanar del Consejo, es inconveniente.

7° Que la ley número 3435 de 3 de octubre de 1896, por la cual se declara que los *Inspectores Técnicos y de Higiene* están comprendidos en el artículo 56 de la ley 1420, es de interpretación restrictiva, por cuanto confiere á dichos inspectores un privilegio no otorgado á los demás empleados de la administración de las escuelas primarias de la capital, y debe, por consiguiente aplicarse pura y exclusivamente á los *Inspectores Técnicos y de Higiene* que ella señala expresamente, y no al subdirector del Cuerpo Médico que no es tal inspector de Higiene como resulta del propio texto del recordado item 15 del inciso 11 del presupuesto general en que se leen las siguientes partidas:

1 — Médico director..........	$	550
2 — Médico subdirector.......	»	400
3 — 15 médicos inspectores...	»	300 cada uno

8° Que la misma ley 3435, dictada como se ha dicho en 3 de octubre de 1896, no puede amparar á un funcionario creado nueve largos años más tarde por la ley de presupuesto, la cual le niega expresamente la denominación de médico inspector, por el hecho de dársela á los quince médicos restantes, haciendo así aplicable la regla de interpretación según la cual la inclusión del uno es la exclusión del otro «inclusio unius exclusio alterius».

9° Que por lo menos dudoso que la prerrogativa estatuída en el artículo 30 de la Ley 1420 pueda extenderse á otros que no sean los *maestros ocupados en la enseñanza de las escuelas públicas*, á quienes está acordada de un modo expreso y al parecer taxativamente, según se infiere del tenor literal de dicho artículo.

10°. Que no es exacto que la resolución declarada por el doctor Martinez obste á que éste se acoja á los beneficios de la ley de jubilaciones, cuando llegue el caso, pues, por dicha ley pueden y deben sumarse los años de servicios como médico inspector con los de servicio como médico subdirector.

11° Y finalmente, que las consideraciones precedentes hacen innecesario examinar, por ahora, si ha llegado el caso de declarar que el doctor Martínez conserva ó nó su buena conducta y demás aptitudes para el cargo de subdirector, cosa que resultará de la investigación ordenada en 13 de diciembre de 1907 y suspendida por ausencia del vocal doctor Ruiz de los Llanos que preside la comisión investigadora;

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, unánimemente

RESUELVE:

1° No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el doctor Benjamin D. Martinez en 29 de enero próximo pasado.

2° Dejar sin efecto la resolución comunicada al Cuerpo Médico en 29 de agosto de 1907, por la cual se establecen las atribuciones del subdirector del mismo cuerpo.

3° Hacer saber á la Contaduría que el Consejo ha nombrado subdirector del Cuerpo Médico, por este año, al doctor Horacio González del Solar en reemplazo del doctor Benjamin Martinez, nombrando á éste médico inspector en reemplazo de aquél y que por tanto, á partir del 1° del corriente debe liquidar los sueldos de dichos empleados de conformidad á esa resolución.

4° Pasar estas actuaciones á la comisión nombrada en 19 de diciembre último.

Expediente 11318, C. 1°—En vista de la nota del Presidente del consejo escolar 1°, lo informado por la Inspección Técnica y Comisión Didáctica, y considerando que la directora de la escuela Benjamin Zorrilla, doña Herminia Palla, ha violado deberes elementales de cultura y de respeto á sus superiores inmediatos; el Honorable Consejo resuelve: apercibir seriamente á la citada maestra y disponer su pase para la escuela de otro distrito que oportunamente se designará.

Expediente 8478, C. 9°—Hacer saber á los vecinos recurrentes que no es posible acceder á la reconsideración que solicitan respecto á lo resuelto por el Honorable Consejo en octubre 1° del año próximo pasado en vista de que el alquiler pretendido por el propietario de la casa ocupada por la escuela número 8 es excesivo, y que en consecuencia se mantiene la orden de refundición de esta escuela en la número 12.

Sección Provincias

Expediente 698, E.—Autorizar al señor Presidente para que una vez llenados por la provincia de Entre Ríos y el Consejo de Educación de la misma, todos los requisitos de ley, ordene la provisión del presente pedido de material de enseñanza, con destino á las escuelas de la expresada provincia.

Expediente 121, I.—Nombrar sobrestante adscripto á la Comisión Edificadora de San Luis con la asignación mensual de 150 pesos moneda nacional y viático, cuando por razones de su puesto esté en viaje, de cinco pesos diarios, á don Rodolfo Guiñazú, debiendo imputarse este gasto al inciso 16 item 225 del presupuesto general vigente en 1907.

Expediente 11368, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero por la suma de ciento setenta ($ 170) pesos moneda nacional que se le entregó para pago de proyectos de planos para edificios escolares.

Expediente 6336, G.—Remitir á la Comisión Edificadora de La Rioja los planos agregados para la construcción de una casa escuela en Barrio Pamgo, debiendo devolverse los certificados de depósitos de los solicitantes cuyas propuestas no han sido aceptadas.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 508, M.—No hacer lugar á la creación de una escuela en Monteagudo (Misiones), atento á que el presupuesto vigente no permite el gasto y manifestar á los recurrentes que el Honorable Consejo satisfará sus deseos, tan pronto como le sea posible.

Expediente 404, S.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor de la señorita Francisca Piñero, *previa justificación del caso*, los haberes que correspondían por las actuales vacaciones á su fallecida hermana, señorita Hermógenes Piñero, ex-maestra de tercera categoría de la escuela número 1 de Sampacho y siempre que no hubiera dejado ascendientes que tuvieran más derecho que la recurrente para reclamarlos.

Expediente 9986, I.—Comunicar á los señores Pozzo y compañía por intermedio del encargado escolar de General Pico (Pampa), que el Honorable Consejo no acepta la propuesta de venta que hacen de la casa de su propiedad, pero que abonará por la misma 80 pesos moneda nacional mensuales de alquiler, á contar desde el 1° de enero próximo pasado, siempre que efectúen en la misma y por su cuenta, antes del 1° de marzo próximo, las siguientes mejoras: blanqueo general de todo el edificio, colocación de vidrios, puertas y ventanas y piso de ladrillo en el zaguán.

Expediente 153, M.—Anular el pasaje agregado á este expediente expedido por el Ministerio de Instrucción Pública á favor de la directora de la escuela número 38 de Misiones, (Itacaruaré), doña Elvira P. de Monterrubio, y concederle uno de primera clase con cama, desde esta capital á su destino.

Expediente 586, I.—Eximir de la obligación de asistir á los cursos de perfeccionamiento en esta capital al director de la escuela número 30 de Misiones (Santa María La Mayor), don Justo L. Encinas, por encontrarse enfermo.

Expediente 657, P.—Pasar este expediente á la comisión edificadora de Macachin (Pampa) para que saque á licitación pública las obras complementarias de la escuela de esa localidad, y lo devuelva con las propuestas que se obtengan para su aprobación.

RESOLUCIÓN SOBRE GASTOS Y SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS TERRITORIOS Y COLONIAS

Expediente 605, C.—1° Los gastos y sueldos del personal do-

cente de los territorios y colonias, se imputarán exclusivamente al item 1 del inciso 12.

2º La Contaduría formulará una planilla de los fondos que faltarán hasta el fin del corriente año, manteniendo el número de escuelas y personal existentes.

3º La planilla á que se refiere el artículo anterior se elevará oportunamente al Honorable Congreso por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, pidiendo su valor como ampliación para el sostenimiento de las escuelas existentes en los territorios y colonias.

Expediente 6256, I.—1º Manifestar al encargado escolar en Sampacho que no debió permitir la incorporación de la señorita Enriqueta Núñez al personal de la escuela número 3 de su dependencia, sin previa autorización del Honorable Consejo.

2º Desaprobar igualmente la conducta del director de la escuela mencionada, en lo relativo á este mismo asunto.

Expediente 496, F.—Conceder al señor Ramón Castillo, director de la escuela número 3 de Formosa, un pasaje hasta dicho punto y dispensarle de presentarse á ocupar su puesto el 15 del corriente, pudiendo hacerlo hasta el 1º de marzo próximo.

Expediente 11719, S.—Pedir al señor encargado escolar en Santa Cruz un nuevo presupuesto para cercar la manzana número 58, única que posee el Honorable Consejo en dicha localidad.

Expediente 11251, N.—Mandar liquidar por Contaduría á favor de la señora María Rojas de Figueroa, los sueldos que por las presentes vacaciones corresponderían al fallecido maestro de Nahueve (Neuquen) don Vicente M. Figueroa Rojas.

Expediente 315, L.—Aceptar la renuncia del director de la escuela de Pastos Grandes (Los Andes), don Gustavo Marocco, sin nombrar reemplazante hasta tanto la inspección de territorios, no eleve su informe respecto á ésta y demás escuelas del territorio.

Expediente 451, C. Autorizar al encargado escolar de La Sábana (Chaco), para que traslade la escuela de niñas al local que ocupa actualmente la de varones, tan pronto como ésta se instale en el nuevo edificio.

Expediente 303, M.—Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios, de acuerdo con lo informado por dicha oficina, y hacerlo saber á quienes corresponda.

Expediente 104, P.—Contestar al encargado escolar en Puerto Militar que, encontrándose muy justas y atinadas sus observa-

ciones contenidas en nota de fecha 5 de enero próximo pasado, la Inspección General de Territorios adoptará las medidas del caso para que las deficiencias que señala sean inmediatamente corregidas.

Expediente 9791, S.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el encargado escolar en Sampacho don Pedro Lanz y el señor Guarino Brol, en virtud del cual se arrienda la casa ocupada por la escuela número 4 de dicha localidad, á razon de 35 pesos moneda nacional mensuales.

Expediente 497, I.—1° Librar orden de pago á favor del señor Presidente de la Comisión Edificadora de Viedma don Dermidio Galíndez por la suma de 3558.60 pesos moneda nacional de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría en este expediente con fecha 29 de enero próximo pasado y para efectuar los pagos que dicha liquidación menciona; debiendo imputarse este gasto al inciso 12 item 2 del presupuesto de 1906.

2° Autorizar las obras adicionales de pintura indicadas por la inspección de edificios y que importan 102.50 pesos moneda nacional.

Sección Varios

Expediente 465, S.—No hacer lugar al reintegro solicitado en este expediente por el señor Carlos Serón y archivar el mismo previa notificación al interesado.

Expediente 11855, A.—No hacer lugar á la subvención solicitada por el Asilo Económico de la parroquia de Las Heras.

Expediente 470, R.—No hacer lugar á la subvención solicitada por el señor Nicolás Rojas Acosta para la impresión del libro «Flora del Chaco Austral».

Expediente 10584, V.—Elevar á la categoría de superior la escuela elemental número 8 del consejo escolar 11°.

Expediente 352, P.—1° Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de diciembre del año próximo pasado, sobre licitación de bancos y otros muebles.

2° Contratar con la Penitenciaria Nacional la construcción de dos mil bancos del modelo número 3 de dos asientos, todos de cedro barnizado de 1 metro de ancho por 0.65 centímetros de alto; y mil bancos modelo número 5 del mismo material que los anteriores de 1 metro 7 centímetros de ancho por 0.75 centímetros de

alto á razón de pesos 8.20 moneda nacional cada uno de los primeros y pesos 8.70 moneda nacional cada uno de los segundos.

Expediente 416, M.—No hacer lugar al canje de sellos solicitado y pasar este expediente á Tesorería para que, previa intervención de Contaduría, proceda á efectuar la devolución del importe de sellos adjuntos ($ 25) á favor de don Joaquin Méndez, previa inutilización de los mismos.

Expediente 13, P.—No obstante lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y de acuerdo con las razones expuestas verbalmente por el vocal doctor Zubiaur, acordar como una excepción en vista de los largos años de servicios prestados y á los efectos de que gestione su jubilación, el goce del sueldo de vacaciones que solicita el señor Bartolomé Pagliari.

Expediente 11221, P.—No hacer lugar en vista del informe de la oficina judicial, al reintegro solicitado por el señor Angel Pineda como apoderado del denunciante de bienes vacantes, don Manuel E. Pineda.

Expepiente 4234, P.—1º Aceptar el modelo de banco, para la enseñanza de trabajo manual, presentado por el profesor señor Federico Antonelli, debiendo ajustarse á él las licitaciones para su provisión.

2º Mandar construir por depósito un modelo de banco doble de conformidad al dibujo é indicaciones presentadas por el profesor señor Daniel E. Olmos.

Expediente 6078, N.—Hacer saber al señor Ernesto Nelson que debe regresar inmediatamente para ocupar su puesto de director del Museo Pedagógico, trayendo ó remitiendo lo que haya adquirido con destino al mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—José M. Ramos Mejía, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

Sesión 7.ª

Día 13 de Febrero de 1908

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSÉ M. RAMOS MEJÍA

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior el Honorable Consejo, tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 879, C.—En respuesta á la nota núm. 14 del Cuerpo Médico Escolar, por la que pide sea modificada de conformidad á los artículos 45 y 46 del Reglamento de Inspección Técnica, la composición actual de la comisión designada para practicar una investigación en el mismo; hacerle saber la resolución adoptada en la fecha, y cuyo tenor es como sigue:

«Buenos Aires, febrero 13 de 1908. — No existiendo la ley de 30 de septiembre de 1906, que se invoca en la solicitud precedente; limitándose la ley núm. 3425 de 3 de octubre de 1896 —á que prohablemente á querido referirse el subdirector actual— á declarar que los inspectores técnicos y los de higiene se consideran empleados del magisterio para los beneficios y responsabilidades de la ley; no siendo, por tanto, aplicable al caso de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Inspección Técnica de las escuelas primarias de la Capital en que se fundan el director y subdirector del Cuerpo Médico, tanto porque estos artículos se circunscriben á fijar las reglas de procedimientos para los sumarios escritos incluidos contra dichos inspectores técnicos y esas reglas no son aplicables á las informaciones sumarias tendientes al esclarecimiento de las faltas en que incurren los maestros cuanto porque no se trata, en este caso, de un sumario contra el director ó subdirector ó médicos inspectores del Cuerpo Médico; sinó de una investigación de lo que pasa en éste, por la cual no le son aplicables, ni aún por analogía, los citados artículos 45 y 46, que no preveen ni una investigación, ni un sumario contra todo el Cuerpo Médico;—no pudiendo por otra parte decirse que la co-

misión investigadora no esté constituida con arreglo á dichos artículos, desde que figura como sumariante el vicepresidente del consejo y como secretario el funcionario que comunmente reemplaza al secretario general del mismo, en ausencia de éste y el hecho de que figure además dos médicos, no impide que la comisión esté constituida reglamentariamente, supuesto que lo que abunda no daña,—á todo lo que se agrega que tratándose de reglas de procedimientos sumarial dictadas por el mismo, el Consejo nacional puede apartarse de ellas cuando, como en el caso ocurrente, haya motivos especiales, que asi lo aconsejan,—no ha lugar á los pedidos formulados en las notas de 15 de enero y 8 del corriente, subscripta la primera por el director y la segunda por el subdirector del Cuerpo Médico Escolar y prosiga la comisión investigadora, compuesta por el vicepresidente del consejo, doctor don Rafael Ruíz de los Llanos, y por los doctores Romero Brest y Amador Lucero su cometido con la mayor actividad posible, comuníquese, etc.—Firmado.—J. M. RAMOS MEJÍA—*Santiago López.*

Expediente, 29, I.—Aceptar la propuesta de los señores I. F. Macadam y Cía., para la perforación de un pozo semisurgente, instalación de un molino y obras complementarias que es necesario efectuar en el edificio escolar de las calles Cramer y Besares, y cuyo importe asciende á la suma de un mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950) moneda nacional.

Expediente 959, O.—Ordenar á la Contaduría liquide á favor del procurador doctor Nemesio Trejo el 33 °/₀ que le corresponde sobre el total que el mismo ha hecho ingresar en concepto de multas por infracción á la ley de sellos, al tesoro común de las escuelas.

Expediente 934, I.—Llamar á licitación privada por Secretaría para la ejecución de las obras que es necesario efectuar en los pisos del edificio ocupado por la escuela núm. 1 del consejo escolar 8.°, de conformidad al presupuesto formulado por la inspección de edificios.

Expediente 11521, C. 9.°—1.° Ordenar al inspector de edificios ingeniero Eduardo Fierro que en el día se constituya en los edificios de las calles Vicente López números 385 y 393 é informe inmediatamente si existe ó nó el peligro de hundimiento denunciado por la directora señorita de Bogetti y cuál sería el medio de evitarlo.

2.° Hacer saber al propietario señor Juan José Bernet que el

Consejo Nacional de Educación considera exhorbitante su pretensión de aumentar el alquiler de las citadas casas en ciento veinte pesos ($ 120) y proponer al mismo el temperamento aconsejado por la comisión de hacienda.

3.° Que la secretaría dicte las medidas que sean conducentes á evitar las lentitudes de tramitación indicadas por la comisión de referencia, recomendándose al jefe de la mesa de entradas se imponga de todas las notas, solicitudes y expedientes que pasen por esa oficina y haga saber al señor secretario lo que sea de urgente tramitación y despacho.

Expediente 648, T.—Pasar este expediente á tesorería para que previa intervención de contaduría se reintegre de la suma de doscientos ochenta y un peso con noventa y seis centavos ($ 281.96) moneda nacional, importe de correspondencia telegráfica oficial y otros gastos autorizados.

Expediente 8672, I.—Habiendo fallecido don Domingo Scovotti, llámase á licitación privada por secretaría para la construcción, en el local de la Inspección Técnica, de dos tabiques «Scagniol» y obras complementarias; quedando rectificada en este sentido la resolución recaída con fecha 6 del corriente en el mismo expediente.

Expediente 550, I.—1° Llamar á licitación pública por el término de ocho (8) días dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparación que es necesario efectuar en cada una de las trece escuelas de la Capital correspondientes á los grupos E. F. G. y H. de conformidad á los presupuestos formulados por la inspección de edificios y la planilla de obra á deducir.

2.° Además de las condiciones generales preestablecidas debe exigirse á los proponentes la entrega de las obras adjudicadas á satisfacción de la inspección de edificios antes del 8 de marzo próximo.

3.° Autorizar al señor presidente para contratar directamente las obras de que se trata de conformidad á las conclusiones á que lleguen la contaduría é inspección de edificios sobre las propuestas presentadas en secretaría.

4.° Prevenir á la inspección de edificios que en lo sucesivo deberá elevar con antipación debida el pedido de las reparaciones á efectuarse en las escuelas en el periodo de vacaciones; quedando rectificada en este sentido la resolución recaída en el mismo expediente con fecha 6 del corriente.

Expediente 388, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $ m/n 200, que se le entregaron para sufragar los gastos de eventuales y traslado de alumnos al 3.° concurso de educación física, eleva el inspector doctor Romero Brest; y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ m/n 3.31, debiendo archivarse este expediente en Contaduría.

Expediente 704, O.—Aprobar la rendición de cuentas, que por las sumas percibidas en el mercado «Adolfo Alsina» por alquileres de puestos correspondiente al mes de enero próximo pasado, y que arroja un saldo depositado en tesorería de $ 374.83 (trescientos setenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), elevada por la oficina judicial.

Expediente 840, M.—Autorizar al señor Presidente para ofrecer en cesión temporaria y por el término de dos años, el edificio ocupado por la escuela número 8 del consejo escolar 2° sita en la calle Bolívar 344, siempre que se transfiera á favor del Consejo Nacional de Educación la partida de novecientos ($ 900) pesos moneda nacional asignada al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública para sufragar los gastos de alquiler que demande el liceo de señoritas.

Expediente 87, C. 5.°—No hacer lugar al cambio de local solicitado por la directora de la escuela número 12 del consejo escolar 5° y pedir á dicho consejo busque empeñosamente un local apropiado para trasladar la mencionada escuela.

Expediente 8955, C. 1°—Aprobar la suplencia de don Laureano Rodríguez como subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 1° desde el 16 hasta el 30 de septiembre del año próximo pasado.

Expediente 4547, I.—1° Llamar nuevamente á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras que es necesarío efectuar en los albañales de la casa ocupada por la escuela número 5 del consejo escolar 2° calle Suipacha número 118, pero siempre bajo las mismas condiciones aprobadas para la anterior licitación.

2° La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 29 del corriente á las 2 p. m.

3° Comunicar esta resolución, publicar los avisos de ley y reservar este expediente en la inspección de edificios.

Expediente 324, C. 4°—Autorizar al consejo escolar 4° para que del fondo de matrículas abone á la directora de la escuela noctur-

na D del mismo la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, importe del sobresueldo pagado de su peculio ($ 10 mensuales) al portero que presta servicios en la escuela de su dirección por los meses de marzo á agosto (inclusive) del año próximo pasado.

Expediente 578, C. 5°—No hacer lugar al reconocimiento de dos años de servicios prestados en calidad de suplente en la escuela número 7 del consejo escolar 7° solicitado por la maestra de primera categoría de la escuela número 2 del distrito 5° doña Amalia Vivos.

Expediente 9433, C. 5°—Reconocer como efectivos los servicios prestados en la escuela número 3 del consejo escolar 8° por la actual maestra de segunda categoría de la escuela número 7 del consejo escolar 5° señorita Concepción Galarragui desde el 31 de octubre hasta fines del curso escolar del año 1898 y desde el 29 de abril hasta el 29 de julio de 1899.

Expediente 10157, C. 1°—Dejar sin efecto la resolución de 5 de diciembre de 1907 y justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de primera categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 1°, doña Emilia Amiguet Solveyra en los meses de agosto y septiembre del mismo año, pasando el expedieute respectivo á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 26, B.— Aprobar la rendición de cuentas que por el año próximo pasado eleva la biblioteca de maestros con un saldo de cincuenta y seis pesos con treinta centavos ($ 56.30) moneda nacional del fondo de entradas eventuales y ciento quince pesos con cuarenta y cinco ($ 115.45) moneda nacional del fondo para biblioteca, cuyas facturas deben ser presentadas en oportunidad.

Sin expediente—Hacer saber á quienes correponda que en el inciso 4° de la resolución del Honorable Consejo comunicada á los consejos escolares por circular número 17 se omitió consignar que los vicedirectores declarados cesantes son únicamente aquellos que no reunen las condiciones reglamentarias exigidas para el desempeño de dicho cargo.

Sección Provincias

Expediente 346, C—Dejar sin efecto la resolución de 12 de diciembre de 1907 por la que se designaba como auxiliar á la maestra

de 3.ª categoría de la escuela núm. 4 de la provincia de Corrientes, señorita Balermina Alvarez, reintegrando á dicha empleada en el puesto que ocupaba antes de la resolución revocada.

Comunicar y pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor de la señorita Alvarez la diferencia de los sueldos entre auxiliar y maestra de 3.ª categoría á contar desde el 12 de diciembre próximo pasado.

Expediente 798, E.—Tener por acogida á la provincia de Entre Ríos, durante el corriente año, á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales.

Expediente 698, E.—Mandar proveer el pedido de textos y útiles escolares solicitado por el Consejo de Educación de la provincia de Entre Ríos.

—Nombrar vocal de la comisión de edificación escolar nacional en la provincia de San Luis, al presidente del Consejo de Educación de la misma, don Emilio F. Bertin.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 913, M.—No obstante lo informado por Contaduría y no tratándose en el presente caso, como lo entiende dicha oficina, de un adelanto de sueldos; y atento la especialidad del caso, el Honorable Consejo, resuelve:

1.º Que se anule la orden de pasaje núm. 130 adjunta y se expida otra nueva á favor de don Martín Duarte, director de la escuela de Concepción, desde esta Capital hasta Posadas.

2.º Que igualmente se expida á favor del mismo señor Duarte una orden por cuatro pasajes de primera clase, con cama, entre Paraná y Posadas.

Expediente 924, C.—No obstante lo informado por Contaduría y no tratándose en el presente caso, como lo entiende dicha oficina, de un anticipo de sueldos; y atento la especialidad del caso, el Honorable Consejo resuelve:

Acordar al recurrente los tres pasajes que solicita, por cuenta de sus haberes, debiendo Contaduría oportunamente descontar su importe por cuartas partes mensuales.

Expediente 524, I.—Mandar liquidar á favor del inspector nacional de territorios, señor Mendieta, la suma de $ 1.000 m/n., como anticipo del viático que le corresponde por el corriente año.

2.º Mandar proveer por depósito, al inspector citado, un apa-

rato fotográfico que la casa Lutz y Schulz ofrece por la suma de pesos 272.50 m/n.

Expediente 245, M.—1.° No hacer lugar al cambio de tirantes solicitado por el contratista del edificio escolar que se construye en Concepción, señor Adolfo Grande.

2.° Aprobar por ser la más ventajosa, la propuesta del señor Clemente de Marco, para la construcción de puertas y ventanas en el edificio mencionado.

Expediente 1046, S.—Ordenar al encargado escolar de Concepción, que busque otra casa para trasladar la escuela de la localidad, siempre que el señor Sánchez, propietario de la que ocupa actualmente, persista en pedir su desalojo.

Expediente 9623, M.—Aprobar la presente rendición de cuentas que por el tercer trimestre de 1907, eleva el consejo escolar de Posadas, y que arroja un saldo á favor de este consejo, de pesos seiscientos treinta y siete con treinta y siete centavos ($ 637.37) moneda nacional.

Expediente 9619, P.—Aprobar la presente rendición de cuentas del fondo de matrículas correspondiente al año 1907, elevada por el encargado escolar de Leventué, y que arroja un saldo á favor de este Consejo, de pesos treinta y seis con ochenta centavos ($ 36.80) moneda nacional.

Expediente 9358, C.—Autorizar al consejo escolar de Resistencia para firmar un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela de Colonia Benítez, en las siguientes condiciones: alquiler $ 60 mensuales gastos de conservación y pago de impuestos por cuenta del propietario, quien deberá efectuar en el edificio las reparaciones pedidas por el señor inspector Mendieta, antes del 1.° de marzo próximo.

Pídase al referido consejo escolar, que en su oportunidad eleve el mencionado contrato.

Expediente 9669, I.—Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de fecha 16 de abril de 1907, recaída en el expediente núm. 3033, I.

Ordenar á Contaduría que liquide á favor del inspector general de territorios interino, señor Manuel Fernández, á contar desde el 1° enero del corriente año y hasta tanto termine la licencia del titular, el sueldo y viático que asigna el presupuesto vigente, al puesto de inspector General de Territorios y Colonias Nacionales.

Expediente 9613, I.—Acordar al director de la escuela de

Puerto Deseado, la suma de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, como viático para gastos en el traslado de dicha escuela á Epuyén.

Expediente 3103, I.—Notificar á la recurrente, señora Lina O. de Llanos, lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, que se aprueba; debiendo volver oportunamente este expediente al despacho para la resolución que corresponda.

Expediente 5152, P.—Archivar este expediente, relativo al reclamo de haberes de la directora de la escuela de niñas de Bernasconi (Pampa), señora Paulina Q. de Dryander, por servicios extraordinarios.

Expediente 11584, C.—Reservar este expediente hasta que se solicite del Honorable Congreso aumento de la partida correspondiente á la instrucción primaria en los territorios; debiendo hacerse saber esta resolución á los vecinos de Pilar por intermedio del señor Gobernador del Chaco.

Expediente 427, R.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar en General Conesa (Río Negro), correspondiente al fondo de matrículas por el año próximo pasado, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 93.73 moneda nacional.

Expediente 9729, C.—Pasar este expediente á Contaduría para que descuente de los haberes de la directora de la escuela núm. 23 de Camarones (Chubut), señora María L. de Rafart, la suma equivalente á catorce días de su sueldo por noviembre próximo pasado, por haberse excedido de la licencia que le fué concedida, según resolución de 22 de octubre próximo pasado.

Expediente 672, P.—No hacer lugar á la solicitud de la maestra de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, señorita María Elena Martínez, en la que pide se le traslade como directora de la escuela á crearse en Villa del Rosario (Córdoba); y archivar este expediente.

Expediente 11498, J.—Hacer saber al señor juez letrado de Misiones que los sueldos del maestro fallecido, don Antonio García, correspondientes á los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1906, fueron depositados á su orden en el Banco de la Nación Argentina, por la Tesorería de esta Corporación, con fecha 29 de enero último.

Expediente 7806, M.—No hacer lugar á la reconsideración solicitada por la señora Elvira P. de Monterrubio, directora de la

escuela de niñas de Itacaruaré (Misiones), con respecto á lo acordado por el Honorable Consejo en este expediente, con fecha 19 de noviembre próximo pasado, y disponer el pase de dicha directora á otra escuela donde pueda desenvolverse mejor su acción, que esta corporación cree progresista y bien inspirada.

Expediente 1122, P.—Acordar al director de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, don Isaac Soler, los tres pasajes que solicita en este expediente, por cuenta de sus haberes, debiendo Contaduría oportunamente descontar su importe por cuartas partes mensuales.

Sección Varios

Expediente 694, M.—Adquirir de los señores Arnoldo Moen y Hnos. 50 ejemplares del libro «Santiago de Liniers», de que es autor el señor Pablo Groussac, al precio de pesos 5 moneda nacional cada ejemplar, con destino á las Bibliotecas Escolares de la Capital.

Expediente 5942, I.—No hacer lugar al pedido de viático hecho por el inspector de escuelas militares don Víctor Pita.

Expediente 520, Z.—Pasar este expediente á Tesorería para que proceda á efectuar la devolución de la suma de pesos 45 moneda nacional á la orden del señor S. Zaffaro, importe de los sellos que se adjuntan, y archivar el mismo.

Expediente 958, A.—Acordar los útiles que se solicitan para el Colegio de Nuestra señora de Luján, autorizándose al señor Presidente para que en lo sucesivo resuelva directamente esta clase de pedidos.

Expediente 682, E.—Acordar la revalidación del título de maestra otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la señorita Graciana Etchart.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 7.30 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

Sesión 8.ª

Día 20 de Febrero de 1908

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSÉ M. RAMOS MEJÍA

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los señores vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 11898, C. 8°—Acordar á la directora de la escuela núm. 11 del consejo escolar 8°, señorita María Angélica Diaz, la suma mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 848 O.—Aprobar la décima rendición de cuentas que eleva la oficina de multas por la cantidad de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional por multas aplicadas á los infractores de la ley 1420; y mandar pagar la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, de acuerdo con la liquidación de Contaduría.

Expediente 1086 I.—Aceptar la propuesta de don Enrique González para la ejecución de las obras que es necesario efectuar en la vereda del edificio ocupado por la escuela «Benjamín Zorrilla» y cuyo importe asciende á la suma de trescientos setenta y dos pesos con veintiún centavos ($ 372,21) moneda nacional.

Expediente 11793, C. 1°—Pasar este expediente á Contaduría para que previa las justificaciones del caso, liquide á favor de los deudos de la ex-profesora de dibujo de la escuela núm. 1 del consejo escolar 1°, doña Rosa Aliaga, el importe de los haberes que ésta hubiera percibido en mes y medio de servicios.

Esta resolución fué tomada con fecha 13 del actual.

Sin expediente—Hacer constar que el Honorable Consejo ha resuelto que la próxima sesión tenga lugar el día martes 25 del corriente á las 3 p. m.

Sin expediente—Dirigir nota al consejo escolar 1°, comunicándole que habiendo sido declarada en disponibilidad la directora

de la escuela «Benjamín Zorrilla» señorita Herminia Palla y debiendo en breve designársele reemplazante, se ha resuelto acordarle el plazo de 20 días para que proceda á desalojar la casa que actualmente ocupa en la escuela citada.

Sin expediente—Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, comunicándole que se ha resuelto reducir á pesos 500 moneda nacional, la partida de $ 900 moneda nacional mensuales, que este Consejo pidió á ese Ministerio en cambio del local de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2°, calle Bolívar nùm. 344, que será destinado al Liceo de señoritas.

Sin expediente—Dirigir circular á los consejos escolares de la capital, haciéndoles saber que se ha señalado el día lunes 9 de marzo próximo para la apertura del curso escolar del corriente año.

Expediente 9573, C. 2°—Nombrar director de la escuela nocturna D, del consejo escolar 2°, al subpreceptor de la misma escuela don Manuel J. Corvalán, y en reemplazo de éste á don Manuel Beretervide.

Expediente 617, C. 9°—Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría á la actual empleada de la escuela núm. 9 del consejo escolar 9°, señora Eloísa M. de Massa y reconocer como efectivos los servicios prestados por la misma desde el 1° de marzo del año 1899.

Expediente 497 M.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del ordenanza don Alberto Moyano el viático descontado al mismo en todo el año próximo pasado y á razón de diez pesos ($ 10) moneda nacional mensuales.

Expediente 944 I.—Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría, á la actual empleada de la escuela núm. 3 del consejo escolar 9°, señorita Ernestina González, y reconocer los servicios prestados por la misma como ayudante suplente desde el 25 de agosto de 1896.

Expediente 696, C. 7°—Aceptar la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 7°, presenta la maestra de primera categoría de la misma escuela, doña Julia Alcalde, y nombrar para reemplazarla, á la maestra normal señorita Emilia D. Dondi, actual maestra de primera categoría de la escuela núm. 3 del citado consejo.

Expediente 9745, C. 12°—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por D. J. R. Bernardez, para la ejecución de las obras requeridas por el servicio sanitario de la es-

cuela núm. 1 del consejo escolar 12° (planta alta) y cuyo importe asciende á la suma de cuatrocientos treinta pesos ($ 430) moneda nacional.

Expediente 1344 S.—Prorrogar p⁻r el término de un mes, la licencia concedida al señor secretario del Honorable Consejo don Felipe Guasch Leguizamón.

Expediente 923, C. 13°—Nombrar inspector auxiliar de escuelas nocturnas con el sueldo que actualmente percibe, á don Dioclesio Lobos, director de la escuela núm. 6 del consejo escolar 13°, y acordar al mismo la partida mensual de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en concepto de viático.

Expediente 11010 I. –Adquirir 25 negativos de las vistas de Tierra del Fuego al precio de pesos diez y nueve con ochenta y cinco centavos ($ 19.85) moneda nacional, que ofrece don Jacobo Peuser.

Expediente 4547 I.—Hacer constar que la licitación de albañilería para la escuela núm. 5 del consejo escolar 2°, de fecha 13 del corriente es á contar del día 18 y la apertura de las propuestas tendrá lugar en consecuencia el día 4 de marzo próximo.

Sin expediente—Hacer constar que con fecha 2 de septiembre de 1907 se resolvió nombrar escribiente de la repartición á la señorita Ofelia Rivera.

Expediente 699, C. 9°—Ordenar á Contaduría liquide, previas las autenticaciones del caso á favor de don J. Pozo, esposo de la ex-maestra de primera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9°, señora Juana Nájera de Pozo los haberes que á ésta hubieran correspondido por los meses de enero y febrero del corriente año.

Expediente 10975, C. 13°—Autorizar la inscripción de alumnos de 3° y 4° grados en la escuela infantil núm. 11 del consejo escolar 13°.

2° Autorizar igualmente á la presidencia para acordar la vación de categoría solicitada, siempre que el 15 de marzo ximo la inscripción de alumnos lleguen al mínimum reg tario.

3° Anotar este expediente en estadística y volverl sejo escolar de su procedencia para que oportunamente nómina de los alumnos inscriptos para los grados cuya se autoriza.

Expediente 348, C. 12°—Autorizar la inscripción

de 3° y 4° grados, en la escuela infantil núm. 11 del consejo escolar 12°.

2° Autorizar igualmente á la presidencia para acordar la elevación de categoría solicitada, siempre que el 15 de marzo próximo la inscripción de alumnos llegue al mínimum reglamentario.

3° Anotar este expediente en estadística y volverlo al consejo escolar de su procedencia para que oportunamente eleve la nómina de los alumnos inscriptos para los grados cuya formación se autoriza.

Expediante 651, C. 10°—La inscripción de alumnos de 3° y 4° grados en la escuela infantil núm. 16 del consejo escolar 10°.

2° Autorizar igualmente á la presidencia para acordar la elevación de categoría solicitada, siempre que el 15 de marzo próximo la inscripción de alumnos llegue al mínimum reglamentario.

3° Anotar este expediente en estadística y volverlo al consejo escolar de su procedencia para que oportunamentc eleve la nómina de los alumnos inscriptos para los grados cuya formación se autoriza.

Expediente 10846, C. 10°—La inscripción de alumnos de 3° y 4° grados en la escuela infantil núm. 14 del consejo escolar 10°.

2° Autorizar igualmente á la presidencia para acordar la elevación de categoría solicitada, siempre que el 15 de marzo próximo la inscripción de alumnos llegue al mínimum reglamentario.

3° Anotar este expediente en estadística y volverlo al consejo escolar de su procedencia para que oportunamente eleve la nómina de los alumnos inscriptos para los grados cuya formación se autoriza.

Expediente 7709, C. 2°—Al consejo escolar 2°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 254,50) moneda nacional, en la adquisición de una linterna de proyecciones y accesorios con ...ino á la escuela núm. 13 del mismo, de acuerdo con el presu... ...o formulado por Enrique Lepage y Cía.

...xpediente 453, C. 12°—Al consejo escolar 12°, para que del ...e matrículas invierta la suma de cuarenta pesos ($ 40) mo... ...ional, en el arreglo de los w. w. c. c. de la escuela núm. 7 ..., de acuerdo con la propuesta de don Pablo Vallaro.

...liente 11791 I.—Al señor tesorero de la repartición, pa... ... la Municipalidad de la Capital, el importe del afirma... ...lo frente al edificio fiscal Arenales 1060, debiendo ha-

cer el pago con bonos de pavimentación que se adquirirán al tipo de plaza, y en efectivo la multa é intereses que se adeuda, dando cuenta á los efectos del reintegro.

Expediente 11680, C. 13°—Reservar este expediente hasta tanto se conozca el resultado de la inscripción de alumnos de las escuelas dependientes del consejo escolar 13°.

Expediente 11170 C.—Postergar por un año más, la resolución de este expediente relativo á las confirmaciones de las maestras Sara Rovegno y Josefina Maril, en vista de lo informado por la Inspección Técnica.

Expediente 64 I.—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por don Enrique González para la construcción de cerco y vereda en el terreno propiedad del Honorable Consejo, sito en la calle Formosa entre Senillosa y Torino, y cuyo importe asciende á la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos ($ 462,85) moneda nacional.

Expediente 59, C. 14°—Llamar á licitación privada por secretaría para la ejecución de las obras que es necesario efectuar en el gimnasio de la escuela núm. 2 del consejo escolar 14°, en las condiciones propuestas por la inspección de edificios.

Expediente 11623 A.—Aceptar como más ventajosa, la propuesta presentada por don Clemente de Marco para la construcción de cercos y veredas en el terreno del Honorable Consejo, calle Brandzen y Suárez entre Hernandarias y Patricios, y cuyo importe asciende á la suma de cinco mil doscientos noventa y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 5.297,84) moneda nacional.

Expediente 4496, C. 13°—Prorrogar por el presente curso escolar la licencia acordada á don Juan A. Devoto, vicedirector de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13°, debiendo continuar reemplazándolo la maestra de primera categoría de la misma escuela doña Amelia P. de Pereyra.

Expediente 718, C. 14°—Ordenar á Contaduría liquide los sueldos de vacaciones correspondientes á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 14°, doña Elena Lozano.

Expediente 11678, C. 13°—Volver este expediente al consejo escolar 13°, para que adjunte los antecedentes relativos al aumento de la partida de eventuales para las escuelas de su dependencia.

Expediente 8953, C. 7°—Aumentar á cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) moneda nacional, el alquiler mensual que actual-

mente devenga la casa de la calle Venezuela núm. 2576/78, ocupada por la escuela núm. 12 del consejo escolar 8°, con obligación por parte de su propietario de llevar á cabo las indicaciones de la Inspección de Edificios en lo referente al toldo y pared medianera del aludido edificio, y pasar este expediente al abogado doctor Demaría para que formalice el contrato de locación por el término de tres años, en las condiciones antedichas y las ya preestablecidas.

Expediente 922, C. 11° — Ordenar á Contaduría liquide el sueldo de vacaciones que corresponda á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 11°, señora Enriqueta Hamann de Nelmann.

Expediente 3915, C. 5°.—1° Crear dos escuelas infantiles en la jurisdicción del consejo escolar 5°, las que funcionarán: una en el edificio Vieytes 1713 y la otra en el que oportunamente se designará.

2° Nombrar directora de la primera á la actual maestra de la escuela núm. 4 del consejo escolar 2°, señorita Victoria Bilbao, quedando autorizada la Presidencia para llenar, oportunamente, la otra vacante, con una directora en disponibilidad.

Expediente 10552, I.—Modificar el artículo 2° de la resolución de 2 de Enero próximo pasado, recaída en este expediente, en el sentido de que la Inspección Técnica dará ubicación donde crea conveniente á la profesora de labores doña Juana Márquez de Toledo.

Expediente 7601, C. 1°—Hacer saber al señor M. Pereyra Doldán que el Consejo entiende que él ha aceptado la resolución de 19 de Diciembre último relativa al alquiler de la casa de su propiedad, calle San Martín núm. 935 y 937, y que está convenido que la nueva locación comenzada el 1° de Enero próximo pasado durará hasta el 31 de Diciembre de 1910, sujetándose á las condiciones usuales para contratos del mismo género.

Sección Provincias

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Expediente 583 I.—1° Trasladar á la dirección de la escuela núm. 9 «Ballesteros Viejo» al actual director de la escuela núm. 1 «Pozo del Molle», señor Vito S. Indiveri, debiendo el señor Rodolfo R. Quellet, director de la escuela núm. 9 «Ballesteros Vie-

jo» pasar á dirigir la escuela que deja vacante el señor Indiveri, conservando ambos la categoría que actualmente tienen.

2° Aceptar la renuncia del maestro de la escuela núm. 13 «General Levalle» departamento Juárez Celman y nombrar en su reemplazo al maestro normal señor Jacinto R. Miranda, con sueldo de tercera categoría.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

1° Aceptar la renuncia de sus puestos que elevan el señor Justo L. Pereyra y la señora Leonor B. de Pereyra, director y auxiliar respectivamente de la escuela núm. 21 «Raíces al Norte» departamento Tala, y nombrar director de la misma escuela al maestro normal señor Aureliano Maciel, con sueldo de segunda categoría.

PROVINCIA DE LA RIOJA

1° Trasladar al señor Wenceslao Carreño, director de la escuela núm. 31 «Chulo», con igual cargo y categoría á la escuela núm. 3 «Nonogasta» departamento Chilecito, cuya dirección se halla vacante por renuncia de la señorita Rosalía Rivas.

2° Declarar cesante, desde el 1° de febrero á la auxiliar suplente de la escuela núm. 3 «Nonogasta» por no ser necesarios sus servicios.

3° Nombrar director de la escuela número 31 «Chulo», departamento Juarez Celman, á la maestra normal señorita Francisca Carreño, con sueldo de tercera categoría.

4° Nombrar encargado escolar para la escuela número 19 «Aminga», departamento Castro Barros, al señor Adolfo Wagoner.

PROVINCIA DE SANTA FE

Trasladar á los siguientes directores:

Pascual Avalos de la escuela número 3 «Garaboto», á la numero 5 «Crespo».

Manuel Allende de la número 5 «Crespo» á la número 15 «Irigoyen».

Andrés Brizuela de la número 15 «Irigoyen» á la número 24 «Ituzaingo».

Vital R. Andino de la número 24 «Ituzaingo» á la número 9 «Empalme San Carlos».

Herminia Zimmer de la número 9 «Empalme San Carlos» á la número 18 «Larguía».

Eduardo Saccone de la número 18 «Larguía» á la número 11 Castellanos».

Bonifacio Arturo López, de la número 11 «Castellanos» á la número 3 «Garaboto».

Expediente 1091, I.—Declarar cesante por razones de mejor servicio al auxiliar de la escuela nacional número 1 «Colonia Hernandarias», departamento Paraná, don Raúl N. Bustamante.

2° Nombrar en reemplazo de aquél á doña Carmen Balbarrez con sueldo mensual de pesos 75 moneda nacional.

Expediente 996, I.—Nombrar director de la escuela número 2 «Colonia Alvear» departamento San Rafael (Provincia de Mendoza), con sueldo de segunda categoría á don Lázaro González, actual maestro de grado de la escuela nacional número 10 de la Provincia de Córdoba.

Expediente 997, I.—Nombrar director de la escuela de «San Francisco del Monte», provincia de Mendoza, á doña Deidamia F. de Oviedo con sueldo de tercera categoría, en reemplazo de don Aquitino Puebla que ha declarado no se hará cargo del puesto.

Expediente 998, I.—Conceder licencia hasta el día de la fecha, sin goce de sueldo, á la directora de la escuela número 23, «Plumillo», departamento «Las Heras», Mendoza, doña Flora N. Pombo de Gatica, debiendo hacerse cargo de la inscripción de matrículas, mientras dure la ausencia de la titular, la auxiliar de la misma escuela doña Emilia Pombo Mir.

Expediente 1090, I.—Trasladar á la señora Clara N. de Leon actual maestra de grado de la escuela número 4 «Las Colas», (Entre Ríos), á la número 17 «Nueva Cárcel», departamento Victoria, con el mismo puesto y categoría que actualmente tiene.

Expediente 10873, I.—1° Aceptar la propuesta de los señores Benancina y Cía., para construir en Santiago del Estero, de conformidad en un todo á los modelos que están en la inspección nacional, cuarenta mesas escritorios á *veinte pesos cada una* y cuarenta armarios puerta tablero, al precio de *cuarenta y cuatro pesos cada uno*.

2° El inspector nacional en la mencionada provincia formulará el contrato correspondiente, de conformidad á las prácticas establecidas y á las instrucciones que le dé la inspección general.

Expediente 1180, I.—1° Aceptar la renuncia de doña Claudia V. de Cano del puesto de auxiliar de la escuela núm. 10, Amicha, (Provincia de Tucumán).

2° Trasladar al director de la escuela número 21 «Los Luna», en la misma provincia, don Octaviano Fernández, á la escuela número 10 «Amicha», en carácter de maestro de grado y con sueldo de tercera categoría.

3° Trasladar á la directora de la escuela número 29 «Estación Leocadio Paz», doña Aidee de Cáceres Cano, á la escuela número 21 «Los Luna», con igual puesto y categoría.

Expediente 734, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas en Mendoza, don Santos Britos, para alquilar por la suma de treinta pesos, una pieza destinada á depósito de útiles escolares.

Expediente 733, I.—Aprobar las medidas indicadas por el inspector general de provincias para reorganizar y completar al personal docente de las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba.

Expediente 11129, I.—1° Mantener la resolución de fecha 28 de noviembre próximo pasado no haciéndose lugar á la reconsideración solicitada por el señor Eladio Rodríguez.

2° Trasladar á este último, director de la escuela nacional número 33 «Carril de Guaimallén», Provincia de Mendoza, á la escuela número 5 «Coquimbito», en la misma provincia, en calidad de maestro de grado y con sueldo de tercera categoría.

3° Nombrar director de la escuela, que queda vacante por dicho traslado, á la señorita Lucía Ruiz Vila con sueldo de tercera categoría y debiendo registrar su título en la oficina de estadística á la mayor brevedad.

Expediente 783, I.—Aprobar las medidas propuestas por el inspector general de provincias con respecto al personal docente de las escuelas de Santiago del Estero.

Expediente 995, I.—No hacer lugar á los nombramientos solicitados por el inspector nacional de escuelas de Mendoza, por no considerárseles necesarios.

Expediente 945, I.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Silverio Covarrubia del puesto de director de la escuela nacional número 4 «Desaguadero», departamento «La Paz», provincia de Mendoza, y nombrar en su reemplazo al señor Jacinto R. Miranda con sueldo de segunda categoría y debiendo registrar su título á la mayor brevedad en la oficina de Estadística.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Expediente 1256, I.—1° Acordar licencia al señor Lucio Moyano director de la escuela número 4 «Cerro Varela», departamento Capital, por el tiempo que dure su servicio militar y nombrar en su reemplazo por el mismo término al maestro normal señor Justo Escudero, con sueldo de tercera categoría.

2° Acordar licencia al señor Luis Cornejo, director de la escuela número 35, «Mataco», departamento de la Capital por el tiempo que dure su servicio militar y nombrar en su reemplazo por el mismo término á la maestra normal señorita Juana M. Loyola Quevedo, con sueldo de tercera categoría.

3° Declarar en disponibilidad con goce de sueldo á la señorita Mercedes Vilches, directora de la escuela número 8 «Paso del Rey», departamento Pringles y nombrar en su reemplazo al maestro normal señor Francisco S. Cuello con sueldo de tercera categoria.

4° Permutar entre los maestros, señorita Enriqueta Lucero de la escuela número 8 y la señora Eudalda S. de Villegas de la escuela número 18, sus respectivos puestos.

5° Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al señor Pedro Yofre y á la señorita Edelmira Aguirre, director y maestra respectivamente de la escuela número 11 «Colonia Fortuna», departamento General Pedernera y nombrar en su reemplazo á las señoritas Dominga Sosa Quiroga y Antonia Sosa Quiroga, la primera como directora con sueldo de segunda categoría y la segunda como maestra con sueldo de tercera categoría.

6° Acordar licencia por dos meses á la señorita María García maestra de la escuela número 20 «Ojo del Agua», departamento Junín, y nombrar en su reemplazo por el mismo término á la maestra normal señorita Etelvina García con el sueldo que corresponde á la titular.

7° Aceptar la renuncia del cargo de director de la escuela número 21 «Carpintería, departamento Junín, presentada por el señor Pascual Agüero y nombrar en su reemplazo al actual maestro de la escuela número 31 «Las Chilcas», departamento Junín, señor Manuel Salazar, con sueldo de tercera categoría, debiendo hacerse efectiva esta resolución el 1° de marzo.

Expediente 649, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas en la provincia de Corrientes para que dentro de la suma de

trescientos cuarenta pesos con veinte centavos ($ 340.20) moneda nacional, mande efectuar las reparaciones necesarias en las siguientes escuelas números 10, 15 y 30 de esa provincia y que se descompone como sigue:

Escuela número 10 según presupuesto.............	$ 115.00
» » 15 » »	» 100.20
» » 30 » »	» 125.00
Total......................	$ 340.20

que deberá imputarse al inciso 13 item 3 de la ley 4874.

Sin expediente—Autorizar al señor Presidente para resolver por si solo las solicitudes de pases, permutas y traslado del personal de las escuelas.

Expediente 307, S.—1° No hacer lugar á lo solicitado por la directora de la escuela número 16 «San Genaro», Provincia de Santa Fe, doña Antonia C. de Gómez, respecto al cambio del encargado escolar en dicho punto.

2° Comuníquese, anótese y vuelva á la inspección general de provincias á fin de que proponga el traslado de la mencionada directora á otra escuela en el carácter de maestra de tercera categoría y el personal que corresponda para la escuela número 16.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 664, S.—1° Mandar liquidar y pagar los sueldos del portero de la escuela mixta de Santa Cruz, á contar desde el 1.° de octubre de 1907.

2.° Autorizar al encargado escolar de dicha localidad, para que provea á la mencionada escuela de un lavatorio, con fondos provenientes de matrículas.

Expediente 665, S.—1.° Autorizar al encargado escolar de Santa Cruz, para que de los fondos que administra, invierta la suma necesaria para proveer de agua á las escuelas de su dependencia.

2.° Poner igualmente á su disposición, la suma de ciento doce pesos moneda nacional ($ 112 m/n) para que provea á dicha escuela, de dos toneladas de carbón de piedra.

Expediente 11365, S.—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el encargado escolar, de Sampacho, que arroja un

saldo á favor del Consejo, de $ 74.33 m/n manifestando á dicho funcionario que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno sin previa autorización del Consejo Nacional.

Expediente 1050, P.—Conceder cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, al señor Angel C. Bustos, director de la escuela núm. 28 de El Tordillo (Pampa), debiendo presentar en su oportunidad los documentos del caso para comprobar su situación.

Expediente 5166, P.—Adjudicar al señor Demetrio Hale, de acuerdo con lo informado por la Inspección de edificios y Contaduría,—la construcción de 136 metros cuadrados de mosaico y 25 metros de caño de fierro, con su correspondiente canilla en el edificio de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, todo por la suma de $ 730 m/n.

Expediente 496, F.—No hacer lugar á la solicitud del director de la escuela núm. 3 de Formosa, don Ramón Castillo en la que pide se le reconozcan los beneficios acordados á los maestros concurrentes á las clases de perfeccionamiento, en lo, que respecta á viático y pasaje, debiendo estarse á lo resuelto con fecha 6 del actual; y archivar este expediente.

Expediente 910, I.—1° Agregar á estas actuaciones el expediente 657, P que menciona la inspección de edificios.

2° Enviar al empleado de la citada inspección, don Cirilo Rigiroli, á Macachin, para que reciba en nombre del Consejo Nacional el edificio escolar allí construido.

3° Acordar al señor Rigiroli los pasajes correspondientes y $ 100 m/n, como viático, para sufragar los gastos de viaje.

Expediente 1014, M.—1° Hacer saber á la directora de la escuela de niñas de Concepción, que en su oportunidad debe remitir el certificado médico que justifique sus inasistencias.

2° Aprobar la designación de la señora Angela F. de Lozano, para atender á la inspecciòu escolar desde el 15 del corriente mes.

Expediente 296, M.—1° Autorizar al encargado escolar de San José (Misiones); para que firme contrato de locación por la casa de don Bautista Benedetto, cuyo croquis obra en este expediente, en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo, alquiler $ 25 m/n, mensuales; gastos de conservación y pagos de impuestos por cuenta del propietario, quien se comprometerá, además, entregarla en perfectas con-

diciones de higiene y seguridad; arreglando pisos, techos, puertas, ventanas, cerraduras, etc., antes del 10 de marzo venidero.

2º Pedir á dicho encargado escolar remita oportunamente el referido contrato y comunique el día en que se efectúa la entrega de la propiedad, para la liquidación del alquiler correspondiente.

Expediente 11491, P.—Remitir al encargado escolar de Parera, el contrato adjunto autorizándole para que modifique el punto 2º del mismo en la forma siguiente: «El alquiler mensual de $ 80 m/n, á contar desde el dia en que la propiedad sea entregada en las condiciones establecidas en el artículo anterior, siendo de cuenta del propietario los gravámenes é impuestos que pesen ó puedan pesar sobre ella, asi como los gastos de conservación y reparaciones futuras.»

Expediente 11536, I.—1º Aprobar los gastos que importan pesos 707.40 m/n, cuyos justificativos correu agregados á este expediente.

2º Tomando como fundamento las observaciones de Contaduría dirigir nota al inspector señor Lucero, pidiéndole cuenta detallada de los fondos de matrículas, debiendo expresar á que distritos escolares pertenecen, prohibiéndole hacerse cargo de dichos fondos, sin orden expresa de este Consejo.

3º Hacer saber á los encargados escolares que son directamente responsables de los fondos escolares que recauden, no debiendo en ningun caso invertirlos ó pasarlos á otro poder que no sea el Banco de la Nación, sin orden del Consejo Nacional.

Expediente 872, T.—1º Nombrar á la maestra normal, señorita Lia Gutiérrez, en reemplazo de la maestra interina y sin título, señorita Amalia Iramain, dándole las gracias por los servicios prestados.

2º Transcribir á la misma, la resolución del 24 de enero de 1907. Expediente, I, 383.

Expediente 709, I.—Autorizar al encargado escolar de Isla Grande (Choele-Choel) para que de acuerdo con el presupuesto adjunto, ordene la ejecución de las obras que en él se detallan, á excepción de las que figuran en la partida de $ 200 m/n; siendo necesario, para la construcción de éstas, remita copia detallada del contrato especificando las obras que dicha partida engloba.

2º Encargar al citado funcionario que vigile y contrate previamente las obras en cuestión.

Expediente 7657, V.—Pasar este expediente á la comisión edificadora de Villa Alba (Pampa), para que saque á licitación pública la construcción del edificio escolar en esa localidad, tomando como base los planos y presupuestos formulados por la inspección de edificios; debiendo elevarlo oportunamente con las propuestas que se obtengan para la aprobación que corresponde.

Expediente 782, M.—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Loreto, que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 190.15 m/n.

Expediente 1005, V.—No hacer lugar á la solicitud de los vecinos de Bryn-Crwm (Chubut), pidiendo la reapertura de la escuela de dicho punto,—atento á lo informado por la Inspección General de Territorios.

Expediente 11557, I.— Mandar liquidar á favor del inspector nacional señor Lucero la suma de $ 33,55 m/n, importe de gastos por envío y arreglo de útiles escolares, destinados á las escuelas de la región norte del Neuquen.

Expediente 3837, P.—Mandar liquidar por contaduría á favor del doctor Benjamín Garritani la suma de $ 100 m/n por servicios profesionales prestados por dicho facultativo á los alumnos de la escuela de Telen (Pampa).

Expediente 3476, S.—Hacer constar que en sesión del 13 del corriente fué adoptada en este expediente la siguiente resolución: no hacer lugar á lo solicitado por el director don Agustín Solis, autorizando á la Inspección General de Territorios para que le haga conocer esta medida.

—Trasladar de la escuela de El Tirol (Chaco) á la del Riachuelo (Corrientes) á la maestra doña María E. Figueroa.

Expediente 653, F.—Manifestar por nota al propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 4 de Formosa, «El Riacho», que el Consejo está dispuesto á aceptar su propuesta, siempre que el alquiler mensual sea de $ 30 m/n y contrato por dos años, prorrogable á voluntad de esta corporación.

Expediente 10824, P.—Transcribir al encargado escolar de Toay el informe de la Oficina Judial, que se adopta como resolución.

Expediente 9916, C. — Hacer saber que los honorarios por concepto de escrituras serán abonados por el Consejo en su Tesorería ó girados por ésta por intermedio del Banco de la Nación á la sucursal que indique el interesado, una vez que se le remitan los testimonios de las mismas, acompañados de las cuentas respecti-

vas, y que el Consejo abonará igualmente la comisión por los trabajos que le encomiende, comprendiendo los gastos de escritorio, estampillas, etc., y hecho archívese.

Sección Varios

Expediente 787, S.—1º Auxiliar á la sociedad Santa Marta como cooperadora de la educación común, con la suma de pesos 100 m/n mensuales para sueldo de la directora de la clase elemental y $ 80 m/n mensuales para sueldo de la directora del taller de lencería, desde el 1º de marzo próximo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2º La sociedad Santa Marta deberá proponer á este Consejo las respectivas directoras para que sean incluidas en las planillas correspondientes.

3º El gasto que demande esta resolución se imputará á la partida única del ítem 22, inciso 11.

Expediente 2928, C.—Autorizar al señor presidente para resolver de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, la instalación de teléfonos internos en la repartición.

Expediente 240, A.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 5989, C.—No hacer lugar al ofrecimiento de venta del libro «Pellegrini» hecho por el Centro Universitario.

Expediente 10839, P.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Gerónimo Punte á quien se le acuerda como única retribución el 18 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 448, R. — Conceder la revalidación del título de maestra, otorgado por la República Oriental del Uruguay que solicita la señora Carolina T. Nogueira de Reilly.

Expediente 732, V.—1º Confirmar la autorización verbal dada al jefe del depósito, para el lavado de bancos escolares.

2º Librar por secretaría las órdenes del caso y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 11594, C.—Autorizar al señor presidente para resolver de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el reclamo interpuesto por el señor M. Galandrelli, sobre subscripción al Dicionario Filológico Comparado de la Lengua Castellana.

Expediente 107, S.—1° Tomar en locación la casa de propiedad de don Dionisio V. Scnöo, sita en la calle Sud-América entre San Julián y Deseado (Villa Santa Rita) abonándose por ella el alquiler mensual de $ 220 m/n, debiendo formalizarse contrato de locación por el término de tres años.

2° El alquiler fijado, correrá desde que el propietario efectúe las obras que se detallan en los incisos, a, c, d, e, f y g, del informe de la inspección de edificios, siendo además por cuenta de él, los gastos de conservación y reparación del edificio, así como los impuestos que graven al mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 9ª

Día 25 de Febrero de 1908

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSÉ M. RAMOS MEJÍA

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 10129, C. 5°—Declarar en disponibilidad, con goce de la mitad del sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5°, señora Faustina M. de Repossi, hasta tanto se halle en condiciones de reingresar á la escuela ú obtenga su jubilación.

Expediente 10004 C.—Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para adquirir directamente y en la forma que indica, los útiles solicitados en su nota núm. 134, de conformidad á los precios detallados por Contaduría en su informe de fojas 15 y 16 y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Expediente 8072, C. 13°—A los efectos del artículo 82 del

reglamento, dar vista de este expediente al director, señor Oviedo por intermedio de la inspección, de los cargos contra él formulados, para que dentro de los diez días siguientes al de la notificación, exponga, por escrito, sus descargos.

Expediente 1308 C.—Aprobar la rendición de cuentas que por el mes de noviembre último y correspondientes á los consejos escolares de la Capital, eleva la Contaduría; debiendo recomendarse á los citados consejos escolares, activen la correspondiente á enero próximo pasado.

Expediente 493, C. 8º—Declarar en disponibilidad con goce de sueldo, al director de la escuela núm. 8 del consejo escolar 8º, don Eduardo Taboada, á fin de que se acoja á los beneficios de la ley de jubilaciones; permitiéndose al mismo continúe haciendo uso de la casa que tiene asignada hasta tanto el Honorable Consejo quiera disponer de ella, y hacer saber al consejo escolar que oportunamente se designará al maestro en disponibilidad que debe reemplazar al señor Taboada.

Expediente 455, C. 12º—Autorizar al consejo escolar 12º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en el arreglo del molino de la escuela núm. 7 del mismo, de conformidad al presupuesto de don Pablo Vallaro.

Expediente 1107, C. 12º—Autorizar al consejo escolar 12º, para permitir en el local de la escuela núm. 10 del mismo, el funcionamiento de la escuela taller que sostiene la «Sociedad Protectora de la Infancia» siempre que esta medida no importe un obstáculo para la buena marcha de la escuela.

Expediente 4721, C. 5º—Llamar á licitación privada por secretaría para la construcción de una claraboya en el edificio escolar de la calle San José núm. 1985, de conformidad al pliego de condiciones formulado por la Inspección de Edificios.

Expediente 1111 O.—Hacer saber á Contaduría que, en lo sucesivo, debe liquidar al ordenanza don Eugenio Amarante, el sobresueldo mensual de diez pesos moneda nacional que gozan los demás ordenanzas de la repartición.

Expediente 10682, C. 11º—Acordar á don Dalmiro Vial, director de la escuela núm. 9 del consejo escolar 11º, la partida mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 943 M.—No hacer lugar al viático solicitado por

el ordenanza de la oficina de Estadística, don Francisco Montero.

Expediente 655 I.—Archivar este expediente en que la Inspección de Edificios, comunica al Honorable Consejo, que ha fallecido el señor Domingo Scovotti, adjudicatario de las reparaciones comprendidas en el grupo B de la licitación de fecha 11 de enero próximo pasado.

Expediente 11521, C. 9°—1° Proponer al propietario de las casas Vicente López núms. 385 y 393, ocupadas por la escuela núm. 5 del consejo escolar 9°, señor Juan J. Bornet, que si se compromete á efectuar á su costo las obras de reparación expresadas en el presupuesto que corre agregado á fojas 7 y con la condición de que ellas deberán quedar terminadas y recibidas á satisfacción, antes del 20 de marzo próximo, este Consejo pagará por alquiler de las expresadas casas y á contar del día que se reciban de las obras de referencia, la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional mensuales.

2° Proponerle igualmente que si se compromete á efectuar, á su costo también, y durante el próximo período de vacaciones, las obras de reparaciones que se detallan en el presupuesto de fojas 3 á 4, y las demás que fuesen necesarias efectuar en la época mencionada, para la conservación é higiene de los edificios, las que deberán quedar completamente terminadas y recibidas á satisfacción antes de la apertura de las clases del curso escolar de 1909; en tal caso, este Consejo, le abonará por el alquiler de las expresadas casas y á contar del día que se haya recibido de las obras de reparaciones de referencia, la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550) moneda nacional.

Esta resolución fué tomada con fecha 20 del corriente.

Expediente 560 C. 11°—Autorizar con carácter provisorio, el funcionamiento de un 5° y 6° grados en las escuelas núms. 2 y 6 del consejo escolar 11°, sin que esta medida importe elevar la categoría de estas escuelas.

Expedientes 1255 C., 1254 C. y 1294 C.—Aprobar las rendiciones de cuentas que por los meses de agosto, septiembre y octubre del año próximo pasado, y correspondientes á los consejos escolares de la Capital, eleva la Contaduría, debiendo archivarse estos expedientes en la citada oficina.

Expediente 1370 C.—Aprobar la rendición de cuentas que por el mes de diciembre último y correspondientes á los consejos

escolares de la Capital, con excepción del distrito 12°, á quien deberá exigirse su inmediato envío, eleva la Contaduría; debiendo archivarse este expediente en la citada oficina.

Expediente 934 I.—Aceptar como más ventajosa, la propuesta presentada por los señores Juan y Luis Auda que importa la suma de quinientos sesenta pesos con diez centavos ($ 560,10) moneda nacional, para las obras de reparación que es necesario efectuar en el edificio de la calle Anchorena núm. 441, ocupado por la escuela núm. 1 del consejo escolar 8°.

Expediente 11986 I.—Apercibir seriamente á la directora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 10°, señorita Cándida Galarza, por las transgresiones y deficiencias constatadas por la Inspección Técnica en el desempeño de su cargo, y acordar el paso de la maestra de tercera categoría de la misma escuela señorita Ambrosia Barindelli, para la escuela que oportunamente se designará.

Expediente 8205, C. 3°—Exigir del director señor Teófilo C. Aquino la devolución de la suma de ciento cuarenta y un pesos con veinte centavos ($ 141,20) moneda nacional, no invertida para el objeto á que se la destinaba y reservar este expediente.

Expediente 587, C. 14°—Felicitar al consejo escolar 14°, por su laboriosa actuación durante el curso escolar de 1907 debiendo publicarse la memoria elevada, en EL MONITOR y recomendar al mismo consejo busque y proponga un terreno no menor de 40 por 80 metros en Villa Devoto, á fin de dotar de edificio á la escuela creada en dicho punto.

Expediente 266 A.— Ordenar á la Contaduría liquide á favor del empleado de la oficina de arquitectura, don Bernardo Hadank y á contar desde el 1° de septiembre último, el sobresueldo de ciento setenta pesos ($ 170) moneda nacional mensuales, que se acuerda al mismo como remuneración por el trabajo extraordinario que efectúa, mientras éste subsista.

2° Nombrar dibujante de la citada oficina, con antigüedad al 20 de diciembre del año próximo pasado, y la asignación mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, á don Guillermo Koensen.

3° El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al inciso 13, ítem 1° del presupuesto vigente.

Sección Provincias

Expediente 38 S.—Autorizar al señor presidente para mandar proveer los muebles y útiles que existan en el depósito, de los so-

licitados por la Sociedad Popular de Educación de Curuzú-Cuatia, destinados á la escuela popular que sostiene.

Expediente 1342 I.—Declarar cesante, por razones de mejor servicio, á la auxiliar de la escuela núm. 18 «El Cajón» departamento Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, doña María B. Sánchez y nombrar en su reemplazo, con carácter de maestro de grado y sueldo de tercera categoría, al maestro normal don Clodomiro Vallejos.

Expediente 3888 J.—Remitir este expediente, con la nota acordada, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 11450 I.—Aprobar la rendición de cuentas, elevada por el Inspector Seccional señor Lucero, haciéndole saber que el Honorable Consejo no le aceptará en lo sucesivo, recibos con raspaduras, y archivar este expediente en Contaduría para que tenga en cuenta el saldo de $ 10,50 moneda nacional á favor del señor H. Navarrete, por si lo reclama dicho señor.

Expediente 11852 V.—Hacer saber á la directora de la escuela de niñas de General Roca (Río Negro), señora María Robín de Guffanti, que debe abstenerse en lo sucesivo, de emplear términos desconocidos ó hirientes para los padres de sus discípulas, sobre todo en presencia de éstas.

Sección Varios

Expediente 840, A. — Conceder la prórroga que solicita el empresario señor Miguel Quaglia por el término de quince días para la terminación de las obras de reparación del grupo C que se le adjudicaron en licitación pública, entendiendose que los quince días que se le acuerda se emplearán en los trabajos del exterior de los edificios del citado grupo.

Expediente 7603, I.—Declarar cesante, por no haberse presentado á ocupar nuevamente su puesto después de la licencia de tres meses que se le concedió al director de la escuela primaria del Batallón Tren, don Abundio H. Isella, y nombrar en su reemplazo al director interino de la misma don Eduardo Casal.

Expediente 979, B.—Acordar al señor Martín Justo Balán los dos meses de sueldo que corresponderían á su extinta esposa la ex-maestra de tercera categoría doña María Nieves Ruiperez de Balán por los meses de enero y febrero del corriente año.

Expediente 10546, V.—No hacer lugar al pedido de varios vecinos de la parroquia del Carmen, por el cual solicitan la creación de un nuevo consejo escolar en esa jurisdicción.

Expediente 668, I.—En vista de no haber dado cumplimiento á la circular pasada á los directores de escuelas militares por el inspector de las mismas, sobre la remisión de planillas de inventarios y rendición de cuentas ordenadas por el Honorable Consejo y la de pedidos de útiles y filiación del personal que determina el reglamento, no obstante el plazo acordado para llenar estos requisitos durante todo el mes de diciembre del año próximo pasado y otro por diez días en el mes de enero próximo pasado, improrrogable á los directores y maestros que no los habían remitido, se resuelve:

Suspender sin goce de sueldo por el corriente mes á los directores y subpreceptores que á continuación se indican.

Directores: José A. Zúñiga, regimiento 8 de infantería; Juan J. Javega, 12 de infantería; Juan P. Miret, 16 de infantería; José F. Calderón, 3 de caballería; Manuel Sánchez, 4 de caballería; Nicolás López Isasmendi, 2 de artillería; Eduardo Casal, Batallón Tren; Cleto López, 2 de artillería y escuela de aprendices y foguistas (campo de Mayo); Luis Manterola, Presidio Militar.

Subpreceptores: David M. Saravia y Alberto Di Diego, 1° de infantería; Arturo Saravia, 7° de infantería; Jorge D'Avalos, 8° de infantería; Juan Aguirre, 16 de infantería; José A. Sánchez, 20 de infantería; José O. Figueroa, 5° de caballería; Manuel H. de la Rosa, 2 de artillería (Salta); Julio Matos Molina, 1° de ingenieros; Horacio Giménez Pastor, escuela de la subprefectura general de puertos; Bernardo Gigena, apostadero naval de Río Santiago; Urbano González, batallón artillería de costas.

Expediente 9684, C.—1° Reiterar al consejo escolar 10 y á la inspección técnica el encargo de buscar local apropiado para trasladar la escuela número 13 calle Darwin 711, jurisdicción del citado distrito.

2° Notificar al señor Felipe Costas propietario de la casa que ofrece en este expediente, Thames 1075, que este consejo estima inadmisible su propuesta y archivar el expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Reglamentando el curso de ortofonía

Buenos Aires, febrero 19 de 1908.

Vista la nota de la Dirección del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de fecha 6 de mayo de 1906, en la que señala las causas que han obstaculizado durante el año escolar anterior la mayor concurrencia de alumnas al curso de ortofonía, anexo á ese instituto, creado por decreto de fecha 10 de marzo de 1905, y propone la adopción de medidas para asegurar la existencia del mismo, en presencia de los excelentes resultados obtenidos durante los tres meses que ha funcionado regularmente dicho curso, en cuyo tiempo pudo realizarse el estudio de los distintos casos que han sido presentados á examen, y considerando: Que es indiscutible la conveniencia, como lo observa la Inspección General y lo confirma el Cuerpo Médico Escolar del Consejo Nacional de Educación en sus informes, de separar de los grados de la escuela primaria á los niños que padecen de defectos de pronunciación congénitos ó adquiridos, por las siguientes razones; *a)* porque dificultan y retrasan la enseñanza; *b)* porque la marcada ineptitud para expresarse, de uno ó más niños, altera la disciplina y desestimula á los alumnos con ese defecto, quienes concluyen por autosugestionarse la idea errónea de su inferioridad psíquica en lo pertinente á aptitudes mentales; *c)* porque lejos de beneficiar á niños con esas condiciones, la escuela primaria les perjudica estacionándolos; *d)* que la ignorancia ó prejuicios de los padres al respecto, perjudican á los niños, substrayéndolos de los procedimien-

tos racionales que aconsejan los adelantos de las ciencias modernas realizadas en ese sentido, y que la separación de tales alumnos de la escuela primaria responde á un concepto eminentemente científico; por estas consideraciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º—Las direcciones de los establecimientos de instrucción de la capital, públicos ó privados y de las escuelas de aplicación anexas á las normales de la Capital, no admitirán niños que adolezcan de defectos y vicios de pronunciación: los que se encuentran en estas condiciones serán munidos por la dirección de un certificado en que se haga constar la causa que justifica esa medida, indicándose á los padres ó tutores que el niño se encontrará en condiciones de ingreso, á la presentación de un contra-certificado del instituto respectivo, en que así se haga constar.

Art. 2º—Podrán admitirse en las escuelas comunes únicamente en el caso de que tales niños concurran simultáneamente á los dos establecimientos á cuyo efecto serán provistos de un certificado en el que conste su asistencia en el instituto.

Art. 3º—En los casos dudosos ó de oposición por parte de los padres, la dirección de la escuela someterá á la decisión del Cuerpo Médico Escolar ó de la sección respectiva anexa al Departamento Nacional de Higiene, según el caso, requiriendo para admitirlo un certificado de los mismos.

Art. 4º—Que estas reparticiones, encargadas del servicio sanitario escolar, procedan á constatar en sus visitas periódicas á las escuelas de su dependencia, en la forma más minuciosa posible, si existen niños afectados de defectos y vicios de pronunciación, en cuyo caso se observará á la dirección del establecimiento y se expedirá en el acto un certificado para ser entregado al padre ó tutor, á quien se notificará lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º—Comuníquese al Consejo Nacional de Educación y á las direcciones de las escuelas normales á los efectos del caso; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Concediendo una jubilación

Buenos Aires, Enero 17 de 1908.

Visto este expediente en el que doña Macedonia C. Alvarez solicita jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, 26 y 33 de la ley 4349, la recurrente ha prestado diecisiete años de servicios como profesora de grado;

Que se halla en la imposibilidad para continuar desempeñando sus tareas, informe del Departamento Nacional de Higiene;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de ciento cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 158.50) moneda nacional promedio de los percibidos por la recurrente durante los últimos cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5 °/₀ desde que fué establecido;

Que estas circunstancias la colocan en condición de obtener jubilación extraordinaria, como maestra de instrucción primaria con un 3 °/₀ del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 19 de la ley 4349 y 7 y 10 de la ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el asesor letrado y lo informado por la Contaduría

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

Artículo 1°—Acordar jubilación extraordinaria con el 51 °/₀ de sueldo ó sea la suma de ochenta pesos y ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 80.84) á doña Macedonia C. Alvarez, profesora de grado en la escuela normal de maestras de Corrientes.

Art. 2°—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del artículo de la ley 4349.

Art. 3°—Pagar esta jubilación desde la feeha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, enero 31 de 1908.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, por doña Macedonia C. Alvarez, pidiendo jubilación y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 4349

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 51 °/₀ del sueldo, ó sea la suma de ochenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 80.84) á doña Macedonia C. Alvarez, profesora de grado de la escuela normal de maestras de Corrientes.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución aprobada y vuelva á sus efectos á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Autorización para gastos

Buenos Aires, febrero 18 de 1908.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria en su nota precedente, haciendo notar la falta de bancos escolares en varios establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública; visto el presupuesto que para la construcción de los mismos ha presentado la Penitenciaría Nacional y considerando que existen fondos disponibles dentro del presupuesto de dicho departamento para abonar su fabricación:

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase á la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para invertir la suma de ($ 10.500) diez mil quinientos pesos moneda nacional, en la construcción de mil quinientos bancos escolares, de tipo común, al precio de siete pesos cada uno, los que serán puestos á disposición de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, á fin de que ella se encargue de su más conveniente distribución.

Art. 2º—Líbrese oportunamente por la división administrativa del Ministerio de Instrucción Pública, la orden de pago correspondiente, imputándose este gasto al inciso 16, ítem 1, anexo F, del presupuesto para el corriente año.

Art. 3º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—E. S. ZEBALLOS.—MANUEL DE IRIONDO.—MARCO AVELLANEDA.—R. M. AGUIRRE.—PEDRO EZCURRA.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, febrero 21 de 1908.

Siendo necesario proveer una cátedra de ciencias y letras que existe vacante en el Colegio Nacional de Bahía Blanca

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase profesor de ciencias y letras en dicho establecimiento, al señor doctor Andrés Isasmendi.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de febrero próximo pasado. — Decreto reglamentando el curso de ortofonía anexo al Instituto Nacional de Sordomudas.—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 10 al 16 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de febrero próximo pasado

Día	1º	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planillas de empleados del Consejo por enero	$	68.347.69
»	»	«El Nacional», por publicaciones	»	216.—
»	»	» »	»	30.—
»	»	Territorios y Colonias—Olivio J. Acosta, reintegro de gastos	»	23.—
»	»	Idem ídem, Martín Duarte, viático	»	180.—
»	»	Idem ídem, Nicolás T. Ponce, ídem	»	180.—
»	»	Idem ídem, Lucas S. Abaslay, idem	»	180.—
»	»	Idem ídem, C. Moyano Mariani, idem	»	180.—
»	»	Idem ídem, Santiago Ghigli, ídem	»	180.—
»	»	Idem ídem, Gabriel Dominguez, ídem	»	180.—
»	»	Idem ídem, Francisco Bosch, ídem	»	180.—
»	3	Domingo Travi, por campanas de bronce	»	138.60
»	»	J. R. Bermudez, por derechos de obras sanitarias á efectuarse en la calle Pasco 961	»	216.70
»	»	J. R. Bermudez, para abonar derechos de presentación de planos á las Obras de Salubridad	»	60.—
»	»	Laureano Cacheda, por aguinaldo	»	20.—
»	»	Carlos Daire, ídem	»	20.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar escuelas de la capital por enero	»	502.412.46
»	»	Territorios y Colonias—Isaac Soler, viático	»	180.—
»	»	Idem ídem, Licerio Sotomayor, ídem	»	180.—

Día	3	Territorios y Colonias—A. Robert, viático	$	180.—
»	»	Idem ídem, E. Flores, ídem	»	180.—
»	»	Idem ídem, D. V. Ochoa, ídem	»	180.—
»	»	Idem ídem, G. L. B. de Cáceres, ídem	»	180.—
»	4	Subtesorero A. del Castillo, para pagar planilla de inspectores de provincias por enero	»	8.150.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar los maestros adscriptos á la ley 4874 por enero	»	10.425.—
»	»	Territorios y Colonias—Celestino Cabral, viático	»	180.—
»	»	Idem ídem, Pascual Giorgi, ídem	»	180.—
»	»	Idem ídem, Bernard y Bohut, reparaciones en la escuela de Intendente Alvear	»	121.—
»	»	Idem ídem, Romualdo Sánchez, por diferencia de alquiler de la escuela de Van Praet	»	120.—
»	»	Tesorero, reingreso de lo abonado por una cubierta de goma	»	90.—
»	5	Subtesorero A. del Castillo, para pagar la planilla de operarios del depósito por enero	»	4.159.66
»	»	Otto Hnos. y Cía., por una máquina de calcular	»	200.—
»	»	L. Garín y Cía., instalación de un Verre Soleil	»	662.66
»	»	Pablo Vallaro, lavado de bancos	»	504.15
»	»	Robles y Cía., artículos para secretaría	»	141.50
»	»	B. Billiet Hnos., servicio de automóvil	»	261.—
»	»	Miguel Lancelotti, por devolución de sellos	»	22.50
»	6	Horacio C. Rivarola, por subsidio acordado al «Centro Estudiantes de Derecho»	»	500.—
»	»	A. Torres y Cía., por artículos	»	973.70
»	»	» »	»	637.90
»	»	» »	»	46.81
»	»	» »	»	137.50
»	»	Casa de moneda, por grabado de un sello	»	100.—
»	7	Ley 4874, para pagar escuelas de provincias por enero	»	94.874.50
»	»	Joaquín Mancebo y Cía., por obras de pavimentación	»	452.90
»	»	María C. Perotti, por una funda de piano	»	50.—
»	»	Martín Biedma é Hijo, por artículos varios	»	285.—
»	8	Santa Fe—Subvención nacional, saldo de 1907	»	26.837.70
»	»	La Rioja—Subvención nacional, saldo tercer bimestre y anticipo cuarto bimestre	»	17.580.63
»	»	Angel Rissi, instalación de casillas de madera	»	2.700.—
»	»	María E. J. de Silva, devolución de inasistencias justificadas	»	121.60
»	»	Loubet y Cía., por varios artículos	»	340.25
»	10	María R. de Figueroa, haberes por diciembre 1907 de Vicente Figueroa	»	200.—
»	»	María R. de Figueroa, haberes por enero y febrero de Vicente Figueroa	»	400.—
»	»	C. Ocampo, por alquiler de la escuela núm. 29 en La Rioja, de agosto 1° á 31 de diciembre de 1907	»	200.—

Día	10	Aníbal Faghino, reconstrucción de veredas............	$	347.35
»	11	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes.........	»	2.533.26
»	»	» » » »	»	13.55
»	»	Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes..........	»	25.45
»	»	» » » »	»	7.45
»	»	» » « »	»	72.20
»	»	Pablo I. Alegre, por varias obras......................	»	81.10
»	»	Subinspector de Salta, V. Palma, para pagar á P. Saravia una casa comprada en el Algarrobal..............	»	7.000.—
»	»	Buenos Aires—A cuenta de subv. atrasadas, ley 5290...	»	100.000.—
»	»	Tesorero, para pagar Territorios y Colonias por enero..	»	75.955.—
»	»	Irene L. de Jacob, devolución de impuesto escolar.....	»	38.—
»	12	María Rivadeneira, sueldo por diciembre 1907..........	»	140.—
»	»	M. G. de Barquita Góngora, sueldo por enero 1908......	»	126.—
»	»	Francisco Puragostini, saldo de construcción del edificio escolar calle Arenales 1060.........................	»	67.—
»	13	María C. B. de Martínez, sueldo por agosto 1907.......	»	152.—
»	»	Rosa V. Molinari. » » enero 1908........	»	133.—
»	»	Rosa M. Meyer » » » »	»	140.—
»	»	Rosalía A. Ambrós » » » »	»	133.—
»	»	Isabel L. Frías » » » »	»	90.—
»	»	«Tribuna», por publicación de avisos...................	»	132.—
»	»	» » »	»	105.—
»	»	Sara Gambetta, haberes como suplente de la escuela número 6 del consejo escolar 6º..........................	»	37.33
»	»	Inspector nacional Juan F. Bessares, viático...........	»	88.10
»	14	Territorios y Colonias—Tomás Massini, alquiler de la escuela de Chacras, Santa Rosa de Toay de enero 1º á 30 de noviembre de 1907............................	»	550.—
»	»	La Rapidez, por trabajos en Arenales 1060............	»	461.70
»	»	Gath y Chaves, por un juego de pelotas................	»	9.—
»	15	Santiago Canale, por un lunch..........................	»	508.—
»	»	Juan Polera, por encuadernaciones	»	572.—
»	»	Territorios y Colonias—A. Roberts, viático	»	55.—
»	»	Idem idem, Daniel V. Ochoa, ídem.....................	»	61.—
»	»	Amado I. Ceballos, viático............................	»	77.60
»	»	Joaquín Méndez, devolución de impuesto escolar.......	»	25.50
»	»	Territorios y Colonias—Estanislao Flores, viático......	»	150.—
»	»	Santiago del Estero—Subv. nacional, saldo 1907.......	»	20.071.84
»	»	Jujuy—Subvención por obras de edificios de Tílcara....	»	3.984.—
»	»	Territorios y Colonias—Dermidio Galindez, para el edificio de Viedma..................................	»	3.558.60
»	»	Nemesio Trejo, honorarios..............................	»	846.46
»	»	Territorrios y Colonias—Nicolás T. Ponce, viático......	»	38.—
»	»	Idem ídem, Gabriel Domínguez, ídem..................	»	15.15
»	»	Idem, ídem, Isaac Soler, ídem.........................	»	12.92
»	»	Idem ídem, Pascual Giorzi, ídem.......................	»	60.—
»	»	Idem ídem, Licerio Sotomayor..........................	»	47.—

Día	15	Sara Guglielmini, diferencia de sueldo	$	155.25
»	»	A. Mendieta, viático	»	1.000.—
»	»	Territorios y Colonias—Martín Duarte, viático	»	95.—
»	18	Insp. nacional, M. A. Elizondo, para fletes y viático	»	500.—
»	»	» » José S. Salinas » »	»	500.—
»	»	» » Eloy Moreno » »	»	500.—
»	»	» » Santos Biritos » »	»	500.—
»	»	» » Modesto Salcedo » »	»	500.—
»	»	» » Reynaldo Pastor » »	»	500.—
»	»	» » Juan F. Bessares » »	»	500.—
»	»	» » Ramón V. López » »	»	500.—
»	»	» » Fermín Uzín » »	»	500.—
»	»	Subinspector V. Palma » »	«	500.—
»	»	Territorios y Colonias - M. Vega, encargado escolar de General Acha, para gastos de fiestas de fin de curso	»	20.—
»	»	Gustavo Dartigue, por limpiabarros	»	392.50
»	19	«Tribuna», por publicación de avisos	»	480.—
»	»	Inocencio Rillo, por muebles	»	116.—
»	»	Compañía Unión Telefónica, servicio de enero á marzo.	»	60.—
»	»	Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por pasajes	»	621.24
»	»	Territorios—C. Moyano Mariani, reintegro de gastos	»	62.50
»	»	» C. Cabral » »	»	184.—
»	»	Reynaldo Pastor, viático	»	76.40
»	»	» » para 20 pizarrones para las escuelas de San Luis	»	170.—
»	»	Erasmo Testa, por una biblioteca	»	160.—
»	20	Juan T. Figuerero, viático	»	250.—
»	»	Territorios—E. Nordestron, por fletes	»	58.—
»	»	» —Santiago Ghiglia, reintegro de gastos	»	72.—
»	»	Ferrocarril Central Córdoba, por pasajes	»	4.80
»	»	» » » »	»	4.80
»	»	» » » »	»	243.50
»	»	» » » »	»	24.35
»	»	Laura Bire, servicios en la escuela 8, consejo escolar 2º	»	207.—
»	»	Juan T. Figuerero, por un pasaje á Tucumán	»	112.—
»	»	Telésforo Armendaris » »	»	56.—
»	21	Julio O. Roa, por formularios de matrículas	»	828.34
»	»	» » » »	»	129.74
»	»	Rafael de Colodrero, alquiler escuela Lavalle en Corrientes desde enero á agosto de 1907	»	120.—
»	»	Rafael de Colodrero, alquiler escuela Lavalle en Corrientes por noviembre y diciembre de 1906	»	30.—
»	»	Guadrelli y Pichi, por artículos para el depósito	»	583.—
»	»	Manuel Fernández, diferencia de sueldo	»	240.—
»	»	Eleodoro Báez, alquiler escuela San Carlos en Corrientes por agosto	»	21.—
»	»	Leonardo Segovia, alquiler escuela núm. 27 en Corrientes por octubre, noviembre y diciembre de 1906	»	43.50

Día 21	José Gómez, sueldo por octubre de 1906, escuela Alta en La Rioja	$	65.—
» »	Eloy Moreno, transporte de útiles	»	54.70
» »	Domingo Gallardo, viático	»	125.—
» »	Emilia A. Solveyra, diferencia de sueldo	»	273.60
» 22	Caja Nac. de Jubil. y Pensiones, 5 % desc. sueldos por enero	»	30.849.11
» »	Tesorero, reintegro de gastos de correspondencia oficial en enero	»	281.96
» »	Fermín Uzín, reintegro de gastos	»	70.—
» »	Cirilo Rigiroli, viático	»	100.—
» »	Juan Bertelli, por una chapa de bronce	»	7.90
» »	Mariano Mira, honorarios, ley 1420	»	33.—
» »	Luis A. Carmona » »	»	21.—
» »	Virgilio Carmona » »	»	123.—
» »	Belindo Moyano » »	»	42.—
» »	Emilio Carmona » »	»	18.—
» »	Nicolás Mihanovich, por fletss	»	1.848.06
» »	» » por pasajes	»	100.—
» »	» » por fletes	»	655.14
» »	» » » »	»	54.37
» »	Emilio Comas, por cuadernos rayados	»	2.010.—
» »	» » » »	»	880.—
» »	» » » »	»	330.—
» »	Pablo J. Alegre, por obras en el Consejo	»	750.—
» »	» » » »	»	375.—
» 24	Ofelia Rivera, sueldo de diciembre 1907 y enero 1908	»	95.—
» »	Gustavo Dartigue, por limpiabarros de fierro	»	225.—
« 25	Marcot y Claret, por campanas	»	326.40
» »	» » »	»	504.—
» »	» » »	»	324.80
» »	Aldo Banchero, sueldo escuela de vacaciones	»	350.—
» »	Asdrúbal Brea » » »	»	250.—
» »	Enrique Agra » » »	»	250.—
» »	Ernesto Vatteone » » »	»	235.60
» »	Pacífico Zárate » » »	»	235.60
» »	Ramón S. Otero » » »	»	163.60
» »	Varsi hermano, útiles para oficina de arquitectura	»	59.50
» 26	Tesorero, para pagar escuelas Capital por febrero	»	500.114.92
» »	Subtesorero, para pagar empleados del Consejo por íd.	»	64.152.22
» »	Tesorero, para pagar empleados adsc., ley 4874, por íd.	»	6.157.50
» »	Territorios—Rodolfo Espinosa, por fletes	»	22.51
» »	Arturo W. Boote y Cª, por una máquina de escribir	»	277.62
» »	Subtesorero, para pagar operarios del depósito, febrero	»	4.515.10
Día 27	Territorios—Mauricio Jaybert, sus haberes por veinte días de junio de 1907	»	126.67
» »	Ricardo Gowland, devolución de depósito	»	730.—
» »	L. Garín y Cª, por instalación de un "Verre Soleil"	»	1.706.12

Día	27	Alberto Moyano, devolución del descuento efectuado en sus haberes de 1907	$	120.—
»	»	Subtesorero, para pagar inspección de provincias en febrero	»	8.150.—
»	28	Arnoldo Berta, honorarios, ley 1420	»	12.—
»	»	María D. de Ciesa, ídem ídem	»	3.—
»	»	Insp. Nac. de Jujuy, reintegro de un pasaje y viático	»	111.15
»	»	Gurina y Cª, por un piano	»	550.—
»	»	Territorios y Colonias—P. Caffaro, construcción de un cerco (Río Negro)	»	355.—
»	»	Idem ídem—Cª Chile-Argentina, ídem ídem ídem	»	849.40
»	29	Insp. Nac. Jujuy, subvención 1ª cuota, edificio Chamical	»	3.291.13
»	»	Idem, ídem, ídem, 3ª y 4ª cuota, ídem Maimará	»	6.582.26
»	»	"El Sarmiento", por publicaciones	»	70.—
»	»	Robles y Cª, por varios artículos	»	67.—
»	»	Dirección O. de Salubridad, por obras en edificios escolares	»	16.870.90
»	»	"El Sarmiento", por publicaciones	»	40.—
»	»	» »	»	80.—
»	»	Marcos M. Centeno, sus haberes por julio 1907	»	95.—
»	»	Justa Aliaga, haberes de Rosa Aliaga	»	135.—
»	»	Insp. Nacional de Catamarca, para fletes y viáticos	»	500.—
»	»	Idem Córdoba, para ídem ídem	»	500.—
»	»	Idem Corrientes, para reparaciones escuelas números 10, 15 y 30	»	340.20
»	»	Tesorero, para pagar maestros adsc. ley 4874, febrero	»	10.375.—
		Totales	$	1.644.607.93

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Honorable Consejo durante el mes de febrero próximo pasado, la cantidad total de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional.

Tesorería, febrero 29 de 1908.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA.
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Decreto reglamentando el curso de ortofonía anexo al Instituto Nacional de Sordomudas

Buenos Aires, febrero 19 de 1908.

Vista la nota de la Dirección del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de fecha 6 de mayo de 1906, en la que señala las causas que han obstaculizado durante el año escolar anterior la mayor concurrencia de alumnas al curso de ortofonía, anexo á ese instituto, creado por decreto de fecha 10 de marzo de 1905, y propone la adopción de medidas para asegurar la existencia del mismo, en presencia de los excelentes resultados obtenidos durante los tres meses que ha funcionado regularmente dicho curso, en cuyo tiempo pudo realizarse el estudio de los distintos casos que han sido presentados á examen, y considerando: Que es indiscutible la conveniencia, como lo observa la Inspección General y lo confirma el Cuerpo Médico Escolar del Consejo Nacional de Educación en sus informes, de separar de los grados de la escuela primaria á los niños que padecen de defectos de pronunciación congénitos ó adquiridos, por las siguientes razones; *a)* porque dificultan y retrasan la enseñanza; *b)* porque la marcada ineptitud para expresarse, de uno ó más niños, altera la disciplina y desestimula á los alumnos con ese defecto, quienes concluyen por autosugestionarse la idea errónea de su inferioridad psíquica en lo pertinente á aptitudes mentales; *c)* porque lejos de beneficiar á niños con esas condiciones, la escuela primaria les perjudica estacionándolos; *d)* que la ignorancia ó prejuicios de los padres al respecto, perjudican á los niños, substrayéndolos de los procedimientos racionales que aconsejan los adelantos de la ciencia moderna realizados en ese sentido, y que la separación de tales alumnos de la escuela primaria responde á un concepto eminentemente científico; por estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°—Las direcciones de los establecimientos de Instrucción de la capital, públicos ó privados y de las escuelas de aplicación anexas á las normales de la capital, no admitirán niños que adolezcan de defectos y vicios de pronunciación: los que se encuentran en estas condiciones serán munidos por la dirección de un certificado en que se haga constar la causa que justifica esa medida, indicándose á los padres ó tutores que el niño se encon-

trará en condiciones de ingreso, á la presentación de un contra-certificado del instituto respectivo, en que así se haga constar.

Art. 2°—Podrán admitirse en las escuelas comunes, únicamente en el caso de que tales niños concurran simultáneamente á los dos establecimientos, á cuyo efecto serán provistos de un certificado en el que conste su asistencia al instituto.

Art. 3°—En los casos dudosos ó de oposición por parte de los padres, la dirección de la escuela someterá á la decisión del Cuerpo Médico Escolar ó de la sección respectiva anexa al Departamento Nacional de Higiene, según el caso, requiriendo para admitirlo un certificado de los mismos.

Art. 4°—Que estas reparticiones, encargadas del servicio sanitario escolar, procedan á constatar en sus visitas periódicas á las escuelas de su dependencia, en la forma más minuciosa posible, si existen niños afectados de defectos y vicios de pronunciación, en cuyo caso se observará á la dirección del establecimiento y se expedirá en el acto un certificado para ser entregado al padre ó tutor, á quien se notificará lo establecido en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 5°—Comuníquese al Consejo Nacional de Educación y á las direcciones de las escuelas normales á los efectos del caso; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Buenos Aires, febrero 19 de 1908.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, enviándole á los efectos del caso, copia legalizada del Decreto dictado en esta fecha, reglamentando el curso de ortofonía anexo al Instituto Nacional de Sordomudas.

Saludo al señor Presidente con mi consideración distinguida.—*Roberto Repetto.*

Buenos Aires, marzo 16 de 1908.

Acúsese recibo, publíquese en EL MONITOR, y archívese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 10 al 16 inclusive

SESIÓN 10.ª

Dia 10 de Marzo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Seccion Capital

Expediente 1425, C. 10°—Autorizar á la directora de la escuela nocturna C del consejo escolar 10°, para nombrar la portera que debe prestar servicios en esta escuela y que gozará de la asignación mensual de 10 pesos moneda nacional.

Expediente 1552, C. 14°—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría á la actual empleada de la escuela número 3 del consejo escolar 14°, señorita Elena Lozano, y reconocer los servicios prestados por ésta, desde el 2 de octubre de 1901.

Expediente 11990, C. 14°—Tomar en locación por el término de tres años y el alquiler mensual de ciento diez ($ 110) moneda nacional la finca de la calle Laguna número 844, entendiéndose que el propietario efectuará por su cuenta las obras que indica en sus propuestas de fecha 3 y 12, y que el alquiler empezará á contar desde el día que éstas se cumplan á satisfacción de este consejo; debiendo pasar este expediente al abogado, doctor Demaría, para que se formalice el contrato correspondiente en las condiciones antes indicadas y las ya preestablecidas.

Expediente 6748, A.—Por autorizado el gasto de trescientos diez y nueve pesos con veinte centavos ($ 319.20) moneda nacional para la impresión de un nuevo tiraje de planos tipos, con destino á la oficina de arquitectura, librar por secretaría las órdenes del caso y archivar este expediente, haciéndose saber previamente á la inspección de edificios y á aquella oficina, que deben limitar el número de planos á imprimirse, según la necesidad lo imponga.

Expediente 1300, C. 5°—1° Ordenar á contaduría liquide á favor del maestro de tercera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 5° don Carlos Suizer, los haberes que á éste hubieran correspondido por los meses de vacaciones (enero y febrero). 2° No hacer lugar á lo solicitado por doña Celestina Fornés, de la escuela número 3 del citado consejo.

Expediente 1405, C. 6°—Aumentar á diez ($ 10) pesos moneda nacional, el sobresueldo mensual de cinco pesos que actualmente tiene asignado el portero de la escuela número 5 del consejo escolar 6°, don Dante Cecchini, como remuneración por el trabajo extraordinario que efectúa en la escuela nocturna B del mismo consejo.

Expediente 1422, C. 6°—Reponer en su puesto de maestra de segunda categoría á la actual empleada de tercera categoría en la escuela número 4 del consejo escolar 6° señorita Brígida F. Cotter.

Expediente 1150, C. 13°—Autorizar al director de la escuela número 16 del consejo escolar 13° para nombrar el portero que prestará servicios en esta escuela y asignar á la misma la partida mensual de quince pesos ($ 15) moneda nacional para gastos eventuales.

Expediente 1439, C. 1°—Ordenar la devolución de los haberes que por los meses de vacaciones de enero y febrero último solicita en este expediente la maestra de tercera categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 1° señorita Dolores J. García; debiendo pasar este expediente á contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 550, I.—Aceptar como más ventajosas las propuestas que al final se expresan para la ejecución de las obras de reparación que es necesario efectuar en cada una de las trece escuelas de la Capital, correspondientes á los grupos E F G y H.

Miguel Quaglio, grupo E, por la suma de pesos 1478.70 moneda nacional.

Miguel Quaglio, grupo G, por la suma de pesos 1526.60 moneda nacional.

Miguel Quaglio, grupo H, por la suma de pesos 2275.92 moda nacional.

J. y E. Auda, grupo F, por la suma de pesos 2039.65 moneda nacional.

Devolver por la mesa de entradas los certificados de depósito

de las propuestas no aceptadas y pasar este expediente al abogado doctor Demaría para que formalice los contratos correspondientes.

Expediente 868, C. 3°—Pasar este expediente á contáduría para que incluya en planillas del Honorable Consejo el gasto de pesos 412 moneda nacional á que hace referencia el consejo escolar 3° y que se pagan actualmente con fondos del citado consejo.

Expediente 1634, C. 11°—Aprobar la autorización conferida por la presidencia al consejo escolar 11° para invertir del fondo de matrículas, la suma de ciento cuarenta pesos en la colocación de un tanque en la escuela número 4 del mismo.

Expediente 1779, C. 13°—Aprobar la autorización conferida por la presidencia al consejo escolar 13°, para cubrir con fondos de matriculas, el gasto que demande la colocación de bancos sobre listones en las escuelas números 5 y 16 de su dependencia.

Expediente 4637, C. 15° (hoy consejo escolar 12°)—Hacer saber al señor Patau que atentas las razones por él expuestas y que se encuentran aceptables, queda eximido de construir el pozo semisurgente y molino de viento á que estaba obligado, y que se le concede como último plazo hasta el 24 del corriente para que queden completamente terminados los detalles inconclusos y para que haga asimismo entrega de las llaves de la casa á fin de que comience en esa fecha á correr el alquiler convenido.

Hacer saber igualmente al consejo escolar 12° que puede proceder á la instalación de la escuela para lo cual ha sido tomada en locación la casa del señor Tamolli sita en la calle Trelles y Camarones, á cuyo efecto deberá proponer las medidas pertinentes.

Expediente 1790, C. 14°—Autorizar al consejo escolar 14° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional en la impresión de la memoria del mismo, correspondiente al curso escolar próximo pasado.

Expediente 1310, C. 10°—Autorizar al consejo escolar 10° para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en la colocación de bancos sobre listones de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, en la escuela núm. 1.

Expediente 2415, C. 10°—Autorizar al consejo escolar 10°, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en la reparación del molino de la escuela núm. 3.

Expediente 1156, C. 13°— No hacer lugar al aumento de la

partida que para subvención de casa solicita en este expediente el director de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13°, señor Juan Antonio Pereyra.

Expediente 671, C. 10°—Acordar al director de la escuela núm. 2 del consejo escolar 10°, don Pedro Carimati la suma mensual de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 1076, C. 13°—Acordar á la directora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 13°, doña Elvira M. Belloni, la suma mensual de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 1169, C. 2°—Conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 1° del actual, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 2°, señora Elvira M. de Dasso.

Expediente 1104, C. 12°—Aumentar á diez pesos ($ 10) moneda nacional la partida mensual de cinco pesos que para gastos eventuales tiene asignada la escuela núm. 9 del consejo escolar 12°.

Expediente 616, C. 9°—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría á la actual empleada de la escuela núm. 5 del consejo escolar 9°, señorita María Luisa Rodríguez y reconocer los servicios prestados por ésta desde el 9 de octubre de 1897.

Expediente 1200 I.—Liquide la Contaduría á la orden de don Aldo Banchero, la suma de 19,05 importe de material para la enseñanza de esterillado y trabajo manual en la escuela de vacaciones.

Expediente 1161, C. 11°—Aceptar la propuesta de la casa Macadam y Cía., para la colocación de un molino y perforación de un pozo semisurgente en la escuela núm. 9 del consejo escolar 11°, cuyo importe asciende á la suma de ($ 1900) mil novecientos pesos moneda nacional.

Expediente 11983, C. 6°—Autorizar al consejo escolar 6°, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140) moneda nacional, en la instalación y arreglo de filtros de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro en la escuela núm. 11 del mismo.

Sección Provincias

Expediente 1584 I.—Nombrar maestro y auxiliar de la escuela nacional núm. 16, Atamiski, provincia de Santiago del Estero, á

don Pedro V. Peralta con sueldo de tercera categoría en reemplazo de don Carmen Herrera, que renunció; y á don Jesús Peralta, con sueldo de setenta y cinco pesos moneda nacional, en reemplazo de don Bernabela Gerez Santillán, respectivamente.

Expediente 1727 I.—Nombrar auxiliar escribiente de la Inspección Nacional de Escuelas de Entre Ríos á doña Alejandra Etcheverry con sueldo de setenta y cinco pesos moneda nacional.

Expediente 1731 I.—Elevar á segunda categoría, los sueldos que actualmente gozan los directores de las escuelas nacionales núm. 6, 7 y 19 de la provincia de Jujuy.

Expediente 1728 I.—Conceder efectividad en el puesto de directora de la escuela núm. 6 «Gualeyán» provincia de Entre Ríos, departamento Gualeguaychú, á la maestra normal doña Catalina Piaggio, directora interina de la misma con el sueldo de segunda categoría de que actualmente goza.

Expediente 1532 I.—Conceder licencia por un mes, sin goce de sueldo, y contar desde el 15 de febrero próximo pasado, al director de la escuela núm. 7 «Lejlo» provincia de Santiago del Estero, don Pedro Araujo, autorizando al inspector nacional de la provincia para designar un director interino debiendo dar cuenta inmediatamente.

Expediente 1342 I.—1° Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de grado, hecho en febrero 25 próximo pasado, á favor de don Clodomiro Vallejos, para la escuela nacional núm. 18 «El Cajón» provincia de Santiago del Estero.

2° Aceptar la renuncia del director de la escuela indicada en el párrafo anterior, don Antonio R. Chazarreta y nombrar en su reemplazo con sueldo de tercera categoría á doña Celina Tula.

3° Nombrar auxiliar de la misma escuela con sueldo de setenta y cinco pesos moneda nacional, á doña Elvira Tula en reemplazo de doña María B. de Sánchez que en febrero 25 fué declarada cesante.

Expediente 1726 I.—Conceder efectividad en el puesto de directora de la escuela núm. 23 «San Clemente» departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos, á la maestra normal doña Ana María Scala directora interina de la misma escuela con sueldo de segunda categoría de que goza actualmente.

Expediente 1259 I.—1° Conceder licencia por el término que dure su servicio militar al director de la escuela núm. 33 «Tedeum» provincia de San Juan, Orange Fakin, y trasladar á la direc-

ción de la misma mientras dure la ausencia del titular, á don Juan Arancibia, actual director de la núm. 28, Cabeceras del Barrial, departamento Cachigasta en la mencionada provincia.

2° Nombrar director de esta última escuela al maestro normal don Ramón A. Gómez, con sueldo de segunda categoría y con cargo de registrar su título en la oficina de estadística.

Expepiente 1530 I.—Aprobar los contratos de alquiler celebrados por el inspector nacional de escuelas de la provincia de Santa Fe, que á continuación se expresan:

1° Con don Diógenes Arma por casa para la escuela nacional núm. 5 «Crespo», en 25 pesos moneda nacional mensuales á contar desde el 2 de febrero próximo pasado.

2° Con el señor Andrés Chiamelino, por casa para la escuela nacional núm. 23 «Saguier» en cuarenta pesos mensuales á contar desde el primero de enero del corriente año.

Expediente 1198 I.—Aprobar el contrato de alquiler efectuado, por el inspector nacional de escuelas de la provincia de Córdoba y el señor Pablo Brusa por casa para la escuela núm. 4 «La Laguna» en la misma provincia á contar desde el 1° de febrero próximo pasado, y por la suma de 60 pesos mensuales moneda nacional.

Expediente 1531, I.—Aprobar el contrato de alquileres celebrado por el inspector nacional de escuelas de la provincia de San Juan y el señor José Gómez, por casa para la escuela nacional núm. 18, «Calle Larga» en la misma provincia á contar desde el 1o de enero próximo pasado y por la cantidad de 25 pesos mensuales moneda nacional.

Expediente 1341, I.—1° Rectificar la resolución de noviembre 7 de 1907, aprobando un contrato de locación para la casa escuela núm. 27 de la provincia de San Juan en el sentido de que el referido contrato, es por la casa donde funciona la escuela número 25 quedando en vigencia el contrato con la señora María L. de Arias, por el alquiler para la casa donde está establecida la escuela número 27 á razón de 25 pesos moneda nacional mensuales.

2.° Hacer saber al inspector nacional de escuelas de la provincia de San Juan, que los haberes de la auxiliar de la escuela núm. 3, doña Ramona de Sival serán liquidados en la planilla adicional por el año próximo pasado.

Expediente 1637, I.—Aceptar la donación de una hectárea

de terreno, que hace don Antenor Ortíz Zárate en Tacanita provincia de La Rioja, con destino á la escuela nacional de dicha localidad, debiéndosele agradecer por nota.

Expediente 1197, I.—Aprobar el proceder del inspector nacional de escuelas en la provincia de Tucumán, tomándose en locación la casa contigua á la que ocupa la escuela nacional número 10 «Amaichá», en la misma provincia, por el alquiler mensual de 30 pesos moneda nacional.

Expediente 2476, S.—Aceptar la propuesta de don Carlos Delmigi y Cía., para la construcción de dos edificios tipo N, en Alta Poncese y Morre, provincia de San Luis, por la suma de pesos 10.165,86, cada edificio, debiendo esperarse nuevas propuestas para la construcción del edificio de Saladillo.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 1567, R.—Conceder treinta y cinco días de licencia, de los cuales quince con goce de sueldo, y á contar desde el 15 de febrero último, al director de la escuela núm. 8 de General Frías (Río Negro), señor Julio Natel.

Expediente 1225, M.—1° Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de San Pedro (Misiones) y que arroja un saldo á favor de $ 14.20 m/n.

2° Aprobar igualmente la expedición de matrículas gratis hecha por el mismo encargado escolar á favor de los niños pobres.

Expediente 1280, M —Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 1ª. categoría de la escuela superior de niñas de Posadas, señorita Etelvina F. Pereyra.

2° Nombrar efectiva para reemplazarla, á la suplenta señorita Antonia Meza Gómez, como maestra de 3ª. categoría y con cargo de registrar su título á la mayor brevedad.

Expediente 815, P.—Conceder licencia por un mes, quince días con goce de sueldo y á contar desde el 15 de febrero último, al director de la escuela de Los Puelches (Pampa).

Expediente 3343, V.—No hacer lugar á la solicitud de varios vecinos del Neuquén en la que piden se designe directora de la escuela núm. 1 de dicha localidad, á la maestra de la misma señora Waldina P. L. de Layeras, atento á lo informado por estadística é inspección general de territorios.

Expediente 1059, M.—Conceder licencia por quince días con

goce de sueldo, á contar desde el 15 de febrero último, al director y subpreceptora de la escuela núm. 8 de Misiones, señor Eudosio Ortíz y señora Regina S. de Ortíz respectivamente.

Expediente 1518, C.—1° Acordar el pase solicitado por la señora Celia Gómez de Fierro á la escuela de varones de Puerto Bermejo.

2° Nombrar en su reemplazo en General Vedia, á la maestra normal, señorita Estela Garrido á quien se le acuerda un pasaje desde Corrientes y la suma de diez pesos ($ 10 m/n) como viático.

Expediente 294, F.—1° Aceptar la propuesta del empresario señor José Fatti, para la construcción de un salón en la escuela superior de niñas de Formosa por la suma de $ 3.340.97 m/n.

2° Aceptar la propuesta del señor Juan Torrens, que se compromete á efectuar las obras de pinturas necesarias en el mencionado edificio, por la suma de $ 246 m/n.

Expediente 7938, M.—Archivar este expediente.

Expediente 1356, C.—Contestar al encargado escolar en Gaimán (Chubut), que el número de alumnos que concurren á la escuela de su dependencia no permite el nombramiento de un maestro más; y que la enseñanza de labores de mano podrá hacerse por señoras respetables ó alumnas mayores que se presten voluntaria y gratuitamente, de acuerdo con lo establecido en el punto N de las direcciones complementarias dadas á los maestros.

Expediente 1400, I.—1° Conceder licencia por cuatro meses, á contar desde el 15 de febrero último á la maestra de 3ª categoría de la escuela de niñas de Concepción, señorita Catalina Isler.

2° Pedir por telégrafo al gobernador de Misiones, se sirva proponer un reemplazante por igual término.

Expediente 1535, I.—Mandar liquidar á favor del inspector de territorios señor Lucero, el importe del viático que le corresponde por el corriente año y manifestar al inspector citado que éste Consejo no le concederá ampliación del viático fijado por la ley del presupuesto.

Expediente 477, B.—1° Autorizar al encargado escolar de Telén (Pampa), subscriba contrato de arrendamiento con el propietario del edificio que ocupa la escuela núm. 9, por el término de 1 (un) año debiendo el propietario comprometerse á efectuar las siguientes obras: dos w. w. c. c., una pieza de 5 metros por 5 metros y blanqueo general á todo el edificio.

2º Pagar mensualmente la suma de $ 55 m/n., en concepto de alquiler, en vez de $ 40 m/n que se paga actualmente en vista de las construcciones y reparaciones encomendadas.

3º Comunicarle á la vez, al señor encargado escolar citado, que tan pronto como se construya el edificio proyectado se le ordenará haga entrega de la casa que actualmente ocupa la escuela.

Expediente 1047, R.—Desestimar los cargos hechos por la directora de la escuela núm. 18 (Río Negro) contra el encargado escolar de dicho punto y manifestarle:

1º Que en las comunicaciones oficiales debe guardar las formas y el respeto debido á sus superiores.

2º Que en su carácter de directora, le está prohibido por el reglamento en vigencia, levantar subscripciones de ningún género dentro ó fuera de la escuela, no importa el fin á que ellas se destinen; y que los fondos recolectados para la formación de la biblioteca escolar deben entregarse al encargado escolar, único depositario legítimo de ellos, según lo dispone el artículo 4º de sus atribuciones.

Expediente 10823, P.—Autorizar al encargado escolar de Toay, para que recabe de la municipalidad local, el 15 °/₀ del importe diario de sus rentas correspondientes al consejo, por el año pasado, y lo que va del corriente.

Expediente 1010, M.—1º Autorizar al encargado escolar de Concepción (Misiones), para que firme contrato de locación por la casa que ofrece don Eduardo Larraburu en el paraje denominado los Cajones, de la colonia Apóstoles, en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo, alquiler $ 30 m/n, mensuales, á contar desde el día en que la referida propiedad sea ocupada; gastos de conservación y mejoras por cuenta del propietario, quien deberá entregarla en perfectas condiciones de seguridad é higiene.

2º Pedir á dicho encargado escolar eleve dicho contrato original en su oportunidad.

Expediente 6110, I.—Pedir al señor gobernador de Río Negro, quiera tener á bien disponer la construcción del cerco de la manzana núm. 109 que posee este Consejo en General Roca, mediante contrato ó por administración, siempre que su costo no exceda de $ 300 m/n. y de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta del señor Crimella, de la que deberá remitírsele copia.

Expediente 654, C.—1° Autorizar al Consejo Escolar de Resistencia (Chaco), para que ordene la compostura del revoque y blanqueo del edificio ocupado por la escuela núm. 5, en la cantidad de $ 40 m/n, según presupuesto de don Santiago Juri que obra en este expediente.

2° Mandar liquidar la referida suma á favor de dicho consejo escolar.

Expediente 631, M.– 1° Aprobar el informe del consejo escolar de Martín García correspondiente al año 1907.

2° Dejar sin efecto la formación del mismo y nombrar encargado escolar al señor Adolfo Fernández Basualdo, quien ha desenvuelto una acción eficaz en favor de las escuelas de Martín García.

3° Comunicar al consejo escolar de Martín García, que no es posible elevar las escuelas de su dependencia á la categoría de superiores, por no permitirlo el presupuesto y no encontrarse dichas escuelas en las condiciones establecidas por el artículo 15 del reglamento; pero que tan pronto como haya recursos y se trasladen las escuelas de marinería mencionadas en el informe citado, será el caso de tomar una nueva resolución de acuerdo con las circunstancias.

4° La maestra interina señorita María Evanas continuará prestando servicios en la escuela de niñas y será reemplazada en cualquier momento por una maestra diplomada.

5° Hacer saber al consejo escolar de Martín García, que esta corporación está satisfecha de los servicios de la directora de la escuela de niñas, señora Erminia H. de Flores y no así del director de la escuela de varones.

6° Comunicar al mencionado consejo escolar, que la ley de educación en el artículo 28, inciso 4.°, prohibe á los directores de las escuelas públicas acordar á los alumnos premios ó recompensas especiales no autorizados de antemano por el reglamento de las escuelas para casos determinados.

7° Dirigir nota al señor Ministro de Marina comunicándole que el Consejo Nacional paga mensualmente al comandante don Augusto Maligne, la suma de 60 pesos moneda nacional en concepto de alquiler por dos casas que ocupan las escuelas de Martín García, y que esta corporación entiende que dichos edificios son de propiedad de la nación, por cuyo motivo solicita del señor ministro se sirva donarlo gratuitamente hasta que se construya el ıəpficio proyectado para escuelas en dicha isla.

Expediente 494, S—1° Autorizar al encargado escolar en Sampacho, don Pedro Lanz, para que subscriba contrato de arrendamiento con el propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 2 de dicha localidad, por el término de un año, debiendo el propietario comprometerse á efectuar las siguientes reparaciones: pintar puertas y ventanas, colocar vidrios á las mismas, blanqueo general en todo el edificio y arreglar bien los w. w. c. c.

2° Pagar mensualmente al señor Luis Pistoletti la suma de 80 pesos en concepto de alquiler, en vez de $ 70 que se paga actualmente.

3° Hacer saber á la vez al mismo encargado escolar, que debe hacer constar en el contrato que los gastos de conservación y reparaciones, así como los impuestos fiscales que gravan la propiedad arrendada, correrán por cuenta del propietario.

Expediente 1461, M.—Contestar al Ministerio de Instrucción Pública manifestándole, que el presupuesto del Consejo no le permite costear la construcción del salón para escuela en la cárcel de Viedma (Río Negro), pero que si el superior gobierno prepara convenientemente dicho salón, empleando los elementos que el referido Ministerio indica en su nota de 21 de febrero próximo pasado, el Honorable Consejo establecerá aquella escuela.

Expediente 8709, C.—1° Aprobar la clausura de la escuela de Río Gallegos desde el 15 de agosto hasta el 23 de septiembre del año próximo pasado, en vista de la epidemia reinante.

2° Manifestar al consejo escolar de la misma localidad, que no se ha recibido la comunicación sobre presentación de los maestros de la escuela mixta en el momento oportuno para abrir las clases, teniendo, por el contrario, informe de que hasta el 16 de septiembre no se hallaban en sus puestos; y que debió pedir aprobación inmediatamente de ordenar la clausura de la escuela.

3° Mandar liquidar á favor de los maestros citados, los haberes que reclaman.

Expediente 1057, P.—Mandar liquidar á favor de la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 12 de General Acha (Pampa), señorita Petrona Calderón, el importe de sus sueldos por las últimas vacaciones.

Expediente 1203, F.—Mandar liquidar á favor de la maestra de la escuela superior de niñas de Formosa, señorita Isolina Gallardo, el importe de su sueldo por el primer mes de vacaciones.

Expediente 1337, V.—No hacer lugar á la solicitud elevada por varios vecinos de la colonia Corpus (Misiones), en la que piden se reponga en sus puestos á los maestros don Enrique Gasc y señora Elena B. de Gasc; y archivar este expediente.

Expediente 635, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector seccional de territorios, señor Olivio J. Acosta, de la suma de $ 700 que se le acordó como ampliación del viático del año 1907, y que arroja un excedente á favor de dicho inspector de $ 7,05 que le deben ser reintegrados.

Expediente 636, C.—Dirigir telegrama al señor Esteban Colín (Viedma), haciéndole saber que el Honorable Consejo le tomará en arrendamiento la casa de su propiedad que ofrece con destino á la escuela de niñas de dicha población, siempre que el alquiler mensual se fije en $ 120.

Expediente 1483, R.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Coronel Pringles (Río Negro), y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 275.20 moneda nacional.

Expediente 1589, P.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Macachín (Pampa), correspondiente al fondo de matrículas por el año 1907 y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 150.

Agradecer al mismo encargado escolar el interés y la ayuda pecuniaria con que ha contribuído á los gastos que ha demandado la escuela de su dependencia; haciéndole saber que el fondo de matrículas que administra tiene el fin de llenar esas necesidades y que en lo sucesivo, como es práctica de todos los encargados escolares, deberá, previa autorización, que en cada caso — salvo por muy pequeños gastos — solicitará del Honorable Consejo, emplear en los mencionados gastos los fondos de matrículas.

Expediente 9061, C.—Pasar este expediente al consejo escolar de Resistencia, para que saque á licitación las obras de ampliación del edificio escolar de «El Molino» y le devuelva con las propuestas que se obtengan para su aprobación.

Expediente 7495, S.—A los fines indicados por la Inspección General de Territorios, pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación que corresponde.

Sección Varios

Expediente 1632, D.—Aceptar la propuesta presentada por el señor Salvador Díez Mori, para la venta de los libros de su biblioteca al precio que determine el director de la biblioteca de maestros, doctor Amador Lucero.

Expediente 10980, A.—Aceptar por ser más ventajosa la propuesta presentada por el señor Francisco Araujo, en la licitación pública verificada el 15 de febrero próximo pasado para la impresión y encuadernación de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, y pasar este expediente á la Oficina Judicial, doctor Demaría, para que formule el contrato respectivo.

Expediente 1238, T.—Pasar este expediente á Tesorería para que, previa intervención de Contaduría, proceda á efectuar la devolución del depósito de pesos 51,30 retenidos al señor P. Trujo, en garantía de los trabajos realizados en el edificio escolar calle Arenales 1060.

Expediente 8383, G.—Modificar la resolución del 12 de octubre del año próximo pasado, estableciendo el 20 °/₀ en lugar del 15 °/₀ que se le acuerda como única remuneración al señor Domingo Guastavino, en la presente denuncia de bienes vacantes.

Expediente 10978, O.—Archivar por estar resuelto este expediente, sobre exoneración de multa en que ha incurrido por infracción á la ley núm. 1420, la superiora de la escuela particular «Regina Coeli».

Expediente 11655, V.—1° Hacer saber al señor Juan Videla Leaniz, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 9, del consejo escolar 1°, calle Vicente López núm. 41, que el Consejo Nacional de Educación no está dispuesto á efectuar á su costa las reparaciones que son necesarias llevar á cabo en la citada finca, prefiriendo desalojarla.

2° Comunicar igual cosa al consejo escolar 1° é Inspección Técnica á objeto de que busquen empeñosamente un local adecuado para trasladar la escuela de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.45 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 11ª

Día 12 de Marzo de 1908

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que á continuación se indican y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 2º

Expediente 1125, C. 2º—Ana Prat, escuela número 5, maestra normal en reemplazo de doña María E. I. de Silva á quien se acuerda el pase que solicita para la escuela número 8 del consejo escolar 11º.

Expediente 962, Ç. 2º—Ernestina Elichendo, escuela número 7, maestra normal.

Expediente 1121, C. 2º—Constancia Bonome, escuela número 2, maestra normal.

Expediente 1168, C. 2º—Flavia Lombardo, escuela número 10, maestra normal.

Expediente 1120, C. 2º—Emilia N. Canfalonieri, escuela número 7, en reemplazo de doña Angela Piaggio, á quien se acuerda pase á la número 2, del consejo escolar 4º.

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 1373, C. 4º—Catalina Parodi, escuela número 16, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 7º

Expediente 1266, C. 7º—Alfredo Peirano, escuela número 1, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 1324, C. 12°—Carmen Delbué, escuela número 7, maestra normal.

Expediente 1325, C. 12°—María R. Repetto, escuela número 3, maestra normal.

Expediente 1325, C. 12°—Ana Luisa Mejía, escuela número 3, maestra normal.

Expediente 1325, C. 12°—Petronila Islas Moldes, escuela número 3, maestra normal.

Expediente 1325, C. 12°—María Teresa Domínguez, escuela número 3, maestra normal, estas dos últimas con cargo de presentar oportunamente sus certificados de vacuna y de buena salud.

Expediente 1433, C. 12°—Juan Viscay, escuela número 8, maestro normal.

Expediente 1433, C. 12°—Pedro L. Coni, escuela número 8, maestro normal.

Expediente 1433, C. 12°—Vicente Cavasuto, escuela número 8, maestro normal.

Expediente 1434, C. 12°—Adela Simón, escuela número 15, maestra normal.

Expediente 1434, C. 12°—Elena Moreyra, escuela número 15, profesora normal.

Expediente 1434, C. 12°—Angélica Ocampo, escuela número 15, profesora normal.

Expediente 1434, C. 12°—Angélica Miguez, escuela número 9, profesora normal.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 499, C. 13°—Amadeo Ottalagano, escuela número 2, profesor normal, en reemplazo de la señorita Dominga J. Saldarriaga á quien se acuerda el pase solicitado para la escuela número 13 del consejo escolar 13°.

Expediente 1069, C. 13°—José C. Bazán, escuela número 1, profesor normal.

Expediente 1071, C. 13°—Mardonia Gómez, escuela número 6, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 14°

Expediente 1196, C. 14°—Herminia Colombo, escuela número 8, maestra normal.

Expediente 1195, C. 14°—Juana C. Etcheverry, escuela número 8, maestra normal.

Expediente 1204, C. 14°—Alejandrina Goulat, escuela número 2, maestra normal, en reemplazo de la maestra de tercera categoría señorita Justa Lozano, á quien se acuerda pase para la escuela número 3 del mismo.

Expediente 1273, C. 9°—Nombrar directora de la escuela número 1 del consejo escolar 9°, y en reemplazo de doña María Errasquin que falleció, á la profesora normal señorita Angela López.

Expediente 8779, C. 14° — Reincorporar en sus puestos de maestros suplentes de la escuela número 7 del consejo escolar 14°, hasta tanto se disponga de un maestro diplomado y siempre que las necesidades de la escuela lo exijan, á las señoritas Manuela Rodríguez y Juana Sanguinetti.

Expediente 11979, C. 6°—Levantar el apercibimiento impuesto con fecha 15 de enero próximo pasado, al director de la escuela número 5 del consejo escolar 6°, señor Luis B. Picarel.

Expediente 1549, C. 14°—Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría á la actual empleada de la escuela número 5 del consejo escolar 14°, señorita Magdalena Bernigolle; y reconocer los servicios prestados por ésta desde el 9 de febrero de 1899.

Expediente 1410, C. 6°—Autorizar á la directora de la escuela número 11 del consejo escolar 6°, para nombrar el portero que debe prestar servicios en esta escuela y que gozará de la asignación mensual de sesenta ($ 60) moneda nacional.

Expediente 9643, C. 13°--Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación de los haberes que solicita el exguardián de los extinguidos centros agrícolas del distrito escolar 13°, señor Alejandro Cariani.

Expediente 1288, C. 14°—Nombrar maestra de tercera categoría con carácter de interina para la escuela número 7 del consejo escolar 14°, á la señorita Trinidad J. Barreiro.

Este nombramiento tendrá efecto siempre que las necesidades de la escuela lo exijan y hasta tanto se disponga de un maestro diplomado.

Expediente 1375, I—Ordenar el reintegro de cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 485.50) moneda nacional á favor de los directores cuyos nombres detalla la Inspec-

ción Técnica por gasto de traslado de los alumnos á los concursos de ejercicios físicos celebrados el año anterior.

Expediente 1482, C. 6°—Reconocer los servicios prestados por el actual maestro de segunda categoría de la escuela número 9 del consejo escolar 6° don Santiago M. Schivo desde el 27 de octubre de 1898 hasta el 1° de agosto de 1904.

Expediente 1550, C. 14°—Conceder licencia por el término de un mes solo quince (15) dias con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela número 3 del consejo escolar 4°, señorita Adelina Bolloq.

Expediente 9581, C. 5°—Aprobar la suplencia de la señorita Margarita Rothcof en la escuela número 11 del consejo escolar 5° desde el 24 de octubre hasta el 21 de noviembre del año próximo pasado.

Expediente 11012, I.—Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas por el empresario señor G. Borghi y Hnos., en la casa del señor Obligado, lindero al edificio escolar calle Arenales 1060 y cuyo importe asciende á la suma de treinta pesos ($ 30) moneda nacional, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 1547, C. 1°—No obtante no ser el caso del artículo 82 del reglamento general de escuelas, dar vista de este expediente á la directora de la escuela «Benjamín Zorrilla», señorita Herminia Palla.

Expediente 2558, C. 2°—Autorizar la inscripción de alumnos en el quínto grado de la escuela número 12 del consejo escolar 2° hasta el 30 del actual.

Sin expediente—Autorizar la inscripción de alumnos en el quinto grado de la escuela número 4 del consejo escolar 8° hasta el 30 del actual.

Hacer constar que con fecha 10 del corriente se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 281, C. 4°—Acordar á la directora de la escuela numero 17 del consejo escolar 4°, doña Pastora Giménez, la partida mensual de cincuenta pesos, en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 1232, C. 7°—Autorizar al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional en el arreglo y colocación de toldos, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro, en la escuela número 8 del mismo.

Expediente 1099, C. 12°—Autorizar al consejo escolar 12° para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento treinta y ocho pesos ($ 138) moneda nacional en la reparación de un toldo de acuerdo con el presupuesto de A. Russ en la escuela número 15 del mismo.

Expediente 1311, C. 10°—Autorizar al consejo escolar 10° para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional en la colocación de bancos sobre listones, de acuerdo con el presupuesto de A. Bernardelli, en la escuela número 2 del mismo.

Expediente 670, C. 10°—Autorizar al consejo escolar 10° para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta y un pesos ($ 61) moneda nacional, en la colocación de dos piletas con sus accesorios, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro en la escuela número 5 del mismo.

Sin expediente—Ordenar al inspector de edificios se traslade á la escuela número 11, calle Pedernera número 360, dirigida por la señora M. M. de Cortés, á fin de que proyecte las medidas que crea pertinentes así como las indicadas por la citada directora y autorizar á la Presidencia para ordenar su inmediata ejecución.

SOBRE MAESTROS EN DISPONIBILIDAD

Sin expediente—Autorizar á la presidencia para que en lo sucesivo dé la ubicación correspondiente, á los directores y maestros en disponibilidad.

Sección Provincias

Expediente 1729, I.—Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la inspección nacional de escuelas de Catamarca y el señor F. Figueroa, por casa para la escuela nacional núm. 16, por la suma de $ 50 mensuales á contar desde el 1° de enero del corriente año.

Expediente 1954, I.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva la auxiliar de la escuela nacional núm. 5, «Perdices», provincia de Entre Ríos señora Colina G. de Mieres.

Expediente 1802, I.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el maestro de grado de la escuela nacional núm 6, «Lagunillas», provincia de Córdoba, don Luis Illanos; y nombrar en su

reemplazo con sueldo de tercera categoría al maestro normal don Ricardo Suárez.

Expediente 1801, I.—Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la inspecclón nacional de escuelas de Córdoba y don Victoriano Esquivel por casa para la escuela nacional núm. 1, «Pozo del Molle» por la suma mensual de sesenta pesos moneda nacional á contar desde el 1° del mes corriente.

Expediente 1968, I.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el auxiliar de la inspección nacional de escuelas de Santiago del Estero, don Antenor R. Ferreyra.

Expediente 1800, I.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el director de la escuela nacional núm. 9, «Ballesteros Viejo» provincia de Córdoba, don Vito S. Indivorry y nombrar en su reemplazo al director en disponibilidad don Pedro Jofre.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 1588, P.—Pedir al encargado escolar de Santa Rosa de Toay, que remita á la brevedad posible el certificado médico necesario, para justificar la licencia de 15 días que ha acordado á la señorita Rosa Sisinni, directora de la escuela núm. 3 de esa localidad.

Expediente 1649, C.—Conceder licencia por un mes y medio sin goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 12 de Margarita Belén (Chaco), señora Faustina G. de Grillo.

Expediente 1548, I.—1° Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector seccional de territorios, don J. Gregorio Lucero y que arroja un saldo á su favor de pesos 622.25 moneda nacional.

2° Mandar pagar por tesorería, á la orden del señor inspector nombrado la referida suma de $ 622.52 m/n. importe del saldo, á su favor que arroja dicha rendición de cuentas.

Expediente 1594, P.—Pedir á la recurrente, señorita Elina C. Suiffet, maestra de la escuela núm. 3 de Santa Rosa de Toay, justifique con documentos la causal que invoca para pedir licencia.

Expediente 1953, I.—No hacer lugar al pase á una escuela de la Çapital que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela de niñas de Intendente Alvear (Pampa), señorita Adelina Amabile, y archivar este expediente.

Expediente 549, M.—1º Construir el aljibe que proveerá de agua á las dos escuelas superiores de Posadas, administrativamente, autorizándose al consejo escolar de la localidad, para que proceda á la brevedad posible.

2º Servirá de base para la construcción citada, el pliego de condiciones y planos de fojas 6 y 7, dentro de los límites aprobados por la Inspección de Edificios, por valor de $ 3509.44 moneda nacional.

Expediente 1713, I. – Hacer constar que en sesión de fecha 10 del corriente y de acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la Comisión Didáctica, se adoptó la siguiente resolución:

Nombrar director y maestra de tercera categoría de la escuela de Candelaria (Misiones), á don Luis Bengoa y señora Naciancena S. de Bengoa, acordándoles los pasajes correspondientes desde esta Capital y la suma de $ 30 como viático á cada uno.

Expediente 965, S.—Exonerar á don Antonio B. Andino, del puesto de director de la escuela nacional núm. 22, «Bella Italia», departamento Castellanos, y nombrar en su reemplazo, directora con sueldo de tercera categoria á la señora Ana E. de Beltrán maestra de la escuela núm. 3 de Sampacho.

Expediente 1537, I—Mandar pagar al señor inspector de sección don J. Gregorio Lucero, la suma de $ 57 m/n., como reintegro de lo que gastó en las reparaciones de la casa escuela de Ruca-Choroy.

2º Hacer saber al inspector citado que antes de efectuar gasto alguno, debe solicitar la autorización correspondiente.

Expediente 6818, P.—Aprobar por ser la más ventajosa la propuesta presentada en la licitación pública respectiva, por don Indalecio González, que se compromete á ejecutar las obras de ampliación del edificio escolar en Chacras de General Acha por la suma de $ 2425.52 m/n., debiendo exigirse á dicho señor las garantías que correspondan, sea depósito efectivo del 5 %, ó bien una fianza de persona responsable.

Expediente 5714, N.—Hacer constar que en sesión de fecha 10 del corriente, se resolvió aceptar en todas sus partes el dictamen producido en este expediente con fecha 9 del actual mes, por la Comisión de Hacienda, y por consiguiente, el informe de Contaduría de 21 de febrero próximo pasado.

Sección Varios

Expediente 1559, B. —Pasar este expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría, proceda á efectuar la devolución de la suma de $ 18 m/n, á favor de don Manuel Fuente, importe de los sellos que se adjuntan en el mismo.

Expediente 1449, J.—Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del juez en lo civil, doctor González del Solar, como pertenecientes á don José I. Claret, la suma de pesos 255 m/n.

Expediente 428, I.—Estar á lo resuelto con fecha 12 de febrero próximo pasado, sobre denuncia de bienes vacantes interpuesta en este expediente por don Domingo J. Iturralde.

Expediente 804, I.—Hacer constar que con fecha 25 de febrero próximo pasado, el Honorable Consejo resolvió:

1° Autorizar al inspector de escuelas militares don Victor Pita para que proponga la ubicación de los directores y subpreceptores que están de más en algunas de las escuelas actuales, sea en las ya creadas, ó en otras que hayan sido solicitadas y convenga crear.

2° Ordenar á Contaduría proceda á efectuar la liquidación de los haberes correspondientes al director en disponibilidad don Deoclecio Fernández desde la fecha en que fué declarado en disponibilidad, hasta tanto la inspección de escuelas militares le dé nuevo destino.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 12.ª

Día 14 de Marzo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 1667, C. 4°—Pura Santamarina, escuela número 5, profesora normal, con cargo de registrar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2078, C. 4°—Carmen Sanguinetti, escuela número 8, maestra normal.

Expediente 1668, C. 4°—Idalia Vaccaro, escuela número 12, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 1950, C. 6°—Alejandro Aponte, escuela número 8 maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1951, C. 6°—Laureano Alsina, escuela número 11, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1761, C. 6°—Augusto Gondre, escuela número 16, maestro normal.

Expediente 1735, C. 6°—María Josefina Gilles, escuela número 10, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1734, C. 6°—María Jesús Robín, escuela número 12, maestra normal.

Expediente 1766, C. 6°—Lucía De Nucci, escuela número 4, maestra normal, con cargo de presentar oportunamente sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1698, C. 6°—María Julia Izaurralde, escuela número 6, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1695, C. 6°—Sixto C. Dutari, escuela número 1, profesor normal.

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 1578, C. 7°—Guillermo Carabajal, escuela número 1, maestro normal.

Expediente 1749, C. 7°—Emilia Imperiale, escuela número 6, maestra normal.

Expediente 1577, C. 7°—Luis Lazarte, escuela número 1, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1753, C. 7°—Angela Morinelli, escuela número 6, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1264, C. 7°—Mardonia Dómez, escuela número 10, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1235, C. 7°—Angélica Miguez, escuela número 7, maestra normal.

Expediente 1751, C. 7°—Isabel Sacon, escuela número 4, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1236, C. 7°—Matilde C. Stein, escuela número 7, maestra normal.

Expediente 1231, C. 7°—Constancia Bonome, escuela número 7, maestra normal.

Expediente 1233, C. 7°—Mariana Vidaurre, escuela número 7, maestra normal.

Expediente 1267, C. 7°—Marcelina Tuyague, escuela número 10, profesora normal.

CONSEJO ESCOLAR 10°

Expediente 1619, C. 10°—Ana Saborido, escuela número 5, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1616, C. 10°—Ernestina Talamoni, escuela número 8, maestra normal.

Expediente 1614, C. 10°—Ecilda M. Paz, escuela número 19, maestra normal.

Expediente 1615, C. 10°—Juana A. Bazante, escuela número 9, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1613, C. 10°—Rosa O'Brian, escuela número 14, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1612, C. 10°—Arminda Pagliari de Burgos, escuela número 15, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 1449, C. 12°—Adela Simón, escuela número 12, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 1717, C. 13°—María Sara Olivero, escuela número 16, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1823, C. 8°—Acordar como una excepción y en vista de la especialidad del caso, los haberes correspondientes á los meses de vacaciones, enero y febrero á la profesora de dibujo de la escuela Presidente Mitre del consejo escolar 8°, señorita Ramona E. Paso, pasando este expediente á Contaduría á sus efectos. Esta resolución fué tomada en sesión del 12 del actual.

Expediente 2929, C. 12°—Declarar supernumerario al maestro de primera categoría de la escuela número 6 del consejo escolar 12°, señor Juan L. Savón, y autorizar al señor Presidente para utilizar sus servicios dentro de las oficinas de la repartición.

Expediente 11787, C. 13°—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un quinto grado en la escuela número 5 del consejo escolar 13°.

Sin expediente—Autorizar la inscripción hasta 5° grado y hasta el 30 del corriente mes, en la escuela número 5 del consejo escolar 4°.

Pedir á estadística una nómina de los maestros que tengan más de 18 años cumplidos de servicios.

Expediente 1551, C. 14°—Conceder licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo al maestro de segunda categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 14°, don Genaro Pereyra, aceptándose como suplente hasta tanto se disponga de un maestro diplomado, á la señorita María Rivadeneira.

Autorizar:

Expediente 1566, I.—A la inspección de edificios para que

ordene directamente la ejecución de las obras á que hace referencia en la escuela número 4 del consejo escolar 4°, de conformidad al presupuesto formulado por la misma oficina y cuyo importe asciende á la suma de ochocientos cincuenta y ocho pesos ($ 858) moneda nacional.

Expediente 812, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de novecientos cincuenta pesos (950) moneda nacional, en la adquisición de seis aparatos para proyecciones y accesorios con destino á las escuelas números 6, 8, 9, 10, 11 y 13 de su dependencia, aceptándose el presupuesto de la casa Lutz y Schulz hasta la suma de setecientos setenta y ocho pesos ($ 778) moneda nacional.

Expediente 1496, C. 5°—No hacer lugar á lo solicitado por el director de la escuela número 9 del consejo escolar 5°, señor Dario Fernández.

Expediente 2002, C.—Archivar este expediente en que el Cuerpo Médico Escolar eleva nómina de escuelas desinfectadas en el mes de febrero próximo pasado.

Sin expediente—Destinar una casilla de madera, doble y una sencilla, para el local en que deberá funcionar la escuela número 10 del consejo escolar 11°, debiendo instalarse las expresadas casillas en el terreno de propiedad del Honorable Consejo, sito en la esquina de las calles San Carlos y Treinta y Tres, y pedir á la oficina de arquitectura, con recomendación de pronto despacho, proyecte y proponga lo necesario para el inmediato cumplimiento de la presente resolución. Esta resolución fué tomada en sesión de fecha 12 del actual.

Sin expediente—Reservar las ternas del consejo escolar 7°, hasta tanto se compruebe la necesidad de los nombramientos que en ellas se solicitan.

Expediente 4881, C. 12°—Acordar al director interino de la escuela núm. 8 del consejo escolar 12°, señor Justo C. Rodríguez, á contar desde el 1° de abril del año próximo pasado, la partida mensual de setenta pesos ($ 70) moneda nacional en concepto de subvención para alquiler de casa, mientras dure su suplencia.

Esta resolución fué tomada con fecha 12 del actual.

Expediente 5933, C. 6°—Declarar supernumeraria á la maestra de segunda categoría del consejo escolar 6°, señora Salvadora Abrines de Bosch, y autorizar al señor Presidente para que utilice sus servicios dentro de las oficinas del Consejo.

Expediente 1473, C. 10°—Acordar el pase solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela número 10 del consejo escolar 10°, señorita Mercedes Accame, á la número 7 del mismo consejo. Esta resolución fué tomada con fecha 10 del actual.

Expediente 1406, C. 6°—Aumentar á veinte pesos ($ 20) moneda nacional, la partida mensual de quince pesos que actualmente tiene asignada la escuela número 5 del consejo escolar 6° para gastos eventuales.

Expediente 11604, S.—Vistas las propuestas presentadas en el acto de la licitación celebrada el día 19 de diciembre de 1907, para proveer de muebles y útiles de escritorio á las oficinas de la repartición; y de acuerdo con lo informado por el Depósito y la Contaduría y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1° Aprobar como más ventajosas las propuestas de los señores Macario Martínez, Jacobo Peuser, Maucci y Restelli, y Solá y Franco adjudicando á dichos proponentes los artículos respectivos como sigue:

Al señor Macario Martínez: los artículos números 1, 3, 4, 7 y 14.

Al señor Jacobo Peuser: los artículos números 5, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 (tipo número 8 á pesos 5.75 cada uno), 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88 y 89.

A los señores Maucci y Restelli: los artículos números 14 (bis), 15, 16, 19, 28, 46, 73, 77, 95 y 90.

A los señores Solá y Franco: los artículos números 76, 78, 79 y 86.

2° Desestimar la propuesta presentada por los señores A. W. Boote y Cía., por no venir en la forma debida.

3° Que el Depósito solicite nuevas propuestas privadas para la adquisición de los artículos números 1 (bis), 2, 6, 11, 12, 18, 29, 41 y 43; debiendo elevarlas oportunamente á la aprobación de esta superioridad.

4° Que se proyecte por secretaría una reglamentación apropiada, que asegure la oportuna y uniforme provisión de mueblaje y útiles necesarios para el funcionamiento de las oficinas de la repartición.

5° Pasar este expediente al abogado doctor Demaría para que

formalice los contratos correspondientes; fecho librar por secretaría las órdenes del caso, debiendo pasar igualmente este expediente á Contaduría para el archivo de los contratos y desglose y devolución á quienes corresponda, de los certificados de depósitos agregados y volverlo oportunamente á secretaría á los efectos de lo dispuesto en el articulo 4° de esta resolución.

Expediente 1475, C. 2°—Disponer que don Francisco Armando continúe como vicedirector interino de la escuela número 3 del consejo escolar 2°, hasta tanto se proponga otro vicedirector en condiciones reglamentarias.

Expediente 1155, C. 13°—1° Asignar á la escuela número 1 del consejo escolar 13°, la partida mensual de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, para sufragar los gastos que demande el sostenimiento del taller de trabajo manual en la misma escuela.

2° Disminuir á quince pesos ($ 15) moneda nacional la partida que por igual concepto tiene asignada la escuela número 5 del citado consejo.

Expediente 1423, I.—Remunerar con la suma de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, los servicios extraordinarios prestados por la directora del curso especial de dibujo doña Emilia Troller y con 100 pesos ($ 100) moneda nacional los prestados por la auxiliar señorita María Bricca.

Expediente 3016, C. 14°—Archivar este expediente.

Expediente 3253, C. 14°—Archivar este expediente.

Expediente 1694, C. 6°—Reservar este expediente donde el consejo escolar 6° eleva terna para maestra de tercera categoría para la escuela número 2 del mismo.

Expediente 1620, C. 10°—Reservar este expediente donde el consejo escolar 10° eleva terna para llenar la vacante de maestra de tercera categoría en la escuela número 1 del mismo.

Expediente 2601, C. 13°—Nombrar vicedirectora de la escuela número 3 del consejo escolar 13° á la maestra normal señorita Victorina Bardi, actual maestra de primera categoría de la misma escuela.

Sección Provincias

Expediente 563, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector general de provincias, don Gerardo Victorin, de la suma de pesos 200 moneda nacional, que recibió como viático en su gira á la provincia de Córdoba, y cuyo saldo á favor de este

Consejo de pesos 91.90 moneda nacional, ha sido depositado en Tesorería.

Expediente 2125, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de San Juan, de la suma de pesos 500 moneda nacional, que recibió para sufragar los gastos de las escuelas nacionales en la mencionada provincia y que arroja un saldo á favor de este Consejo de pesos 389.94 moneda nacional.

Expediente 1918, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Nacional de Escuelas de Córdoba y don Alejo Manguiero, por casa para la escuela nacional núm. 23, «Varillas», mediante el alquiler mensual de 45 pesos á contar desde el 1° del corriente mes, previa resción del convenio firmado por el mismo inspector y don José Basso.

Expediente 9795, I.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de pesos 350 moneda nacional, eleva el subinspector nacional de escuelas don Juan T. Figuerero.

Expediente 1916, I.—1° Aceptar la renuncia presentada por la señorita Josefa Ordóñez, del puesto de auxiliar de la escuela núm. 15, «Bengolea», departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba.

2° Nombrar en su reemplazo á la señorita Elena Cires, con el sueldo mensual de 75 pesos.

Expediente 2117, I.—Nombrar encargado escolar de la escuela nacional núm. 4, «El Yeso», departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, á don Demetrio Crespo, en reemplazo de don Felipe Borches, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1815, I.—Nombrar maestra de la escuela nùm. 20, «Puerto de Márquez», departamento Cochinoca, provincia de Jujuy, á la señorita Irene González, con sueldo de 3ª categoría.

Expediente 702, C.—Tener por acogida, durante el corriente año, á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales á la provincia de Corrientes, debiendo el inspector nacional de escuelas, una vez sancionado el presupuesto provincial por el año actual, remitir un ejemplar á fin de comprobar si se cumple con lo establecido en el artículo 3°, inciso 2° de la ley de 4 de octubre de 1890.

Expediente 2119, I.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, hasta el 15 de abril próximo, á doña Juana Deffis, directora de la escuela núm. 30, «Hipódromo», departamento capital, provincia de Córdoba.

Nombrar directora interina de la misma, con antigüedad del 7 de marzo corriente y por el tiempo que dure la ausencia de la titular, á doña Nicolasa T. Buccio, quien percibirá sueldo de maestra de 3ª categoría.

Expediente 1878, C.—Dejar sin efecto la deducción de pesos 19.772,85 moneda nacional practicada por Contaduría en la subvención nacional á la provincia de Catamarca, por el año 1907, debiendo efectuarse en cambio durante el año actual, en la forma más conveniente para la provincia, conciliables con los términos de la ley.

Expediente 1919, I.—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 14, «Palomar Grande», departamento Caa-Catí, provincia de Corrientes, á doña Dolores López.

Expediente 1725, I.—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 5, «La Mendieta», departamento San Pedro, provincia de Jujuy, á la señorita Leonor Polinett.

Expediente 351, C.—Tener por acogida, durante el corriente año, á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, á la provincia de Catamarca, debiendo, una vez sancionado el presupuesto provincial para el año actual, remitir un ejemplar el inspector nacional de escuelas, á fin de comprobar si se cumple con lo establecido en el artículo 3°, inciso 2° de la ley de 4 de octubre de 1890.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 1224, M.—Nombrar encargado escolar suplente en San Pedro (Misiones), al señor Carlos Pacheco.

Expediente 217, M.—Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela núm. 1 de Posadas, á la señorita Natalia Escobar, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad.

Expediente 8108, I.—1° Hacer saber al director de la escuela de Chacay-Melehue (Neuquen), don Cruz Fernández, que el Honorable Consejo se ha impuesto con desagrado de su conducta desatenta é irrespetuosa con su superior inmediato, en el asunto que motiva este expediente.

2° Levantar la suspensión del mismo y mandarle pagar sus haberes detenidos.

3° Autorizar á la Inspección de Territorios para que oportunamente traslade á dicho director á otra sección.

4° Dar vista de este informe al señor inspector Lucero.

Expediente 541, E.—Reservar este expediente en la Inspección de Territorios, previa comunicación al interesado.

Expediente 6224, I.—Autorizar á la Inspección General de Territorios para que utilice los servicios del actual director de la escuela de Sierra Grande (Río Negro), en donde lo crea conveniente.

Expediente 9255, F.—1° Dejar sin efecto la resolución del 15 de noviembre próximo pasado que obra en este expediente.

2° Exonerar al maestro de 2ª categoría de la escuela superior de varones de Formosa, don Doroteo P. Gómez, debiendo abonársele solo los haberes por servicios prestados después de su reposición.

3° Suspender al maestro de 2ª categoría de la misma escuela, don Serviliano Vallejos, hasta nueva resolución.

4° Hacer saber esta resolución, con las explicaciones del caso, al señor Gobernador de Formosa.

5° Comuníquese y pase á la Oficina Judicial para que dictamine respecto de las medidas que convenga adoptar con relación á lo que se manifiesta en el segundo párrafo del 6° considerando del informe de la Inspección General de Territorios, y pase á Contaduría para la liquidación correspondiente.

Expediente 657, P.—1° Dar por recibido el edificio escolar construído en Macachín por el empresario señor Hermenegildo Carrara.

2° Aprobar las modificaciones, supresiones y cambios aconsejados por la Inspección de Edificios en su informe de fecha 20 y 21.

Expediente 1846, I.—Mandar proveer por depósito al inspector de la 6ª sección de territorios, señor Olivio J. Acosta, un aparato fotográfico con sus accesorios, igual al que se adquirió para el inspector Mendieta en la casa Lutz y Schulz por la suma de pesos 272,50 moneda nacional.

Expediente 4807, C.—Pasar este expediente al consejo escolar de Resistencia, para que saque á licitación pública la construcción del edificio escolar en Colonia Popular, cuyo costo aproximado es de pesos 16.186;54, según cálculo de la Inspección de Edificios; fecho, vuelva con las propuestas que se obtengan para su aprobación.

Expediente 1596, T.—Mandar proveer por depósito los muebles y útiles que solicita el presidio y cárcel de reincidentes de Ushuaia.

Expediente 3103, I.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda producido en este expediente, debiendo pasar éste á Contaduría, Tesorería y mesa de entradas para las anotaciones y notificación que corresponde.

(En este momento habiéndose ausentado el señor Presidente doctor José M. Ramos Mejía, se hizo cargo de la Presidencia el Vicepresidente doctor Rafael Ruíz de los Llanos. Continuada la sesión se resolvió):

Expediente 1925, I.—Trasladar al director de la escuela de Cabo Alarcon, don Cristóbal Moyano Mariani, á la de San Pedro (Misiones); al de la de Picunleufú, don Enrique Pérez Petit, á la de Cabo Alarcón; al de la de Traquimilán don Segundo González, á la de Picun-Leufú; al de la de Las Lajas, don Valentín Gallardo, ála del Durazno; á la directora de la escuela de niñas de Chos Malal, doña Margarita Salinas de Paez, á la de Las Lajas.

Nombrar:

Director de la escuela de Traquimilán al maestro normal don Manuel Salinas, director de la de Nahueve al maestro normal don Pelagio Otañez, en reemplazo de don Vícente Figueroa Rodas que falleció; directora de la de Las Lajas á doña Margarita Salinas de Baez; directora de la escuela de niñas de Chos Malal á la maestra normal doña Lía Rivero de Flores, actual maestra de segunda categoría de la escuela de varones de este punto; director de la de Batre Leuquén, al maestro normal don Vicente Sosa, actual maestro de tercera categoría de la de Cancha-Huinganco y en su reemplazo á doña Consuelo Alvarez, que desde agosto próximo pasado presta gratuitamente sus servicios profesionales en dicha escuela.

Acordar:

Los siguientes pasajes y viáticos:

A don Cristóbal Moyano Mariani, un pasaje desde ésta hasta Puerto Piray (Domingo Barthe) y la suma de 80 pesos moneda nacional.

A don Enrique Pérez Petit, 25 pesos moneda nacional.

A don Segundo González, 80 pesos moneda nacional.

A don Pelagio Otañez, pasaje desde San Luis á ésta (F. C.

P. y G. O.) y desde ésta á estación Limay y 250 pesos moneda nacional.

A don Valentin Gallardo, 60 pesos moneda nacional.

A don Manuel Salinas, pasaje desde Pisco-Yacú (F. C. Andino) á ésta y desde ésta á estación Limay, y 200 pesos moneda nacional.

A don Vicente Sosa, 50 pesos moneda nacional.

Crear:

Una plaza de maestro de tercera categoría en la escuela de El Durazno por existir más de 100 niños, para el director interino de la misma, don Pío Colón Dodero.

Una plaza de maestro de tercera categoría en las siguientes escuelas: Varones y niñas de Chos Malal, mixtas de Tricao-Malal, Guañacos, Las Ovejas, Vilú Mallin, El Cholar, Traquimilán, Namuncurá y cinco escuelas mixtas infadtiles en Chapua, Reñileo, Cajón de Almaza, Cobunco y Lepen.

Todos los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución, deberán imputarse de acuerdo con lo resuelto con fecha 6 de febrero próximo pasado (Expediente 605, C.) al item 1 del inciso 12 del presupuesto vigente.

Sección Varios

Expediente 904, E.—1° Ordenar á Tesorería que, en época de vacaciones abone los recibos de los maestros de escuelas militares con el visto bueno del señor inspector correspondiente, siempre que no vengan visados ya, por el jefe del cuerpo á que pertenezca el maestro de que se trate.

2° Hacer saber al señor jefe del cuerpo de artillería de costas Las Baterías (Bahía Blanca), que en época de vacaciones puede poner su visto bueno á los recibos de los maestros que presten servicios en la escuela primaria que funciona en el cuerpo de su mando, aunque éstos no se hallen en la citada escuela.

Expediente 1572, Z.—1° Pedir por cablegrama al señor Ernesto Nelson, director del Museo Pedagógico, proceda al inmediato envío de todo el material que tiene adquirido por cuenta de este Consejo al expresado museo; y prevenirle que no debe adquirir los artículos á que se refieren las cuatro partidas expresadas en el detalle de fecha de 5 de enero próximo pasado que obra en

este expediente, debiendo hacérsele presente que por consiguiente queda terminada su misión en los Estados Unidos de Norte América y que debe regresar inmediatamente á hacerse cargo de su puesto.

2° Que Contaduría señale al expresado señor Nelson, un plazo prudencial para que rinda cuenta justificada debidamente, de las sumas que ha recibido de este Consejo.

3° Girar á la orden del mismo señor Ernesto Nelson la suma de 2161 dollar, con imputación al sueldo que vota el presupuesto para director del museo y con cargo de rendir cuenta en forma oportunamente.

Expediente 9684, C.—Reservar este expediente hasta tanto el consejo escolar 10° conteste la nota pasada por este Consejo el 26 de febrero próximo pasado, sobre locación de casa para trasladar la escuela número 13, calle Darwin 711.

Expediente 10334, D.—Hacer constar que con fecha 12 del corriente el Honorable Consejo resolvió: Modificar el artículo 2° de la resolución de fecha 7 de noviembre del año 1907, recaída en este expediente en el sentido de que las casillas de madera se destinan á escuelas de la capital en la siguiente forma:

Al consejo escolar 11°, una doble y una sencilla.

Al consejo escolar 12°, terreno adquirido por el doctor Puig Lomez, dos sencillas.

Al consejo escolar 14°, (Villa Devoto), dos sencillas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.40 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 13.ª

Día 17 de Marzo de 1908

PRESENTES

—

Vicepresidente
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor Rafael Ruiz de los Llanos, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 1074, C. 13°—Acordar el pase que solicita el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 13°, don Tomás I. Vignati, á la núm. 1 del consejo escolar 7°, y reponer en el puesto de maestro de tercera categoría á don Emilio R. Pichot, quien deberá prestar servicios en la citada escuela núm. 7 del consejo escolar 13°

Expediente 8756, C. 6°—Aprobar los servicios prestados por la señorita Sara Villagra Bianchi, como profesora de música de la escuela núm. 16 del consejo escolar 6°, desde el 27 de abril hasta el 30 de junio del año próximo pasado.

Expediente 1673, C. 3°—Aceptar la renuncia presentada por la actual empleada de la escuela núm. 12 del consejo escolar 3°, señora Aurelia M. Volpatti de Laporte.

Expediente 2031, C. 9°—Conceder licencia por el corriente mes, sin goce de sueldo, á la maestra de tercera cstegoría de la escuela núm. 13 del consejo escolar 9°, señora Flora Verdera de Carbajal, aceptándose como suplente en las condiciones de práctica á la maestra normal señorita Laura Tapia.

Expediente 1576, C. 7°—Autorizar á la directora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 7°, para nombrar el portero que deba prestar servicios en esta escuela y que gozará de la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional.

Expediente 1421, C. 6°—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante los meses de septiembre y noviembre del año próximo pasado, la vicedirectora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6°, señorita Victorina Malharro.

Expediente 9257, C. 6°—Habiéndose concedido licencia por el término de un año al director de la escuela núm 9 del consejo escolar 6°, don Félix San Martín, reservar este expediente hasta su debida oportunidad.

Expediente 1154 E.—No hacer lugar al pase solicitado por la maestra de primera categoría de la escuela «Presidente Roca», señorita María Arriaga, á la superior de niñas del consejo escolar 10°.

Expediente 6655, C. 9°—Reconocer como directora de escuela elemental á la actual directora en disponibilidad señora Herminia R. de Espul, y ordenar á Contaduría liquide la diferencia de sueldo que corresponde á esta maestra desde el año 1906 y en lo sucesivo.

Sin expediente—Comunicar á los consejos escolares é inspección técnica, la nómina de los libros de textos que ha de usarse en las escuelas de la capital por el corriente año.

Expediente 1557, C. 11°—Autorizar al consejo escolar 11°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos noventa pesos ($ 390) moneda nacional, en la adquisición y colocación de toldos, de acuerdo con el presupuesto de A. Queirolo, en la escuela núm. 7 del mismo.

Expediente 5889 I.—No hacer lugar á la liquidación de haberes que en este expediente solicita la profesora de labores de la escuela núm. 5 del consejo escolar 22°, señora Juana M. de Toledo.

Expediente 225, C. 10°—Autorizar al consejo escolar 10°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, en la adquisición de una mesa para la biblioteca escolar organizada en la escuela núm. 2 del mismo.

Expediente 1102, C. 12°—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12°, señorita Enriqueta R. Durán, el importe de las cuatro inasistencias descontadas y cuya devolución solicita la misma.

Expediente 2056, C. 6°—Nombrar vicedirector de la escuela núm. 1 del consejo escolar 6°, al maestro normal señor Ubaldo Nocera.

Sin expediente—Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas que á continuación se expresan:

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 1750, C. 7°—Ofelia Latorre, escuela núm. 3, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1752, C. 7°—Nélida Bertini, escuela núm. 9 maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 2052, C. 6°—Félix G. González, escuela núm. 16, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 1952, C. 6°—Albino Arbo, escuela núm. 1, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna. Esta resolución fué tomada en sesión del 14 del actual.

Expediente 1699, C. 6°—Walfrida Riccheri, escuela núm. 2, profesora normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna. Esta resolución fué tomada en sesión de fecha 14 del corriente.

Todos estos nombramientos fueron otorgados en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 2275, C. 12°—Conceder licencia por el término de seis meses con goce de medio sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 12°, doña María Lila Fernández, debiendo concurrir á las oficinas del Cuerpo Médico antes de volver á las clases, y aceptar como suplente en las condiciones de práctica, á la maestra normal, señorita Delfina G. Benavente.

Expedientes 1231, C. 7°, 1264, C. 7°, 1235, C. 7° y 1440, C. 12°—Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de tercera categoría, otorgados con fecha 14 del corriente, á favor de las siguientes maestras normales:

Constancia Bonome, escuela núm. 7 del consejo escolar 7°.

Mardonia Gómez, escuela nùm. 10 del consejo escolar 7°.

Angélica Miguez, escuela núm. 7 del consejo escolar 7°.

Adela Simón, escuela núm. 12 del consejo escolar 12°, por haber sido ya nombradas anteriormente.

Expediente 1176, C. 8°—1° Designar las escuelas que á continuación se expresan, para que en ellas presten sus servicios las maestras en disponibilidad de la extinguida escuela núm. 11 del consejo escolar 8°.

Escuela núm. 3, señoritas Sara Zanoletty y María L. Moretti.

Escuela núm. 5, señoritas Mercedes Billet, Rosa Peyret y Celia Belguerand.

Escuela núm. 4, señoritas Cristina Santamarina y Emilia Briozzo.

Escuela núm. 1, señoritas María T. Carrillo y Concepción Lozada y señora Carmen A. U. de Bergeret.

2° Declarar en disponibilidad á la señorita Valeria Alary.

3° Trasladar á la señorita Laura Bataglia de la escuela núm. 4 del citado consejo escolar 8°, á la núm. 14 del 10°.

Sección Provincias

Expediente 561, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector general de provincias por la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional por gastos en su jira de inspección á las provincias de San Luis y Mendoza y cuyo saldo de pesos ciento cuarenta y cinco con ochenta y cinco centavos ($ 145.85) moneda nacional fué oportunamente depositado en Tesorería.

Expediente 562, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector general de provincias de la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional que se le entregaron para sufragar los gastos que ocasionare su jira de inspección en la provincia de La Rioja y cuyo saldo de veinte y tres pesos con cuarenta y siete centavos ($ 23.47) moneda nacional fué oportunamente depositado en Tesorería.

Expediente 1799, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número 10, «Medana de las Cañas», departamento Unión, provincia de Córdoba, á la señorita María Raquel Fourcans con el sueldo mensual de setenta y cinco pesos.

Expediente 1961, I.—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Carmen Correa Victori del puesto de maestra de la escuela número 13 «Yonopongo», Tucumán.

Nombrar en su reemplazo auxiliar de la misma escuela, á la señorita Rosa M. Nildoza, con sueldo de setenta y cinco pesos mensuales.

Expediente 6387, I.—Declarar desierta la licitación pública que tuvo lugar el 18 de diciembre de 1907, para la construcción de veintiuna (21) casas desmontables de madera, debiendo devolvérsele á los proponentes los depósitos de garantías adjuntos á este expediente.

Expediente 272, S.—Tener por acogida durante el corriente año á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, á la provincia de Santa Fe.

Expediente 1970, I.—Aceptar la renuncia presentada por la señora Flora N. Pombo de Gatica, del puesto de directora de la escuela número 22 «Plumerillo» departamento Las Heras, Mendo-

za, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal doña Neptalí Pueblo de Suloaga, con sueldo de segunda categoría.

Expediente 1914, I.—Conceder licencia por tres meses á contar desde el 1º del corriente, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela número 7, provincia de Corrientes, doña Luisa Alles de Toledo y nombrar en su reemplazo por el tiempo que indica, á doña Herminia A. Toledo.

Expediente 1955, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número 10, Taller Colón, departamento Colón, provincia de Entre Ríos, á la señorita María L. Bordagá.

Expediente 16 S.—Recordar al director de la escuela nacional número 12 «Timbues», provincia de Santa Fe, don José Baldelli, las disposiciones del artículo 10 del reglamento general de escuelas.

Expediente 1969, I.—Aceptar la renuncia que de su puesto eleva la maestra de grado de la escuela nacional número 24 «Rubia Morena», departamento Banda, provincia de Santiago del Estero doña Herminia Colombo, debiendo abonársele sueldo solamente hasta el 15 de febrero próximo pasado: y nombrar en su reemplazo con sueldo de tercera categoría, á doña Rosa Soria.

Expediente 2246, I.—Nombrar encargado escolar de «Crucecitas Este», escuela número 19, provincia de Entre Ríos, á don Nes tor Navarro, en reemplazo de don Teófilo Cepeda, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1960, I.—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Angélica Parodi, del puesto de maestra de la escuela número 9, «Villa Mantero», departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos y nombrar en su reemplazo con sueldo de tercera categoría, á la señora Amalia Fernández de Vilches.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 1509, C.—Contestar al encargado escolar de Basail que, si la capacidad de la escuela lo permite y la asistencia es de sesenta alumnos cuando menos, se procederá al nombramiento de un ayudante.

Expediente 1313, P.—No hacer lugar á lo solicitado por el señor Angel C. Bustos en este expediente.

Expediente 7937, I.—1º Aceptar la donación de quinientos pesos moneda nacional y el ofrecimiento con carácter provisorio

y gratuito, de la casa del vecino Felipe Cuellar, que hacen los vecinos de San Andrés, La Manga, Comandancia Vieja, etc., para la creación de una escuela.

2° Aceptar y agradecer igualmente la donación de cuatro cientos diez pesos moneda nacional que con el mismo objeto hacen los vecinos de Villanueva (antes Corral Quemado).

3° Pasar este expediente á la inspección de territorios para que proponga las medidas que crea conveniente adoptar.

Sección Varios

Expediente 1498, S.—No hacer lugar á la liquidación de haberes desde abril del año 1906 al 10 de enero del corriente año, de la ex-maestra de primera categoría señora Martina Dorrego de Sellanes, solicitada por su esposo don José M. Sellanes.

Expediente 1265, P.—Mandar pagar á los señores Portes hernanos, cinco mil setecientos catorce pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional importe de la primera cuota de las obras de reparaciones de los edificios escolares comprendidos en el grupo A y que por licitación pública del 11 de enero próximo pasado, se le adjudicaron á los citados empresarios, de acuerdo con la clásula 5, del contrato respectivo.

Expediente 1657, P.—No hacer lugar al pedido del señor Rudecindo Peñarrieta, solicitando una cátedra de trabajo manual en las escuelas nocturnas de obreros de la capital.

Expediente 446, G.—Conceder la revalidación del título de maestra, otorgado por la República Oriental del Uruyuay, que solicita la señora María de Saint Romain de Gardelli.

Expediente 929, J.—Conceder la revalidación del título de maestra, otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la señora Elvira Della Longa de Julibert.

Expediente 900, G.—No hacer lugar al ofrecimiento de venta de la casa calle Europa 1138, hecha por don Saturnino E. Gómez.

Expediente 1599, E.—No hacer lugar á la creación de una escuela infantil que solicita el jefe del cuerpo de artillería de Costas (Bahía Blanca) para la citada localidad.

Expediente 11156, I.—Pasar una circular á los consejos escolares pidiéndoles contesten á la mayor brevedad posible, cuanto abonan mensualmente por el servicio sanitario domiciliario y en que consiste aquel servicio.

Expediente 1381, A.—Autorizar el gasto de la impresión de EL MONITOR, publicado el mes de enero próximo pasado por el señor Francisco Araujo, que importa la suma de mil seiscientos cuarenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional y pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6.30 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 14.ª

Día 19 de Marzo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 1930, T. – Pasar este expediente á Tesorería para que se reintegre la suma de ciento cincuenta pesos con sesenta y siete centavos ($ 150.67) moneda nacional, importe de la correspondencia telegráfica oficial durante el mes de enero último.

Expediente 1412, C. 6°—Aprobar los servicios prestados por doña Rosa C. Orellana, en la escuela núm. 6 del consejo escolar 6°, desde el 30 de septiembre hasta el 30 de noviembre del año próximo pasado.

Expediente 399, C. 4°—Aumentar á quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, el alquiler mensual de cuatrocientos setenta pesos que actualmente devenga la finca de propiedad de don Tomás Bruzzone, ocupada por la escuela núm. 3 del consejo escolar 4°.

Expediente 1813, C. 9°—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un tercer grado en la escuela infantil núm. 13 del consejo escolar 9°.

Expediente 1418, C. 6°—Autorizar á la Inspección de Edi-

ficios para proceder á la inspección de los cimientos y subsuelos del local que ocupa la escuela núm. 13 del consejo escolar 6°, así como á la ejecución inmediata de las obras que á su juicio sean necesarias, debiendo elevar, en su oportunidad los correspondientes presupuestos.

Expediente 1903, C. 3°—Autorizar la inscripción de alumnos de 3° y 4° grados en la escuela núm. 12 del consejo escolar 3°, hasta fin del corriente mes.

Expediente 11442, E.—Autorizar á la Inspección de Edificios para ordenar la ejecución de las reparaciones que es necesario efectuar en el local de la Escuela Sarmiento, de conformidad al presupuesto formulado por don G. Borghi, cuyo importe asciende á la suma de ochocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 845,95) moneda nacional.

Autorizar:

Expediente 11891, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos sesenta y un pesos ($ 561) moneda nacional, en la adquisición de once banderas y once astas con lanzas y puntales de bronce, de conformidad á lo informado por el Depósito y con destino á las escuelas de su dependencia.

Expediente 1413, C. 6°—Al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, en la reparación del toldo y desagüe de un filtro de conformidad al presupuesto de P. Vallaro, en la escuela número 14 del mismo consejo.

Expediente 1540, C. 11°—Al consejo escolar 11°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional, en la reparación de cuatro toldos y un guardatoldo, de conformidad al presupuesto de Queirolo, en la escuela núm. 4 del mismo consejo.

Expediente 1415, E.—Conceder seis meses de licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 24 de febrero próximo pasado, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 14°, señora Lia E. Genser de Tívoli, debiendo contin[illegible] como suplente doña Adelaida Witter.

Expediente 1859, C. 6°—Declarar en disponibilidad [illegible] rectora de la escuela núm. 16 del consejo escolar 6°, s[illegible] lina L. de Jubero, y autorizar al señor presidente pa[illegible]

al director supernumerario que deba reemplazarla en aquel puesto; reservándose este expediente en la secretaría á efecto de dar inmediata ubicación á la señora de Jubero.

Expediente 4281, C. 12°—Nombrar vicedirector de la escuela núm. 8 del consejo escolar 12°, al maestro normal señor Justo Rodríguez.

Expediente 1849, I. — Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación de los haberes que por los meses de vacaciones corresponden á los porteros de la escuela de vacaciones que funcionó en el local de la escuela núm. 4 del consejo escolar 4°, don Francisco Cordana y don Salvador Fraccia.

Expediente 5732, C. 10°—Pasar este expediente á Contaduría á fin de que proceda á la liquidación del alquiler de la casa calle Canning 1385, á contar desde el 1° del actual á razón de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional mensuales.

Expediente 11707, C. 6°—Incluir, de acuerdo con lo solicitado por el consejo escolar 6°, en el presupuesto general del corriente año, los gastos á que hace referencia el citado consejo en su nota de fecha noviembre 29 del año próximo pasado y que actualmente se pagan con fondos del mismo; debiendo pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.

Expediente 10682, C. 11°—No hacer lugar á la liquidación de la partida que para alquiler de casa, á contar desde el 1° de diciembre hasta el 25 de febrero último, solicita el director de la escuela núm. 9 del consejo escolar 11°.

Expediente 1219, I.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de los señores Manuel Olmos y Eduardo Martín, director y auxiliar, respectivamente, de los cursos de trabajo manual, los haberes que les corresponda á contar desde el 15 de enero hasta el 15 de febrero último; debiendo pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.

Sin expediente—Postergar la resolución definitiva, de todos los pedidos de elevación de categoría de las escuelas hasta el 31 de marzo próximo, a fin de comprobar si la asistencia media de los nuevos grados que se pretende habilitar alcanza al mínimum reglamentario. Esta resolución fué tomada en sesión del 17 del

[Exp]ediente 11521, C. 9°—En vista de haberse recibido la ... de Edificios de las obras á que se hace referencia en

este expediente, pasarlo á Contaduría para que dé cumplimiento á la resolución de 20 de febrero último.

Expediente 517, C. 9°—Dar vista de este expediente al propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 6 del consejo escolar 9°.

Expediente 2722, C. 11°—En vista de haberse recibido la Inspección de Edificios de las obras á que se hace referencia en este expediente, pasarlo á Contaduría para que dé cumplimiento á la resolución de 13 de agosto de 1907.

—Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 á:

CONSEJO ESCOLAR 2°

Expediente 2435, C. 2°—Joaquina Ramírez, escuela núm. 10, maestra normal en reemplazo de doña Pura Alonso, cuyo pase se acuerda para la escuela núm. 6 del mismo consejo.

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 1667, C. 4°—Dolores Santamarina, escuela núm. 5, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.

Expediente 1672, C. 4°—Ida Da Rosa, escuela núm. 4, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 1762, C. 6°—Octaviano Muro, escuela núm. 16, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna, y en reemplazo de la señorita Angela Prestinoni, á quien se acuerda pase á la núm. 6.

Expediente 1763, C. 6°—Petronila de la Colina, escuela núm. 13, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 1764, C. 7°—Teresa Meinviello, escuela núm. 3,

maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 8116, C. 6°—Autorizar al consejo escolar 6° para invertir, por una sola vez, del fondo de matrículas, hasta la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, en el pago de los gastos originados con motivo de la instalación de la «Copa de Leche» en la escuela núm. 2 del mismo.

Expediente 885, C. 6° — Conceder licencia por el término de seis meses, con goce del 50 % de su sueldo, á la profesora de música de la escuela número 5 del consejo escolar 6°, señorita Josefina Vacca, quien deberá ser nuevamente examinada por el Cuerpo Médico Escolar antes de volver á las clases.

Sección Provincias

Expediente 2115, I.—1° Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la inspección nacional y don Bautista J. Aguirre por casa para la escuela número 5 «San Eduardo», por el alquiler mensual de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional y á contar desde el 20 de febrero próximo pasado.

2° Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la inspección nacional y el señor José Gallo por casa para la escuela número 20 «Esmeralda», por el alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional y á contar desde el 1° del corriente mes.

3° Las reparaciones y pagos de impuestos en ambos casos, serán por cuenta del propietario.

Expediente 2320, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero de la suma de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, que recibió para gastos de las escuelas nacionales en las provincias y que arroja un saldo á favor de este Consejo, por la suma de trescientos noventa y cinco pesos con cuatro centavos ($ 395.04) moneda nacional.

Expediente 2317, I.—Nombrar maestro de la escuela número 13 «General Lavalle», departamento Juarez Celman, provincia de Córdoba, al maestro normal don Ricardo Melián con sueldo de

tercera categoría y en reemplazo de don Jacinto R. Miranda que no ha aceptado el puesto.

Expediente 1917, I.— Conceder un mes de prórroga del plazo acordado en el contrato respectivo, para la entrega de los muebles escolares que se mandaron construir á la escuela industrial de varones de Corrientes.

Expediente 2303, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de escuelas en La Rioja y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo, de cuatrocientos nueve pesos con cincuenta centavos ($ 409.50) moneda nacional.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 1993, B.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría hecho á favor de la señora Faustina G. de Grillo, para la escuela de Margarita Belén (Chaco), designándose para reemplazarla al maestro normal don Tomás N. Buscio, á quien se le acuerda la suma de veinticinco pesos ($ 25) moneda nacional para su traslado.

Expediente 2585, L.—Reservar este expediente hasta tanto se termine de armar en esta Capital las casas de madera económicas, para ver si las condiciones de éstas responden á las necesidades de la escuela de La Sábana (Chaco).

Expediente 11454, I.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente á los gastos comprobados.

Expediente 1586, P.—Autorizar al señor encargado escolar en Parera (Pampa), para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de veinte y siete pesos ($ 27) moneda nacional en la adquisición de los útiles que detalla en su nota número 91, de 24 de febrero próximo pasado, que encabeza este expediente.

Expediente 6184, I.—Pasar este expediente á la comisión edificadora de San Javier (Misiones), para que de acuerdo con lo que establece la ley de contabilidad saque á licitación pública la construcción de un edificio escolar en dicha localidad, y cuyo presupuesto aproximado importa cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con setenta y nueve centavos ($ 41.451.70) moneda nacional, debiendo devolverlo con las propuestas que se obtengan para la aprobación que corresponde.

Expediente 4451, C.—Pasar este expediente al consejo esco-

lar de Resistencia (Chaco), para que saque á licitación pública la construcción del edificio escolar proyectado en dicha localidad, cuyo presupuesto aproximado es de veintiún mil doscientos cincuenta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 21.250,46) moneda nacional, debiendo devolverlo con las propuestas que se obtengan para la aprobación que corresponde.

Expediente 1651, M.—Conceder por gracia especial el sueldo de vacaciones correspondiente á enero próximo pasado al director de la escuela de Bompland (Misiones), don Fidel S. Cavia.

Expediente 2688, C. Pasar este expediente á la comisión edificadora de Drofa Gabets (Chubut), para que de acuerdo con lo establecido por la ley de contabilidad, saque nuevamente á licitación pública la ejecución de las obras del edificio escolar proyectado en dicha localidad, debiendo devolverlo con las propuestas que se obtengan para la aprobación que corresponde.

Expediente 46, S.—1° Autorizar al encargado escolar en Conconcepción (Misiones), para que firme contrato de locación por la casa que ocupa la escuela de San Lucas (Barra), en las siguientes condiciones:

Plazo de un año, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo; alquiler treinta pesos moneda nacional mensuales; gastos de conservación y pago de impuestos á cargo del propietario quien deberá efectuar antes del 10 de abril próximo, las reparaciones que sean indispensables á juicio del señor encargado escolar.

2° Pedir al mencionado funcionario que en su oportunidad remita el original del contrato de referencia.

Sección Varios

1° Expediente 928 M.—1° Pasar este expediente á Contaduría para que proceda á efectuar la devolución, á favor de los seres Maucci hermanos, del certificado de depósito de garantía que se adjunta en el mismo.

2° Dejar subsistente el certificado de depósito de pesos cuarenta y cinco moneda nacional, en garantía de los pedidos que se le hicieran á los referidos señores durante el corriente año.

Expediente 11722, G.—1° Ordenar la inmediata clausura de la

escuela particular que sostiene la «Confederación Cristiana Apostólica» calles Pampa y Triunvirato (Villa Ortúzar) hasta se coloque en las condiciones establecidas por la ley y reglamento para escuelas particulares, por carecer de la autorización legal necesaria para su funcionamiento, falta de la correspondiente matrícula de los niños que á ella concurren, y las malas condiciones de higiene en que se encuentra el galpón destinado para escuela, debiendo el agente escolar de la sección 31, vigilar si los 50 alumnos que concurren á la mencionada escuela, asisten durante el corriente año, á las escuelas de acuerdo con las disposiciones de la ley.

2° Pasar este expediente á la oficina de multas, para que proceda á hacer efectivas las multas en que han incurrido los miembros de la citada sociedad por infracción á la ley 1420.

Expediente 2110, R.—Mandar pagar á don Angel Rizzi pesos 1.800 moneda nacional, importe de la segunda cuota por la instalación de casillas de madera.

Expediente 2519, E.—Adquirir de la señora Petronila Roca de Espora, 400 ejemplares del libro «Episodios Nacionales», de que es autor don Juan M. Espora, al precio de pesos 1.20 moneda nacional el ejemplar, librándose las órdenes de práctica por secretaría.

Expediente 11849, I.—Pasar este expediente á Contaduría para que aplique al subpreceptor de la escuela del regimiento 4 de infantería don Arturo Saravia, la multa correspondiente por las 12 inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.

Expediente 9303, L.—Reservar este expediente en que la casa de los señores Lutz y Schulz ofrecen en venta colecciones de positivos sobre vidrios para proyecciones luminosas.

Dirigir nota al Ministro de la Guerra haciéndole saber que, con el fin de normalizar la situación del subinspector de Escuelas Militares, ha resuelto este Consejo, abonar con sus propios recursos el sueldo y viático correspondientes al citado funcionario.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.45 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 15.ª

Día 21 de Marzo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 869, C. 3°—Autorizar al consejo escolar 3°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos pesos moneda nacional, en el arenado y nivelación del patio de la escuela núm. 5 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de don Enrique González.

Expediente 2072, I.—Autorizar á la Inspección de Edificios para ordenar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Perú núm. 782, dentro de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional á que asciende el presupuesto de los empresarios señores Portes y Hnos.

Expediente 1380, C. 1°—Autorizar al consejo escolar 1°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55) moneda nacional, en la reparación de una escalera, de conformidad al presupuesto de M. Gómez, en la escuela núm. 5 del mismo.

Expediente 4721, C. 5°—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por don Clemente de Marco para la construcción de una claraboya en el edificio escolar de la calle San José núm. 1985, cuyo importe asciende á la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650) moneda nacional; debiendo pasar este expediente á la Inspección de Edificios á sus efectos.

Expediente 934, I.—Aprobar las adiciones de las obras de reparación ejecutadas por los señores Juan y Luis Auda, en el edificio escolar de la calle Anchorena núm. 441 y cuyo importe asciende á la suma de veintidós pesos con veinte centavos ($ 22,20) moneda nacional; debiendo pasar este expediente á Contaduría para la liquidación correspondiente.

Expediente 2007, O.—Dar por aprobada la undécima rendición de cuentas que eleva la oficina de multas, mandar pagar por Tesorería la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría y á favor de los agentes escolares á que se hace referencia.

Expediente 1895, C. 1º—Reconocer como efectivos los servicios prestados por la actual maestra de segunda categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 1º, doña María P. de Dupín desde el 30 de julio de 1898 hasta el 1º de agosto de 1904.

Expediente 1000, I.—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por don Girildo Borghi, para la ejecución de las obras que es necesario efectuar en el edificio escolar de la calle Africa núm. 1530 y cuyo importe asciende á la suma de ciento cincuenta y siete pesos ($ 157) moneda nacional; debiendo pasar este expediente á la Inspección de Edificios á sus efectos.

Expediente 1329, C. 7º—Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 7º, señorita Inés Amondarain, á la núm. 11 del mismo distrito.

Expediente 1476, C. 2º—Conceder licencia por el término de seis meses, á contar desde el 9 del corriente pero sin goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2º, doña Clemira A. Suizer, aceptándose como suplente hasta tanto se disponga de una maestra diplomada, á doña Elvira Quiroga de Suizer. Esta resolución fué tomada con fecha 19 del actual.

Expediente 1419, C. 6º—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación de haberes que por el mes de agosto próximo pasado corresponden á la directora de la escuela nocturna F. del consejo escolar 6º, señora Rosa G. de Correa.

Expediente 1648, I.—Dar por aprobado el proceder del inspector técnico señor Enrique Codino, pasar este expediente á Contaduría para que liquide á su favor la suma de diez pesos ($ 10) moneda nacional, como reintegro de gastos efectuados por el mismo con motivo de los exámenes de alumnos libres.

Expediente 1889, O.—Aprobar la rendición de cuentas que por las sumas percibidas en el mercado Adolfo Alsina durante el mes de febrero último y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo, de doscientos cuarenta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 242,39) moneda nacional, eleva la oficina judicial.

Expediente 1949, C. 12º—Transcribir en respuesta al consejo

escolar 12°, lo informado por la oficina de estadística respecto á la consulta que formula acerca de la situación en que quedaría una escuela que funcionando con doble turno, tuviera cinco secciones en uno de ellos y menos de ese número en el otro, en virtud de lo resuelto en el acuerdo último sobre vicedirección libre.

Expediente 1723, C. 2° – Acordar el pase de la maestra de tercera categoría de la escuela número 6 del consejo escolar 2°, señorita Alejandrina Dillón, á la número 12 del mismo consejo, en reemplazo de la señorita María A. Arcuri que á su vez pasa al consejo escolar 12°, para la escuela que éste designe, y nombrar para substituir á la señorita Dillón, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á doña Celina Gallardo, con cargo de presentar oportunamente sus certificados de vacuna y de buena salud y de registrar su diploma.

Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan. Esta resolución fué tomada con fecha 14 del actua.

Expediente 10188, M.—Disponer que doña Josefa Marticorena, se haga cargo de la cátedra de música para la cual fué nombrada el año pasado, para la escuela número 9 del consejo escolar 13°.

Expediente 5498, C. 4°—Permitir el funcionamiento de la escuela nocturna A del consejo escolar 4°, por el corriente año, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 10°

Expediente 1618, C. 10° - Sofía A. Gil, escuela número 5, maestra normal.

Expediente 1621, C. 10°—Sebastián Pérez, escuela número 1, profesor normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 2399, C. 11°—Carmen Delbué, escuela número 1, profesora normal.

Expediente 1324, C. 12°—Dejar sin efecto el nombramiento de

doña Carmen Delbué, como maestra de tercera categoría de la escuela número 7 del consejo escolar 12°, y nombrar en su reemplazo en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita María Teresa Domínguez. Esta resolución fué tomada con fecha 19 del actual.

Todos estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 1715, C. 13°—Nombrar directora de la escuela número 6 del consejo escolar 13°, al maestro normal señor Francisco A. Devoto.

Expediente 1768, C. 6°—Acordar pase á la vicedirectora de la escuela número 7 del consejo escolar 6°, señora María Eugenia Mañay de Mañay, á la número 14 del mismo consejo, y nombrar para reemplazarla en aquella escuela, á la maestra normal doña Estaurófila Farías.

Expediente 11596, C. 11°—Dejar sin efecto la resolución del 30 de noviembre del año próximo pasado, en lo referente á la cesantía de los maestros señor Alfredo Bayardi de la escuela número 8 del consejo escolar 11°, y señoritas Rosalía Amalia Ambros y Rosa Molinari de la superior de niñas número 3 del consejo escolar 6°, y declarar á éstos comprendidos en el acuerdo de 27 de abril de 1904.

Sin expediente—Hacer constar que con fecha 19 del actual se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 1785, E.—Conceder licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la Escuela Sarmiento, señorita María B. Noli, aceptándose como suplente en las condiciones de práctica, á la maestra normal señorita María E. Silva.

Expediente 2060, C. 6°—Conceder licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela número 15 del consejo escolar 6°, señorita María Figuerero, debiendo pasar este expediente á la estadística para que informe sobre la maestra en disponibilidad que pueda reemplazar á la señorita Figuerero.

Sección Provincias

Expediente 2121, I.—Elevar á 2ª categoría el sueldo correspondiente á la directora de la escuela número 8, Provincia de Entre Ríos, señorita Gerarda Salamieri.

Expediente 2235, I.—Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo, á la señorita Ruperta Igarzábal, maestra de la escuela número 22, departamento San Cosme, provincia de Corrientes, y nombrar en su reemplazo á la señora Mercedes C. de Baes, la que percibirá, durante dure el tiempo de sus funciones, el sueldo correspondiente á la titular.

Expediente 1547, R.—Conceder á la provincia de La Rioja, el anticipo solicitado por el 5° bimestre correspondiente á la subvención nacional del año 1907.

Expediente 10063, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de escuelas de Santa Fe, la que arroja un saldo á favor de este Consejo de pesos 430.15.

Expediente 736, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de escuelas de Santa Fe, la que arroja un saldo á favor de este Consejo de pesos 733.52.

Expediente 1770, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de escuelas de Santa Fe, la que arroja un saldo á favor de este Consejo de pesos 229.11.

Expediente 2192, I.—Conceder licencia por el corriente mes de marzo á la auxiliar de la escuela núm. 10, Perugoria, provincia de Corrientes, doña Ana B. de Arriola, y nombrar en su reemplazo por el tiempo que dure su ausencia, á don Tolentino Morales.

Expediente 2131, M.—Proceder de acuerdo con lo solicitado en este expediente por el Consejo General de Educación de Mendoza y archivarlo.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 8004, I.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del señor C. Moyano Mariani, el importe de lo que gastó en el sostenimiento del internado en la escuela de Cabo Alarcón (Neuquen), y cuyos comprobantes obran en este expediente.

Expediente 1942, I.—1° Trasladar á Rawson (Chuhut), como director de la escuela de varones al señor Francisco Bosch, actual director de la de Trelew.

2° Nombrar maestra de 3ª categoría, interina, por carecer de título, en dicha escuela, á la señora Rosa S. de Bose.

3° Trasladar á Trelew al director de la escuela de Drofa Ga-

bets, don Aurelio Pérez Villa, en reemplazo de don Francisco Bosch.

4° Nombrar director de la escuela de Drofa Gabets al maestro normal don Francisco R. Pérez, acordándosele un pasaje desde esta capital (Delfino hermanos) hasta Rawson y la cantidad de 40 pesos en concepto de viático.

Expediente 30, N.—Reservar este expediente—de acuerdo con lo informado por Contaduría—hasta la promulgación del presupuesto general para el corriente año, atento á que el que está en vigencia actualmente, no tiene partida alguna á que pueda imputarse el gasto que originaría el nombramiento del médico escolar que solicitan los directores de las escuelas de la región norte del Neuquen.

Expediente 3485, P. — Aprobar los planos elevados por la oficina de arquitectura para el ensanche de la escuela Umberto I de Puerto Militar, suprimiendo las aulas 1 y 3, cuya construcción se deja para cuando nuevas necesidades lo requieran, y remitir á la Comisión Edificadora de dicha localidad, con las indicaciones del caso, los citados planos, para que inmediatamente saque las obras á licitación.

Sección Varios

Expediente 2008, A.—Autorizar el gasto de la impresión del libro para maestros «Las conversaciones del Abuelo», hecho por la casa del señor Francisco Araujo, que importa la suma de 2575 pesos, y pasar á Contaduría este expediente para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 1836, A.—Pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 17, S. — Mantener la resolución de fecha 12 de febrero próximo pasado, que corre á fojas 2 de este expediente, sobre denuncia de bienes vacantes, interpuesta por don Carlos F. Saporiti, no haciendo lugar á la misma.

—Subscribirse á doscientos (200) ejemplares de la publicación oficial de la Universidad Nacional de La Plata, intitulada «Biblioteca de Difusión Científica del Museo de La Plata», al precio de pesos 4 el ejemplar.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6.20 p. m. —JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente. — *Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 16ª

Día 24 de Marzo de 1908

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 134, C. 2°—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por Martín Biedma é hijos, para la confección de cien libros índice al precio de 100 pesos moneda nacional, debiendo proveerse de un ejemplar á cada uno de los 14 consejos escolares de la Capital, haciéndosele saber antes á éstos lo informado por la oficina de multas; debiendo librarse por secretaría las órdenes del caso.

Expediente 8672, I. —Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por don Pablo Vallaro, para la construcción de dos tabiques «Scagniol» y obras complementarias en el local de la Inspección Técnica, cuyo importe asciende á la suma de ochocientos un pesos con setenta centavos ($ 801.70) moneda nacional, debiendo pasar este expediente á la inspección de edificios á sus efectos.

Expediente 1402, C. 6°—Aprobar los servicios prestados por doña Eloy Fernández Alonso, en la escuela número 9 del consejo escolar 6°, como suplente del director Félix San Martín, desde el 15 de septiembre al 30 de octubre próximo pasado y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 2157, O.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de los procuradores del Honorable Consejo los honorarios que le correspondan, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Expediente 1803, C. 10°—Publicar un aviso en los diarios de esta Capital, solicitando maestros diplomados que puedan prestar

servicios en las escuelas del consejo escolar 10°, y reservar este expediente en el mismo consejo.

Expediente 1692 — Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor jefe del depósito con un saldo á favor del Honorable Consejo de cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos y archivar este expediente en Contaduría.

Expediente 1312, A.—Aprobar el importe de la partida quinta ($ 125.20) del certificado expedido por la inspección de edificios y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 2152, C. 2°—Autorizar á la inspección de edificios para encomendar al empresario señor Portes, la pintura al óleo de trescientos sesenta metros de pared en el frente y atrios alto y bajo del edificio escolar de la calle Belgrano núm. 637, al precio de un peso cincuenta centavos ($ 1.50) moneda nacional el metro cuadrado.

Expediente 1863, C. 6°—Autorizar al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento noventa y ocho pesos ($ 198) moneda nacional, en el pago de los gastos que origine la reparación de muebles de conformidad al presupuesto de Vallaro, en la escuela número 7 de su dependencia.

Expediente 2051, C. 3°— Ordenar á Tesorería liquide á favor del profesor de dibujo de la escuela número 2 del consejo escolar 3° señor Reimundo Robert, los haberes que le corresponden por los meses de enero y febrero próximo pasado.

Expediente 1751, C. 7°—Dejar sin efecto el nombramiento recaído á favor de doña Isabel Sacón, para la escuela número 4 del consejo escolar 7°, por haber sido nombrada para otro consejo.

Expediente 2179, C. 4°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 4°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita Isabel Sacón, con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.

Expediente 1435, C. 12°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 12, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita Catalina A. Molina. Estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Sección Provincias

Expediente 2316, I.—Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados por la Inspección Seccional de la provincia de Salta:

Con el señor Luis Colmenares por una casa para la escuela núm. 43 «Payogasta», departamento de Cachi; por el alquiler mensual de veinte pesos ($ 20) moneda nacional y á contar desde el 1° de noviembre de 1907; y con doña Urbana Torino, por una casa para la escuela núm. 34 «Cámara», departamento de Rosario de Lerma, por el alquiler mensual de veinte pesos ($ 20) á contar desde el 1° de noviembre de 1907, siendo en ambos casos las reparaciones y pago de impuestos correspondientes, por cuenta del propietario.

Expediente 1885, A.—Proceder de acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda, adoptado como resolución en este expediente y archivarlo.

Expediente 2122, I.—Autorizar á la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos, para tomar un portero con destino á las oficinas de la misma, con el sueldo mensual de quince pesos ($ 15) moneda nacional, que deberá abonarse por la Tesorería del Honorable Consejo.

Expediente 2327, I.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 17 «Monte Rico» departamento de Monteros, provincia de Tucumán, don Manuel J. Robles, debiendo liquidarse el sueldo hasta el 15 de febrero próximo pasado, y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 16 de febrero próximo pasado y con sueldo de tercera categoría, á la señorita Concepción López.

Expediente 2511, I.—Aprobar la permuta propuesta por la Inspección General de Provincias, entre los directores de las escuelas núm. 1 y 6 de la provincia de Santa Fe, en la forma indicada.

Expediente 2310, I —Aprobar el traslado propuesto por la Inspección General de Provincias, de la maestra señorita Cármen Urquia Pereyra de la escuela núm. 8, provincia de Córdoba, á la núm. 3 «Tito Pugio» en la misma provincia.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4189, C. Mandar liquidar á favor de los señores

Hardy y Cía., la suma de $ 3991,93 importe que corresponde á la mitad del costo del edificio escolar construído por dichos señores en Las Palmas.

Expediente 657, P.—Mandar liquidar á favor del señor Hermenegildo Carrara, el importe de la tercera cuota correspondiente al edificio escolar construído por dicho señor en Macachín.

Expediente 5410, C.—Autorizar al señor presidente para que designe al empleado que deba trasladarse á Resistencia, para recibir las obras de ampliaciones de la escuela superior de varones de esa localidad.

Expediente 6818, P.—Hacer constar que por error se consignó la suma de $ 2425,52, en la resolución del 12 de marzo, siendo el valor á que asciende la propuesta del señor Indalecio González de $ 2457,92.

Expediente 2075, P.—Autorizar al encargado escolar de Toay, para invertir $ 15 en el pago del carpintero que armó las sillas y muebles de la biblioteca escolar.

Expediente 5714, N.—De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión de fecha 10 del corriente:

1° Apruébase la rendición de cuentas que presenta el señor gobernador del Neuquén don Eduardo Elordi, con un saldo de pesos 52,55 moneda nacional en su poder.

2° Apruébase igualmente la construcción de la verja perímetra en el edificio del Neuquén, de que da cuenta en este expediente.

3° Constrúyase el referido edificio, de acuerdo con el primitivo presupuesto aprobado, cuyo importe asciende á la suma de pesos 51.012,34 moneda nacional.

4° Formúlese por la Inspección de Edificios la relación de los materiales que de acuerdo con el presupuesto primitivo, sea necesario adquirir en esta Capital, como también el pliego de condiciones respectivas, y llámese oportunamente á licitación.

5° Averígüese por la misma oficina, lo que haya de cierto respecto á las obras del señor Tamini, debiendo proponer lo conveniente á este respecto; como también informe sobre la necesidad de la presencia de un empleado en Neuquén y en qué oportunidad.

6° Hágase saber esta resolución á la Comisión Edificadora. Anótese y pase á sus efectos á la Inspección de Edificios para volver oportunamente al despacho.

Sección Varios

Expediente 10324, D.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Expediente 1345, A.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de la propiedad calle Córdoba 3240 al 46, hecho por el señor Pablo Assorati

Expediente 8868, I.—Comisionar á la Inspección de Edificios, para que formule los pliegos de condiciones de las obras de reparación en las instalaciones eléctricas á ejecutarse en el edificio del Honorable Consejo.

Solicitar de la Compañía Trasatlántica Alemana de Electricidad, los planos de la primitiva instalación eléctrica y la resistencia de los últimos cables colocados, con motivo del cambio de los antiguos medidores por otros de más poder.

Expediente 1642, B.—1° No hacer lugar al pedido de subvención para el sostén de la escuela Modelo (proyectada), que hace el personal directivo de la misma.

2° Mandar proveer con destino á la biblioteca de dicha escuela los libros que se solicitan, de acuerdo con el informe del depósito.

Expediente 2734, M.—En lo sucesivo el Consejo Nacional de Educación, determinará anualmente los contadores públicos que hayan de intervenir en los casos en que la naturaleza de los asuntos del Honorable Consejo que se ventilan en los tribunales así lo requieran.

La Oficina Judicial deberá designar de entre los contadores elegidos por el Honorable Consejo, en cada caso, el que ha de intervenir en los asuntos que así lo requieran, tratando de distribuir el trabajo lo más equitativamente posible.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

NOTA

En la circular pasada en Febrero 12 del año corriente á los directores de las escuelas de la Capital, por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, (número 422 de EL MONITOR, página XLVII, modelo del Registro de grado), se han deslizado dos errores de imprenta que conviene aclarar, para evitar confusiones con el texto de la nota. En las sumas correspondientes á las columnas de edad, figuran, como totales, la cifra 2 en la columna de los 9 años, debiendo ser 1 por haber un alumno salido, y la cifra 1 en la columna de los 10 años, debiendo estar en blanco ó ser 0 por haber salido también el alumno correspondiente.

Se hace esta aclaración por más que se tenga la seguridad de que los señores directores han debido interpretar debidamente, la causa de los errores mencionados.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Confirmando en su puesto á un profesor

Buenos Aires, marzo 15 de 1908.

Subsistiendo las razones que determinaron el decreto de 28 de junio del año anterior, relativo á la provisión de dos cátedras en la escuela normal de maestras de Jujuy,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Con antigüedad del 1° del corriente, confírmase al doctor Daniel González Pérez, en su carácter de profesor de castellano, matemáticas y geografía, dos cátedras, con nueve horas semanales, en la escuela normal de maestras de Jujuy, cuyo sueldo continuará imputándose á las dos cátedras de idiomas extranjeros que están vacantes y no es necesario proveer.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Acordando imputación á una cátedra

Buenos Aires, marzo 15 de 1908.

Habiendo caducado el 31 de diciembre el decreto de 29 de agosto ppdo., que determinaba la imputación de la cátedra de

labores y economía doméstica que desempeña la señora Lucrecia D. de Buaso en la escuela normal mixta de Esperanza y siendo necesario regularizar la situación de dicha profesora en el corriente año desde que, por otra parte, subsisten las causas que determinaron su designación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Durante el corriente año, la cátedra de labores y economía doméstica que desempeña la señora Lucrecia D. de Buaso, en la escuela normal mixta de Esperanza, será imputada á una de las de idiomas extranjeros que se halla vacante en el mismo establecimiento, Inciso 10, ítem 45, partida 5 del presupuesto vigente.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Nombrando un maestro de grado

Buenos Aires, marzo 15 de 1908.

A fin de proveer el puesto de maestro de grado vacante en la escuela normal del Uruguay, por jubilación de la señorita Natividad Raña que lo desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Nómbrase maestra de grado del Departamento de Aplicación anexo á la escuela normal del Uruguay, á la señorita María Adela Carosini.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA,
E. S. ZEBALLOS.

Nombrando personal en el Liceo de Señoritas

Buenos Aires, marzo 20 de 1908.

Siendo indispensable proveer al Liceo Nacional de Señoritas de la capital, del personal de secretaría de que se hace referencia en la precedente comunicación: teniendo en cuenta que el año anterior se nombró para dicho establecimiento el personal de que se trata por reclamarlo así las necesidades del mismo; y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General,

SE RESUELVE:

1º Nómbrase á contar del 1º del presente mes, el siguiente personal de secretaría para el referido establecimiento: auxiliar de secretaría, señorita Concepción Boqué; bibliotecaria, señorita Ana María Joné; escribiente, señorita N. Durán.

2º Cada una de las empleadas de que se trata percibirá el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.), debiendo imputarse, por el presente año al inciso 16, ítem 5, anexo E del presupuesto vigente.

3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Nombrando maestros de grado

Buenos Aires, marzo 20 de 1908.

Visto lo expuesto en la nota que antecede y á fin de llenar uno de los puestos vacantes á que se refiere,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase maestra de grado en la escuela normal de Río IV, á la maestra normal señorita María D. Consigli.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Buenos Aires, marzo 20 de 1908.

Vista la precedente nota de la dirección de la escuela normal de maestras de Corrientes, en la que manifiesta que existe un puesto vacante de maestra de grado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Nómbrase maestra de grado de la escuela normal de maestras de Corrientes, á la señorita María Lidia Alsina.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Buenos Aires, marzo 20 de 1908.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Acéptase la renuncia presentada por el señor José S. Cardarelli, del puesto de maestro de grado que desempeñaba en la escuela normal de Río IV, y nómbrase para reemplazarlo al señor Horacio Espinosa.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Nombrando regente de la escuela normal de Santiago del Estero

Buenos Aires, marzo 20 de 1908.

Hallándose vacante en la escuela normal de maestras de Santiago del Estero, el puesto de regente del departamento de aplicación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Nómbrase para desempeñar dicho puesto en el referido establecimiento al profesor normal señor José V. Bazán.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Nombrando profesores

Buenos Aires, marzo 24 de 1908.

A fin de incorporar al personal docente algunos profesores que han quedado cesantes en las Escuelas Profesionales de la Capital, como consecuencia de haberse modificado el plan de estudios de las mismas, y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Nómbrase á contar desde el 1° del corriente mes, el siguiente personal docente: En el Liceo Nacional de Señoritas: profesora de francés, á la señorita Luisa Rassel (dos cátedras), quien fué declarada cesante en la Escuela Profesional núm. 2, por supresión de la mencionada asignatura en dicho establecimiento. En la Escuela Comercial de Mujeres: profesora de castellano á la señora Sara Murlera de Machado, y de italiano á la señorita María A. Vidal. Ambas profesoras quedaron cesantes en la Escuela Profesional núm. 1. En la Escuela Profesional núm. 3: profesora de dibujo con imputación á la cátedra de idioma nacional suprimida, á la señora María A. de Brand. En la Escuela Nacional de Comercio: protesor de francés al señor Emilio Largeaud, que quedó cesante en la Escuela Profesional núm. 3.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA,
E. S. ZEBALLOS.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de marzo próximo pasado. — Bases para la confección de un «Atlas escolar» de la república que conmemore el el próximo centenario de la revolución de Mayo. — Proyecto del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, sobre conmemoración del primer centenario de la revolución de Mayo. — Circular á los gobernadores de las provincias, sobre el «Atlas escolar». — Nota del director del curso temporario de trabajo manual para maestros de territorios. — Notas sobre la exención de la matrícula á los alumnos en edad escolar que siguen estudios en las escuelas profesionales. Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 17 al 23 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de marzo próximo pasado

Día	5	La Previsora (por Juan S. Simonassi) séptima anualidad é intereses del saldo edificio Rioja 850	$	6.897.75
»	»	José Rossaro, por devolución de sellos.................	»	45.—
»	»	María Ballota, sus haberes desde abril 27 á junio 30 en la escuela núm. 8 del consejo escolar 2º.......	»	192.—
»	»	Inspector General de Territorios — M. Fernández, diferencia de sueldo....................................	»	150.—
»	»	Héctor Suasnabar, sueldo 10 días de diciembre 1907....	»	33.33
»	»	María Luisa Blot, haberes de María B. de Blot por noviembre y diciembre 1907 y Enero y Febrero 1908.....	»	720.—
»	6	«El País», por publicaciones..........................	»	96.—
»	»	Ramón Correa, haberes de 15 días de enero y 9 días de febrero..	»	44.29
»	»	Jefe de la Biblioteca, para gastos internos de oficina ..	»	1.200.—
»	»	Subinspector nacional M. Piedrabuena, por viático.....	»	150.—
»	7	Corrientes — Subvención nacional, saldo de 1907........	»	19.447.19
»	»	«Sarmiento», por publicaciones..........................	»	160.—
»	»	» »	»	40.—

Día	7	Antonio Crosta, por sillones	$	1.067.20
»	»	«El Nacional», por publicaciones	»	108.—
»	»	Territorios y Colonias—Aditardo Ozzán, sueldo por 10 días de noviembre de 1907	»	63.33
»	»	I. Rillo, por dos carpetas	»	36.—
»	»	Luis A. Ruiz, haberes por enero y febrero	»	266.—
»	»	Carmen Saracho, haberes por febrero	»	133.—
»	»	Martín J. Galán, haberes de María N. Ruiz Pérez, por enero y febrero de 1908	»	280.—
»	9	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes	»	521.13
»	»	» » » »	»	95.43
»	»	» » » »	»	10.44
»	»	» » » »	»	108.80
»	»	Administración «El Diario», por publicaciones	»	28.—
»	»	» » »	»	28.80
»	»	» «El Nacional» »	»	792.—
»	»	Ley núm. 4874, para pagar planillas escuelas nacionales por febrero	»	95 328.—
»	»	Montes y Cía., por alfombras	»	432.—
»	10	Ferrocarril Noroeste, por pasajes	»	14.80
»	»	» » »	»	40.70
»	»	» » »	»	24.50
»	»	» » »	»	52.75
»	»	Linage y Fernández, por varios artículos	»	199.50
»	»	» » » »	»	939.50
»	»	Camilo Tencone, por gastos de almacenaje y eslingaje	»	194.66
»	»	San Luis—Subvención nacional saldo de 1907	»	8.055.15
»	»	Territorios y Colonias—E. Ortiz y R. G. de Ortiz, viático	»	80.—
»	11	Corrientes—Por el mobiliario de la escuela industrial	»	7.763.50
»	»	Laureano Rodríguez, sus haberes como suplente de la escuela nocturna B, consejo escolar 1º	»	50.—
»	»	Territorios y Colonias—M. Arancibia, anticipo de viático	»	1.000.—
»	»	Elena Lozano, sueldo de diciembre 1907 y enero y febrero 1908	»	399.—
»	12	Reintegro de lo abonado por el afirmado Arenales 1060.	»	892.91
»	»	Córdoba—Subvención nacional 2º cuatrimestre 1907	»	65.074.66
»	»	Hoffmann y Stocker, por libros	»	210.—
»	»	Carlos Ocampo, alquiler escuela 29 en La Rioja por enero y febrero 1908	»	80.—
»	»	Torres y Cía., por artículos para el Depósito	»	1.352.20
»	13	Olavarry y Azcueta, por artículos	»	991.34
»	»	» » por un armario	»	46.50
»	»	» » por muebles	»	1.116.—
»	»	» » por varios artículos	»	146.70
»	»	A. M. Delfino Hnos., por pasajes y fletes	»	320.15
»	»	Miguel Quaglio, por obras en el grupo C	»	6.299.32
»	»	«El País», por publicaciones	»	250.—
»	»	» »	»	63.—

Día 13	Antonio Crosta, por sillones	$	290.—
» »	S. Petirose, por honorarios ley 1420	»	10.—
» »	Concepción Q. Godoy, haberes de Elí Q. Godoy	»	70.—
» 14	F. Macadam y Cía., por perforación de un pozo semisurgente é instalación de un molino	»	1.950.—
» »	Montes y Cía., por felpudos	»	140.—
» »	» » » varios artículos	»	1.090.—
» »	Delcet y Borchetti, por armarios	»	3.180.—
» »	Olavarry y Azcueta, por muebles	»	6.164.60
» »	» » » artículos varios	»	60.—
» »	José Fígoli, por lustrar muebles	»	210.50
» »	J. Gregorio Lucero, reintegro de fletes	»	33.55
» »	» » » gastos	»	7.—
» »	Territorios y Colonias—Lacio Sotomayor, viático	»	20.—
» »	Donnell y Palmer, por muebles	»	468.—
» »	» » » libros	»	200.—
» »	Territorios y Colonias—Roberto Ford, viático	»	50.—
» »	» » Dominga Bustamante, viático	»	40.—
» 16	Jacobo Peuser, por útiles	»	249.15
» »	Pablo Vallaro, por lavado de bancos	»	229.95
» »	Miguel Barrenechea, por devolución de sellos	»	45.—
» »	Arnaldo Moen Hnos., por libros	»	250.—
» »	Arturo W. Boote y Cª, por una máquina de escribir	»	272.72
» »	Obras de Salubridad, por servicio del 4º trimestre de 1907	»	6.104.95
» »	Antonio Crosta, por artículos para escuelas	»	1.246.80
» »	P. Irujo, por devolución de garantía	»	51.30
» 19	«Tribuna», por publicaciones	»	480.—
» »	» » » »	»	90.—
» »	Subtesorero, para pagar Territorios por febrero	»	75.928.—
» 17	Buenos Aires—A cuenta de sub. atrasadas. Ley 5290	»	100.000.—
» »	Olivio J. Acosta, viático	»	1.000.—
» »	Bernardo Bas, por varios artículos	»	670.30
» »	» » » » »	»	1.854.75
» »	» » » » »	»	2.143.61
» »	Maucci y Restelli, por carpetas	»	240.—
» »	» » » varios artículos	»	960.—
» »	Torres y Cía., por varios artículos	»	658.15
» »	Manuel Buente, por devolución de sellos	»	18.—
» »	Compañía Primitiva de Gas, por servicio de octubre de 1907	»	2.36
» »	» » » » » noviembre.	»	18.15
» »	» » » » » diciembre.	»	15.29
» »	» » » » » enero 1908	»	15.97
» »	Territorios y Colonias - José Sanchez, por diferencia de alquileres de septiembre á diciembre de 1907, escuela San Ignacio	»	33.30
» 19	J. Gregorio Lucero, por viático	»	1.665.—

Día 19	Compañía Alemana de Electricidad, por servicio de diciembre de 1907	$	465.11
» »	Compañía Alemana de Electricidad, por servicio de enero de 1908	»	210.92
» »	Guillermo Kraff, por planillas	»	18.—
» »	H. Stein, por cuadros	»	150.—
» »	J. Gregorio Lucero, reintegro de reparaciones en Ruca Charoy	»	57.—
» »	Ley 4874—Por planillas adicionales de escuelas nacionales en provincias	»	5 519.25
» »	Robles y Cª, por útiles	»	74.—
» »	» » »	»	176.—
» »	J. Gregorio Lucero, reintegro de fletes	»	622 52
» »	Territorios y Colonias—José Delfino, por fletes	»	85.63
» »	Insp. Nac. de Santa Fe, por viático y otros gastos	»	500.—
» 20	Jacobo Peuser, por útiles	»	106.65
» »	«La Argentina», por publicaciones	»	90.—
» »	» » »	»	60.—
» »	Territorios y Colonias—Larrabán Hnos., alquileres de la escuela Azara desde abril 1° á diciembre de 1907	»	270.—
» »	Tito Meucci y Cía., por útiles	»	103.68
» »	Portes Hnos., por obras del grupo A	»	5.714.47
» »	Francisco Araujo, por impresión de «El Monitor»	»	1.647.—
» 21	Angel Rissi, por instalación de casillas	»	1.800.—
» »	Ernesto Nelson, por gastos de comisión	»	5.152.76
» »	Pablo I. Alegre, por un aparato telefónico	»	63.—
» »	Inspección Nacional de Santa Fe, reintegro de gastos y viáticos	»	92.90
» »	Territorios y Colonias—Victorio Sanchez M., viático	»	60.—
» »	Buenos Aires—Por herencias y subvenciones vacantes	»	20.000.—
» 23	Jacobo Peuser, por varios artículos	»	491.90
» »	» » por útiles para estadística	»	171.35
» »	Gath y Chaves, por dos balijas	»	58.80
» »	Territorios y Colonias—Isolina Gallardo, viático	»	10.—
» 24	Emilio Comas, por tinta	»	68.—
» »	Catamarca—Subvención nacional 2ª cuota del edificio en construcción en «Las Cañas»	»	1.600.—
» 26	Bernardo Bas, por útiles	»	686.92
» »	Clemente de Marco, por reconstrucción de veredas	»	288.75
» »	Jacobo Peuser, por varios artículos	»	1.361.10
» »	» » por útiles escolares	»	1.254 05
» »	Sara V. Bianchi, servicios escuela núm. 16, C. E. 6º	»	192.—
» »	María A. Perotti, por animales embalsamados	»	307 —
» »	Territorios y Colonias—Cristóbal M. Mariani, viático	»	80.—
» 27	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, 5 % descuentos en sueldos por febrero	»	31.105.57
» »	Territorios y Colonias—E. Elordi, Gobernador del Neuquén, para las obras del edificio escolar	»	5.000.—

Día 27	Territorios y Colonias—H. Comara, saldo del edificio Macachin	$	5.122.36
»	» Ferrocarril del Sud, por fletes	»	169.30
»	» Maucci Hnos., por útiles	»	71.25
»	» » » »	»	23.75
»	» » » »	»	47.50
»	» Emilia Troller, servicios en la escuela «Presidente Roca»	»	200.—
»	» Ferrocarril del Sud, por fletes	»	30.04
»	» » » por pasajes	»	57.45
»	» Territorios y Colonias—F. Bosch, reintegro de gastos	»	37.—
»	» » » Tomás G. Luvis, viático	»	50.—
»	» Margarita Rothkof, servicios escuela núm. 11 consejo escolar 5º	»	130.66
»	28 Antonio Crosta, por artículos para el depósito	»	76.90
»	» «El Diario», por publicaciones	»	120.—
»	» » » »	»	33.60
»	» Tesorero, reintegro de lo gastado en correspondencia oficial y telegráfica durante el mes de enero	»	150.67
»	» Pedro A. García, honorarios por ley 1420	»	42.—
»	» Julio R. Turdera » » »	»	15.—
»	» León Denis, por casillas de madera	»	26.030.—
»	» Belindo Moyano, honorarios, ley 1420	»	12.—
»	» Emilio Carmona » »	»	9.—
»	» Virgilio Carmona » »	»	96.—
»	» Luis A. Carmona » »	»	24.—
»	» Mariano Mira » »	»	33.—
»	30 Buenos Aires, por subvenciones atrasadas ley 5290	»	31.853.82
»	» María J. Bricca, por trabajos extraordinarios	»	100.—
»	» «El País», por publicaciones	»	250.—
»	31 Prath y Cía., por una máquina de escribir	»	250.—
»	» "El Sarmiento", por avisos	»	600.—
»	» » » »	»	70.—
»	» Pablo I. Alegre, por obras en el Consejo	»	240.—
»	» Dolinda P. de Berreta, reintegro de gastos	»	20.70
	Totales	$	584.037.26

Importan las cantidades pagadas por la Tesorería del Honorable Consejo, durante el mes de marzo próximo pasado, la suma total de quinientos ochenta y cuatro mil treinta y siete pesos con veintiseis centavos moneda nacional.

Tesorería, marzo 31 de 1908.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

José M. Ramos Mejía,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Bases para la confección de un "Atlas Escolar" de la República que conmemore el próximo centenario de la revolución de Mayo

Buenos Aires, marzo 16 de 1908.

Señor Jefe de la Estadística:

Sírvase determinar los trabajos necesarios para la confección de un «Atlas Escolar» de toda la República, cuya publicación deberá coincidir con la fecha del centenario de la Revolución de Mayo; quedando autorizada esa oficina para proponer las medidas que considere convenientes para tal fin.

Saludo á usted atentamente.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.
Segundo M. Linares,
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1908.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la orden que me ha sido dada por usted elevo á su consideración, las bases provisorias para la confección de un «Atlas Escolar» de la República que conmemore el próximo centenario de la Revolución de Mayo. De acuerdo con las ideas que usted me ha manifestado, creo que puede darse á esa obra una amplitud tal que haga de ella un exponente de los progresos realizados por nuestra nación, en instrucción primaria, durante su primer siglo de vida independiente.

A mi juicio, el «Atlas Escolar» puede comprender los siguientes puntos:

1º La representación gráfica, en la forma más extensa posible, del estado actual de la instrucción primaria en la República, por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales.

2º La representación gráfica, en la misma forma y con los mismos medios, del desarrollo sucesivo de la instrucción primaria en la República en la época comprendida entre ambos aniversarios.

3° Un estudio sobre el desenvolvimiento de la instrucción primaria y de su estado actual.

Por la sola enunciación somera de estas bases, puede ver usted que la obra requirirá una larga tarea de compilación, preparación y ordenación de materiales, dispersos en su mayor parte y rarísimos otros, que será menester ir á desenterrar de los archivos nacionales, de los provinciales, de las bibliotecas, etc., para poder formar con ellos, siquiera sea fragmentariamente, un índice cronológico de todo nuestro pasado educacional. ¿Será esa obra completa? Completa nó, pero, necesaria y suficiente sí. Será necesaria en cuanto á que ninguna otra ha sido realizada, entre nosotros, con un criterio y una amplitud iguales; será suficiente teniendo en cuenta que sean cuales fuesen sus lagunas y deficiencias siempre servirá para mostrar al país la eficacia de los esfuerzos hechos en un siglo á fin de llenar en cuanto ha sido posible, la necesidad nacional de distribuir, de sembrar las escuelas en nuestras vastas comarcas analfabetas.

El primer punto requiere, ante todo, una documentación estadística nacional de que se carece hasta la fecha por la descentralización de las estadísticas provinciales. No conocemos sus mecanismos internos ni nos es posible apreciar sus criterios de interpretación y de confección; ambas cosas, fundamentales para juzgar de la eficacia de una estadística. Necesitamos saber á ciencia cierta si realizan su labor á base de verdad y con la amplitud imprescindible para que sean eficaces ó si solo existen para mostrarnos á la distancia cuadros repletos de cifras que nos engañen con su compacta urdimbre, (no es esto exagerar desde que sabemos que el mismo Consejo Nacional ha llenado sus memorias durante veinte años, de cifras estadísticas, careciendo sin embargo de estadística). Bajo este punto de vista considero que es necesario tratar de uniformar, de *nacionalizar*, siquiera sea una vez en el centenario que se quiere conmemorar, el criterio de inconexión entre sí mismas que rige en la interpretación y confección de las estadísticas provinciales. No hay un mismo criterio de interpretación en más de dos ó tres provincias, y con esta base, será posible arreglar regulares estadísticas nacionales para nuestras memorias anuales, pero, no es posible pretender hacer una obra que sea un balance definitivo de la instrucción primaria en todo el territorio de la nación. Por eso opino que, para la confección de la primera base del «Atlas Escolar», como yo la he propuesto, es imprescindible que

el señor Presidente dicte las medidas necesarias que tiendan á conseguir por primera vez, si no la más completa uniformidad y garantías de verdad en las estadísticas provinciales, cuando menos su conexión para hacer posible el obtener en la forma que sean requeridos, los datos y antecedentes que exigirá dicha publicación.

El segundo punto es más árduo, como más que nadie lo sabe el señor Presidente. Se trata de buscar todas las cifras oficiales de épocas que no se caracterizaron por su amor á las cifras. Sin embargo, á fuerza de paciencia y de buscar en los archivos de los gobiernos de las provincias, de los del Consejo de Educación, en las memorias oficiales, mensajes ante legislaturas, etc., trabajo que todavía no ha sido realizado, talvez nos sea posible presentar, si no un todo muy homogéneo, cuando menos una impresión de conjunto sobre el pasado. De algunas provincias solo se conseguirá unos pocos antecedentes, de otras seguramente muchos, pero, en la obra total, la buena voluntad que todas han de dedicarle, obviará las deficiencias probables, por grandes que sean y compensará y remediará sus dificultades.

El tercer punto es una síntesis de los dos primeros y el más eficaz, por más que de ellos derive. Comprenderá la evolución de nuestros distintos sistemas educacionales, y partiendo de cifras que seguramente serán incompletas, servirá para completarlas por medio de métodos de interpolación ó de deducción. Considerado así, podemos tener en él, llenado en la mejor forma que nos sea posible, el amplio proyecto de «Atlas Escolar» iniciado por el señor Presidente.

De acuerdo con la autorización que me ha sido confiada por el señor Presidente en la nota núm. 775 someto á su consideración, las medidas iniciales que á mi juicio, son necesarias para la prosecución y confección de la obra:

1º Aprobación de las tres bases indicadas con las ampliaciones que se juzgue oportuno hacerles.

2º Una autorización general para tomar todas las medidas que yo crea convenientes, dentro de las bases que se apruebe, con cargo de dar cuenta oficialmente de ellas al señor Presidente, para pedirle los elementos y medios necesarios para poder hacer efectivas las medidas que haya tomado.

3º Una autorización general para designar las personas y empleados que deben colaborar en esta obra, en la forma y condiciones que determine el señor Presidente.

4º Fijar el 1º de agosto próximo para que yo entregue el plan general y detallado de la obra, con determinación de los puntos precisos que comprenderá.

Saludo al señor Presidente muy atentamente. — *Juan P. Ramos*.

Buenos Aires, marzo 30 de 1908.

De acuerdo con las bases presentadas por el señor Jefe de Estadística en cumplimiento de lo ordenado por nota número 775, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º Aprobar las bases presentadas por el señor Jefe de Estadística para la confección de un Atlas Escolar en la forma siguiente:

a) La representación gráfica, en la forma más extensa posible, del estado actual de la instrucción primaria en la República, por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales.

b) La representación gráfica, en la misma forma y con los mismos medios, del desarrollo sucesivo de la instrucción primaria en la República en la época comprendida entre ambos aniversarios.

c) Un estudio sobre el desenvolvimiento de la instrucción primaria y de su estado actual.

2º Concederle autorización general para tomar todas las medidas que crea convenientes, dentro de las bases aprobadas con cargo de dar cuenta oficialmente de ellas al señor Presidente, para pedirle los elementos y medios necesarios para poder hacer efectivas las medidas que haya tomado.

3º Concederle autorización general para designar las personas y empleados que deben colaborar en esta obra, en la forma y condiciones que determine el señor Presidente.

4º Fijar el 1º de agosto próximo para que entregue el plan general y detallado de la obra, con determinación de los puntos precisos que comprenderá.

5º Comuníquese, anótese en Estadística, publíquese en EL MONITOR elévese á conocimiento del Honorable Consejo y resérvese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.

Santiago López,
Prosecretario.

Proyecto del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, sobre conmemoración del primer centenario de la revolución de Mayo

Buenos Aires, 4 de abril de 1908.

Honorable Consejo:

Aproximándose la celebración de la fecha histórica nacional del primer centenario de nuestra independencia pienso que, entre otras formas patrióticas ó iniciativas útiles, el Consejo Nacional de Educación, que tengo el honor de presidir, podría cooperar á conmemorar la revolución de Mayo con una obra de interés público y que se relacione directamente con la educación común cuya dirección nos está encomendada.

Es una verdad universalmente aceptada que los progresos materiales y morales, el respeto por las instituciones de gobierno y su estabilidad, la formación del carácter y, en general, la evolución de la civilización y cultura de un pueblo se realizan en proporción directa á la mayor ó menor difusión de la instrucción primaria.

Teniendo en cuenta este principio, si se estudia el desenvolvimiento que ha tenido la educación común entre nosotros y se traducen estos antecedentes en representaciones gráficas por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales, podría formarse un «Atlas Escolar» que además de su importancia como compilación de hechos y datos comparados, tendría la ventaja de ser un resumen de la verdadera historia de la vida nacional que daría luz suficiente para determinar con exactitud las diversas etapas que ha recorrido la mentalidad de nuestro pueblo, durante el primer siglo en que por acción y derecho propio tiene la responsabilidad de sus destinos.

Es guiado por estos propósitos que ordené á Estadística informara sobre los medios que estimara conveniente para realizar mi pensamiento, dados los elementos de que es posible disponer é indicara los trabajos preliminares que sería menester verificar.

Del informe general recibido se desprende que la idea que dejo expuesta es realizable, si bien exige un gran trabajo extraordinario para la compilación de antecedentes estadísticos sacados de las memorias oficiales y de los archivos á veces deficientes y trun-

cos, apelando en muchos casos á las tradiciones regionales que aún se conserven con más ó menos exactitud.

En todo caso estas mismas dificultades anotadas á la ligera, hacen resaltar la necesidad de llevar á cabo el estudio sobre el desenvolvimiento gradual de la instrucción primaria en la República, durante el siglo en que ha tenido lugar todo el proceso de la organización política de la Nación, para que los hombres de estudio así como los poderes públicos puedan encontrar en esta actuación histórica de la escuela argentina la razón de nuestras largas y sangrientas luchas civiles del pasado, de los progresos realizados hasta el presente y aún la causa de los graves problemas que quedan por resolver para alcanzar el ideal de las aspiraciones democráticas de nuestros ilustres antepasados.

Expuestas estas breves consideraciones, dejo fundado el proyecto que presento á vuestra deliberación.

José M. Ramos Mejía.

El Consejo Nacional de Educación, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°—Mandar hacer un estudio sobre el desenvolvimiento que ha tenido la instrucción primaria en toda la República, durante el primer siglo de nuestra independencia. Este trabajo deberá estar terminado el 1° de abril de 1910.

Art. 2°—Las conclusiones que se desprendan del estudio á que se refiere el artículo anterior se representarán gráficamente en un «Atlas Escolar» que condense los antecedentes históricos, expresándolos por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales, haciendo resaltar el progreso realizado cada diez años, tomando como punto de partida el 25 de Mayo de 1810, hasta 1900, desde cuya fecha los detalles gráficos corresponderán á cada año sucesivo.

Art. 3°—La Oficina de Estadística presentará al Presidente del Consejo, hasta el 1° de agosto del corriente año, un proyecto del plan general y detallado, que á juicio de aquella deba servir de base para la obra á que se refiere este acuerdo, enumerando

asimismo, las medidas que considere necesarias para la mejor realización de aquella.

Art. 4°—Autorizar al Presidente del Consejo Nacional para designar, dentro ó fuera de éste, el personal que deba colaborar en el estudio de los antecedentes históricos y la confección del «Atlas Escolar», cuya dirección inmediata estará á cargo del jefe de la Oficina de Estadística así como para nombrar los empleados necesarios que fuesen indispensables para llevar á cabo este trabajo extraordinario, cuya remuneración mensual se determinará oportunamente.

Art. 5°—El Presidente del Consejo queda facultado para adoptar las medidas más conducentes para dar cumplimiento á lo dispuesto en este acuerdo é invitar á los Gobiernos y Consejos Escolares de las Provincias, para que presten su importante cooperación con los datos de sus archivos, memorias oficiales y tradiciones en caso de no existir aquellos.

Art. 6°—Los gastos que demande el cumplimiento del presente acuerdo se imputarán á la partida «Recursos del Consejo».

Art. 7°—Comuníquese, publíquese, etc.

José M. Ramos Mejía,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Circular á los gobernadores de las provincias sobre el "Atlas Escolar"

Buenos Aires, abril de 1908.

Excelentísimo señor Gobernador de la provincia de............

Con objeto de conmemorar el próximo centenario de la revolución de Mayo, este Consejo ha resuelto publicar una obra que sintetice el estado actual de la instrucción primaria en el país y que sea al mismo tiempo un balance demostrativo de los esfuerzos realizados y de los progresos conseguidos, durante nuestro primer siglo de vida nacional independiente. Esa obra, vasta y compleja en sus fines y en sus medios de realización, requiere ante todo, una cooperación efectiva de parte de los poderes representativos

de la Nación y de las Provincias, cooperación que vengo á solicitar de V. E. convencido de que he de encontrar en su Gobierno no solamente un apoyo imprescindible y eficaz sino también una acción inmediata y directa para la mejor consecución del fin propuesto.

Ese balance de nuestro pasado y de nuestro presente educacional, comprenderá los tres puntos siguientes:

1.° La representación gráfica, en la forma más extensa posible del estado actual de la instrucción primaria en la República, por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales.

2.° La representación gráfica, en la misma forma y con los mismos medios, del desarrollo sucesivo de la instrucción primaria en la época comprendida entre ambos aniversarios.

3.° Un estudio sobre el desenvolvimiento de la instrucción primaria y de su estado actual.

Puede ver por ellos V. E. que la obra que inicia este Consejo por creerla digna del hecho que se quiere solemnizar, aspira á ser el resumen y la síntesis de la labor de un siglo, labor en gran parte desconocida y olvidada á causa de que las necesidades del presente, todavía considerables nos fuerzan más bien á tratar de remediarlas, teniendo en cuenta el camino á recorrer, que á volver la vista al pasado para ver cuánto se ha hecho y cuánto camino se lleva recorrido. Sin embargo ¿por qué no querer reconstruir documentalmente ese pasado siquiera una sola vez, en la época histórica en que nuestra nación tiene la obligación moral de detenerse á considerar ambos caminos, en todas las esferas de su acción? A ello tiende esta obra y para ello me dirijo á V. E.

El Consejo Nacional de Educación necesita la cooperación del Gobierno de V. E. y de sus autoridades escolares dependientes, y la necesita en una forma tal que sin ella se malogra la eficacia de este pensamiento inicial.

Una sola provincia que se niegue á facilitarnos los elementos de que puede disponer, hará fracasar esta obra que aspira á ser llevada á término conjuntamente por todos. Por eso, en nombre de esta Corporación vengo á solicitar de V. E. que, si apoya la idea sometida á su consideración, tenga á bien disponer que le presten su concurso los elementos oficiales que dependen directamente de su Gobierno, en la forma que paso á detallarle á continuación.

Se ha encomendado la dirección general de la obra al Director de Estadística de esta Repartición, don Juan P. Ramos, quien,

en breve, recorrerá todas las provincias en representación oficial del Consejo que presido. Tiene su viaje por objeto informar detalladamente á V. E. del plan general esbozado é ilustrarse convenientemente sobre los elementos con que cuenta esa provincia, para llevar á cabo dicha conmemoración. Está autorizado con amplias facultades para proponer á ese Gobierno y á sus autoridades escolares dependientes la adopción de las medidas que juzgue más necesarias, y para recabar oficialmente todos los datos que completen ó complementen la obra que ha sido confiada á su dirección.

A fin de que el viaje del mencionado funcionario tenga la eficacia que este Consejo desea, me permito, pedir á V. E. quiera prestarle todo su apoyo y cooperación en forma que haga factible el rápido desempeño de su cometido. Con tal objeto creo conveniente que ese Gobierno dicte las siguientes medidas:

a) Poner en conocimiento de la autoridad escolar central de la Provincia, á la cual se remite en esta fecha copia de la presente nota, que ese Gobierno está dispuesto á colaborar en la obra con todos sus medios.

b) Ordenar á todas las reparticiones dependientes de ese Gobierno, que recopilen en el plazo más breve posible, los documentos, libros, memorias oficiales y particulares, mensajes gubernativos, estados y balances, periódicos, revistas, folletos, etc., de cualquier orden y clase que sean y que se relacionen en algo con el desarrollo, sostenimiento, reglamentación, legislación, estadística, contabilidad, etc., de la instrucción primaria, durante el periodo comprendido entre 1810 y el año actual.

c) Hacer saber á la autoridad escolar central de la Provincia que debe preparar, para cuando llegue el Director de Estadística de esta Corporación, los elementos gráficos, mapas, planos, estadísticas generales, etc., de que dispone para demostrar el estado actual y anterior de la instrucción primaria, la ubicación de sus escuelas privadas y oficiales, la densidad de su inscripción y población escolar, la distribución del personal docente, etc.

d) Hacer lo posible por conseguir la centralización en un solo lugar ú oficina pública, de todos los documentos, etc., mencionados en el anterior inciso *b*.

e) Dar las órdenes necesarias para que se entregue al mencionado funcionario, bajo la responsabilidad de este Consejo, todos los documentos. etc., indicados en los anteriores incisos *b*

y *e* que él juzgue necesarios traer á Buenos Aires para su estudio.

f) Dar las órdenes necesarias para que se le faciliten todos los elementos de trabajo que él requiera.

Creo innecesario manifestar al señor Gobernador la complacencia con que este Consejo vería que esa provincia adoptare inmediatamente las medidas indicadas. En primer lugar porque ellas serían el mejor exponente de la buena voluntad y de la cooperación de ese Gobierno y en segundo, porque ellas servirían para acortar el viaje circular del funcionario que envía el Consejo Nacional á fin de conseguir la mayor uniformidad posible en la interpretación y confección de los resúmenes generales qne corresponden á esa provincia en la obra que esta nota inicia ante V. E.

Esta interpretación y confección uniforme es imprescindible en una obra que se compondrá de diversas partes. Cada provincia podrá así, mostrar á la Nación entera, todo cuanto ha hecho por difundir en su territorio, á través de los años, los progresos de la instrucción primaria, los esfuerzos que le ha dedicado dentro de sus medios, y el punto actual á que ha llegado después de la larga evolución inicial de un siglo que solemnizará la República entera en 1910. Y por eso cree firmemente este Consejo que ninguna ha de negarle los medios que tiendan á presentar en un conjunto común, el resumen de lo que cada una de ellas ha llevado á cabo. Es una obra nacional, que fijará un punto de partida y de comparación para el futuro, y, por lo tanto, es una obra de patriotismo y de buena voluntad.

En la creencia de que el señor Gobernador querrá aportar á ella el valioso concurso de su entusiasmo personal y de la acción definida y eficaz de su Gobierno, tengo el honor de saludarlo con mi consideración más distinguida.

José M. Ramos Mejía,
Presidente.

Santiago López,
Prosecretario.

Nota del director del curso temporario de trabajo manual para maestros de territorios

Buenos Aires, marzo 15 de 1908.

Al inspector técnico general de las escuelas primarias de la Capital, señor Pablo A. Pizzurno.

Elevo á su consideración un breve informe acerca del curso temporario de trabajo manual para los maestros de Territorios Nacionales, cuya dirección me fué confiada por el Honorable Consejo con fecha 8 de enero próximo pasado.

La copia de los registros llevados durante el curso, que acompaño, detallan en todos sus pormenores su funcionamiento. Los resúmenes muestran los resultados alcanzados.

En ellos podrá verse que seis de los quince directores que asistieron han concluído todos los modelos que comprendía el programa (serie del señor Gerardo Victorin, primer curso); los demás con un monto de diez y once modelos sobre un total de trece, (1) muestran su esfuerzo realizado, digno de mención si se atiende al corto tiempo en que funcionaron las clases.

Para mejor interpretación de las planillas en cuanto á los resultados, anoto á continuación el horario á que se sujetó el curso.

Por la mañana:

Días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado: de 9.10 á 10.30, trabajo en el taller; de 10.30 á 10.40, recreo, de 10.40 á 11.55, trabajo en el taller.

Por la tarde:

Jueves y sábado, de 4 á 6 dibujo y teoría.

---

(1) El primer curso de la serie del señor Victorín consta de 17 modelos. Consultando las conveniencias del curso y atento al corto tiempo de que disponía; resolví suprimir cuatro modelos el 1°, 2°, 12° y 17°, como puede verse en las planillas. El criterio con que hice esta supresión, obedecía al propósito de que los maestros realizaran durante el curso el mayor número de ejercicios posible.

Ahora bien: el 1° y 2° modelo comprenden casi exclusivamente ejercicios con el cuchillo y éstos están también comprendidos en casi todos los modelos. En cuanto al 12° y al 17°, comprenden como ejercicios de mayor imporsancia el manejo de la gubia y el moldeo de superficies curvas y estos ejercicios se ejecutan también en varios modelos de la serie. Debo advertir, sin embargo, como lo hice oportunamente á los señores maestros, que la ejecución de estos modelos suprimidos se hace indispensable en un curso regular y sobre todo tratándose de escolares.

Total: 15 horas de trabajo en el taller y 4 horas de dibujo y teoría semanales.

El gasto ocasionado durante el curso suma 450 pesos distribuídos así: 200 pesos como sueldo del director; 100 pesos como sueldo del ayudante; 150 en la compra de materia prima, pago del ordenanza y compra de los demás útiles necesarios al regular funcionamiento del curso.

Para terminar creo mi deber dejar constancia de la necesidad de que este curso se repita para los maestros que á él asistieron, dado que solo así podrían adquirir el conocimiento teórico-práctico indispensable para dirigir con acierto la enseñanza de esta materia, conocimiento que no ha sido posible que los maestros adquieran en toda su extensión en solo 25 días, á pesar de todo el esfuerzo y entusiasmo que han puesto de su parte. Juzgo asimismo conveniente que se provea á los maestros que han terminado el curso, de su certificado que acredite el aprendizaje realizado.

Saludo al señor inspector con mi mejor consideración.

D. E. Olmos.

Buenos Aires, marzo 23 de 1908.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor José María Ramos Mejía.

Elevo al señor Presidente, para la resolución que el Honorable Consejo estime conveniente, la adjunta nota del señor D. E. Olmos, director del curso temporario de trabajo manual para maestros de territorios. Dicho curso fué organizado por la Inspección Técnica, de acuerdo con la resolución del 26 de diciembre del año próximo pasado.

Saluda con respeto al señor Presidente.—*Nicolás Trucco.*

Marzo 27 de 1908.—Elévese á estudio de la Comisión Didáctica.—*Segundo M. Linares*, Oficial mayor.

Buenos Aires, abril 6 de 1908.—Señor Presidente: A juicio de esta comisión, debe publicarse la nota adjunta del señor D. E. Olmos, autorizándose al señor Presidente del Honorable Consejo, para expedir los certificados á que se refiere el recurrente y dis-

poner que para el año entrante se realicen los mismos cursos con los mismos maestros; pero por más tiempo.

Saludan á usted atentamente.—*P. Lacasa.—J. B. Zubiaur.*

Buenos Aires, abril 7 de 1908.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión de la fecha:

Publíquese en EL MONITOR la nota adjunta de don D. E. Olmos, director del curso temporario de trabajo manual para maestros de territorios, y autorízase á la Presidencia para expedir los certificados á que se hace referencia y para disponer la forma como se realizarán los mismos cursos con los actuales maestros, el año venidero.

Comuníquese, pase á EL MONITOR á sus efectos y resérvese en Secretaría.

JOSE M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Notas sobre la exención de la matrícula á los alumnos en edad escolar que siguen estudios en las escuelas profesionales

Buenos Aires, febrero 1º de 1908.

Señor Presidente:

En el desempeño de su misión, el Agente Escolar que tiene á su cargo el contralor de la Sección 31ª, encontró á la niña Adelina Máscolo de 13 años, que no estaba inscripta en la matrícula escolar (art. 15 de la Ley de Educación).

En consecuencia, esta oficina citó al señor Guerrino Máscolo, padre de la referida menor, al local de la Comisaría 31ª, quien al tiempo de ser notificado de la multa á que se había hecho acreedor por no matricular á Adelina (art. 17 de la misma), presentó en su descargo el certificado que acompaño á fs. 1) como que concurre á la «Escuela Profesional de Mujeres núm. 2 de la Capital,» (Belgrano).

En él se afirma, que las alumnas del mencionado establecimiento están eximidas por el señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública de matricularse.

No habiendo el subscripto, podido hallar el decreto ó disposición á que alude la señorita Secretaria de la «Escuela Pofesional de Mujeres,» soy de opinión que, si el Honorable Consejo lo cree oportuno, convendría solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública, los antecedentes del caso, á fin de saber á que atenernos en lo sucesivo.

Saluda al señor Presidente atentamente. — *Eduardo Guien*, Jefe de la oficina de multas.

Buenos Aires, febrero 4 de 1908.

En el sentido indicado por la Oficina de Multas, diríjase nota al Ministerio de Instrucción Pública y resérvese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Buenos Aires, febrero 28 de 1908.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Tengo el agrado de comunicar al señor Presidente, que en esta fecha se adopta por resolución el informe de la Inspección General que enseguida se transcribe, respecto del asunto que ha motivado la nota de ese Consejo, fechada en 4 de Febrero del año corriente.

« Buenos Aires, Febrero 21 de 1908.—Señor Ministro.—Por « la misma causa que los alumnos que cursan los estudios secun- « darios están exentos de la matrícula prescripta por la Ley 1420, « los alumnos que siguen estudios en las Escuelas Profesionales no « deben matricularse por cuanto se consideran á estas últimas en « la categoria de establecimientos secundarios de enseñanza espe- « cial.—(Firmado), Santiago H. Fitz Simón.»

Saludo att. al señor Presidente.—*Roberto Repetto.*

Buenos Aires, Marzo 18 de 1908.

Anótese en la Oficina de Multas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, publíquese en EL MONITOR y archívese.

JOSE M. RAMOS MEJÍA,
Presidente.
Santiago López,
Prosecretario.

Actas del Consejo Nacional de Educación números 17 al 23 inclusive

SESIÓN 17ª

Día 28 de Marzo de 1908

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Seccion Capital

Autorizar:

Expediente 2050, C. 10º—Al consejo escolar 10º, para pagar con fondos de matrículas el gasto que demande la colocación de bancos sobre listones, en las escuelas de su jurisdicción, aceptándose el presupuesto de Pablo Vallaro que cobra cincuenta centavos moneda nacional por banco.

Expediente 1812, C. 9º—Al consejo escolar 9º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55) moneda nacional, en la adquisición y colocación de un filtro en la escuela núm. 9 de su dependencia.

Expediente 2261, C. 9º—Al consejo escolar 9º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de quinientos sesenta y cinco pesos ($ 565) moneda nacional, en el arreglo y colocación de tol-

dos y provisión de cortinas, de conformidad al presupuesto de Pascual de Lorenzo en la escuela núm. 3 de su dependencia.

Expediente 2263, C. 7°—A la dirección de la escuela nocturna A, del consejo escolar 7°, para establecer durante los meses de marzo, abril, octubre y noviembre, horario de 7.30 á 9.30 p. m.

Expediente 2047, C. 10°—Al consejo escolar 10°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, en la instalación de la linterna de proyecciones luminosas, en la escuela núm. 5 de su dependencia.

Expediente 2105, C. 1°—Al consejo escolar 1°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, en el arreglo de los bancos del jardín de la escuela núm. 3 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Adolfo Sanguinetti.

Expediente 2046, C. 10°—Elevar á la categoría de elemental la escuela infantil núm. 14 del consejo escolar 10°.

Expediente 1550, C. 14°—Aceptar como suplente de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 14°, señorita María Adelina Bollea, á doña Josefa Cacace, en las condiciones de práctica.

Expediente 2025, I.—Aprobar las obras adicionales efectuadas por los señores J. y L. Auda, á que se hace referencia en este expediente y cuyo importe asciende á la suma de $ 202,70 (doscientos dos pesos con setenta centavos) moneda nacional; debiendo pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Autorizar:

Expediente 11587, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de quinientos veinte y cinco pesos ($ 525) moneda nacional, en las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela núm. 10 de su dependencia, de conformidad al presupuesto de Pablo Vallaro.

Expediente 11081, C. 11°—A la directora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11°, para nombrar el portero que deberá prestar servicios en esta escuela y que gozará de la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional.

Expediente 1824, C. 8°—Al consejo escolar 8°, para substituir previa licitación privada, la instalación del alumbrado á gas por la eléctrica en la escuela nocturna de adultos de la calle Corrientes núm. 3710.

Expediente 1909, C. 3°—Por el corriente año el funcionamiento de un quinto grado en la escuela núm. 7 del consejo escolar 3°, sin que esta medida implique elevar la categoría de la escuela.

Expediente 2136, C. 3° No hacer lugar al nombramiento de profesora de labores que en este expediente, se solicita para la escuela núm. 4 del consejo escolar 3°.

Expediente 2067, C. 6°—Al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos veinte y dos pesos ($ 222) moneda nacional, en las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela núm. 6 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Pablo Vallaro.

Expediente 2068, C. 6°—Al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos treinta y nueve pesos ($ 339) moneda nacional, en las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela núm. 1 de su dependencia, calle Entre Ríos núm. 1317, de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro.

Expediente 1551, C. 14°—Rectificar la resolución del 14 del actual, recaída en este expediente, en el sentido de que la licencia concedida al maestro de segunda categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 14°, don Genaro Pereyra, es por el término de tres meses, quince días con goce de sueldo y lo restante con goce de medio sueldo.

Expediente 1764, C. 6°—Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 6°, á la maestra de primera categoría, señorita Adela Paez, quien deberá tener grado á su cargo.

Expediente 2638, D.—Autorizar al señor jefe del depósito para adquirir los útiles que en este expediente detalla, librándose por secretaría las órdenes del caso.

Expediente 1923, C. 9°—Nombrar directora de la escuela nocturna de adultas C, del consejo escolar 9°, en las condiciones del acuerdo de 16 de septiembre del año 1907, á la maestra de segunda categoría en la escuela núm. 3 del mismo consejo, señora Helena Echeverría de Delucchi.

Sin expediente—Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 2°

Expediente 2314, C. 2°—María Teresa Amavet, escuela núme-

ro 6, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Catalina Clerissé, escuela núm. 6, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2369, C. 2º—Leonor V. Loza, escuela núm. 5, profesora normal.

Expediente 2103, C. 2º—Rosa Padoan, escuela núm. 2, con cargo de registrar su diploma y presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 2079, C. 4º—Catalina Buissón, escuela número 4, maestra normal (esta resolución fué tomada con fecha 21 del corriente.)

CONSEJO ESCOLAR 5º

Expediente 2175, C. 5º—Américo Bouquet, escuela núm. 1, maestro normal.

Expediente 2176, C. 5º—Ignacia Mujica, escuela número 1, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 6º

Expediente 2151, C. 6º—Luis F. Ramírez, escuela núm. 5, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 7º

Expediente 2266, C. 7º—Leonor Delbós, escuela núm. 8, maestra normal.

Expediente 2255, C. 7º—Ofelia C. Ojeda, escuela número 8, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 10º

Expediente 2170, C. 10º—Carlos J. Rodríguez, escuela número 2, profesor normal.

Expediente 2168, C. 10º—Teresa Cascelli, escuela núm. 10, maestra normal.

Expediente 2167, C. 10º—María Virginia Birant, escuela número 13, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2166, C. 10°—Artemia Caspessen, escuela número 16, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2169, C. 10°—Flora Vera Crouzeilles, escuela número 5, maestra normal.

Expediente 2164, C. 10°—Catalina Galan, escuela núm. 16, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 2388, C. 11°—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 13 del consejo escolar 11°, señorita María Elena Vatteone y nombrar en su reemplazo á María Luisa Gassi, maestra normal.

Expediente 2390, C. 11°—Santiago Pianta, escuela núm. 8, maestro normal.

Expediente 2391, C. 11° —Leonor Quiroga, escuela núm. 6, maestra normal.

Expediente 2392, C. 11°—Ercilia Urcelay, escuela núm. 7, profesora normal.

Expediente 2393, C. 11°—Josefa Baquero, escuela núm. 11, maestra normal.

Expediente 2394, C. 11°—Florinda Córdoba, escuela núm. 6, maestra normal.

Expediente 2397, C. 11°—María A. Heiseche, escuela núm. 7, maestra normal.

Expediente 2398, C. 11°—María Elena Calaval, escuela número 6, maestra normal.

Expediente 2389, C. 11° Eugenio Gamboa, escuela núm. 8, maestro normal.

Expediente 2403, C. 11°—Dardo B. Jacomellli, escuela número 3, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 2445, C. 13°—Sara B. Paez, escuela núm. 16, maestra normal.

Expediente 2447, C. 13°—Gertrudis Baquero, escuela núm. 13, maestra normal.

Expediente 1719, C. 13°—Acordar, para la escuela núm. 3 del consejo escolar 2°, el pase que solicita el maestro de tercera

categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13°, señor Julio Ç. Arce, y nombrar en su reemplazo á Daniel Suasnabar, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 14°

Expediente 655, C. 14°—Leovino M. Córdoba, escuela núm. 1, profesor normal.

Idem ídem, Bernardino Ance, escuela núm. 1, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2655, C. 14°—Francisco R. Suárez, escuela núm. 1, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2337, C. 14°—Licerio Sotomayor, escuela número 8, maestro normal.

Todos estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 1989, C. 2°—Designar la escuela nocturna E del consejo escolar 2° para que en ella preste sus servicios la maestra en disponibilidad, señora Petrona S. de Marinoni.

Expediente 1897, C.—De acuerdo con la autorización acordada al Presidente del Consejo Nacional de Educación,

SE RESUELVE:

1° Aceptar la renuncia presentada por el médico inspector del Cuerpo Médico Escolar, doctor don Francisco Emery; y tomando en consideración la necesidad de dotar á la mencionada repartición de un médico especialista en las afecciones de la garganta, nariz y oído, nombrar en reemplazo del renunciante y en carácter de especialista en las expresadas afecciones al doctor Guillermo Rojo.

2° Para la inspección médica del distrito, vacante por la renuncia del doctor Emery y hasta tanto se obtenga la inclusión de un médico especialista más en el presupuesto general, autorizar al médico secretario Dr. Antonio C. Gallotti para desempeñar funciones de médico inspector con la asignación del sueldo de que goza actualmente, más el sobresueldo necesario para integrar la asignación que el presupuesto vota para los médicos inspectores, gasto

que se imputará á «Recursos del Consejo», debiendo continuar prestando sus servicios de secretario.

Expediente 11318, C. 1°—Mantener en todas sus partes la resolución de 6 de febrero último, referente al apercibimiento de que fué objeto la directora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 1°, señorita Herminia Palla. (Esta resolución fué tomada con fecha 26 del corriente.)

Sección Provincias

Expediente 2515, I.—1° Aceptar la renuncia presentada por el señor Gregorio Lascano del puesto de director de la escuela núm. 1, Simulao, provincia de Catamarca.

2° Trasladar á la escuela núm. 1, Simulao, Catamarca, al señor Juan R. Baca, actual director de la escuela núm. 32, Ipisca, con igual cargo y categoría.

3° Nombrar director de la escuela núm. 32, Ipisca, departamento Ancasti, al maestro normal don Octaviano Rojas.

Expediente 2514, I.—Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de la escuela núm. 20, Chamar, departamento Santa María, Catamarca; y nombrar en su reemplazo al señor Augusto R. Figueroa, con sueldo de 75 pesos mensuales.

Expediente 2489, I.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 27, Sampil, departamento Pomán, Catamarca, don Jesús Orellana Herrera, y nombrar en su reemplazo al señor Julio Machado, con sueldo de 3ª categoría.

Expediente 2382, I.—Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 3, Yunquerí, provincia de Entre Ríos, á la señorita Josefa Porteyro Ibarra.

Expediente 2309, M.—Aceptar la renuncia presentada por el maestro de 3ª categoria de la escuela núm. 5 de Mendoza, señor Eladio Rodríguez, testando los términos inconvenientes de la misma.

Expediente 2285, S.—Hacer saber á doña Edelmira R. Aguirre que no es posible acceder á su traslado de las escuelas nacionales de las provincias á las de esta Capital, debiendo dirigirse á los consejos escolares de distritos, para que la proponga en la terna correspondiente.

Expediente 2383, I.—Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela núm. 31, Ascochinga, departamento Colón, Córdoba, doña Constancia M. de Rodríguez, y nombrar en su re-

emplazo con sueldo de 2ª categoría al profesor normal Soriano Romero.

Expediente 2381, I.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 10, Pampichuelo, departamento Valle Grande, Jujuy, don Rómulo Ricotte, y nombrar en su reemplazo con sueldo de 2ª categoría al señor Samuel J. Giménez.

Expediente 2191, I.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 1, Lescanos, departamento Río Hondo, Santiago del Estero, don Gerardo Frías, debiendo liquidársele sueldo hasta el 15 de febrero próximo pasado, y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 1º de marzo corriente y con sueldo de 2º categoría al profesor normal don Lauro Figueroa.

Expediente 10873, I.—No aceptar la propuesta de los señores Silvio Zuncal hermanos, y anotar esta firma en el libro correspondiente, á fin de rechazar toda propuesta que hicieran para la construcción de obras del Consejo Nacional.

2º Hágase saber al inspector señor Besares, que en caso de licitación pública, se exige por ley un depósito del uno (1) por ciento del valor de las obras.

Expediente 272, S.—Conceder á la provincia de Santa Fe el anticipo que por el primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año, solicita en su nota de fecha 24 del corriente mes.

Expediente 2560, I.—Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela núm. 20, Colola, departamento de la Iglesia, San Juan, doña Clorinda J. Dávila.

Expediente 2417, C.—No hacer lugar al pedido formulado por la comisión pro-escuela General San Martín, para hacer circular listas de subscripciones entre el personal y alumnos de las escuelas nacionales en San Juan.

Expediente 2490, I.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, á la señora Honorata S. de Gómez, maestra de la escuela núm. 11 de la provincia de La Rioja, facultando á la Inspección Seccional para que nombre reemplazante, la que percibirá el sueldo de la titular.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 1851, I.—1º Nombrar á la maestra de 1ª categoría de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, señorita Mercedes Branca, directora de la escuela infantil número 4 de la

misma localidad, en reemplazo de la señorita Nestoria Sánchez, á quien se ha concedido traslado.

2º Nombrar maestra de 2ª categoría en reemplazo de la señorita Branca, á la maestra normal señorita Estela E. Echanis, con con cargo de registrar su título á la brevedad posible.

3º Atento á lo informado por la Inspección General de Territorios no hacer lugar á la licencia solicitada por la maestra de la escuela de niñas núm. 3 de Santa Rosa de Toay, señorita Carmen Echanis.

Expediente 1847, I.—1º Nombrar efectivo al actual director interino de la escuela núm. 10 de Catriló, señor José Robles Gómez, en reemplazo del titular señor Alfredo Ferreyra, que falleció.

2º Trasladar al maestro de 2ª categoría de la escuela núm. 11 de General Acha, señor Manuel Almada, á la núm. 1 de Santa Rosa de Toay, en reemplazo del señor Robles Gómez que pasa á otro puesto.

3º Nombrar efectivo al maestro de 2º categoría señor Fermín Calderón en reemplazo del señor Manuel Almada.

4º Acordar al señor Manuel Almada un pasaje desde General Acha á Toay y diez (10) pesos como viático.

Expediente 2012, C.—Conceder licencia por cuarenta y cinco días, de los cuales solo quince con goce de sueldo y á contar desde el 15 de febrero último, á la señora María Igarzábal de Fernández, subpreceptora de la escuela superior de varones de Resistencia.

Expediente 1526, F —Nombrar director de la escuela superior de varones de Formosa, al profesor normal don Guillermo N. Pomar.

Sección Varios

Expediente 1712, C.—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un tercer grado en la escuela infantil núm. 13 del consejo escolar 12º, sin que esto importe elevar la categoría de dicha escuela.

Expediente 3653, M.—Autorizar al apoderado de este Consejo, señor Florentino del Castillo, para que, en su carácter de curador de la herencia vacante de las señoritas Concepción, Epifania, Mercedes y Constancia Cabral, celebre con los actuales poseedores del inmueble calle Europa número 1415, una transacción me-

diante la cual éstos le hagan entrega del inmueble con todos sus accesorios, y en cambio les reconozca por toda compensación la tercera parte del valor neto que produzca el mismo inmueble vendido en pública subasta, entendiéndose que para fijar el producido se deducirá del bruto todos los gastos causídicos que han pesado y pesan sobre el Consejo y también el 20 °/₀ que le corresponde al señor Samuel Medrano como denunciante, y con lo cual se dará por terminado el juicio reivindicatorio que se sigue ante el señor juez doctor Helguera, secretaría de Gondra.

Solicitar al señor juez de lo civil, doctor Federico Helguera, la autorización para vender en subasta pública la citada propiedad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6.15 p. m. — JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente. — *Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 18.ª

Día 31 de Marzo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa
CON AVISO
Zubiaur

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.45 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 2173, C. 4°—Por el corriente año el funcionamiento de un quinto grado en la escuela núm. 6 del consejo escolar 4°, sin que esto importe elevar la categoría de la escuela.

Expediente 2029, C. 7°—A la Inspección de Edificios para ordenar la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar de la calle Alsina núm. 2489, dentro de la suma de seiscientos ocho pesos con diez y seis centavos ($ 608.16) moneda nacional, á que asciende el presupuesto formulado por la citada oficina.

Expediente 2280, C. 4°—Al consejo escolar 4°, para invertir

del fondo de matrículas la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos ($ 435) moneda nacional, en la colocación de una puerta cancel en la escuela núm. 6 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Pascual Elena.

Expediente 1414, C. 6º—Al consejo escolar 6º, para invertir del fondo de matrículas la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46) moneda nacional, en la colocación de guarda toldos en la escuela núm. 11 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de Pablo Vallaro.

Conceder licencia:

Expediente 2284, C. 12º—Por el término de dos meses, sin goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela número 6 del consejo escolar 12º, doña Edelmira C. Linares, aceptándose para reemplazarla por el término que dure su licencia, á la señorita Rita P. Chiclana.

Expediente 2424, C. 10º—Por el término de nueve meses, pero solo quince días con goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 10º, doña Elvira A. Leyro, aceptándose para reemplazarla por el tiempo que dure su licencia, á la señora María Romero de González.

Expediente 2171, C. 5º—Por el término de seis meses y sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5º, doña Adela Bellucci, aceptándose para que continúe reemplazándola por dicho término, á la señora Paulina Mulet de Bardier.

Expediente 2419, C. 10º—Por el término de un mes, pero solo quince días con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 10º, doña Elvira Herrera, aceptándose como suplente por el tiempo que dure su licencia, á doña María E. S. Battilana de Gabuzzi.

Expediente 2505, I.—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por don Enrique González, para las obras de reparación que es necesario efectuar en el edificio escolar de la calle San Martín núm. 458 y cuyo importe asciende á la suma de trescientos catorce pesos con dos centavos ($ 314,02) moneda nacional.

Expediente 1861, C. 6º—Aumentar á quince pesos ($ 15) moneda nacional, la partida mensual de once pesos, que actualmente tiene asignada la escuela núm. 7 del consejo escolar 6º, para gastos eventuales.

Expediente 8218, C. 12°—No hacer lugar á la confirmación que del puesto de maestra de tercera categoría solicita la actual empleada de la escuela núm. 14 del consejo escolar 12°, doña Flora Verdera de Carbajal.

Expediente 2184, I.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del director de la escuela Rivadavia (sección varones) la suma de veinte y seis pesos ($ 26) moneda nacional, importe de igual suma invertida por éste, con motivo del traslado de los alumnos, al concurso de educación física.

Expediente 2434, C. 9°—Ordenar á Contaduría practique la liquidación de los haberes correspondientes á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 6°, doña Ana M. Delpino de Rojo, por los meses de vacaciones.

Expediente 2188, I.—Aprobar el proceder del arquitecto inspector señor Fierro y ordenar á Contaduría liquide á favor del contratista don Pablo Vallaro la suma de trescientos treinta pesos ($ 330) moneda nacional, importe de trabajos urgentes ordenados por dicho inspector en las casas de la calle Vieytes 743 y 793.

Expediente 2966, C. 14°—Autorizar al consejo escolar 14°, para nombrar un ordenanza que prestará servicios en las oficinas del mismo y que gozará de la asignación mensual de $ 60.

Expediente 1906, C. 3°—Autorizar por el corriente año, la inscripción de alumnos de quinto grado en la escuela núm. 15 del consejo escolar 3°.

Expediente 2521, C. 9°—Reponer en el puesto de maestra de tercera categoría, interina, de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9°, á la señorita Carmen Torres.

Expediente 8593, D.—Vistas las nuevas propuestas elevadas por el jefe del Depósito, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 7° de la resolución de 9 de noviembre de 1907; y de acuerdo con lo informado por Contaduría y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda,

1° Aceptar como más ventajosas de las expresadas propuestas las de los señores: Olavarry y Azcueta, Donnell y Palmer, Cabaut y Cía., H. Stein y Bernardo Bas, como sigue:

Señores Olavarry y Azcueta: artículos núm. 5: 600, cada uno á $ 11.90, $ 7.140; ídem núm. 6: 800, cada uno á $ 11.20, $ 8.960; ídem núm. 7: 1000, cada uno á $ 10.90, $ 10.900; ídem núm. 8: 1.500, cada uno á $ 10.60, $ 15.900. Total $ 42.900.

Señores Donnell y Palmer: artículo núm. 11: 25, cada uno á $ 55, $ 1.375.

Señores Cabaut y Cía.: artículo núm. 40: 200, cada uno á $ 31.50, $ 6.300; ídem núm. 56: 50, cada uno á $ 8.80, $ 440. Total $ 6.740.

Señor H. Stein: artículo núm. 188: 100, cada uno á $ 7.50, $ 750.

Señor B. Bas: artículo núm. 27: 100, cada uno á $ 9.33, pesos 933; ídem núm. 42: 15, cada uno á $ 3.27, $ 49.05; ídem núm. 43: 15, cada uno á $ 5.70, $ 85.50; ídem núm. 44: 15, cada uno á $ 8.55, $ 128.25; ídem núm. 45: 15, cada uno á $ 11.40, $ 171; ídem núm. 46: 15, cada uno á $ 5, $ 75; ídem núm. 47: 15, cada uno á $ 7.20, $ 108; ídem núm. 48: 15, cada uno á $ 9.60, $ 144; ídem núm. 49: 15, cada uno á $ 12, $ 180; ídem núm. 57: 50, cada uno á $ 0.85, $ 42.50; ídem núm. 58: 100, cada uno á $ 0.69, $ 69. Total $ 1.985,30. Importe total general $ 53.750,30.

2° Formalizar por la oficina judicial los contratos correspondientes.

3° Librar por secretaría las órdenes respectivas.

4° Devolver por contaduría los certificados de depósito que corresponda, prévia constancia.

Expediente 2414, C. 10°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 10°, en carácter de suplente, á la señorita María García Velloso.

Expediente 2267, C. 7°—Nombrar subpreceptora de la escuela nocturna C. del consejo escolar 7°, á la actual maestra de segunda categoría doña Adela Florinda de Aróstegui.

Expediente 1933, C. 4°—Acordar á la directora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 4°, doña Dolores C. de Roldán, la partida mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 11679, C. 13°—Prorrogar por quince días más la autorización conferida al director de la escuela núm. 7 del consejo escolar 13°, para inscribir alumnos de quinto grado.

Expediente 7166, I.—Reservar este expediente donde la Inspección Técnica, aconseja la construcción de dos salones en la escuela núm. 16 del consejo escolar 3°, hasta el próximo mes de septiembre en que se licitarán las obras en cuestión.

Expediente 2520, M.—Aprobar la rendición de cuentas del mes de enero, que por la suma de doscientos pesos con veinte

centavos ($ 200.20) moneda nacional, eleva el mayordomo del Honorable Consejo, con un saldo á su favor de veinte centavos moneda nacional.

Sin expediente—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 2779, C. 3°—María Elisa Ares, escuela núm. 4, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 5°

Expediente 2554, C. 5°—Josefa Grass, escuela núm. 10, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2487, C. 5°—Amalia M. Arce, escuela núm. 12, maestra normal.

Expediente 2556, C. 5°—Teresa A. Dovo, escuela núm. 10, maestra normal, con cargo de presentar oportunamente sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2553, C. 5°—Juana M. Caminata, escuela núm. 3, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2555, C. 5°—Herminia Dávila Soto, escuela número 3, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 2395, C. 11°—Rosa Vignati, escuela número 11, maestra normal.

Expediente 2404, C. 11°—Pedro Comi, escuela número 13, maestro normal,

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 1433, C. 12°—Dejar sin efecto el nombramiento recaído á favor de don Pedro L. Comi, como maestro de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 12°, en vista de haber sido nombrado para otro Consejo.

Expediente 1440, C. 12°—Josefina Mir, escuela número 12,

maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 2724, C. 13°—Angela Olivero y Eloísa Castellanos, escuela núm. 9, maestras normales.

Estos nombramientos tendrán efectos sólo en el caso que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 2444, C. 14°—Nombrar directora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 14°, á la profesora normal del Jardín de Infantes doña Urbelinda Barrionuevo y autorizar al citado consejo para nombrar el ordenanza que prestará servicios en la mencionada escuela y que gozará de la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional.

Expediente 6370, C. 13°—Ordenar á Contaduría liquide á favor del señor Carlos Serón, expropietario de la finca Cúllen 281 (Villa Urquiza), la suma de setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 74.40) moneda nacional, que dicho señor ha abonado á la municipalidad por concepto de impuestos.

Expediente 2104, C. 2°—Aprobar la designación de la señorita Rosa Padoan para que preste servicios en la escuela núm. 2 del consejo escolar 2°, como suplente de la señorita Seijó á quien no se le justificarán sus inasistencias hasta tanto no presente el certificado del Cuerpo Médico Escolar.

Sección Provincias

Expediente 2652, I.—Conceder veinte y cinco días de licencia sin goce de sueldo, á la directora de la escuela nacional núm, 26, de la provincia de Santa Fe, doña Dolores G. de Salguero, nombrándose para reemplazarla por el tiempo que dure su licencia, á la señorita Rita Torres, con el sueldo que corresponde á la titular.

Expediente 2650, I.—Conceder licencia hasta el 30 del corriente mes al maestro de la escuela núm. 3, «Estación Balde» don Francisco Gatica, sin goce de sueldo.

Expediente 1805 1/2, G.—1° Trasladar á la escuela núm. 16, «San Genaro», á don Federico Narvaez, director y María B. de Narvaez maestra de la escuela núm. 2 «Guillermina», con el mismo sueldo.

2° Trasladar en cumplimiento de lo resuelto en febrero 8 último, expediente S. núm. 307, á la señora Antonia C. de Gomez, actual directora de la escuela núm. 16 «San Genaro» á la escuela núm. 2 «Guillermina», en carácter de maestra de grado con sueldo de tercera categoría.

3° Nombrar director y maestro de grado de la escuela número 2 «Guillermina», departamento Reconquista, á don Comado Cabrera, con sueldo de segunda categoría y á la señora María de Cabrera, con sueldo de tercera categoría, respectivamente.

Expediente 2558, I.—Conceder quince días de licencia sin goce de sueldo á la auxiliar de la escuela núm. 18, de la provincia de San Juan, señorita Delia Matus, encargándose á la inspección seccional designe reemplazante, por el tiempo indicado y con sueldo de la titular.

Nombrar:

Sin expediente—Auxiliar para la escuela núm. 16 «Chopes» departamento General Roca, provincia La Rioja á doña María Herrera Gómez.

Maestra de la escuela núm. 25 «El Cometa», Capayan, Catamarca, á la señorita Manuela Villafañe, con sueldo de tercera categoría.

Sin expediente—Hacer constar que con fecha 14 del corriente mes de marzo, fué nombrada maestra de la escuela número 23 «Santa Rosa», departamento Tinogasta de la provincia de Catamarca, á la señorita Albina Araya con sueldo de tercera categoría.

Expediente 11433, A.—Dar vista de las modificaciones introducidas en el plano de la casa ubicada en Las Mercedes, provincia de Salta, al mismo propietario de la misma señor David Apathié, debiendo remitirse al subinspector nacional de escuelas en esa provincia, don Vicente Palma, este expediente para el cumplimiento de lo resuelto y vuelva oportunamente.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 965, S.—1° Conceder licencia por tres meses, de los cuales solo quince días con goce de sueldo y á contar desde el 15 de febrero último, á la directora de la escuela nacional número 22 «Bella Italia», señora Ana E. de Beltran.

2º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3, de Sampacho, á la señorita Dolores Carringhton.

Expediente 1592, P.—Dar por justificadas con goce de sueldo, las inasistencias en que á incurrido durante el mes de febrero último, el maestro de la escuela de varones de Parera, señor Simeón R. Gatica.

Expediente 2527, M.—Conceder licencia por dos meses sin goce de sueldo y á contar desde el 13 del corriente mes, á la maestra de tercera categoría de la escuela de varones de Cerro-Corá, señora Alejandra A. de Burri; designando para reemplazarla como suplente por dicho término, á don Amado J. Montes de Oca, propuesto por el encargado escolar de dicho punto.

Expediente 2476, P.—Conceder licencia por quince días con goce de sueldo á contar desde el 23 del actual, á la maestra de la escuela núm. 8 de Victorica, señorita Raquel Soria.

Expediente 4955, F. y 2764, O.—Mandar liquidar por Contaduría el importe de los honorarios regulados por la Oficina Judicial al apoderado del Consejo del territorio de la Pampa, doctor Marcos Molas.

Sin expediente—Mandar liquidar á favor del señor Enrique Dewey, la suma de $ 4.000 moneda nacional, que dicho señor deberá remitir al Inspector de Territorios don J. Gregorio Lucero, con objeto de que éste pague los fletes de útiles escolares en la sección á su cargo.

Sección Varios

Expediente 2464, J.—Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del señor Juez de Comercio doctor Paulino Pico, y como pertenecientes á los autos seguidos por don Joaquín M. Tuchi contra Arturo Vaca Guzmán, la suma de $ 65 moneda nacional.

Expediente 3000, C.—1º Acordar como auxilio á la Asociación Conservación de la Fe, el pago de los sueldos desde el 1º de abril próximo hasta el 31 de diciembre del corriente año, de las señoritas Carmen Campos, directora de la escuela de niñas calle Nahuel Huapí 236 y Ventura Vila, directora de la escuela de varones calle 9 núm. 264, á razón de $ 100 moneda nacional mensuales cada una.

2º La señora presidenta de la Asociación Conservación de la Fe, pasará mensualmente la planilla correspondiente con el visto

bueno del inspector de escuelas particulares para su liquidación y abono.

Expediente 2094, P.—Hacer constar que con fecha 28 del corriente se resolvió nombrar con carácter interino, maestra de tercera categoría para la escuela núm. 5 del consejo escolar 9°, á la señorita Rosa N. Polliza.

Expediente 405, M.—Mandar pagar á la orden de don Antonio Migliavaca, la suma de $ 34.50 moneda nacional, importe del 10 °/₀ que se le retuvo en garantía de la bondad de los artefactos colocados en los salones de la presidencia, sesión y secretaría, en el mes de octubre de 1906.

Expediente 1505, A.—1° Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente de la presente cuenta á favor del señor Pablo I. Alegre.

2° Hacer saber á todas las oficinas dependientes de este Consejo que en ningún caso se abonarán obras que se manden hacer sin la autorización expresa y por escrito del señor presidente del Honorable Consejo.

Expediente 11655, V.—Archivar, previa reposición de sellos, la nota del propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 9 del consejo escolar 1° en la cual comunica que la limpieza y pintura de la misma deberá hacerse por cuenta del Honorable Consejo.

Expediente 2321, P.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Emilio E. Prelat, á quien se le acuerda el 15 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 1962, Q.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 1565, A.—Acordar la revalidación del título de maestra otorgado por la República Oriental del Uruguay, señorita Mariana Alsina; notificándose á la interesada que debe presentar en forma los programas con arreglo á los cuales ha hecho sus estudios normales.

Expediente 2524, S.—Pasar este expediente á Tesorería para que proceda á efectuar la devolución de la suma de $ 162.50 moneda nacional, á favor de doña Marciala Deu de Stabler, importe de los sellos que se adjuntan.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.15 p. m. — JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.— *Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 19.ª

Día 2 de Abril de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa
CON AVISO
Zubiaur

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 2083, C. 11°—Conceder licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo y á contar desde el 9 de marzo próximo pasado, á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 11°, señorita María A. Cuestas.

Expediente 2334, C. 14°—Aumentar á veinte pesos ($ 20), la partida de diez pesos que para eventuales tiene asignada actualmente la escuela núm. 10 del consejo escolar 14°.

Expediente 628, O.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Oficina Judicial y que arroja un saldo de mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1446,46) á favor del Honorable Consejo.

Expediente 2158, C. 2°—Autorizar por el corriente año, el funcionamiento de un quinto grado en la escuela núm. 12 del consejo escolar 2°, sin que esta medida importe elevar la categoría de la escuela.

Expediente 758, C. 13°—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un quinto y sexto grado en la escuela núm. 6 del consejo escolar 13°, sin que esta medida importe elevar la categoria de la misma.

Expediente 7001, I.—Confirmar en el puesto de maestra de 3° categoría á la actual empleada de la escuela núm. 17 del consejo escolar 4°, señorita Presentación Martínez, y reconocer los servicios prestados por la misma desde el 26 de junio de 1906 hasta la fecha.

Expediente 1904, C. 3°—Conceder licencia por el corriente año, sin goce de sueldo, al profesor de dibujo de la escuela número 2 del consejo escolar 3°, don Raimundo Robert.

Expediente 1714, C. 13°—Acordar el pase que solicita la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 13°, señorita María Luisa Suárez, á la núm. 9 del consejo escolar tercero.

Expediente 882, M.—Aprobar la rendición de cuentas del mes de enero próximo pasado, que por la suma de trescientos pesos ($ 300), eleva el mayordomo del Honorable Consejo, debiendo pasar este expediente á Contaduría á sus efectos.

Expediente 2386, C. 11°—Disponer que el director supernumerario don Carlos Malmstron preste servicios en las oficinas del consejo escolar 11°, hasta tanto sean requeridos por esta superioridad.

Expediente 2424, C. 10°—Rectificar la resolución recaída en este expediente con fecha 31 de marzo último, en el sentido de que se acuerda licencia por el término de nueve meses, sin goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 10°, doña Elvira A. Leyro, y no quince días con goce de sueldo como erróneamente se comunicó.

Expediente 2646, C. 13°—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 13°, señora Livia B. de Libonati, y nombrar en su reemplazo maestra de 3ª categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la profesora normal señorita Ida Goerke, con cargo de presentar oportunamente su certificado de buena salud.

Expediente 2723, C. 13°—Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela núm. 2 del consejo escolar 13°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal señorita Felisa N. Ochoa, quien deberá presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 11990, C. 14°—Modificar el artículo 4° del contrato de locación de la casa de propiedad de don Nicolás Barnetche, sita en la calle Laguna núm. 844, formulado por el abogado doctor Demaría, en la siguiente forma:

«Art. 4° Las reparaciones necesarias, es decir, aquellas que sean indispensables para la conservación de la casa, como tapar goteras, afianzar muros ó tirantes que amenacen derrumbe y otras de la especie, serán á cargo del propietario.»

Expediente 2563, I.—De acuerdo con lo informado por la

Inspección Técnica, aprobar la siguiente nómina de 5° y 6° grados que, de conformidad á la resolución de 16 de enero último, tienen derecho á subvenciones para las clases prácticas de cocina:

CONSEJO ESCOLAR	Escuela	Nómina de 5° grado	Nómina de 6° grado	Total á razón de 10 $ por cada 5° y 6° grado
1°	3	1	1	$ m/n 20
2°	6	1	1	» » 20
2°	9	2	1	» » 30
3°	3	3	2	» » 50
3°	4	2	1	» » 30
5°	3	3	2	» » 50
6°	2	3	1	» » 40
9°	1	2	1	» » 30
10°	5	1	1	» » 20
11°	1	1	1	» » 20
12°	2	3	2	» » 50
12°	3	2	1	» » 30
13°	2	2	1	» » 30
13°	4	1	1	» » 20
		Total mensual....		$ m/n 440
Total anual á razón de siete (7) meses escolares (de abril á octubre, inclusive)				$ m/n 3.080

Expediente 3232, 13°—Aceptar la renuncia presentada por los miembros del consejo escolar 13°, señores Carlos Delcasse, Juan M. Facio, Miguel A. Lancelotti, Octavio S. Molina y Alberto Jackson Muñoz, dando á éstos las gracias por los servicios prestados, y nombrar en su reemplazo por el término de ley á los señores Fernando Guerrico, Juan Agustín García, Francisco Lavarello, Alberto Caprile y Primo Rebitz.

Sección Provincias

Expediente 2590, I.—Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela nacional núm. 7, Herradura, departamento Tercero Abajo, provincia de Córdoba, señor José M. Zapata, y nombrar en su reemplazo auxiliar de la misma escuela á la señorita Luisa González, con sueldo de 75 pesos mensuales.

Expediente 2827, I.—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el inspector nacional de escuelas de la provincia de San Luis, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de pesos 514,29.

Expediente 2651, I.—Nombrar encargado escolar en la escuela

nacional núm. 23, Las Varillas, departamento San Justo, provincia de Córdoba, á don Augusto Ullio, en reemplazo de don José Basso, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2589, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas de San Luis, para alquilar una casa de propiedad del señor Pablo Varconcedo por la suma de 20 pesos mensuales, para la escuela núm. 32, debiendo firmar el contrato de acuerdo con las condiciones reglamentarias.

Expediente 2467, S.—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Aurora Urmendía, auxiliar de la escuela núm. 8, departamento de Anta, provincia de Salta.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 3293, P.—1º Ordenar á la Oficina Judicial se apersone al señor Almándos á efecto de darle las instrucciones necesarias para que extienda la escritura de donación á favor del Honorable Consejo, siendo entendido que los gastos que se originen serán por cuenta del mismo, de la manzana núm. 62 del ejido del pueblo de Telén (Pampa), hecha por don Alfonso Capdeville.

2º Autorizar á la comisión edificadora del citado pueblo de Telén, para que saque á licitación la construcción del edificio escolar que se levantará en la manzana donada, por el término de treinta días, publicando los avisos en dos diarios de la localidad y otro pueblo vecino, y en caso de no existir, hacer imprimir avisos y fijarlos en sitios concurridos, etc., á fin de que sujeten el remate á las especificaciones de los mismos y manifestarle que si el vecindario contribuye con los ladrillos puestos al pie de la obra, como lo hizo saber el señor Rebollo en su nota de fecha 14 de abril de 1907 que encabeza este expediente, habría que deducir su importe de las obras á licitarse.

Expediente 2357, M.—Autorizar al encargado escolar de San José (Misiones), para establecer el horario alterno en el primer grado de la escuela de varones de su dependencia, siempre que la asistencia de alumnos á dicho grado pase de cincuenta, debiendo comunicar oportunamente la fecha en que tal medida haya sido adoptada.

Expediente 10516, I.—Nombrar encargado escolar en Puerto Bermejo (Chaco), á don José Cristóbal, quien deberá recibirse de las existencias de la oficina con las formalidades de práctica.

Expediente 2016, P.—1° Hacer saber al encargado escolar de Santa Rosa de Toay que en su oportunidad ha debido comunicar al Honorable Consejo la falta de cumplimiento á lo establecido en el contrato de locación firmado por él y el señor don Tomás Masson, para arrendamiento de la casa que ocupa la escuela de varones núm. 4 (Chacras).

2° Conceder al señor Masson, como plazo improrrogable, hasta el 15 de abril para que haga efectuar en el edificio de que se trata, las reparaciones y mejoras estipuladas en el contrato de referencia.

Expediente 10823, P.—Pedir al encargado escolar de Toay, que comunique si ha recabado ya de la municipalidad local el tanto por ciento de sus rentas y á cuánto ascienden dichas sumas.

Expediente 169, C.—Reservar este expediente en la oficina de arquitectura, hasta tanto se conozca el resultado de las casillas de madera armadas en esta Capital.

Expediente 2415, P.—1° Contestar al encargado escolar de Intendente Alvear que debe disponer la inmediata apertura de la escuela de niñas de esa localidad, bajo la dirección interina de la señorita Ceballos y la ayudante de la escuela de varones, señorita María Sosa.

2° Suspender la liquidación de haberes á la maestra y directora, señoritas Adelina Amabile é Isabel Damele, respectivamente, desde el 15 de febrero último, concediéndoles como plazo improrrogable para presentarse á ocupar sus puestos hasta el 8 del corriente, con apercibimiento de que si no lo hicieran quedarán cesantes.

Expediente 2529, P.—1° Desaprobar la designación hecha por el director de la escuela de varones de Toay, en favor de su señorita hermana, para reemplazar al maestro de la misma, don Santiago Bolingeri.

2° Hacer saber al encargado escolar de Toay que en su oportunidad debió comunicar al Honorable Consejo las inasistencias de dichos maestros, proponiendo las medidas que en su juicio convenía adoptar.

3° Suspender la liquidación de sueldos al referido maestro, á contar desde el 15 de febrero próximo pasado, hasta tanto justifique sus inasistencias, y concederle como plazo improrrogable para presentarse á ocupar su puesto hasta el 8 del corriente.

Expediente 3198, L.—Ofrecer al señor F. Fresse y por inter-

medio del encargado escolar en San Antonio Oeste (Río Negro), pesos 80 mensuales por el alquiler de la casa que ofrece para la escuela de la localidad, á condición de que haga una sola pieza de las dos que figuran en el croquis adjunto, á la izquierda del salón grande y la entregue en perfectas condiciones de seguridad é higiene antes del 20 del corriente mes.

Sección Varios

Expediente 11222, A. — No hacer lugar al pedido de útiles que se solicita para la escuela particular que dirige doña Rosalía Y. de Ayerba, calle Caracas 1782.

Expediente 2559, R.—Aceptar el certificado de 4° año normal que adjunta en este expediente la señorita Magdalena E. Ratti, bajo la condición de que para el 1° de enero próximo como máximum deberá la recurrente completar sus estudios.

Expediente 6182, J.—Dar por terminado el asunto referente á la devolución del porcentaje acordado al renunciante en la herencia vacante dejada por doña Magdalena Villalva y archivar este expediente.

Expediente 11921, C.—Adquirir del señor Arturo B. Carranza 50 ejemplares del 4° tomo del «Anuario Financiero Administrativo» de que es autor al precio de pesos 6 moneda nacional el tomo, con destino á las bibliotecas de los consejos escolares de la Capital.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m. — JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente. — *Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 20.ª

Día 4 de Abril de 1908

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa
CON AVISO
Zubiaur

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 510, D.—De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en su sesión de 2 de octubre, visto el informe de Contaduría y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y por resultar las más ventajosas de las presentadas á la licitación celebrada el día 21 de marzo próximo pasado, para adquirir materiales de ferretería, pintura y embalaje para el Depósito:

1.° Aprobar las propuestas de los señores Mondelli Hnos., Victor Nicoletti, A. Torres y Cía., Pinard, Coster y Cía., Caragnoni y Gallino Hnos., Francisco Francioni y Cía., Medina y Compañía, Bernardo Bas, Juan Norrió y Juan Clerici, por los artículos y precios expresados en la planilla B. formulada por el Depósito y que obra agregada á este expediente.

2.° Siendo conveniente ensayar los barnices de la casa Molyn y Cía., autorizar al Depósito para adquirir con tal objeto, 5 tambores barniz «Flatting» superior á $ 7.10 cada uno, 10 tambores barniz «Carriage» núm. 1 á $ 8 cada uno, debiendo oportunamente dar cuenta del resultado de la prueba; debiendo pasar este expediente á la Oficina Judicial para que formalice contratos, vuelva á Secretaría para que se libre órdenes y fecho á Contaduría para que devuelva los certificados de depósito que corresponda.

Expediente 517, C. 9°—Aumentar á cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) moneda nacional el alquiler mensual de cuatrocientos pesos que actualmente devenga la finca de la calle Córdoba núm. 3283, ocupada por la escuela núm. 6 del consejo escolar 9°; debiendo pasar este expediente al abogado doctor Demaría para que formalice el contrato correspondíente por el término de tres (3) años.

Expediente 8249, C. 8°—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación íntegra de los haberes que por los meses de vacaciones corresponden á don Miguel Helguero, maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 8°.

Expediente 6416, C. 11°—Reponer en su puesto á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11°, doña María C. Gutiérrez de Torres, debiendo liquidarse sus haberes desde el día que tome posesión del cargo.

Expediente 11632, C. 12°—Autorizar al consejo escolar 12° para invertir del fondo de matrículas la suma de ciento diez pesos ($ 110) moneda nacional, en la adquisición de sillas para la biblioteca de dicho consejo, de acuerdo con el presupuesto de don Antonio Ciosco.

Expediente 9944, C. 2°—No hacer lugar á la reconsideración de la resolución de fecha 5 de noviembre del año próximo pasado, formulada por la directora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2° señorita Josefina Aragonés Castellanos.

Expediente 3196, F. - Conceder tres (3) meses de licencia, quince días con goce de sueldo y lo restante con goce de medio sueldo, á la profesora de música de la escuela núm. 9 del consejo escolar 1° y núm. 4 del 9°, señorita Emma Fernández Oro, y designar para reemplazarla mientras dure su ausencia á doña María Esther Posse y doña Nelda R. de Fernández, respectivamente.

Expediente 1984, I.—Autorizar á la inspección de edificios para proceder á la ejecución de los pequeños trabajos á que hace referencia, en el local ocupado por la escuela número 15 del consejo escolar 10°, y cuyo importe no podrá exceder de la suma de cincuenta ($ 50) pesos moneda nacional.

2.° Postergar hasta las próximas vacaciones las demás obras que reclama dicho local; debiendo pasar este expediente á la citada inspección á sus efectos.

Sin expediente—Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 2°

Expediente 2868, C. 2°—Ernestina Arnaboldi, escuela número 6, maestra normal.

Expediente 2868, C. 2°—Emilia Slaffa escuela número 6, maestra normal, con cargo de presentar su certificado de vacuna.

Expediente 2732, C. 2°—Adelina Escalante, escuela número 6, maestra normal, en reemplazo de doña Sara Goldber de Rezzónico, cuya renuncia se acepta.

CONSEJO ESCOLAR 3.°

Expediente 2799, C. 3°—Juana Navarrino, escuela número 12, maestra normal.

Expediente 2777, C. 3°—Amalia Carbonaro, escuela número 13, maestra normal.

Expediente 2837, C. 3°—Amalia C. Cron, escuela número 10, maestra normal.

Expediente 2782, C. 3°—Angélica M. Tait, escuela número 12, maestra normal.

Expediente 2854, C. 3°—Elvira Della Longa de Julibert, escuela número 13, maestra normal.

Expediente 2516, C. 3°—Santiago Stafforini, escuela número 2, maestro normal en reemplazo de doña Matilde C. de Sivingston, que falleció.

Expediente 2775, C. 3°—Carmen Barros, escuela número 12, maestra normal.

Expediente 2776, C. 3°—Teodolina Hass, escuela número 13, maestra normal.

Expediente 2781, C. 3°—Angela Polastron, escuela número 3, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 4.°

Expediente 2657, C. 4°—Teresa Scariani, escuela número 18, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 5.°

Expediente 2812, C. 5°—Humberto Costa, escuela número 1, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 2644, C. 6°—Cantalicio Ramirez, escuela número 9, maestro normal, con cargo de presentar su certificado de buena salud.

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 2773, C. 7° — Sara Weil, escuela número 6, maestra normal.

Expediente 2536, C. 7°—Gregorio Lascano, escuela número 1, maestro normal, quien deberá presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2772, C. 7°—Perseveranda R. Cerezo, escuela número 10, maestra normal, en reemplazo de doña Tala M. Leonardi, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2537, C. 7°—Griselda Genia, escuela número 11, profesora normal.

CONSEJO ESCOLAR 9°

Expediente 2538, C. 9°—Laura Tapia, escuela número 13, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna, y en reemplazo de doña Amelia M. de Rodríguez, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2605, C. 9°—Viriato Cornador, escuela número 4, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 10°

Expediente 1511, C. 10°—Zoila B. Fernández de Paz, escuela número 16, maestra normal.

Expediente 2663, C. 10°—Edisto Molinari, escuela número 1, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 2402, C. 11°—María Luisa Masconi, escuela número 2, maestra normal.

Expediente 2301, C. 11°—Filomena Di Tomás, escuela número 5, maestra normal.

Expediente 2405, C. 11°—María Teresa Lucardi, escuela número 5, maestra normal.

Expediente 2682, C. 11° — Rosa Forte, escuela número 2, maestra normal.

Expediente 2406, C. 11°—María Luisa Bouvier, escuela número 7, maestra normal, en reemplazo de doña María Luisa Marrást de Pereyra, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2681, C. 11°—Berta Dacharry, escuela número 6, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 2855, C. 12°—Emilio F. Valassina, escuela número 1, maestro normal.

Expediente 2855, C. 12°—Hugo Sperati, escuela número 1, maestro normal.

Expediente 2855, C. 12°—Juan Elías Benavente, escuela número 1, maestro normal, con cargo de presentar este último sus certificados de vacuna y buena salud.

Expediente 2722, C. 12°—Angustias Perujo, escuela número 3, maestra normal.

Expediente 2722, C. 12°—Catalina Quihillat, escuela número 3, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Hacer constar que con fecha 2 de abril se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 1947, C. 4° —Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un quinto grado en la escuela número 9 del consejo escolar 4° sin que esta medida implique elevar la categoría de la misma.

Expediente 1235, C. 7°—Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 7° en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á la maestra normal señorita Angélica Miguez.

Expediente 3115, C. 8°—Acordar el pase que solicita la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8°, señora Carmen A. U. de Burgeret, á la escuela núm. 4 del consejo escolar 11°.

Nombrar maestra de 3ª categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para la escuela número 4 del consejo escolar 8°, á la maestra normal señorita Teresa Gamboa. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 2705, M.—1.° Autorizar al encargado escolar de Corpus (Misiones) para alquilar la casa que propone, mediante el alquiler mensual de $ 25, debiendo trasladar la escuela á la mayor brevedad, exigiendo antes se hagan en la misma las reparaciones que crea necesarias.

2.° Pedir al citado encargado escolar remita croquis de dicha casa y el nombre del propietario, indicando además la fecha en que se efectúe el traslado para la liquidación de haberes correspondientes.

Expediente 771, M.—Aprobar la rendición de cuentas elevada

por el encargado escolar de Itacaruaré, que arroja un déficit de $ 17,61; haciéndole saber que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos que no permita el fondo de matrículas.

Expediente 6429, R.—1.° Aprobar el contrato firmado por el inspector seccional de territorios señor Olivio J. Acosta, con el señor Nicolás Matogni, para la construcción del cercado del frente de la escuela en General Conesa (Río Negro), vereda y portones de hierro, de conformidad al croquis y bases establecidas, por la suma de $ 700.

2.° Aprobar igualmente el contrato para el cercado de los cuatro solares de propiedad del Honorable Consejo.

Expediente 5166, P.—Dirigir nota al Banco de la Nación, para que por intermedio de la sucursal en Santa Rosa de Toay, devuelva al señor Demetrio Nale, la suma de $ 1.029,80, depositada el 4 de marzo de 1907 á la orden del presidente del consejo escolar, en garantía de las obras á efectuarse en la escuela superior de niñas de dicha localidad.

Expediente 2471, C. — Autorizar al encargado escolar de las Palmas, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 50 en el blanqueo y reparaciones necesarias en la escuela de Cancha Larga; debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 2636, I.—Reservar este expediente sobre creación de escuelas en el territorio de la Pampa, atento á lo informado por Contaduría.

Expediente 9711, F.—No hacer lugar á la solicitud del director don Agustín E. Solís, en la que pide que se le considere el mes de noviembre próximo pasado, como de licencia *con goce de sueldo*; y archivar este expediente, previa notificación al interesado.

Sección Varios

Expediente 935, P.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en este expediente el señor José Domingo Padín, á quien se le asigna como única retribución el 15 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 2412, L.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en este expediente el señor Eduardo F. Lacaze, á quien se le asigna como única retribución el 15 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 877, J.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes

que formula en este expediente el señor Julio J. Jigena, á quien se le asigna como única retribución el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 2866, L.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en este expediente el señor Francisco Lurán, á quien se le asigna como única retribución el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas, haciéndose constar que la presente denuncia se acepta condicionalmente hasta tanto transcurra el término que impone la ley 1877.

Expediente 2675, B.—Acordar al señor A. Bolognini, esposo de la ex-maestra de 1ª categoría señora Sara Vazquez de Bolognini, el sueldo íntegro correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—José M. Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Sesión 21.ª

Día 7 de Abril de 1908

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m., Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 1626, E.—Confirmar en sus puestos á los siguientes vicedirectores de escuelas en la Capital:

Obando, Edelmira	Escuela Nº	2	del C.	Escolar	13º
Devoto, Juan A	»	» 1	»	»	13º
Bernasconi, Antonia	»	» 13	»	»	11º
Sosa del Valle, José D......	»	» 1	»	»	14º
Brunati, Natividad S. de.....	»	» 7	»	»	11º
Ramos, María Isabel.........	»	» 14	»	»	7º

Argüello, Jerónimo	Escuela	Nº 4	del	C. Escolar	2º
Aldao, Mª Teresa Huguet de.	»	» 5	»	»	7º
De Meyer, Enriqueta	»	» 9	»	»	7º
Ramírez, Juana E............	»	» 11	»	»	13º
Alcalde, Julia................	»	» 10	»	»	7º
Livardié, Enriqueta..........	»	» 5	»	»	9º
Mercado, Rosa L............	»	» 9	»	»	2º
Blousson, María M...........	»	» 10	»	»	2º
Velázquez, Salustiana G. de..	»	» 5	»	»	2º
Dondo, Carmen..............	»	» 10	»	»	3º
Solari, Virginia	»	» 7	»	»	3º
Sadano Acosta, Julio........	»	» 15	»	»	3º
García, Isabel D............	»	» 13	»	»	3º
Lacau, Miguel J.............	»	» 1	»	»	1º
Noriega, Pánfilo	»	» 8	»	»	6º
Oliveira, Guillermina	»	» 7	»	»	7º
Trejo, Ponciano.............	»	» 8	»	»	7º
Barlaro, Carmen C...........	»	» 8	»	»	9º
Ferrer, Ninfa................	»	» 8	»	»	10º
Rodríguez, Atanasio.........	»	» 2	»	»	10º
Vázquez, Dolores............	»	» 9	»	»	10º
Bollea, Luisa F..............	»	» 3	»	»	14º
Ferrari, Julia................	»	» 13	»	»	2º
Martínez, Marcelina..........	»	» 6	»	»	2º
Biaggi, Emma...............	»	» 16	»	»	3º
Bidart, María................	»	» 8	»	»	3º
Hernández, Regina C. de....	»	» 12	»	»	9º
Peleitay, Cuberto	»	» 4	»	»	9º
Paneau, Ana V.............	»	» 9	»	»	3º
Mañay, María E. M. de.....	»	» 7	»	»	6º
Fernández Alonso, Eloy.....	»	» 9	»	»	6º
Tenorio, Catalina B. de.....	»	» 3	»	»	10º
Míguez, Constancia	»	» 7	»	»	12º
Tiscornia, Paz de	»	» 12	»	»	6º
Colombo, María R. L. de....	»	» 14	»	»	10º
Intaglietta, Miguel..........	»	» 11	»	»	6º
Pites, Jerónima	»	» 10	»	»	6º
Badaraco, María E..........	»	» 5	»	»	1º
Tarallo, Rosa Vignoli de....	»	» 2	»	»	6º
Gandolfi, Elvira	»	» 3	»	»	1º

Vega, Mª Mercedes de la....	Escuela	Nº 6	del	C. Escolar 9º
Natale José A..............	»	» 6	»	» 8º
Dellacanónica, Alfonso A....	»	» 7	»	» 8º
Brunati, Daniel F...........	»	» 8	»	» 8º
Garino, Celina..............	»	» 9	»	» 8º
Triay, Ricardo	»	» 8	»	» 5º
Posadas, Rosa...............	»	» 3	»	» 12º
Galarregui, Felipa	»	» 7	»	» 5º
Bonetbelch, Angela	»	» 13	»	» 6º
Castagna, Angel.............	»	» 5	»	» 12º
Muñiz, Raimunda	»	» 11	»	» 5º
Polti Francisco..............	»	» 9	»	» 11º
López, Alejandrina..........	»	» 3	»	» 5º
Mañay, Josefina	»	» 11	»	» 11º
Nava, Ernesto...............	»	» 4	»	» 5º
Bonera, Angel D............	»	» 1	»	» 5º
Ehrlin, María	»	» 6	»	» 5º
Filgueira, Matilde	»	» 13	»	» 9º
Accame, Mercedes	»	» 10	»	» 10º
Picarel, Julio F..............	»	» 5	»	» 3º
Colomb, Adela Ferrari de	»	» 7	»	» 10º
Barbet, Adriana.............	»	» 5	»	» 5º
Romero Brest, Zaida.........	Esc.	Rivadavia	»	» 3º
Plá, José M.................		»	»	» 3º

2º Declarar en disponibilidad á los vicedirectores señores:

Remedi, Félix...............	Escuela	Nº 10	del	C. Escolar 9º
Corte, Oreste...............	»	» 10	»	» 11º
Zanoletti, Zara...............	»	» 11	»	» 8º

por haberse refundido las escuelas donde prestaban sus servicios; y á los que á continuación se expresan por tener menos de diez secciones de grados las escuelas respectivas:

Pérez, Antonia H. Lubin de..	Escuela	Nº 11	del	C. Escolar 7º
Casas, Elena................	»	» 14	»	» 3º
Pérez, M. Juana Buzi de	»	» 13	»	» 7º
Blanco, Elena M. de.........	»	» 10	»	» 14º
Torres, Josefa...............	»	» 15	»	» 5º
Gómez, Tránsito A..........	»	» 4	»	» 12º
Bruzatori, Isabel.............	»	» 12	»	» 3º
Schoo, Isolina...............	»	» 12	»	» 7º

Carmody, Isabel.............	Escuela Nº	15	del C.	Escolar	12º
Berón, Petrona Uncal de......	»	» 10	»	»	8º
Fernández, Corina L.........	»	» 11	»	»	10º
Abrham, Sara...............	»	» 12	»	»	5º
Soldani, Elvira..............	»	» 12	»	»	10º
Campi, Rosa J...............	»	» 15	»	»	10º
Villarruel, Ernestina.........	»	» 8	»	»	2º

3º Dejar sin efecto, por no encontrarse en las condiciones exigidas, los nombramientos de los siguientes vicedirectores:

Allaría, Marina Berti de......	Escuela Nº	5	del C.	Escolar	13º
Miranda, Aubin E...........	»	» 3	»	»	11º
Temperley, Jorgelina.........	»	» 9	»	»	9º
Paiva, Leoncio..............	»	» 1	»	»	10º
González, Dolores A.........	»	» 10	»	»	5º
Armando, Francisco..........	»	» 3	»	»	2º
Rosemblum, Leonor..........	»	» 14	»	»	6º
López, Esther...............	»	» 16	»	»	10º
Núñez, Amelia..............	»	» 4	»	»	11º

4º Declarar cesantes, por no haberse presentado á ocupar sus puestos en su carácter de vicedirectores, á:

Cardama, Luisa.............	Escuela Nº	7	del C.	Escolar	7º
Arce, Faustina del C. de....	»	» 2	»	»	10º
Azzimonti, Amelia..........	»	» 8	»	»	2º
Viale, Clara de D...........	»	» 4	»	»	11º
Lares, Segunda Natta de.....	»	» 13	»	»	4º

5º Confirmar en su puesto de vicedirector, de la escuela «Presidente Roca», á don Ricardo H. Sisto.

6º Pasar este expediente á la Inspección Técnica á fin de que oportunamente proponga ubicación para los vicedirectores declarados en disponibilidad por la presente resolución.

Expediente 5905, C. 14.—Llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de un salón y obras accesorias en la escuela de la calle Flores núm. 3861, de conformidad al pliego de condiciones formulado por la Inspección de Edificios y Comisión de Hacienda, que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse en pliego cerrado y adjuntando el certificado de depósito que marca la ley tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 de la tarde.

Dar la intervención correspondiente á la Inspección de Edifi-

cios y de acuerdo con el plano por ésta confeccionado y las indicaciones que suministrará, llamar á licitación privada por Secretaría para la colocación de un motor á nafta y su bomba correspondiente, que deberá reemplazar al molino en la citada escuela.

Autorizar:

Expediente 11729, C.—Al Cuerpo Médico Escolar para que previa intervención de la Inspección de Edificios, ordene la ejecución de las obras necesarias en el local del mismo á efecto de instalar la oficina de desinfección, de conformidad al presupuesto formulado por Pablo Vallaro que asciende á la suma de doscientos diez pesos con diez y siete centavos ($ 210,17) moneda nacional.

Expediente 1862, C. 6°—Al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, en el arreglo de las cañerías de aguas corrientes, de acuerdo con el presupuesto de los señores Portes hnos., en la escuela núm. 10 de su dependencia.

Expediente 1075, C. 13°—Al consejo escolar 13°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento ochenta pesos ($ 180) moneda nacional, en la compra y colocación de un filtro con destino á la escuela núm. 8 de su dependencia, de conformidad al presupuesto de P. Vallaro.

Expediente 2646, C. 12°—Al consejo escolar 12°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento noventa y tres pesos ($ 193) moneda nacional, en la adquisición y colocación de un toldo de acuerdo con el presupuesto de P. Vallaro en la escuela núm. 10 de su dependencia.

Expediente 2045, C. 10°—Aceptar como suplente de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 10°, doña María Cristina Antequeda que está con licencia, á la señora Petronila Lapuente de Petersen.

Expediente 2311, C., 13°—Acordar á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 13°, señorita Encarnación de Nápoli, un plazo improrrogable de quince días para que justifique sus inasistencias en la forma debida y designar para reemplazarla por el término que dure su ausencia á doña Romualda Tolosa de Gómez.

Expediente 2823, C. 2°—Conceder licencia por el término de dos meses á contar desde el 21 de marzo próximo pasado, pero solamente quince días con goce de sueldo á la maestra de tercera

categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 2°, doña Catalina Charo, designándose para reemplazarla por dicho término, á la señorita Ana Vivar.

Expediente 2729, C. 1°—Conceder licencia por el termino de seis meses, de los cuales un mes con goce del sueldo íntegro y los cinco restantes con medio sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 1°, señorita Dolores Inés García.

Expediente 3212, C. 1°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 1°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á la profesora normal señorita Teodosia Viana, en reemplazo de doña Leopoldina P. A. de Pereyra, cuyo pase á la escuela núm. 1 del consejo escolar 9°, ha sido acordado.

Expediente 3350, C. 2°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 2°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra norma señorita Delfina Carlevatto, con cargo de presentar oportunamente sus certificados de buena salud y vacuna y en reemplazo de doña Francisca Bertrand, cuya renuncia se acepta.

Este nombramiento tendrá efecto siempre que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Expediente 493, C. 8°—Designar la escuela núm. 8 del consejo escolar 8°, para que en ella preste servicios la directora en disponibilidad del mismo consejo, señorita Angélica Díaz.

Expediente 2070, C. 6°—Ordenar la devolución de la multa impuesta por inasistencia á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 6°, señorita Julia Leumann, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 3099, C.—Aprobar el balance de caja que por el mes de enero próximo pasado, eleva la Contaduría.

Expediente 11890, C, 8°—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación de los haberes que corresponden al profesor de música de la escuela «Presidente Mitre», del consejo escolar 8°, señor Felipe Boero, por los meses de vacaciones (diciembre de 1906 y enero y febrero de 1907).

Expediente 651, C. 10°—Elevar á la categoría de elemental, á la escuela infantil núm. 16 del consejo escolar 10°.

Expediente 2733, C. 2°—Nombrar subpreceptora de la escuela nocturna E. del consejo escolar 2°, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, á doña Aurora Paredes de Acuña, actual maestra de primera categoria en la escuela nùm. 12 del mismo Consejo.

Expediente 2755, C. 11°—Autorizar al señor Presidente para designar la maestra supernumeraria que deba prestar servicios en el museo y biblioteca central del consejo escolar 11°, bajo la dirección de la vicedirectora de la escuela núm. 1 del mismo consejo, señorita Elisa Mantero.

Expediente 2737, 1°.—Publicar la nota presentada por el señor don E. Olmos, director del curso temporario de trabajo manual para maestros de territorios y autorizar al señor Presidente para expedir los certificados á que se refiere el mismo y para disponer la forma como se realizarán los mismos cursos en el año venidero, con los mismos maestros.

Expediente 3002, I.—Disponer que la profesora de francés doña Estela T. de Nasino, preste servicios como profesora de labores en las escuelas números 6 y 12 del consejo escolar 6°.

Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 1°

Expediente 2902, C. 1° Rogelia Lorenzo, escuela núm. 7, maestra normal.

Expediente 2901, C. 1°—Delicia Dupuy, escuela núm. 5, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 2778, C. 3o—Angela Perghilhan, escuela núm. 7, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 2654, C. 4°—María Elena Martínez, escuela número 16, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 5°

Expediente 2174, C. 5°—Manuel R. Santillan, escuela núm. 1, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 1231, C. 7°—Delfina G. Benavente, escuela número 7, maestra normal.

Expediente 1264, C. 7° Julio C. Senés, escuela núm. 10, maestro normal.

Expediente 2936, C. 7°—Celia Averasture, escuela núm. 4, maestra normal, con cargo de presentar su certificado de buena salud y en reemplazo de doña María Lucía Giorgi cuya renuncia se acepta.

CONSEJO ESCOLAR 10°

Expediente 3036, C. 10°—María Estela Gess, escuela número 7, maestra normal.

Expediente 3037, C. 10°—Sofía M. Sabarost, escuela núm. 7, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 2405, C. 11°—María Teresa Bucardi, escuela número 5, maestra normal.

Expediente 3062, C. 11°—María Elena Chauret, escuela número 4, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 13°

Expediente 1068, C. 13°—María M. Heinz, escuela núm. 1, maestra normal.

Expediente 1105, C. 13°—Ismael Ortiz, escuela núm. 1, maestro normal.

Expediente 1070, C. 13°—Micaela Bilbao de Maldonado, escuela núm. 11, maestra normal.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 2730, C. 1°—Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 4 del consejo escolar 1°, á la maestra normal señorita Josefina Quainí.

Expediente 2274, C. 2°—Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2°, señorita Adela Cámpora, á la núm. 5 del consejo escolar 10°.

Sección Provincias

Sin expediente—Hacer constar que con fecha 2 del actual fué nombrada maestra de la escuela nacional núm. 30, «Chacabuco», provincia de Catamarca, con sueldo de tercera categoría, á la maestra normal señorita Victoria Palacios.

Expediente 1525, S.—1° Relevar del cargo de encargado escolar de la escuela núm. 4 «Los Molinos», provincia de Santa Fe, á don Pedro Medina, nombrándose en su reemplazo á don Antonio Koligia.

2° Aceptar la renuncia elevada por la maestra de la mencionada escuela, doña Adelaida B. de Medina.

3° Pasar este expediente al inspector nacional de escuelas de Santa Fe, para que dé vista de los cargos formulados contra ella, á la directora de la escuela de «Los Molinos», la que deberá levantarlos en el término de diez días á contar desde que se notifique de los mismos,

Expediente 3191, I.—Acceder á la permuta solicitada por los señores Ernesto D. Carrizo y Eudoxia M. Suárez, auxiliares respectivamente de las escuelas núm. 18 «Villa Unión» y núm. 28 «Guandacol», provincia de La Rioja.

Expediente 2739, I.—1° Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el director de la escuela nacional núm. 11 «San Salvador», provincia de Entre Ríos, don Francisco L. Medina.

2° Trasladar al auxiliar de la referida escuela, don Ricardo Robirosa, á la núm. 6 «Gualeyán».

3° Nombrar director de la escuela núm. 11, con sueldo de segunda categoría, á don Juan L. Federik, y auxiliar de la misma escuela á doña Carmen U. de Federik.

Expediente 2648, I.—Nombrar director de la escuela nacional núm. 26, «La Botija», provincia de San Luis, á la maestra normal doña Lucinda Arce Guiñazú, con sueldo de segunda categoría, en reemplazo de don Gregorio V. Olmos, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2598, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de San Juan y doña Eulalia Antonia Aguiar, por casa para la escuela nacional núm. 2, mediante el alquiler mensual de $ 25 moneda nacional, á contar desde el primero de marzo ppdo., quedando desde esta fecha sin efecto el contrato anterior.

Expediente 3194, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de Jujuy, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 490,87 moneda nacional.

Expediente 2910, I.—Autorizar al inspector nacional de la provincia de Entre Ríos para contratar la locación de un salón más en la casa que ocupa la escuela núm. 11 «San Salvador», acordando al propietario un aumento de $ 20 moneda nacional, mensuales.

Expediente 2908, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas de Entre Ríos para contratar la locación de una casa para el funcionamiento de la escuela núm. 6 «Gualeyán» de propiedad del señor Mauricio Peros, por la suma de $ 40 moneda nacional mensuales, debiendo remitir, á la mayor brevedad, el contrato respectivo.

Expediente 2599, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de Jujuy y don Saturnino Aparicio por casa para la escuela nacional núm. 26 «Barrios», en $ 15 moneda nacional mensuales, á contar desde el 1° de enero del corriente año.

Expediente 2876, I.—1° Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela nacional núm. 6 «Aguada» departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, don Pedro R. Araujo, á quien deberá abonarse sueldo hasta el 16 de febrero último.

2° Nombrar director de la escuela que deja vacante el señor Pedro R. Araujo, al señor Clodomiro Vallejos, con sueldo de tercera categoria.

Expediente 2597, I.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de San Juan y don Francisco Muñoz, por la casa que ocupa la escuela nacional núm. 6 «Chimbos del Norte», mediante el alquiler de $ 25 moneda nacional mensuales.

Expediente 2875, I.—1° Declarar cesante al maestro de la escuela núm. 28 «Frías» departamento Choya, Santiago del Estero, don Luis B. Mercado, por no haberse presentado á ocupar su puesto en la fecha reglamentaria, debiéndose abonar el sueldo hasta el 28 de febrero ppdo.

2° Nombrar en su reemplazo para la mencionada escuela á la señorita Ramona Zurita, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 2763, I.—1° Trasladar la escuela nacional núm. 29

de su actual ubicación en estación «Leocadio Paz» á «Orán», departamento de Monteros.

2º Nombrar director de la escuela nacional núm. 29 á la señorita Isabel Morenghi, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 2512, I. —Nombrar auxiliar de la inspección seccional de escuelas de Santa Fe, á don Flavio Castellanos (hijo).

Expediente 2593, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas de Entre Ríos, para alquilar una casa de propiedad de don Pablo G. Kenk, por la suma de $ 25 moneda nacional mensuales, con destino á la escuela nacional núm. 15 «Basualdo», debiendo firmar el contrato de acuerdo con las condiciones mencionadas en su nota de marzo 18 ppdo.

Expediente 2384, I.—Aprobar los servicios prestados por doña Isabel Valle, auxiliar de la escuela nacional núm. 3, «Nonogasta», provincia de La Rioja, hasta el día 9 de marzo próximo pasado.

Expediente 1698, A.—1º No hacer lugar al pedido de fondos solicitados por la comisión edificadora escolar de Zuviría, (Provincia de Salta).

2º Pedir á dicha comisión rinda cuenta documentada de la inversión de la suma de pesos 11.000 moneda nacional, remitida por este Consejo en febrero 7 del año ppdo., destinada á sufragar los gastos de la indicada edificación.

3º Hacer saber á la mencionada comisión que juntamente con la rendición de cuentas debe remitir planos, presupuestos, especificaciones y cómputos métricos que rigen la edificación del local escolar de Zuviría, y resérvese.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9830, C.—Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela de General Vedia, á la señorita Mercedes Crosa, acordándole un pasaje desde Corrientes hasta Puerto Bermejo, y 10 pesos de viático.

Expediente 2839, R.—1º Autorizar al encargado escolar de Choele-Choel para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de pesos 50 en la celebración del 25 de Mayo próximo en la escuela de niñas de su dependencia, siempre que los mencionados fondos permitan el gasto; debiendo rendir cuenta oportunamente.

2º Manifestar al mismo encargado escolar, que la fiesta deberá efectuarse de día.

Expediente 2707, P.—Autorizar al director de la escuela de varones de Parera, para que establezca horario alterno en el primer grado á cargo del maestro señor Simeón R. Gatica, asignándose á este, el sobresueldo correspondiente.

Expediente 2525, M.—Conceder licencia por 22 días, de los cuales quince con goce de sueldo y á contar desde el 15 de febrero ppdo., á la maestra de 3ª categoría de la escuela de San Pedro, señorita Severa E. Bianchi.

Expediente 217, M.—1° Nombrar maestro de 3ª categoría de la escuela superior de varones de Posadas, al maestro normal don Agustín Puentes, en reemplazo de la señorita Sinforosa Ferré que pasó á otra escuela, y acordar á aquél, pesos 50 para su traslado desde Corrientes.

2° Acordar pesos 50 por igual concepto, á la maestra señorita Natalia Escobar, nombrada para la misma escuela.

Expediente 636, C.—1° Autorizar al encargado escolar de Viedma, para trasladar la escuela de niñas á la casa del señor Esteban Colin, sita en la calle Tucumán entre Rioja y Mitre, debiendo firmar previamente con dicho señor, un contrato de locación en las siguientes condiciones:

Plazo, dos años prorrogable á voluntad del Honorable Consejo, alquiler mensual, pesos 120 m/n, á contar desde el día de la entrega, reparaciones y pago de impuestos por cuenta del propietario, quien deberá entregar la casa de conformidad á su propuesta y planos respectivos, que obran en este expediente.

2° Pedir al citado encargado escolar, que en su oportunidad remita el original del contrato mencionado, comunicando la fecha en que se efectúe el traslado.

Expediente 3103, I.—Devolver al señor Antonio M. Onetto, su escrito del 24 de marzo último que obra en este expediente, con prevención de que no se le admitirá memorial alguno sin que justifique en forma su personería, y sin que guarde los respetos debidos á la alta autoridad que inviste el Consejo Nacional de Educación.

Expediente 1957, F.—No hacer lugar al pedido de nombramiento de un maestro y creación de 6° grado en la escuela superior de niñas de Formosa, por no permitirlo el presupuesto vigente.

Expediente 10530, C.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de enero último.

Expediente 2049, I.—Mandar proveer al señor inspector Lucero, los útiles que se indican.

Sección Varios

Expediente 2932, C.—Aceptar el certificado de cuarto año normal que se adjunta en este expediente á favor de don Emilio Compte, con la condición de que para el 1° de enero próximo deberá el recurrente completar sus estudios y hacerle saber que para ser nombrado deberá venir propuesto en terna por alguno de los consejos escolares de la capital.

Expediente 2041, I.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación que corresponde y hacer saber al director del Jardín Zoológico que se continúa con la subscripción á la revista del mismo.

Expediente 2865, M.—1° No permitir la inscripción en la escuela infantil número 16 del consejo escolar 12° ni en ninguna de las escuelas de niñas del citado distrito, del alumno Isabelino Mañaricua, debiendo su padre bajo las responsabilidades del caso, enviarlo á la escuela de varones más próxima, ó la que fuera más de su agrado.

2° Desestimar los cargos que en contra de la señora directora de la mencionada escuela formula el padre recurrente, por tratarse de una maestra digna de toda consideración y respeto, por su laboriosidad y contracción al cargo que desempeña.

Expediente 863, M.—Hacer saber al señor Belindo Moyano lo informado por la Contaduría referente al reclamo de sueldos que formula, no haciéndose lugar al pedido de devolución del descuento hecho para el fondo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones.

Expediente 11675, P.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de un mapa patriótico que hacen los señores Luis Petenello y Alberto Lanfuier.

Expediente 2094, P.—Nombrar con carácter interino, maestra de 3ª categoría para la escuela que indique la Inspección Técnica, á doña Antonia R. Franchi.

Expediente 2838, L.—1° Aceptar la propuesta presentada por los señores E. Lepage y Cía., para la instalación y funcionamiento á título gratuito, de un equipo completo de material de proyección fija y cinematográfica sistema Pathé Fréres, con su correspondiente dotación de positivos sobre vidrios y películas, que-

dando comprometida la casa Lepage y Cía., á establecer un servicio permanente en los días jueves de cada semana en beneficio de las escuelas que determine la Inspección Técnica de acuerdo con el criterio que estime más acertado.

2° Esta concesión se le acuerda á la casa de los referidos señores por él término de dos años.

3° El inspector Navarro de acuerdo con la casa de los señores Lepage y Cía., formulará el proyecto de las instalaciones y cortinaje con carácter permanente y el presupuesto de las mismas.

Expediente 787, S.—Aprobar la precedente comunicación de la señora presidenta de la Sociedad Santa Marta, por la cual indica los nombres de las profesoras de las escuelas que sostiene esa asociación, y que el Honorable Consejo resolvió con fecha 20 de febrero ppdo. abonarles un sueldo de pesos 100 y 80 mensuales.

Expediente 2043, R.—Adquirir del señor Jerónimo Rivara, el terreno de su propiedad, sito en esta Capital, en la calle Cayena entre Vírgenes y Monte Egmont, midiendo 8.66 metros de frente al S. O. por 56.29 metros de fondo al N. E., formando una superficie total de 487.4714 metros cuadrados, al precio de pesos 6.666 m|n el metro cuadrado, lo que hace un importe total de pesos 3.250 m|n; y solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para efectuar la compra, y de la Intendencia Municipal la cuota parte con que debe contribuir.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—José M. Ramos Mejía, presidente.—*Santiago López*, prosecretario.

Sesión 22.ª

Día 9 de Abril de 1908

PRESENTES

—

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena

CON AVISO

Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 1821, C. 3°—Autorizar á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 3°, para nombrar el portero que debe prestar servicios en esta escuela con la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60).

Expediente 1739, C. 6°—Autorizar á la directora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 6°, para nombrar el portero que deba prestar servicios en esta escuela con la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60).

Expediente 2422, C. 10°—Autorizar á la directora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 10°, para nombrar el portero que deba prestar servicios en esta escuela y que gozará de la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60).

Expediente 1404, C. 6°—Autorizar á la Inspección de Edificios para ordenar directamente, previa licitación privada, la ejecución de las reparaciones á que se hace referencia, dentro de la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos con veinte centavos ($ 435,20), á que asciende el presupuesto formulado por la misma oficina.

Expediente 2986, I.—Aceptar, como más ventajosa, la propuesta presentada por Pablo Vallaro para las reparaciones de carácter urgente que es necesario efectuar en la escuela de la calle Holmberg núm. 320, y cuyo importe asciende á la suma de doscientos ochenta y tres pesos con treinta centavos ($ 283,30).

Expediente 2283, C. 12°—Acordar al maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12°, don Rafael Ferrari, un plazo de quince días para que justifique en forma debida sus inasistencias y nombrar para reemplazarlo por el término que dure su ausencia, á don Hugo Speratti.

Expediente 2291, C. 3°—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del director de la escuela Rivadavia (sección varones), don Juan Bernabó, la suma de cuarenta pesos ($ 40), importe de igual suma invertida por éste, en el traslado de sus alumnos al salón de actos públicos de este Honorable Consejo.

Expediente 2374, C. 13°—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor de la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 13°, señora Vicenta B. de Aguilar, los haberes que á ésta corresponden por los meses de vacaciones enero y febrero últimos.

Expediente 3068, C.—Archivar, previa anotación en estadís-

tica, este expediente, donde el Cuerpo Médico Escolar eleva nómina de las escuelas en las que se ha practicado la desinfección en el mes de marzo último.

Expediente 2807, C. 5°—Prorrógase por última vez por un mes más, la licencia acordada á la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 5°, doña Antonia A. de Manzini, designándose para reemplazarla por dicho término á la señorita Amanda Gambetta.

Expediente 2665, C. 9°—Ordenar á la casa Gorín y compañía proceda á la compostura del piano de la escuela que dirige la señorita Jacinta Rezzónico del consejo escolar 9°, de conformidad á los precios del contrato.

Expediente 1804, C. 10°—Dirigir nota al consejo escolar 10°, en el sentido indicado por el inspector doctor Vergara.

Expediente 7976, A.—1° No aceptar el aumento solicitado por el señor A. Rizzi.

2° Llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de las obras de salubridad en la escuela de la calle San Julián (Villa Santa Rita) de conformidad á los planos que sirvieron de base para la escuela de la Boca, bien entendido que en cuanto á la edificación, número de w. c., etc. será la mitad del plano de referencia, debiendo servir estos antecedentes al arquitecto, señor Altgelt, para la confección del presupuesto y pliego de condiciones.

3° El Consejo se reserva el derecho de mandar hacer por el mismo contratista idénticas obras y de igual magnitud en las escuelas á crearse en la esquina San Carlos y Treinta y Tres y Unión entre San Pedrito y Quirno.

Expediente 83, C. 3°—Hacer saber al consejo escolar 3°, lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, respecto á los aguinaldos acordados por el mismo á los empleados de su Secretaría.

Expediente 2482, C. 5°—Conceder licencia con goce de medio sueldo, que no podrá exceder de tres meses, á contar desde la fecha, al profesor de dibujo de las escuelas números 1 y 3 del consejo escolar 5°, don Raimundo Robert.

Expediente 11071, M.—Aprobar las reparaciones proyectadas en los w. c. del edificio del Consejo á que se hace referencia en este expediente, aceptándose la propuesta de don José R. Bernárdez para efectuar dichas obras por la suma de noventa y seis pesos con cincuenta centavos ($ 96,50).

—Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904:

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 2882, C. 4°—María Ulbrich, escuela núm. 1, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 2883, C. 4°—Julia Ruzo, escuela núm. 5, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 5°

Expediente 3123, C. 5°—Juana E. Pimentel, escuela núm. 3, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 3143, C. 6°—Victoriano Molinas, escuela núm. 9, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 3142, C. 6°—Elena Grimaux, escuela número 15, maestra normal, con cargo de presentar su certificado de vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 8°

Expediente 2649, C. 8°—Eloisa Isabel Blanco, escuela núm. 10, maestra normal.

Idem ídem ídem—Aída Tarsia, escuela número 10, maestra normal.

Idem ídem ídem—Elisa Molteni, escuela número 10, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Idem ídem ídem—Josefa D'Amico, escuela núm. 10, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 9°

Expediente 3032, C. 9°—María Alí Amoretti, escuela número 13, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 3033, C. 9°—Agustina Veyra, escuela número

maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 3043, C. 11°—Félix Olmos, escuela núm. 8, maestro normal.

Expediente 3049, C. 11°—Lorenza Torrá, escuela número 11, maestra normal.

Todos estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

Autorizar:

Expediente 8791, C. 9°—Al consejo escolar 9° para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135) en la instalación de luz eléctrica en la escuela nocturna B, de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don José Amato.

Expediente 2786, C. 7°—Al consejo escolar 7° para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 255) en la compra de jardineras para la escuela núm. 7 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de los señores R. Poletti é hijos.

Expediente 1722, C. 2°—Al consejo escolar 2° para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46) en la compra y colocación de un farol en la escuela núm. 9 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Pablo Vallaro.

2° Proveer por depósito la campana solicitada para la misma escuela.

Expediente 2862, C. 2°—Al consejo escolar 2° para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos veinte y dos pesos con veinte centavos ($ 222,20) en la ejecución de las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela núm. 2 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de Pablo Vallaro.

Expediente 2881, C. 5°—Aprobar la suplencia de doña Alcira P. de Hernández, en la escuela núm. 6 del consejo escolar 5°, y pedir al mencionado consejo escolar eleve la terna reglamentaria.

Expediente 3149, C. 6° Nombrar director de la escuela núm. 16 del consejo escolar 6°, al profesor normal señor Adolfo B. Velázquez, actual director interino de la escuela núm. 9 del mismo consejo.

Expediente 1626, E.—Hacer constar que los vicedirectores declarados en disponibilidad por resolución de 7 del actual, quedan confirmados en sus puestos.

Expediente 3429, C. 12°—Nombrar directora de la escuela superior núm. 2 del consejo escolar 12°, á doña Angela H. Sánchez, actual directora de la escuela elemental núm. 10 del consejo escolar 5°.

Expediente 9841, I.—Declarar en disponibilidad á la directora de la escuela superior núm. 3 del consejo escolar 6°, señora Antonia G. de Ambrós.

2° Autorizar al señor presidente para que, oportunamente, dé ubicación á la expresada directora en una escuela de menor categoría.

Expediente 2969, C. 14°—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un sexto grado en la escuela núm. 10 del consejo escolar 14°.

Expediente 2856, C. 2°—Justificar las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de marzo próximo pasado, la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2°, señorita Margarita Manescau.

Expediente 1264, C. 7°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela 8 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, al maestro normal señor Julio César Senés, en reemplazo de doña Isolina Schóo á quien se acuerda pase á la escuela núm. 10 del mismo consejo, quedando rectificada en este sentido la resolución de 7 del actual.

Expediente 2858, C. 2°—Conceder licencia por un año, sin goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2°, señora Ana M. de Maglione, no haciéndose lugar á la designación de suplente propuesta.

Expediente 2806, C. 5°—Prorrogar por quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la señora Sara M. Cornejo de Malvar, maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 5°, aprobándose la suplencia de la señorita Laura Cornejo.

Expediente 1966, B —Conceder licencia por el término de dos meses, pero solamente quince días con goce de sueldo, á la profesora de música de las escuelas núm. 3 del consejo escolar 3° y núm. 3 del consejo escolar 4°, doña Francisca B. de Besalú.

Expediente 2423, C. 10°—No hacer lugar al nombramiento de un portero más, solicitado por la dirección de la escuela núm. 8 del consejo escolar 10°.

Expediente 1249, O.—1° Dirigir circular á los consejos escolares haciéndoles saber que el hecho de haberse autorizado á los directores de escuelas nocturnas á recibir niños en edad escolar,—en casos muy justificados,—no les exime de la obligación de exigirles la matrícula respectiva (artículo 16 de la ley) so pena de incurrir por cada omisión en la pena establecida en el artículo 18.

2° La obtención de la matrícula podrá hacerse hasta un mes después del ingreso del niño á la escuela.

Sección Provincias

Expediente 3075, I.—1° Desestimar la renuncia presentada por el señor Alejandro R. Paverini del puesto de director de la escuela nacional número 26 «El Moyano», departamento Junín, provincia de Mendoza y declararlo cesante.

2° Nombrar al señor Gerardo Laguna, para ocupar la vacante dejada por el anterior, con sueldo de segunda categoría.

Expediente 3198, I.—Permutar en sus respectivos puestos á las auxiliares de las escuelas núm. 2 «Malligasta», La Rioja y núm. 5 «Plaza Vieja» La Rioja, señoritas Virginia Herrera y Matilde Galíndez.

Expediente 3239, I.—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el inspector nacional de escuelas de Santa Fe y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 56.56 moneda nacional.

Expediente 3236, I.—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero, la que arroja un saldo de $ 62.93 moneda nacional.

Expediente 3078, I.—Nombrar maestra de la escuela núm. 3 «La Palestina», provincia de Córdoba, á la señorita Mercedes Vilches, con sueldo de tercera categoría en reemplazo de doña Carmen Urquiza Pereyra, que ha pasado á prestar servicios á la escuela núm. 3 «Tío Pugio».

Expediente 1638, I.—Aprobar los servicios prestados por don Ramón Velardez, como maestro de la escuela nacional núm. 28, «Tafí del Valle», provincia de Tucumán, con posterioridad á la fecha, de la aceptación de su renuncia, por haber sido ordenados

por el inspector nacional de escuelas de la provincia y pase á Contaduría para la liquidación del caso.

Expediente 2877, I.—1º Mandar liquidar por Contaduría á favor del inspector nacional de escuelas de Santa Fe, la suma de $ 500 moneda nacional, que se le acuerdan para sufragar los gastos de instalación, viático de maestros y transporte de útiles de las escuelas nacionales de la provincia.

2º Reclamar del indicado inspector la rendición de cuentas del saldo de $ 56.56 moneda nacional.

Expediente 2888, I.—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 24 «El Yeso», departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, á la señora Edelmira M. de Gómez, con sueldo de setenta y cinco pesos moneda nacional.

Expediente 2653, I.—Nombrar maestra de la escuela núm. 8 «Estación Caseros», departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos, á la señorita Sabina Tachella, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 2889, I.—Nombrar auxiliar de la escuela nacional núm. 14, «Chañar», departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, á la señorita Isabel Valle, con sueldo de 75 pesos mensuales.

Expediente 2958, I.—Elevar á segunda categoría el sueldo correspondiente al director de la escuela núm. 26, de la provincia de Entre Ríos, señor Demetrio Vázquez.

Expediente 3064, I.—1º Trasladar á la directora de la escuela núm. 3, «Balde», señorita Filomena Allende, á la escuela núm. 10, «Hipódromo», provincia de San Luis, en carácter de maestra con sueldo de tercera categoría.

2º Trasladar al maestro de la escuela núm. 10 «Hipódromo» don Ernesto Rodríguez, á la escuela núm. 35. «El Mataco», provincia de San Luis, con igual puesto.

3º Trasladar á la maestra de la escuela núm. 35, «El Mataco», doña Juana M. Loyola Quevedo, á la núm. 3 «Balde», provincia de San Luis, con igual destino.

4º Ascender á director de la escuela núm. 3, «Balde» con sueldo de segunda categoría, al actual maestro de la misma, don Francisco Gatica.

Expediente 2591, I.—1º Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela número 2 «Santa Eufemia», Departamento Unión, señorita María Ignacia Bustos, de la provincia de Córdoba.

2.° Nombrar maestro de la misma escuela al señor Ramón Arias, con sueldo de 3ª categoría.

3.° Elevar á 2ª categoría el sueldo de la directora de la mencionada escuela, señorita Eloisa Rearto.

Expediente 1960, I.—Dejar sin efecto la aceptación de la renuncia de la señorita Angélica Parodié y hacer efectivo el nombramiento de la señorita Amalia Fernández de Vilchez, para el puesto de maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 9 «Villa Montero», provincia de Entre Ríos.

Expediente 2975, I.—Conceder licencia por veinte días, á contar desde el 20 de marzo ppdo., al auxiliar de la inspección nacional de La Rioja, señor Carlos H. Quiroga.

Expediente 3063, I.—Nombrar á la señorita María Nazarre Corvalán, auxiliar de la escuela número 26 «Atamiski», Departamento Atamiski, provincia de Santiago del Estero, en reemplazo de la señorita Jesús Peralta, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Expediente 2911, I.—Mandar liquidar por Contaduría á favor de don Lázaro M. González, director de la escuela nacional número 2 de Mendoza, la suma de $ 49,80 moneda nacional, como reintegro de los gastos efectuados en su traslado desde «Médano de las Cañas», Córdoba, hasta la ciudad de Mendoza, cumpliéndose órdenes del Honorable Consejo.

Expediente 2905, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de La Rioja y el señor Ramón Herrera, por casa para la escuela nacional número 6 «Vichigasta», provincia de La Rioja, en $ 30 moneda nacional mensuales, á contar desde el 1° de abril del corriente año.

Expediente 2738, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de San Juan y doña Nazaria M. de Villalobos por casa para la escuela nacional núm. 8 «Callejón de las Uliarte», mediante el alquiler mensual de $ 30 moneda nacional, á contar desde el 1° de marzo ppdo.

Expediente 2941, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de Córdoba y el señor Angel Cappelloti, por casa para la escuela nacional núm. 33 «Lavalle», Córdoba, en $ 80 mensuales, desde el 1° de febrero próximo pasado, quedando desde esta fecha sin efecto el contrato anterior.

Expediente 2623, I.—Ofrecer por intermedio del inspector

nacional de San Luis, al propietario de la casa en que funciona la escuela número 34, con la aplicación que indica el citado inspector á excepción del quinto salón; el alquiler mensual de $ 100 moneda nacional, haciéndole saber que el consejo se reserva el derecho de rescindir el contrato después de dos años de alquilada la finca; que el alquiler empezará á correr desde el día en que entregue los dos nuevos salones y resérvese.

Expediente 2741, I.— Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de San Juan y don Saturnino de Oro, por casa para la escuela nacional número 5, mediante el alquiler mensual de $ 30 moneda nacional, á contar desde 1º de marzo próximo pasado.

Expediente 2740, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de San Juan y don Juan Barrera, por casa para la escuela nacional número 9, mediante el alquiler mensual de $ 30 moneda nacional, á contar desde el 1º de marzo próximo pasado, debiendo el inspector nacional remitir en la brevedad posible el contrato en cuestión.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 2798, F.—Nombrar maestra de 3ª categoría en la escuela de Apóstoles (Misiones) á la señorita Angela T. Figueroa acordándole un pasaje hasta Posadas y la suma de $ 30 moneda nacional para viático.

Expediente 354, M —Aprobar la rendición de cuentas que eleva el consejo escolar de Posadas, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 307,29 m/n.

Expediente 1051, M.—Aprobar la rendición de cuentas por la suma de $ 70 m/n, elevada por el consejo escolar de Martín García.

Expediente 2613, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el director de la escuela núm, 9 de General Conesa.

Expediente 2702, C.—Autorizar al encargado escolar de Trelew (Chubut) para que invierta hasta la suma de $ 50 m/n en la compra de un carrito aguatero, con destino á la escuela mixta de la localidad.

Expediente 2245, M.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Concepción (Misiones).

Expediente 3119, I.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento

de consignatario del Honorable Consejo en Limay, recaído en la persona de don José Delfino.

2.° Nombrar en su reemplazo al director de la escuela de Colonia Lucinda, don Jacinto Moyano.

3.° Acordar á este último la suma de $ 25 m/n mensuales para alquiler de un galpón destinado á depósito de útiles, atento á que, siendo el señor Moyano empleado del Honorable Consejo, no puede percibir honorarios por este nuevo servicio que se le encomienda.

Expediente 357, P. —Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Santa Rosa de Toay, que arroja un saldo á favor de esta Corporación de $ 2.72 m/n.

Expediente 2926, M.—Nombrar maestro de 3ª categoría, *interino*, de la escuela de Guañacos (Neuquén), á don Juan Montaño, acordándole un pasaje hasta Neuquén y $ 200 m/n de viático.

Expediente 2794, M.—1.° Aprobar el adjunto contrato de locación (fs. 2), firmado por el encargado escolar de San José (Misiones) y el señor Bautista Benedetti, propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 20.

2.° Aprobar igualmente el gasto de $ 2 m/n efectuado por dicho encargado escolar en la mudanza de la escuela.

Expediente 2706, C.—Mandar liquidar á favor de la señorita Juana Bustinduy, profesora de música en las escuelas de Resistencia, el importe de sus haberes por los meses de enero y febrero del corriente año.

Expediente 2227, M.—Autorizar á la Inspección General de Territorios para que celebre contrato de locación por la casa de don Eudosio Ortiz, en Candelaria, bajo las siguientes condiciones: plazo un año prorrogable á voluntad del consejo; gastos de conservación y pago de impuestos por cuenta del propietario.

Expediente 268, P.—1.° Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el encargado escolar de Toay, que arroja un saldo á favor del consejo de $ 202,91 m/n.

2.° Autorizar al mismo encargado escolar para que recabe de la municipalidad local el importe del 15 % de sus rentas, que corresponde á esta repartición.

Expediente 2915, P.—Autorizar al encargado escolar de Machachín para que nombre un portero para la escuela núm. 27 de esa localidad, con el sueldo mensual de $ 60 m/n.

Expediente 2473, P.—1.° Aprobar la licencia de ocho días, acordada por el consejo escolar de Posadas, al maestro de 2ª categoría de la escuela núm. 7, don Antonio Saraceni.

2.° Prorrogar por diez días más dicha licencia, pero solo siete con goce de sueldo.

Expediente 1588, P.—Aprobar la licencia por 15 días, concedida por el encargado escolar de Santa Rosa de Toay (Pampa), á la directora de la escuela núm. 3 de su dependencia, señorita Rosa Sicinni con fècha 20 de febrero ùltimo.

Expediente 1130, C.—Nombrar maestra de tercera categoría interina para la escuela de niñas de Trelew (Chubut), á la señorita Etelvina Roberts y comunicar esta resolución telegráficamente al encargado escolar de la localidad.

Expediente 7937, I.—1° Trasladar la escuela de San José de Arenales á San Juan (Chaco), quedando autorizado don Vicente Navarrete, á quien se nombra encargado escolar, para efectuarlo á la mayor brevedad.

2° Hacer saber á don Salustiano Figueroa, encargado escolar en San José de Arenales, cuyo nombramiento se deja sin efecto, que debe hacer formal entrega al señor Navarrete, de todas las existencias de la escuela y oficina á su cargo.

3° Nombrar director de dicha escuela á don Fidel M. González, con carácter de interino y con sueldo de tercera categoría, otorgándole un pasaje desde esta Capital hasta Tucumán, y otro desde Tucumán á Metán y la suma de $ 150 moneda nacional para viático.

Expediente 1663, R.—Aprobar el presupuesto adjunto elevado por la casa Cabaut y Cía.; pedir al encargado escolar de Río Colorado (Río Negro), remita á la Tesorería de este Consejo la suma de $ 95.50 moneda nacional que ha recolectado con destino á la compra de libros para la biblioteca escolar de la localidad; encargar al jefe del depósito de la compra de los libros que la casa Cabaut no puede suministrar por el momento; y mandar pagar la diferencia entre la suma recolectada y el importe de los libros que figuran en la lista agregada á este expediente.

Expediente 1594, P.—Dar por justificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 3 de Santa Rosa de Toay, señorita Elina C. Suiffet, comprendidas entre el 15 de febrero y el 1° de marzo próximo pasado, debiendo descontársele las demás hasta el día que se presentó á ocupar su puesto.

Expediente 3754, M.—Autorizar al encargado escolar en Concepción (Misiones), para que establezca horario alterno en el primer grado de la escuela de San Isidro, debiendo comunicar oportunamente la fecha en que esta medida se cumpla para la liquidación del sobresueldo correspondiente.

2° No hacer lugar al nombramiento del portero que solicita el director de la mencionada escuela.

Expediente 614, M.—1° Aprobar la rendición de cuentas elevada en este expediente por el encargado escolar en Concepción (Misiones), y que arroja un saldo á favor de este Concejo de pesos 276,57 moneda nacional.

2° Autorizar al encargado escolar citado para que con fondos de matrículas se reintegre la suma de $ 235,78 moneda nacional, haciéndole saber que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno que no se lo permitan los fondos que administra.

Expediente 11461, P.—Aprobar la rendición de cuentas que por el año próximo pasado eleva el encargado escolar en Victorica (Pampa), con un déficit en caja de $ 91,91 moneda nacional, haciéndole saber que en lo sucesivo no se aprobará gasto alguno para el cual no haya sido autorizado previamente, y que en sus rendiciones de cuentas debe hacer figurar por separado los fondos de matrículas de los del 15 °/₀ de la renta municipal.

Sección Varios

Expediente 2351, B.—Notificar á don Pablo Boffa del dictamen de la Comisión de Hacienda y reservar este expediente hasta tanto se dé cumplimiento á lo indicado en el mismo.

Expediente 3656, G.—Elevar al 20 °/₀ la retribución que le fué asignada por resolución del 17 de julio de 1906, á don Juan B. Goretta, en la denuncia de bienes vacantes que formuló con fecha 23 de junio del mismo año, sin que esto implique hacerse general la citada medida, debiendo continuarse el procedimiento adoptado de fijar en cada caso el tanto por ciento que se asigne al denunciante dentro de los límites marcados por el acuerdo del 27 de abril de 1901.

Expediente 2711, G.—Hacer saber á la señorita Aurelia Godoy que en caso de que no hubiera suficiente número de maestros normales, se tendrá en cuenta su solicitud.

Expediente 2094, P.—Dejar sin efecto la resolución del 6 del

corriente, por la cual se nombraba maestra de tercera categoría con carácter interino, á la señorita Antonia R. Franchi, haciendo saber á la recurrente que se la nombrará suplente, siempre que algún consejo escolar la admita.

Expediente 2741, P.—Hacer constar que con fecha 16 de octubre de 1907, se resolvió conceder la revalidación del título de maestro otorgado por la República Oriental del Uruguay, que socilita don Juan A. Palmer.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6.30 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 23ª

Día 11 de Abril de 1908

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
CON AVISO
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Sin expediente—El señor presidente del Consejo Nacional de Educación presentó el siguiente proyecto, el cual fué aprobado en todas sus partes:

Aproximándose la celebración de la fecha histórica nacional del primer centenario de nuestra independencia pienso que, entre otras formas patrióticas ó iniciativas útiles, el Consejo Nacional de Educación, que tengo el honor de presidir, podría cooperar á conmemorar la Revolución de Mayo con una obra de interés público y que se relacione directamente con la educación común cuya dirección nos está encomendada.

Es una verdad universalmente aceptada que los progresos materiales y morales, el respeto por las instituciones de gobierno y su estabilidad, la formación del carácter y, en general, la evolución de la civilización y cultura de un pueblo se realizan en proporción directa á la mayor ó menor difusión de la instrucción primaria.

Teniendo en cuenta este principio, si se estudia el desenvolvimiento que ha tenido la educación común entre nosotros y se traducen estos antecedentes en representaciones gráficas por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales, podría formarse un «Atlas Escolar» que además de su importancia como compilación de hechos y datos comparados, tendría la ventaja de ser un resumen de la verdadera historia de la vida nacional que daría luz suficiente, para determinar con exactitud las diversas etapas que ha recorrido la mentalidad de nuestro pueblo, durante el primer siglo en que por acción y derecho propio tiene la responsabilidad de sus destinos.

Es guiado por estos propósitos que ordené á Estadística informara sobre los medios que estimara convenientes para realizar mi pensamiento, dados los elementos de que es posible disponer é indicara los trabajos preliminares que sería menester verificar.

Del informe general recibido se desprende que la idea que dejo expuesta es realizable, si bien exige un gran trabajo extraordinario para la compilación de antecedentes estadísticos sacados de las memorias oficiales y de los archivos á veces deficientes y truncos, apelando en muchos casos á las tradiciones regionales que aún se conserven con más ó menos exactitud.

En todo caso estas mismas dificultades anotadas á la ligera, hacen resaltar la necesidad de llevar á cabo el estudio sobre el desenvolvimiento gradual de la instrucción primaria en la República durante el siglo en que ha tenido lugar todo el proceso de la organización política de la Nación, para que los hombres de estudio así como los poderes públicos, puedan encontrar en esta actuación histórica de la escuela argentina la razón de nuestras largas y sangrientas luchas civiles del pasado, de los progresos realizados hasta el presente y aún la causa de los graves problemas que quedan por resolver para alcanzar el ideal de las aspiraciones democráticas de nuestros ilustres antepasados.

Expuestas estas breves consideraciones, dejo fundado el proyecto que presento á vuestra deliberación.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA.

PROYECTO

El Consejo Nacional de Educación, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°—Mandar hacer un estudio sobre el desenvolvimiento que ha tenido la instrucción primaria en toda la República, durante el primer siglo de nuestra independencia. Este trabajo deberá estar terminado el 1° de abril de 1910.

Art. 2°—Las conclusiones que se desprendan del estudio á que se refiere el artículo anterior, se representarán gráficamente en un «Atlas Escolar» que condense los antecedentes históricos, expresándolos por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales, haciendo resaltar el progreso realizado cada diez años, tomando como punto de partida el 25 de mayo de 1810, hasta 1900, desde cuya fecha los detalles gráficos corresponderán á cada año sucesivo.

Art. 2°—La Oficina de Estadística presentará al Presidente del Consejo hasta el 1° de agosto del corriente año, un proyecto de plan general y detallado, que á juicio de aquella ha de servir de base para la obra á que se refiere este acuerdo, enumerando asimismo las medidas que considere necesarias para la mejor realización de aquélla.

Art. 4°—Autorizar al Presidente del Consejo Nacional para designar, dentro ó fuera de éste, el personal que deba colaborar en el estudio de los antecedentes históricos y la confección del «Atlas Escolar», cuya dirección inmediata estará á cargo del jefe de la Oficina de Estadística así como, para nombrar los empleados necesarios que fuesen indispensables para llevar á cabo este trabajo extraordinario, cuya remuneración mensual se determinará oportunamente.

Art. 5°—El presidente del Consejo queda facultado para adoptar las medidas más conducentes para dar cumplimiento á lo dispuesto en este acuerdo é invitar á los gobiernos y consejos escolares de las provincias, para que presten su importante cooperación con los datos de sus archivos, memorias oficiales y tradiciones en caso de no existir aquéllos.

Art. 6°—Los gastos que demande el cumplimiento del presente acuerdo se imputarán á «Recursos del Consejo».

Art. 7°—Comuníquese, publíquese, etc.

Expediente 1436, I.—Archivar este expediente donde la inspección técnica eleva informada la nota del Honorable Consejo, referente á denuncias formuladas contra el consejo escolar 13°.

Expediente 2941, C. 1°—Conceder licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nocturna B. del consejo escolar 1°, don Arturo Pallejá, designándose para reemplazarlo, al señor Arturo S. Sentouré.

Sin expediente—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 6.°

Expediente 3156, C. 6°—Mariana Tófalo, escuela número 6, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna otorgados por el Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 3147, C. 6°—Cesáreo Ocampo, escuela núm. 9, maestro normal.

Expediente 3144, C. 6°—Ana G. Toussean, escuela núm. 12, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 7.°

Expediente 3040, C. 7°—Leticia Negri, escuela núm. 6, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 10.°

Expediente 3035, C. 10°—María Amalia Navarro, escuela número 10, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna otorgados por el Cuerpo Médico Escolar.

CONSEJO ESCOLAR 14°

Expediente 3292, C. 14°—Fidel Ocampo, escuela número 8, maestro normal.

Expediente 2749, C. 2°—Acordar el pase que solicita la maestra de primera categoría de la escuela núm. 13, del consejo escolar 2°, señorita María E. Pareja Luzuriaga, á la escuela número 7 del consejo escolar 7°, y nombrar maestra de tercera ca-

tegoría para la escuela núm. 13 del citado consejo escolar 2°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal, señorita Mercedes Estrada.

Todos estos nombramientos tendrán efecto sólo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 3126, C. 11°—Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11°, á la actual maestra de segunda categoría de la escuela núm. 7 del mismo consejo, señorita Adela Cortona.

Expediente 3582 C. 12°—1° Designar á la actual directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 12°, señorita María A. Gaudencio, para que preste servicios, con igual carácter en la escuela núm. 17 del mismo consejo.

2° Nombrar directora de la escuela núm. 12, del consejo escolar 12°, á la actual maestra de primera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5° señorita María T. Rissotto.

Sin expediente—Suspender el funcionamiento de las clases en las escuelas de la Capital durante la Semana Santa.

Expediente 3293, C. 14°—Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela núm. 9 del consejo escolar 14°, en carácter de suplente, á la señorita Elena Garda.

Expediente 3294, C. 14°—Nombrar maestras de tercera categoría, para la escuela nùm. 5 del consejo escolar 14°, en carácter de suplentes, á las señoritas Eulalia A. Pelliza y Rosa Paulsen.

Expediente 3352, C. 14°—Nombrar maestras de tercera categoría, para la escuela núm. 9 del consejo escolar 14°, en carácter de suplente, á la señorita Carlota J. Pessano.

Autorizar:

Expediente 2928, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240) moneda nacional, en la colocación de un toldo en la escuela núm. 4 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de P Vallaro.

Expediente 2929, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, en la adquisición y colocación de tres toldos, en la escuela núm. 3 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de A. Giuria é hijo.

Expediente 2565, C. 12°—Al consejo escolar 12 para que del

fondo de matrículas invierta la suma de ochenta pesos moneda nacional ($ 80), en la instalación de alumbrado en la escuela nocturna C. de su dependencia.

Expediente 2791, C. 10°—Al consejo escolar 10°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de veinte y cinco pesos ($ 25) mensuales, con destino á sufragar los gastos que origine la linterna de proyecciones luminosas, instalada en la escuela núm. 5 del mismo; siendo entendido que es solo por los meses en que funcione la escuela.

Expediente 1212, C. 9°—Al consejo escolar 9°, para que del fondo de matrículas invierta la suma necesaria en la colocación de bancos sobre listones en la escuela núm. 9 de su dependencia; aceptándose el presupuesto de P. Vallaro por $ m/n. 0.50 cada banco.

Expediente 2914, C. 8°—Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 8° y con antigüedad del 26 de agosto de 1897 á la actual empleada de la misma escuela señora María L. Meza de Mombrú.

Expediente 3242, O.—Liquide Contaduría á favor de los señores procuradores del Honorable Consejo las sumas que correspondan de acuerdo con la regulación practicada por el señor Jefe de la oficina judicial, á excepción de la partida de sesenta pesos ($ 60) regulada á favor del señor Del Castillo, por no haber sido transferida aún, la suma á que ella corresponde, autorizándose al citado señor Del Castillo para que, en su oportunidad, interponga el reclamo respectivo.

Expediente 3127, C. 11°—Aprobar los nombres dados por la directora de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11°, á las aulas de dicho establecimiento.

Expediente 137, I—Aprobar las obras adicionales efectuadas por los señores Portes Hnos., á que se hace referencia en este expediente, cuyo importe asciende á la suma de 686 pesos moneda nacional; debiendo volver este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 3002, I.— Rectificar la resolución recaida en este expediente con fecha 7 del actual, en el sentido de que las escuelas que se designa para que preste servicios la profesora de francés, doña Estela T. de Nasino, como profesora de labores, son las números 2 y 6 del consejo escolar 6° y nó las números 6 y 12 del mismo distrito, como erróneamente se comunicó.

Expediente 2951, C. 2º—Autorizar al consejo 2º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de veinte y ocho pesos ($ 28) moneda nacional, en el empapelado de la dirección de la escuela «Nicolás Avellaneda» de su dependencia.

Expediente 3302, 2º—1º Conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, á la maestra de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2º, señorita Elena D. Rubio y aceptar como suplente de la misma, á la señorita Julia Bianchi.

2º Dejar constancia de que esta concesión, en vista de la especialidad del caso, no afecta el derecho de la agraciada á gozar de una nueva licencia con goce de sueldo por igual término.

Expediente 2562, I.—Disponer que la reparación de útiles averiados que figuren en el inventario de la cocina escolar, se efectúe en lo sucesivo en la forma siguiente:

1º Todo objeto inutilizado que figure en el inventario de la cocina escolar, será devuelto inmediatamente al depósito, siendo reemplazado por otro similar.

2º El objeto inutilizado se devolverá adjuntando una nota de la dirección, que deberá llevar el Vº Bº de la Inspección.

3º Al efecto de los artículos anteriores existirá en depósito una determinada cantidad de cada útil, cantidad en relación con su grado de fragilidad.

4º Librar orden de compra para la adquisición de los útiles que se detallan en la nómina formulada por el Depósito.

Expediente 2771, C. 10º—Aumentar á veinte pesos ($ 20) m/n. la partida para eventuales de las cinco escuelas superiores del consejo escolar 10º y de la infantil núm. 14, y á quince pesos m/n la de las nueve escuelas restantes, elevándose así el total de eventuales en las escuelas de dicho consejo á doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 255) m/n. en vez de ciento veinte y cinco que actualmente tiene.

Expediente 1633, C. 5º—Autorizar el funcionamiento en un solo turno, el de la mañana, en la escuela núm. 13 del consejo escolar 5º y nombrar maestra de 3ª categoría para la misma escuela, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á la preceptora normal, señorita Susana Barros.

Expediente 11086, I.—Mantener la resolución de fecha 31 de marzo próximo pasado, por la que se declaraba supernumeria á la

directora de la escuela núm. 10 del consejo escolar 10°, doña Cándida Galarza y se designaba en su reemplazo á doña María L. F. de Wells; y pasar este expediente á la Inspección Técnica, para que proponga la escuela en que podría ser ubicada dicha directora, en la misma categoría y fuera del mencionado consejo escolar.

Expediente 1633, C. 5°—1° Autorizar el funcionamiento en un solo turno, el de la mañana, en la escuela núm. 13 del consejo escolar 5°.

2° Reservar este expediente hasta el 1° de julio próximo en espera de un aumento de inscripción que haga necesario el nombramiento que se solicita; quedando rectificada, en este sentido, la resolución recaída en este expediente con la misma fecha.

Expediente 1784, E.—Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 7°, señorita Elvira Barilatti, á la escuela «Sarmiento» y nombrar en su reemplazo en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á la maestra normal doña Romelia de la Colina.

Expediente 2667, C. 12°—Nombrar auxiliar de la biblioteca del consejo escolar 12°, á la señorita Concepción Gutiérrez, autorizándose á dicho consejo para abonar con fondos de matrículas, el sueldo de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n) mensuales que se asigna á la misma.

Expediente 1751, C. 7°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á la maestra normal señorita María E. Mancini, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 3181, C. 4°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 4°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, al profesor normal don Adolfo Hernández.

Expediente 2656, C. 14—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 14°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, al maestro normal don Teodulfo Barrionuevo, en reemplazo de don Bernardino Ance, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto.

Expediente 2482, C. 5°—Hacer constar que la licencia acordada con fecha 9 del actual, al profesor de dibujo don Raimundo Robert, tiene efecto también para la escuela núm. 2 del consejo escolar 3°.

Hacer constar que con fecha 4 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Expediente 2402, C. 11°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11° en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á la maestra normal señorita María Luisa Mosconi.

Sección Provincias

Expediente 3140, A.—No hacer lugar á la compra propuesta por don Tomás J. Antúnez, quien ofrece en venta una casa de su propiedad ubicada en Concepción, San Juan.

Expediente 3076, I.—Mandar liquidar por Contaduría la suma de 20 pesos moneda nacional á favor de don José M. Ortega, importe de la diferencia del alquiler de la casa de su propiedad por los meses de diciembre de 1907, enero, febrero y marzo del corriente año, el que ha debido ser de 20 pesos mensuales en vez de 15 pesos moneda nacional, á contar desde el 1° de diciembre pasado; y que en lo sucesivo liquide el alquiler de 20 pesos moneda nacional, de acuerdo con la cuarta cláusula del contrato de alquiler por la casa ocupada por la escuela núm. 32 de Catamarca, y pase á Contaduría á sus efectos.

Expediente 3016, S.—Mandar liquidar por Contaduría á favor de doña Ana T. de Beltrán, la suma de 100 pesos moneda nacional que se le acuerdan como viático para trasladarse de Sampacho á Bella Italia, Santa Fe, donde ha sido nombrada, debiendo descontar solo de sus haberes el exceso entre lo que se le asigna y lo que pueda gastar, si así sucediera.

Expediente 236, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de escuelas de San Luis y que arroja un saldo á su favor de 103.40 pesos moneda nacional.

Librar orden de pago á favor del citado inspector por la suma de 103.40 pesos moneda nacional, importe del saldo á su favor que arroja la rendición de cuentas anterior.

Expediente 3079, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de la provincia de

San Luis y los señores Gregorio, Tránsito y Luis S. Salinas, por casa para la escuela nacional núm. 18, «La Cocha», provincia de San Luis, en 40 pesos moneda nacional mensuales, y á contar desde el 1° de abril del corriente año.

Expediente 3067, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de la provincia de San Luis y el señor Marcial Barroso por casa para la escuela nacional núm 17, «Conlora», San Luis, en 25 pesos moneda nacional mensuales, debiendo remitir el contrato en la mayor brevedad.

Expediente 2957, I.—Nombrar maestra de la escuela núm. 12, «Puente Concordia», departamento de Concordia, Entre Ríos, á la señorita Matilde D. Pérez, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 3077, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de Catamarca y la señora Dolores Herrera, por casa para la escuela nacional núm. 26, en 20 pesos moneda nacional, á contar desde el 1°. de marzo del corriente año.

Expediente 3374, I.—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el inspector nacional de escuelas de Jujuy, la que arroja un saldo de 380.15 pesos moneda nacional, á favor de este Consejo.

Expediente 3376, I.—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el inspector nacional de escuelas de Jujuy y que arroja un saldo á favor de este Consejo de 486.87 pesos moneda nacional.

Expediente 3070, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de San Juan y el señor Filomeno Furque, por casa para la escuela nacional nùm. 14, en 30 pesos mensuales, á contar desde el 1° de marzo del corriente año.

Expediente 2111, I.—De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por el miembro de la Comisión Didáctica, doctor D. José Zubiaur, aprobar provisoriamente las medidas propuestas en este expediente y que á continuación se indican por la Inspección General de Provincias, de reorganización de las escuelas nacionales de la ley núm. 4874, que funcionan en la provincia de Salta.

1° Ubicar las escuelas referidas en los siguientes puntos y con la nomenclatura que se indica:

Escuela núm. 1, «El Paraíso», departamento capital; escuela número 2, «Río Arias», ídem ídem; escuela núm 3, «La Pólvora»,

ídem ídem; escuela núm. 4, «Las Costas», ídem ídem; escuela núm. 5, «San Lorenzo», ídem ídem; escuela núm. 6, «Estación», ídem ídem.

Escuela núm. 7, «Río Ancho», departamento Cerrillos.

Escuela núm. 8, «Carril», departamento Chicoana.

Escuela núm. 9, «Chañar Muyo», departamento Anta; escuela núm. 10, «Sauzal», ídem ídem; escuela núm. 11, «Algarrobal», ídem ídem; escuela núm. 12, «Las Bateas», ídem ídem.

Escuela núm. 13, «El Toro», departamento Rosario de Lerma; escuela núm. 14, «Chorrillo», ídem ídem; escuela núm. 15, «Zorras», ídem ídem; escuela núm. 16, «Cámara», ídem ídem; escuela núm. 17, «Incahuasí», ídem ídem.

Escuela núm. 18, «Rivadavia», departamento Rivadavia; escuela núm. 19, «Resistencia», ídem ídem; escuela núm. 20, «Santa Rosa», ídem ídem; escuela núm. 21, «La Unión», ídem ídem; escuela número 22, «Alto Verde», ídem ídem.

Escuela núm. 23, «Arenal», departamento Rosario de la Frontera; escuela núm. 24, «San Lorenzo», ídem ídem; escuela número 25, «Las Mercedes», ídem ídem; escuela núm. 26, «Recreo», ídem ídem.

Escuela núm. 27, «La Viña», departamento Camposanto; escuela núm. 28, «Güemes», ídem ídem.

Escuela núm 29, «San José de Orquera», departamento Metán.

Escuela núm. 30, «San Andrés», departamento Orán; escuela núm. 31, «Itiyuro», ídem ídem; escuela núm. 32, «Luna Muerta», ídem ídem.

Escuela núm. 33, «San Isidro», departamento Iruya; escuela núm. 34, «Higueras», ídem ídem; escuela núm. 35, «San Pedro», ídem ídem; escuela núm. 36, «San Antonio», ídem ídem.

Escuela núm. 37, «Nazareno», departamento Santa Victoria; escuela núm. 38, «Santa Cruz», ídem ídem.

Escuela núm. 39, «Luracatao», departamento Molinos.

Escuela núm. 40, «Payagasta», departamento Cachí.

Reorganizar el personal docente de las escuelas nacionales de Salta en la forma siguiente, quedando cesantes todos los que no figuren en la nómina que á continuación se detalla:

Escuela núm. 1, «El Paraíso»—Directora: maestra normal señorita María López Reyna, con sueldo de 2ª categoría.

Auxiliar: María N. de Salas, con pesos 75.

Escuela núm. 2, «Río Arias»—Directora: maestra normal Mercedes S. de Sánchez, con sueldo de 2ª categoría.

Maestra: maestra normal Clarisa Sosa, con sueldo de 3ª categoría.

Maestra: maestra normal Fanny Salivarez, con sueldo de 3ª categoría.

Escuela núm. 3, «La Pólvora»—Directora interina: Garmen U. de Zerda, con sueldo de 3ª categoría.

Auxiliar: Luisa Leguizamón, con pesos 75.

Escuela núm. 4, «Las Costas»—Directora: maestra normal Emilia Pauna, con sueldo de 2ª categoría.

Auxiliar: Dominga Pauna, con pesos 75.

Escuela núm. 5, «San Lorenzo»—Directora: maestra normal Genoveva Passola, con sueldo de 3ª categoría.

Auxiliar: María T. Passola, con pesos 75.

Escuela núm. 6, «Estación»—Directora: maestra normal Adela Zapata, con sueldo de 2ª categoría.

Maestra: maestra normal Margarita López, con sueldo de 3ª categoría.

Maestra: maestra normal Antonia Armonía, con sueldo de 3ª categoría.

Escuela núm. 7, «Río Ancho»—Directora: maestra normal Angela Marenco, con sueldo de 2ª categoría.

Escuela núm. 8, «Carril»—Directora: maestra normal Sofía Wayle Ojeda, con sueldo de 2ª categoría.

Maestro: maestro normal J. Ramos, con sueldo de 3ª categoría.

Auxiliar: Mercedes Díaz, con pesos 75.

Escuela núm. 9, «Chañar Muyo»—Director: maestro normal Raimundo Ponce, con sueldo de 2ª categoría.

Escuela núm. 10, «Sausal»—Directora: maestra normal Urbana Romero, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 11, «Algarrobal»—Director: maestro normal Ciro V. Medrano, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 12, Las «Bateas»—Directora interina: Adelia M. de Carrizo, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 13, «El Toro»—Directora: maestra normal Irene Fernández, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 14, «Chorrillos»—Directora: maestra normal María Arce, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 15, «Zorras»—Directora: maestra normal Micaela Gutiérrez, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 16, «Cámara»—Directora interina: Ascensión Torino, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 17, «Incahuassí»—Directora: maestra normal Sofía Gómez, con sueldo de tercera categoría.

Auxiliar: Amanda Lindoso, con sueldo de pesos 75.

Escuela núm. 18, «Rivadavia»—Directora interina: Inés Zambrano, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 19, «Resistencia»—Director interino: Angel C. Santillán, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 20, «Santa Rosa»—Directora interina: Rosa Benítez, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 21, «La Unión»—Director interino: Adolfo Nieva, con sueldo de 3ª categoría.

Escuela núm. 22, «Alto Verde»—Director interino: Cleto C. Méndez, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 23, «Arenal»—Director: maestro normal Alejandro Benítez, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 24, San «Lorenzo»—Directora: maestra normal Carmen Salas, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 25, «Las Mercedes»—Directora interina: Eufemia Tamayo, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 26, «Recreo»—Directora: maestra normal Waldina Villarroel, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 27, «La Viña»—Directora: maestra normal Azucena P. de Rodríguez, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 28, «Güemes»—Directora: maestra normal Rosa B. de Abrehu, con sueldo de segunda categoría.

Maestra: maestra normal Julia Córdoba, con sueldo de tercera categoría:

Escuela núm. 29, «San José de Orqueda—Director: maestro normal Antonio M. Ceballos, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 30, «San Andrés»—Directora interina: Mosa Nogales, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 31, «Itiyuru»—Directora: maestra normal Amalia R. de Gallardo, con sueldo de segunda categoría.

Auxiliar: Domingo Gallardo Arrieta, con sueldo de pesos 75.

Escuela núm. 32, «Luna Muerta»—Director: maestro normal Raynerio Cuello, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 33, «San Isidro»—Director: Samuel Montellano, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 34, «Higueras»—Director: maestro normal Ange. J. Cano, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 35, «San Pedro»—Director interino: Francisco T. Miau, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 36, «San Antonio»—Directora interina: Amanda Jándula, con sueldo de tercera categoría.

Escuela núm. 37, «Nazareno»—Director: maestro normal Pastor López Aranda, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 38, «Santa Cruz»—Director: maestro normal Ceferino Gimoz, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 39, «Luracatao»—Director: maestro normal Fernando Ramos, con sueldo de segunda categoría.

Escuela núm. 40, «Payogasto»—Director: interino Carlos M. Bridaux, con sueldo de tercera categoría. Auxiliar Dolores Herrera con $ 75.

2° Atento á lo manifestado por el mismo vocal doctor Zubiaur, sobre las irregularidades á que se hace referencia en este expediente, pasar el mismo á la Inspección General de Provincias para que explique como han podido producirse dichas irregularidades, adjuntándo los expedientes ó notas en que conste la resolución correspondiente por la que hayan sido autorizados los hechos denunciados como irregulares ó precisando la fecha de ésta y número del expediente respectivo ó quien las autorizó en su caso.

3° Dirigir nota á la Inspección de Territorios, pidiéndole informe sobre las medidas que se proponen en este expediente, relativas á la inspección de las escuelas del Chaco y de Formosa que se indican, y las del Territorio de Los Andes.

4° Los sueldos del personal que quede cesante por esta resolución, se liquidarán hasta el treinta del corriente, dado que antes de esa fecha, no sería posible por la lentitud de los medios de comunicación de que se dispone, tenga conocimiento de su cesantía.

5° Pedir á Contaduría que informe sobre los haberes que se adeude á doña Eufemia Tamayo, como maestra de la escuela de «San José de Orqueda».

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 2260, G.—Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela de varones de Chos-Malal al señor Nazario Garro

Tula, á quien se le acuerda un pasaje desde esta capital hasta Neuquén, y la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n.) para viático.

Expediente 3466, V.—1ª Dirigir nota al donante de la media manzana núm, 30 del pueblo de Rancul, don José M. Jordán, pidiéndole nombre en esta capital un apoderado, para que extienda la escritura correspondiente.

2ª Llamar á licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del edificio proyectado, cuyo costo aproximado según cálculo de la Inspección de Edificios es de ($ 39.943,14, treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos moneda nacional.

Sección Varios

Expediente 107 S.—Archivar, por resuelto, el ofrecimiento que hace el señor Dionisio Schóo para que el Honorable Consejo tome en locación la casa de su propiedad calle San Julian y Sud América, previa anotación en Contaduría de este expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.45 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente. *Santiago López*, prosecretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DECRETOS

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, abril 10 de 1908.

Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Josefina Robles, del puesto de maestra de grado del departamento de aplicación anexo á la escuela normal de maestras de Tucumán, y nómbrase en su reemplazo á la señorita Jovita Lema.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Nombrando un auxiliar

Buenos Aires, abril 10 de 1908.

Habiendo sido trasladada á la escuela normal de profesoras de la Capital la señorita Concepción Boqué, que desempeñaba el puesto de auxiliar de secretaría en el Liceo Nacional de Señoritas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase auxiliar de secretaría del Liceo Nacional de Señoritas, á la señorita María Angélica Eguía Seguí, con

el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100) que se imputará al inciso 16, ítem 5, anexo E del presupuesto vigente.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA..
E. S. ZEBALLOS.

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, abril 10 de 1908.

Vista la renuncia que antecede y lo manifestado al respecto por la dirección de la escuela superior de comercio de la Capital é Inspección General,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Acéptase la renuncia presentada por el profesor de letras de la escuela superior de comercio de la Capital, doctor Juan Lagos Mármol, y nómbrase en su reemplazo al doctor Enrique Urien.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Aprobando una disposición horaria y nombrando profesores

Buenos Aires, abril 10 de 1908.

En vista de lo manifestado por la Inpección General,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°—Apruébase la distribución de asignaturas verificada por el director de la escuela normal de maestros de Flores, entre el personal docente de la misma, cuya tarea se realizará con arreglo al horario respectivo.

Art. 2°—Nómbranse profesores de historia natural y de química en el expresado establecimiento, con cinco y cuatro horas

semanales, respectivamente, al señor Nicolás Ravedo y la señorita Irma Bertúa, cuyos sueldos se imputarán á la ley número 5204 de 22 de octubre de 1907.

Art. 3°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Concediendo becas

Buenos Aires, abril 14 de 1908.

Siendo necesario establecer de una manera precisa la nómina de las becas concedidas en la escuela normal mixta de Dolores, con el propósito de evitar en adelante las dificultades producidas por las imputaciones que se le ha fijado al acordarlas el año anterior y á fin de llenar las vacantes producidas en dicho establecimiento,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE

Conceder el goce de beca en la citada escuela, á contar desde el 1° del corriente, á los siguientes alumnos, inciso 10 ítem 27, partida 16. Becas de $ 25 c|u: Iride Berardi, Ana Vidauli, M. Herminia Ortiz, Carolina M. Borghi, María Antonia Potilo, Ernesta Genigazzi, Lucía Juana Betinotti, Florencia Alvarez, Elena Suárez Gordillo, Clotilde Giovanetti, Juana Hariape, Emilia González, Cristina Corné, Mercedes Landaburu, Cayetano Molina, Zoilo Guerra, Elvira Medina, Concepción Semin.

Comuníquese, etc.

ZEBALLOS.

Buenos Aires, abril 14 de 1908.

Siendo necesario establecer de una manera precisa la nómina de las becas concedidas en la escuela normal de maestras de La Plata, con el propósito de evitar en adelante las dificultades producidas por las imputaciones que se les ha fijado al acordarlas el año anterior, y á fin de llenar las vacantes existentes en dicho establecimiento,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE

Conceder el goce de becas en la citada escuela, á contar desde el 1° del corriente, á las siguientes alumnas: inciso 10, ítem 100, partida 14. Becas de $ 25: Petrona Salinas, Elena Marchetti, Carmen Vidal, María Jovita Trueba, Aurora Claro, Victoria Jungas, Clara Alvarez, Carolina Carranza, Margarita Rufino Coria, María Alicia Fors, Laura Lagos, María Dina Lafont, Josefina Casas, Ofilia Enrico, Berta Labarthe, Elena Mercedes Rebecchi, Modesta Remón, Kulna L. Latorre, Mercedes V. Mazuchi Portela y Agustina Pons. Inciso 10, ítem 132, partida 1. Becas de $ 25 cıu: Josefina Jaben, Ana Manzanaro, Paulina Aranguren, Concepción Encinas, Adela Tolouse y María Isabel Artola.

Comuníquese, etc.

ZEBALLOS.

Nombrando un profesor

Buenos Aires, abril 22 de 1908.

Vista la precedente nota de la dirección de la escuela normal de Monteros (Tucumán), y atento lo informado por la Inpección General,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1°—Nómbrase profesor de francés en la escuela normal de Monteros (Tucumán), al señor Victor Pelletier.

Art. 2°—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Aceptando unas renuncias y nombrando reemplazantes

Buenos Aires, abril 22 de 1908

Vista la precedente nota de la dirección de la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán),

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1º—Acéptase la renuncia que presenta el señor Francisco Bertetti de la cátedra de música que desempeña en el departamento de aplicación anexo á la mencionada escuela, y nómbrase en su reemplazo á la señorita Ana Bazalo.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

Buenos Aires, abril 22 de 1908

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Carriquiriborde del puesto de maestro de grado en el departamento de aplicación anexo á la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, y nómbrase para reemplazarlo á la señorita María Rosa García.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA
E. S. ZEBALLOS.

Concediendo becas

Buenos Aires, abril 23 de 1908

Vistas las precedentes solicitudes,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

RESUELVE:

Conceder el goce de becas de $ 30 cada una en la Escuela Normal de Maestras de Flores, á contar desde el 1º del corriente y con imputación á la ley Nº 5204, á las siguientes alumnas: Do-

lores Figueroa, Clorinda Cajal, Eduarda Agüero, María Magdalena San Pedro, Selva Bustamante, Esther F. Valassina, María E. Palmeiro y Mercedes Lopez Texo.

Comuníquese, etc.

ZEBALLOS.

Nombrando profesores en la Escuela Normal de Maestras de Flores

Buenos Aires, abril 27 de 1908.

Resultando de lo expuesto por la dirección de la Escuela Normal de Maestras de Flores, que los profesores de dibujo y de economía doméstica y labores tienen exceso de trabajo, por cuya circunstancia es indispensable la provisión de una cátedra de dibujo y otra de labores y economía doméstica, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase para el citado establecimiento, profesora de dibujo, á la señora Martina D. de Gallegos; y de labores y de economía doméstica, á la señorita María M. Figuerola; quedando, en consecuencia, vacante el puesto de maestra de grado que ocupa ésta en dicho establecimiento.

Art. 2º—Los sueldos de las profesoras se imputarán á la ley núm. 5204.

FIGUEROA ALCORTA
E. S. ZEBALLOS.

SECCION OFICIAL

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de abril próximo pasado.—La Semana de Mayo.—Aceptando una donación. — Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 24 al 36 inclusive.

Relación de las sumas pagadas por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de abril próximo pasado

Día	1º	Emilio R. Verillo, por reintegro de gastos	$	81.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar escuelas de la Capital por mayo	»	509 838.23
»	»	Comp. General de Fósforos, trabajos para estadística	»	6.199.87
»	»	«El Nacional», por publicaciones	»	126.—
»	»	Euclides Tiscornia, honorarios por ley 1420	»	12.—
»	»	Gath y Chaves, por baterías de cocina	»	431.10
»	»	B. Irurtia y Hno., por limpieza de cloacas	»	60.—
»	»	«La Razón», por avisos	»	75.—
»	»	» » » »	»	56.—
»	»	B. Irurtia y Hno., por trabajos	»	92.—
»	»	Insp. Esc. Militares—V. Pita, por reintegro de gastos	»	25.—
»	»	B. Billiet Hnos., por servicio de automóvil	»	232.50
»	2	Inspección Nac. de Salta, para gastos	»	350.—
»	»	Juan Borrié, por artículos para el Depósito	»	305.60
»	»	Territorios y Colonias—Pelagio Otóñez, viático	»	250.—
»	3	Subt. A. del Castillo, para pagar empleados del Consejo, por marzo	»	66.507.69
»	»	Lutz y Schulz, por aparatos	»	118 27
»	»	Territorios y Colonias—Marcos Molas, honorarios	»	1.061.—
»	»	Subt. A. del Castillo, para pagar empleados adscriptos, ley 4874, por marzo	»	6.194.16
»	4	Territorios y Colonias—D. Olmos, haberes	»	200.—
»	»	Aldo Bauchero, reintegro de gastos	»	19.05
»	»	Marcos Molas, honorarios como procurador	»	238.71

Día	4	Antonio M. Frogone, honorarios como procurador......	$ 330.—
»	»	» » » »	» 505.—
»	»	Alberto J. Austerlitz » » »	» 390.—
»	»	Julio González » » »	» 365.—
»	»	Sara V. Bianchi, haberes por enero y febrero.........	» 180.—
»	6	Subt. A. del Castillo, para pagar inspección provincias por marzo..	» 8.150.—
»	»	Idem ídem, para pagar operarios del Depósito........	» 4 210 35
»	»	Arturo Gorín, por compostura de pianos................	» 14.—
»	»	» » » »	» 60.20
»	»	F. Conlón, para abonar gastos de aduana.............	» 80.—
»	»	La Rioja—Subvención nacional anticip. 5º bim. 1907...	» 15.000.07
»	»	Olavarry y Azcueta, por pizarrones..................	» 302.40
»	»	» » por artículos para San Luis.......	» 360.—
»	»	» » » para escuelas de la Capital..	» 2.139.50
»	»	Francisco Araujo, por impresión y encuadernación....	» 2.575.—
»	»	» » » » de «El Monitor»....	» 1.641.30
»	»	Eduardo Martín, haberes como auxiliar de trab. manual	» 100.—
»	»	Billiet Hnos., por arreglos de automóviles...........	» 290.—
»	»	Marciala D. de Stubler, por devolución de sellos... ...	» 162.50
»	»	Angel Rizzi, por obras en la escuela núm. 6, consejo escolar 1º..	» 1.858.70
»	7	Pablo I. Alegre, por obras...........................	» 528.—
»	»	Donato Gorbea (por J. S. Simonasi) séptima anualidad é intereses del edificio Salguero y Alvarez	» 15.843.81
»	»	Coni Hnos., por libros..............................	» 1.235.—
»	»	Donnell y Palmer, por bancos	» 10.960.—
»	»	Cabaut y Compañía, por útiles.......................	» 146.08
»	»	» » »	» 95.—
»	»	» » »	» 285.—
»	»	Catamarca—Subvención nacional, saldo de 1907........	» 19.772.85
»	»	Entre Ríos—Subvención nacional anticipada, primer bimestre 1908..	» 25 000.—
»	»	Corrientes—Idem ídem ídem. 1908.....................	» 25.000.—
»	»	Jujuy—Dif. del 1er. certificado del edificio El Chamical.	» 695.39
»	»	Catamarca—Subv. nac. 3ª cuota edificio Villa Cubas. .	» 1.363.04
»	»	Jujuy—Idem ídem, 1ª cuota edificio Pumamarca.......	» 4.465.82
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar Territorios por marzo	» 77.172.—
»	8	Ferrocarril Central del Chubut, por pasajes...........	» 6.—
»	»	Curt Berger y Compañía, por útiles..................	» 144.86
»	»	La Previsora (por F. Rojas y Cía.), sexta anualidad é intereses del edificio Morón entre B. Blanco y Esperanza	» 21.630.99
»	»	Borghi Hnos., por obras.............................	» 100.—
»	»	«La Voz de la Iglesia», por publicaciones............	» 30.—
»	»	E. Codino, por reintegro de gastos..................	» 10.—
»	»	Jacobo Peuser, por útiles...........................	» 1.107.05
»	»	» » »	» 1.740.70

Día	8	Jacobo Peuser, por útiles	$	885.20
»	»	» » » »	»	681.35
»	»	Arturo B. Carranza, por ejemplares del «Anuario Financiero»	»	300.—
»	9	Ley 4874, para pagar escuelas nacionales por marzo	»	92.719.46
»	»	A. Torres y Cía., por varios artículos	»	310.90
»	»	» » » » »	»	477.50
»	»	Amalia B. Nesi, sus haberes por diciembre 1907	»	140.—
»	»	Juana M. de Toledo, » » marzo 1908	»	90.—
»	»	Viuda de Ninot, por varios artículos	»	26.40
»	»	Territorios y Colonias—Olivio J. Acosta, reintegración de gastos	»	7.05
»	»	Territorios y Colonias—Guillermo N. Pomor, viático	»	30.—
»	»	Habilitado M. Serrey, para pagar maestros adscriptos, ley 4874, marzo	»	10.337.50
»	10	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes	»	8.43
»	»	» » » » » »	»	33.72
»	»	» » » » » »	»	156 90
»	»	» » » » » »	»	45.72
»	»	» » » » por pasajes	»	3.85
»	»	Juan y Luis Auda, por obras	»	524.07
»	»	Entre Ríos—Subvención nacional, saldo 1907	»	7.338.94
»	»	Mercedes M. Melián, por un retrato de C. Munita	»	300.—
»	»	Banco de Italia y Río de la Plata (por Rojas y Cía.) séptima anualidad é intereses del edificio esq. Triunvirato	»	20.190.25
»	11	Clemente de Marco, por obras en la escuela Lavalle 2366	»	2.103.66
»	»	Cabaut y Cía., por artículos	»	3.593.90
»	»	Arnoldo Berta, honorarios de ley 1420	»	21.—
»	»	Territorios y Colonias—Pedro Parático, viático	»	200.—
»	»	Alejandro Ceriani, haberes por noviembre y diciembre 1907 y enero de 1908 como guardian	»	90.—
»	»	Director de estadística, para gastos	»	4.000.—
»	»	2° Jefe del depósito, José V. Pereyra, para fletes	»	2.000.—
»	13	Subvención nacional, anticipo 1° bimestre de 1908, Santa Fe	»	25.000.—
»	»	Subvención nacional, 3er. cuatrimestre 1907, San Juan	»	14 762.44
»	»	Territorios y Colonias—A. Grandi, por la 3ª cuota del edificio que se construye en Concepción	»	4.332.27
»	»	Hoffmann y Stocker, por varios artículos	»	2.204.30
»	»	» » » » »	»	1.738 —
»	»	» » » » »	»	38 40
»	14	Buenos Aires—Por subvenciones atrasadas, ley 5290	»	50.000.—
»	»	Dalmiro Viale, reintegro de gastos	»	68.20
»	»	Magdalena C. Cordano, reintegro de gastos	»	75.—
»	»	Lutz y Schulz, por aparatos	»	272.50
»	»	Oficina Judicial—Antonio M. Frogone, por honorarios	»	800.—
»	»	» » F. del Castillo, » »	»	820.—
»	»	» » A. M. Austerlitz » »	»	680.—

Día	14	Oficina Judicial—Julio González, por honorarios.......	$	580.—
»	15	«Tribuna», por publicaciones..........................	»	32.—
»	»	Carlos L Luockel, por aparatos..........................	»	2.800.—
»	»	Próspero G. Alemandri, reintegro de gastos...........	»	24.60
»	»	F. Conha, por reintegro de derechos y fletes...........	»	88.20
»	»	Territorios y Colonias—Juan Montaño, viático.........	»	200.—
»	»	Alfredo Stenllet, por papel..............................	»	160.—
»	»	Territorios y Colonias—Encargado escolar de San José (Misiones) V. Basterra, por fletes.......................	»	12.—
»	»	Inspección nacional Santa Fe—Reintegro de gastos ...	»	100.—
»	21	Euclides Tiscornia, honorarios por ley 1420...........	»	3.—
»	»	P. A. Pereyra, reintegro de gastos.....................	»	15.90
»	»	Territorios y Colonias—Desiderio Sarverry, viático.....	»	1.000.—
»	»	Buenos Aires - Por herencias y sucesiones vacantes .	»	20.000.—
»	»	Pablo Vallaro, obras en la escuela número 5 del consejo escolar 5º..	»	330.—
»	»	Jacobo Peuser, por papel..............................	»	514.—
»	»	Ernesto R. Falcón, haberes desde enero 8 á marzo 31 .	»	262.83
»	»	Tesorero, reintegro de gastos de correspondencia telegráfica y oficial en el mes de marzo.	»	114.83
»	»	Oficina Judicial, honorarios............................	»	135.70
»	»	» »	»	65.80
»	»	«La Argentina», por publicaciones.......................	»	504.—
»	»	Coni Hnos., por varios artículos.........................	»	80.—
»	21	Antonio Migliavacca, por devolución de garantía......	»	34.50
»	»	Juan y Luis Auda, por obras............................	»	3.519.32
»	»	A. Torres y Cia., por varios artículos..................	»	1.986.28
»	»	E. González, por construcción de veredas..............	»	372.21
»	»	«Tribuna», por publicaciones...........................	»	90.—
»	22	Castillo y Michalowicz, por papel secante	»	240.—
»	»	» » » »	»	96.—
»	»	» » » »	»	480.—
»	»	» » » »	»	48.—
»	»	Neiss y Preusche, por impresión de planos............	»	319.20
»	»	«El Diario», por publicaciones.........................	»	19.20
»	»	» » »	»	48.40
»	»	Curt Berger y Cía., por lápices	»	227.50
»	»	» » » varios artículos	»	333.43
»	»	H. Thompson y Cía., por muebles.......................	»	443.50
»	»	Robles y Cía, por planillas............................	»	80.—
»	»	Luso Julioriotti, por artículos.........................	»	507.50
»	»	«La Voz de la Iglesia», por publicaciones............	»	21.60
»	23	Pratt y Cía., por una máquina de escribir.............	»	227.27
»	»	Domingo Guastavino, por denuncia de bienes..........	»	226.16
»	»	Compañía Primitiva de Gas, por servicio.............	»	16.47
»	»	Pedro Crimatti, por reintegro de gastos.................	»	25.20
»	25	Luis A. Carmona, honorarios de ley 1420.............	»	190.—
»	»	Virgilio M. Carmona » » »	»	120.—

Día 25	Emilio F. Carmona, honorarios de ley 1420	$	9.—
» »	Mariano Mira » » » »	»	21.—
» »	Martín Biedma é hijo, por diccionarios	»	500.—
» »	Polera y Bonifacio, por encuadernaciones	»	422.50
» »	Mascort y Claret, por campanas	»	358.40
» »	Mercedes F. Oro, haberes por 19 días de marzo	»	57.—
» »	F. G. de del Río, reintegro de gastos	»	3.90
» »	Juan Bernabé » »	»	26.—
» 27	Domingo Testa, por un archivo	»	290.—
» »	Jujuy—Subvención nacional saldo de 1907	»	14.801.09
» »	Anibal Canavesio, por obras en la escuela 1 consejo escola 14	»	100.—
» »	2º Jefe del Depósito, para obras	»	64.—
» »	Antonio Crosta, por artículos	»	183.96
» »	Pablo F. Acuña, por un lunch	»	362.95
» »	Joaquín Acosta, por libros	»	150.—
» 28	Compañía Alemana de Electricidad, por servicio de febrero	»	218.81
» »	F. Antonio Pessi, por denuncia de bienes	»	98.71
» »	Matías Calandrelli, por libros	»	2.200.—
» »	Subtesorero A. del Castillo, para pagar á empleados del Consejo por abril	»	65.117.61
» »	Subtesorero A. del Castillo, para pagar empleados adscriptos á la Ley 4874 por abril	»	6 305.83
» »	Gustavo Dartigues, por artículos	»	225.—
» 29	Julio O. de Roz, por formularios	»	37.43
» »	« » »	»	74.85
» »	A. M. Loubet y Cía, por articulos	»	145.70
» »	Ana T. de Bertrán, por viático	»	100.—
» »	José P. Adra y Cía., por obras	»	228.—
» »	Habilitado M. Serrey, para pagar escuelas de la Capital, excepto consejo escolar 13º, por abril	»	507.796.57
» 30	Clemente de Marco, por cercos y veredas	»	2.648.92
» »	Pablo I. Alegre, por instalaciones eléctricas	»	500.—
» »	Miguel Quaglio, por devolución de garantía	»	68.04
» »	José Rezzano, por reintegro de gastos	»	31.80
	Total	$	1.725.787.37

Importa lo pagado por la Tesorería del Honorable Consejo, durante el mes de abril próximo pasado, la cantidad total de un millón setecientos veinte y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional.

Tesorería, abril 31 de 1908.—*Maximiliano Serrey*, tesorero.

Publíquese.

José M. Ramos Mejía,
Presidente.
Alberto Julián Martinez,
Secretario.

La Semana de Mayo

Buenos Aires, mayo 9 de 1908.

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

Consagrar todos los años la «Semana de Mayo» con una fiesta escolar cuyo programa será el siguiente:

Artículo 1º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Escuelas, los directores de las mismas darán durante la «Semana de Mayo» conferencias al alcance de los niños, relativas:

a) Al significado de la «Semana de Mayo», haciendo el desarrollo de los sucesos más culminantes de la Revolución;
b) Al origen de la bandera argentina, las razones de la elección de sus colores, las peripecias de su adopción definitiva;
c) A la extensión del recorrido de la bandera argentina en el territorio de América y fuera de ella;
d) Al general Belgrano, su creador;
e) A las banderas conquistadas por el ejército argentino;
f) Al origen y adopción del Escudo Nacional;
g) Al origen y adopción del Himno Nacional: su poeta y su músico;
h) A la creación por el general Belgrano en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, de las cuatro primeras escuelas nacionales de primeras letras, dándose lectura á los alumnos de las notas cambiadas entre aquél y la Asamblea General Constituyente.

Art. 2º—Se recitará el Himno Nacional, como también poesías ó canciones patrióticas de los principales poetas nacionales, alusivas á los acontecimientos más importantes y á las glorias de la Nación Argentina.

Art. 3º—A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional, oportunamente, determinará entre los poetas nacionales que hayan cantado las glorias de la patria, uno para cada distrito, con el objeto de que algunas de sus poesías sean recitadas

por las niñas ó niños que elegirán los directores de las escuelas, ó por otras personas que determine el Consejo Nacional.

Los consejos escolares remitirán al Consejo Nacional, la nómina de los niños que hayan sobresalido en el recitado de las expresadas composiciones.

Art. 4º—El retrato del poeta elegido será colocado en la sala de actos públicos del consejo escolar de distrito, desfilando ante él las escuelas, como un tributo de honor.

Art. 5º — Todas las escuelas de la Capital cantarán el Himno Nacional en la mañana del 25 de mayo, á las 9 a. m. en las plazas ó avenidas comprendidas en la jurisdicción de cada distrito; debiendo concurrir cada escuela á la plaza que tenga más próxima, evitando en lo posible que concurran á una misma, escuelas de distintos distritos.

Art. 6º—Se celebrará, además, en el local de una de las grandes escuelas centrales, un concurso sobre la historia patria, en el que tomarán parte todas las superiores de la Capital, representadas cada una por tres alumnos de 6º grado, que serán elegidos á pluralidad de votos por sus condicípulos del mismo grado.

Art. 7º — Los temas del concurso serán determinados por el jurado de que habla el artículo siguiente; y versarán sobre los sucesos y los hombres que tomaron parte en la Revolución de Mayo; debiendo dichos temas hacerse conocer recién al comenzar la prueba.

Art. 8º—Las pruebas se rendirán por escrito, bajo la inmediata vigilancia del cuerpo de inspectores de la Capital y ante un jurado presidido por un vocal del Honorable Consejo y compuesto por las personas que oportunamente se designará.

Art. 9º—Fíjase tres premios que se adjudicarán á las escuelas vencedoras.

El Consejo Nacional determinará cada año los expresados premios.

Art. 10º—El personal y alumnos de las escuelas usarán durante las fiestas la escarapela nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 11º—Si dado lo avanzado del tiempo, no fuese posible realizar el próximo 25 de mayo, el concurso sobre historia patria que establece el artículo 7º del presente Acuerdo, ó algún otro número

del programa de fiestas, dichos números se realizarán el 9 de julio próximo.

Art. 12º—Queda autorizado el señor presidente para efectuar todos los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este Acuerdo, debiendo dar cuenta oportunamente al Honorable Consejo.—José M. Ramos Mejía, presidente—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

Buenos Aires, mayo 9 de 1908.

Desígnase por este año y para constituir el jurado que fallará en el concurso instituido por el artículo 9º del Acuerdo de 9 del corriente, al señor vocal doctor José B. Zubiaur como presidente, al señor presidente del consejo escolar 1º, doctor don José Luis Cantilo y al señor inspector técnico general de la capital, don Pablo A. Pizzurno.

Desígnase igualmente para la realización del expresado concurso, el local de la escuela «Presidente Roca».—José M. Ramos Mejía, presidente—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

Buenos Aires, mayo 9 de 1908.

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

En todas las escuelas, al izar y arriar la bandera—ceremonia que se anunciará con un toque especial de campana—los alumnos se pondrán de pie, como acto de respeto á la gloriosa enseña de la patria.—José M. Ramos Mejía, presidente—*Alberto Julián Martínez,* secretario.

Buenos Aires, mayo 9 de 1908.

Solemnizando el 25 de mayo próximo,

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º—Bautizar en ese día, cuatro escuelas superiores, dos de niñas y dos de varones, con los nombres, las primeras de dos damas

patricias y las segundas con los de dos patricios que hayan actuado en la Revolución de Mayo.

2o—Autorizar al señor presidente del Consejo para designar las escuelas y los nombres respectivos con que han de ser bautizadas, según lo dispuesto en el artículo anterior.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

Buenos Aires, mayo 9 de 1908.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso *h* del artículo 1o del Acuerdo de 9 del corriente,

SE RESUELVE:

Imprímase en hoja suelta y llevando el retrato del General Belgrano en número de cincuenta mil (50.000) ejemplares con destino á ser distribuidos el 25 de mayo próximo, entre los alumnos de las escuelas dependientes del Consejo Nacional, la documentación oficial relativa á la creación, por el expresado General Belgrano, de las cuatro primeras escuelas nacionales de primeras letras en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

Buenos Aires, mayo 9 de 1908.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5o del Acuerdo de 9 del corriente, pídase presupuesto y adquiérase por secretaría el número de escarapelas nacionales necesarias y distribúyase oportunamente á las escuelas, con cargo de dar cuenta al Honorable Consejo en la próxima sesión que este celebre y resérvese.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

Nómina de los poetas nacionales que se ha elegido con el objeto de que se reciten sus composiciones, por los alumnos de las escuelas públicas, el próximo 25 de mayo y se les tribute el merecido homenaje.

Buenos Aires, mayo 14 de 1908.

1o—Determínase á continuación los poetas á que se refiere el artículo 3o del Acuerdo de 9 del corriente, relativo á la «Semana de Mayo»:

Consejo escolar		1º	Estéban Echeverría
»	»	2º	Vicente López y Planes
»	»	3º	Fray Cayetano Rodríguez
»	»	4º	Juan María Gutiérrez
»	»	5º	Estéban de Luca
»	»	6º	Ricardo Gutiérrez
»	»	7º	Olegario Andrade
»	»	8º	Gervasio Méndez
»	»	9º	Juan Crisóstomo Lafinur
»	»	10º	José Mármol
»	»	11º	Rafael Obligado
»	»	12º	Juan Cruz Varela
»	»	13º	Florencio Varela
»	»	14º	Carlos Guido y Spano

2º—Adquiérase los retratos de cada uno de los poetas designados, y remítase oportunamente á los respectivos consejos escolares, á los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3º del Acuerdo citado.—José M. Ramos Mejía, presidente—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

Buenos Aires, mayo 16 de 1908.

De acuerdo con la autorización acordada á la presidencia, para designar las escuelas con nombres de personalidades argentinas, denomínase á las siguientes:

Superior núm. 1 del consejo escolar 1º, Arenales 1060, Juan José Castelli.

Superior de niñas núm. 3 del consejo escolar 3º, Tacuarí 567, María Sánchez de Thompson.

Superior núm. 1 del consejo escolar 7º, Rivadavia 2616, Cornelio Saavedra.

Superior núm. 1 del consejo escolar 9º, Arenales 2733, Gregoria Pérez.—José M. Ramos Mejía, presidente—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

Aceptando una donación

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1908.

En la fecha se resuelve:

1° Aceptar la donación hecha por el señor José Fratini, comunicándole por nota que el Honorable Consejo ha visto con agrado su generoso desprendimiento en favor de los intereses educacionales y darle las gracias por su importante donación.

2° Ordenar á la Directora de la Escuela Infantil N° 27, señorita Angela Graffigna, se sirva incluir al inventario los cuadros y libros donados por el señor Fratini.

3° Pasar este expediente á Depósito para que se sirva tomar nota.

4° Publicar estos antecedentes en EL MONITOR.

Comuníquese anótese en el Depósito y EL MONITOR; y fecho archívese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA,
Presidente

Alberto Julián Martínez,
Secretario

Actas del Consejo Nacional de Educación números 24 al 36 inclusive

SESIÓN 24.ª

Día 21 de Abril de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
CON AVISO
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 2785, C. 7°—Al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas la suma de ochenta pesos ($ 80) m/n. en la adqui-

sición y colocación de un lavatorio para la escuela núm. 7 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Vicente Machi y Cia.

Expediente 2930, C. 7°—Al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas la suma de ciento once pesos ($ 111) m/n. en la pintura de los pizarrones murales de la escuela núm. 4 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de don Antonio Brugnarotto.

Expediente 2968, C. 10°—Al consejo escolar 10° para invertir del fondo de matrículas la suma de sesenta y seis pesos ($ 66) m/n. en la adquisición y colocación de cañerías y artefactos de gas en la escuela nocturna A. de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don José Perotti.

Expediente 1944, C. 4°—Al consejo escolar 4° para invertir del fondo de matrículas la suma de ciento setenta y cinco pesos ($ 175) m/n. en el arreglo y colocación de toldos y cortinas en la escuela núm. 11 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de don Francisco D' Espósito.

Expediente 3039, C. 7°— Conceder licencia por un mes sin goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 7° doña Cármen B. C. de Rodríguez, designándose para reemplazarla por dicho término á la maestra infantil doña Juana A. Perna de Rocco.

Expediente 3972, C. 13°—Nombrar secretaria del consejo escolar 13°, á la profesora normal señorita Matilde Hernández.

Expediente 11002, C. 13°—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 13° en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, al maestro normal don Sofanor Trejo.

Expediente 3375, O.—Aprobar la duodécima rendición de cuentas que por la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 645) m/n. eleva la oficina de multas y mandar pagar á la orden de los agentes escolares la suma de trescientos ochenta y tres pesos ($ 383) m/n. en la forma que se indica en la liquidación de contaduría.

Expediente 3124, I.—Acordar el viático mensual de cuarenta pesos ($ 40) m/n. solicitado por el auxiliar de la inspección de escuelas nocturnas, don José Sánchez Morillo.

Expediente 1550, C. 14°—Acordar á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 14° doña María

Adelina Bollea el 50 % de los haberes que corresponden á los 15 días de licencia sin goce de sueldo que le fueron acordados por resolución de 12 de marzo próximo pasado, y pasar este expediente á contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 1691, C. 13°—Declarar cesante al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13°, don Lisandro Ibarra.

Expediente 1740, C. 6°—Aceptar el presupuesto presentado por los señores Juán y Luis Auda, cuyo importe asciende á la suma de novecientos ochenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 985.30) m/n. para las obras de reparación que es necesario efectuar en la escuela núm. 5 del consejo escolar 6° siendo entendido que dichas obras no deberán interrumpir el funcionamiento de los cursos.

Expediente 3354, C. 2°—No hacer lugar al pago de los haberes por los meses de enero y febrero, solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 12 del consejo escolar 2°, señorita Rosa Ungar.

Expediente 11896, C. 8°—Prorrogar hasta el 15 de mayo próximo el plazo acordado al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 8°, don Alberto García, para que se coloque dentro de las disposiciones reglamentarias.

Expediente 3301, C. 2°—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2°, doña Cármen A. de Venini, de que se le reconozcan como efectivos los servicios que prestó como suplente desde el 15 de julio de 1893, hasta fines de 1894.

Expediente 3095, C. 14°—Reservar este expediente hasta la oportunidad indicada por el inspector señor Salinas.

Expediente 11694, C. 9°—Pasar este expediente á contaduría para que liquide los haberes que en concepto de subvención para casa reclama doña Jacinta Rezzónico.

Expediente 1176, C. 8° — Por resuelto archivar este expediente.

Expediente 3205, D.—Llamar á licitación pública por el término de quince días dada la urgencia del caso para la construcción de sesenta bancos de Slöjd, de conformidad al pliego de condiciones formulado por el depósito.

Expediente 3476, I.—Ordenar á contaduría liquide á favor del señor P. Irujo la suma de ciento veinte y dos pesos ($ 122) m/n.

importe de trabajos efectuados en el edificio de la calle Arenales nùm. 1060.

Expediente 3179, C. 5°—Elevará veinte y cinco pesos ($ 25) m/n. mensuales la partida que para eventuales tiene asignada la escuela núm. 8 del consejo escolar 5°.

Hacer constar que con fecha 2 de abril se resolvió lo siguiente:

Expediente 1434, C. 12°—Dejar sin efecto el nombramiento recaído á favor de doña Angélica Miguez, como maestra de tercera categoría de la escuela núm. 15 del consejo escolar 12°, por haber sido designada para otro consejo.

Hacer constar que con fecha 11 del actual se resolvió lo siguiente:

Expediente C. 3012, 2°—Aceptar las renuncias interpuestas por las maestras de tercera categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 2°, señorita Joaquina Ramírez y Carlota Corminas de Fages y designar para reemplazarlas en carácter de suplentes á la señorita Paulina Cámpora y señora Luisa Turdera Saccone.

Sección Provincias

Expediente 3484, I.—No hacer lugar al pedido de licencia formulado por el director de la escuela núm. 8 «Villa Castelli», provincia de La Rioja, don José Lado.

Expediente 3465, I.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Herminio Toledo para maestro interino de la escuela núm. 7 «Estación Solari», departamento Mercedes, provincia de Corrientes y nombrar en su reemplazo á la señorita Sofía Alles.

Expediente 2647, I.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 13 «Santa Rosa», departamento Federación de la provincia de Entre Rios, señor Pedro E. Bousquets, y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría al señor Eliezar Toledo, actual maestro de la escuela núm. 7 de Corrientes.

Nombrar auxiliar de la escuela núm. 13 «Santa Rosa», departamento Federación de Entre Rios, á la señora Luisa Alles de Toledo, actual maestra de la escuela núm. 7 de Corrientes, con $ 75 m/n. mensuales de sueldo.

Expediente 3196, I.—Aprobar el contrato de alquiler entre la inspección nacional de escuelas de San Juan y el señor Manuel

J. Olivera, por casa para el funcionamiento de la escuela núm. 17, en pesos veinte y cinco ($ 25) mensuales, á contar desde el 1° de marzo del corriente año.

Expediente 2747, S.—Aceptar la renuncia presentada por el encargado escolar de la escuela núm. 7 «Cayastá», departamento Garay, provincia de Santa Fe don Enrique Raggio, y nombrar en su reemplazo al señor Angel González.

Expediente 2959, I.—1°. Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela núm. 11, «Colonia Fortuna», departamento General Pedernera, provincia de San Luis, señorita Dominga Sosa Quiroga, nombrándose director para dicha escuela al señor Simón García Guiñazú, con sueldo de tercera categoría.

2° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la mencionada escuela, señorita Antonia Sosa Quiroga, nombrándose maestra para la misma escuela con sueldo de tercera categoría, á la señorita Margarita Aguilar.

Expediente 2616, E.—No hacer lugar al pedido de cesión de una casa de madera, que formula el consejo administrativo de enseñanza pública de la provincia de Entre Rios, por estar adquiridas por este Consejo distribuidas y armadas entre las escuelas de su dependencia.

Expediente 3747, I.—Nombrar encargado escolar de la escuela núm. 24 «Ituzaingó», departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, al señor Wenceslao Coria, en reemplazo de don Porfidio Córdoba, que se ha ausentado de la localidad.

Expediente 237, I.—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el inspector nacional de escuelas de La Rioja, la que arroja un saldo á favor de este Consejo de ($ 440.84) moneda nacional.

Expediente 8349, I.—Elevar este expediente al Ministerio de Obras Públicas á fin de que se aprueben, si estuvieran de conformidad los planos cómputos métricos y presupuestos de los edificios que se trata de construir en «Güemes» y «Chicoana», provincia de Salta.

Expediente 3192, I.—Hacer saber al inspector nacional de escuelas de La Rioja lo informado por el cuerpo médico escolar, en respuesta de su nota marzo 28 próximo pasado, en la que solicita se provea á la inspección á su cargo de medicamentos para combatir las enfermedades reinantes en dicha provincia.

Expediente 3545, I.—Mandar agregar á este expediente los

antecedentes á que hace referencia en su informe la Inspección General de Provincias.

Expediente 2597, I.—Hacer constar que el nombre del propietario de la casa que ocupa la escuela número 6 (Provincia de San Juan), es Francisco Muñoz y no Núñez como por error se comunicó.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 2100, P.—Visto lo manifestado por el consejo escolar 5° á fojas 5 de estos antecedentes y resultando que al maestro Belingeri, se le ha concedido pase á la escuela nº 4 del expresado consejo escolar,—déjase sin efecto lo dispuesto en el inciso 3° de la resolución de 2 del corriente, y nómbrase en su reemplazo maestro de tercera categoría de la escuela de varones de Toay (Pampa), al maestro normal don Francisco Crespo, á quien se le acuerda un pasaje desde esta capital hasta dicha localidad y la suma de $ 20.00 m/n. en concepto de viático.

Expediente 3398, E.—1° Aceptar la renuncia presentada por el profesor de trabajo manual de la escuela superior de varones en Resistencia, señor Félix A. Gómez.

2° Nombrar en su reemplazo al señor José L. Abad quien deberá remitir á la brevedad posible, los títulos de idoneidad que posee.

Expediente 4218, I.—Dejar sin efecto la prevención de fecha 19 de febrero último, expediente 11453, I—el apercibimiento de fecha 20 de febrero, expediente 11536, I,—y la observación de fecha 25 del mismo mes en el expediente 11450, I—que motivan dichas explicaciones.

Expediente 2826, N.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela de varones de Neuquén, don Aditardo Ozzán y nombrar en su reemplazo al señor Pedro Soraire, á quien se le acuerda un pasaje desde esta capital hasta Neuquén (F. C. S.) y la suma de $ 10.00 m/n. en concepto de viático.

Expediente 2204, M.—Mandar pagar el sueldo correspondiente al mes de enero ppdo., á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 6 de Posadas (Misiones), señorita Dolores Bittancourt.

Expediente 2945, P.—Autorizar la colocación de persianas en las ventanas del edificio escolar de Macachín (Pampa Central),

aprobándose el presupuesto de don Juan Monza, quien por la suma de $ 280.00 m/n. se compromete á efectuar el trabajo en cuestión.

Expediente 5172, C.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela de niñas de Benitez (Chaco), á la señorita Dolores del Coro, propuesta por el consejo escolar de Resistencia.

Expediente 10005, P.—Pasar este expediente á la comisión edificadora de Victorica (Pampa Central), para que dé cumplimiento al decreto de 26 de febrero último, que obra en este expediente.

Expediente 3392, F.—1° Conceder licencia por dos meses sin goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 10 de Formosa, señora Concepción D'Angero de Vega.

2° Pedir al Consejo Escolar de Formosa, que proponga las medidas que crea convenientes para que no se perjudique la buena marcha de la escuela citada.

Pasar á la Inspección General de Territorios los expedientes 5662 P, 6175 I, 5179 I, 6174 I, 6131 M, 6180 I, 6181 I, y 8511 I, para que averigüe si los respectivos donantes de los terrenos á que aquellos se refieren, están dispuestos á escriturar á favor del Honorable Consejo dichos terrenos.

Expediente 3325, M.—1° Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría interina, hecho á favor de la señorita María Evans con fecha 31 de Octubre ppdo. para la escuela de varones de Martín García.

2° Nombrar en reemplazo á la maestra normal señora Clara C. de Sotomayor, acordándole pasaje de ésta á su destino.

3° Manifestar al encargado escolar en dicha Isla, que tan pronto como haya recursos, el Honorable Consejo dispondrá el funcionamiento de una escuela para conscriptos, no debiendo exigir hasta entonces á los maestros de las escuelas infantiles, ese servicio; á menos que éstos quieran hacerlo gratuita y espontaneamente sin desatender sus obligaciones.

Sección Varios

Expediente 3609, L. — Subscribirse á quinientos ejemplares de la obra que editará la dirección del semanario «L'Italiano», honrando la memoria de Edmundo De Amicis, al precio de $ 0.80 m/n. cada ejemplar.

Expediente 352, P.—1° No hacer lugar al aumento del 10 % sobre los precios de los artículos y caballetes solicitados por don José C. Ragonessi de Tucumán.

2° Mantener lo resuelto con fecha 6 de febrero ppdo., debiendo hacerse saber así al Inspector Nacional en la citada provincia, señor Ramón V. López para evitar mayores dilaciones.

Expediente 2845, L.—Transcribir al director de la liga contra la tuberculosis lo informado en este expediente por el Cuerpo Médico Escolar y archivar el mismo.

Expediente 1867, B.—Acordar la revalidación del título de maestra de primer grado otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la señorita Dolores Brun Bonilla.

Expediente 1632, D.—1° Aceptar los precios señalados por el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, para los libros comprendidos en las planillas segunda y tercera, formuladas por el mismo Director.

2° Volver este expediente al Director de la Biblioteca Nacional de Maestros para que justiprecie los libros enumerados como duplicados.

3° Fecho lo anterior y aceptados que sean los precios por el señor Diez Mori, se reciban los libros ofrecidos en venta y pase el expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 11919, G.—Archivar la nota del señor I. I. Garrone por la cual solicita permiso para abrir una escuela particular en la calle Rivadavia 2041.

Expediente 431, D.—Hacer constar que con fecha 11 del corriente se resolvió:

1° Hacer saber á los señores Alberto de Bary y Cía. que este Consejo no reconoce deber los sueldos del técnico de que se trata en este expediente, que los mismos cobran, por razón de estadí sin trabajo del expresado técnico y cuyo importe según la cuent pasada con fecha 12 de marzo asciende á $ 3.675.00 m/n.

2° Pedir al arquitecto señor Altgelt por nota separada los datos que indica la Comisión de Hacienda en el inciso 2° de su proyecto de resolución.

3° Pasar este expediente á Contaduría á los fines de los incisos 3 y 4 del referido proyecto de resolución de la Comisión de Hacienda.

Expediente 3184, C.—Hacer constar que con fecha 15 de abril

se resolvió adquirir con destino á proveer los pedidos de las escuelas nacionales de la ley 4874:

10.000 (diez mil) «La Frase», libro 1°, Montes, á $ 0.50 cada ejemplar.

10.000 (diez mil) «La Frase», libro 2°, Montes, á $ 0.50 cada ejemplar.

Expediente 9902, A.—En vista de los beneficios que presta á la población escolar de la parroquia de Velez Sarsfield, en la zona situada cerca del camino á Campana, la escuela particular que sostiene la asociación «La Mútua de Velez Sarsfield», sita en la calle Martínez Castro número 979, el Honorable Consejo resuelve:

1° Acordar á la citada asociación permiso provisorio para el funcionamiento de la escuela de referencia, hasta tanto se ponga en las condiciones indicadas por el Cuerpo Médico Escolar en su informe del 30 de marzo ppdo.

2° Mandar proveer por Depósito, librándose por Secretaría las órdenes del caso, diez bancos dobles usados para la misma escuela.

3° Dirigir nota al Consejo Escolar 14° para que se sirva proveer á la referida asociación de 50 matrículas gratis.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 6.50 p. m. — RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente. — *Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 25.ª

Día 25 de Abril de 1908

PRESENTES
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa
CON AVISO
Presidente

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor Rafael Ruiz de los Llanos, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m., Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 4170, I.—1° Autorizar á la Inspección Técnica para invertir hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500) moneda nacional, en los gastos que demande la concurrencia de

las escuelas á la «Fiesta del Animal» que se celebrará en el «Jardín Zoológico» el día 29 del corriente á las 9 a. m.

2° Que en todas las escuelas se dé en el expresado día una lección alusiva al acto que se celebrará.

3° Que concurran á la mencionada fiesta delegaciones de los 4°, 5° y 6° grados de las escuelas.

Autorizar:

Expediente 2857, C. 2°—A la Inspección de Edificios para proceder á la ejecución de las obras que á su juicio sea necesario efectuar en la escuela número 10 del consejo escolar 2°, no debiendo exceder su importe de cincuenta pesos ($ 50.00) moneda nacional, ni interrumpir el funcionamiento de los cursos.

Expediente 3762, C. 7°—Al consejo escolar 7°, para designar con el nombre de un patricio ó patricia argentinos cada una de las clases de las escuelas del mismo; prévia aprobación de esta superioridad de la lista que se formule á dicho efecto.

Expediente 2058, C. 6°—Al consejo escolar 6°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85.00) moneda nacional, en el cambio de ubicaciones de los bancos de la escuela número 9 de su dependencia y reparaciones que se indican; aceptándose el presupuesto de don Nazcano Diguatelli.

Expediente 3177, C. 5°—Al consejo escolar 5°, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de ciento treinta y tres pesos ($ 133.00) moneda nacional, en las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela número 5 de su dependencia; aceptándose el presupuesto de «La Rapidez».

Expediente 2912, C. 8°—A la dirección de la escuela número 7 del consejo escolar 8°, para nombrar un portero más, quien gozará de la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional.

Expediente 2684, C. 11°—A la dirección de la escuela número 6 del consejo escolar 11°, para nombrar un ayudante de portero con la asignación mensual de veinte y cinco pesos ($ 25.00) moneda nacional.

Expediente 1820, C. 12°—A la dirección de la escuela número 10 del consejo escolar 12°, para nombrar un portero más, quien gozará de la asignación mensual de senta pesos ($ 60.00) moneda nacional.

Expediente 3581, M.—Aprobar la rendición de cuentas que por el mes de febrero ppdo. eleva el mayordomo del Honorable Consejo, y que arroja un saldo á su favor de diez centavos ($ 0.10) moneda nacional.

Expediente 3552, O.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Oficina Judicial (Mercado «A. Alsina») y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 284.59) moneda nacional, correspondiente al mes de marzo ppdo.

Expediente 1561, C. 11°—Llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso para la construcción de un cerco y vereda en el edificio escolar de la calle Independencia número 4248, de conformidad al pliego de condiciones respectivo, que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría del Honorable Consejo.

En las obras aludidas deberá emplearse las baldosas que se saquen del edificio escolar «Nicolás Avellaneda».

La apertura de las propuestas que se presentarán en pliego cerrado y adjuntando el certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 16 de mayo próximo á las dos de la tarde.

Expediente 3422, C. 3°—No hacer lugar á lo solicitado por la dirección de la escuela número 7 del consejo escolar 3°, destinándose al profesor de trabajo manual señor Emilio M. Bettinotti, para que complete las horas semanales reglamentarias en la escuela superior número 2, sección de la tarde.

Expediente 9185, C. 3°—Ordenar la liquidación de los descuentos efectuados en los haberes del profesor de trabajo manual de la escuela número 7 del consejo escolar 3°, señor Emilio M. Bettinotti.

Expediente 2575, C. 13°—No hacer lugar al nombramiento de un portero más, que en este expediente se solicita para la dirección de la escuela número 9 del consejo escolar 13°.

Expediente 2376, C. 13°—No hacer lugar al nombramiento de un portero más, que en este expediente se solicita para la escuela número 11 del consejo escolar 13°.

Expediente 6700, I.—Aprobar los adicionales de las obras efectuadas por el empresario Clemente De Marco, en el edificio escolar Lavalle 2366, y cuyo importe asciende á la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 154.50) moneda nacional.

Entregar al empresario don Pablo I. Alegre, á cuenta de los trabajos de instalación eléctrica efectuados en el edificio citado, trabajos que han sido ejecutados ya en más de la mitad, la suma de quinientos pesos ($ 500.00) moneda nacional; debiendo pasar este expediente á contaduría para que practique las liquidaciones que corresponda.

Expediente 2948, D.—Por aprobada la libreta de clasificación presentada por el segundo jefe del depósito señor José V. Pereyra, con excepción de la «clasificación intelectual» á que se refiere la Inspección Técnica, informe Estadística sobre el número de libretas que serán necesarias para uso de las escuelas públicas durante el corriente año, y fecho pase al Depósito á fin de que eleve tres presupuestos de acuerdo con dicho informe de la Oficina de Estadística.

—Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresan, á:

CONSEJO ESCOLAR 1º

Expediente 4051, C. 1º—Teresa Alioto, escuela número 6, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 2º

Expediente 4016, C. 2º—Crescencia López Oliveros, escuela núm. 6, maestra normal, con cargo de presentar oportunamente sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 4017, C. 2º—Lucila Niño, escuela núm. 6, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 3534, C. 4º—Antonia Robledo, escuela número 5, maestra normal.

Expediente 3872, C. 4º—Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de suplente para la escuela núm. 7 del consejo escolar 4º, á la señorita Luisa Salas.

CONSEJO ESCOLAR 6º

Expediente 3157, C. 6º—Disolfa Ilsy Azzarini, escuela número 2, maestra normal.

Expediente 3146, C. 6°—Zaira V. Grigio, escuela número 2, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 9°

Expediente 3694, C. 9°—Dora I. Rossi, escuela número 13, maestra normal.

Expediente 3692, C. 9°—Magdalena E. Ratti, escuela número 2, quien posee certificados de cuarto año normal incompleto, aceptado por el Honorable Consejo, hasta enero 1° del año próximo, que deberá completar sus estudios.

CONSEJO ESCOLAR 10.°

Expediente 3034, C. 10° — Emilia Bonacina Greppi, escuela núm. 10, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 11°

Expediente 3867, C. 11°—Ida C. Sonder, escuela número 1, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 3822, C. 12°—María D. Carusso, escuela número 10, maestra normal.

Expediente 3822, C. 12°—Rosa M. Vigliano, escuela número 10, profesora normal, Jardín de Infantes.

Expediente 3822, C. 12°—María Danilovich, escuela número 10, maestra normal.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 292, C. 10°—1° Liquide Contaduría á favor de la señora Rosalía M. de Rossi, propietaria del edificio que ocupa la escuela número 7 del consejo escolar 10°, en la calle Soler 720, la cantidad de ciento sesenta y ocho pesos ($ 168.00) moneda nacional, que la expresada señora ha abonado por concepto de impuestos municipales durante los años 1905 y 1906.

2° Fecho lo anterior librar orden de pago, y pasar este expediente á la Inspección de Edificios, con recomendación de urgente despacho para que justiprecie las obras á que alude la Comisión de Hacienda en el acápite 2° de su dictamen, debiendo igualmente pasar á Contaduría á sus efectos con recomendación de pron-

to despacho.—(Esta resolución fué tomada con fecha 21 del corriente.

Expediente 2861, C. 2º—1º En lo sucesivo la instalación eléctrica para proyecciones luminosas, se hará independientemente de la provisión de aparatos, y las solicitudes que con tal objeto se presenten, deberán venir acompañadas de tres presupuestos para la primera y otros tantos para la adquisición de los segundos.

2º Cumpliendo igual requisito se hará la dotación del material de vistas para la enseñanza de la historia y geografía universal, en cuya adquisición deberá prestarse preferente atención á las que representen asuntos de historia y geografías patrias.

3º Dirigir circulares á los consejos escolares de la Capital, haciéndoles saber esta resolución.

Expediente 1062, I.—Hacer constar que la resolución recaida en este expediente con fecha 15 del actual, sobre sueldo acordado al señor Juan F. Sánchez, como auxiliar de la inspección de escuelas nocturnas, deja sin efecto la anterior de fecha 13 del presente.

Sección Provincias

Expediente 6336, G.—No hacer lugar al nombramiento de inspector, solicitado por no haber partida en el presupuesto á la cual se pueda asignar este gasto.

Librar orden de pago á favor del presidente de la comisión edificadora de la provincia de La Rioja, por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Expediente 3319, I.—Trasladar á doña Belmina B. de Cortés, actual directora de la escuela núm. 20, "Colola", provincia de San Juan, á la escuela núm. 19, "Bella Vista" en la misma provincia, con igual cargo y categoría.

Trasladar á don Francisco Gómez de Terán, actual director interino de la escuela núm. 19 á la 20, (San Juan) en carácter de maestro de grado, con sueldo de tercera categoría.

Nombrar director de la escuela núm. 20 "Colola" provincia de San Juan, al maestro normal Zorobabel Yanson, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 414, D.—Prevenir por intermedio de los inspectores nacionales respectivos, á los directores de las escuelas cuyos números se expresan en las fojas 1 y 2 de este expediente que

deben á la brevedad posible enviar los inventarios que se pidieron con fecha 9 de noviembre próximo pasado, y que no haciéndolo así, el Honorable Consejo se vería en la necesidad de tomar medidas conducentes á evitar táles hechos y archivarlo.

Expediente 3555, I.—Reconocer los servicios prestados por la señora Bernabela Jerez Santillán, como auxiliar de la escuela núm. 24 "Rubia Morena" de la provincia de Santiago del Estero, desde el 1º de Marzo hasta el 6 de Abril corriente y disponer qué Contaduría liquide el sueldo que corresponde.

Expediente 3595, I.—1º Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela núm. 1, "Estación Araoz", provincia de Tucumán, señora Filomena B. de Muñoz.

2.º Trasladar al director de la escuela núm. 22, "Esquina", á la dirección de la escuela núm. 1, «Estación Araoz».

3.º Nombrar director de la escuela núm. 22 "Esquina" á don Eufrasio Martínez, actual director interino de la misma escuela con sueldo de segunda categoría.

Expediente 3553, I.—Conceder un mes de licencia, sólo quince días con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 10, provincia de Córdoba, señorita Petrona Fourcans.

Expediente 3526, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número 13, «General Lavalle», departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, á la señorita Sara Jigena, con sueldo de pesos setenta y cinco moneda nacional, mensuales en reemplazo de la maestra de tercera categoría, de la misma escuela, señorita Delfina Ceballos Figueroa, cuya renuncia se acepta.

Expediente 3199, I.—Nombrar maestro de la escuela número 32, "Monte Caseros" de Corrientes, al señor Bartolomé N. Fierro, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 2286, S.—Hacer saber á la señorita Edelmira R. Aguirre, que los maestros en disponibilidad, no gozan sueldo; por cuya causa no se hace lugar á lo solicitado en su nota de fecha 14 de marzo próximo pasado.

Expediente 3362, I.—Mandar liquidar por Contaduría á favor de los señores inspectores nacionales, excepción hecha del de Buenos Aires, la suma de pesos 1.500 moneda nacional, siempre que hayan rendido cuentas previamente de las sumas recibidas para atender á los gastos de pasajes, traslado de personal, costas de escrituras, instalación de escuelas, etc., pudiendo en lo sucesivo efectuar las rendiciones de cuentas trimestralmente.

Expediente 2917, S.—Autorizar al consejo de educación de Salta, para mandar construir seiscientos bancos escolares, los que se pagarán con fondos de la subvención nacional que á aquella provincia corresponda debiendo llamarse á licitación, previamente y de cuyos resultados dará cuenta á este consejo, para los fines consiguientes, debiendo ser los bancos de dos asientos y en un todo igual al modelo de los que envía el Honorable Consejo en cuanto á materiales y dimensiones.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5410, C.—Librar orden de pago á favor de los señores Vicente Guerrero é hijos, por la suma de $ 11.588,52, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 2 del Presupuesto de 1906.

Expediente 3501, P.—1° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 3ª. categoría de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, señorita Carmen A. Echanis.

2° Nombrar en su reemplazo á la Señorita Angela Velázquez, acordándole un pasaje desde ésta á General Lagos y pesos 30 m/n. de viático.

Expediente 7859, P.—Nombrar encargado escolar titular y suplente de Leventué, á los Señores Tomás Ponce y Angel Soto respectivamente; debiendo aquél hacerse cargo con las formalidades de práctica, de las existencias de la oficina que están en poder del director de la escuela.

Expediente 2415, P.—1° Declarar cesantes á la directora y maestra de 3ª categoría de la escuela de niñas de Intendente Alvear (Pampa Central) señoritas Isabel Damele y Adelina Amábile respectivamente, por no haberse presentado á ocupar sus puestos en la debida oportunidad.

2° Nombrar en reemplazo de esta última, á la señora Enriqueta Lucero, acordándole un pasaje desde esta Capital hasta Larroudé (F. C. O.) y la suma de pesos 30 m/n en concepto de viático.

Expediente 2424, G.—Pasar este expediente al encargado escolar de Parera, para que de acuerdo con los planos y presupuestos adjuntos que se aprueban, llame á licitación por treinta días, para la ejecución de las obras del edificio escolar proyectado en esa localidad; debiendo acompañar al dar cuenta del resultado,

el diario en que se hagan las publicaciones y el acta labrada en el momento de la licitación firmada por los proponentes.

3384, I.—Pasar este expediente á la Comisión Edificadora de Rawson (Chubut) para que de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones formulados por el arquitecto Altgelt que se aprueban, llame á licitación por treinta días, para la construcción del edificio escolar en esa localidad; debiendo acompañarse, al dar cuenta del resultado de la misma, el diario en que se hagan las publicaciones y el acta labrada en el momento de la licitación, firmada por los proponentes.

Expediente 1654, M.—Mandar proveer á la escuela número 6 de Misiones, una linterna de proyecciones luminosas con accesorios, cuyo costo es de pesos 223.00 m/n según el adjunto presupuesto del Depósito.

Expediente 461, C.—Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios hasta conocerse el resultado de de las casillas de madera armadas en la Capital, debiendo esta oficina adoptar las medidas que juzgue convenientes á fin de que la escuela de niñas de la Sábana (Chaco) funcione con distinto horario, en el local de la de varones, en el caso que su propio local ofrezca peligro.

Expediente 3265, M.—Acordar al director de la escuela de Tacuaruzú Don Arcadio Chamorro, un mes más de su sueldo por las vacaciones.

Expediente 2635, G.—1° Nombrar miembro de la comisión edificadora de Viedma, á Don Francisco S. Aguilar, en reemplazo del señor Dermidio Galindez que renunció.

2° Pedir á dicha comisión que se constituya y designe quien debe presidirla.

Expediente 5379, I.—Mandar liquidar á favor del señor Camilo Garza, propietario de la escuela de Bariloche, los alquileres devengados por dicha finca, hasta la fecha, y pedir almismo que construya la galería ó coloque gradas frente á las puertas de las clases, con objeto de facilitar la comunicación entre ambas.

Expediente 5461, M.—1° Trasladar á la señorita Ana M. Vera, maestra de 3ª categoría de la escuela de varones de Apóstoles, á la de niñas del mismo punto.

2° Nombrar en su reemplazo, para la escuela de varones, al señor Busano Montiel, con cargo de registrar su título á la mayor brevedad.

Expediente 3596, C.—Aprobar la regulación de honorarios hecha por la oficina judicial, á favor del apoderado del Honorable Consejo en Río Gallegos, doctor Alejandro O'Connor.

Expediente 3268, C.—Conceder licencia por todo el presente curso escolar á la maestra de tercera categoría de la escuela de Puerto Vicentini (Chaco), señorita Ivonne Mousenier, sin goce de sueldo, nombrándose para reemplazarla por el tiempo que dure su licencia, á la señorita María E. Mousenier.

Expediente 2698, C.—Nombrar agente judicial para las escuelas del Valle del Chubut, en las condiciones reglamentarias, á don Manuel Ayelón, vecino de Rawson, en reemplazo de don Edelmiro Conea, que se ausenta de la localidad.

Expediente 709, I.—1° Mandar liquidar á favor del encargado escolar de Isla Grande de Choele-Choel, la cantidad de pesos 500 moneda nacional, como anticipo para la adquisición de materiales con destino á las obras proyectadas en la escuela de la localidad, debiendo usar de dicha suma á medida que los materiales se vayan acumulando al pie de la obra y con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

2° Manifestar al mismo que en el contrato á celebrarse, establezca que el pago total se hará una vez concluído el trabajo, previa deducción del 10 % que quedará en garantía de la bondad del mismo, hasta los 90 días de la recepción definitiva de la obra.

3° Comunicarle esta resolución por telégrafo dada la urgencia del caso.

Expediente 3001, B.—1° Dejar sin efecto el nombramiento de directora y maestra de 2ª categoría de la escuela de niñas de Candelaria (Misiones) hecho á favor de don Luis Bengoa y señora Naciancena S. de Bengoa (I-1713), anulándose también la orden de pasaje que les fué acordada.

2° Nombrar director de dicha escuela al maestro de la superior de varones de Posadas don Desiderio Galarza.

3° Acceder al traslado pedido por la directora de la escuela de niñas de Santa Ana, señora Lelia Hayes de Galarza, como maestra de tercesa categoría á la de varones de Candelaria.

4° Nombrar directora de la escuela de niñas de Santa Ana á la profesora normal señorita Julia Zolezzi, acordándole $ 20, para su traslado desde Posadas.

5° Pedir al consejo escolar de esta última localidad, candida

to para reemplazar al maestro Galarza, en la escuela superior de varones, debienda hacerlo telegráficamente.

Expediente 132, P.—1° No hacer lugar á la creación de un tercer grado en la escuela de Villa Alba, solicitada por el encargado escolar de dicha localidad.

2° Pedir al citado funcionario, los datos á que se refiere la oficina de multas en su informe de fecha 31 de marzo próximo pasado.

Sin expediente.—Trasladar al director de la escuela de Santa Ana (Misiones) don Federico Fernández, en su antigua categoría de maestro de primera categoría, á las escuelas de la capital autorizando al señor presidente para darle colocación en el consejo donde sean necesarios sus servicios.

Expediente 3621, C.—Contestar de acuerdo con lo informado por la inspección de territorios y archivar este expediente.

Expediente 3630—No hacer lugar á la solicitud del encargado escolar en Martín García en la que pide que las escuelas públicas de dicha isla pasen á depender directamente de las autoridades militares de la misma.

Sección Varios

Expediente 3357, M.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Jesús Malpartida, á quien se le acuerda, por la especialidad del caso, el 20 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas, por razón de las gestiones á que dé margen dicha denuncia.

Expediente 11682, M.—Aprobar la liquidación formulada por el arquitecto señor Altgelt en el presente asunto, y pasar este expediente á Contaduría para que liquide el importe de la misma.

Expediente 3719, B.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan Bonorino, á quien se le asigna como única retribución el 15 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 11681, C.—Aprobar la liquidación formulada por el arquitecto señor Algetl en el presente asunto, y pasar este expediente á Contaduría para que liquide el importe de la misma.

Expediente 3716, M.—Ordenar á Tesorería proceda á efectuar la devolución de la suma de pesos 16.50 á favor de don José T. Martínez, importe de los sellos que se adjuntan en este expediente.

Expediente 2226, V.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de la casa calle Reconquista entre Lavalle y Tucumán, que hace el señor Carlos S. Velarde.

Expediente 3108, G.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan B. Goretta, á quien se le asigna como única retribución el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 382, M. —Dada la urgencia del caso, llamar á licitación pública por el término de quince días, para la construcción de la vereda de la escuela Nicolás Avellaneda, consejo escolar 2°, debiendo utilizarse las baldosas que se saquen, en la reconstrucción de la vereda de la escuela calle Independencia 4248, consejo escolar 11°, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Inspección de Edificios que corre agregado á este expediente, y cuyo importe es de pesos 1.323,50.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 26.ª

Día 28 de Abril de 1908

PRESENTES

—

Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

CON AVISO

Presidente

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor Rafael Ruiz de los Llanos, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 3174, C. 5°—Aceptar como más ventajoso el presupuesto formulado por don Pablo Vallaro, cuyo importe asciende á la suma de ciento setenta pesos ($ 170), para la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal calle Iriarte núm. 462.

Expediente 2676, C. 11°—Acordar el pase que solicita el maestro de 3ª categoría, señor Jorge Félix Mieli, de la escuela núm. 8 del consejo escolar 11° á la Rivadavia del consejo escolar 3°.

Expediente 1999, C. 11°—Autorizar á la presidencia para que utilice dentro de las oficinas de la repartición ó en alguna biblioteca escolar, los servicios de don Flavio R. Gareca, actual maestro de 1ª categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 11°.

Expediente 2106, C. 1°—Pasar este expediente á Contaduría para que proceda á la liquidación de los haberes correspondientes á los meses de vacaciones que en este expediente solicita el profesor de dibujo de la escuela núm. 1 del consejo escolar 1°, señor Jerónimo Crosta.

Expediente 2523, C. 9°—No hacer lugar á la creación de una escuela de varones que en este expediente solicita el consejo escolar 9°.

Expediente 2281, C. 13°—No hacer lugar á la licencia por dos meses que en este expediente solicita el maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 13°, señor Ismael Ortiz.

Expediente 2668, C. 12°—Pasar este expediente al consejo escolar 12°, á fin de que busque con empeño una casa que reuna las condiciones necesarias para trasladar á ella la escuela nùm. 12; debiendo tener presente las observaciones formuladas por el inspector de edificios.

Expediente 3730, C. 6°—Autorizar á la dirección de la escuela núm. 5 del consejo escolar 6°, para dar á los salones de clases de la misma los nombres que menciona en su nota de fecha 2 del corriente y colocar los retratos de los mismos en dichos salones.

Expediente 1997, C. 2°—Reservar este expediente hasta que obtenga su jubilación la directora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2°.

Expediente 1905, C. 3°—Acordar el pase que solicita la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 3°, señorita María P. Trigo, á la escuela núm. 9 del consejo escolar 2°, en reemplazo de doña Josefina Tholke, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2805, C. 5°—Aprobar la designación de la señorita Magdalena Ricárdez, hecha por el consejo escolar 5° con fecha 12 de marzo último, para que preste servicios en carácter de maestra suplente en la escuela número 10 de su dependencia.

Expediente 3551, C. 8° — Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un 5° grado en la escuela núm. 3 del consejo escolar 8°, sin que esta medida importe elevar la categoría de esta escuela.

Expediente 3947, C. 11°—Autorizar á la asociación «La Fa-

milia y la Escuela» para celebrar sus reuniones en el local de la escuela núm. 5 del consejo escolar 11°, siempre que no se interrumpa el funcionamiento de las clases.

Expediente 3531, C. 5°—Autorizar al consejo escolar 5° para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos siete pesos con cuarenta centavos ($ 207.40) en las reparaciones necesarias en la escuela núm. 1 de su dependencia; aceptándose el presupuesto de «La Rapidez».

—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 1°

Expediente 3684, C. 1°– Graciana Etchart, escuela número 4, maestra normal, con cargo de presentar oportunamente sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 3685, C. 1°—María Teresa Irigoín, escuela núm. 5 profesora normal.

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 3800, C. 3°—Abelardo Baró, escuela núm. 7, profesor normal.

CONSEJO ESCOLAR 4°

Expediente 3535, C. 4°—María Luisa Antúnez, escuela núm. 18, maestra normal.

Expediente 4008, C. 4°—Eduardo Dominguez Ortíz, escuela núm. 10, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Expediente 1694, C. 6°—Antonia E. Prota, escuela núm. 2 maestra normal, con cargo de presentar el certificado reglamentario de buena salud.

Expediente 2247, C. 6°—Ramona Rodriguez, escuela núm. 12, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud y en reemplazo de Doña Justa Gayoso, cuya renuncia se acepta.

Expediente 3150, C. 6°—Nélida Etcheverry, escuela núm 13, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 8º

Expediende 3453, C. 8º—Emilia Gatti, escuela núm. 9, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna y en reemplazo de Doña Ernestina Vadone, cuyo pase á la núm. 2 del mismo consejo se acuerda.

CONSEJO ESCOLAR 10º

Expediente 1617, C. 10º—Virginia E. León, escuela núm. 5, maestra normal, con cargo de presentar el certificado de vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 12º

Expediente 3904, C. 12º—María Grillo de Barquiza Góngora, escuela núm. 11º, maestra normal.

CONSEJO ESCOLAR 13º

Expediente 3974, C. 13º—Fidel Ocampo, escuela núm. 1, maestro normal, en reemplazo de Doña Francisca R. Gutierrez, cuya renuncia se acepta, quedando sin efecto el nombramiento otorgado á favor del mismo para la escuela núm. 8 del consejo escolar 14º.

Todos estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 2923, C. 4º—Nombrar vice director de la escuela núm. 1 del consejo escolar 4º, al profesor normal Don Luis J. Gustavino, actual maestro de primera categoría de la misma escuela.

Expediente 3533, C. 4º—Nombrar maestrra de tercera categoría en carácter de suplente, para la escuela núm. 16 del consejo escolar 4º, á la maestra interina Doña Marta A. de Franceschi.

Expediente 3875, C. 2º—Conceder licencia por el término de cinco (5) meses sin goce de sueldo, al maestro de tercera categoría de la la escuela núm. 4 del consejo escolar 2º, señor Enrique Demeno; aceptándose como suplente por dicho término, á la señorita Cármen Villar.

Expediente 4637, C. 12º—Acordar un plazo improrrogable de diez días más, para que el señor J. B. Pathau, haga entrega del edificio escolar cuya construcción se le ha encomendado en la

calle Gaona entre Terrero y Segunda Terrero, bajo apercibimiento de dar por rescindido el contrato celebrado.

Expediente 3812, C. 3°—Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de suplente, para la escuela núm. 3, del consejo escolar 3° á la señorita Juana Lartigue, con cargo de presentar oportunamente el certificado reglamentario de vacuna.

Expediente 3033, C. 11°—Hacer saber al consejo escolar 11°, que corre por su cuenta la limpieza de los w. w. c. c. de la casa ocupada por la escuela núm. 7 de su dependencia.

Dejar sin efecto el nombramiento otorgado con fecha 7 del corriente á la señorita María Teresa Lucardi por haber sido nombrada para la misma escuela con fecha 4 del actual, en el expediente 2405, consejo escolar 11°.

Expediente 3348 C. 9°—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 9 del consejo escolar 10°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y en reemplazo de doña María Boggi, cuya renuncia se acepta á la maestra normal señorita Sara Rocca.

Sección Provincias

Expediente sin número.—Nombrar á don Gelacio A. Albarracín, auxiliar de la escuela «Chelpes», departamento General Roca, provincia de La Rioja, en reemplazo de la señorita María Herrera Gómez, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Expediente 3956, I.—Aprobar las medidas tomadas por el inspector nacional de escuelas de Córdoba, suspendiendo por tiempo indeterminado, hasta tanto explique su conducta, al director de la escuela núm. 25, de Laspiur; debiendo quedar provisoriamente al frente del establecimiento, la maestra del mismo, señorita Catalina Vera.

Expediente 1920, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de la provincia de Entre Ríos y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 371,78 moneda nacional.

Expediente 227, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de Mendoza, y que arroja un saldo á á favor de este Consejo de $ 8,12 moneda nacional.

Expediente 3783, I.—Conceder tres meses de licencia; sin goce de sueldo, á la señorita Celia Sánchez, auxiliar de la escuela número 14, «Pavón Arriba», de la provincia de Santa Fe, designán-

dose para reemplazarla, por el tiempo que dure su licencia, á la señorita Romilda González.

Expediente 4182, C.—Disponer que el inspector nacional de escuelas de Entre Ríos ordene á los directores de las escuelas nacionales de su dependencia, expliquen en las horas de clase, sin interrumpir su regular funcionamiento, el alcance patriótico de la obra del censo agro-pecuario y que dén conferencias en el local de la escuela, á los vecinos de la localidad, respecto del punto y sobre la manera de llenar los libretos mensuales.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 3871, M.—1° Conceder licencia por seis meses con goce de sueldo, al director de la escuela de varones de Itacaruaré (Misiones), don Leopoldo Echeverría.

2° Disponer que quede á cargo de la referida escuela, como director interino, el ayudante de la misma don Luis Denis, mientras dure la licencia del primero.

3° Nombrar en reemplazo del señor Denis, como maestra de 3ª categoría interina, por igual término, á la señorita Carolina Krieger.

Expediente 2636, I.—Desaprobar el proceder observado por el encargado escolar en Van Praet (Pampa Central), al autorizar al director de la escuela de su dependencia, para confiar una de las clases á su señora esposa; y hacerle saber que el 3° y 4° grados de dicha escuela deben funcionar juntos y con el mismo maestro.

Expediente 2703, M.—Nombrar encargado escolar suplente en San José (Misiones), al señor Nicolás Torres.

Expediente 4467, R.—Enviar un empleado de la inspección de edificios á General Conesa (Río Negro), para que verifique sobre el terreno la posibilidad de instalar un molino en la costa del río, para proveer de agua á la escuela de dicho punto; debiendo tomar nota al mismo tiempo, de los trabajos hechos por don Juan Vita, con posterioridad al 26 de marzo de 1907, en el edificio últimamente construído, para la liquidación y pago del saldo que ha dicho señor pudiera corresponderle.

Sección Varios

Expediente 3204, C.—Acordar á la Asociación Conservación de la Fe, la suma de pesos 100 m/n. mensuales, para pago del

sueldo del director, don Juan M. Correa, de la escuela núm. 1 que sostiene la referida asociación, sita en las calles Bompland y Nicaragua (Maldonado).

Expediente 3608, M.—Notificar al señor Polidoro Molina lo informado por la inspección técnica, que se aprueba, y archivar este expediente.

Expediente 3240, F.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Prudencio E. Fernández, á quien se le asigna como única retribución el 15 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 7985, G.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan Gaitán, á quien se le asigna como única retribución el 15 °/₀ del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 11.766, B.—Conceder el permiso que solicita el señor Francisco Burghi para cargar una pared sobre el muro este de la escuela calle Valentín Gómez núm. 555, en una extensión de 29 metros por 8.50 metros de altura, debiendo previamente el referido señor Burghi, depositar en la tesorería de este Consejo, la suma de pesos 596.47 m/n., por importe de la medianería.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.20 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 27.ª

Día 30 de Abril de 1908

PRESENTES

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al márgen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 4547, I.—Aplazar para las próximas vacaciones, las obras que se solicitan para la escuela de la calle Suipacha número 118.

Expediente 3418, C. 3.°—Pasar este expediente á la inspección técnica para que dentro del término de dos meses se expida sobre las aptitudes profesionales de la profesora de música de la escuela número 12 del consejo escolar 3.°, señorita Amalia Bazzichi.

Expediente 2385, C. 11.—Aprobar el proceder de la inspección de edificios y pasar este expediente á contaduría para que proceda á la liquidación de la suma de $ 27 m/n, importe de trabajos efectuados por don Pablo Vallaro en la escuela número 1 del consejo escolar 11.°

Expediente 3774, C. 12.° —No hacer lugar á la solicitud de pasajes formulada por el director de la escuela número 5 del consejo escolar 12.°

Expediente 3578, C. 7.°—No hacer lugar al nombramiento de un portero más que en este expediente se solicita para la escuela número 3 del consejo escolar 7.°

Conceder licencia:

Expediente 3776, C. 5.—Sin goce de sueldo desde el 9 de Marzo ppdo. hasta el 1.° de Mayo próximo, á la maestra de tercera categoría de la escuela número 11 del consejo escolar 5.°, señora María Sofía S. de Besuschio y aprobar la suplencia de la señorita Luisa Rivara.

Expediente 3580, C. 7.°—Por el término del presente curso escolar á contar desde el 31 de Marzo pero sin goce de sueldo, á la maestra de tercera categoría de la escuela número 11 del consejo escolar 7.°, doña Arminda Zamudio, y aceptar como suplente en las condiciones de práctica y hasta tanto se disponga de un maestro diplomado, á doña Emerita Salgado, quien deberá registrar en estadística el certificado de estudios á que se hace referencia.

Expediente 3577, C. 7.°—Por el presente curso escolar á contar desde el 8 del actual, pero sin goce de sueldo, á la maestra de segunda categoría de la escuela número 3 del consejo escolar 7.°, señorita Elena I. Walsh, no haciéndose lugar al nombramiento de la suplente propuesta por haber sido ésta ya designada maestra titular.

Expediente 3424, C. 3.°—Por el término de un mes y medio con goce de sueldo, á la directora de la escuela «Rivadavia» (sección niñas) doña Dominga González, y designar para reemplazarla á la directora en disponibilidad, señorita Herminia Palla.

Expediente 3598, C. 5.º—Nombrar portero de la escuela número 13 del consejo escolar 5.º, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo., fecha en que empezó á prestar servicios, á don José Remán, quien gozará el sueldo mensual de sesenta pesos (60 $) moneda nacional.

Expediente 4280, I.—1.º Adquirir veinte (20) ejemplares de «La Cuisine á bon marché» por Julio Sévrette, al precio de seten ta centavos ($ 0.70) moneda nacional cada uno, para ser distribuídos en la forma indicada por la Inspección Técnica.

2:º Librar las órdenes correspondientes.

Expediente 3664, C. 11.º—Designar al vice director en disponibilidad señor Oreste Corte, para que preste servicios como tal en la escuela número 3 del consejo escolar 11º.

Expediente 3460, C. 8.º—Aumentar á cuarenta pesos ($40) moneda nacional, la partida mensual de 30 pesos que actualmente tiene asignada para sostenimiento del taller de trabajo manual, la escuela número 1 del Consejo Escolar 8.º

Expediente 3289, C. 14.º—No hacer lugar á la instalación de casillas de madera que en este expediente solicita al consejo escolar 14.º en vista de que todas las adquiridas por este consejo tienen ya destino.

Expediente 3756, C. 6.º—No hacer lugar á lo solicitado en este expediente por los señores Tarendo y Zanetti, respecto á la conexión del cable eléctrico de la calle Entre Ríos con el taller propiedad de los mismos pasando por el edificio de la escuela.

Expediente 3549, C. 8.º—Designar á la maestra de tercera categoría en disponibilidad, señorita Valeria Alary, para que preste servicios como maestra auxiliar en la escuela número 8 del consejo escolar 8.º

Autorizar:

Expediente 4935, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, en la adquisición de aparatos y placas para proyecciones luminosas, con destino á las escuelas de su dependencia; debiendo rendir cuenta oportunamente de los gastos efectuados con tal objeto.

Expediente 3585, C. 7.º—Al consejo escolar 7.º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de noventa pesos ($ 90 moneda nacional en la colocación de toldo en la escuela número

10. de su dependencia, aceptándose el presupuesto de los señores Antonio Giuria é hijo.

Expediente 2062, C. 6.º—Al consejo escolar 6.º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos cuarenta y seis ($ 246) moneda nacional, en la ejecución de las obras requeridas por la escuela número 8 de su dependencia, aceptándose el presupuesto de don Pablo Vallaro.

Expediente 2895, C. 1.º—Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna A. del consejo escolar 1.º en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, á don Manuel Espul.

Nombrar maestras de tercera categoría, para las escuelas que á continuación se expresan y en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á:

CONSEJO ESCOLAR 3.º

Expediente 3805, C. 3.º—María Esther López, escuela Rivadavia (sección niñas), maestra normal, con cargo de presentar su certificado reglamentario de buena salud, en reemplazo de doña Josefina Delantero, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2853. C. 3.º—Teodora Guitarte, escuela número 13, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 6.º

Expediente 3145, C. 6.º—Francisca Nieto, escuela número 14, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 7.º

Expediente 3764, C. 7.º—José L. Juárez, escuela número 1, maestro normal, en reemplazo de don Alfredo Peirano, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á ocupar su puesto.

CONSEJO ESCOLAR 8.º

Expediente 3682, C. 8.º—Julia Frasboschi, escuela superior de varones, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados reglamentarios de buena salud y vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 10.º

Expediente 3349, C. 10.º—Bonacina Greppi, escuela número 5, maestra normal; quedando con la presente sin efecto la anterior designación recaída en el expediente número 3034, consejo escolar 10.º, para la escuela número 10 del citado consejo.

Expediente 3202, C. 10.º—Aditardo F. Ozzán, escuela número 12, maestro normal.

CONSEJO ESCOLAR 12.º

Expediente 3383, C. 12.º—Zelmira Fernández, escuela número 11, maestra normal.

Expediente 3383, C. 12.º—Aurora Chiappe, escuela número 11, maestra normal, debiendo esta última presentar su certificado de vacuna reglamentario.

CONSEJO ESCOLAR 13.º

Expediente 4235, C. 13.º—Joaquín T. Cabral, escuela número 7, maestro normal, con cargo de presentar sus certificados reglamentarios de buena salud y vacuna.

Expediente 4237, C. 13.º—Baldomero Zurita, escuela número 5, maestro normal.

Expediente 4236, C. 13º Demetrio González Pintos, escuela número 7, maestro normal.

Expediente 4238, C. 13.º—Aurora Adaro, escuela número 16, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados reglamentarios de buena salud y vacuna.

Expediente 3971, C. 13.º Alejandro Paverini, escuela número 1, maestro normal, á contar desde el 9 del actual.

Expediente 4239, C. 13.º—Enrique N. Ojeda, escuela número 5, maestro normal con cargo de presentar sus certificados reglamentarios de buena salud y vacuna.

Expediente 3977, C. 13.º—Juan María Zazzali, escuela número 8, á contar desde el 11 del actual.

Expediente 3976, C. 13.º—Cármen Herrera, escuela número 5, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados reglamentarios de buena salud y vacuna, y á contar desde el 11 del actual.

Expediente 3975, C. 13.º—Angela Polti, escuela número 13, maestra normal, con cargo de presentar sus certificados reglamentarios de buena salud y vacuna, y á contar desde el 11 del corriente.

Expediente 4397, C. 1.°—Aceptar la renuncia interpuesta por el secretario general del Consejo Nacional de Educación, don Felipe Guasch Leguizamón, y manifestar al mismo que el Honorable Consejo agradece la colaboración que ofrece en su carácter de diputado nacional;

2.°—Nombrar en su reemplazo, secretario general del Consejo Nacional de Educación, á don Alberto Julián Martinez.

Expediente 2523, C. 9.°, 1.°—Hacer constar que por un error aparece en el acta de la sesión anterior, que en el expediente 2523 consejo escolar 9.°, se resolvió no hacer lugar á la creación de la nueva escuela de varones que en el mismo se solicita.

2.°—Crear la expresada escuela elemental de varones en la zona comprendida por las calles Gallo, Juncal, Coronel Díaz y Las Heras.

3.°—No aceptar la casa propuesta en este expediente por no reunir las condiciones necesarias según resulta de los informes producidos.

4.°—Encomendar al consejo escolar 9.°, que con toda urgencia busque y proponga otro local adecuado para el funcionamiento de la expresada escuela.

Sección Provincias

Expediente 4215, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de escuelas de La Rioja, que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 369,49 moneda nacional.

Expediente 2974, I.—Nombrar encargado escolar de la escuela núm. 16 «Yala», departamento Tilcana de la provincia de Jujuy, al señor Ezequiel Martínez en reemplazo de don Ruperto Campos, cuya renuncia se acepta.

Expediente 4214, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de escuelas de Santiago del Estero, que arroja un saldo á su favor de $ 0,35 moneda nacional.

Expediente 3878, I.—Nombrar maestro de la escuela núm. 18 «Calle Larga», departamento Angaco Sud, al señor Felipe Castro, en reemplazo de la auxiliar señorita Delia Matus, cuya renuncia se acepta, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 3955, I.—Aceptar la renuncia de la señora María Celia H. de Gallone del puesto de directora de la escuela número 30, «Chuchiras», departamento San Javier, provincia de Córdo-

ba, y disponer que el actual auxiliar de la misma, señor Juan J. Jorquera, se haga cargo de la dirección, acordándole sueldo de tercera categoría mientras desempeñe dicho cargo.

Expediente 4035, I.—Nombrar maestra de la escuela núm. 4 «Los Molinos», departamento Caseros, provincia de Santa Fe, á la señorita María Matilde Aguirre, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 1229, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de Tucumán y que no arroja saldo alguno, quedando cancelada por el año 1907.

Expediente 3880, I.—Dar vista de este expediente al Consejo de Educación de La Rioja, para que manifieste su conformidad ó disconformidad sobre la permuta que se solicita.

Expediente 1283, C.—Hacer saber á la Contaduría General de la Nación, lo informado precedentemente por la contaduría de este consejo, relativo á la rendición de cuentas de la provincia de San Luis por los años 1900, 1901 y 1902, y archivarlo.

Expediente 4169, I.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 23 «Santa Rosa», provincia de Salta, señor Francisco E. Mian, quedando sin efecto el traslado del renunciante á la escuela núm. 35, «San Pedro», ordenado en la resolución de abril 11, reorganizando las escuelas de esa provincia.

Expediente 10923, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de escuelas de Tucumán, y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 28,75 moneda nacional.

Expediente 11.433, A.—Reservar este expediente hasta que el señor David Apatié efectúe las modificaciones indicadas en el plano adjunto, y aceptadas por él, para hacer efectiva la adquisición de la casa ubicada en «Las Mercedes», provincia de Salta.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 549, M.—Mandar liquidar por contaduría la suma de $ 3.509,44 moneda nacional votada con fecha 12 de Marzo próximo pasado, para la construcción de un aljibe que proveerá de agua á las escuelas de Posadas (Misiones).

Expediente 3722, C.—Solicitar del director de la escuela de Rawson, don Francisco Bosch, los comprobantes del gasto cuyo reintegro pide en este expediente.

Expediente 3624, M.—Autorizar al encargado escolar de Candelaria (Misiones), para que invierta del fondo de matrículas, hasta

la suma de $ 15 moneda nacional en la colocación de bancos sobre listones, en la escuela de la localidad.

Expediente 3217, S. —Acordar los pasajes desde Santa Cruz á esta capital que solicita el director y maestra don José Secondo y señora Hortensia M. de Secondo, por cuenta de sus haberes, debiendo la contaduría descontar su importe por cuotas mensuales.

Expediente 3023, P.—1° Aceptar la renuncia presentada por el señor Agenor Mayorga, maestro de segunda categoría en la escuela de varones de Bernasconi (Pampa Central).

2° Nombrar en su reemplazo al señor Julián D. Díaz, acordándole el pasaje correspondiente y la suma de $ 40 moneda nacional en concepto de viático.

Expediente 3894, P.—1° Autorizar al encargado escolar en Santa Rosa de Toay, para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 100 moneda nacional en los festejos de las próximas fiestas patrias en las escuelas de la localidad.

2° Pedir al mismo que á la mayor brevedad posible se sirva elevar el movimiento de fondos del año próximo pasado y del primer trimestre del corriente año.

Expediente 2798, F.—Hacer constar que en sesión del 9 del corriente se resolvió nombrar maestra de tercera categoría de la escuela de niñas de Apóstoles (Misiones), á la señorita Angela F. Figueroa, acordándole un pasaje hasta Posadas y la suma de pesos 30 moneda nacional en concepto de viático.

Expediente 3198, L.—1° Autorizar al encargado escolar de San Antonio Oeste (Río Negro) para firmar contrato de locación por la casa que ofrece don F. Freesse para la eseuela de la localidad, en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del Honorable Consejo; alquiler $ 80 moneda nacional mensuales, á contar desde el día de la entrega; reparaciones futuras; pago de impuestos, etc., por cuenta del propietario, quien deberá entregarla en las condiciones estipuladas según resolución de 2 del corriente que precede, antes del 20 de Mayo venidero.

2° Comunicar á dicho señor Freesse, por intermedio del encargado escolar y telegráficamente, que habiéndose aceptado el nuevo plazo que solicita para efectuar las reparaciones indispensables en su propiedad, puede dar principio á las mismas inmediatamente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m. —RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS, vicepresidente.—*Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 28.ª

Día 2 de Mayo de 1908

PRESENTES
—
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
CON AVISO
Presidente
Lacasa

Con asistencia de los vocales al márgen anotados y bajo la presidencia del doctor Rafael Ruíz de los Llanos, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente...—A moción del Vocal doctor Zubiaur:

Mandar publicar en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN todos los antecedentes relativos á la «Fiesta del Animal», los tres discursos pronunciados en este acto con una crónica apropiada y aprovechando la composición, reunir todo en un folleto en número suficiente para distribuirlos entre todos los alumnos de las escuelas dependientes del Honorable Consejo; debiendo hacerse saber esta resolución á la Sociedad Protectora de los Animales y á la Dirección del Jardín Zoológico.

Expediente 4395, C. 12°—Nombrar directora de la escuela núm. 19 del consejo escolar 12°, á la actual maestra de primera categoría en la escuela núm. 2 del consejo escolar 7°, señorita Dolores E. Dessein.

Expediente 4114, O.—Ascender á auxiliar calculista de la Oficina de Arquitectura con la asignación mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, al empleado de la misma oficina don Bernardo Hadank, en reemplazo de don Francisco Segovia que fué separado de su puesto.

Expediente 3696, C. 9°—Autorizar al consejo escolar 9°. para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos diez pesos ($ 210) moneda nacional, en la ampliación del alumbrado eléctrico de la escuela núm. 2 de su dependencia, aceptándose el presupuesto de don Francisco Galli; debiendo el citado consejo escolar 9°, comunicar á la Inspección de Edificios cuando se pongan en ejecución las obras.

Expediente 3731, C. 6°—Aumentar á treinta pesos ($ 30)

moneda nacional, la partida de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, que actualmente tiene asignada la escuela núm. 1 del consejo escolar 6°, para gastos eventuales.

Expediente 4264, C. 3°—Reincorporar á la señora Laura Latallada de Alvelda como maestra de primera categoría y designar la escuela núm. 3 del consejo escolar 3° para que preste sus servicios en carácter de maestra auxiliar.

Expediente 4318, E.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Jefe de la Oficina de Estadística con un saldo á favor del Honorable Consejo de seiscientos cincuenta pesos ($ 650) moneda nacional que deberá ser depositado en Tesorería.

Expediente 4187, A.—Aprobar el proceder de la Inspección de Edificios y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente, por obras ejecutadas por el empresario don Pablo Vallaro en varios edificios escolares de la Capital y cuyo importe asciende á la suma de $ 364,90 moneda nacional.

Expediente...—Nombrar sobrestante de la Inspección de Edificios, al señor José Ignacio Almirón.

Expediente 4269, C.—Aprobar el balance de caja, que por el mes de Febrero próximo pasado, eleva la Contaduría.

Expediente 2371, C. 7°—Declarar cesante á la subpreceptora de la escuela nocturna B. del consejo escolar 7°, señora Carmen Sonda de Pandolfini; debiendo la Contaduría suspender el pago y liquidación de sus haberes. (Esta resolución fué tomada con fecha 28 de Abril próximo pasado).

Expediente 3678, C. 11°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 7 del consejo escolar 11°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la maestra normal doña Edelmira R. Aguirre.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan. (Esta resolución fué tomada con fecha 30 de Abril próximo pasado).

Expediente 9643, C. 13°—Construir en el local de la escuela núm. 16 del consejo escolar 13°, con destino á depósito de herramientas, una casilla de madera idéntica á las proyectadas para porteros de las escuelas, calle Brandzen, etc. (Esta resolución fué tomada con fecha 30 de Abril último).

Sección Provincias

Expediente 4301, I. Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 29 «Ensenada Grande», Departamento San Cosme de la provincia de Corrientes, señor Ramón E. Vallejos, y nombrar en su reemplazo á la señorita Sofía Soleri, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 2416, S.—Declarar acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, por el corriente año, á la provincia de Salta.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 6110, I.--Votar la suma de $ 330 moneda nacional para la construcción del cerco de la manzana núm. 109 de General Roca (Río Negro), propiedad del Honorable Consejo, y remitirla al señor Gobernador del Territorio, con cargo de rendir cuenta en la debida oportunidad.

Expediente 4174, I.—1º Declarar disuelto el consejo escolar de Rawson y agradecer por nota los servicios prestados por el mismo.

2º Nombrar encargados escolares titular y suplente de dicha localidad, á los señores doctor Juan G. Maciel y Alejandro Conesa, respectivamente.

Expediente 3390, C.—Aprobar la inversión de $ 12,06 moneda nacional hecha por el encargado escolar de General Vedia (Chaco), en la adquisición de útiles escolares, y manifestar al mismo, que de acuerdo con las disposiciones en vigencia, debió solicitar en su oportunidad la autorización correspondiente.

Expediente 2611, M.—Nombrar maestra de tercera categoría interina de la escuela de San Isidro (Misiones), á la señorita Brígida Olmo, en reemplazo de don Miguel Luciani que renunció.

Expediente 3025, S.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 de Sampacho, á la señora Felisa A. de Aguirre, propuesta por el encargado escolar de la localidad.

Expediente 657, P.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la comisión edificadora de Macachín (Pampa Central), la suma de $ 2.300 moneda naclonal, importe de las obras necesarias en el edificio escolar de dicha localidad, debiendo rendirse cuenta documentada de su inversión en la oportunidad debida.

Expediente 4276, M.—1° Agregar los telegramas adjuntos al expediente M. 4276, informado en el día.

2° Ordenar al director señor Mantovani la inmediata entrega de la escuela á la señora Juana C. de Reca.

3° Pasar estos antecedentes á la inspección para que practique la investigación que corresponde.

4° Comunicar esta resolución por telégrafo al consejo escolar de Posadas.

Expediente 3023, P.—Hacer constar qne el señor Julián T. Diaz, designado en este expediente con fecha 30 de Abril próximo pasado, para reemplazar al maestro de segunda categoría de la escuela de varones de Bernasconi (Pampa Central), don Agenor Mayorga, fué nombrado en carácter de maestro de tercera categoría.

Aprobar la medida adoptada por el señor Presidente en el expediente S. 2977.

Sección Varios

Expediente 3612, D.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de bancos escolares que hace la casa Donnell & Palmer.

Expedientes 352, P. y 3777, L.—Pasar estos expedientes á Contaduría para que proceda á efectuar las liquidaciones que correspondan.

Expediente 3610, A.—Habiéndose concedido por resolución del 28 de Abril próximo pasado, á la Asociación Conservación de la Fe, la suma de $ 100 moneda nacional mensuales, para el sueldo del director señor Juan M. Correa de la escuela núm. 1 que sostiene la referida asociación, se resuelve:

No hacer lugar al nuevo pedido de $ 500 mensuales que se solicita para la misma.

Expediente 11156, I.—1° No hacer lugar á la propuesta presentada por el señor P. Irujo en representación de la empresa «La Rapidéz» para efectuar el servicio de limpieza domiciliaria y desinfección de las escuelas de la capital.

2° El servicio de higiene á que se refiere el artículo anterior, se sacará á licitación pública de conformidad á las bases que proyecte el Cuerpo Médico Escolar, á cuya oficina pasará este expediente á los fines indicados.

3° Exigir á los consejos escolares 2°, 8° y 10° la contestación á la circular pasada á los mismos por la Presidencia con fecha 17 de Marzo próximo pasado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

SESIÓN 29ª

Día 5 de Mayo de 1908

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
CON AVISO
Lacasa

Con asistencia de los vocales al márgen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 3818, D.—Autorizar la ejecución de las reparaciones que necesita el techo del taller de carpintería del depósito y que importan treinta pesos ($ 30) moneda nacional y pasar este expediente á Contaduría para que liquide la expresada suma á favor de la oficina de referencia.

Expediente 4165, I.—Autorizar á las direcciones de las escuelas de la Capital para usar como libro de texto en el segundo grado el libro «Nosotros» de la doctora Ernestina López.

Expediente 663, C.—Aprobar la rendición de cuentas que por los meses de Diciembre del año 1907 y Enero último, eleva la oficina de desinfección anexa al Cuerpo Médico Escolar con un saldo á su favor de $ 10 m/n.

Expediente 3811, C. 3°—Conceder licencia por seis meses sin goce de sueldo al subpreceptor de la escuela nocturna A y maestro de primera categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 3°, don Julio César Calvo, designándose para reemplazarlo en el primer cargo á don José Manes, maestro en ejercicio del mismo distrito y en el segundo, á don Aditardo Ozzán.

Expediente 3845, C. 12°—Conceder licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y á contar desde el 15 de Marzo próximo pasado, á la maestra de tercera categoría de la escuela número 10 del consejo escolar 12°, señorita Ana María Eguren.

Expediente 3966, C. 7°—Conceder licencia por el corriente año

á contar desde el 15 del actual, pero sin goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 7 del consejo escolar 7°, doña Nice de Egozcue, designándose para reemplazarla mientras dure su ausencia, á la directora en disponibilidad del mismo distrito, señorita María Olivera.

Expediente 2260, C. 3°—Hacer saber al consejo escolar 7° que el pase concedido á la señorita María Luisa Raíces para la escuela número 3 de su dependencia, fué autorizado para que dicha maestra prestara servicios como auxiliar en la citada escuela.

Expediente 3549, C. 8°—Designar á la maestra de tercera categoría en disponibilidad, señorita Valeria Alary, para que preste servicios como auxiliar en la escuela Presidente Mitre del consejo escolar 8°.

Expediente 3954, O.—Por aprobado el plano y presupuesto formulado por la oficina de arquitectura, llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de w. c. en la obra de la calle San Julián (Floresta), de conformidad al pliego de condiciones formulado por aquella oficina.

Expediente 4362, I.—Manífestar á los consejos escolares 1° y 7°, respectivamente, que las señoritas Carolina Sicardi y María L. Raíces, deben volver á ocupar sus puestos en la escuela «Rivadavia» hasta tanto sea posible designarles reemplazante en la misma y ordenar se tramite el pedido de pase de la señorita Josefina Bonomi, del consejo escolar 5°, á la escuela «Rivadavia».

Expediente 3587, C. 7°—1° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela número 10 del consejo escolar 7°, señorita Marcelina Tuyague.

2° Conceder el pase de la maestra de segunda categoría de la escuela número 8 del mismo consejo, señorita Filomena Catozzella, á la núm. 10.

3° Conceder el pase del maestro de la escuela núm. 1, don Atenor Díaz, á la núm. 8.

4° Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 1 del consejo escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á la maestra normal señorita Susana Closas.

Expediente 3541, C. 11°—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela número 11 del consejo escolar 11°, otorgado con fecha 21 de Abril próximo pasado,

á favor de doña Julia Dufey, por haber sido nombrada para otro consejo.

Expediente 3383, C. 12°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, á las maestras normales señoritas Zelmira Fernández, Julia Dufey y Aurora Chiappe, debiendo ésta última presentar el certificado reglamentario de buena salud; quedando ampliada en este sentido la resolución recaída en este expediente con fecha 30 de Abril próximo pasado.

Expediente 3820, C. 12°—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 8 del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan, al maestro normal señor Juan Martín Colombo.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría, en carácter de suplente y para la escuela arriba mencionada, al superior normal don Baldomero C. Silva.

Expediente 4271, C. 3°—Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de suplente y hasta tanto se disponga de maestros diplomados, para la escuela número 10 del consejo escolar 3°, á la superior normal señorita Herminia Marcenaro.

Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresan, á los siguientes señores:

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 3804, C. 3°—Aurelia Vallejos, maestra normal, escuela núm. 3, con cargo de presentar el certificado reglamentario de vacuna.

Expediente 3803, C. 3°—Floricel Pérez, maestro normal, escuela núm. 15, con cargo de presentar el certificado reglamentario de vacuna.

CONSEJO ESCOLAR 7°

Expediente 3763, C. 7°—Angel Zazzali, maestro normal, escuela núm. 1, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna y en reemplazo de don Luis Lazarte, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse hecho cargo de su puesto.

CONSEJO ESCOLAR 8º

Expediente 3453, C. 8º—Martina C. Chillado, maestra normal, escuela núm. 4, en reemplazo de doña Magdalena Barry, cuya renuncia se acepta.

CONSEJO ESCOLAR 12º

Expediente 3819, C. 12º—Domingo Varela, maestro normal y Ernesto Machado, maestro normal, escuela núm. 5, con cargo este último de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.

CONSEJO ESCOLAR 14º

Expediente 4081, C. 14º—María Navarrete, maestra normal, escuela núm. 4, con cargo de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud.

Expediente 3723, C. 6º—Nombrar directora de la escuela número 3 del consejo escolar 6º, en reemplazo de doña Antonia G. de Ambrós, que ha sido declarada en disponibilidad, á la actual directora de la escuela núm. 6 del mismo consejo, doña Angela E. Viale.

2.º Conceder el pase de la directora de la escuela núm. 14, doña Rosa G. de Correa, á la núm. 6.

Sección Provincias

Expediente 3499, I.—Aceptar la renuncia del puesto de presidente de la comisión edificadora de Santa Fe, presentada por el juez federal doctor Vera Barros y pedir á la Inspección General de Provincias proponga reemplazante.

Expediente 3545, I.—Estar á lo resuelto en este expediente con fecha 24 de Marzo próximo pasado, en que se aprueba la permuta propuesta por la Inspección de Provincias, entre los directores de las escuelas números 1 y 5 de la provincia de Santa Fe.

Expediente 4355, I.—Dejar en su puesto á la directora interina de la escuela núm. 11 «Cubo», Monte Caseros, provincia de Corrientes, señorita Ermelinda Marcenaro; y tener presente á la señorita Sara G. Gallardo, para el caso en que se produzca la vacante indicada por el inspector seccional.

Expediente 4166, I.—Nombrar maestro de la escuela núm. 21 «Carpintería» departamento Junín de la provincia de San Luis, al

señor Damián Amaya, en reemplazo de la señorita Aurora Adaro cuya renuncia se acepta, y con sueldo de tercera categoría.

Expediente 4307, I.—Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de Córdoba y el señor Abel Zárate, por casa para la escuela núm. 12, en $ 50 moneda nacional, desde el 1º de Junio del corriente año.

Expediente 4303, I.—Nombrar maestra de la escuela número 16 «Alamito», departamento Angaco Norte, de la provincia de San Juan, á la señorita Regina Costa, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 4302, I.—Nombrar maestra de la escuela núm. 23 «Paso de la Patria» departamento San Cosme, de la provincia de Corrientes, á la señorita María Alsina, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 4304, I.—Nombrar maestro de la escuela número 32 «Las Lomitas» departamento Albarden de la provincia de San Juan, al señor Manuel Segundo Recabarren, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 4306, I.—Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de Jujuy y el señor Rafael Baes, por casa para la escuela núm. 13, «Caspalá» de la provincia de Jujuy, en ($ 15) mensuales moneda nacional, desde el 1º de Marzo próximo pasado.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4189, C.—El Honorable Consejo resuelve aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda recaído en este expediente que dice así:

El señor Carlos Hardy, gerente de la empresa Hardy y Cía., «Las Palmas», por carta de Abril 11, dice: *que en vista* que el Consejo Nacional de Educación ha resuelto no pagar ó depositar el valor de los edificios levantados por él según convenio celebrado con el ex-presidente, cuyos documentos se encuentran en su poder, ruega al señor Presidente que ordene el desalojo inmediato de los edificios ocupados por las escuelas y maestros en la colonia de su propiedad. Al mismo tiempo notifica que los alquileres de las casas ocupadas por el consejo escolar de aquella colonia, corren por cuenta de ellos, que serán de $ 100 moneda nacional mensuales.

Con fecha Abril 21 dictó resolución el Honorable Consejo sobre este mismo asunto y allí está explicado suscintamente los convenios á que se refiere el señor Hardy y que han sido faltados por los dueños de la colonia «Las Palmas».

Desde hace años esta empresa rica que está explotando entre otras una industria por demás favorecida por leyes proteccionistas, ha puesto, bajo una forma ú otra, inconvenientes para el regular funcionamiento de las escuelas necesarias para los niños analfabetos.

La colonia «Las Palmas», de la cual son propietarios los señores Hardy y Cía., es una factoría al estilo de las que existían en tiempos coloniales. Allí no hay más amo y señor que el gerente, en una extensión de varias leguas.

No existe una casa, ni un rancho, ni negocio alguno que no sea de la compañía.

Desde años ofrecen terrenos para edificios escolares y no los dan bajo un pretexto ú otro y el último caso es típico. Se comprometieron con el Consejo á hacer dos edificios escolares y las casas respectivas para maestros y directores, con tal que el Consejo abonara la mitad del valor y se comprometían á escriturar los terrenos. Han construido una casa y según liquidación se les pone á su disposición la parte que corresponde á este Consejo y no obstante, dicen que no se les abona y que no seguirán las construcciones y piden desalojo inmediato de las escuelas, cobrando desde el 1.º del corriente $ 100 mensuales por las casas que ocupan los maestros.

El Consejo nacional no puede legalmente obligarles al cumplimiento de lo convenido, sino mediante un largo pleito, pues aquellos señores se negaron á firmar contrato, pretextando caballerosidad, etc.

Dado el temperamento adoptado por los señores Hardy y compañía y las molestas exigencias diarias que durante más de cinco años hacen al Consejo sin que nada útil realicen en favor de la educación común y teniendo en consideración:

1.º Que toda la población escolar de «Las Palmas» corresponde exclusivamente á los peones, empleados y subordinados de los señores Hardy y compañía y que los directores y maestros no pueden tener ni alojamiento ni mantención sin el asentimiento y buena voluntad de aquéllos, así como que la existencia misma de las escuelas depende del capricho de facilitar ó no las casas res-

pectivas, lo que importa decir que las disposiciones del Consejo Nacional están supeditadas, en aquella colonia, por sus propietarios;

2.° Que no existiendo recursos en el presupuesto para mantener todos los establecimientos de educación necesarios en el Chaco los intereses generales de aquélla no sufren con el traslado de las dos escuelas de «Las Palmas» á otras poblaciones de aquel territorio que carecen de instrucción primaria y que á la vez representan pueblos ó comunas públicas cuya vida, desarrollo y progreso no dependen de una sola voluntad particular;

3.° Que, finalmente, no existiendo casas para las escuelas y para los directores y maestros en «Las Palmas» dado que sus propietarios piden el inmediato desalojo de aquéllos y que aunque retrocedieran de esa resolución la marcha normal de las escuelas no estaría asegurada,

En consecuencia, la comisión de hacienda propone la siguiente resolución:

1.ª Dejar sin efecto las resoluciones del Consejo Nacional de fecha 5 de Octubre de 1907 y Abril 21 del corriente año en lo que se refiere al pago de $ 3.991,93 m/n á los señores Hardy y compañía de «Las Palmas» y escrituración de la hectárea de terreno á que se refiere la última.

2.ª Trasladar á la brevedad posible las dos escuelas públicas con su correspondiente personal, que funcionan en la colonia de propiedad particular de los señores Hardy y compañía (Las Palmas), á las poblaciones del mismo territorio que han solicitado.

3.ª La inspección de territorios y colonias indicará, según los antecedentes que obran en su poder, los lugares dónde deben ubicarse las escuelas.

4.ª Pedir telegráficamente, en oportunidad, la cooperación del señor gobernador del territorio del Chaco para el traslado de los muebles, útiles de las escuelas y del personal docente al nuevo destino, debiendo correr por cuenta del Consejo nacional los gastos que esto demande.

5.ª Hacer saber telegráficamente al encargado escolar en Las Palmas, así como á los propietarios señores Hardy y compañía que el desalojo de las escuelas se hará á la brevedad posible.

Expediente 4295, I.—Dejar sin efecto la autorización concedida al inspector seccional, señor Lucero, con fecha 28 de Abril de 1906, en lo referente á la escuela de Ruca Choroy.

2° Aumentar á ochocientos pesos m/n (800 $) la suma de quinientos pesos m/n votada para la del Fortín 1° de Mayo.

Expediente 3524, I.—Aprobar el contrato de locación que obra en este expediente á folios 1 y 2, firmado por el señor inspector seccional de territorios, don Mariano Arancibia y el señor Pedro Phagonapé, propietario de la casa que ocupa la escuela de la Colonia San Antonio (Pampa).

Expediente 4296, I.—Votar la suma de $ 300 m/n con que el Honorable Consejo contribuye para la construcción del edificio escolar de Zaina Yegua (Neuquen), cantidad que deberá ponerse á disposición del señor Gobernador del Territorio.

Expediente 639, S.—1° Aprobar como una excepción, el gasto de $ 93.10 m/n, hecho por el encargado escolar de Santa Cruz, en el arreglo del local de la escuela y adquisición de útiles para la misma; debiendo reembolzársele el saldo de $ 21.10 m/n á su favor, y hacerle saber que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno, sin previa autorización del Honorable Consejo.

2° Mandarle proveer por depósito los cien sobres de oficio que solicita.

Expediente 3180, I.—1° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector seccional señor Martínez, de la suma de $ 781.00 m/n.

2° Dejar pendientes las partidas de $ 600 m/n hasta que sea debidamente comprobada, y la de $ 1.600 m/n, hasta que se resuelva la nota que dice el inspector señor Martínez, ha elevado al respecto.

Expediente 3632, M.—1° Aprobar el proceder del encargado escolar de San Javier, así como la inversión de $ 40.00 m/n, en el traslado de los útiles desde Cumanday hasta San Javier.

2° Pedir al consignatario del Honorable Consejo en Concepción, señor Martín Duarte, por telégrafo, haga conducir hasta esta dichos útiles, teniéndolos en el depósito del Honorable Consejo hasta tanto los señores Larraburre entreguen el local destinado á la escuela de Tres Capones.

3° Acordar al director don Julian Macaya, la cantidad de $ 20.00 m/n para sus gastos de viático.

4° Hacer saber al citado encargado escolar que debe enviar los comprobantes de los gastos que efectúe, para la liquidación correspondiente.

Expediente 4691, I.—Mantener la orden de suspensión del director, señor Mantovani, hasta nueva resolución.

2° Pedir por telégrafo al consejo escolar de Posadas adopte las medidas necesarias para que la escuela funcione con regularidad, sin que se despache un solo alumno.

3° Pasar los antecedentes de este asunto á la inspección para que por intermedio del inspector seccional señor Sarverry, actualmente en Misiones, practique la investigación necesaria al esclarecimiento de los hechos producidos.

Expediente 3501, P.—Rectificar la resolución adoptada en este expediente con fecha 25 de Abril último, en la siguiente forma:

1° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 2ª categoría de la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay, señorita Cármen A. Echanis.

2° Nombrar en su reemplazo maestra de 3ª categoría á la señorita Angela Velázquez, acordándole un pasaje desde esta Capital hasta General Lagos y la suma de $ 30.00 m/n en concepto de viático.

Expediente 3868, B.—Mandar liquidar á favor del director de la escuela de «El Tordillo», señor Miguel S. Diaz, la suma de $ 40.00 m/n como reembolso de lo que gastó en su traslado desde Leventué; debiendo devolverle los comprobantes que adjunta.

Sección Varios

Expediente 2143, I.—Postergar hasta las próximas vacaciones, la construcción del servicio de cloacas en los edificios fiscales calle San Juan 2261 y 2277, por cuanto si se efectuaran ahora sería necesario clausurar las dos escuelas que allí funcionan por un tiempo relativamente largo.

Expediente 2428, A.—Autorizar al consejo escolar 3° para que permita que la Asociación Fomento de la Educación celebre sus reuniones los días sábados á la noche en uno de los salones de la escuela núm. 2 del citado distrito.

Expediente 4058, A.—Pasar este expediente á contaduría para que proceda á efectuar la liquidación correspondiente del 10 °/₀ sobre la suma de $ 675.00 m/n que se le retuvo al empresario don Pablo I. Alegre en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en la Tesorería.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.15 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

SESIÓN 30ª

Día 7 de Mayo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
CON AVISO
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 6841, C. 2º—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la profesora de labores de la escuela núm. 6 del consejo escolar 2º, doña América B. de Colombo Palacios, los haberes que reclama correspondientes á las últimas vacaciones.

Expediente 2680, C. 11º—Autorizar á la dirección de la escuela número 7 del consejo escolar 11º para nombrar un portero más, quien prestará servicios en la mencionada escuela y gozará la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60).

Expediente 3757, C. 6º—Ordenar á Contaduría liquide á favor del director de la escuela núm. 9 del consejo escolar 6º, don Félix San Martín, los haberes correspondientes á un mes de las últimas vacaciones.

Expediente 2072, CI.—Por aprobado el proceder de la Inspección de Edificios, ordenar á Contaduría liquide á favor de los señores Portes hermanos la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 444), importe de los trabajos efectuados por los mismos en el edificio de la calle Perú núm. 782.

Expediente 3770, C. 12º—No hacer lugar al pedido de pago de sueldos de vacaciones que formula la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 12º, doña María de St. R. de Cardelli, por oponerse á ello disposiciones reglamentarias.

Expediente 3550, C. 8º—Autorizar á la dirección de la escuela

núm. 2 del consejo escolar 8° para nombrar un portero más, quien deberá prestar servicio en la mencionada escuela y gozará la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60).

Expediente 3908, C. 12°—No hacer lugar al pago de subvención para casa solicitada por el director de la escuela número 8 del consejo escolar 12°.

Expediente 3420, C. 3° — Hacer saber á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 12 del consejo escolar 3°, señorita Alcira Pintos, que debe acogerse á los beneficios de la ley de jubilaciones y pensiones.

2° Acordar á las maestras de 2ª categoría de las escuelas núms. 12 y 13 del mismo consejo, señorita Filomena de la Cruz y señora Amalia Ramírez de Velázquez, plazo hasta fines del presente curso escolar para que subsanen las deficiencias de orden pedagógico á que hace referencia la Inspección Técnica, bajo apercibimiento de ser declaradas cesantes en caso contrario.

Expediente 2380, CI.—Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas en la escuela calle Pedernera núm. 360 y cuyo importe asciende á la suma de ciento diez pesos ($ 110), y pasar el expediente respectivo á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Expediente 11678, C. 13° — Aprobar la siguiente distribución de eventuales propuesta por la Inspección para las escuelas del consejo escolar 13°:

Escuela	superior	número	1	......	$ 25
»	»	»	2	......	» 25
»	»	»	3	......	» 25
»	elemental	»	2	......	» 15
»	»	»	5	......	» 20
»	»	»	6	......	» 15
»	»	»	7	......	» 15
»	»	»	8	......	» 10
»	»	»	9	......	» 15
»	»	»	10	......	» 10
»	infantil	»	11	......	» 15
»	»	»	12	......	» 12
»	»	»	13	......	» 12
»	»	»	14	......	» 10
»	»	»	15	......	» 10

Expediente 3681, C. 4° — Elevar á cuarenta pesos ($ 40) la partida mensual de veinte pesos que actualmente tiene asignada para sostenimiento del taller de trabajo manual la escuela núm. 1 del consejo escolar 4°.

Expediente 4714, C. 10°—Autorizar al consejo escolar 10° para efectuar el traslado de la maestra de la escuela núm. 12, doña Teodora C. de Melgar, á otra escuela del mismo distrito.

Expediente 3586—A los efectos del dictámen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba, pasar este expediente á Contaduría para que proporcione al arquitecto inspector los datos relativos á la superficie del terreno fiscal sito en la calle Méjico 2377, fecho lo cual esta oficina proyectará el plano y presupuesto correspondientes para una escuela de 8 á 10 aulas, altos y bajos, con las dependencias correspondientes y de conformidad á los tipos ya adoptados.

Expediente 4436, CI.—Por aprobado el proceder de la Inspección de Edificios, ordenar á Contaduría liquide á favor de don Pablo Vallaro la suma de sesenta y ocho pesos ($ 68), á que asciende el importe de las obras de reparación ejecutadas por el mismo en la azotea del edificio de la repartición.

Expediente 3384, C. 9°—Nombrar subpreceptora de la escuela nocturna C del consejo escolar 9°, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1906, á la actual maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 11°, señorita Presentación Bravo, en reemplazo de doña Angela M. López, cuya renuncia se acepta.

Seccion Provincias

Expediente 3992, I. — Reconocer los servicios prestados por don Benjamín Leguizamón, desde el 14 de Noviembre de 1907 hasta el 15 de Febrero del corriente año, como escribiente de la inspección nacional de escuelas de Salta, debiendo la Contaduría practicar la liquidación de los haberes que le correspondan.

Expediente 4185, L. — Autorizar al inspector nacional de escuelas de Entre Ríos para contratar por la suma de veinticinco pesos mensuales el alquiler de una casa para el funcionamiento de la escuela nacional núm. 27; debiendo firmar y remitir á la mayor brevedad el contrato respectivo.

Expediente 4341, I. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Enrique M. Ojeda del puesto de director de la escuela núm. 13 «Vista Flores», departamento Tunuyán, provincia de Mendoza,

y nombrar en su reemplazo director de la misma escuela al señor Nemesio Angel Villegas, con sueldo de segunda categoría.

Expediente 4485, I.— Conceder diez días de licencia á la maestra de la escuela núm. 8 «Estación Jofre», provincia de Corrientes, doña Laura Pauletti, no haciéndose lugar al pase solicitado por la misma.

Expediente 4350, I.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Rovirosa del puesto de auxiliar de la escuela núm. 6, «Gualeyán», departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

Expediente 4305, I.—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 14, «Cochagual», departamento Cochagual, provincia de San Juan, á la señorita María L. Fragulia, con sueldo de 75 pesos mensuales.

Expediente 3958, I. — 1º Crear una escuela nacional en Santo Domingo, provincia de Santiago del Estero, que llevará el núm. 43.

2º Aceptar la casa que ofrece gratuitamente el señor Pedro B. Barraza.

3º Nombrar encargado escolar de la misma á don Pedro B. Barraza.

4º Autorizar al inspector nacional en Santiago del Estero para que acepte las donaciones de terreno y en dinero que hiciere el vecindario con destino á la edificación escolar.

5º Disponer que por depósito se prepare una dotación tipo A con destino á dicha escuela.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 1469—1º Aprobar la rendición de cuentas de fondo de matrículas y del 15 °/₀ de la renta municipal, que por el 2º semestre del año ppdo. y con un saldo en caja de estos últimos fondos de $ 479.22 m/n á favor del H. Consejo, eleva el consejo escolar de Resistencia.

2º Hacer saber al mismo, que en Abril del año ppdo., el H. Consejo, al crear el puesto de portero en varias escuelas del Chaco, incluyó también á las dos superiores de Resistencia y que desde esa fecha se liquida el sueldo de los mismos en planillas.

3º Que como ya ese consejo escolar ha efectuado el pago de ambos porteros (Resistencia) por el año ppdo., y enviado los comprobantes que hoy se aprueba, en lo sucesivo debe enviar los recibos de los mencionados porteros á la Tesorería de este Consejo,

donde serán abonados junto con el sueldo de los maestros y en la misma forma, á contar desde el 1° de Enero del corriente año.

4° Que en caso de haber efectuado ya algún pago por los meses del año en curso, debe reintegrar á la caja (Fondo de matrículas), el importe del mismo, una vez que haya recabado de la Tesoreria de este Consejo el importe liquidado desde el 1° de Enero hasta la fecha, pues en lo sucesivo no se le admitirá que haga figurar en sus rendiciones de cuentas, comprobante alguno por sueldo de porteros.

Expediente 4183, P. Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el encargado escolar en General Acha, de la suma invertida de $ 624,20 m/n, quedando cancelado el cargo respectivo.

Expediente 4254, M.—Nombrar encargado escolar suplente en San Javier (Misiones), al señor Paulino A. Bogado.

Expediente 3703, S.—1° Autorizar al encargado escolar de Santa Cruz para gastar $ 100,00 m/n en la celebración de las fies tas mayas, suma que abonará este Honorable Consejo.

2° Ordenar al depósito que satisfaga inmediatamente las órdenes de provisión que tiene recibidas, para las escuelas de Santa Cruz.

Expediente 709, I.—Aprobar el contrato adjunto, firmado por el inspector seccional, señor Olivio J. Acosta y don Juan Biavitz, para la ejecución de las obras y reparaciones necesarias en la escuela de Isla Grande de Choele-Choel.

Expediente 2210, M.—Autorizar al encargado escolar de Concepción (Misiones) para que haga cuidar los cercos de los terrenos urbanos pertenecientes á esta corporación, con vecinos que se presten á ello gratuitamente, pudiendo permitirles como única retribución, que utilicen los últimos para siembras ó cultivos y exigiéndoles garantías ó seguridades de la buena conservación de aquéllos.

Expediente 4085, M.—No hacer lugar á la solicitud de la señora Amalia F. de Báez, pidiendo su confirmación en el cargo de maestra de 3ª categoría en la escuela núm. 24 de Azara (Misiones).

Sección Varios

Expediente 1216, G.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de un terreno sito en la calle Canning y Gorriti, que hace el señor Enrique Glenadel.

Expediente 8115, F.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de un terreno sito en la calle San Luis entre Gallo y Bustamante, que hace el señor José C. Ferreyra.

Expediente 1345, A.—Aplazar para mejor oportunidad el ofrecimiento en venta que hace el señor Pablo Assorati, de varias casas de su propiedad.

Expediente 3987, G.—Conceder el permiso qne solicita el señor Vicente Giménez, para que su hija Delia repita el 6º grado en la escuela núm. 4 del consejo escolar 7º, y en caso de no ser posible por no haber vacante en ésta, la inscriba en cualquier escuela del mismo distrito ú otro.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6.30 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

SESIÓN 31.ª

Día 9 de Mayo de 1908

PRESENTES
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jigena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al márgen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 3770, C. 1º—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 12º, doña María St. R. de Gardelli, los sueldos correspondientes á los meses de vacaciones.

Expediente 4481, O.—Aprobar la décima tercera rendición de cuentas que eleva la oficina de multas y mandar pagar á la orden de los agentes escolares la suma de trescientos veintisiete pesos ($ 327) m/n de acuerdo con la liquidación de Contaduría.

Expediente 1553, C. 4º—Refundir las escuelas núms. 15 y 17 del consejo escolar 4º en las tres casillas de madera recientamente armadas en las calles Brandzen y Suárez, debiendo el exceso de alumnos que pudiera resultar del cumplimiento de esta resolución ser distribuido en la escuela núm. 6 del mismo consejo.

Expediente 3991, P.—Conceder licencia por el término de un año, sin goce de sueldo, á la maestra en disponibilidad del consejo escolar 1°, doña Francisca Ríos de Páez.

Expediente 2993, C. 4°—Conceder licencia por el término de dos meses á contar desde el 1° del corriente y sin goce de sueldo al maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 4°, don Eduardo Bosio.

Expediente 4340, D.—Mandar pagar á la orden de don Francisco Coulón, la suma de mil pesos m/n ($ m/n 1000), importe de gastos de almacenaje y eslingaje sobre las seis casillas de madera llegadas por los vapores «Princessan Ingeborg», «Cap. Milano» y «Petrópolis».

Expediente 4593, C.—Mandar pagar á la orden de la señora Isabel Gallino de Bancalari y señoritas Peregrina y Teresa Rivara, la suma de dos mil cuatrocientos doce pesos con ochenta centavos ($ 2412,80) m/n, importe de la octava anualidad é intereses del terreno sito en la calle Humberto 1° entre General Urquiza y 24 de Noviembre.

Expediente 1790, A.—Librar orden de pago á favor del Banco de Italia y Río de la Plata por la suma de veinte y cinco mil ochocientos veinte y tres pesos con ocho centavos ($ 25.823,08) m/n, importe de la séptima anualidad é intereses del edificio construido en el terreno sito en la calle Pringles núm. 263, por los señores Félix R. Rojas y Cª.

Expediente 9944, C. 2°—Ordenar la devolución de los haberes que en este expediente reclama la directora de la escuela núm. 9 del consejo escolar 2°, doña Josefina Aragonés de Castellanos.

Expediente 1551, C. 14°—Modificar la resolución de fecha 28 de Marzo próximo pasado, recaída en este expediente, en el sentido de que la licencia concedida al maestro de 2ª categoría de la escuela núm. 8 del consejo escolar 14°, don Genaro Pereyra, es con goce de sueldo íntegro.

Expediente 3760, C.—Ordenar la devolución de los haberes que en este expediente solicita la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 13°, doña María Luisa F. de Conde.

Expediente 4497, C. 2°—Autorizar á las escuelas núms. 5, 6, 7 y 12 del consejo escolar 2° para que conserven en las aulas los cuadros y retratos que tienen colocados actualmente y para que mantengan los nombres con que distinguen á cada una de las aulas; y hacer saber á la directora de la escuela núm. 10 que para conseguir autorización análoga, es necesario que eleve la nómina de los patricios con cuyos nombres serán designadas las aulas de dicha escuela.

Expediente 4186, I.—Aprobar el proyecto presentado por la Inspección Especial de ejercicios físicos, relativo á la sala de mediciones antropométricas y demás iniciativas que en él se hace referencia.

Expediente 4804.—1º Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna B del consejo escolar 1º, en las condiciones del acuerdo de 18 de septiembre de 1006, á don Víctor M. Aldini.

Sección Provincias

Expediente 4205, I.—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 26 «La Paz», departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, á la señorita Manuela García, con sueldo de ($ 75) moneda nacional mensuales.

Expediente 1730, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección nacional de escuelas de La Rioja y don Angel Andrada, por casa para la escuela núm. 5, mediante el alquiler mensual de ($ 15) moneda nacional, á contar del 15 de Febrero del corriente año.

Expediente 4345, I.—Autorizar al inspector nacional de la provincia de Jujuy para contratar un local para depósito de útiles escolares por la suma de ($ 40) moneda nacional, mensuales.

Expediente 3599, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección nacional de la provincia de La Rioja y la señorita Dominga Quinteros, por casa para la escuela núm. 10 de esa provincia en ($ 25) moneda nacional, mensuales, á contar desde el 1º de Abril ppdo.

Expediente 4393, I.—Trasladar al subinspector interino en Catamarca, don Juan Gutiérrez, á la provincia de La Rioja en reemplazo de don Vicente Palma que fué trasladado á Salta; y nombrar subinspector interino en la provincia de Catamarca, al profesor normal don Lorenzo J. Vergara, en substitución del señor Gutiérrez.

Expediente 4344, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas de la provincia de Entre Ríos para contratar un local para depósito de muebles y útiles escolares por la suma de ($ 40) moneda nacional, mensuales.

Expediente 37°2, I.—Nombrar maestra de la escuela nacional núm. 2 «Colonia Alvear», provincia de Mendoza, á la señorita María P. de Espínola, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 3957, I.—Nombrar maestra de la escuela núm. 1, «Barriales», provincia de San Juan, á la señora Obdulia Mallea, con con sueldo de tercera categoría.

Expediente 163, I. — Mandar pagar por Tesorería á la orden del inspector nacional de Tucumán, don Ramón V. López, la suma de ($ 237,50) moneda nacional, importe de la suma que pagó al señor Ramón Velarde, por servicios prestados como maestro de tercera categoría, en la escuela núm. 28, durante los meses de Septiembre y Octubre de 1907.

Expediente 3197, I.—1º Aceptar la propuesta del señor Enrique Delor, de abonarle la suma de ($ 75) moneda nacional mensuales, por la casa escuela núm. 23 de Entre Ríos, una vez que entregue el nuevo salón á construirse, lo que deberá ejecutar en el plazo máximo de dos meses.

2º Autorizar al inspector nacional de Entre Ríos para que formalice el contrato respectivo, por dos años, á contar desde el que sea entregado el nuevo salón en perfectas condiciones para los fines que se destina.

Expediente 4036, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre la inspección nacional de escuelas de Córdoba y el señor Agustín Rossi, por casa para la escuela núm. 9, «B. Viejos», de esa provincia, en ($ 50) mensuales desde el 12 de Marzo del corriente año.

Expediente 2904, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el inspector nacional de escuelas de Tucumán y don Santiago Guassi, por casa para la escuela núm. 27, «Quilmes», en pesos (30) moneda nacional mensuales, á contar desde el 15 de Marzo del corriente año.

Expediente 3555, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre la inspección nacional de escuelas de San Juan y el señor Jacobo Echegaray por casa para la escuela núm. 21, «Bebida», de esa provincia, en ($ 30) moneda nacional mensuales desde el 1º de Abril próximo pasado; debiendo remitir el señor inspector á la mayor brevedad el contrato correspondiente.

Expediente 1272, S.—Pasar este expediente á informe de Contaduría para que manifieste si la provincia de San Luis está ó no en condiciones de ser declarada acogida á los beneficios de la ley de subvenciones.

Expediente 3865, C.—Librar orden de pago á favor de don Ireneo E. Collado, por la suma de ($ 530) moneda nacional, importe de sus honorarios por escrituras hechas por orden del Honorable Consejo.

Expediente 3662, I.—1º Crear cinco nuevas escuelas nacionales en la provincia de Santiago del Estero con la ubicación y número que á continuación se expresan:

Escuela núm. 29 . . . «Banderas», departamento 28 de Marzo.
Escuela núm. 30 . . . «Tacanitas», » 28 de »

Escuela núm. 31 . . . «Paso Masoy», departamento Silípica 2º
Escuela núm. 32 . . . «Clodomira», » Banda
Escuela núm. 33 . . . «Gramilla» » Giménez 1º

2º Aceptar las casas que gratuítamente ofrecen los vecindarios respectivos.

3º Nombrar encargados escolares: de la escuela núm. 29, al señor F. Dauered; de la escuela núm. 30, á don Benito Spinelli; para la escuela núm. 31, á don Manuel D. J. Luna; para la escuela núm. 32, á don Juan Domínguez.

4º Autorizar al señor inspector para que acepte las donaciones de terrenos y dinero ofrecidas.

5º Disponer que por depósito se prepare dotaciones tipo A, para cada una de las nuevas escuelas.

6º Disponer que oportunamente la inspección general de provincias proponga el personal diplomado para dirigir las escuelas creadas.

Expediente 3826, I.—1º Aceptar la casa que ofrecen gratuítamente por dos años los señores Lugones y Santillán, con destino á la escuela nacional recientemente creada (en la fecha, expediente 3662 I).

2º Nombrar encargado escolar de la misma á don Apolonio Llanos

Expediente 1335, I.—Crear setenta escuelas nacionales, en la cantidad, y provincias que á continuación se indican:

Buenos Aires, 20; Catamarca, 5; Córdoba, 3; Entre Ríos, 5; Jujuy, 2; Mendoza, 4; La Rioja, 3; Santiago del Estero, 11; San Juan, 5; San Luis, 5; Santa Fe, 2; y Tucumán 5.

Expediente 3317, I.—Autorizar al inspector nacional de escuelas de la provincia de Entre Ríos, para contratar los locales necesarios para el funcionamiento de las escuelas 30 y 32, en pesos 30 y 45 m/n. respectivamente.

2º Ordenar al depósito la provisión de muebles, libros y útiles correspondientes del tipo A, para cada una de estas escuelas.

3º Disponer que la inspección general proponga oportunamente el personal docente y los encargados escolares que corresponda.

Expediente 1902, S.—Tener por acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales durante el corriente año, á la provincia de Santiago del Estero.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 4423, I.—1º Crear un puesto de maestra de 3ª categoría en la escuela de B. Larroudé, debiendo imputarse este

gasto que demande, al inciso 12, item 1, del presupuesto general vigente.

2º Nombrar para desempeñarlo á la señorita Elvira Funes, á quien se le acuerda un pasaje y veinte pesos como viático.

Expediente 3919, F.—1º Nombrar director de la escuela de «La Florencia» (Formosa) á don J. Manuel Díaz, en reemplazo de la señorita Raquel E. Maydana que renunció.

2º Acordar á dicho director pesos 200 de viático y los siguientes pasajes: de Barranqueras á Rafaela, de Rafaela á Tucumán y de Tucumán á Metán.

Expediente 3791, S.—Acordar al encargado escolar de Santa Cruz, durante los meses que funcionen las clases, la suma de pesos 15 mensuales, para que provea de agua á la escuela de la localidad.

Expediente 4388, F.—Autorizar al consejo escolar de Formosa, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 200 m/n. en los festejos del próximo aniversario patrio (25 del corriente), debiendo rendir cuenta oportunamente.

Expediente 3789, N.—Autorizar al encargado escolar de Cabo Alarcón para contratar la ejecución de las reparaciones y colocación de una bomba en el edificio ocupado por la escuela mixta, por la suma de pesos 95 m/n., según presupuesto de los señores Remigio Boch y Cª.

Expediente 4322, P.—Autorizar al encargado escolar de General Acha para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de pesos 59 m/n. en los festejos de las próximas fiestas patrias en las escuelas de su dependencia.

Expediente 3923, M.—Autorizar al encargado escolar de Itacaruaré para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de pesos 90 m/n. en la celebración de las fiestas escolares reglamentarias del 25 de Mayo, 9 de Julio y 30 de Noviembre del corriente año.

Expediente 4087, S.—Autorizar al encargado escolar de Sampacho para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 40 m/n para festejar el próximo aniversario patrio, en la escuela número 2 de su dependencia.

Expediente 5039, F.—1º No hacer lugar á la solicitud de la maestra de 3ª categoría en la escuela superior de niñas de Formosa, señorita Isolina Gallardo, en la que reclama: 1º el pago de sus haberes como sub-preceptora y no como ayudante, forma, esta última, en la que le han sido liquidados; 2º la liquidación y pago de los sueldos de vacaciones.

2º Hacer saber á la recurrente que su nombramiento fué

hecho en carácter de ayudante (3ª categoría) y no de sub-preceptora.

Expediente 4422, I.—1º Autorizar al encargado escolar de Catriló para firmar un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela mixta de la localidad, en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del consejo, alquiler, $ 90 m/n mensuales, á contar desde el 15 de Abril próximo pasado, reparaciones, gastos de conservación y pago de impuestos por cuenta del propietario.

2º Pedir á dicho encargado escolar, que en su oportunidad se sirva remitir el original del contrato mencionado.

Expediente 3234, I.—1º Hacer saber al representante de esta corporación en el Territorio del Chubut, doctor Juan G. Maciel, que en lo sucesivo deberá abstenerse de hacerse pago de sus honorarios teniendo en cuenta la regulación judicial de los mismos, por cuanto el Honorable Consejo tiene resuelto que aquellos honorarios deben ser estimados por el abogado del consejo y aprobados por èste.

2º Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el doctor Maciel, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo, de trece pesos treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 13,35 m/n) depositado en el Banco de la Nación, con fecha 26 de Julio de 1907.

3º Librar orden de pago á favor del citado doctor Maciel por la suma de $ 40 m/n para que abone al escribano sus honorarios por la escrituración de la casa de Camarones, debiendo enviar á contaduría el recibo correspondiente.

Expediente 4387, M.—1º Aceptar y agradecer á los vecinos de Candelaria (Misiones) por intermedio del encargado escolar, la suma de $ 202.00 m/n con que contribuye para la adquisición de un piano destinado á la escuela de niñas de la localidad.

2º Mandar proveer por depósito, á la mayor brevedad, á la escuela citada, un piano del tipo adoptado por el Honorable Consejo.

Expediente 3703, S.—Hacer constar que la suma votada con fecha 7 del corriente á favor del encargado escolar de Santa Cruz es para que la invierta en la celebración del 25 de Mayo, 9 de Julio y fiesta de fin de curso del corriente año.

Sección Varios

Expediente 3492, P.—Mandar pagar á don Jacobo Peuser $ 3784.41 m/n, importe de artículos adquiridos por depósito con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 2064, S.—Librar órden de pago á favor de la

compañía de seguros «La Inmobiliaria» por $ 12.634.53 m/n, importe de la sexta anualidad é intereses del edificio construído por el señor Juan S. Simonazzi, en el terreno sito en la calle Lambaré número 965.

Expediente 1917, A.—Librar órden de pago á favor del Nuevo Banco Italiano, como cesionario del señor Juan S. Simonazzi por $ 2.916 m/n, importe de la novena mensualidad é intereses del terreno sito en la calle Anchorena número 855, comprado al referido señor.

Expediente 2719, R.—Librar órden de pago á favor del Banco de Italia y Rio de la Plata, como cesionario de los empresarios señores Felix R. Rojas y Cía. por $ 2.872.32 m/n, importe de la novena anualidad é intereses del terreno sito en la calle Almagro número 850, comprado á los referidos señores.

Expediente 4282, C.—1º Mandar proveer por depósito los útiles que solicita en la lista que adjunta en este expediente el club atlético «Gladiador», librándose por secretaría las órdenes del caso.

2º Autorizar al inspector de ejercicios físicos, doctor Romero Brest, para que en su oportunidad proponga los premios á que se refiere su informe de fecha 30 de Abril próximo pasado.

Expediente 4161, A.—Conceder la prórroga que solicita la «Asociación Patriótica de la Juventud» parare unirse en el local de la escuela «Presidente Roca».

Expediente 1453, C.—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de un terreno situado en la calle Armonía y Jujuy, que hace el señor Máximo E. Crespo.

Expediente 1733, P.—Conceder el permiso que solicita el señor Francisco Piccione para cargar una pared de diferentes alturas sobre el muro sud de la escuela número 4, del consejo escolar 6º, calle Rioja 1732, de acuerdo con los cómputos métricos que indica la Inspección de Edificios en su informe del 24 de Abril próximo pasado, debiendo préviamente el referido señor Piccione abonar á la tesorería de este consejo la suma de $ 1.305.47 m/n, importe de la parte que le corresponde por la citada medianería.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—José M. Ramos Mejia, presidente.—*Alberto Julián Martinez*, secretario.

SESIÓN 32ª

Día 12 de Mayo de 1908

PRESENTES

—

Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena

CON AVISO

Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Seccion Capital

Expediente 4074, C. 8º—Asignar un sobresueldo mensual de diez pesos ($ 10 m/n.) al portero de la escuela núm. 4 del consejo escolar 8º, como remuneración por el trabajo extraordinario que efectúa en la escuela nocturna de adultas del mismo consejo.

Expediente 4259, C. 7º—Aumentar en diez pesos ($ 10 m/n.), á contar desde el 1º de Abril próximo pasado, la partida mensual que para gastos de alumbrado tiene actualmente asignada la escuela nocturna C del consejo escolar 7º.

Expediente 2104, C. 2º—No hacer lugar á la justificación de inasistencias solicitada por la maestra de 1ª categoría de la escuela número 2 del consejo escolar 2º, doña Angela Seijó, aprobándose la suplencia de don Luis Turdera Saccón.

Expediente 4190, C. 9º—Autorizar á la directora de la escuela número 5 del consejo escolar 9º para designar el portero que deba prestar servicios en esta escuela y que gozará de la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60 m/n.)

Expediente 3680, C. 4º—Autorizar á la directora de la escuela número 5 del consejo escolar 4º para designar el portero que deba prestar servicio en esta escuela y que gozará de la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60 m/n.)

Expediente 2583, C. 3º—Aprobar la suplencia de la señorita Angela Polti, en la escuela núm. 4 del consejo escolar 3º, desde el 19 de Marzo hasta el 9 de Abril últimos y volver este expediente al expresado consejo para que exija de la señora de Canale la justificación de sus inasistencias.

Expediente 3963 C. 12º—Nombrar directora de la escuela número 18 del consejo escolar 12º, á la maestra normal, señora Josefa Ponce de Arnold.

Expediente 3961, C. 14°—Aprobar la siguiente distribución de eventuales propuesta por el consejo escolar 14° para las escuelas de su dependencia:

Escuela	número	1	pesos	25
»	»	2	»	25
»	»	3	»	20
»	»	4	»	10
»	»	5	»	20
»	»	7	»	15
»	»	8	»	15
»	»	9	»	15
»	»	11	»	15
»	»	12	»	10

Expediente 3981, O.—Pasar este expediente á contaduría para que practique la liquidación correspondiente á favor del procurador del consejo don Antonio M. Frogone.

Expediente 1824, C. 8°—Transcribir en respuesta al consejo escolar 8° el dictámen de la comisión de hacienda que se aprueba, y llamar á licitación privada por secretaría para la instalación de luz eléctrica en la escuela nocturna de adultas del expresado consejo, calle Corrientes núm. 3710.

Expediente 4075, C. 8°—Aumentar á veinte y cinco pesos ($ 25) y veinte pesos ($ 20 m/n.), respectivamente, la partida de doce pesos que actualmente tienen asignadas las escuelas núms. 7 y 5 del consejo escolar 8° para gastos eventuales.

Expediente 4123, C. 10°—Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela núm. 1 del consejo escolar 10° en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con antigüedad al 28 de Abril próximo pasado, al maestro normal don Lidoro Barrionuevo; teniendo efecto este nombramiento sólo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 3979, E.—Reservar este expediente hasta tanto se adopte una resolución general sobre ascensos.

Expediente 3640, 8°—Aprobar el dictámen producido por la comisión didáctica, sobre el proyecto presentado por el consejo escolar 8°, relativo á la bandera nacional.

Sección Provincias

Expediente 4742, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector nacional de Jujuy y que arroja un saldo á favor de este consejo de ($ 339.69) moneda nacional.

Expediente 2508, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada

por el sub-inspector nacional de Salta, don Vicente Palma y que arroja un saldo á favor de este consejo de ($ 168.15) moneda nacional.

Expediente 4744; I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de Tucumán y que arroja un saldo á favor de este consejo de ($ 1.C2) moneda nacional.

Expediente 4743, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de San Juan y que arroja un saldo á favor de este consejo de pesos ($ 28,004) moneda nacional.

Expediente 4703, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre la inspección seccional de la Provincia de Santiago del Estero y el señor Mercedes Dominguez, por casa para la escuela nacional número 13 «Malota», departamento Salavina, en ($ 30) moneda nacional mensuales desde el 1º de Mayo del corriente año.

Expediente 4795, I.—Autorizar al inspector nacional en la Provincia de Santiago del Estero para que traslade la escuela nacional número 15 de la localidad «Santa Ana», en que funciona actualmente, al paraje denominado «Estación Pintos», debiendo dar cuenta al Honorable Consejo.

Expediente 4065, I.—Nombrar maestra de la escuela número 22 «Hipódromo», de la Provincia de Entre Ríos, á la señorita Gerónima Pereyra, con sueldo de 3ª categoría.

Expediente 394, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de la Provincia de Jujuy y que arroja un saldo á favor de este consejo de ($ 370,29) moneda nacional, quedando cancelada la cuenta de gastos varios del señor inspector de Jujuy por el ejercicio del año 1907.

Expediente 4704, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre la inspección seccional de la Provincia de Jujuy y el señor Juan C. Cáceres por casa para la escuela número 21 «Abra Pampa» departamento Cochinoca en ($ 35) moneda nacional mensuales, desde el 1º de Mayo del corriente año.

Expediente 2702, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre la inspección seccional de la Provincia de Jujuy y el señor Isaac Cabeza, por casa para la escuela número 20 «Puesto del Marques», departamento Cochinoca, Provincia de Jujuy, en ($ 25) moneda nacional mensuales, desde el 1º de Mayo del corriente año.

Expediente 4794, I.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Clodomiro Maza del puesto de encargado escolar de la escuela número 30 «Totoral», departamento Tunuyan de la Provincia de Mendoza, y nombrar en su reemplazo al señor Máximo Petra.

Expediente 3825, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número

27 «Quebracho», departamento La Paz de la Provincia de Entre Ríos, al señor Francisco Soñez, con sueldo de ($ 75) moneda nacional mensuales.

Expediente 3786, I.—Nombrar maestra de la escuela número 21, «Bebida», departamento Marquesado de la Provincia de San Juan, á la señorita Armanda Quintana, con sueldo de 3ª categoría.

Expediente 3785, I.—Nombrar maestros de la escuela número 7 «Bermejito», departamento Concepción de la Provincia de San Juan, á la señorita Josefina Correa Arce y señor José S. Delgado, ambos con sueldo de 3ª categoría.

Expediente 10844, E.—Crear una escuela en la Provincia de Entre Ríos, que se ubicará en «Estación Seguí» departamento Paraná.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 9255, F.—Comunicar al maestro de 2ª categoría de la escuela superior de varones de Formosa, don Serviliano Vallejos, el cargo que contra él resulta en este expediente, para que dentro de diez días, á contar desde el de su notificación, exponga por escrito el descargo correspondiente, y fecho, archivar este expediente.

Expediente 5253, P.—Conceder licencia por veinte días, de los cuales sólo quince con goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 9 de Telén (Pampa Central), señora Alberta L. de Guaycochea.

Expediente 3493, P.—Mandar pagar al señor Jacobo Peuser la suma de pesos 591.12 m/n., importe de artículos adquiridos en virtud de las órdenes adjuntas, con destino á las escuelas de territorios y colonias, debiendo imputarse este gasto al inciso 12, item 2 del presupuesto vigente.

Expediente 3520, I.—Mandar pagar á la orden del inspector seccional, señor Marcelino B. Martínez, la suma de pesos 740 m/n., importe del viático correspondiente á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, á razón de pesos 185 mensuales.

Expediente 4493, C.—1º Autorizar al consejo escolar de Rawson para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de pesos 40 m/n para celebrar el 25 de Mayo en la escuela de niñas de la localidad.

2º Exigir al consejo escolar citado que rinda cuentas del fondo de matrículas del año 1907 y del primer trimestre del corriente año.

Expediente 4489, M. — Autorizar al encargado escolar de Cerro-Corá para gastar pesos 120 m/n., en la celebración de las

fiestas patrias del 25 de Mayo y 9 de Julio en las escuelas de su dependencia, debiendo rendir cuenta documentada de dicha suma, en su oportunidad.

Expediente 4451, C.—Pasar este expediente al consejo escolar de Resistencia para que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de contabilidad, llame nuevamente á licitación pública para la construcción del edificio escolar en Colonia Popular.

Expediente 4040, P.—1º Nombrar directora de la escuela de niñas de Intendente Alvear á la maestra de 2ª categoría de la misma, señorita Visitación Ceballos.

2º Nombrar en su reemplazo, como maestra de 3ª categoría, á la señorita María García, á quien se le acuerda un pasaje desde ésta á Larroudé y pesos 20 m/n. de viático.

Expediente 1605, G.—No hacer lugar al pedido de creación de un taller de carpintería en Rawson.

Sección varios

Rectificar la resolución sobre vicedirectores recaída con fecha 7 de Abril próximo pasado en el expediente 1626, F, en la forma que á continuación se expresa:

1º Confirmar en sus puestos, por reunir las condiciones reglamentarias, á los siguientes vicedirectores:

Obando Edelmira.............	Esc. Nº	2	del consejo	escolar	13º
Devoto Juan A...............	»	1	»	»	13º
Bernasconi Antonia...........	»	13	»	»	11º
Sosa del Valle José D........	»	1	»	»	14º
Brunati Natividad S. de.......	»	7	»	»	11º
Ramos María Isabel...........	»	14	»	»	7º
Argüello Jerónimo............	»	4	»	»	2º
Aldao María Teresa Huguet de	»	5	»	»	7º
De Meyer Enriqueta..........	»	9	»	»	7º
Ramírez Juana E..............	»	11	»	»	13º
Dondi Emilia.................	»	10	»	»	7º
Livardié Enriqueta...........	»	5	»	»	9º
Rosa L. Mercado.............	»	9	»	»	2º
Blousson María M............	»	10	»	»	2º
Velazquez Salustiana G. de...	»	5	»	»	2º
Dondo Carmen...............	»	10	»	»	3º
Solari Virginia...............	»	7	»	»	3º
Sedano Acosta Julio..........	»	15	»	»	3º
García Isabel D..............	»	13	»	»	3º
Lacau Miguel J...............	»	1	»	»	1º

Noriega Pánfilo...............	Esc. Nº	8	del consejo	escolar	6º
Oliveira Guillermina...........	»	7	»	»	7º
Trejo Ponciano...............	»	8	»	»	7º
Ferrer Ninfa...................	»	8	»	»	10º
Rodríguez Atanasio...........	»	2	»	»	10º
Vazquez Dolores.............	»	9	»	»	10º
Bollea Luisa F..............	»	3	»	»	14º
Ferrari Julia...................	»	13	»	»	2º
Martínez Marcelina...........	»	6	»	»	2º
Biaggi Emma..................	»	16	»	»	3º
Bidart María..................	»	8	»	»	3º
Hernández Regina C. de......	»	12	»	»	9º
Peleytay Cuberto..............	»	4	»	»	9º
Pineau Ana V................	»	9	»	»	3º
Mañay María E. M. de........	»	7	»	»	6º
Fernández Alonso Eloy.......	»	9	»	»	6º
Tenorio Catalina B. de........	»	3	»	»	10º
Migues Constancia............	»	7	»	»	12º
Tiscornia Paz D..............	»	12	»	»	6º
Colombo María R. L. de......	»	14	»	»	10º
Intaglietta Miguel............	»	11	»	»	6º
Pites Jerónima...............	»	10	»	»	6º
Badaraco María E............	»	5	»	»	1º
Tarallo Rosa Vignoli de.......	»	2	»	»	6º
Gandolfi Elvira..............	»	3	»	»	1º
Vega M. Mercedes de la......	»	6	»	»	9º
Natale José A................	»	6	»	»	8º
Dellacanónica Alfonso A......	»	7	»	»	8º
Brunati Daniel F.............	»	8	»	»	8º
Garino Celina.................	»	9	»	»	8º
Triay Ricardo.................	»	8	»	»	5º
Posadas Rosa...............	»	3	»	»	12º
Galarregui Felipa............	»	7	»	»	5º
Bonetbelch Angela..........	»	13	»	»	6º
Castagna Angel	»	5	»	»	12º
Muñiz Raimunda..............	»	11	»	»	5º
Polti Francisco	»	9	»	»	11º
López Alejandrina	»	3	»	»	5º
Mañay Josefina..............	»	11	»	»	11º
Nava Ernesto...............	»	4	»	»	5º
Bonora Angel D............	»	1	»	»	5º
Ehrlín María.................	»	6	»	»	5º
Filgueira Matilde............	»	13	»	»	9º

Picarel Julio F.	Esc. Nº	5	del consejo	escolar	3º
Colóm Adela Ferrari de	»	7	»	»	10º
Barbot Adriana	»	5	»	»	5º
Romero Brest Haída	»	Rivad.	»	»	3º
Plá José M.	»	»	»	»	3º
Fernández Corina L.	»	11	»	»	10º
Lares Segunda N. de	»	13	»	»	4º
Sixto Ricardo H.	»	Roca	»	»	2º
Blanco Elena M. de	»	10	»	»	14º
Torres Josefa	»	15	»	»	6º
Gómez Tránsito A.	»	4	»	»	12º
Bruzatori Isabel	»	12	»	»	3º
Garmody Isabel	»	15	»	»	12º
Berón Petrona Uncal de	»	10	»	»	8º
Gustavino Luis J.	»	1	»	»	4º

2º Dejar sin efecto los nombramientos de los siguientes vicedirectores por no haber ocupado sus puestos:

Cardoma Luisa	Esc. Nº	7	del consejo	escolar	13º
Azzimonti Amelia	»	8	»	»	2º
Viale Clara D. de	»	4	»	»	11º

3º Dejar sin efecto los nombramientos de vicedirectores otorgados á los maestros que á continuación se expresa, por no reunir las condiciones requeridas para desempeñar sus puestos:

Allaría Marina Berti de	Esc. Nº	5	del consejo	escolar	13º
Miranda Aubín E.	»	3	»	»	11º
Rosemblum Leonor	»	14	»	»	6º
López Esther	»	16	»	»	10º
Núñez Amelia	»	4	»	»	11º

Expediente 352, P.—Mandar pagar á la orden de la Penitenciaría Nacional la suma de $ 25.100.00 moneda nacional, importe que se le anticipa para la construcción de bancos escolares con destino á las escuelas nacionales.

Expediente 4047, D.—Mandar pagar á los señores Donnell y Palmer la suma de $ 3.991.50 moneda nacional, importe de artículos adquiridos por Depósito con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 4183, L.—Acordar al señor C. Levingston, esposo de la ex maestra fallecida de la escuela nº 2 del consejo escolar 3º, señora Matilde Castro de Levingston, el sueldo que á ésta le correspondía por el mes de Febrero ppdo., y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación del caso.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6.30 p. m.—JOSE M. RAMOS MEJIA, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

SESIÓN 33.ª

Día 14 de Mayo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 3962, C. 12º—En vista de la urgencia del caso aprobar el adjunto presupuesto formulado por la inspección de edificios para la ejecución de las obras de imprescindible necesidad en la escuela calle Fray Cayetano nº 95, cuyo importe asciende á la suma de ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 174.50) moneda nacional.

Mandar pagar:

Expediente 3817, D.—A la orden de don Alfredo Forjas la suma de setecientos diez y seis pesos ($ 716.00) moneda nacional, importe de viajes de acarreo con motivo de la remisión y devolución de útiles á las escuelas de la capital, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Expediente 3815, D.—A la orden de don Alfredo Forjas la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 559.00) moneda nacional, importe de viajes de acarreo con motivo de la remisión y devolución de útiles á las escuelas de la capital, durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Expediente 3816, D.—A la orden de don Alfredo Forjas, la suma de seiscientos cincuenta y un pesos ($ 651.00) moneda nacional, importe de viajes de acarreo con motivo de la remisión y devolución de útiles á las escuelas de la capital, durante el mes de Marzo ppdo.

Expediente 4672, C. 7º—Aprobar el programa elevado por el consejo escolar 7º para la fiesta que realizará dicho consejo escolar en el teatro de la Victoria, el dia 21 del actual á las 2 p. m. con motivo de la entrega de banderas á las escuelas de su dependencia.

Expediente 4671, C. 7º—Autorizar al consejo escolar 7º para re-

tirar el «Museo Escolar Nacional» de la escuela «Sarmiento» y trasladarlo á la nº 6 de su dependencia.

Expediente 2731, C. 1º—Declarar en disponibilidad á la directora de la escuela nº 8 del consejo escolar 1º doña Jovita del C. O. de Ramos y confirmar en el puesto de directora de la misma escuela á doña María E. Badaracco, que lo desempeña interinamente desde el 2 de Octubre ppdo.

Expediente 4338, I.—Aceptar, como más ventajosa, la propuesta presentada por don Aníbal Canavesio para la instalación de un motor á nafta y bomba correspondiente en la escuela de la calle Flores nº 3861 (Vélez Sarsfield), y cuyo importe asciende á la suma de novecientos pesos ($ 900.00) moneda nacional.

Expediente 3093, C. 14º—Suspender hasta el año venidero la resolución de este expediente en lo relativo á la subvención para la directora de la escuela nº 9 del consejo escolar 14º y habilitación de nuevas clases en esta escuela; debiendo activarse la construcción de los edificios fiscales á que hace referencia la inspección técnica.

Expediente 4885, C. 7º—Aprobar los servicios prestados desde el 21 de Marzo hasta el 9 de Abril últimos, por el maestro de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 7, don Guillermo Carabajal, y ordenar á Contaduría liquide los haberes que por ese concepto le corresponden.

Expediente 4354, C. 12º—Acordar el pase solicitado por las maestras de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12, señoritas María Teresa Domínguez, María Elena López y señora Hortencia L. de Questa Barbosa, á la escuela núm. 15 del mismo distrito y nombrar para llenar dos de las vacantes que quedan en esta escuela á los maestros normales Pascual Scarpati y Eudoro A. Lucero; debiendo el consejo escolar 12º elevar nueva terna para llenar el grado que queda acéfalo en la escuela núm. 15, por cuanto el propuesto Sr. Dardo Jacomelli ya ha sido nombrado maestro de tercera categoría.

Expediente 4606, C. 5º—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5º en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, al maestro normal Raul A. Figueroa, en reemplazo de don Pedro Sorairé, que renunció.

Expediente 4234, C. 13º—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela num. 16 del consejo escolar 13º en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal Juana Juárez de Moreira, la que deberá presentar sus certificados de salud y vacuna.

Expediente 4124, C. 10º—Nombrar maestro de tercera catego-

ría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10°, en las condiciones del acuerdo de 1904, al maestro normal Carmen Herrera.

Expediente 4194, C. 9°—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela núm. 22 del consejo escolar, á doña Celestina Peruani, maestra normal.

Expediente 4122, C. 10°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 14 del consejo escolar 10°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á María Rosario Martínez, en reemplazo de la señorita María Rosa O'Brien, cuya renuncia se acepta.

Expediente 3733, C. 6°—Subpreceptora de la escuela nocturna C. del consejo escolar 6°, en las condiciones del acuerdo de 18 de Septiembre de 1906, á Magdalena L. de Mariani.

Expediente 4604, C. 12°—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á Cipriano Funes.

Expediente 4131, C. 5°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 5°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal Laura Cornejo, en reemplazo de la señora Sara de Malvar, cuya renuncia se acepta.

Expediente 4270, C. 3°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5°, en calidad de suplente, á doña Ida Mazzocchi. Este nombramiento tendrá efecto hasta tanto se disponga de maestra diplomada.

Expediente 3176, C. 5°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 4 del consejo escolar 5°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal Susana Barros.

Expediente 4434, C. 14°—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 5 del consejo escolar 14°, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, al maestro normal don Alberto M. Vergara.

Todos estos nombramientos tendrán efecto en el sólo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 3899, C. 3°—Autorizar al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de 3.000 pesos, en los gastos que demande la celebración del próximo aniversario patrio y entrega de las banderas que ha adquirido para cada una de las escuelas de su jurisdicción, así como también para distribuir en las fiestas proyectadas el escudo nacional, impreso en colores sobre cartulina por la casa Peuser, y el folleto de don Vicente

Fidel López, titulado «La Gran Semana de Mayo», prévia autorización de los herederos del autor.

Expediente 492, C. 8º—Reservar en secretaría el presente expediente.

Expediente 4502, C. 2º—Exonerar de su cargo, de conformidad á lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 68 del reglamento general de escuelas, al maestro de primera categoría de la escuela número 3 del consejo escolar 2º, don Julián Gómez, y dirigir á las escuelas de la capital la circular que recomienda en su dictámen la comisión didáctica.

Expediente 4836, C.—Aprobar la rendición de cuentas de los 14 consejos escolares de la capital que por el mes de Enero ppdo. eleva la Contaduría de la repartición.

Expediente 3173, C. 5º—Aprobar la autorización concedida por la presidencia al consejo escolar 5º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 85.00 en el cambio del depósito automático del edificio de la calle Vieytes 1469, conforme el presupuesto de «La Rapidez».

Expediente 4100, I.—Aprobar el presupuesto formulado por don Valentín Tarrico para las obras de mampostería que es necesario efectuar en la escuela de la calle Juncal número 688/92 con las modificaciones que se detallan en el precedente presupuesto de la Inspección de Edificios, de acuerdo con lo resuelto en sesión del 2 del actual, y cuyo importe asciende á la suma de $ 817.60, y pasar el presente expediente al abogado doctor Demaría para que formalice el contrato respectivo.

Sección Provincias

Expediente 4748, R.—Acordar á la Comisión Edificadora de La Rioja, la suma de ($ 500 moneda nacional), para sufragar los gastos que demanden los trabajos preliminares de publicaciones, licitaciones etc., con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, y debiendo la Contaduría formular el cargo que corresponda.

Expediente 3488, T.—1º Declarar acogida, por el corriente año, á los beneficios de la Ley de subvenciones nacionales, á la provincia de Tucumán.

2º Acordar á la misma el anticipo del primer bimestre solicitado.

Expediente 4535, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número 20 «Pospós» departamento Colón, de la Provincia de Entre Ríos, á la señorita Berta Nussbaun, con sueldo de 75 $ moneda nacional, mensuales.

Expediente 4534, I.—Nombrar maestro de la escuela número 5 «Arenales» departamento Concepción, de la Provincia de San Juan, á la señorita Guillermina Costa, con sueldo de 3ª categoría.

Expediente 4536, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número 33 «Tudeun» departamento Iglesia, de la provincia de San Juan, á la señorita Vicenta Cordón Arancibia, con $ 75 moneda nacional mensuales de sueldo.

Expediente 1256, I.—Hacer constar que con fecha 20 de Febrero del corriente año, se resolvió nombrar maestro de la escuela número 31, «Chilca» departamento Junín, provincia de San Luis, al señor Manuel Salinas, con sueldo de tercera categoría, en reemplazo del señor Manuel Salazar, que pasó á otro puesto, debiendo hacerse efectiva esta resolución desde el 1º de Marzo ppdo.

Expediente 4797, I.—1º Nombrar director de la escuela número 27, «Quebracho» departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, al señor Baudilio Lopera, con sueldo de maestro de 2ª categoría y en reemplazo de doña Cecilia Terretti de Sóñez que falleció.

2º Disponer que los sueldos que correspondan á la directora fallecida sean abonados á su legítimo esposo, señor Francisco Sóñez, que deberá presentar los comprobantes del caso.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5268, I.—Solicitar del Ministerio de Agricultura, la escrituración á favor del Honorable Consejo del terreno que ofrece donar á fojas 13 de este expediente; y reservar este expediente.

Expediente 88, R.—1º Aprobar el contrato adjunto celebrado por la Comisión Edificadora de General Frías, para las obras de ampliación del edificio escolar, resueltas por el Honorable Consejo con fecha 16 de Abril de 1907.

2º Ordenar la liquidación de $ 1.700 m/n, importe estipulado en dicho contrato.

Expediente 11828, C.—1º A los fines indicados por la Comisión de Hacienda, en su dictamen que se aprueba, pase al consejo escolar de Resistencia.

2º No hacer lugar á la elevación de categoría de la escuela de «El Tirol», solicitada, ni al nombramiento de un nuevo empleado y portero, por oponerse á lo primero el reglamento (Art. 3º) y á lo segundo el presupuesto vigente que no permite el gasto.

Expediente 4699, I.—1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el inspector seccional, señor A. Mendieta, y que arroja un saldo á favor de este Consejo, de $ 118.95 m/n, que debe depositar en Tesorería.

2º Mandar liquidar á favor del mismo el viático anual á razón de $ 185 m|n mensuales, durante los nueve meses del curso escolar ($ 1.665 m/n), para llevar á cabo la inspección de la sección á su cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.40 p. m.—José M. Ramos Mejia, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

Sesión 34.ª

Día 16 de Mayo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Jijena
Lacasa

CON AVISO
Zubiaur

Con asistencia de los vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m., leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 2505, C. 1º.—Aprobar las adiciones efectuadas por el contratista Enrique González en el edificio escolar calle San Martín 458 y que ascienden á la suma de ciento noventa y nueve pesos con ochenta centavos ($ 199,80) m/n y ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente.

Expediente 3968, C. 7º—Elevar á veinte pesos ($ 20) m/n, la partida mensual que para gastos eventuales tiene asignada la escuela núm. 10 del consejo escolar 7º.

Expediente 4588, C. 4º—Aprobar el proyecto sobre «El saludo á la Bandera» presentado por el consejo escolar 4º, cuya práctica deberá hacerse conforme á las observaciones del inspector señor Herrera.

Expediente 2669, C. 12º—Autorizar al consejo escolar 12º para invertir del fondo de matrículas la suma de diez pesos ($ 10 m/n) en la instalación de campanillas eléctricas en la escuela núm. 10 del mismo y arreglo de las existentes; de acuerdo con el presupuesto de don Antonio Pucciarelli.

Nombrar maestras de 3ª categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se mencionan, á las siguientes maestras:

CONSEJO ESCOLAR 5°

Expediente 4607, C. 5°—Hortencia Silva, maestra normal escuela núm. 7.

Expediente 4605, C. 5°—Inocencio Díaz, maestro normal, escuela núm. 4, con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.

Expediente 4601, C. 5°—María I. Dinckeldein, maestra normal, escuela núm. 7.

CONSEJO ESCOLAR 12°

Expediente 4603, C. 12°—Enmereciana Estévez, maestra normal, escuela núm. 9.

Expediente 4693, E—Baldomera Martirena de Cialcota, profesora normal, escuela «Sarmiento»; con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 4673, C. 13°, 1°—Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela núm. 5 del consejo escolar 13°, en las condiciones del acuerdo de 27 de abril de 1904 y siempre que la necesidades de las escuelas lo exijan, a don Angel Fernández Suárez; cón cargo de legalizar su certificado de 4° año normal y de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud.

2° Nombrar maestra de 3ª categoría para la misma escuela, en carácter de suplente, á la señorita Dominga Olivero. Este nombramiento subsistirá mientras no solicite ese puesto un maestro diplomado.

Nombrar subpreceptores de las escuelas nocturnas que á continuación se mencionan, en las condiciones del acuerdo de 18 de Septiembre de 1906, á los siguientes maestros.

CONSEJO ESCOLAR 2°

Expediente 4504, C. 2°—Rosa Migone, maestra normal escuela nocturna E.

CONSEJO ESCOLAR 3°

Expediente 3802, C. 3°—Jose Manes, maestro normal escuela nocturna A, en reemplazo de don Mauricio Jammes, cuya renuncia se acepta.

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 4635, C. 4º—Rogelia Salaverri, maestra normal escuela nocturna D, actual maestra de 1ª categoría de la escuela número 17 del mismo Consejo 4º.

Expediente 4985, C. 4º—Josefina L. de Fernández Spiro, maestra normal, escuela nocturna D.

CONSEJO ESCOLAR 7º

Expediente 3053, C. 7º—Manuela Cisneros, maestra normal escuela nocturna D.

Expediente 3038, C. 7º—Leonor Bianchi, profesora normal, escuela nocturna B.

Expediente 3965, C. 7º—Rómulo C. Dupin, profesor normal, escuela nocturna A.

Expediente 3970, C. 7º—Pedro A. Bianchi, maestro normal, escuela nocturna A.

CONSEJO ESCOLAR 8º

Expediente 4050, C. 8º—Pedro Tessi, profesor normal, escuela nocturna A.

CONSEJO ESCOLAR 9º

Expediente 3758, C. 9º—Mercedes Offer, escuela nocturna C, actual maestra de 1ª categoría de la escuela número 3 del mismo Consejo.

Hacer constar que se dió lectura al dictámen producido por la comisión de hacienda sobre la nueva escala de sueldos propuesta por el doctor Zubiaur y que por ausencia de éste se postergó su consideración para la próxima sesión.

Expediente 11173, C. 6º—Aprobar el dictámen producido por la comisión de hacienda donde aconseja se amplie la resolución de 29 de Abril en el sentido que se tome en locación por el término de tres años y las cláusulas usuales la propiedad ofrecida por don Ernesto Gurco con destino á escuela en el barrio del Riachuelo.

Sección Provincias

Expediente 4521, I.—Autorizar al inspector nacional de Entre Ríos para que de los mil quinientos pesos que recibió ultimamente contribuya con ($ 30) moneda nacional, á los gastos que origine la fiesta patriótica que con motivo del 25 de Mayo próximo organiza la dirección de la escuela número 3 de Entre Ríos.

Expediente 4533, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número 17 «Plumerillo» de la provincia de San Juan, á la señorita Carmen Bilbao, con sueldo de ($ 75) moneda nacional mensuales.

Expediente 4531, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número 15 Ita-Ibaté, departamento Caa-Catí, de la provincia de Corrientes, á la señorita Sara Malbuena, con sueldo de ($ 75) moneda nacional mensuales.

Expediente 4532, I.—Nombrar auxiliar de la escuela número 9 Parada Acuña, departamento Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes, á la señorita Justina Moreno, con sueldo de ($ 75) moneda nacional mensuales.

Expediente 4700, I.—Autorizar al inspector nacional de Jujuy, para invertir la suma de ($ 50) moneda nacional, en las reparaciones que necesita la casa ocupada por la escuela nacional número 18.

Expediente 4856, I.—Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la inspección nacional de Mendoza y el señor Inocencio Carrasco por casa para la escuela número 3 en pesos 55 mensuales, á contar desde el 15 de Mayo del corriente año.

Expediente 4857, I.—Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la inspección nacional y el señor José Cabrera, por casa para la escuela número 30 en pesos 12 moneda nacional mensuales, á contar desde el 20 de Abril próximo pasado.

Expediente 4830, I.—Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la inspección nacional de San Juan y el señor Manuel Collado, por casa para la escuela número 27, en $ 35 m/n mensuales, y á contar desde el 1º de Mayo del corriente año.

Expediente 4853, I.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 20 de la provincia de Corrientes, don Isabelino Maciel, y nombrar en su reemplazo al señor Raimundo Molina.

Expediente 4852, I.—Nombrar maestro de la escuela número 7 «Estación Solari», departamento Mercedes de Corrientes, al señor José R. Molina, con sueldo de tercera categoría, y en reemplazo de don Eliazar Toledo, que ha sido nombrado director de la escuela núm. 13 de Entre Ríos.

Expediente 4732, I.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de la señorita Dolores López, de auxiliar de la escuela núm. 14 Palmar Grande, departamento Caa-Cati, de Corrientes, por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto.

2.º Nombrar maestro de la misma escuela al señor Eleodoro Toledo, con sueldo de tercera categoría.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 2602, B.—Mandar liquidar por Contaduría á favor de don Alfredo Bonino la suma de $ 558,45 m/n, importe de trabajos en el edificio escolar de Intendente Alvear, autorizados por resolución de fecha 7 de Noviembre del año próximo pasado.

Expediente 288, I.—Hacer constar que en la sesión de la fecha se leyó el dictámen producido en este expediente, por la Comisión de Hacienda con fecha 30 de Enero próximo pasado, relativo á la creación de escuelas normales en los territorios, habiéndose resuelto aplazar la discusión hasta la sesión próxima en vista de la ausencia del señor vocal doctor Zubiaur.

Expediente 245, M.—1.º Nombrar miembro de la Comisión Edificadora de Concepción (Misiones), á don José Tiay, en reemplazo de don Bernardo Larraburú, que renunció.

2.º Pedir á la mencionada Comisión Edificadora, se reciba de los planos, notas, etc. relativos á la construcción del edificio escolar de la localidad, que se hallan en poder del encargado escolar.

3.º Remitir á la Comisión Edificadora de Concepción cópia legalizada del pliego de condiciones y presupuesto, que obran á fojas 316 y 317, cópia legalizada del contrato de foja 363 y foja 360, y cópia legalizada de la relación de puertas y ventanas, que corre á foja 340.

4.º Remitir al contratista del edificio escolar citado, cópia legalizada del pliego de condiciones y presupuesto de fojas 316 y 317.

5.º Autorizar al encargado escolar señor Pernigotti, para que de los fondos que tiene en su poder, pertenecientes al Honorable Consejo, abone la suma de $ 36 m/n, á que se refiere el comprobante de foja 292.

6.º Activar la construcción de las puertas á que se refiere el telegrama del contratista señor Grandi.

7.º Pasar este expediente á Contaduría, para que desglose el contrato celebrado con el señor Clemente De Marco, y devuelva á los demás licitadores los certificados de depósito que les corresponden.

8.º Conceder el adelanto de $ 2.000 m/n que solicita el señor De Marco, prévias las formalidades que indica la Comisión de Hacienda en su dictámen de foja 379.

Expediente 4925, C.—1º Aprobar los adjuntos planos y presupuesto que para la construcción de un edificio escolar en la manzana núm. 54 de Coronel Pringles, eleva la inspección de edificios, y cuyo costo asciende á $ 44.181,71 cts. m/n.

2º Pasar este expediente á la comisión edificadora de Coronel Pringles, para que saque á licitación por 30 días, y de acuerdo con lo establecido por la ley de contabilidad, la ejecución de dicha obra.

Sección Varios

Expediente 3714, O.—Acordar el permiso que solicita doña Emilia I. de Osorio para rendir exámen general de los años primarios como alumna libre.

Expediente 4095, B.—Reservar este expediente en que la casa Donnell y Palmer ofrece en venta libros escolares.

De acuerdo con la autorización acordada á la presidencia para designar las escuelas con nombres de personalidades argentinas, denomínase á las siguientes:

Superior número 1 del consejo escolar 1º, Arenales número 1060: Juan José Castelli.

Superior de niñas número 3 del consejo escolar 3º, Tacuarí número 567: María Sánchez de Thompson.

Superior número 1 del consejo escolar 7º, Rivadavia número 2616: Cornelio Saavedra.

Superior número 1 del consejo escolar 9º, Arenales número 2733: Gregoria Pérez.

Hacer constar que se autoriza al señor vocal doctor Ruiz de los Llanos, para llevar en su compañía un empleado de la repartición que hará las veces de secretario y un ordenanza en su viaje á Salta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6.30 p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

SESIÓN 35.ª

Día de 19 de Mayo 1908

PRESENTES
—
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Jijena
Lacasa

Con asistencia de los vocales al márgen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesion siendo las 4 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Autorizar:

Expediente 4336, C. E. 12º—Para invertir del fondo de matrículas la suma de ciento setenta pesos m/n (170) en la colocación de filtros en la escuela núm 11 de su dependencia, aceptándose el presupuesto de D. Pablo Vallaro.

Expediente 4138, C. 14º—Al consejo escolar 14º para invertir del fondo de matrículas la suma de ciento veinte y cinco pesos ($ 125 moneda nacional), en la construcción de un tablado desmontable con destino á la escuela núm. 1 de su dependencia; aceptándose el presupuesto de D. Pablo Vallaro.

Expediente 3461, C. 8º—Al consejo escolar 8º, para invertir del fondo de matrículas la suma de trescientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos ($ 396,50 m/n), en la instalación de filtros y demás obras necesarias en la escuela núm. 2 de su dependencia, aceptándose el presupuesto de D. Pablo Vallaro.

Expediente 4452, C. 5º--Al consejo escolar 5º para invertir del fondo de matrículas la suma de trescientos noventa pesos ($ 390 m/n) en la construcción de un tablado con destino á la escuela núm. 4 de su dependencia, y arreglo de las puertas, ventanas y celosías de la misma, aceptándose el presupuesto de D. Angel C. Carbone.

Expediente 5214, C. 12º—Al consejo escolar 12º para invertir del fondo de matrículas la suma de cien pesos ($ 100 m/n), en el pago de los gastos que demande el cumplimiento del acuerdo relativo á la «Semana de Mayo».

Expediente 2278, C. 13º—Justificar con goce de sueldo las quince inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Marzo próximo pasado, la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 13º, Doña María M. M. de Giovannacci; aprobándose los servicios prestados por la señorita Ida Goerke, en carácter de suplente.

Expedientes 2281, C. 12º—Prorrogar por seis meses más, sin goce de sueldo á fin de que se acoja á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y pensiones, la licencia concedida al maestro de 1ª categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 12º y subpreceptor de la nocturna A del 3º. señor Erasmo M. Colombo, á quien se hará saber que esta es la última licencia que se le acuerda y que debe tramitar su retiro ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y no ante este Consejo.

Expediente 5802, I—Nombrar profesora de Economía Doméstica por el término de un año á la señorita Catalina Galarce, quien deberá prestar sus servicios en la escuela Sarmiento.

Nombrar:

Expediente 4839, C. 3.º—Maestra de tercera categoría para la escuela núm. 1 del consejo escolar 3.º en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la profesora normal señorita Pura Zapico.

Expediente 4051, C. 1.º—Maestro de tercera categoría de la escuela núm. 6 del consejo escolar 1.º en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 al maestro normal Herminio A. Toledo, en reemplazo de la señorita Teresa Alioto, á quien se acuerda pase á la escuela núm. 9 del mismo distrito; debiendo el señor Toledo presentar su certificado de vacuna.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 2840, 7.º—Por aprobado el adjunto proyecto de formularios que presenta el cuerpo médico escolar para dar cumplimiento á la resolución de 12 de Diciembre de 1907, pasar este expediente al Depósito para que con toda urgencia eleve presupuestos para la confección del libro y formularios correspondientes.

Expediente 4562, C. 14.º—Ordenar á Contaduría liquide los haberes de las señoritas Mercedes Carbia y María Soto, maestras de tercera categoría del consejo escolar 14º, á contar desde el 7 y 8 de Abril respectivamente, fecha en que empezaron á prestar servicios.

Expediente 3205, D.—Aceptar, como más ventajosa, la propuesta presentada por los señores A. Torres y compañía para la construcción de sesenta bancos de Slödj, y cuyo importe asciende á la suma de dos mil seiscientos veinte y dos pesos ($ 2622 m/n).

Expediente 4111, C.—Llamar á licitación privada por Secretaría para las obras sanitarias que es necesario efectuar en el edificio escolar calle Tacuarí núm. 567, de conformidad al presupuesto formulado por la inspección de edificios, cuyo importe asciende á la suma de novecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 988,50) m/n.

Expediente 1933, C. 4.º—No hacer lugar á lo solicitado y mantener la resolución de fecha 31 de Marzo próximo pasado por la que se asignaba á la directora de la escuela núm. 15 del consejo escolar 4.º la cantidad de sesenta pesos en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 4864, C. 10.º 1.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 7 del consejo escolar 10º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la profesora normal doña Feliciana Godoy, en reemplazo de doña María Estela Gez, que ha hecho abandono de su puesto.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría, en carácter de suplente, para la misma escuela y en reemplazo de doña Sofía M. Sa-

borats, que también ha hecho abandono de su puesto, á la señorita Itala Citarroni, maestra provincial.

Expediente 3359, E.—Declarar cesante á la profesora de música de la escuela núm. 7 del consejo escolar 1.°, señorita Lola Echevarría.

Expediente 2283, C. 12.°—Declarar cesante al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.°, don Rafael Ferrari, por haber incurrido en el máximun de inasistencias injustificadas que determinan el acuerdo de 3 de Marzo de 1904.

Expediente 4711, C. 10.°—Ceder á la sociedad «Fomento de la Educación y Progreso de la parroquia General Las Heras», un salón de la escuela núm. 1 del consejo escolar 10.°, con destino al funcionamiento de un curso nocturno de dibujo industrial, debiendo dicha asociación satisfacer los gastos de alumbrado y demás que se ocasionen.

Expediente 5003, C.—Aprobar la rendición de cuentas que por el mes próximo pasado elevan los catorce consejos escolares de la capital.

Sección Provincias

Expediente 3554, M.—Nombrar encargado escolar de la escuela núm. 19, Tupungato, departamento Tupungato, de Mendoza, al señor José Palma Moreno, en reemplazo del señor Secundino Gómez cuya renuncia se acepta.

Expediente 4094, G.—Nombrar auxiliar de la escuela nacional núm. 9, Parada Acuña, departamento Monte Caseros, de Corrientes, á la señora Justina M. de Gómez, con sueldo de 75 pesos mensuales.

Expediente 4937, I.—Nombrar directora de la escuela nacional núm. 30, Chuchira, departamento San Javier, de Córdoba, á la señora Francisca A. de Lajar, con sueldo de 2ª categoría.

Expediente 3835, M.—Nombrar maestra de la escuela núm. 16, San Antonio, departamento La Paz, de Catamarca, á la señorita Dociter Macedo, con sueldo de 3ª categoría.

Expediente 4948, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de Entre Ríos y que arroja un saldo á su favor de pesos 38,13, debiendo reintegrársele de los pesos 1500 últimamente girados.

Expediente 4812, I.—Nombrar encargado escolar de la escuela núm. 10, Machigasta, departamento Araucos, de La Rioja, al señor Luis M. de la Fuente.

Expediente 4944, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector nacional de La Rioja y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de pesos 329,52.

Expediente 3494, P.—Librar orden de pago á favor del señor Jacobo Peuser por la suma de pesos 661,30, importe de artículos adquiridos por Depósito en virtud de las órdenes núms. 54, 19, 92, 36 y 71 de 1907, con destino á los consejos de educación de las provincias más abajo mencionadas, en la siguiente forma y con las imputaciones que se expresan:

Catamarca..	Inciso	13,	ítem 5	(1908)	$m/n 125,48
Salta.......	»	13,	» »	(1907)	» 203,93
Entre Ríos..	»	13,	» »	»	» 131,96
La Rioja...	»	13,	» »	»	» 199,93
					$m/n 661,30

Son seiscientos sesenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional

Expediente 3955, I.—Estar á lo dispuesto con fecha 30 de Abril próximo pasado, en que se aceptaba la renuncia presentada por la señora María Cecilia R. de Gavane, del cargo de directora de la escuela número 30, Chuchira.

Expediente 6388, I.—Mandar liquidar por Contaduría á favor de don Otto R. Godeken la suma de pesos 5400, importe de la casa que se le adquirió por resolución de 9 de Noviembre de 1907.

Expediente 4363, S.—Mandar pagar por Tesorería á la orden del señor H. Stein la suma de pesos 375, importe de cuadros de prohombres adquiridos por Depósito en virtud de la orden núm. 93, debiendo imputarse este gasto al inciso 13, ítem 3, párrafo 2º del presupuesto vigente (ley 4874).

Expediente 4486, I.—Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Nacional de San Juan y el señor Apolidor Montaño, por casa para la escuela nacional núm. 33, en $ 20 mensuales, á contar desde el 1º de Mayo del corriente año.

Expediente 8349, I.—Adjudicar en la forma siguiente las obras de construcción de los edificios escolares de General Güemes y Chicoana, provincia de Salta:

Güemes—Á Adonai Spréafico en... $ 33.370,64
Chicoana—Á Domingo Offredi en... » 33.032,80

Hacer saber á las comisiones edificadoras respectivas que deben hacerse los contratos de práctica con las garantías consiguientes, y que los originales deben ser remitidos á este Consejo.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 5501, I.—1º Autorizar al inspector seccional señor Martínez, para que haga efectuar las reparaciones necesarias en el

edificio escolar de Cholila, cuya ejecución fué resuelta en Diciembre de 1906.

2º—Solicitar del mismo inspector gestione de quien corresponda la escrituración de los terrenos donados al Honorable Consejo, en el pueblo de Cholila.

Expediente 294, F.—1º Librar orden de pago á favor del presidente del consejo escolar de Formosa, de las siguientes cantidades:

a) Mil novecientos setenta y dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 1,972,97 m/n) para completar la suma de tres mil trescientos cuarenta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 3.340,97 m/n), importe total de la propuesta aceptada al señor José Fatti por la construcción de un salón en la escuela superior de Niñas de la localidad (f. 63, v.)

b) Doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 246 m/n), importe de la propuesta aceptada al señor Juan Torrens, por las obras de pintura del mismo edificio (f. 63 v.)

2º Pedir al señor presidente de dicho consejo envíe á la Contaduría de este consejo los documentos que comprueben la inversión de doscientos noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 296,30 m/n), diferencia que hay entre el saldo existente de 1664 pesos con 30 centavos moneda nacional ($ 1.664,30 m/n) al 30 de Septiembre de 1907, según su rendición de cuentas de dicha fecha y el saldo que dice existir de mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.368 m/n), según su nota de Abril 30 de 1908.

3º Pedir, igualmente, que envíe á este consejo (Contaduría) todos los comprobantes, ya sea de su administración como encargado escolar ó de las admidistraciones anteriores, que justifiquen la inversión de setecientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 784,40 m/n), diferencia que hay entre los dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 2.657,70 m/n) recibidos por las administraciones anteriores y el saldo existente al 1º de Enero de 1907; documentos ó comprobantes que deben existir en el archivo de ese consejo; pues este Consejo los necesita para rendir cuenta al Gobierno Nacional de la inversión de dicha cantidad.

4,º Las cantidades á que se refiere el artículo 1º (inciso *a* y *b*) de la presente resolución, que forman un total de dos mil doscientos diez y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 2.218,97 m/n), debe ser girada á favor del señor Presidente del consejo escolar de Formosa, don Julio Granillo Posse, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Expediente 2483, V.—1.º Aprobar los planos y presupuesto que

para la construcción de un edificio escolar en General Pico eleva la inspección de edificios, cuyo costo asciende á la suma de $ 25.758,32 moneda nacional. El citado edificio debe levantarse en la manzana número 52.

2.° Pasar este expediente á la comisión edificadora de General Pico, para que llame á licitación por 30 días para la ejecución de las obras; debiendo acompañar á las propuestas que se obtengan los comprobantes de las publicaciones que se hagan y un acta labrada en el momento de la licitación, firmada por los proponentes.

Expediente 4889, I.—1.° Nombrar encargado escolar de Cholila (Chubut) al actual suplente don Juan Perry, y en su reemplazo á don Sixto Jerez.

2.° Nombrar encargado escolar en Epuyen, al señor Ciriaco Azócar.

Expediente 4633, C.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Mercedes E. Crossa, como maestra de tercera categoría de la escuela de General Vedia, y la liquidación de la suma de $ 10 m/n que se le acordó.

2.° Inutilizar la orden de pasaje núm. 197, adjunta.

3° Nombrar en reemplazo de la señorita Crossa, á la señorita Dolores González, otorgándole pasaje desde Corrientes á su destino, y diez pesos (10) de viático.

Expediente 3983, P—Aprobar el gasto de ($ 67,85 m/n) hecho por el encargado escolar de Macachín; debiendo imputarse este gasto al fondo de matrículas que administra dicho encargado escolar.

Expediente 3112, D—Mandar pagar á la orden de los señores A. M. Delfino Hermanos la suma de $ 108,91 m/n, importe de fletes por transporte de cargas para las escuelas del Chubut.

Expediente 6818, P—Aprobar el presente contrato (fojas 39 y 40) para la construcción del edificio anexo á la escuela de General Acha, celebrado por la Comisión edificadora de dicho punto, y el señor Indalecio González.

Expediente 1942, I—1° Aceptar la renuncia del director de la escuela de Drofa-Gabets, señor Francisco R. Pérez, debiendo hacerse cargo de la referida escuela, el director señor Parático, quedando en consecuencia la señora de Payeras en la de Cushamen hasta la terminación del presente curso escolar.

2° Postergar hasta su oportunidad la designación de director para la escuela de Drofa Gabets.

Expediente 3325, M—No hacer lugar á la solicitud presentada por la señora María Magnien de Evans, que corre á fojas 6 de

este expediente, pidiendo reconsideración de la resolución de Abril 21 de 1908.

Expediente 4747, I—Autorizar á la Inspección de Territorios para que firme un contrato de locación con el señor Baryerlein Marianscki, por el segundo de los edificios que ofrece en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del Consejo; alquiler $ 40 m/n mensuales; reparaciones y pago de impuestos por cuenta del propietario, quien deberá entregarlo en las condiciones ofrecidas en la nota que encabeza este expediente.

Expediente 4104, D.—Mandar pagar á la orden del señor E. Dussel, la suma de $ 164,00 m/n, importe de postes y alambre remitidos al encargado escolar de Martín García; debiendo imputarse este gasto al inciso 12 ítem 2 del presupuesto vigente.

Expediente 4365, S.—Mandar pagar á la orden del señor H. Stein, la suma de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 187,50 m/n), importe de cuadros de «prohombres argentinos», adquiridos para las escuelas de territorios.

Expediente 4315, I.—1º Denominar «Escuela mixta núm. 1 de Campo General Belgrano» (Salta), á la que motiva este expediente.

2º Mandar proveer por Depósito los útiles que la directora de la misma solicita.

Sección Varios

Expediente 3000, C.—Autorizar á la Asociación Conservación de la Fe, para que reparta el subsidio concedido por el Honorable Consejo con fecha 31 de Marzo próximo pasado, en la siguiente forma:

Valentina Vila, directora de la escuela de varones, 100 $ m/n mensuales.

María Antonia Ziffaro, ayudante de la escuela de niñas, $ 50 m/n mensuales.

Ana Domínguez, ayudante de la escuela de niñas, $ 50 m/n mensuales.

Expediente 3409, E.—Crear una escuela primaria en la «Compañía de Disciplina», (Campo de Mayo), y nombrar director de la misma al señor Alberto E. Morello.

Expediente 4595, C.—Autorizar al señor presidente del Honorable Consejo para donar un premio al Centro Patriótico Estudiantil para el tercer certámen literario histórico que se celebrará el 25 del corriente.

Expediente 5392, P.—Autorizar al señor presidente del Honorable Consejo para efectuar los nombramientos de los maestros interinos que propongan los consejos escolares.

Expediente 4364, S.—Mandar pagar: A H. Stein, $ 187,50

m/n, importe de colecciones de cuadros de «prohombres argentinos» adquiridos con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 4561, B.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Aníbal Bravo, á quien se le asigna, como única retribución, el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

Expediente 4367, D.—Mandar pagar á los señores Donnell y Palmer $ 740.00 moneda nacional, importe de artículos adquiridos por Depósito.

Expediente 4366, D.—Mandar pagar á los señores Donnell y Palmer $ 1.265.00 m/n, importe de 23 escritorios medio-ministro, adquiridos por depósito.

Expediente 11259, T.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación que corresponde.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6,30 p. m.—José M. Ramos Mejia, presidente.—*Alberto Julián Martínez*, secretario.

SESIÓN 36.ª

Día 30 de Mayo de 1908

PRESENTES
—
Presidente
Zubiaur
Jigena
Lacasa
EN COMISIÓN
Ruiz de los Llanos

Con asistencia de los señores vocales al margen anotados y bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las 4.30 p. m., leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Honorable Consejo tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su decisión y resolvió:

Sección Capital

Expediente 4945, O.—Ordenar á Contaduría practique la liquidación que corresponda, excluyendo la partida de treinta pesos ($ 30), regulada á favor del señor Auterlitz, por las multas impuestas á Juan Diego Schavo y J. Barbieri.

Expediente 5170, B.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el director de la Biblioteca y que arroja un saldo á favor del honorable Consejo de mil setecientos quince pesos con cuatro centavos ($ 1.715,04) moneda nacional.

Expediente 4056, C. 5º—Autorizar al director de la escuela núm. 7 del consejo escolar 5º, para nombrar un portero más, quien gozará de la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional

Expediente 1416, C. 6º—No hacer lugar á la reconsideración solicitada por el director interino de la escuela núm. 9 del consejo escolar 6º, de la resolución recaída en este expediente con fecha 16 de Marzo próximo pasado, por la cual se le negó el pago de los haberes correspondientes á los meses de Diciembre de 1907 y Enero y Febrero del corriente año.

Expediente 4575, C. 12º—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un 3er grado en la escuela núm. 15 del consejo escolar 12º, sin que ésto importe elevar la categoría de la misma.

Expediente 4499, C. 2º—Acordar el pase que se solicita de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 10 del consejo escolar 2º, señorita Paulina Cámpora, á la núm. 6 del mismo distrito; nombrándose maestra de tercera categoría en carácter de suplente, para la citada escuela núm. 10, á la señorita Adela Depino. Este nombramiento subsistirá mientras no solicite ese puesto un maestro diplomado.

Expediente 4400, C. 12º.—Hacer saber al director de la escuela número 1 del consejo escolar 12º que dentro del plazo de diez días deberá comprobar la enfermedad que motiva su pedido de licencia, con un certificado del Cuerpo Médico Escolar.

Expediente 4196, C. 2º.—Aceptar la propuesta presentada por don Pablo Vallaro, cuyo importe asciende á la suma de veinte y siete pesos con noventa centavos ($ 27,90) moneda nacional para el arreglo de la vereda del edificio fiscal calle Perú 782.

Expediente 4844, C. 14º.—No hacer lugar al aumento de sueldo solicitado para el portero de la escuela nocturna A. del consejo escolar 14º, don José Pérez.

Expediente 3538, C. 5º.—Aceptar el presupuesto presentado por don Angel C. Carbone y hermano, cuyo importe asciende á la suma de setenta y cinco pesos ($ 75) moneda nacional para el cambio de las puertas de los water-clossets de la escuela núm. 7 del consejo escolar 5º.

Expediente 4564, C. 3º.—Aumentar á quince pesos ($ 15) moneda nacional la partida mensual de diez pesos que actualmente tiene asignada el portero de la escuela nocturna A. del consejo escolar 3º, don José Lomónaco.

Expediente 5008, C. 6º.—Declarar efectivos los servicios que en calidad de suplente ha prestado en las escuelas del consejo escolar 7º desde el 14 de Mayo de 1901 hasta el 22 de Junio de 1903, la actual maestra de segunda categoría de la escuela núm. 11 del consejo escolar 6º, S. N. doña Teresa Giácomo de Barceló.

Expediente 8205, C. 3.º—Ordenar á Contaduría liquide á favor del director de la escuela núm. 2 del consejo escolar 3º, don Teófilo C.

Aquino, la suma de cien pesos con veintidós centavos ($100,22) moneda nacional por exceso de gasto en alumbrado.

Expediente 4572, C. 12°.—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un 3er grado en la escuela núm. 16 del consejo escolar 12°, sin que esto importe elevar la categoría de la misma.

Expediente 10413, E.—Autorizar el cambio de ubicación de la linterna de proyecciones luminosas que posee la escuela «Sarmiento», aceptándose el presupuesto de la casa Lutz y Schulz, el que, con las modificaciones introducidas por la Inspección de Edificios, se eleva á la suma de doscientos veinticuatro pesos ($ 224) moneda nacional.

Expediente 4929, C. 9°.—Conceder una subvención mensual de ochenta ($ 80) moneda nacional. para alquiler de casa á la directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 9°, doña H. Aguirre de Olivera.

Expediente 4824, T.—No hacer lugar al pago de sueldo de vacaciones solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 9°, señorita Carmen Torres.

Expediente 4888 1/2, C. 2°—Aprobar la medida disciplinaria aplicada por el consejo escolar 2° á la maestra de la escuela núm. 3, señorita Alejandra Barbieri, como asimismo su traslado á la escuela «Nicolás Avellaneda».

Expediente 4157, I.—Autorizar á la Inspección Técnica para que organice el 3er «Curso Normal de Ejercicios Físicos» en las condiciones propuestas.

Expediente 2948, D.—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco para la confección de cien mil (100.000) libretas de clasificación con destino á las escuelas públicas, al precio de diez y siete pesos con sesenta centavos ($17,60) moneda nacional el millar.

Expediente 3756 C. 6°—Conceder el permiso que solicitan los señores Farengo y Zanetti para recibir conexión del cable eléctrico de la calle Entre Ríos, pasando el ramal por la escuela número 2 del Consejo escolar 6°.

Expediente 4881 C. 7°—Ordenar á Contaduría liquide los haberes de los maestros que se mencionan en la forma que indica el Consejo escolar 7° en su nota de fecha 9 del corriente.

Expediente 3416 C. 3°—Nombrar profesora de escritura mecánica, para la escuela nocturna D del Consejo escolar 3°, á la señorita Juana Cilveti; autorizándose al citado consejo para invertir del fondo de matrículas la suma de sesenta pesos mensuales, hasta la terminación del presente curso escolar, en el pago del sueldo de la misma.

Expediente 3286 C. 9º—Nombrar maestra de 3ª categoría, en carácter de suplente, para la escuela núm. 13 del consejo escolar 9º, á la señorita Dolores E. Camiroaga. Este nombramiento subsistirá mientras no solicite ese puesto un maestro diplomado.

Expediente 4602 C. 12º—Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna A del consejo escolar 12º, en las condiciones del acuerdo de 18 de Septiembre de 1906, al actual maestro de misma categoría de la escuela número 1 de dicho consejo, don Juan Botinelli.

Expediente 5420 C. 9º—Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela núm. 2 del consejo escolar 9º, en carácter de suplente, á la maestra señorita Cristina Arias. Este nombramiento subsistirá mientras no solicite ese puesto un maestro diplomado.

Autorizar:

Expediente 3579 C 7º—Al consejo escolar 7º para invertir del fondo de matrículas la suma de doscientos tres pesos ($ 203) m/n en el arreglo de la pieza destinada á dirección en la escuela núm. 13, de acuerdo con el presupuesto de don Pablo Vallaro.

Expediente 4330 C. 14º—Al consejo escolar 14º para invertir del fondo de matrículas la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45) m/n en el arreglo de los patios de la escuela núm. 8 de su dependencia.

Expediente 3850 C. 12º—Al consejo escolar 12º para invertir del fondo de matrículas la suma de doscientos pesos (200 $) m/n en la adquisición de un toldo para la escuela núm. 4 de su dependencia, aceptándose el presupuesto de don Juan Pico.

Mandar pagar:

Expediente 5952 C. 13º—A la orden de don Arturo Gorín, la suma de treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 39.40) m/n, importe del arreglo del piano de la escuela núm. 9 del consejo escolar 13º.

Mandar pagar:

Expediente 3045 C. 12º—A la orden de don Arturo Gorín la suma de veintiun pesos cuarenta centavos ($ 21.40) m/n, importe del arreglo del piano de la escuela núm. 3 del consejo escolar 11º.

Expediente 2986, I.—A la orden de don Pablo Vallaro, la suma de doscientos ochenta y tres pesos con treinta centavos m/n ($ 283.30), importe de las reparaciones efectuadas en el edificio Holmberg núm. 320.

Expediente 4128 C. 10º—Justificar con goce de sueldo las ocho inasistencias en que ha incurrido hasta el 4 de Abril próximo pasado la maestra de 1ª categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 10º, señora Rosa Martínez de Gama y acordarle, desde esta fecha, treinta y ocho días de licencia, de los cuales siete también con goce de sueldo.

Conceder licencia:

Expediente 3047 C. 11º—Por un año, sin goce de sueldo, al maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 9 del consejo escolar 11º don Francisco F. Bouvier; haciéndose saber al mismo consejo que debe proponer suplente.

Expediente 4523 C. 2º—Por un mes, con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 13 del consejo escolar 2º, señorita Margarita Laprade, designándose para reemplazarla por el tiempo que dure su licencia á la señorita Julia Ferrari.

Expediente 5491 C. 10º—Por tres meses, á contar desde el 1º del corriente, pero solamente siete días con goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 10º, señorita Catalina Galán; aceptándose como suplente á la señorita Emma Accame.

Expediente 1289 C. 8º—Por ocho meses, sin goce de sueldo, al maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 2º, señor Oreste Gorini, acordándose para reemplazarlo el pase del maestro de igual categoría de la escuela núm. 1 del consejo escolar 8º, don Luis A. Vivas.

Expediente 4868 C. 6º—Por tres meses, sin goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela núm. 3 del consejo escolar 6º, doña Virginia Bonaseña, á contar desde el 1º de Abril próximo pasado.

Expediente 4872 C. 12º—Por el término de quince días, con goce de sueldo, á la maestra de 2ª categoría de la escuela núm. 2 del consejo escolar 12º, doña Asunción Scasso.

Confirmar en sus puestos de maestros de 3ª categoría á los siguientes maestros, actuales empleados de las escuelas que á continuación se expresan:

Expediente 5264, I—María Romay, escuela núm. 9 del consejo escolar 4º.

Expediente 5262, I—Ida Giappone, escuela núm. 9 del consejo escolar 4º.

Expediente 4931, C. 5º—Amira Mendez Casariego, escuela núm. 9 del consejo escolar 5º.

Expediente 5263, I—Emma Romay, escuela núm. 9 del consejo escolar 4º.

Expediente 4933 C. 5º—Teresa Casterón, escuela núm.9 del consejo escolar 5º.

Expediente 4934, C. 5º— Rosa Nocetti, escuela núm. 9 del consejo escolar 5º.

Expediente 4460, C. 9º—Ana Fábia Nau, escuela núm. 12, del consejo escolar 9º.

Expediente 4930, C. 5º—Julia Noriega, escuela núm. 11 del consejo escolar 5º.

Expediente 5251, I—Ermelinda Isolabella, escuela núm. 9 del consejo escolar11 º.

Expediente 4863, C. 6º—Conceder licencia por el término de un mes sin goce, de sueldo, al maestro de 3ª. categoría de la escuela núm. 16 del consejo escolar 6º, Don Octaviano Muro.

Nombrar maestros de 3ª. categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresan á los señores:

Expediente 4524, C. 2º—Justa Gallardo, maestra normal, escuela núm. 12, consejo escolar 2º, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 5129, C. 6º—César Sagredo, maestro normal, escuela núm 9, consejo escolar 6º, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 4962, C. 10º—Clorinda E. Rivas, maestra normal, escuela núm. 14, consejo escolar 10 .

Expediente 4865 C. 10º—Gerardo Frías, maestro normal, escuela núm. 1, consejo escolar 10º.

Expediente 4842, C. 13º—Edelmira Agrelo, maestra normal, escuela núm. 2, consejo escolar núm. 13º.

Expediente 3292, C. 14º—Ovidio Sosa, maestro normal, escuela consejo escolar 14º, con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud y en reemplazo de Don Fidel Ocampo, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto. Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Expediente 1212, C. 9º—Autorizar al consejo escolar 9º para que de sus fondos propios invierta la suma necesaria en la colocación de bancos sobre listones en la escuela núm. 3, de acuerdo con el presupuesto de Don Pablo Vallaro.

Expediente 2152, C. 2º—Mandar pagar á la orden de los Señores Portes Hnos., la suma de quinientos cuarenta pesos ($ 540 m/n) importe de 360 metros de pintura al óleo al precio de $ 1.50 el metro cuadrado.

Expediente 4847, C. 11º—Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela núm. 9 del consejo escolar 11º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuela lo exijan, al maestro normal señor Andrés Caillón, con cargo de presentar los certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 5619, C. 12º—Nombrar directora de la escuela núm. 12 del consejo escolar 12º en reemplazo de la señorita María T. Rissotto,

que pasó á otro puesto, á la señora Carmen Catren de Mendez Casariego.

Hacer constar que en las fechas que á continuación se expresan, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Nombrar maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril y para las escuelas que á continuación se expresan á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 4º

Expediente 5238, C. 4º—Arístides Montero, maestro normal, escuela 2, consejo escolar 4º.

CONSEJO ESCOLAR 6º

Expediente 5132, C. 6º—Matilde Aguirre, maestra normal, escuela número 12, con cargo de registrar su título y presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 5152, C. 6º—Delia Argarañaz, maestra normal, escuela número 15.

Expediente 5142, C. 6º—María Alida Balmaceda, maestra normal, escuela número 2.

Expediente 5130, C. 6º—Loreto D'Agnillo, escuela número 9, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 5139, C. 6º—José M. Azzarini, profesor normal, escuela número 5, con cargo de presentar el certificado reglamentario de vacuna.

Expediente 5156, C. 6º—Celia Balmaceda, maestra normal, escuela número 2, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 5228, C. 6º—Josefina D. de Routin, maestra normal, escuela número 2, con cargo de presentar el certificado reglamentario de vacuna.

Expediente 5131, C. 6º—Benjamina Fernández, maestra normal, escuela número 13, con cargo de presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Expediente 5136, C. 11º—Lisandro Ibarra, maestro normal, escuela número 8 del consejo escolar 11º.

Expediente 5135, C. 11º—Casildo T. Nuin, maestro normal, escuela número 8 del consejo escolar 11º.

Expediente 5392, P.—Autorizar al señor presidente para efectuar los nombramientos de los maestros interinos que propongan los consejos escolares.

Expediente 3999, C. 7°—1° Autorizar al consejo escolar 7° para invertir del fondo de matrículas, la suma de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional en los gastos que demande la celebración del próximo aniversario patrio y entrega de las banderas que ha adquirido para cada una de las escuelas de su jurisdicción.

2° Autorizar al mismo consejo para distribuir, en la fiesta proyectada, el escudo nacional impreso en colores sobre cartulina por la casa Peuser y el folleto de don Vicente Fidel López, titulado «La Gran Semana de Mayo», previa autorización de los herederos del autor.

Expediente 5710, P.—Acordar al contador público señor Juan R. Silveira, como remuneración por el estudio de investigación realizado en la Contaduría, Depósito y Tesorería, la suma de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional.

Sección Provincias

Expediente 3649, E.—Aprobar la modificación introducida por el jefe del depósito en el pedido de muebles y útiles del consejo general de educación de Catamarca, y pasar á contaduría este expediente para que liquide la cuenta que en él cobra la casa Angel Estrada y Cía.

Expediente 3951, I.—1° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el subinspector nacional de escuelas, don Miguel Piedrabuena, de los gastos que originó su viaje á la provincia de Santa Fé, en comisión del servicio y que arroja un saldo á su favor de pesos ($ 24.82) moneda nacional.

2° Hacer saber al mencionado inspector la parte final del informe de contaduría en lo que se refiere á los gastos no reconocidos.

3° Librar orden de pago á favor del subinspector nacional de escuelas, don Miguel Piedrabuena, por la suma de pesos ($ 24.82) moneda nacional, importe del saldo á su favor que arroja la presente rendición de cuentas, debiendo imputarse este gasto al inciso 13, item 3 del presupuesto general vigente.

Expediente 547; R.—Librar orden de pago á favor del consejo general de educación de La Rioja por la suma de pesos ($ 11.101.62) moneda nacional, importe del quinto bimestre y anticipo del sexto bimestre de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1907.

Expediente 306, J.—Librar orden de pago á favor del presidente de la comisión edificadora en Jujuy, inspector nacional don José S. Salinas, por la suma de ($ 4.465.82) moneda nacional, im-

porte de la subvención nacional correspondiente á la segunda cuota del edificio escolar que se construye en «Purmamarca».

Expediente 41, T.—1° Hacer saber al inspector de escuelas de Tucumán, que debe activar, en lo posible, la escrituración á favor de este consejo de los terrenos de «El Mollar», «La Esquina», «Bejastiné» y «Aquilino», para poder llamar á licitación la construcción de los edificios escolares en esa localidad.

2° Hacer saber á la comisión edificadora en Tucumán que no proceda á contratar ningún edificio sin que la escritura del terreno en que se ha de levantar haya sido remitida al Honorable Consejo.

3° Pasar este expediente á contaduría para que liquide á favor de la comisión edificadora en Tucumán la suma de ($ 40) moneda nacional para gastos de publicación de avisos necesarios para la licitación pública de los edificios escolares cuya construcción está resuelta.

Expediente 5171, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el inspector seccional de la provincia de San Juan y que arroja un saldo á favor de esa inspección de ($ 43.06) moneda nacional que deberá reintegrarse de los *mil quinientos* que tiene en su poder girados por la tesorería del Honorable Consejo.

Expediente 355, J. — Dirigir nota al gobierno de Jujuy en el sentido indicado por contaduría en su informe de fecha 19 del actual.

Expediente 2933. F.—Mandar pagar por tesorería á la orden de la administración del ferrocarril Central Norte la suma de ($ 32.40) moneda nacional importe de dos pasajes expedidos por orden del Honorable Consejo, entre Tucumán y Salta, debiendo imputarse este gasto al inciso 13, item 3 del presupuesto vigente, párrafo 2° de la ley 4874.

Expediente 3378, I. — Aprobar la rendición de cuentas que eleva el subinspector seccional de la provincia de Salta don Vicente Palma y que arroja un saldo á favor de este consejo de ($ 92.88) moneda nacional.

2° Hacer conocer al inspector mencionado la última parte del informe de contaduría de fecha 13 del actual.

3° Pasar este expediente á la oficina antes mencionada para que se archive como comprobante de caja.

Expediente 4854, I.—1° Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la auxiliar de la escuela núm. 10, «Colonia Perugoria», departamento Curuzú-Cuatiá de la provincia de Corrientes, señora Ana M. B. de Arriola.

2° Nombrar maestra de la mencionada escuela á la maestra normal Josefa Mora Colodrero, con sueldo de tercera categoría.

Expediente 4811, I.—Nombrar maestra de la escuela núm. 14, «Chañar», departamento General Belgrano de la provincia de La Rioja, á la señorita Celia M. de Moreira con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la auxiliar de la misma, señorita Isabel Valle Peñaloza, cuya renuncia se acepta.

Expediente 4731, I.—Elevar á segunda categoría el sueldo que actualmente goza el director de la escuela nacional núm. 13 de la provincia de Corrientes don Delfin Flores.

Expediente 1272, S.—Declarar acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales por el corriente año, á la provincia de San Luis.

Expediente 5176, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector seccional de San Luis y que arroja un saldo á favor de este consejo de pesos (141,44) moneda nacional.

Expediente 5160, I.—Nombrar director de la escuela núm. 19 «Cajón» departamento Santa María, de la provincia de Catamarca, con sueldo de tercera categoría, al señor Justino Molina, quien deberá registrar su diploma de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Expediente 4855, 1/2, I.—Conceder dos meses de licencia sin goce de sueldo, á la señorita Josefina Enriz, maestra de la escuela núm. 12, Hotel de inmigrantes de San Luis y designar á la señorita Cármen Romero para que la reemplace por el tiempo que dure la licencia, debiendo percibir el sueldo correspondiente á la titular.

Expediente 5402, I.—Nombrar encargado escolar de «Choya», escuela núm. 17, provincia de Catamarca, á don José Castillo, en reemplazo de don Eliseo Salvatierra.

Expediente 4910, I.—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 7, «Lojlo», provincia de Santiago del Estero, doña María Díaz.

Expediente 4796, I.—No hacer lugar á lo solicitado por la señorita María P. Maranbio, auxiliar de la escuela núm. 10 de la provincia de San Juan, en lo que respecta al aumento de sueldo.

Expediente 3643, B.—Devolver al señor Gaspar Bravo y Mira, los títulos y demás documentos personales que corren agregados á este expediente, haciéndole saber al mismo tiempo que el Honorable Consejo no ha extendido ningún nombramiento á su favor.

Expediente 3193, V.—Hacer saber á los vecinos de Negra Muerta, provincia de Jujuy, por intermedio del Inspector nacional, que no necesitan autorización alguna para hacer concurrir sus niños á la escuela que mejor les convenga, y que en caso de producirse dudas respecto á sus obligaciones deben dirigirse en primer término á la Inspección nacional de la provincia.

Expediente 1811, F.—Librar orden de pago á favor de la administración del ferrocarril al Pacífico por la suma de ($ 34,86) moneda nacional, por concepto de transporte de útiles escolares á los consejos de educación y escuelas nacionales en las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, con las siguientes imputaciones:

Mendoza inciso	13	item	5	(1908)	$ 6,04	
San Luis	»	»	»	»	4,34.	
San Juan	»	»	»	»	7,05.	$17.43.
Mendoza inciso	13	item	3	(ley 4871)	$ 6.04.	
San Luis »	»	»	»	»	» 4.34.	
San Juan »	»	»	»	»	» 7.05	$ 17.43
						$ 34.86

Expediente 4845, I.—Nombrar auxiliar de la escuela núm. 5 «Perdices», departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, á la señorita Facunda Espinosa, con sueldo de setenta y cinco pesos mensuales.

Sección Territorios y Colonias Nacionales

Expediente 10.294, F.—1º Aceptar como saldo existente al 1º de Enero de 1907 de todos los fondos que el consejo escolar de Formosa administra la suma de $ 2891,50 $^{m}/_{n}$, pues debido á la negligencia de los consejos escolares anteriores el Honorable Consejo no conoce el movimiento de caja habido desde el 1º de Enero de 1905 al 1º de Enero de 1907, á pesar de que al tratarse el presupuesto de los gastos del año 1906 presentado por el consejo escolar existente en esa fecha le fué reiterado á éste el pedido de rendición de cuentas de los fondos que tenía en su poder.

2º Solicitar del consejo escolar existente una copia del movimiento de caja habido desde el 1º de Enero de 1905 al 1º de Enero de 1907 con los comprobantes que hubiera en su archivo.

3º Aprobar la suma invertida de $ 1149,97 $^{m}/_{n}$ desde el 1º de Enero de 1907 al 30 de Septiembre del mismo año y que arroja un saldo total de $ 1.983,53 $^{m}/_{n}$ que se descompone en la siguiente forma: saldo de los fondos que recibiera del Honorable Consejo en el año 1906 para construcciones $ 1.664,30 $^{m}/_{n}$; saldo de los fondos propios $ 319,23 $^{m}/_{n}$.

4º Autorizar al mismo consejo escolar para percibir las rentas que por dicha gobernación le corresponden al Honorable Consejo según la ley de educación común que dice: «Constituirán el tesoro común de las escuelas, artículo 44, párrafo 4º, el 15 % de im-

puestos de patentes de la capital, territorios y colonias; párrafo 5º: y el 15 % de las entradas municipales».

5º Autorizar al mismo Consejo para que de los fondos mencionados anteriormente (párrafo 4º), pague los sueldos de secretario y portero; debiendo en lo sucesivo solicitar la autorización correspondiente para pagar cualquier otro gasto que sea necesario hacer, ya sea de estos fondos como de los fondos propios (venta de matrículas, etc.), pues por resolución del Honorable Consejo del año 1902 los consejos escolares de territorios, tienen las mismas atribuciones que la ley de educación común da á los consejos escolares de la capital; y en el artículo 42 párrafo 5º de la citada ley dice: «Abrir anualmente el libro de matrículas escolares y recaudar las rentas del distrito procedentes de matrículas, multas y donaciones ó subvenciones particulares, dando cuenta de sus percibos al Consejo Nacional, y emplear dichas rentas en los objetos que éste determine».

6º Manifestar al mismo consejo escolar que debe rendir cuenta trimestralmente del movimiento de caja de los fondos que administra.

7º Dadas las manifestaciones que dicho consejo escolar hace en su nota de Abril 1º del corriente año sobre la falta de fondos para pagar los sueldos de secretario, portero y otros, dirigir nota al gerente de la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Formosa, para que transfiera á la orden del presidente de dicho Consejo, don Julio Granillo Posse la suma de $ 500 m/n procedentes de lo entregado por la Municipalidad en concepto del 15 % de sus rentas y que dicho señor presidente depositó á la orden del Honorable Consejo con fecha 16 de Enero próximo pasado.

8º Autorizar á contaduría para desglosar de este expediente los comprobantes pertenecientes á los fondos girados para construcciones, á fin de que los agregue á los expedientes respectivos.

Expediente 1993, B —Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3ª categoría en la escuela de Margarita Belén (Chaco), hecho á favor del señor Tomás Buscio, con fecha 19 de Marzo próximo pasado, (Expediente 1993-B); así como la orden de liquidar la suma de veinte y cinco pesos al mismo para su traslado desde Corrientes.

2º Nombrar para desempeñar ese puesto á la maestra provincial señorita Hortensia Marcenaro, propuesta por el consejo escolar de Resistencia, acordándole igual suma para su traslado.

Expediente 907, L.—1º Mandar pagar por Tesorería, los haberes liquidados al director de la escuela de Pastos Grandes (Los Andes) don Gustavo Marocco, desde el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1907, debiendo dicha oficina reintegrar á Caja los haberes liquidados por Agosto y Septiembre del mismo año.

2º Ordenar á Contaduría liquide en planillas, á favor del señor Marocco, sus haberes por enero próximo pasado con lo que se integra los cuatro meses de sueldo que se le abonan.

Expediente 3198, L.—Abrir la escuela de San Antonio Oeste (Río Negro), bajo la dirección del director de la escuela de Sierra Grande.

Expediente 5203, I y 5203—Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, á la directora de la escuela de Puerto Madryn (Chubut), señora Florencia B. C. de Esteban.

Expediente 477, P.—1.º Ofrecer al propietario de la casa que ocupa la escuela de Telén (Pampa Central), por intermedio del encargado escolar respectivo, la cantidad de cuarenta y cinco pesos mensuales por el alquiler de la misma, dadas las mejoras efectuadas, pudiendo firmar contrato por el término de un año.

2.º Autorizar á dicho encargado escolar para establecer el horario alterno en la escuela de su dependencia, siempre que ello fuera indispensable por el número de alumnos existentes, hasta tanto sea posible aumentar el personal de la misma.

Expediente 5344, I.—1.º Aceptar la renuncia del maestro de 2.ª categoría de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, señor Ramón Torres.

2.º Nombrar en su reemplazo, como maestro de 3.ª categoría, al señor Jacinto Roca, otorgándole un pasaje desde esta hasta General Lagos (Ferrocarril Oeste) y cuarenta pesos para viático.

Expediente 5249, I.—Nombrar encargado escolar en La Florencia (Formosa), al señor Juan Manuel Ruíz.

Expediente 5311, R.—1.º Nombrar encargado escolar suplente en Río Colorado y Buena Parada (Río Negro), al señor Alberto V. Olivet en reemplazo del señor G. Nordman que falleció.

2.º Pedir al Olivet se reciba á la mayor brevedad, de las existencias de las oficinas, y lo comunique oportunamente.

Expediente 3886, P.—1.º Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Elena Martínez, maestra de la escuela superior de niñas núm. 2 de Santa Rosa de Toay.

2.º Nombrar en su reemplazo, como maestra de 3.ª categoría, á la señorita Máxima Mercado, acordándole un pasaje de esta á General Lagos (Ferrocarril Oeste) y $ 40 m/n de viático.

Expediente 5348, I.—Dejar sin efecto el nombramiento de director de la escuela núm. 1 de Los Andes, señor Alejandro Espinosa, á contar desde el 26 de Febrero próximo pasado, fecha en que abandonó su puesto.

Expediente 4773, F. 1º—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 3.ª categoría de la escuela núm. 10 de Formosa, señora Concepción D'Augero de Vega.

2.º Nombrar en su reemplazo á la señorita María Luisa de los Santos, en calidad de interina.

3.º Transcribir al consejo escolar de Formosa, la resolución de fecha 13 de Marzo de 1900, que prohibe que los maestros jubilados sean reincorporados al magisterio.

Expediente 909, L. — 1º Ordenar á Tesorería el pago de los haberes liquidados á los maestros de las escuelas núms. 1, 2, 3 y 5 del Territorio de los Andes, correspondiente al año próximo pasado, en la forma indicada por la Inspección de Territorios.

2º Ordenar á Contaduría liquide en planillas los haberes de los mencionados maestros por el corriente año, de acuerdo también con la forma indicada por la inspección de territorios.

3º Declarar cesantes á los directores de las escuelas núm. 3, de Susques, y núm. 5, de Coranzulí, don Pedro Benítez y don Julio Castillos, respectivamente, desde la fecha en que hicieron abandono de sus puestos.

Expediente 5370, I.—Iº Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Enriqueta Lucero, como maestra de 3ª categoría para la escuela de niñas de Intendente Alvear, y la orden de pasaje y viático que se le acordó.

2º Nombrar para ocupar ese puesto, como maestra de tercera categoría, á la señorita Elvira Anacleira, acordándole un pasaje de primera clase (con cama) de Buenos Aires á B. Larroudé, y treinta pesos como viático.

Expediente 2260, G. — Aceptar la renuncia presentada por el maestro de 3ª categoría de la escuela de varones de Chos-Malal, señor Nazario Garro Tula, quedando sin efecto el viático de ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional que se le acordó con fecha 11 de abril último.

Expediente 4947, I. — Constituir la Comisión Edificadora de Santa Rosa de Toay en la siguiente forma: Presidente, doctor Pedro Vieyra Latorre; vocales: doctores Baltasar S. Beltrán, José R. Oliver y señor Tomás Masón.

Expediente 5165, O.—Mandar pagar á la orden de los señores Olavarry y Azcueta la suma de 1157 pesos, importe de armarios para las escuelas de Territorios (orden núm. 6, 1906)

Expediente 5106, I. — Suspender la liquidación de haberes al director de la escuela de Taquimilán don Segundo González, y hacer saber al inspector señor Lucero, que se seguirá liquidando mensualmente la partida de pesos 10 que solicita.

Expediente 3001, B.—1º Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela superior de varones de Posadas, á don Agustín Piaggio, en reemplazo del señor Desiderio Galarza que pasó á otro puesto.

2º Acordar al señor Piaggio la suma de pesos 40 para su traslado.

Expediente 6530, S.—Mandar pagar por tesorería á la orden de la señora Amalia Fernández de Filchez, ex-ayudante suplente de la escuela núm. 3 de Sampacho, la suma de pesos 125 moneda nacional, importe de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado, debiendo imputarse este gasto al inciso 12 ítem 1 del presupuesto general vigente de 1907.

Expediente 4846, O.—Mandar pagar á la orden de los señores Olavarry y Azcueta la suma de pesós 1.289,50 moneda nacional, importe de bancos adquiridos con destino á las escuelas de los territorios (orden núm. 85).

Expediente 4787, M —Mandar pagar á la orden del señor Macario Martínez, la suma de pesos 580 moneda nacional, importe de armarios adquiridos con destino á las escuelas de los territorios (orden núm. 19).

Expediente 5095, D.—Mandar pagar á la orden de los señores Donnell y Palmer la suma de pesos 371 moneda nacional, importe de sillones y perchas para las escuelas de los territorios (orden número 3).

Expediente 5301, T.—Levantar la suspensión de pago por los haberes del mes de Marzo próximo pasado, del maestro de segunda categoría de la escuela de varones de Formosa, don Serviliano Vallejos.

Expediente 5039, F.—Estar á lo resuelto con fecha 9 del corriente y archivar este expediente.

Expediente 4189, C.—Pasar este expediente á la inspección de territorios, para que de acuerdo con el señor gobernador del territorio del Chaco proceda á efectuar el traslado de las escuelas «Las Palmas» en la siguiente forma: la de varones núm. 15 á «Barranqueras» y la de niñas núm. 16 á «Juan Penco», debiendo ésta última funcionar como *mixta*.

Sección Varios

Expediente 3554, T.—No hacer lugar, por el corriente año, al ofrecimiento en venta que hacen los señores Talbois y Fitz Simón del mapa de la República Argentina.

Expediente 4759, D.—Dejar sin efecto la demolición de la pared medianera del terreno calle Suarez entre Patricios y Hernandarias, debiendo la Contaduría tomar nota para que descuente su importe del presupuesto aprobado.

Expediente 431, D.—1.º Pasar este expediente á Contaduría pa-

ra que practique la liquidación correspondiente, deduciendo la suma de $ 1.411,64 m/n.

2.° No hacer lugar al cobro de intereses que hacen los señores Alberto de Bary y Cía.

Expediente 4971, M.—Acceder á lo solicitado por la señora Carolina Wirtsl de Mira, siempre que justifique en Tesorería ser la viuda del fallecido agente escolar don Mariano Mira, y devuelva á la oficina de multas el carnet que se le ha otorgado á su finado esposo, debiendo asimismo pagarse á su orden las sumas que en adelante sean liquidadas por la oficina de multas.

Expediente 4417, C.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor de la señora Aurelia G. Tompson de Codoni, los alquileres devengados por la casa calle Thames núm. 2339, y retenidos por fallecimiento de su esposo don Pedro Codoni; debiendo hacerse las anotaciones del caso, para que en lo sucesivo sean liquidados á favor de la expresada señora los alquileres que devengan la citada propiedad.

Expediente 4181, B.—1.° Aprobar el gasto de $ 243,75 m/n hecho por la inspección de edificios por servicio de autómovil durante el mes de Marzo próximo pasado, y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

2.° Autorizar á la inspección de edificios para que haga uso de autómovil en el desempeño de su cometido, siempre que este se haga indispensable para el mejor servicio.

3.° El jefe de la oficina referida, al fin de cada semana, pasará á Contaduría una nota detallada del gasto hecho en autómovil durante aquella, especificando los edificios inspeccionados, lo que servirá como antecedente á Contaduría á los fines consiguientes.

Expediente 382, M.—1.° Adjudicar la construcción de la vereda de la escuela «Nicolás Avellaneda», á don Juan B. Vignolo, cuya propuesta presentada en la licitación pública verificada el 25 de Abril próximo pasado, asciende á $ 1.044,12 m/n.

2.° Notificar á quien corresponda que en lo sucesivo, en las licitaciones públicas, no debe admitirse propuestas que tengan raspaduras por pequeñas que estas sean.

3.° Pasar este expediente á Contaduría para que devuelva los certificados de los otros proponentes.

Expediente 2838, L.—Aprobar el pliego de condiciones que eleva la inspección técnica, para establecer en el salón de actos públicos del Consejo Nacional de Educación, la instalación de proyecciones luminosas y cinematográficas á que se refiere la resolución de fecha 7 de Abril próximo pasado, debiendo volver este expediente á la citada inspección para que eleve el presupuesto de gastos en las

condiciones aprobadas, pudiendo pedir presupuestos particulares por las diversas obras y elevarlos á estudio de la Comisión de Hacienda.

Expediente 5409, M.—Pasar este expediente á Tesorería para que proceda á efectuar la devolución de la suma de $ 80J m/n á la orden del señor Augusto Mosques, valor de los sellos adjuntos, importe que el interesado abonará en efectivo por tratarse de un legado sujeto á la ley 1420.

Expediente 877, J.—Mantener el porcentaje del 15 % acordado por resolución del 4 de Abril próximo pasado, al señor Julio J. Jijena, no haciéndose lugar al aumento solicitado por el mismo con fecha 11 del corriente.

Expediente 4697, S.—Acordar un subsidio mensual de $ 100 moneda nacional mensuales, á la Sociedad Nacional de Kindergarten.

Expediente 3475, C.—Reincorporar por el corriente año y en carácter interino, á la señorita Sofía Casas, la que prestará sus servicios como maestra de tercera categoría en la escuela núm. 6 del consejo escolar 11°.

Expediente 4512, A.—Conceder el permiso que solicita la Sociedad Alliance Française para establecer un curso nocturno de francés de 8 1/2 á 10 p. m. dos veces por semana en el salón de la escuela «Presidente Roca» que indica en su informe el director de la misma.

Expediente 1470, D.—1° No hacer lugar á la oferta que hacen los señores Donnell y Palmer.

2.° Que Depósito y Contaduría por separado pasen á la Comisión de Hacienda un detalle de las entregas de bancos dobles comprados á Donnell y Palmer en Febrero de 1906, y la forma en que han sido distribuídos en las escuelas.

Expediente 4815, V.—Habiendo el señor Presidente aprobado una medida análoga á la propuesta por los señores estudiantes universitarios, agradézcaseles la iniciativa y resérvese este expediente hasta su oportunidad.

Expediente 4677, A.—Aceptar los servicios, con carácter de suplente, del maestro con título otorgado en España D. Antonio Alfonso Ríos, siempre que venga propuesto por algún cosejo escolar.

Expediente 6976, A.—Dirigir nota á la Dirección de las Obras de Salubridad, pidiéndole que informe á este Consejo si los planos á que se refiere Contaduría han sido ya aprobados.

Expediente 107, S.—Pasar este expediente á Contaduría á los efectos del dictámen de la Comisión de Hacienda que se aprueba.

Expediente 3753, L.—Mandar pagar á los señores Lutz y Schulz

$ 272.50 m/n, importe de un aparato fotográfico Kodak, adquirido con destino al inspector de territorios señor Acosta.

Expediente 5148, O.—A los señores Olavarry y Azcueta pesos 979.00 m/n, importe de armarios adquiridos con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 4708, P.—A D. Jacobo Peuser $ 469,40 m/n, importe de artículos adquiridos por la oficina de Estadística.

Expediente 4248, N.—A D. Juan Norrié $ 817,00 m/n, importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 5042, D.—A los señores Donnell y Palmer pesos 728 00 m/n, importe de artículos adquiridos para las escuelas nacionales de provincias.

Expediente 5004, D —A Donnell y Palmer $ 300.00 m/n, importe de perchas adquiridas con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 3609, L.—A la administración de L'Italiano pesos 400.00 m/n, importe de 500 ejemplares del número dedicado á la memoria de Edmundo D'Amicis.

Expediente 4845, O.—A Olavarry y Azcueta $ 135.00 m/n, importe de armarios adquiridos con destino á las escuelas de la capital.

Expediente 5063, M.—A Molin y Cia. $ 115.50 m/n, importe de barniz adquirido con destino al taller de carpintería.

Expediente 5048, A.—A D. Pablo I. Alegre $ 119.00 m/n, importe de trabajos efectuados por autorización de fecha 11 del corriente.

Expediente 3855, Q.—A D. Miguel Quaglio $ 2.640.61 m/n, importe de la primera cuota de los trabajos comprendidos en los grupos E. G. H.

Pasar á Contaduría para que practique las liquidaciones que corresponden, los siguientes expedientes: 5087 P; 4346 D; 4522 C.

Expediente 760, S.—Aprobar las modificaciones y adicionales de que se trata en este expediente y pasar el mismo á Contaduría para que practique la liquidación que corresponde.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 7.30 p. m.—José M. Ramos Mejía, presidente.—*Alberto Julián Martinez*, secretario.

